

NOTE D'OPERATION DEFINITIVA

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Note d'opération definitiva puesta a disposición del público con motivo de la oferta a precio abierto, de la oferta institucional global y de la oferta a los empleados de acciones de EADS.

Precio de la oferta a precio abierto: 18 euros, es decir, 118,07 francos.

Precio de la oferta institucional global: 19 euros, es decir, 124,63 francos.

COB



VISTO BUENO DE LA COMMISSION DES OPERATIONS DE BOURSE

En aplicación de los artículos 6 y 7 de la disposición n°67-833 del 28 de septiembre de 1967, la *Commission des opérations de bourse* ha aprobado el presente Folleto definitivo con el n°00-1243 con fecha del 9 de julio de 2000.

El Folleto definitivo consta de:

- el *Document de Référence* específico relativo a EADS registrado en la *Comisión des opérations de bourse* el 12 de mayo de 2000, con el n° R.00-223 (el "**Document de Référence**");
- la *Note d'opération* preliminar que constituye el folleto preliminar aprobado por la *Commission des opérations de bourse* con fecha del 21 de junio de 2000 con el n° 00-1119; y
- la presente *Note d'opération* definitiva.

Los ejemplares del Folleto definitivo se encuentran disponibles en la sede del establecimiento principal de EADS en Francia (37, boulevard de Montmorency, 75016 París), así como en los bancos, empresas de servicios de inversión e intermediarios autorizados.

El aviso legal se publicó en el *Bulletin des Annonces Légales Obligatoires* del 23 de junio de 2000 y un aviso legal complementario se publicará en *Bulletin des Annonces Légales Obligatoires* del 12 de julio de 2000.

ADVERTENCIA

La COB llama la atención del público sobre el hecho de que: la sociedad European Aeronautic Defence and Space Company EADS N. V. es una sociedad de derecho holandés cuya cotización en Bolsa se ha solicitado en Francia, en Alemania y en España. Habida cuenta de esta particularidad, la normativa que le es aplicable, en lo que se refiere a la información al público y a la protección de los inversores, así como a los compromisos adquiridos por la Sociedad frente a las autoridades bursátiles y del mercado, se describen en el presente Folleto definitivo.

. **RESPONSABLES DE LA NOTE D'OPERATION DEFINITIVA Y
RESPONSABLES DEL AUDITOR CONTABLE**

. **R** **Note d'opération**

Los Sres. Philippe Camus y Rainer Hertrich, *Chief Executive Officers* de European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. ("**EADS**" o la "**S** ").

Entidades directoras en Francia:

ABN AMRO Rothschild, BNP PARIBAS y Deutsche Bank.

. **C** **Note d'opération**

En nuestra opinión, los datos de la presente *Note d'opération* definitiva relativos a EADS se ajustan a la realidad. Contienen, junto con los datos que figuran en el *Document de Référence* y la *Note d'opération* preliminar aprobada por la *Commission des opérations de bourse* el 21 de junio de 200 con el número 00-1119, la información necesaria para que los inversores puedan emitir un juicio fundado sobre el patrimonio, la actividad, la situación financiera, los resultados y las perspectivas de EADS. No contienen omisiones que puedan alterar su alcance.

. **R**

Las cuentas y los datos financieros que se mencionan a continuación figuran en el *Document de Référence*.

. . **R** **EADS**

KPMG Accountants N.V.
Churchill Plein 6
2517 JW La Haya, Países Bajos
Representada por D. E. Paul Medema

Arthur Andersen Accountants N.V.
Prof. W. H. Keesomlaan, 8
1183 DJ Amstelveen, Países Bajos
Representada por D. Sytze A. E. Veenendaal

. . **R** **A** **M**

Auditores titulares:

Cabinet Mazars & Guérard
Tour Framatome
92084 París La Défense Cedex
representado por los Sres. Bernard España y Alain Vermont

Ernst & Young Audit
4, rue Auber
75009 París
representada por D. Jean-Marc Montserrat

Auditores suplentes:

D. Patrick de Cambourg
Tour Framatome

92084 París La Défense Cedex

D. Antoine Bracchi
16, boulevard du Parc
92200 Neuilly sur Seine

. . **R** **D C A A DASA**

KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft
Elektrastrasse, 6
81925 Munich
Representada por D. Bernd Schmid y el Dr. Gerhard Dauner

. . **R** **C A SA CASA**

Arthur Andersen y Cía, S.Com.
Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid
representada por D. Manuel del Olmo

. **I** **EADS**

Hemos procedido a la verificación de la información financiera y contable que figura en la presente *Note d'opération* definitiva a través de las diligencias que hemos considerado necesarias según las practicas contables generalmente aceptadas

No formulamos ninguna observación sobre la razonabilidad de la información financiera y contable presentada en la presente *Note d'opération* definitiva.

La Haya y Amsterdam, Países Bajos, a 8 de julio de 2000.

KPMG Accountants

Arthur Andersen

Los informes de auditoría de los responsables de cuentas de EADS, de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA sobre los estados financieros que figuran en *el Document de Référence* se incluyen en el apartado 1.4 del *Document de Référence*. Cabe destacar que los procedimientos aplicados en el marco del examen de las cuentas proforma combinadas no auditadas de EADS que figuran en el *Document de Référence* no constituyen una auditoría o un examen limitado según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el ámbito internacional y que en consecuencia los auditores de EADS no han emitido ninguna opinión de auditoría sobre dichas cuentas.

. **P**

Responsable de la información

D. Marc Paganini
37, boulevard de Montmorency

75016 París
Teléfono: 01.42.24.24.24
e-mail: marc.paganini@aeromatra.com

- . INFORMACION GENERAL SOBRE LAS ACCIONES DE LA OFERTA EN EL MARCO DE LA OPERACION
- . M

2.1.1 Operaciones de agrupación de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA

En el marco de las operaciones de agrupación de las actividades de Aerospatiale Matra, DASA y CASA en EADS (tal como se han descrito en el *Document de Référence* y, en particular, en el apartado 4.1.1.3), EADS ha emitido las siguientes acciones en concepto de contraprestación por las aportaciones efectuadas por Aerospatiale Matra, DASA y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (**SEPI**):

- 403.687.775 acciones en favor de Aerospatiale Matra;
- 266.625.182 acciones en favor de DASA (que se añadirán a las 50.000 acciones de EADS de las que DASA ya es titular);
- 44.690.871 acciones a favor de SEPI.

La oferta objeto de la presente *Note d'opération* estaba sujeta a la Ejecución de las operaciones de aportación (en adelante, la "**E A** ") por Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a favor de EADS, tal como se describen en el *Document de Référence*, que están sujetas por su parte a determinadas condiciones suspensivas, entre las que figuran (i) la decisión de admisión a cotización en Bolsa de las acciones de EADS por ParisBourse^{SBF} S.A. y por la bolsa de valores de Francfort y (ii) la aprobación por los accionistas de Aerospatiale Matra en su Junta General celebrada el 8 de julio de 2000 del acuerdo relativo al balance de liquidación de Aerospatiale Matra.

Cabe destacar que la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra reunida el 29 de mayo de 2000 aprobó la disolución y el inicio del proceso de liquidación de Aerospatiale Matra.

La Junta General de Aerospatiale Matra celebrada el 8 de julio de 2000 aprobó, por su parte, el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra y la distribución por esta última a sus accionistas (mediante reembolso de capital y distribución de reservas) de todas las acciones de EADS recibidas por ésta, en la proporción de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

Todas las condiciones suspensivas de la Ejecución de las Aportaciones se han cumplido a fecha de la presente *Note d'opération* definitiva.

2.1.2 Marco de la operación

En el marco de la oferta objeto de la presente *Note d'opération* definitiva, la Sociedad ha decidido la emisión de un número máximo de 94.556.965 acciones nuevas de un valor nominal de 1 euro cada una (las **A N**) (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 2.2.1). Por otra parte, Lagardère SCA ("") (actuando directamente y a

través de su filial al 100%, MCP), la República Francesa (" **E** ") así como BNP PARIBAS y AXA - éstas últimas actuando a través de la Société Istroise de Participations (las "**I F F**") – han decidido la venta, en el marco de la Oferta Institucional Global (tal como se define más adelante) de 52.250.442 acciones de EADS que les han sido distribuidas o que han adquirido en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones (las "**A T**"). Las Acciones Nuevas, las Acciones Transmitidas y, en su caso, las acciones procedentes de la Opción de Sobreadjudicación, tal como se define más adelante, se denominarán en lo sucesivo las "**A O**".

Para proceder a la oferta de las acciones (en adelante la "**O**") se ha realizado, con carácter previo a la admisión a cotización:

- una oferta general al público (la "**O P**") con un número total de 80.334.580 acciones en Francia, en Alemania y en España, siguiéndose en Francia el procedimiento de la oferta a precio abierto previsto en el capítulo 2 del título 3 de las normas de organización y de funcionamiento de ParisBourse^{SBF} S.A. (en adelante, la "**O P A**" o "**OPRA**") dirigida por BNP PARIBAS, como entidad directora y que representa el 44% del número total de Acciones de la Oferta al Público; las ordenes de suscripción formuladas en el marco de la Oferta al Público han recibido idéntico trato, tanto si han sido formuladas en Francia, en Alemania o en España;
- una oferta institucional global (en adelante la "**O I**") con un número total de 52.250.442 acciones en Francia y fuera de Francia, incluyendo una colocación privada en los Estados Unidos de acuerdo con la Norma 144A del *US Securities Act* de 1933 en su versión modificada, dirigida por ABN AMRO Rothschild y Deutsche Bank, coordinadores globales y *bookrunners*;
- una oferta, con un máximo de 12.222.385 acciones, a determinados empleados del grupo EADS cuyas características se resumen más adelante en el apartado 2.3.8.

La Oferta al Público representa el 55% de la Oferta (incluida la Oferta a los Empleados) antes de ejercitar la Opción de Sobreadjudicación.

Con el fin de satisfacer un posible exceso de demanda en el marco de la Oferta y de permitir la estabilización del mercado, EADS, el Estado, Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas han concedido a los miembros del sindicato de la Oferta una opción que permite la suscripción o la adquisición de un número máximo de 21.721.006 acciones adicionales. Esta opción puede ejercerse en el plazo de 30 días a partir de la fecha de asignación de las órdenes, es decir a lo más tardar hasta el 8 de agosto de 2000 (en adelante la "**O S**"). La Opción de Sobreadjudicación se ejerce en primer lugar de modo proporcional sobre las acciones de EADS de las que sea titular el Estado y sobre las acciones que se emitirán por EADS, en segundo lugar sobre las acciones de las que sea titular Lagardère y, finalmente, sobre las acciones de las que sean titulares las Instituciones Financieras Francesas.

La Oferta al Público y la Oferta Institucional Global se han desarrollado desde el 23 de junio de 2000 hasta las 12:00 horas del 7 de julio de 2000.

El resultado definitivo de la Oferta será objeto de la publicación de un anuncio por ParisBourse^{SBF} S.A. en los días siguientes al eventual ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación o al vencimiento del plazo para el ejercicio de dicha opción.

I

2.2.1 Valores cuya admisión a negociación se solicita

Admisión en el *Premier Marché* de la Bolsa de París de las siguientes acciones:

715.053.828 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una, totalmente desembolsadas, que representan la totalidad del capital de EADS después de la Ejecución de las Aportaciones, a las que se añaden un máximo de 92.556.965 Acciones Nuevas (las "A N") procedentes de la ampliación de capital por importe de 92.556.965 euros y un máximo de 2.000.000 de acciones nuevas procedentes del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación, a través de una oferta pública, con supresión del derecho de suscripción preferente, incluyendo la ampliación de capital reservada a los empleados de EADS (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 2.3.8.), acordada por el Consejo de Administración del 19 de junio de 2000 previamente autorizado por la Junta General Extraordinaria del 24 de mayo de 2000 (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 2.3.1) (la "A C"). Las Acciones Nuevas que resulten de la Ampliación de Capital (sin contar con la Opción de Sobreadjudicación) representan el 12,94 % del capital después de la Ejecución de las Aportaciones.

Las principales características de las acciones cuya admisión se solicita se describen en el párrafo 2.4. que figura a continuación.

2.2.2 Porcentaje del capital

Las acciones cuya admisión a negociación se solicita representan la totalidad del capital de la Sociedad.

2.2.3 Fecha prevista de admisión a negociación

Está previsto que la primera negociación de las acciones en el *Premier Marché* de ParisBourse^{SBF} S.A. (mercado de liquidación mensual), en la *Frankfurt Stock Exchange* y en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia (las "B V E") se produzca el 10 de julio de 2000. Entre el 10 y el 13 de julio de 2000 inclusive, las órdenes de compra y de venta no podrán contener cláusulas de pago inmediato.

2.2.4 Código de Cotización en el Premier Marché

Ticker : EAD

Código SICOVAM: 5730

2.2.5 Valores puestos a disposición del mercado

Se pone a disposición del mercado un número máximo de 144.807.407 acciones (incluyendo las Acciones Nuevas a emitir en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados descrita en el párrafo 2.3.8. y sin contar la Opción de Sobreadjudicación descrita anteriormente en el

apartado 2.1) de 1 euro valor nominal de cada una (144.807.407 millones de euros), es decir, un máximo del 20,25% del capital y de los derechos de voto de EADS antes de la Ampliación de Capital. Los valores puestos a disposición del mercado, incluyendo las Acciones Nuevas a emitir en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados descrita en el párrafo 2.3.8 y después del ejercicio total de la Opción de Sobreadjudicación, representan un máximo del 23,29 % del capital y de los derechos de voto antes de la Ampliación de Capital.

2.2.6 Servicio financiero en Francia

El Servicio financiero de EADS será realizado en Francia por LOGIVAL (denominación social: Lagardère-Sociétés).

2.2.7 Entidades financieras directoras en Francia

ABN AMRO Rothschild, BNP PARIBAS y Deutsche Bank.

2.2.8 Gastos de la operación

Los gastos estimados de la Oferta a cargo de la Sociedad, incluyendo los gastos legales y administrativos así como las remuneraciones de los intermediarios financieros, se elevarían a 89 millones de euros.

I

2.3.1 Información sobre la emisión de acciones

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad del 10 de mayo de 2000 aprobó la modificación de los estatutos de la Sociedad para aumentar el capital autorizado a 3.000.000.000 de euros dividido en 3.000.000.000 de acciones de un valor nominal de 1 euro cada una. Esta modificación entró en vigor en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones. El 24 de mayo de 2000 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad delegó al Consejo de Administración todos los poderes con el fin de emitir acciones de la Sociedad hasta alcanzar la cuantía del importe del capital autorizado y de limitar o suprimir el derecho de suscripción preferente; esta delegación será válida hasta la Junta General anual de la Sociedad, que debe celebrarse en el año 2001. El Consejo de Administración de la Sociedad, reunido el 19 de junio de 2000, ha utilizado esta delegación en el marco de la salida a Bolsa de la Sociedad y ha decidido la Ampliación de Capital, delegando poderes con vistas a la emisión de las Acciones Nuevas en los dos *Chief Executive Officers* de la Sociedad o en las personas que éstos designen. Los dos *Chief Executive Officers* de la Sociedad hicieron uso de estos poderes para determinar el precio de las Acciones Nuevas en el marco de la Oferta al Público, de la Oferta Institucional Global y de la Oferta Reservada a los Empleados el 8 de julio de 2000. Las Acciones Nuevas se asimilarán a las acciones existentes y conferirán los derechos derivados de las mismas a contar desde el 1 de enero de 2000.

El pago y la entrega de las acciones se producirá a más tardar el tercer día bursátil siguiente a la admisión a cotización, es decir, el 13 de julio de 2000 (sin perjuicio de lo que se estipula en el apartado 2.3.8 para las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados). Las acciones quedarán sujetas a los procedimientos de SICOVAM S.A. y se anotarán en la cuenta de cada suscriptor o adquirente a partir de la fecha de pago.

2.3.2 Finalidad de la emisión

El importe neto de la Ampliación de Capital ascendería aproximadamente a 1.581 millones de euros (en el supuesto de que la Opción de Sobreadjudicación se ejercite en su totalidad y que la Oferta Reservada a los Empleados descrita en el párrafo 2.3.8 se suscriba íntegramente antes del ejercicio de las opciones de suscripción de acciones descritas en el párrafo 3.1.3).

EADS considera que puede realizar los proyectos acordes con sus objetivos estratégicos gracias a sus *cash flows* provisionales y, por lo tanto, prevé utilizar las ganancias netas de la Ampliación de Capital para reforzar su estructura de balance.

Por ejemplo, este refuerzo de su estructura de balance posicionaría a EADS para aprovechar mejor las oportunidades de adquisición y de alianzas procedentes del movimiento de consolidación de la industria aeronáutica, espacial y de defensa. Además, una posición financiera reforzada permitiría a EADS adaptar, llegado el momento, su desarrollo y sus programas de inversión, en particular en nuevos aviones, así como su organización industrial, en función de las condiciones del mercado, en particular en el sector de la aviación civil.

A la espera de la utilización del producto neto de la emisión, tal y como se ha descrito anteriormente, EADS invertirá dichos productos en certificados de depósito bancarios a corto plazo y en instrumentos del mercado monetario.

2.3.3 Calendario indicativo de la operación

- 10 de mayo de 2000: Modificación de los estatutos de la Sociedad para ampliar el capital autorizado a 3.000.000.000 euros (esta modificación entrará en vigor en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones).
- 12 de mayo de 2000: Registro del *Document de Référence* en la *Commission des opérations de bourse*.
- 24 de mayo de 2000: Delegación por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad al Consejo de Administración para la emisión de acciones nuevas con supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, hasta el límite del capital autorizado.
- 19 de junio de 2000: Acuerdo de Ampliación de Capital adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad y delegación de poderes a ambos *Chief Executive Officers* (o a personas que éstos designen) con el fin de emitir las Acciones Nuevas.
- 21 de junio de 2000: Obtención de la aprobación de la *Commission des opérations de bourse* sobre la *Note d'opération* preliminar.
- 22 de junio de 2000: Decisión de admisión a cotización de las acciones EADS por ParisBourse^{SBF} S.A.
- 23 de junio de 2000: Apertura de la Oferta al Público, de la Oferta Institucional Global y de la Oferta Reservada a los Empleados
- 3 de julio de 2000: Fijación del precio máximo (23 euros por acción para la Oferta al público).
después del cierre del mercado:

| | |
|----------------------------------|---|
| 5 de julio de 2000 por la tarde: | Fecha límite de revocación de las órdenes formalizadas en el marco de la Oferta al Público. |
| 6 de julio de 2000 por la tarde: | Cierre de la Oferta Reservada a los Empleados. Fecha límite de recepción de las órdenes P. |
| 7 de julio de 2000 a las 12:00: | Cierre de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global. |
| 8 de julio de 2000: | Fijación del precio. |
| 9 de julio de 2000: | Obtención de la aprobación de la <i>Commission des opérations de bourse</i> de la <i>Note d'opération</i> definitiva. |
| 10 de julio de 2000: | Publicación por ParisBourse ^{SBF} S.A. del anuncio del resultado de la OPRA. |

N Premier Marché P B SBF S.A.
S
O P O I

| | |
|-------------------------------------|--|
| 8 de agosto de 2000: | Fecha límite de ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación. |
| 31 de agosto de 2000 (a más tardar) | Liquidación de la Oferta Reservada a los Empleados |

El calendario y las fechas que figuran en la presente *Note d'opération* definitiva y relativos a elementos futuros se proporcionan a título indicativo.

2.3.4 Evolución del capital social

Al término de las operaciones descritas en la presente *Note d'opération* definitiva, la distribución del capital social emitido de la Sociedad quedaría modificada como se indica en la siguiente tabla:

| P | D E | | D O | | D O | | D O | |
|---|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| | A | O | S | O | S | O | S | O |
| | N | N | N | N | N | N | N | N |
| SOGEADE*..... | 244 447 704 | 34,19% | 244 447 704 | 30,27% | 244 447 704 | 30,19% | 244 447 704 | 30,00% |
| DASA..... | 244 447 704 | 34,19% | 244 447 704 | 30,27% | 244 447 704 | 30,19% | 244 447 704 | 30,00% |
| SEPI..... | 44 690 871 | 6,24% | 44 690 871 | 5,53% | 44 690 871 | 5,52% | 44 690 871 | 5,48% |
| <i>Subtotal Acuerdo de Accionistas.....</i> | <i>533 586 279</i> | <i>74,62%</i> | <i>533 586 279</i> | <i>66,07%</i> | <i>533 586 279</i> | <i>65,90%</i> | <i>533 586 279</i> | <i>65,48%</i> |
| DASA..... | 22 227 478 | 3,11% | 22 227 478 | 2,75% | 22 227 478 | 2,75% | 22 227 478 | 2,73% |
| Estado..... | 38 484 953 | 5,38% | 12 296 492 | 1,52% | 9 284 819 | 1,15% | 9 284 819 | 1,14% |
| Lagardère..... | 12 215 352 | 1,71% | 1 259 880 | 0,16%*** | - | - | - | - |

| | | | | | | | | |
|----------------------------------|------------|--------|-------------|----------|-------------|--------|-------------|--------|
| Instituciones Financieras | | | | | | | | |
| Francesas | 30 555 962 | 4,27% | 15 449 453 | 1,91%*** | - | - | - | - |
| Público (incluidos Empleados)... | 77 983 804 | 10,91% | 222 791 211 | 27,59% | 244 512 217 | 30,20% | 249 727 101 | 30,65% |
| T | | | | | | | | |

* *Société de Gestion de l'Aéronautique, de la Défense et de l'Espace*, (denominada "Topco" en el *Document de Référence*).

** Véase párrafo 3.1.3.

*** Para una descripción del compromiso adoptado por Lagardère de comprar las acciones de EADS que tendrían en su caso las Instituciones Financieras Francesas en el supuesto de que la Opción de Sobreadjudicación no fuese totalmente ejercitada, véase el párrafo 3.1.1.

2.3.5 Características Comunes de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global

- 2.3.5.1 El precio de venta de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta Institucional Global (el "P O I") y el de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público (el "P O P") se fijaron el 8 de julio de 2000, en 19 euros y 18 euros, respectivamente.

El precio de la Oferta Institucional Global se ha determinado en función de la oferta de títulos y de las solicitudes de compra realizadas por los inversores mediante el método de creación de libro de órdenes, según la prácticas del mercado y tomando como referencia la cotización de las acciones de *Aérospatiale Matra* a las que se han sustituido las acciones de EADS, a razón de una acción de EADS a cambio de una acción de *Aérospatiale Matra*.

Tanto el Precio de la Oferta al Público como el Precio de la Oferta Institucional Global debían pagarse al contado y libre de gastos y comisiones para los adquirentes. La Oferta al Público y la Oferta Institucional Global no están sometidas en Francia a ninguna tasa o timbre.

- 2.3.5.2 Elementos de estimación del precio

En la hipótesis de que no se suscribiese ninguna acción en el marco del plan de opciones de suscripción descrito en el párrafo 3.1.3, de que se ejerciese la Opción de Sobreadjudicación en su totalidad y de que se suscribiese íntegramente la Oferta Reservada a los Empleados descrita en el párrafo 2.3.8, los fondos propios combinados proforma no auditados, el volumen de ventas combinado proforma no auditado y el resultado operativo combinado proforma no auditado (antes de la dotación para amortizaciones por diferencias de adquisición) relativos a una acción de la Sociedad serían los siguientes:

**VO U MEN DE VENTAS RESU TADO OPERATIVO Y FONDOS PROPIOS
COMBINADOS PROFORMA NO AUDITADOS POR ACCI N**

| | 31/12/99 tras la emisión |
|--|--------------------------|
| Número de acciones existentes antes de la emisión | 715.053.828 |
| Número de acciones tras la emisión | 809.610.793 |
| | En euros |
| Volumen de ventas combinado proforma no auditado del ejercicio | 22.553.000.000 |
| Resultado operativo combinado proforma no auditado del ejercicio (antes de la dotación para amortizaciones por diferencias de adquisición) | 1.213.000.000 |
| Fondos propios combinados proforma no auditados atribuidos al grupo | 9.703.000.000 |
| Volumen de ventas combinado proforma no auditada del ejercicio, por acción | 27,86 |
| Resultado operativo combinado proforma no auditado del ejercicio, por acción (antes de la dotación para amortizaciones por diferencias de adquisición) | 1,50 |
| Fondos propios combinados proforma no auditados, atribuidos al grupo, por acción | 11,98 |
| | En francos |
| Volumen de ventas combinado proforma no auditado del ejercicio | 147.937.982.000 |
| Resultado operativo combinado proforma no auditado del ejercicio (antes de la dotación para amortizaciones por diferencias de adquisición) | 7.956.758.000 |
| Fondos propios combinados proforma no auditados atribuidos al grupo | 63.647.508.000 |
| Volumen de ventas combinado proforma no auditado del ejercicio, por acción | 182,73 |
| Resultado operativo combinado proforma no auditado del ejercicio, por acción (antes de la dotación para amortizaciones por diferencias de adquisición) | 9,83 |
| Fondos propios combinados proforma no auditados atribuidos al grupo, por acción | 78,61 |

A título indicativo, se incluyen en la siguiente tabla la evolución de las cotizaciones en bolsa de la acción Aerospatiale Matra en el *Premier Marché* de la Bourse de París y el volumen de las transacciones.

| | Cotizaciones en bolsa (en euros) | Volumen medio diario (en acciones) |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Media de 6 meses (1 de enero de 2000 - 30 de junio de 2000) | 21,23 | 329.818 |
| Media de 1 mes (1 de enero de 2000 - 30 de junio de 2000) | 22,91 | 419.443 |
| Cotización del 7 de julio de 2000 | 19,50 | 6.658.605 |

Fuente: Datastream

2.3.5.3 El pago y la entrega de las Acciones de la Oferta se producirán a más tardar el tercer día bursátil siguiente al inicio de cotización es decir, el 13 de julio de 2000. Las acciones se sujetarán a los procedimientos de SICOVAM S.A. y se anotarán en la cuenta de cada suscriptor o adquirente a partir de la fecha de pago.

2.3.5.4 *Aseguramiento*

La Oferta al Público y la Oferta Institucional Global han sido objeto de un contrato de aseguramiento (el "**C A**"), firmado el 8 de julio de 2000, en virtud del cual las Entidades Aseguradoras se comprometen, de forma no solidaria, a que se realice la compra o la suscripción de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global o, en su defecto, a suscribirlas o a comprarlas ellas mismas por su propia cuenta.

El compromiso de las Entidades Aseguradoras a tenor del Contrato de Aseguramiento es irrevocable salvo que concurran, antes de la fecha del pago, determinados hechos externos graves que hagan que la Oferta no sea susceptible de realización.

2.3.6 Características principales de la Oferta a Precio Abierto:

2.3.6.1 *Personas autorizadas para emitir órdenes en el marco de la OPRA*

Solamente las personas físicas estaban autorizadas para suscribir acciones en el marco de la OPRA.

Las personas físicas que no dispusieran en Francia de cuentas que les permitan la suscripción de acciones en el marco de la OPRA, tuvieron que abrir con este fin cuentas en un intermediario autorizado en el momento de formalizar sus órdenes.

2.3.6.2 *Clases de órdenes de suscripción a emitir en virtud de la OPRA*

Podían formularse dos tipos de órdenes en respuesta a la OPRA, las órdenes P y A, teniendo en cuenta que las órdenes P estaban reservadas a los "Accionistas de ASM" que eran todas las personas físicas accionistas de Aerospatiale Matra al 31 de mayo de 2000 que hubiesen declarado que seguían siendo accionistas de

Aerospatiale Matra en la fecha de formulación de su orden de suscripción. El orden de prioridad entre las órdenes se describe más adelante en el apartado 2.3.6.6.

Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- un mismo ordenante sólo podía formular una orden A, salvo los accionistas de ASM que también podían formular una orden P reservada para ellos. Cada tipo de orden no podía dividirse entre varios intermediarios financieros, sino que debía confiarse a un solo intermediario; en el caso de una cuenta conjunta, podía formularse un máximo de dos órdenes A o dos órdenes P en lo que respecta a dicha cuenta;
- las órdenes de suscripción podían revocarse mediante la presentación de la solicitud de revocación en los intermediarios financieros autorizados, hasta el 5 de julio de 2000 incluido; las órdenes para las que no se hubiese recibido una solicitud de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las órdenes de suscripción recibidas a partir de esta fecha eran irrevocables, incluso en caso de reducción;
- las órdenes se expresaban en número de acciones.

Órdenes P

Las órdenes P eran las órdenes (i) formuladas por un Accionista de ASM, y (ii) hasta un máximo de 40 acciones (no se exigía ningún mínimo).

Las órdenes P debían formularse directamente por el ordenante o su representante.

Órdenes A

Las órdenes A debían formularse directamente por el ordenante o su representante.

Se exigía un mínimo de 30 títulos para las órdenes A. Por otra parte, el número de acciones suscritas correspondientes a una orden A sólo podía ser (i) un múltiplo de 10 para las órdenes comprendidas entre 30 y 1.000 acciones, y (ii) un múltiplo de 50 para las órdenes que excediesen de 1.000 acciones.

Las órdenes A se dividían en subcategorías A+ y A1, que tenían prioridades diferentes según la fecha en que se recibiesen y según sus importes.

Una orden A se divide en:

- orden A+ para las órdenes recibidas entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000, ambos inclusive, para una cantidad de al menos 30 acciones y hasta un límite de 300 acciones;
- orden A1 para (i) la parte de la orden recibida entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 ambos inclusive que exceda de 300 acciones o (ii) la totalidad de la orden A recibida después del 3 de julio de 2000.

Así, a modo de ejemplo, una orden A recibida entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 de 500 acciones se divide en una orden A+ de 300 acciones y en una orden A1 de 200 acciones. Una orden A recibida después del 3 de julio de 2000 y relativa a 500 acciones es una orden A1 de 500 acciones.

Igualmente, un Accionista de ASM que deseara suscribir, entre el 23 de junio y el 3 de julio de 2000 incluidos, 500 acciones podía formalizar una orden P de 40 acciones y una orden A que se dividía en una orden A+ de 300 acciones y en una orden A1 de 160 acciones. El mismo Accionista de ASM que deseara suscribir, después del 3 de julio de 2000, 500 acciones, podía formalizar una orden P de 40 acciones y una orden A1 de 460 acciones.

2.3.6.3 *Recepción y remisión de las órdenes*

Las personas que desearan participar en la OPRA debían formular sus órdenes ante un intermediario financiero autorizado en Francia o ante el departamento de valores de Aerospatiale Matra para los Accionistas ASM cuyas acciones de Aerospatiale Matra fuesen nominativas puras (*"nominatives pures"*). Todas las órdenes relativas a la OPRA debían formalizarse en Francia durante el período de la OPRA, y a lo más tardar el 6 de julio de 2000 por la tarde, en lo que respecta a las órdenes P, el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas de París, en lo que respecta a las órdenes A, por medio de la utilización de un impreso según el modelo anexo a la *Note d'opération* preliminar (el modelo de la orden P estaba reservado a los Accionistas de ASM) y que estaba disponible en las oficinas de los establecimientos de crédito, de las empresas de servicios de inversión, de los *comptables du Trésor*, de la *Poste*, des *Caisses d'Épargne* y de cualquier intermediario autorizado en Francia. Las órdenes se recibían en Francia en las ventanillas de los intermediarios autorizados.

Las órdenes podía formalizarlas un mandatario, en el ámbito de un contrato de gestión de cartera.

Los intermediarios financieros autorizados en Francia remitieron a ParisBourse^{SBF} S.A. las órdenes de suscripción, según el calendario y los términos y condiciones precisadas en el anuncio del inicio de la OPRA publicado por ParisBourse^{SBF} S.A. el 22 de junio de 2000.

2.3.6.4 *Duración de la Oferta a Precio Abierto*

La OPRA se ha desarrollado desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas, teniendo en cuenta que las órdenes P sólo podían formularse hasta el 6 de julio incluido.

2.3.6.5 *Derechos de custodia*

Las Acciones de la Oferta suscritas en el marco de la OPRA no darán lugar a percepción de derechos de custodia por los establecimientos encargados de las cuentas durante un período de 18 meses a partir del 13 de julio de 2000.

2.3.6.6 *Modalidades de asignaciones y resultado de la OPRA*

El resultado de la OPRA será objeto de un anuncio publicado por ParisBourse^{SBF} S.A. Este aviso especificará el prorrateo que se aplicará en su caso, a las órdenes P y A.

Los principios de prioridad son los siguientes:

- las órdenes P serán íntegramente satisfechas si la demanda total de acciones correspondientes a órdenes P es inferior o igual a 12.000.000 de acciones y se reducirán proporcionalmente en caso contrario;
- las órdenes A+ se atenderán, bien íntegramente, o como mínimo con dos veces las acciones asignadas a las órdenes A1;
- las órdenes A1 podrán aceptarse incluso en la hipótesis de que las órdenes A+ no se hayan aceptado íntegramente.

En el caso de que la aplicación del o de los coeficientes de prorrateo no diera lugar a un número entero de acciones, este número se redondearía a un número entero inferior, repartiendo los intermediarios los picos resultantes, según los usos profesionales.

2.3.6.7 *Pago por los suscriptores*

Los intermediarios que hayan recibido las órdenes cargarán en la cuenta de los suscriptores el importe de su suscripción el tercer día bursátil siguiente a la publicación por ParisBourse^{SBF} S.A. del anuncio de resultado de la OPRA.

2.3.7 *Condiciones Particulares de la Oferta Institucional Global*

2.3.7.1 *Duración de la Oferta Institucional Global*

La Oferta Institucional Global se desarrolló desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas.

2.3.7.2 *Personas autorizadas para adquirir o suscribir acciones en el marco de la Oferta Institucional Global en Francia.*

La Oferta Institucional Global se ha realizado en Francia a los inversores personas jurídicas y a instituciones de inversión colectiva (“*Fonds communs de placement*”) y en el extranjero.

(i) Órdenes

Las órdenes podían referirse a un número de títulos ilimitado. Podían ser objeto de una reducción total o parcial. Las órdenes formalizadas en el marco de la Oferta Institucional Global eran revocables.

(ii) Remisión de las órdenes

Las entidades miembro del Sindicato de la Oferta Institucional Global se han comprometido a comunicar cada día a lo más tardar a las 17 horas (hora

de París) durante el período de la Oferta Institucional Global hasta el 6 de julio de 2000 inclusive y por última vez el 7 de julio de 2000 a las 12 horas (hora de París) a ABN AMRO Rothschild y a Deutsche Bank, en calidad de bookrunners de la Oferta Institucional Global, el número de órdenes recibidas y sus condiciones de precio, distinguiendo las órdenes procedentes de los inversores institucionales y de los fondos, e indicando la identidad de las personas que hayan efectuado órdenes iguales o superiores a 150.000 euros y el importe solicitado por estas personas, siempre que éstas presten su consentimiento.

2.3.7.3 Resultado de la Oferta Institucional Global

ParisBourse^{SBF} S.A. deberá publicar el resultado de la Oferta Institucional Global en un anuncio, que se publicará en los días siguientes al del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación o al de la expiración del plazo de ejercicio de esta opción.

2.3.8 Oferta reservada a los Empleados

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de EADS del 26 de mayo de 2000, un máximo de 12.222.385 Acciones Nuevas que representen un 1,5% del capital social de la Sociedad después de la Ampliación de Capital (y después del ejercicio total de la Opción de Sobreadjudicación y del ejercicio de las opciones de suscripción descritas en el punto 3.1.3.) (en adelante la “**O R E**”) ha sido reservado a los Empleados (en adelante los **E**” conjuntamente y un **E** de forma individual), (i) de las sociedades de derecho francés, alemán o español en las que la Sociedad es titular, directo o indirecto, de la mayoría del capital social después de la Ejecución de las Aportaciones, o (ii) de las sociedades de derecho francés, alemán o español en las que la Sociedad es titular, directo o indirecto, después de la Ejecución de las Aportaciones, de entre un 10% y un 50% del capital social, siempre que estas sociedades hayan sido autorizadas por EADS France (anteriormente denominada Aerospatiale Matra Technologies), EADS Deutschland GmbH o CASA respectivamente. La Oferta Reservada a los Empleados sólo ha estado abierta para los Empleados que tuviesen un contrato laboral de derecho francés, alemán o español suscrito con las sociedades mencionadas (a excepción de los Empleados emigrados a los Estados Unidos y a Canadá) y que tuviesen, en la fecha de inicio de la Oferta Reservada a los Empleados, al menos 3 meses de antigüedad en una o varias de las sociedades mencionadas en los puntos (i) y (ii), así como a los Empleados de las mismas sociedades en prejubilación progresiva cuyo contrato de trabajo siguiese estando en vigor en la fecha de inicio de la Oferta Reservada a los Empleados. La presente *Note d'opération* definitiva describe más adelante las condiciones de la Oferta Reservada a los Empleados aplicables a los Empleados de las sociedades de derecho francés descritas anteriormente en los puntos (i) y (ii) (los **E F**).

La Oferta Reservada a los Empleados se ha realizado al precio de 15,30 euros, es decir, un 15% menos que el Precio de la Oferta al Público.

La Oferta Reservada a los Empleados se anulará si se anulan la Oferta al Público o la Oferta Institucional Global. Los FCPE ESOP Plus France y ESOP Classic fueron autorizados por la *Commission des opérations de bourse* el 13 de junio de 2000. Cabe destacar que en aplicación de las disposiciones del artículo L. 443-2 del Código Laboral, las aportaciones a uno o a varios planes de ahorro de empresa, incluidas las aportaciones al PEG EADS France, no podrán

ser superiores al 25% del salario bruto del Empleado durante el año natural, teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a la fórmula A, tal como se explica más adelante, se tomarán en cuenta hasta 10 veces el importe de la aportación personal de dicho Empleado para el cálculo de dicho límite.

Las órdenes formuladas por los Empleados se atenderán íntegramente hasta un límite que se determinará en función del número total de órdenes formuladas por los Empleados y teniendo en cuenta las opciones elegidas por los Empleados en cuanto a las diferentes fórmulas de suscripción que se exponen más adelante.

El pago y la entrega de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados se producirán no más tarde del 31 de agosto de 2000.

Los Empleados Franceses han tenido que utilizar órdenes de suscripción específicas.

Las órdenes formuladas por los Empleados en el marco de la Oferta Reservada a los Accionistas podían realizarse del 23 de junio de 2000 hasta el 6 de julio de 2000 ambos inclusive. Podían revocarse mediante simple petición a la Sociedad o a los intermediarios autorizados hasta el 5 de julio de 2000 incluido. Las órdenes para las que no se haya recibido una petición de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las órdenes de suscripción recibidas el 6 de julio de 2000 eran irrevocables, incluso en caso de reducción.

La Oferta Reservada a los Empleados incluía, en cuanto a los Empleados Franceses, las siguientes fórmulas:

A - Formule ESOP Plus en el marco del PEG EADS France

El importe invertido en el marco de esta fórmula estaba constituido por (i) la aportación personal del Empleado y (ii) un importe satisfecho en razón de un contrato de cambio (“*Swap*”) concluido entre el Crédit Lyonnais y el Crédit Lyonnais Asset Management en su calidad de sociedad de gestión del FCPE ESOP Plus France, equivalente a 9 veces el importe de la aportación personal del Empleado. Este importe se ha destinado a la suscripción de las Acciones Nuevas en el marco de esta fórmula.

Las Acciones Nuevas suscritas de esta forma lo han sido en el marco del FCPE ESOP Plus France.

Precio : 15,30 euros, es decir, 100,36 francos.

Beneficiarios: Empleados Franceses cuyo empleador se adhiera a PEG EADS France (que reemplazará al PEG Aerospatiale).

Inversión : El importe máximo que se puede invertir (incluidas todas las aportaciones a un plan de ahorro empresa, incluso las aportaciones realizadas al PEG EADS France) es de un 25% de la remuneración bruta anual de cada Empleado, lo que corresponde, en el marco de esta fórmula, a una aportación personal máxima de un 2,5% de su remuneración bruta anual.

Pago : El pago de la aportación personal se efectuará al contado.

Indisponibilidad : El Empleado deberá conservar las participaciones del FCPE ESOP Plus France hasta el 30 de junio de 2005, de acuerdo con las disposiciones del artículo L.443-6

del Código Laboral, salvo en caso de que se produzca el desbloqueo anticipado previsto por los artículos L.443-6, L.442-7 y R.442-17 del Código Laboral.

Garantía : Al final del período de indisponibilidad y también en los casos de desbloqueo anticipado como se ha mencionado anteriormente, el Empleado dispone de la garantía de recuperar, en el momento de la cesión de sus participaciones del FCPE ESOP Plus France y antes de satisfacer posibles impuestos o de deducciones sociales, el importe de su aportación personal y una participación en los resultados positivos de la cotización de la acción de EADS equivalente (i) al 30 de junio de 2005, al 53% de la progresión media semestral de la acción EADS en relación con el Precio de la Oferta al Público y (ii) para las demás fechas de valoración, al 53% de la progresión media semestral de la acción EADS en relación con el Precio de la Oferta al Público a la que se aplicará un factor de actualización que corresponderá al plazo pendiente hasta el 30 de junio de 2005.

B - *La fórmula ESOP Classic en el marco del PEG EADS France*

El importe invertido en el PEG EADS France de acuerdo con esta fórmula se destinará a la suscripción de Acciones Nuevas en el marco de esta fórmula. Las Acciones Nuevas así suscritas lo han sido en el marco FCPE ESOP Classic.

Precio : 15,30 euros, es decir 100,36 francos.

Derechohabientes : Empleados Franceses cuyo empleador sea socio del PEG EADS France.

Pago : el 100% del precio de suscripción al contado.

Indisponibilidad : El Empleado deberá conservar las participaciones del FCPE ESOP Classic hasta el 30 de junio de 2005, de acuerdo con las disposiciones del artículo L.443-6 del Código Laboral, salvo en caso de desbloqueo anticipado previsto por los artículos L.443-6, L.442-7 y R.442-17 del Código Laboral.

C - *La fórmula ESOP Classic Pura excepto PEG EADS France*

Las Acciones Nuevas en el marco de esta fórmula han sido suscritas directamente por los Empleados Franceses. Esta fórmula no permite beneficiarse de las ventajas fiscales aplicables a los planes de ahorro de empresa.

Precio : 15,30 euros, es decir 100,36 francos.

Derechohabientes : Empleados Franceses.

Pago: el 100% del precio de suscripción al contado.

Indisponibilidad : Las acciones suscritas en el marco de esta fórmula no serán negociables durante un período de 18 meses a partir de la fecha de suscripción, en las condiciones previstas en la orden de suscripción que la Sociedad proporcionará al Empleado.

D - *Combinación de fórmulas*

Es posible combinar las fórmulas descritas en los puntos A, B y C. En el supuesto de que el Empleado hubiese elegido combinar su inversión entre las diferentes fórmulas, el límite del 25% de la remuneración bruta anual indicado anteriormente debería tenerse en cuenta para el importe total invertido según las fórmulas elegidas (así como para todas las aportaciones

realizadas a uno o varios planes de ahorro de empresa, incluido el PEG EADS France), de forma que los pagos efectuados en el marco de la fórmula A se tomen en cuenta hasta 10 veces el importe de la aportación personal del Empleado para el cálculo de ese límite.

2.3.9 Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones

En el marco del Contrato de Aseguramiento, el Estado, SOGEPa, Lagardère, SOGEADE, las Instituciones Financieras Francesas, DaimlerChrysler AG (“**D C**”), DASA y SEPI se han comprometido a no ceder o transmitir las acciones de las que sean titulares a partir de la Ejecución de las Aportaciones, salvo circunstancias excepcionales, durante un plazo de 180 días siguientes a la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento. EADS, por su parte, se ha comprometido a no aumentar su capital social durante el mismo período, con ciertas excepciones.

Además, en el marco de los acuerdos descritos en el Capítulo 3 del *Document de Référence* y en el Capítulo 3 de la presente *Note d’opération* definitiva, se han adquirido una serie de compromisos sobre las acciones de EADS ostentadas por los principales accionistas de la Sociedad después de la Ejecución de las Aportaciones.

2.3.10 Restricciones de colocación

En determinados países, la difusión de la presente *Note d’opération* definitiva y la suscripción o la venta de las Acciones de la Oferta podrán ser objeto de una normativa específica. Las personas en posesión de la presente *Note d’opération* definitiva deben informarse sobre las posibles restricciones locales y ajustarse a ellas. Ni Lagardère, el Estado o las Instituciones Financieras Francesas en calidad de oferentes, ni la Sociedad en calidad de emisor, asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones anteriores.

Las Acciones de la Oferta no han sido ni serán registradas en aplicación del US Securities Act de los Estados Unidos de América de 1933 (el “Securities Act”), ni con ningún organismo regulador bursátil dependiente de un Estado de los Estados Unidos de América y, por lo tanto, las Acciones de la Oferta no pueden ser ofrecidas, vendidas, pignoradas o transferidas en los Estados Unidos a ninguna persona americana o “*US person*” (tal y como se define en la “*Regulation S*” adoptada en aplicación del Securities Act), ni en su nombre, salvo por medio de los “*qualified institutional buyers*” (**IB**), conforme a lo dispuesto en la Norma 144A adoptada en aplicación del Securities Act, y por medio de personas que no sean consideradas como personas americanas fuera de los Estados Unidos conforme a la “*Regulation S*”.

I
A O O

Las disposiciones estatutarias que se resumen más adelante son las que estarán vigentes no más tarde del día de la admisión a cotización de las acciones. Además, las disposiciones estatutarias específicas de la Sociedad, en particular en materia de declaración de los porcentajes de participación significativa y de intención de superar dichos porcentajes, así como de Oferta al Público de Adquisición obligatoria, se describen en el apartado 3.1. del *Document de Référence*.

2.4.1 Derechos inherentes a las acciones

Todas las acciones serán de la misma clase y gozarán de los mismos derechos, tanto en la distribución de beneficios como en la cuota de liquidación.

El derecho de voto inherente a las acciones será proporcional al capital que representen.

Derechos de voto de los accionistas que sean titulares de sus acciones a través de SICOVAM SA (como complemento al apartado 3.1.10 del Document de Référence).

Los accionistas que sean titulares de sus acciones a través de SICOVAM SA que deseen asistir a las juntas generales de accionistas deberán para ello pedir una tarjeta de asistencia a su intermediario financiero o gestor de cuenta (entidad adherida) y obtener un poder de SICOVAM SA según las modalidades definidas por la Sociedad en el anuncio de convocatoria. Los accionistas podrán asimismo pedir su inscripción directa en el registro de accionistas de la Sociedad (y no a través de SICOVAM SA).

Los accionistas podrán también, con el fin de ejercer su derecho de voto, dar sus instrucciones de voto a SICOVAM SA o a otra persona designada a estos efectos, dirigiéndose a su intermediario financiero o gestor de cuentas según las modalidades definidas por la Sociedad en el anuncio de convocatoria.

2.4.2 Negociabilidad

No existe en los estatutos ninguna restricción en cuanto al derecho de transmitir las acciones.

2.4.3 Naturaleza de las acciones

Acciones ordinarias de la misma clase.

2.4.4 Fecha a partir de la que se disfrutará de las acciones existentes y de las acciones nuevas

Se podrá disfrutar de los derechos derivados de las Acciones Nuevas, así como de las acciones existentes y de las resultantes de la Ejecución de las Aportaciones, desde el 1 de enero de 2000, teniendo en cuenta que la Sociedad no ha declarado ni pagado ningún dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.

2.4.5 Desembolso de las acciones

Las acciones se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción.

2.4.6 Forma de representación de las acciones

Las acciones de EADS son nominativas. El Consejo de Administración podrá decidir que una parte o la totalidad de las acciones sean al portador. Las acciones se inscribirán en el registro de los accionistas sin que se emita ningún certificado. Sin embargo, se podrán emitir certificados en el caso de que así lo decida el Consejo de Administración para una parte o para la totalidad de las acciones. Los certificados de acciones se emitirán según la forma que determine el Consejo de Administración. Las acciones nominativas estarán numeradas de la forma que determine el Consejo de Administración.

Las acciones de la Sociedad se admitirán en SICOVAM SA con el número de código 5730.

Los titulares de acciones que son objeto de una inscripción en el registro de la Sociedad tendrán la facultad de poseerlas a través de SICOVAM SA. Las acciones poseídas en SICOVAM SA se inscribirán a nombre de ésta en dicho registro. Sólo las acciones inscritas a nombre de SICOVAM SA podrán negociarse en la Bolsa de París. Las acciones de EADS emitidas o adquiridas en la Oferta al Público así como las acciones de EADS distribuidas a los accionistas de Aerospatiale Matra en el mismo momento de la liquidación (con la excepción, en su caso, de las acciones que tendrán los principales accionistas de EADS) serán emitidas en las operaciones de SICOVAM SA, al término de estas operaciones.

Las cesiones de acciones inscritas a nombre de SICOVAM SA se realizarán mediante una anotación en cuenta de acuerdo con las normas fijadas por este organismo.

El código ISIN de las acciones es NL 0000235190. SICOVAM SA se inscribirá en el registro de accionistas de la Sociedad. La identidad de los accionistas que tienen sus acciones anotadas en cuenta en Francia podrá ser solicitada por la Sociedad a SICOVAM SA, información que será comunicada por los gestores de cuentas de valores a SICOVAM SA.

2.4.7 Régimen fiscal

Las descripciones anteriores constituyen un análisis general del derecho fiscal francés vigente actualmente. Se limitan a las incidencias fiscales significativas para una persona física o jurídica titular de acciones de la Sociedad y que sea o se considere residente fiscal francés tal como define el derecho fiscal francés (un **A** **F**). Las siguientes descripciones no son exhaustivas. Algunas categorías de accionistas de la Sociedad podrán estar sometidas a normas específicas que no se analizan a continuación y que son susceptibles de tener unos efectos completamente diferentes de los de las normas generales que estudiaremos a continuación. En caso de duda sobre su situación fiscal, se aconseja a los inversores que consulten a sus asesores en materia fiscal.

F **R** **P**

Fiscalidad de los Dividendos

Generalidades

Los dividendos pagados a un Accionista Francés procedentes de los beneficios anuales o de las reservas están obligados a tributar en Francia, sin que se tenga en cuenta el hecho de que dichos importes se hayan pagado en Francia o fuera del país. Según sea el caso, estarán sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas o al impuesto sobre sociedades y, tratándose de una sociedad de derecho holandés, no dan derecho a deducción impositiva en Francia.

En general, la base imponible es el importe neto recibido en efectivo, menos cualquier deducción impositiva aplicable.

El importe de la deducción impositiva se calcula de la siguiente manera.

En virtud de las disposiciones vigentes actualmente en los Países Bajos, un dividendo distribuido por la Sociedad será generalmente objeto de una retención a cuenta percibida por el Estado holandés a un tipo del 25%. El convenio por el que se intenta evitar la doble

imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, celebrado el 16 de marzo de 1973 entre la República Francesa y el Reino de los Países Bajos, en su versión modificada, (el **C**) reduce este tipo a un 15% para los dividendos distribuidos a una persona física o jurídica (i) que tenga la calidad de residente francés tal como se define en el Convenio (ii) que sea titular de menos de un 25% del capital de la Sociedad y (iii) cuya participación en la Sociedad no esté vinculada de forma efectiva a un establecimiento estable en los Países Bajos. En la medida en que se cumplan todas estas condiciones y que se entreguen a las autoridades fiscales holandesas determinados certificados antes de la fecha de pago, se podrá aplicar el tipo reducido de retención a cuenta en el momento de la distribución. Si se cumplen las condiciones pero no se presentan los formularios fiscales o certificados necesarios antes de la fecha de pago de los dividendos, el Accionista Francés tendrá la posibilidad de solicitar el reembolso de la diferencia dirigiendo una solicitud especial a las autoridades holandesas.

De acuerdo con el artículo 24-B del Convenio, un Accionista Francés que reciba unos ingresos en forma de dividendos de la Sociedad y que haya pagado el impuesto holandés de acuerdo con el Convenio, tendrá derecho a una deducción por doble imposición correspondiente al importe del impuesto percibido en los Países Bajos. El importe de la deducción por doble imposición aplicable será por tanto igual al impuesto holandés efectivamente pagado o a una fracción de 15/85 del importe neto de los dividendos percibidos.

La deducción por doble imposición se incluirá en la base imponible de la renta de las personas físicas o del impuesto de sociedades en Francia. Sin perjuicio de lo que se dispone más adelante con relación al régimen francés de las sociedades matrices y filiales (véase lo dispuesto más adelante), la deducción por doble imposición podrá imputarse al impuesto francés debido por los dividendos percibidos de la Sociedad (incluido el importe de la propia deducción) dentro del límite del impuesto francés correspondiente a esos dividendos. No se podrá imputar ningún remanente a los impuestos franceses debidos por otras fuentes de ingresos. El saldo pendiente no será reembolsable y no podrá aplicarse a ejercicios posteriores.

Accionistas Franceses personas físicas

Los dividendos percibidos por un Accionista Francés persona física estarán sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas en la categoría de rentas de capitales mobiliarios. Estas rentas se añaden al conjunto de los ingresos del contribuyente y se gravan según el sistema progresivo (el tipo marginal más elevado es del 54% de los ingresos percibidos en 1999). Por otra parte, estas rentas estarán sometidas a: (i) la CSG (contribución social generalizada) a un tipo del 7,5% (se podrá reducir un 5,1% de esta cantidad del conjunto de las rentas imponibles) – (artículo 1600-0 E del Código General Tributario); (ii) una retención social de un 2% (artículo 1600-0 F bis III 1 del Código General Tributario); y (iii) a la CRDS (contribución al reembolso de la deuda social) a un tipo del 0,5% (artículo 1600-0 L del Código General Tributario). Estas distribuciones de dividendos no se benefician de la desgravación anual de 8.000 FF (para los solteros, viudos o divorciados y para los cónyuges que tributan por separado) o de 16.000 FF (para los cónyuges que tributan de forma conjunta) aplicable en particular a los ingresos percibidos en concepto de acciones francesas (artículo 158-3 del Código General Tributario). El Plan de Ahorro en Acciones no será aplicable a las acciones de la Sociedad en virtud de la ley

francesa nº 92-666 de 16 de julio de 1992, que, como regla general sólo puede aplicarse a las acciones emitidas por sociedades francesas (excepto para las acciones de EADS canjeadas por Acciones de Aerospatiale Matra: véase lo dispuesto más adelante).

Accionistas Franceses personas jurídicas

Los dividendos recibidos por un Accionista Francés persona jurídica y sometido al impuesto de sociedades en Francia se integrarán en su renta imponible y estarán en general sometidos al impuesto de sociedades al tipo de derecho común del 33 1/3% (más una contribución adicional del 10% y, en lo que respecta a los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2000, a una contribución social igual al 3,3% del importe del impuesto de sociedades al tipo de derecho común menos una exención igual a 5.000.000 FF). Las personas jurídicas cuyo volumen de ventas (excluido el IVA) correspondiente al ejercicio considerado sea inferior a 50.000.000 FF y cuyo capital social esté completamente desembolsado y su titularidad haya correspondido a personas físicas (o sociedades que reúnan las mismas condiciones) de forma continua durante al menos un 75% del ejercicio estarán exentas de la contribución social del 3,3%. La deducción por doble imposición (véase lo dispuesto anteriormente en el apartado “Generalidades”) debe incluirse en la base imponible y podrá deducirse del importe debido por el impuesto de sociedades al tipo de gravamen de derecho común (otra opción es aplicar la deducción por doble imposición a la base e imputarlo al importe debido por el impuesto de sociedades hasta dos tercios de ese importe).

Los dividendos percibidos por sociedades sometidas al impuesto de sociedades en Francia que sean titulares de al menos un 10% del capital de la Sociedad o cuya participación en el capital de la Sociedad ascienda al menos a 150.000.000 FF, podrán beneficiarse, de forma optativa y sin perjuicio del respeto de determinados requisitos suplementarios, del régimen de las sociedades matrices y filiales definido en los artículos 145 y 216 del Código General Tributario. Una parte proporcional de los gastos y cargas igual al 5% de los dividendos recibidos (menos el importe de la deducción por doble imposición) se considerará que corresponde a los gastos realizados en concepto de la participación y se incluirá en la base imponible del Accionista Francés (dentro del límite del importe efectivo de los gastos y deducciones de cualquier naturaleza realizados por el Accionista Francés). La deducción por doble imposición relativa a los dividendos recibidos no podrá imputarse a la deuda del impuesto de sociedades. En caso de redistribución de dividendos recibidos de la Sociedad durante los cinco años siguientes, el Accionista Francés estará sujeto a una retención previa. El crédito de impuesto se imputará en ese caso al importe exigible de la retención previa. Si esta distribución se efectúa a favor de accionistas no residentes, la deducción por doble imposición podrá también imputarse a la retención a cuenta francesa.

I

Accionistas Franceses personas físicas

Las plusvalías obtenidas con motivo de la cesión de las acciones de la Sociedad por un Accionista Francés persona física deberán pagar desde el primer franco un impuesto a un tipo del 16%, siempre que el importe global de las cesiones de títulos realizadas durante el mismo año natural sea superior a 50.000 FF. Además, estos ingresos estarán sujetos a (i) la CSG (contribución social generalizada) a un tipo del 7,5, % (de la que se podrá deducir un

5,1% del conjunto de los ingresos imposables) (artículo 1600-0 E del Código General Tributario), (ii) a la retención social del 2% (artículo 1600-0 F bis III 1 del Código General Tributario); y (iii) a la CRDS (contribución al reembolso de la deuda social) a un tipo del 0,5% (artículo 1600-0 L del Código General Tributario). El tipo global impositivo de las plusvalías será por tanto igual al 26%.

Las minusvalías podrán imputarse sobre las plusvalías de la misma naturaleza realizadas durante el mismo año o, en su caso, durante los cinco años siguientes, siempre que el límite de cesión de 50.000 FF haya sido sobrepasado durante el año en el que la minusvalía se haya constatado. El Plan de Ahorro en Acciones no será aplicable a las acciones de la Sociedad en virtud de la ley francesa n° 92-666 de 16 de julio de 1992, que, como regla general sólo puede aplicarse para las acciones emitidas por sociedades francesas (excepto para las acciones de EADS canjeadas por Acciones de Aerospatiale Matra: véase lo dispuesto más adelante).

Accionistas Franceses personas jurídicas

Las plusvalías (o minusvalías) obtenidas por un Accionista Francés persona jurídica con motivo de la cesión de acciones de la Sociedad se incluirán en su base imponible y estarán sujetas al impuesto de sociedades al tipo de derecho común del 33 1/3% (más una contribución adicional del 10% y, en lo que respecta a los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2000, a una contribución social igual al 3,3% del importe del impuesto de sociedades al tipo de derecho común menos una exención igual a 5.000.000 FF). Las personas jurídicas cuyo volumen de ventas (excluido el IVA) correspondiente al ejercicio considerado sea inferior a 50.000.000 FF y cuyo capital social esté completamente desembolsado y su titularidad haya correspondido a personas físicas (o sociedades que reúnan las mismas condiciones) de forma continua durante al menos un 75% del ejercicio estarán exentas de la contribución social del 3,3%.

Si las acciones de la Sociedad se consideran como títulos de participación y el Accionista Francés persona jurídica ha sido su titular durante más de dos años, la plusvalía obtenida con motivo de su cesión se considerará como una “plusvalía a largo plazo” y deberá tributar por el impuesto de sociedades al tipo reducido del 19%, más la contribución adicional del 10% y la contribución social del 3,3% (véase lo dispuesto anteriormente) (es decir un tipo global del impuesto de aproximadamente un 21,52%) a condición de que la plusvalía (después de la deducción del impuesto de sociedades de un 19%) se traslade a una cuenta de reservas especiales de plusvalías a largo plazo.

Constituirán títulos de participación las participaciones o acciones de sociedades que revistan dicho carácter en el plan contable. Lo mismo sucederá con las acciones adquiridas en ejecución de una Oferta al Público de adquisición o de canje por la empresa oferente así como, bajo determinadas condiciones, con los títulos que tengan derecho al régimen de sociedades matrices y filiales previsto en los artículos 145 y 216 del Código General Tributario.

En general, las minusvalías a largo plazo sólo podrán imputarse a las plusvalías a largo plazo del mismo ejercicio o de los diez ejercicios siguientes.

I P

Accionistas Franceses personas físicas

El valor de las acciones de la Sociedad de las que sea titular un Accionista Francés persona física en el marco de su patrimonio privado podrá incluirse en la base del impuesto de patrimonio y dar lugar al pago de un impuesto progresivo si el patrimonio neto imponible del Accionista Francés persona física excede de un determinado importe.

Accionistas Franceses personas jurídicas

Los Accionistas Franceses personas jurídicas no estarán sujetos al impuesto de patrimonio.

I

El valor de las Acciones de la Sociedad adquiridas a través de una sucesión o donación por un Accionista Francés persona física estará sujeto a los impuestos de sucesiones y donaciones.

C **Business Combination Agreements**

A M

Como se indica en el apartado 4.1.1.3(b) del *Document de Référence*, en el marco de la aplicación de los *Business Combination Agreements*, la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra del 8 de julio de 2000 ha aprobado el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra y la distribución (por medio del reembolso del capital y de la distribución de reservas) por Aerospatiale Matra a sus accionistas de todas las acciones de EADS recibidas por ésta última en concepto de remuneración de sus aportaciones a EADS, según el criterio de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

El régimen fiscal de este canje de acciones será en general el que se expone a continuación para los accionistas actuales de Aerospatiale Matra (que no sean por una parte el Estado, que no está sujeto a impuestos, y por otra parte, SOGEPa y Lagardère que estarán sometidos a compromisos particulares) personas físicas o jurídicas. Este régimen en su totalidad ha sido objeto de una solicitud de confirmación y de autorización dirigida a la Dirección General Tributaria del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria.

Caso general

De acuerdo con las disposiciones del artículo 115-2 del Código General Tributario, la asignación por Aerospatiale Matra de acciones de EADS a sus accionistas personas físicas o jurídicas no se considerará como distribución de rentas mobiliarias. Las plusvalías o minusvalías sobre las acciones de Aerospatiale Matra no se contabilizarán. Las acciones de EADS entrarán en el patrimonio de los accionistas personas físicas o jurídicas de Aerospatiale Matra por un valor fiscal igual al que tenían las acciones de Aerospatiale Matra canceladas. Las acciones de EADS recibidas podrán cederse libremente. Se aconseja a los accionistas actuales de Aerospatiale Matra no residentes en Francia de acuerdo con el derecho fiscal francés que consulten a su asesor fiscal habitual para conocer las consecuencias de las operaciones previstas en sus países de residencia.

Accionistas titulares de acciones de Aerospatiale Matra en el marco de un Plan de Ahorro en Acciones en el momento del canje

La asignación de acciones de EADS a cambio de acciones de Aerospatiale Matra, después de la liquidación de ésta última, se considerará como una “operación asimilada” a una Oferta al Público de canje, una fusión o una escisión tal como se define en el artículo 14-I de la ley de finanzas de rectificación para 1999, n° 99-1173 de 30 de diciembre de 1999, y en consecuencia constituirá un uso autorizado en el plan de ahorro en acciones.

Las acciones gratuitas de EADS que otorgue el Estado después de la privatización de Aerospatiale Matra en junio de 1999 también podrán beneficiarse del plan de ahorro en acciones.

La Dirección General Tributaria ha confirmado, mediante carta dirigida a Aerospatiale Matra, que los accionistas de Aerospatiale Matra titulares de sus acciones Aerospatiale Matra en el marco de un Plan de Ahorro en Acciones podrán también inscribir en dicho plan sus acciones EADS obtenidas en concepto de la orden P que les está reservada.

A E A M

Las acciones de EADS asignadas a cambio de acciones de Aerospatiale Matra que se posean en el marco del Plan de Ahorro del Grupo Aerospatiale o del Plan de Ahorro del Grupo Matra Hautes Technologies podrán mantenerse en estos Planes de Ahorro de Grupo después de la liquidación de Aerospatiale Matra.

Las acciones gratuitas de EADS que otorgue el Estado después de la privatización de Aerospatiale Matra en junio de 1999 también podrán beneficiarse de los Planes de Ahorro del Grupo.

B

La Sociedad solicita de manera simultánea su cotización en la Bolsa de Francfort y en las Bolsas de Valores Españolas.

La admisión de las acciones de la Sociedad en el *Premier Marché* de ParisBourse^{SBF} S.A. (liquidación mensual) fue aceptada por ParisBourse^{SBF} S.A. el 23 de junio de 2000. No hay ninguna otra solicitud en curso o prevista actualmente en otras plazas financieras.

T

Los Tribunales competentes ante los que la Sociedad podrá entablar acciones, ya sean franceses, holandeses, americanos u otros, se designarán en función de diferentes criterios y en particular de la naturaleza, de la localización y de las circunstancias de los litigios. Los tribunales competentes ante los que se podrá demandar judicialmente a la Sociedad o en los que la Sociedad pueda ser parte en los diversos procedimientos se designarán de la misma forma.

. INFORMACION ADICIONAL Y ACTUALIZACION DE **DOCUMENT DE RÉFÉRENCE**
. I S

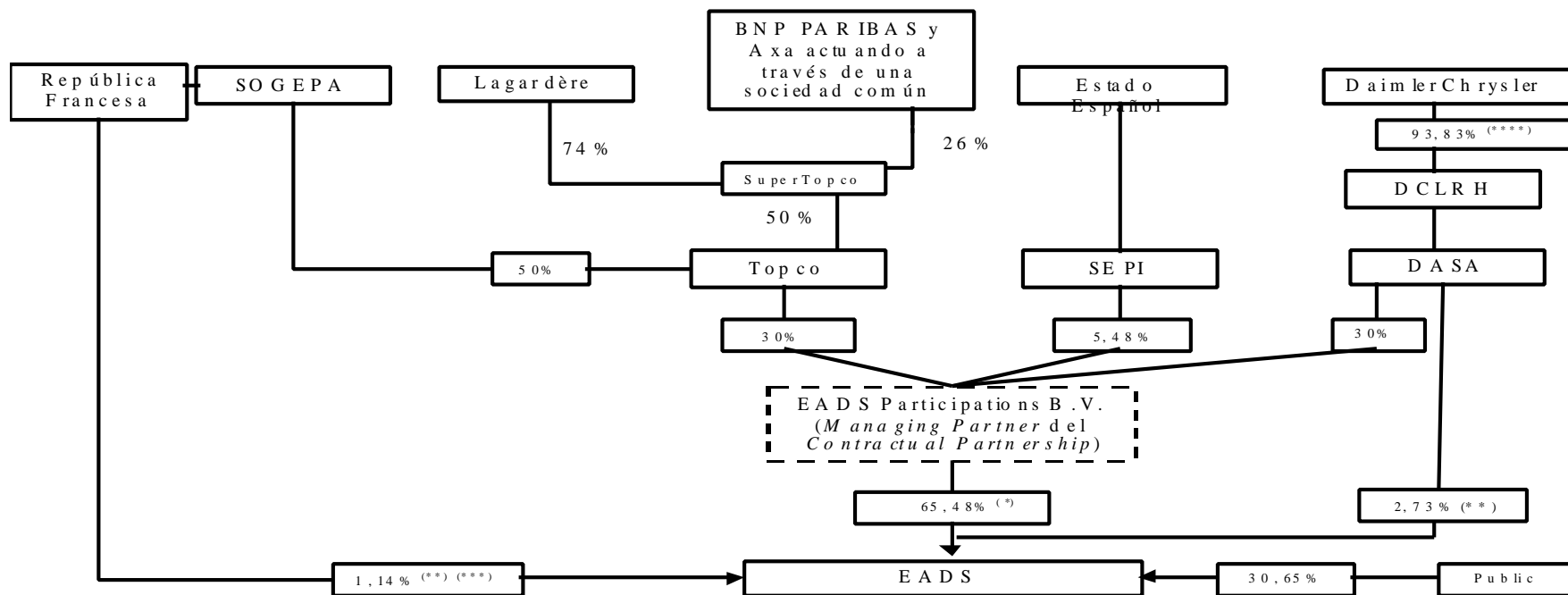
3.1.1 Evolución de los acuerdos entre los principales accionistas de EADS.

Desde la fecha de registro del *Document de Référence*, las relaciones entre los principales accionistas de EADS se han modificado de la siguiente forma:

- (i) Transmisión de las actividades de DASA a filiales: en lugar de una aportación directa a EADS de la participación de DASA en Dasa Dornier Raumfahrt Holding GmbH (tal como se ha explicado en el apartado 4.1.1.3 del *Document de Référence*), se decidió que esta participación de DASA se aportaría en un primer momento a la sociedad Dasa Raumfahrt Beteiligungs GmbH (sociedad controlada en un 100% por DASA), y que las acciones de DASA en esta última sociedad después de esta aportación se aportarían a EADS en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones.
- (ii) Creación de SOGEADE: Lagardère ha hecho uso de la facultad que se le otorgaba en los acuerdos iniciales de reunir en una sociedad común, su participación en SOGEADE con la participación de las Instituciones Financieras Francesas transcribiendo así a nivel del accionariado de SOGEADE el principio de paridad existente en el seno del Consejo de Administración de SOGEADE Gérance (denominada Topco Gérance en el *Document de Référence*) entre Lagardère y SOGEPA. Así, en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones, las Instituciones Financieras Francesas adquirieron al Estado un número de acciones de EADS equivalente a un 3,9% del capital social de EADS después de la Oferta. Entre estas acciones adquiridas, un número de acciones que representa un 0,15% del capital social de EADS después de la Oferta se ha aportado a una sociedad holding de derecho francés llamada Désirade, mientras que el 3,75% restante se ha vendido a través de la Oferta. Por su parte, Lagardère ha aportado a Désirade un número de acciones de EADS que representa un 14,85% del capital social de EADS después de la Oferta. Después de estas aportaciones, Lagardère controlaba el capital social de Désirade hasta un 99% y un 1% lo controlaban las Instituciones Financieras Francesas. Lagardère transmitió entonces un 25% del capital social de Désirade a las Instituciones Financieras Francesas. Así, Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas controlan respectivamente un 74% y un 26% del capital de Désirade. SOGEPA y Désirade han aportado cada una, en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones, un número de acciones de EADS que representa un 15% del capital social de EADS después de la Oferta (es decir, un 30% en total) a SOGEADE. Así, el capital social de SOGEADE está controlado a partes iguales por SOGEPA y Désirade, mientras que Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas poseen indirectamente, a través de Désirade, un 37% y un 13% respectivamente del capital de SOGEADE. En julio de 2003 está previsto que Lagardère adquiera las acciones de Désirade de las que sean titulares las Instituciones Financieras Francesas.
- (iii) La participación de un 3,75% del capital social de EADS que controla Lagardère tras la Oferta, la ha aportado a Désirade, y esta última la ha aportado a SOGEADE en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones como se ha indicado anteriormente en el punto (ii). Estas acciones tendrán la categoría de "Acciones Indirectas de EADS" (tal como se definen en el apartado 3.3.2 del *Document de Référence*) de Lagardère.

- (iv) El Estado y Lagardère deberán transmitir todas sus acciones de EADS, que no sean sus Acciones Indirectas de EADS (y que no sean las acciones EADS del Estado con el fin de transferirlas a título gratuito a los antiguos accionistas de Aerospatiale Matra) que tendrían, en su caso, al término de la Oferta, en el supuesto de que la Opción de Sobreadjudicación no fuese totalmente ejercitada, en un período de 18 meses desde la Oferta. Estas acciones podrían por lo tanto venderse en el mercado al término del período de indisponibilidad de 180 días contemplado en el Contrato de Aseguramiento (véase párrafo 2.3.9).
- (v) En el supuesto de que las Instituciones Financieras Francesas tuviesen acciones de EADS compradas al Estado tal y como se indica en el apartado (ii) anterior (que no sean sus Acciones Indirectas), en el supuesto de que la Opción de Sobreadjudicación no fuese totalmente ejercitada, Lagardère se ha comprometido a comprar estas acciones a las Instituciones Financieras Francesas al final del período de la Opción de Sobreadjudicación al mismo precio al que hayan adquirido dichas acciones las propias Instituciones Financieras Francesas. Lagardère también estará obligado a vender en el mercado estas acciones en un plazo de 18 meses desde la Oferta. Por consiguiente, dichas acciones podrían venderse en el mercado al término del período de indisponibilidad de 180 días contemplado en el Contrato de Aseguramiento (véase párrafo 2.3.9).
- (vi) Las acciones de EADS ostentadas por DaimlerChrysler al término de la Oferta (que no sean sus Acciones Indirectas de EADS) podrán venderse en el mercado. Sin embargo, todas las ventas en el mercado de estas acciones durante el Período de Bloqueo se deberán coordinar con SOGEP, el Estado, Lagardère y SEPI en el caso que SOGEP, el Estado, Lagardère o SEPI procediesen a la venta de acciones de EADS en el mismo período. En este caso, SOGEP, el Estado, Lagardère o SEPI podrán solicitar a DaimlerChrysler el retraso de estas ventas si SOGEP, el Estado, Lagardère o SEPI consideran de forma razonable que dichas ventas tendrían un efecto negativo sobre las ventas que SOGEP, el Estado, Lagardère o SEPI realizarían en la misma fecha.
- (vii) Tal y como se indica en el *Document de Référence*, SOGEP y SEPI tendrán derecho (pero no estarán obligados a ello) a vender en el mercado sus Acciones Indirectas de EADS. En el supuesto de que el Estado o Lagardère previesen vender acciones tal y como se indica en el apartado (iv) al mismo tiempo que SOGEP o SEPI, las ventas deberán coordinarse entre el Estado o Lagardère, en su caso, de manera que dichas ventas no tengan un efecto negativo sobre el Estado o Lagardère, en su caso, al momento de la cesión.
- (viii) Todas las ventas de acciones de EADS en el mercado de conformidad con el *Participation Agreement* (tal y como se define en el *Document de Référence*) deben realizarse de forma ordenada, con el fin de perturbar lo menos posible el mercado de las acciones de EADS. Para ello, las partes se consultarán entre sí antes de cualquier venta de este tipo.
- (ix) Accionariado de EADS al término de la Oferta.
- El siguiente esquema describe el accionariado de EADS después de la oferta, basándose en las siguientes hipótesis:
- suscripción de la totalidad de las Acciones Nuevas y adquisición de todas las Acciones Cedidas en el marco de la Oferta (incluido el ejercicio total de la Opción de Sobreadjudicación);

- ejercicio de la totalidad de las opciones de suscripción decididas por el Consejo de Administración de EADS de 26 de mayo de 2000 (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 3.1.3);



214708 v 1

- (*) A EADS Participations B.V. se le ha otorgado una prenda sobre estas acciones de SOGEP A, DaimlerChrysler y SEPI (que conservarán la propiedad de estas acciones) y ejercerá los derechos de voto relativos a estas acciones.
- (**) El Estado y DaimlerChrysler ejercerán los derechos de voto relativos a sus acciones de EADS (en el caso del Estado, estas acciones estarán depositadas en la Caja de depósitos y consignaciones) de la misma forma que EADS Participations B.V.
- (***) Acciones que deben ser distribuidas gratuitamente por el Estado a determinados antiguos accionistas de Aerospatiale Matra después de la privatización de ésta última en junio de 1999.
- (****) La casi totalidad del resto lo posee el Land de Hamburgo.
- (*****) Actuando mediante una sociedad común, Istroise de Participations.

- (x) Los estatutos de la Fundación mencionada en el párrafo 3.1.12 del Document de Référence prevén que la Fundación no tendrá derecho a asistir en calidad de accionista a las Juntas Generales de la Sociedad, ni tendrá voz ni voto en relación con sus acciones, con la única excepción de que el Consejo de Administración de la Fundación (y no el de la Sociedad como se indica en el Document de Référence) compuesto por dos administradores independientes y de uno de los dos Chief Executive Officers de EADS estimase que esta participación es necesaria con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias de la Sociedad relativas a la realización de una oferta pública de adquisición obligatoria.

3.1.2 Normativa española

Además de las solicitudes de admisión a cotización en el *Premier Marché* de la Bolsa de París y en la del *Frankfurt Stock Exchange*, la Sociedad ha decidido solicitar la admisión de sus acciones en las Bolsas de Valores Españolas y la negociación de dichas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (mercado continuo).

Los siguientes apartados resumen las principales disposiciones aplicables a la Sociedad en España, una vez que sus acciones se hayan admitido a negociación en las Bolsas de Valores Españolas (las principales disposiciones aplicables en Francia y en Alemania ya se han resumido en el *Document de Référence*).

3.1.2.1 Obligación de información periódica

En aplicación de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, la Sociedad estará obligada a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") y a las autoridades bursátiles españolas competentes (son estas autoridades las encargadas de comunicarla al mercado) la información pertinente relativa a su situación financiera y a sus resultados para cada semestre; la información correspondiente a los períodos cerrados respectivamente los días 30 de junio y 31 de diciembre deberán comunicarse a más tardar el 1 de septiembre y el 1 de marzo respectivamente. Si, después de esta comunicación, las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración no se ajustan a la información semestral, el Consejo de Administración estará obligado a comunicarlo en los diez días bursátiles siguientes a aquel en que se hubiesen formulado. La Orden Ministerial de 18 de enero de 1991 prevé además la obligación de publicar ciertas informaciones trimestrales. EADS ha obtenido de la CNMV una exención de la obligación de publicar información trimestral que sea de naturaleza económica o financiera.

3.1.2.2 Obligación de información específica

En aplicación del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Sociedad deberá informar al público, en el más breve plazo posible, de todo hecho o decisión que pueda influir de forma sensible en la cotización de sus acciones. La carta circular (Carta Circular) 14/1998 de la CNMV precisa que una información es relevante cuando se estime que su conocimiento afectaría a la decisión de un "inversor razonable" de proceder a determinadas operaciones. Los hechos relevantes deberán ser comunicados por la vía más eficiente, y siempre antes que a cualquier otra persona o medio de difusión y si es posible después del

cierre del mercado. En algunos casos, la CNMV puede autorizar al emisor para que no haga pública una información que podría afectar a sus intereses legítimos.

3.1.2.3 *Adquisición de acciones propias por la Sociedad*

En aplicación de la carta circular (*Carta Circular*) 12/1998 de la CNMV, la Sociedad no podrá realizar operaciones sobre sus propias acciones con el fin de manipular el mercado. La misma normativa define las condiciones de validez de las operaciones realizadas por una sociedad sobre sus propias acciones.

Además, en virtud de la carta circular (*Carta Circular*) 14/1998, la Sociedad estará obligada a comunicar, como "información pertinente" (véase lo dispuesto anteriormente en el apartado 3.1.2.2), los acuerdos de las juntas generales de accionistas por los que se apruebe la compra por la Sociedad de sus propias acciones o su ejecución por el Consejo de Administración, así como la adopción o la ejecución de un plan de adquisición o enajenación sobre las acciones de la Sociedad.

3.1.2.4 *Oferta pública de adquisición obligatoria*

La legislación española del Mercado de Valores contiene determinadas disposiciones que son de aplicación en los supuestos en que un inversor llegue a alcanzar, directa o indirectamente, determinados porcentajes del capital social de una sociedad cotizada en una Bolsa de Valores española, por considerarse significativas. Estas reglas, contenidas en el artículo 1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, determinan que dicho inversor tenga que ofrecer, a su vez, la adquisición de los siguientes porcentajes: (i) en caso de llegar al 25% (de las acciones u otros valores tales como derechos de suscripción, obligaciones convertibles, "warrants", o cualesquiera instrumentos similares que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas), o si ya poseía entre el 25% y el 50% y tiene la intención de adquirir un 6% adicional en los siguientes 12 meses, la oferta deberá dirigirse al menos a un 10%; y (ii) al menos un 75% si se llega o supera el límite del 50%. Dados los distintos umbrales recogidos en el artículo 1 del Real Decreto 1197/1991 y en el artículo 15 de los estatutos de la EADS (que, en resumen, obliga, en principio, a lanzar una oferta pública de adquisición sobre el 100% del capital cuando un accionista controla, solo o de forma concertada, directa o indirectamente, un número de acciones o votos superior al 33 1/3 % del capital social emitido por EADS, como se describe en el apartado 3.1.12 del *Document de Référence* registrado por la *Commission des opérations de bourse* francesa el 12 de mayo de 2000), SEPI, accionista minoritario de EADS, considerando que el Real Decreto 1197/1991 no es de aplicación a EADS, por ser una sociedad de nacionalidad holandesa que va a solicitar su admisión a cotización en tres países distintos (España, Francia y Alemania) y que establece validamente en sus estatutos la obligación de formular una oferta pública cuando se controla el 33 1/3 % del capital social o de los derechos de voto, ha consultado este supuesto en nombre de EADS a la Comisión Nacional del mercado de Valores española, quien ha confirmado por escrito que "el supuesto que se nos plantea no se encuentra entre los contemplados en el referido Real Decreto 1197/1991" y como consecuencia, dicho

Real Decreto 1197/1991 no es aplicable a EADS. Adicionalmente, la CNMV, en respuesta a la consulta formulada por determinados accionistas vendedores de EADS, indicó mediante carta del 19 de junio de 2000 que el Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, no es aplicable a las transmisiones de valores entre accionistas que integren el pacto de sindicación de EADS siempre que éstas se produzcan dentro del marco del propio pacto y éste se mantenga.

3.1.2.5 *Declaraciones de participaciones significativas*

Desde el momento en que las acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores Españolas, la Sociedad informará a la CNMV y a las autoridades españolas competentes de cualquier notificación de superación de los porcentajes de participación que reciba en aplicación de las disposiciones de la normativa holandesa o de los estatutos de la Sociedad (véase el apartado 3.1.11 *del Document de Réference*). La CNMV publicará las notificaciones que reciba de esta forma.

3.1.3 Plan de opciones sobre acciones

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido el 26 de mayo de 2000 ha aprobado la aplicación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad que fueron atribuidas a sus beneficiarios el 8 de julio de 2000 y cuyas principales características son:

| | |
|---|--|
| Fecha de la Junta General | 24 de mayo de 2000 |
| Número de acciones que pueden suscribirse | 5.214.884 |
| Del cual: acciones que pueden suscribirse por directivos | 720.000 |
| Número de Empleados que cumplen las condiciones | Aproximadamente 850 |
| Del cual: directivos | Todos los miembros del Comité Ejecutivo (11 personas) |
| Fecha a partir de la cual podrán ejercitarse las opciones | un 50% de las opciones podrán ejercitarse tras un período de dos años y cuatro semanas a partir de la fecha de atribución de las operaciones; un 50 % de las opciones podrán ejercitarse a partir del tercer aniversario de la fecha de atribución de las opciones; por otro lado, las opciones no podrán ejercitarse durante las 3 semanas anteriores a la celebración de la Junta General anual de Accionistas o la comunicación de los resultados anuales o semestrales o de las cifras trimestrales. |

| | |
|---------------------|---|
| Fecha de expiración | Décimo aniversario de la fecha de atribución de las opciones. |
| Precio de ejercicio | 110 % del Precio de la Oferta Institucional Global. |

. I

3.2.1 Airbus Integrated Company

El 23 de junio de 2000, los miembros fundadores de EADS y de BAE SYSTEMS anunciaron la agrupación de sus actividades Airbus en el seno de la sociedad Airbus Integrated Company (**AIC**), sociedad por acciones simplificada de derecho francés. El acuerdo relativo a dicha agrupación, cuya ejecución debería tener lugar el 1 de enero de 2001, prevé la transferencia por las partes de todos sus activos de diseño, ingeniería y producción relacionados con Airbus ubicados en Francia, en Alemania, en España y en el Reino Unido a AIC. AIC debería tener aproximadamente 40.000 empleados en estos países.

EADS, gracias a su participación del 80% en AIC, controlará la gestión de las operaciones de esta última mientras que BAE Systems gozaría, no obstante, de ciertos derechos minoritarios específicos. Algunas decisiones estratégicas, tales como las decisiones de adquisiciones o transmisiones por un importe superior a 500 millones de euros, la aprobación de los planes a 3 años (pero no de los presupuestos anuales ni del lanzamiento de nuevos programas) y todas las decisiones que podrían conllevar una dilución de BAE Systems, serán adoptadas por unanimidad.

BAE Systems dispondrá de una opción de venta de sus acciones de AIC a EADS. Dicha opción, que se podrá ejercer a valor de mercado, será pagadera en metálico y/o en acciones de EADS, a criterio de EADS, teniendo BAE Systems la facultad de solicitar el pago en efectivo en el supuesto de que fuese necesario obtener las autorizaciones reglamentarias previas que afecten de forma significativa la atribución de las acciones de EADS. Durante los tres primeros años, BAE Systems sólo podrá ejercitar esta opción de venta en caso de desacuerdo en relación con ciertas decisiones estratégicas, y tras el mencionado período de tres años, podrá ejercitarla sin que dicha condición sea necesaria. EADS dispondrá de una opción de compra de las acciones de AIC en posesión de BAE Systems, a precio de mercado, en el caso de un cambio en el control de BAE Systems. Igualmente, BAE Systems podrá solicitar la compra de sus acciones AIC por EADS, a valor de mercado, en el supuesto de un cambio de control de BAE Systems o de EADS.

A partir del 1 de enero de 2003, BAE Systems gozará de un dividendo especial en función de las entregas de aviones A340-500/600 realizadas por encima de un umbral determinado. En base a las condiciones económicas actuales, dicho dividendo especial, valorado con arreglo al futuro crecimiento de la sociedad, podría ser por un importe no ajustado incluido entre cero y 237,5 millones de euros en 10 años (a partir del 1 de enero de 2003).

Un comité de accionistas formado por cinco miembros nombrados por EADS y por dos miembros nombrados por BAE Systems adoptará todas las decisiones de accionistas y todas las decisiones estratégicas. El primer presidente del comité de accionistas de AIC será Rainer Hertrich. Noël Forgeard, en su calidad de primer *Chief Executive Officer* de AIC, será

responsable de la gestión operativa de la sociedad, junto a un comité ejecutivo formado por un máximo de diez miembros, dos de los cuales serán propuestos por BAE Systems y todos ellos serán nombrados por el comité de accionistas, con el visto bueno del *Chief Executive Officer* de AIC.

AIC será una sociedad integrada cuya gestión cotidiana será encomendada a un equipo de dirección único cuyo objetivo será dar satisfacción a sus clientes, mejorar los resultados operativos y la creación de valor para sus accionistas.

La Dirección considera que los accionistas de AIC obtendrán una mayor productividad y un mayor ahorro gracias a la supresión de la duplicidad de recursos y de inversiones, a la reducción de los gastos generales, a la concentración en el seno de la nueva entidad de las actividades de investigación y desarrollo y a la obtención de un mayor poder adquisitivo. La Dirección se ha fijado, para IAC, un objetivo de ahorro relacionado con las sinergias de un importe recurrente de aproximadamente 350 millones de euros al año a partir del año 2004. La Dirección considera que AIC permitirá mejorar aún más la posición competitiva de Airbus al ofrecer a los clientes una organización del servicio de atención al cliente totalmente integrada y al permitir alcanzar la dimensión adecuada para la financiación de los nuevos programas internos.

En función de los elementos financieros proforma no auditados establecidos en base al perímetro de actividad de AIC previsto, y previamente a las consecuencias contables de la constitución del conjunto EADS, AIC tendría un resultado operativo proforma no auditado en 1999 de 1.000 millones de euros para un volumen de ventas proforma no auditado en 1999 de 15.700 millones de euros, con lo que sería número 2 mundial en lo que se refiere a los aviones comerciales y número 1 mundial en términos de cartera de pedidos en 1999.

El principal objetivo estratégico de la nueva sociedad será el de aumentar su carácter competitivo y el de obtener mejores resultados que su competidor en beneficio de sus accionistas, de sus clientes y de sus empleados. Sus prioridades serán las de mantener y desarrollar sus productos y sus tecnologías líderes en el mercado.

3.2.2 Decisiones del Gobierno británico respecto al avión de transporte militar A400M y al misil de interceptación aire-aire METEOR

El Gobierno británico anunció el 16 de mayo de 2000 su intención de adquirir de la industria europea los siguientes equipamientos:

- *A400M*

El Gobierno británico ha decidido adquirir 25 aviones de transporte militar A400M, proyecto concebido para responder a las especificaciones del *Future Large Aircraft* definidas por siete naciones europeas para satisfacer sus necesidades de transporte pesado. Este último reemplazará sus flotas de Hercules C-130 y Transall C-160 que se van quedando obsoletas. Posteriormente, Alemania y Francia anunciaron sus intenciones de adquirir el A400M. Con lo cual, las siete naciones europeas asociadas han expresado sus intenciones de compra, lo que permite superar un umbral importante al programa A400M, cuya probabilidad de lanzamiento es actualmente muy alta.

- *Meteor*

El Gobierno británico, ha decidido, después de un procedimiento de licitación internacional, elegir el misil de intercepción aire-aire Meteor para equipar al avión de combate polivalente Eurofighter 2000. Esta decisión es de primordial importancia ya que permite introducir a Meteor en la plataforma de Eurofighter, conseguir las sinergias comerciales para la venta de este avión de combate y de sus sistemas de armas y optimizar las oportunidades de exportación del Eurofighter.

Así, la adaptación de Meteor en Eurofighter abre a Matra BAE Dynamics ("MBD"), sociedad común controlada a partes iguales por EADS y BAE SYSTEMS, un mercado estimado en 8.000 millones de euros en 20 años en Europa y en los mercados de exportación, excluidos los Estados Unidos. Si el acuerdo de cooperación relativo a la adaptación del Meteor a las plataformas Boeing, como el F-18 se realizara, el mercado global incluyendo los Estados Unidos se estimaría aproximadamente a 15.000 millones de euros en 20 años. El Meteor está también destinado a equipar al Rafale y al Gripen.

La Dirección de EADS considera que las elecciones del Gobierno británico relativas al A400M y al Meteor confirman la fundamentación de la creación de EADS y la consolidación de la industria aeronáutica y de defensa en su seno.

3.2.3 Lanzamiento comercial del Airbus A3XX

Recientes declaraciones de intención por parte de varios clientes potenciales confirman las previsiones y los análisis en curso en EADS según los cuales existe un mercado viable para la familia del avión de transporte de muy alta capacidad A3XX.

Emirates, la compañía aérea de los Emiratos Árabes Unidos ha manifestado que estaría dispuesta a adquirir hasta 10 aparatos A3XX, de los que 5 son pedidos en firme. Por su parte, la compañía Singapore Airlines está negociando actualmente la compra inicial de 16 aparatos A3XX, 10 en pedidos en firme y 6 en opciones. Más recientemente, Air France, la ILFC americana (compañía de alquiler) y la compañía aérea británica Virgin Atlantic, expresaron su interés por este programa. Además, la compañía aérea australiana QANTAS anunció que estaría interesada en la compra de 10 aparatos A3XX que podrían ser entregados entre el año 2006 y el año 2010.

Habida cuenta de estas manifestaciones de intención y del análisis de la calidad de la clientela potencial, la Dirección anunció, el 23 de junio de 2000, que la "Authorisation to Offer" (ATO) había sido dada a Airbus Industrie para el A3XX, con lo que se marcaba el lanzamiento comercial de este avión. En base a esta ATO, los clientes del A3XX podrían firmar declaraciones de intención con Airbus Industrie. La Dirección considera que la ATO confiere el impulso necesario para la transformación en pedidos en firme de las declaraciones de interés y de intención recibidas al día de hoy. Además, la Dirección piensa que el lanzamiento industrial podría producirse de aquí a finales del año 2000, de forma que las primeras entregas podrían producirse antes de finales del año 2005.

El coste de desarrollo de este programa, estimado por la Dirección de EADS en 10.700 millones de dólares estadounidenses, cubre por una parte, los gastos de investigación y de desarrollo y, por otra parte las herramientas para las cuatro versiones de la familia A3XX.

Esta estimación no incluye, sin embargo, ciertos elementos de infraestructura ni los gastos administrativos vinculados al proyecto.

La Dirección de EADS prevé, al día de hoy, financiar el programa mediante las siguientes fuentes:

- Optimización de las contribuciones de socios a riesgo y de financiaciones de proveedores, con un objetivo de al menos 3.000 millones de dólares, a condición de que el término de las negociaciones alcance este fin;
- Obtención por parte de los gobiernos de anticipos reembolsables por 2.500 millones de dólares, teniendo en cuenta los supuestos en vigor actualmente, y respetando los acuerdos internacionales que regulan este tipo de financiación.

Además de la parte que sería aportada por BAE Systems, que podría representar, de acuerdo con las estimaciones de la Dirección de EADS, aproximadamente 1.000 millones de dólares, la parte autofinanciada por EADS se elevaría entonces aproximadamente a 4.200 millones de dólares.

La Dirección de EADS se ha fijado, para el lanzamiento del programa, un objetivo de tasa de rentabilidad interna antes de impuestos del 20% y de límite de rentabilidad del proyecto del orden de 250 aparatos. El mercado global de los aviones de muy alta capacidad se estima aproximadamente a 1.200 aparatos hasta el 2021.

El lanzamiento del A3XX responde en particular, al aumento del tráfico en algunas regiones del mundo. El A3XX - que estaría destinado a las líneas de vuelos largos/muy largos correos (en particular, de *hub* a *hub*) - conviviría de manera natural con los otros aparatos cuya explotación está reservada a los trayectos corto/medio correos de alimentación de los *hubs*.

El ensamblaje del A3XX se realizará en Toulouse, mientras que el acondicionamiento interior y el acabado se realizarán en Hamburgo. Además, las partes del fuselaje se fabricarán en los mismos emplazamientos existentes en Francia y en Alemania para los demás programas Airbus. Las alas se fabricarán en el Reino Unido, mientras que el estabilizador horizontal y otros elementos se fabricarán en España. Cerca de diez fabricantes adicionales han expresado ya su acuerdo para participar en el desarrollo y la producción del A3XX en calidad de socios a riesgo.

3.2.4 Desarrollo del helicóptero NH 90

Durante el salón aeronáutico de Berlín 2000 (ILA), los cuatro países socios del programa NH90 (Francia, Alemania, Italia y Países Bajos) firmaron un *Memorandum of Understanding*. Su objeto era ratificar la decisión de industrialización y de producción en serie del NH90.

El 30 de junio de 2000, se firmó un contrato para la industrialización y la producción de un primer lote firme de 243 helicópteros más 55 opciones entre NAHEMA (NATO Helicopter Management Agency, sociedad de programa creada por los cuatro países socios) y NHI (NATO Helicopter Industries, sociedad controlada por los cuatro industriales del programa (Eurocopter S.A., Eurocopter Deutschland GmbH, Agusta S.p.A. y Stork Fokker Aerostructures B.V.)).

3.2.5 Eurockot

Esta sociedad, de la que EADS posee el 51%, tiene como actividad el suministro de servicios de lanzamiento de pequeños satélites en órbita baja, mediante lanzadores Rockot de bajo coste, derivados de misiles balísticos SS19. El vuelo de cualificación fue realizado satisfactoriamente el 16 de mayo de 2000.

3.2.6 Dassault Aviation

En virtud del acuerdo de accionistas firmado en el marco de la toma de participación de Aerospatiale en Dassault Aviation, Aerospatiale podía designar la mitad de los miembros del Consejo de Administración de Dassault Aviation y gozaba del derecho de veto en cuanto a la elección de su presidente. Además, Aerospatiale podía ejercer un derecho de veto sobre ciertas decisiones, tales como el lanzamiento de nuevos programas, la firma de acuerdos de cooperación, las decisiones de inversión o de desinversión significativas o estratégicas y las alianzas importantes con terceros.

Este acuerdo de accionistas permitía también al Grupo Industrial Marcel Dassault (“**IMD**”) ejercer una facultad de compra sobre la participación de Aerospatiale Matra en Dassault Aviation en caso de cambio de control de Aerospatiale Matra. GIMD y Aerospatiale Matra han entablado unos debates con el fin de evaluar las consecuencias de la formación de EADS sobre los derechos de Aerospatiale Matra en virtud del acuerdo de accionistas.

Aerospatiale Matra, según los términos del acuerdo de accionistas, notificó a GIMD un cambio de control de Aerospatiale Matra derivado de la constitución de EADS. Por ello, GIMD ha decidido ejercer su facultad de compra relativa a las acciones ostentadas por Aerospatiale Matra en Dassault Aviation. Al oponerse Aerospatiale Matra al ejercicio por parte de GIMD de esta facultad, tal y como se lo permite el acuerdo de accionistas, dicho acuerdo se ha extinguido sin afectar por ello a las participaciones respectivas de las partes. Por consiguiente, los derechos de los que gozaba Aerospatiale Matra en virtud del acuerdo de accionistas han concluido, pero EADS sigue gozando de todos los derechos que protegen a los accionistas minoritarios en virtud del derecho francés y, en particular, de la minoría de bloqueo.

3.2.7 Eurofighter

A principios del año 2000, el gobierno noruego dudaba entre el Eurofighter y el Lockheed-Martin F-16, para la adquisición de 20 aparatos (así como para una opción sobre 10 aparatos suplementarios). En respuesta a una propuesta gubernamental, el parlamento noruego decidió recientemente no apoyar este proyecto y diferir la renovación de la flota existente de F-16 hasta principios del año 2012.

3.2.8 Ariespace

EADS tiene directa e indirectamente un 22,9 % del capital social y un 24,5% de los derechos de voto de Ariespace Participation, es decir, el 21,7% del capital y el 23,2% de los derechos de voto de Ariespace.

E

En normas IAS, las operaciones de cobertura que no están respaldadas por elementos del activo o del pasivo específicos o pedidos del cliente (“macro-cobertura”) son objeto de una valoración a precio de mercado y cualquier plusvalía o minusvalía latente que se derive se contabiliza bajo la rúbrica “Resultado financiero”.

En el futuro, EADS tiene intención de no recurrir a la macro-cobertura. Sin embargo mientras subsistan macro-coberturas, la contabilización a precio de mercado podrá traducirse en importantes variaciones bajo la rúbrica “Resultado financiero”.

Para ello, durante los tres años anteriores a 31 de diciembre de 1999, las cuentas proforma de EADS reflejan importantes variaciones del resultado financiero, bien positivas, o bien negativas.

Dada la relativa debilidad del euro frente al dólar durante el primer semestre del 2000, EADS podría presentar un resultado financiero substancialmente negativo para este período en aplicación de dicho principio contable.

Sin embargo, tal tratamiento contable no tendría impacto sobre la posición o sobre los flujos de tesorería de EADS.

S

3.41 Consejo de administración

La lista que figura a continuación incluye a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sin incluir a Philippe Camus y Rainer Hertrich (en funciones) nombrados el 7 de julio de 2000:

| <u>N</u> | <u>E</u> | <u>F</u> | <u>C</u> |
|----------------------|----------|----------|--|
| Dr. Manfred Bischoff | 58 | 2005 | Miembro del Directorio de DaimlerChrysler |
| Jean-Luc Lagardère | 72 | 2005 | Gerente-Socio en comandita de Lagardère |
| Axel Arendt | 50 | 2005 | Director Financiero de EADS |
| Dr. Eckhard Cordes | 49 | 2005 | Miembro del Directorio de DaimlerChrysler |
| Pedro Ferreras | 45 | 2005 | Presidente de SEPI |
| Noël Forgeard | 53 | 2005 | <i>Chief Executive Officer</i> de la División Airbus |
| Louis Gallois | 56 | 2005 | Presidente de la SNCF |
| Jean-René Fourtou | 61 | 2005 | Vicepresidente de Aventis |
| Michael Rogowski | 61 | 2005 | Presidente del <i>Conseil de Surveillance</i> de J.M. Voith A.G. |

3.42 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de EADS está compuesto por los siguientes miembros que fueron nombrados el 7 de julio de 2000.

P CAMUS

Nombrado *Chief Executive Officer* de EADS el 10 de mayo de 2000. Ha ocupado el cargo de Presidente del Directorio de Aerospatiale Matra desde diciembre de 1999. Entra en el grupo Lagardère en 1982 como director en la Dirección General y presidente del Comité Financiero del grupo Matra. En mayo de 1998 fue nombrado co-gerente de Lagardère. El Sr. Camus es licenciado por la *Ecole Normale Supérieure* así como por *el Institut d'Etudes Politiques* de París, especialidad en economía y finanzas. También es Catedrático de Física y de Ciencias Actuariales.

R ERTRICH

Nombrado *Chief Executive Officer* de EADS el 10 de mayo de 2000. Desde el mes de marzo de 2000, el Sr. Hertrich es *Chief Executive Officer* de DASA. Anteriormente fue Director de la división de motores aeronáuticos de DASA y *Chief Executive Officer* de MTU desde enero de 1996 y miembro del Comité Ejecutivo de DASA desde abril de 1996. Entra en Messerschmitt-Bölkow-Blohm GmbH (MBB) en 1977. Tras ejercer los cargos de Director del Control de Gestión y de *Chief Financial Officer* en diferentes divisiones de MBB, es nombrado Director del Control de Gestión de DASA en 1990. El Sr. Hertrich estudió economía en la Universidad Técnica de Berlín y en la Universidad de Nuremberg y es licenciado en economía.

A ARENDT

Chief Executive Officer de EADS. También *Chief Financial Officer* de DASA desde febrero de 2000. Entra en el Grupo Daimler-Benz en 1979 en calidad de Coordinador en el departamento de Recursos Humanos. Tras ejercer diversos cargos, es nombrado Presidente de Mercedes-Benz en Argentina en 1994 y es Presidente de Mercedes-Benz en Turquía desde 1998. El Sr. Arendt es licenciado por la Universidad Técnica de Hanovre en ingeniería mecánica. Realizó estudios superiores de economía en la Universidad Técnica de Munich.

F AU UE

Director de la División Espacio. Fue nombrado Director Delegado del Grupo Aerospatiale Matra encargado de las actividades Espacio en enero de 2000. Entra en el Grupo en 1991 en calidad de Director Delegado encargado de los asuntos económicos y financieros. Es Director Financiero de Aerospatiale Matra así como Consejero Delegado a cargo de los Satélites desde junio de 1999. Es Miembro del Directorio de Aerospatiale Matra desde diciembre de 1999. El Sr. Auque es licenciado por la *Ecole des Hautes Etudes Commerciales (HEC)*, por el *Institut d'Etudes Politiques* de París y es antiguo alumno de la *Ecole Nationale d'Administration (ENA)*.

T ENDERS

Director de la División de Sistemas de Defensa y Sistemas Civiles. Senior Vice-President Corporate a cargo del Desarrollo y de la Tecnología de DASA desde 1996. Entra en DASA en 1991 como miembro del Concepto y Estudios. De 1992 a 1995, es asistente del Director de Marketing y ocupa el cargo de Vicepresidente de la Estrategia de Marketing en Europa. Fue nombrado Secretario General de DASA. El Dr. Enders es licenciado por la Universidad de Bonn en economía, historia y política, así como por la Universidad UCLA de California. Es titular de un Doctorado.

A FERN NDE

Director de la División Aviación Militar de Transporte. Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer* de CASA desde julio de 1997. Entra en CASA en 1973 dónde fue Director de Producción, Director de la División Aeronáutica y Director de Programas. De 1989 a 1997, ejerce los cargos de Vicepresidente Senior de Administración, Finanzas y Compras en el seno de Airbus Industrie. Miembro del Consejo de Vigilancia de Airbus Industrie desde julio de 1997. El Sr. Fernández es licenciado por la Escuela Oficial Española de Ingenieros Aeronáuticos (ETSIA).

N FOR EARD

Chief Executive Officer de la División Airbus. *Administrateur-Gérant* de Airbus Industrie desde el 1 de abril de 1998. Entra en el grupo Matra en 1987 como Director de las actividades de Defensa y Espacio. En 1992, es nombrado Director General de Lagardère y, posteriormente, Presidente Director general de Matra Hautes Technologies. El Sr. Forgeard es licenciado por la Ecole Polytechnique y la Ecole de Mines de París.

ER ORIN

Director de la Coordinación Estratégica. Consejero Delegado, a cargo de la Coordinación Estratégica de Aerospatiale Matra desde junio de 1999. Entra en el grupo Matra en 1984 como Director de la Estrategia Industrial e Internacional. Desde 1998, es Delegado de la Gerencia de Lagardère para la coordinación estratégica y para el sector de Altas tecnologías de Lagardère. Antes de pasar a Matra, el Sr. Gergorin fue Director Adjunto y, posteriormente, Director del Centro de Análisis y Previsión del Ministerio de Asuntos Exteriores y miembro del *Conseil d'Etat*. Es licenciado por la *Ecole Polytechnique* de París y antiguo alumno de la *Ecole Nationale d'Administration (ENA)*.

P UT

Director de Marketing. Presidente de Aerospatiale Matra Lagardère International y Director Delegado de Aerospatiale Matra responsable de la Defensa y del Transporte Espacial desde junio de 1999. Entra en 1983 en Matra Défense como responsable de Exportaciones. En 1998, se convierte en Consejero Delegado de la administración para los Asuntos Internacionales y el Sector de Altas Tecnologías en el grupo Lagardère. Es Consejero Delegado responsable del sector Defensa, Aviones Militares y Transporte Espacial en el seno de Aerospatiale Matra desde enero de 2000. El Sr. Gut es licenciado por el *Institut d'Etudes Politiques* de París y es titular de un diploma de *Bachelor of Arts* de economía.

UMBERT

Chief Operating Officer de la División Airbus. Miembro del Directorio y Presidente de la división Aviones Comerciales de DASA desde 1998. El Sr. Humbert entró en Messerschmitt Bölkow Blohm en 1980. Después de haber ocupado diferentes cargos directivos fue nombrado *Président Directeur Général* de Daimler Benz Aerospace Airbus GmbH en 1994. El Dr. Humbert es licenciado por la Universidad Técnica de Hanovre en mecánica y técnicas de producción, y es doctor en ingeniería por el Departamento de ingeniería mecánica de la Universidad de Hanovre.

D . D RUSSE

Director de la División Aeronáutica. *Chief Operating Officer* de Airbus Industrie desde abril de 1998. Entra en DASA en octubre de 1995 como miembro del Consejo, responsable de la división Aviones. El Dr. Russell es licenciado por el Departamento de ingeniería económica y civil y es doctor en ingeniería por la Universidad Técnica RWTH de Aix-la-Chapelle.

3.4.3. Remuneración de los directivos

La cantidad total de remuneraciones distribuidas en 1999 a los miembros del Consejo de Administración de EADS indicadas en el párrafo 3.4.1. por sus funciones desarrolladas en Aerospatiale Matra, DASA y CASA respectivamente, asciende aproximadamente a 4,4 millones de euros.

La cantidad total de las remuneraciones distribuidas en 1999 a los miembros del Comité Ejecutivo de EADS indicadas en el párrafo 3.4.2 (alguno de cuyos miembros serán además miembros del Consejo de Administración de la Sociedad) por sus funciones en Aerospatiale Matra, DASA y CASA respectivamente, asciende aproximadamente a 6 millones de euros, de los cuales 2,3 millones de euros distribuidos según la realización de objetivos.

Los importes mencionados anteriormente no incluyen las remuneraciones distribuidas por terceros no relacionadas con el ejercicio de funciones en Aerospatiale, DASA y CASA respectivamente.

A la fecha del presente documento, los miembros del Consejo de Administración de EADS y del Comité Ejecutivo indicados anteriormente, tienen respectivamente 17 y 117 acciones de EADS, acciones que han venido a sustituir a las acciones de Aerospatiale Matra que poseían.

FOLLETO COMPLEMENTARIO AL FOLLETO INFORMATIVO
DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES DE
EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

El presente Folleto Complementario ha sido verificado e inscrito en el registro oficial de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de junio de 2000

**FOLLETO COMPLEMENTARIO AL FOLLETO INFORMATIVO DE OFERTA
PÚBLICA DE ACCIONES DE
EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.**

ADVERTENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con el artículo 20.6 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, la Comisión Nacional del Mercado de Valores advierte que:

- 1º La sociedad European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. es una sociedad de nacionalidad holandesa que solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Francia, Alemania y España, estando, por tanto, sujeta a diferentes legislaciones.
- 2º La Oferta Pública, cuyo plazo de suscripción comienza el día 23 de junio, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - La “Ejecución de las operaciones de Aportación” por Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a favor de EADS en las condiciones que se definen con detalle en el “**Folleto Informativo**” de la oferta.
 - La aprobación por parte de la *Commission des Opérations de Bourse* (COB) francesa de la Note d’Operation definitiva.

Caso de no producirse cualesquiera de los hechos referidos anteriormente, la Oferta no tendrá eficacia.

- 3º En aras de garantizar la igualdad de trato entre los inversores en España que concurran a la oferta y los de los demás países a los que se extiende la misma, si durante los días 10 a 13 de julio (fechas previstas de admisión a cotización y liquidación de la oferta respectivamente), concurriese alguna de las causas de fuerza mayor de las relacionadas en el contrato de aseguramiento que está previsto que se firme el día 8 de julio, todas las operaciones realizadas sobre los valores de EADS quedarán extinguidas, sin que tenga lugar la liquidación correspondiente.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO COMPLEMENTARIO Y ORGANISMOS SUPERVISORES
 - 2.1 Responsabilidad del contenido del Folleto Complementario
 - 2.2 Organismos Supervisores
3. LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA OFERTA
 - 3.1 Los valores negociables objeto de la Oferta
 - 3.1.1 Naturaleza y denominación de los valores
 - 3.1.2 Ley de circulación de los valores
 - 3.1.3 Representación de los valores
 - 3.1.4 Servicio financiero de los valores
 - 3.1.5 Comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos contables
 - 3.2 Régimen jurídico de los valores ofrecidos
 - 3.2.1. Derechos que concede la titularidad de las acciones y forma de ejercicio
 - 3.2.2. Principales semejanzas y diferencias en el régimen jurídico de las sociedades anónimas en los ordenamientos jurídicos español y neerlandés
 - 3.3 Obligación de comunicar participaciones significativas en el capital de EADS
 - 3.4 Oferta pública de adquisición obligatoria
 - 3.5 Declaración a efectos de Inversiones Exteriores
4. RESUMEN DE LA OFERTA PÚBLICA
 - 4.1 Los Oferentes
 - 4.2 La Oferta
 - 4.2.1 La Oferta al Público, la Oferta Institucional Global y la Oferta a los Empleados
 - 4.2.2 Número total de acciones ofrecidas en la Oferta y precio de las mismas

5. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN EN ESPAÑA
 - 5.1 Hitos principales
 - 5.2 Oferta al Público.
 - 5.2.1 Personas autorizadas para emitir Órdenes en el marco de la Oferta al Público
 - 5.2.2 Clases de Órdenes de suscripción y/ o compra
 - 5.2.3 Recepción y remisión de las Órdenes
 - 5.2.4 Modalidades de asignaciones y resultado de la Oferta al Público
 - 5.3 Características principales de la Oferta Institucional Global
 - 5.3.1 Duración de la Oferta Institucional Global
 - 5.3.2 Personas autorizadas para adquirir o suscribir acciones en el marco de la Oferta Institucional Global.
 - 5.3.3 Órdenes
 - 5.3.4 Remisión de las Órdenes
 - 5.3.5 Resultado de la Oferta Institucional Global
 - 5.4 Oferta a los Empleados
 - 5.4.1 Personas autorizadas para adquirir o suscribir acciones en el marco de la Oferta a los Empleados.
 - 5.4.2. Precio de la Oferta a los Empleados
 - 5.4.3 Órdenes y remisión de las Órdenes
 - 5.4.4 Duración de la Oferta a los Empleados
 - 5.4.5 Modalidades de la Oferta a los Empleados
 - 5.5 Contrato de Aseguramiento
 - 5.6 Terminación del Proceso
 - 5.6.1 Prorrateso y adjudicación definitiva de las acciones
 - 5.6.2 Admisión a cotización

5.6.3 Información adicional al Folleto Complementario

5.6.4 Liquidación de la Oferta

6. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA PÚBLICA EN ESPAÑA

7. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ACCIONES EN ESPAÑA

7.1 Imposición indirecta en la transmisión de las acciones

7.2 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones

1. INTRODUCCIÓN

El presente Folleto Complementario (en adelante, el “**Folleto Complementario**”) ha sido realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del Régimen Jurídico de los Mercados de Valores (en adelante, el “**Real Decreto 291/1992**”). Dicho artículo prevé, para el supuesto de ofertas de valores realizadas de forma simultánea en España y en el extranjero por residentes en otros países de la Unión Europea, la posibilidad de que el folleto informativo de la oferta pueda ser el mismo que el sometido al control previo de las autoridades competentes de cualquier otro Estado miembro; no obstante, a dicho folleto informativo deberá agregársele la información que señale el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el régimen fiscal y jurídico de los valores, la entidad o entidades que se encarguen de la colocación y del servicio financiero de los mismos, y el modo de publicación de las informaciones destinadas a los inversores españoles.

European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. (en adelante, “**EADS**” o la “**Sociedad**”, o la “**Compañía**”) presentó un *Document de Référence* (el equivalente en España a un Folleto Continuado, en adelante denominado el “*Document de Référence*”) ante la *Commission des Opérations de Bourse* francesa, quien lo registró el día 12 de mayo de 2000 con el número R 00-223. Con fecha 21 de junio de 2000, la *Commission des Opérations de Bourse* francesa ha registrado una *Note d’Opération Préliminaire* (equivalente en España a un Folleto Reducido de Emisión u Oferta, en adelante la “*Note d’Opération Préliminaire*”) en la que se describen los términos de la oferta pública de suscripción y venta (en adelante, la “**Oferta**”) de acciones de EADS.

En el presente documento se hará referencia al conjunto formado por el *Document de Référence* y la *Note d’Opération Préliminaire* como el “**Folleto Informativo**”. El Folleto Informativo ha sido reconocido e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 22 de junio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992.

Está previsto que el 8 de julio de 2000 la *Commission des Opérations de Bourse* francesa registre una *Note d’Opération Definitive* (en adelante, la “*Note d’Opération Definitive*”) en la que se incluirá la información adicional a que se hace referencia en este Folleto Complementario (al conjunto formado por la *Note d’Opération Préliminaire* y la *Note d’Opération Definitive* se la denominará la “*Note d’Opération*”). EADS solicitará a la CNMV el reconocimiento e inscripción en sus registros oficiales de la *Note d’Opération Definitive*.

El presente Folleto Complementario tiene como objeto completar la información contenida en el Folleto Informativo en ciertos aspectos de especial interés para inversores españoles y sólo contiene información sobre determinados aspectos de la Oferta. La descripción detallada y pormenorizada de la Oferta se realiza en el Folleto Informativo, que se encuentra a disposición de los inversores en el domicilio social de EADS, sito en Amsterdam

(Drentestraat 24, 1083 HK, Amsterdam, Países Bajos), en el domicilio de las Entidades Coordinadoras Globales, en el de las Entidades Aseguradoras Principales, Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras Asociadas, Entidades Colocadoras no Asociadas y en la CNMV.

EADS va a solicitar la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores de París y Francfort así como en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “Bolsas Españolas”) y su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

2. RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO COMPLEMENTARIO Y ORGANISMOS SUPERVISORES

2.1 Responsabilidad del contenido del Folleto Complementario

EADS asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Complementario, representada en este acto por D. Pedro Montoya Santos, en virtud de poder especial otorgado ante el Notario de Amsterdam D. R.J.C. van Helden el día 15 de junio de 2000, debidamente legalizado mediante apostilla de la Convención de la Haya de 1961 y manifiesta que, a su juicio, los datos e informaciones contenidas en el mismo son veraces y que no se ha omitido ningún dato relevante ni induce a error.

2.2 Organismos Supervisores

Este Folleto Complementario ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 22 de junio de 2000. El registro del presente Folleto Complementario por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a los que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

3. LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA OFERTA

3.1 Los valores negociables objeto de la Oferta

3.1.1 Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la Oferta son acciones ordinarias de EADS de un (1) euro de valor nominal cada una.

Todas las acciones de EADS gozan de plenos derechos políticos y económicos, pertenecen a la misma clase, sin que existan acciones privilegiadas, y están libres de cargas y gravámenes.

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de las acciones objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la fecha de adjudicación de las acciones objeto de la Oferta (prevista para el 10 de julio de 2000), sin perjuicio de su derecho a percibir dividendos con efectos desde el día 1 de enero de 2000. Se ha de tener en cuenta que la Sociedad no ha declarado ni pagado ningún dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.

3.1.2 Ley de circulación de los valores

Las acciones de EADS son libremente transmisibles con arreglo a lo previsto en la normativa de los Países Bajos en materia de derecho de sociedades y control de cambios y no existen restricciones estatutarias a libre transmisibilidad de dichas acciones.

3.1.3 Representación de los valores

Las acciones de EADS serán nominativas. No será de aplicación a dichas acciones el régimen previsto en el artículo 22.1 del RD 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el “**RD 116/1992**”). Los estatutos sociales prevén que el Consejo de Administración podrá decidir que una parte o la totalidad de las acciones sean al portador. Las acciones se inscribirán en el registro de los accionistas sin que se emita ningún certificado. Sin embargo, se podrán emitir certificados en el caso de que así lo decida el Consejo de Administración para una parte o para la totalidad de las acciones. Los certificados de acciones se emitirán según la forma que determine el Consejo de Administración. Las acciones nominativas estarán numeradas de la forma que determine el Consejo de Administración.

A los efectos de la Oferta, EADS ha designado a la entidad francesa SICOVAM, S.A. (en adelante “**SICOVAM**”), como depositario central de sus acciones. SICOVAM constará como accionista en el registro de accionistas de la Sociedad situado en Amsterdam (Países Bajos) y será el titular de las acciones por cuenta de los inversores que las adquieran en la Oferta o a través de los mercados organizados en que las acciones de EADS estén admitidas a cotización. Sólo las acciones inscritas a nombre de SICOVAM podrán negociarse en un mercado bursátil, por lo que, para poder negociar sus acciones en un mercado de dicha naturaleza, los accionistas que las tengan inscritas a su nombre en el registro que EADS lleva en Amsterdam deberán solicitar previamente su inscripción a nombre de SICOVAM.

A los efectos de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 116/1992, EADS ha designado a Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (el “**SCLV**”), como entidad encargada de la llevanza de los registros contables de las acciones negociadas en las Bolsas Españolas. La compensación y liquidación de las operaciones bursátiles realizadas en las Bolsas Españolas se realizará, con carácter general, por el SCLV. En virtud del acuerdo existente entre el SCLV y SICOVAM a los efectos de establecer y mantener un enlace entre ambos servicios de liquidación, que permite la entrega recíproca y libre de pago de los valores, los traspasos de valores que hayan de realizarse entre España y Francia se llevarán a cabo a través de dicho enlace, todo ello de conformidad con el RD 116/1992 y con la Circular 5/1999, de 28 de abril, del SCLV. En particular, el saldo que refleje la cuenta de valores abierta por el SCLV en SICOVAM coincidirá en todo momento con el saldo que el SCLV reconozca al conjunto de sus Entidades Adheridas en el registro contable a su cargo en España.

3.1.4 Servicio financiero de los valores

El servicio financiero de las acciones de EADS en España se realizará a través o con la asistencia del SCLV y de las Entidades Adheridas en cuyos registros contables estén inscritas dichas acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 116/1992.

3.1.5 Comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos contables

No se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de las Entidades Aseguradoras Principales, las Entidades Aseguradoras, las Entidades Colocadoras Asociadas, y las Entidades Colocadoras no Asociadas adheridas al SCLV. No obstante, dichas Entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores.

3.2 Régimen jurídico de los valores ofrecidos

3.2.1. Derechos que concede la titularidad de las acciones y forma de ejercicio

Los derechos y obligaciones de los titulares de acciones de EADS son los que resultan de los estatutos sociales de la compañía en su redacción vigente, así como de la legislación neerlandesa aplicable a las sociedades de tipo N.V.

Los estatutos sociales de la compañía pueden ser consultados por cualquier accionista en la sede social de la Sociedad y en los registros de la CNMV. Dichos estatutos reconocen a todo accionista, en particular, los siguientes derechos:

a) Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones.

Los titulares de acciones de EADS tienen el derecho de suscripción preferente de nuevas acciones emitidas en las ampliaciones de capital en proporción a las acciones ostentadas en el momento de la emisión. Este derecho puede ser limitado en determinados supuestos recogidos en el artículo 5 de los Estatutos Sociales de EADS.

b) Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.

Los accionistas de EADS tienen derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de accionistas de la compañía de conformidad con las siguientes reglas:

- Los accionistas se reunirán en Junta General tantas veces como el Consejo de Administración lo considere necesario o a solicitud de los accionistas que posean de forma individual o conjunta al menos el 10% del capital social de la Sociedad.
- El Consejo de Administración estará obligado a publicar la convocatoria de la Junta General de accionistas al menos en un diario neerlandés de difusión nacional, en un diario de difusión internacional y al menos en un diario de difusión nacional en cada uno de los países en los que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a cotización en Bolsa de Valores. Esta publicación deberá efectuarse al menos quince días antes de la fecha de

la Junta y deberá contener el orden del día de los asuntos sometidos a la Junta o indicar que el orden del día está a disposición de los accionistas para su consulta en la sede de la Sociedad o en cualquier otro lugar mencionado en la convocatoria.

- La Junta General ordinaria de la Sociedad se celebrará en un plazo de seis meses a partir del final del ejercicio social.
- Las Juntas Generales se celebrarán en Amsterdam, La Haya, Rotterdam o Haarlemmermeer (aeropuerto de Schiphol). El Consejo de Administración podrá decidir que sea posible participar en las Juntas Generales de accionistas a través de medios de comunicación electrónicos o de vídeo desde los lugares indicados en la convocatoria.
- El Consejo de Administración estará obligado a anunciar la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de accionistas al menos con dos meses de antelación. El Consejo de Administración deberá atender las peticiones presentadas por uno o varios accionistas que representen conjuntamente al menos un tres por ciento (3%) del capital social y que tengan por objeto la inclusión de ciertos puntos en el orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas, siempre que dichas peticiones se hayan presentado al Consejo de Administración al menos seis (6) semanas antes de la fecha prevista para la Junta, salvo los casos en que, según la opinión del Consejo de Administración, haya intereses importantes de la Sociedad que prevalezcan sobre la inclusión de esos puntos en el orden del día.
- Los titulares de una o varias acciones podrán participar en las Juntas Generales de accionistas, bien personalmente, bien por medio de un poder escrito (el derecho neerlandés no reconoce el voto por correspondencia), así como tomar la palabra y votar de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos. Los accionistas que posean sus acciones a través de SICOVAM que deseen asistir a las Juntas personalmente deberán solicitar una tarjeta de asistencia a la Entidad Adherida en la que tengan inscritas sus acciones y obtener un poder de SICOVAM a su favor en la forma prevista en el anuncio de la convocatoria, o bien solicitar que sus acciones se inscriban en el registro que EADS lleva en Amsterdam directamente a su nombre (y ya no a nombre de SICOVAM como depositario central de las acciones de EADS). Dichos accionistas podrán también dar instrucciones a SICOVAM, o bien a otra persona designada a estos efectos, a través de su Entidad Adherida, respecto del sentido en que debe ejercerse el voto en la forma señalada por EADS en el anuncio de la convocatoria.
- Un accionista o una persona que tenga derecho a asistir a una Junta podrá ser representada por más de una persona, pero sólo podrá nombrar un apoderado para cada acción.
- En lo que respecta a los accionistas titulares de acciones nominativas, la convocatoria de una Junta General que se les dirija puede prever que los accionistas autorizados a participar, tomar la palabra y votar en dicha Junta General sean los que aparezcan en el registro de accionistas en una fecha (indicada en la convocatoria) anterior a la fecha de la Junta y no en la fecha de la propia Junta.

- Las personas que tengan derecho a ejercer los derechos indicados anteriormente y que asistan a la Junta desde otro lugar (bien en persona, bien en virtud de un poder por escrito), de tal manera que la persona o personas que actúen en calidad de presidente o presidentes de la Junta estén convencidas de que aquél participa correctamente, se considerarán presentes o representadas en la Junta, se tendrán en cuenta para calcular el quórum y podrán ejercer su derecho de voto.
- Como requisito necesario para la participación en la Junta General de accionistas y en la votación, los titulares de acciones al portador y las personas cuyos derechos se deriven de dichas acciones deberán depositar contra recibo los certificados de sus acciones o los documentos que prueben sus derechos en los lugares determinados por el Consejo de Administración y que se indiquen en la convocatoria. Dicha convocatoria deberá indicar también el día que se ha fijado como último día para poder depositar los certificados de acciones y los documentos que prueben los derechos mencionados. Esta fecha no podrá ser inferior a los cinco días hábiles anteriores a la Junta, y en ningún caso con más de siete días de anterioridad.
- En lo que respecta a las acciones nominativas, se deberá informar por escrito al Consejo de Administración dentro de los plazos indicados anteriormente de la intención de asistir a la Junta.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos expresados, excepto los casos para los que los Estatutos o la ley prescriban una mayoría cualificada. No se requiere ningún quórum para la válida constitución de las Juntas Generales de accionistas. La ley neerlandesa impone una mayoría cualificada para la aprobación de determinadas decisiones, entre las que se encuentran la reducción de capital, la supresión o la limitación de los derechos de suscripción preferente relativos a la emisión de acciones, las operaciones de fusión o escisión (o, en su caso, cualquier delegación al Consejo de Administración con este fin); la aprobación de tales acuerdos requiere una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en la hipótesis de que no se alcance el quórum del 50% del capital durante la Junta, o una mayoría simple en el caso contrario. Por otra parte, los Estatutos prevén que los acuerdos por los que se modifiquen los Estatutos o se disuelva la Sociedad sólo podrán aprobarse por una mayoría de al menos dos tercios de los votos válidamente emitidos durante una Junta General de accionistas independientemente del quórum alcanzado.
- Los acreedores pignoratícios, así como los usufructuarios que no tengan derecho de voto (véase lo dispuesto más adelante), no tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales ni a tomar la palabra. Los pignorantes, así como los nudos propietarios de acciones usufructuadas que no tengan derecho de voto podrán asistir a las Juntas Generales y tomar la palabra en ellas.
- Durante cada Junta General, los accionistas serán titulares de un voto por cada acción de la que sean propietarios.

- Los pignorantes, así como los nudos propietarios de acciones usufructuadas dispondrán de los derechos de voto inherentes a esas acciones, salvo las excepciones previstas por la ley o por los estatutos o, en el caso de las acciones usufructuadas, cuando el nudo propietario haya transmitido sus derechos de voto al usufructuario. De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y sin perjuicio del acuerdo previo del Consejo de Administración, al acreedor pignoraticio se le podrá reconocer el derecho de voto correspondiente a dichas acciones pignoradas.

c) Derecho a participar en las ganancias sociales.

Los accionistas tienen derecho a participar en los beneficios de la sociedad en proporción a su participación en el capital social en la forma señalada en los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración determinará la parte de los beneficios de la Sociedad que se destinará a las reservas. El saldo del beneficio distribuable estará a disposición de la Junta General de accionistas para ser distribuido a los accionistas en proporción a sus derechos. La Junta General de accionistas podrá decidir, a propuesta del Consejo de Administración, que se distribuya a los accionistas la totalidad o una parte del dividendo no en efectivo, sino en forma de acciones de la Sociedad.

La decisión de distribuir dividendos, cantidades a cuenta de dividendos o de realizar otra distribución en beneficio de los accionistas deberá comunicarse a éstos en un plazo de siete días a partir de dicha decisión. Los dividendos que se ha decidido distribuir deberán pagarse en un plazo de cuatro semanas a partir de la fecha de la decisión, salvo que el Consejo de Administración proponga que este pago tenga lugar otro día y la Junta General de accionistas apruebe esta propuesta.

Los dividendos, cantidades a cuenta de dividendos y otras cantidades distribuidas en acciones se pagarán por medio de transferencia bancaria o en las cuentas indicadas por escrito a la Sociedad por los accionistas o sus representantes en el plazo de catorce días desde que se hayan anunciado.

Los accionistas que posean sus acciones a través de las entidades adheridas al SCLV percibirán los dividendos mediante abono en su respectiva cuenta de efectivo en la Entidad Adherida donde tenga sus valores, según lo previsto en el artículo 25 del RD 116/1992 y de acuerdo con lo establecido en la Circular 5/1999, de 28 de abril, del SCLV.

d) Derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación.

En caso de disolución o de liquidación de la Sociedad, los activos restantes después de que se hayan pagado todas las deudas y gastos relativos a la liquidación se repartirán entre los titulares de acciones en proporción a sus derechos respectivos en el capital de la Sociedad.

3.2.2. Principales semejanzas y diferencias en el régimen jurídico de las sociedades anónimas en los ordenamientos jurídicos español y neerlandés

Los derechos y obligaciones de los titulares de acciones de EADS son los que resultan de los estatutos sociales de la compañía en su redacción vigente, así como de la legislación

neerlandesa aplicable a las sociedades de tipo N.V. Se adjunta como anexo a este Folleto Complementario un dictamen preparado por Clifford Chance sobre las diferencias y similitudes de las acciones de una *naamloze vennootschap* (N.V.) neerlandesa y de una sociedad anónima (S.A.) española.

3.3 Obligación de comunicar participaciones significativas en el capital de EADS

Los estatutos sociales de EADS contienen disposiciones específicas sobre esta materia, tal y como se describe en el punto 3.1.11 del *Document de Référence*.

3.4 Oferta pública de adquisición obligatoria

Como se expone con detalle en el punto 3.1.12 del *Document de Référence*, el artículo 15 de los estatutos sociales de EADS prevé, en la hipótesis de que una adquisición directa o indirecta de acciones de la Sociedad tenga como consecuencia que una persona pase a poseer individualmente o de forma concertada (según la definición de la Ley neerlandesa sobre la declaración de participaciones, *Wet meding zeggenschap in ter beurze genoteerde vennootschappen 1996*), de forma directa o indirecta, una participación que le otorgue el control del 33 y 1/3% o más del capital social emitido o de los derechos de voto de la Sociedad, dicha persona o personas estarán obligadas a lanzar una oferta pública de acciones incondicional sobre el 100% del capital de la Sociedad. Dicha oferta deberá ajustarse a todas las exigencias legales y reglamentarias aplicables en cada país en el que las acciones de la Sociedad se hayan admitido a negociación.

La legislación española del Mercado de Valores contiene determinadas disposiciones que son de aplicación en los supuestos en que un inversor llegue a alcanzar directa o indirectamente determinados porcentajes del capital social de una sociedad cotizada en una Bolsa de Valores española, por considerarse significativas. Estas reglas, contenidas en el artículo 1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, determinan que dicho inversor tenga que ofrecer, a su vez, la adquisición de los siguientes porcentajes: (i) en caso de llegar al 25% (de las acciones u otros valores tales como derechos de suscripción, obligaciones convertibles, “warrants”, o cualesquiera instrumentos similares que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de aquéllas), o si ya poseía entre el 25% y el 50% y tiene la intención de adquirir un 6% adicional en los siguientes 12 meses, la oferta deberá dirigirse al menos a un 10%; y (ii) un 75% si se llega o supera el límite del 50%. Dados los distintos umbrales recogidos en el artículo 1 del Real Decreto 1197/1991 y en el artículo 15 de los estatutos de EADS (que, en resumen, obliga en principio a lanzar una oferta pública de adquisición sobre el 100% del capital cuando un accionista controla, solo o de forma concertada, directa o indirectamente un número de acciones o votos superior al 33 y 1/3 por cien del capital social emitido por EADS, como se describe en el punto 3.1.12 del *Document de Référence* registrado por la *Commission des Opérations de Bourse* francesa el 12 de mayo de 2000), SEPI, accionista minoritario de EADS, considerando que el Real Decreto 1197/1991 no es de aplicación a EADS, por ser una sociedad de nacionalidad neerlandesa que va a solicitar su admisión a cotización en tres países distintos (España, Francia y Alemania) y que establece válidamente en sus estatutos la obligación de formular una oferta pública cuando se controla el 33 y 1/3 por cien del capital

social o de los derechos de voto, ha consultado este supuesto en nombre de EADS a la Comisión Nacional del Mercado de Valores española, quien ha confirmado por escrito que “el supuesto que se nos plantea no se encuentra entre los contemplados en el referido Real Decreto 1197/1991” y como consecuencia dicho Real Decreto 1197/1991 no es aplicable a EADS. Adicionalmente, la CNMV, en respuesta a la consulta formulada por determinados accionistas vendedores de EADS, indicó mediante carta del 19 de junio de 2000 que el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, no es aplicable a las transmisiones de valores entre accionistas que integren el pacto de sindicación de EADS siempre que éstas se produzcan dentro del marco del propio pacto y éste se mantenga.

3.5 Declaración a efectos de Inversiones Exteriores

Conforme al artículo 7 del Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, de Inversiones Exteriores, las inversiones españolas en el exterior, concepto en el que se incluye la participación en sociedades extranjeras por residentes en España, serán declaradas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, con una finalidad administrativa, estadística o económica. Las inversiones efectuadas en valores negociables canalizadas a través de empresas de servicios de inversión, entidades de crédito u otras entidades residentes que, en su caso, realicen algunas de las actividades propias de aquéllas y que actúen por cuenta y riesgo del inversor como titular interpuesto de dichos valores, serán declaradas al registro de inversiones por dicha entidad que remitirá la información que se determine en las normas de aplicación del mencionado Real Decreto.

4. RESUMEN DE LA OFERTA PÚBLICA

Los términos y condiciones de la Oferta se describen en detalle en el Folleto Informativo. En esta sección se ofrece un breve resumen de los elementos subjetivos y objetivos de la Oferta.

4.1 Los Oferentes

Tal y como se explica en detalle en el Folleto Informativo, los oferentes en esta Oferta Pública son EADS (a través de una ampliación de su capital social), Lagardère SCA ("**Lagardère**"), la República Francesa, así como BNP PARIBAS y AXA (éstas últimas actuando a través de una sociedad instrumental común denominada Sociéte Istroise de Participations, -las "**Instituciones Financieras Francesas**"-) (EADS, Lagardère, la República Francesa y las Instituciones Financieras Francesas serán denominadas conjuntamente los "**Oferentes**").

4.2 La Oferta

4.2.1 La Oferta al Público, la Oferta Institucional Global y la Oferta a los Empleados

La Oferta se divide en:

- Una oferta minorista dirigida al público en general en Francia, en Alemania y en España (la "**Oferta al Público**");

- Una oferta institucional global en Francia, en Alemania, en España y en otras jurisdicciones, entre las que se encuentra los Estados Unidos, donde se realizará una colocación privada de acuerdo con la Norma 144A del *US Securities Act* de 1933 (la "**Oferta Institucional Global**");
- Una oferta a determinados empleados del grupo EADS (la "**Oferta a los Empleados**").

La Oferta tiene carácter pan-europeo y no se ha previsto la asignación de tramos diferenciados por cada uno de los países en cada una de las tres ofertas: Oferta al Público, Oferta Institucional Global y Oferta a los Empleados. No obstante, a título meramente indicativo, se estima que el porcentaje de acciones de la Oferta destinado a la Oferta al Público será de entre el 25% y el 35% del número total de acciones de la Oferta.

Con el fin de satisfacer un posible exceso de demanda en el marco de la Oferta y de permitir la estabilización del mercado, EADS, Lagardère, la República Francesa y las Instituciones Financieras Francesas concederán a los miembros del sindicato de la Oferta Institucional Global una opción de compra (internacionalmente conocida como "*Green Shoe*") que permita la adquisición o suscripción de un número máximo de 21.721.006 acciones adicionales a las de la Oferta inicial (dentro del máximo del 15% del número final de acciones objeto de la Oferta) (en adelante la "**Opción de Compra**"). La Opción de Compra podrá ejercerse de forma total o parcial en el plazo de 30 días a partir de la fecha de asignación de acciones, es decir hasta el 8 de agosto de 2000, y se ejercerá en primer lugar de modo proporcional sobre las acciones de EADS titularidad de la República Francesa y sobre las que emita EADS, en segundo lugar sobre las acciones de las que sea titular Lagardère y por último sobre las de las Instituciones Financieras Francesas.

4.2.2 Número total de acciones ofrecidas en la Oferta y precio de las mismas

a) Número total de acciones ofrecidas

Tal y como se explica en detalle en el punto 2.1.2 de la *Note d'Opération Preliminaire*, EADS prevé la emisión de un número máximo de 92.556.965 acciones nuevas (las "**Acciones Nuevas**") de un valor nominal de 1 euro cada una a través de un aumento de capital. Por otra parte, Lagardère SCA, la República Francesa así como Instituciones Financieras Francesas prevén la venta de un número máximo de 52.250.442 acciones de EADS.

El número definitivo (sin contar las acciones objeto de la Opción de Compra) de acciones objeto de la Oferta Pública y de la Oferta Institucional Global, se determinará en función de la naturaleza de la demanda. Este número se precisará en la *Note d'Opération Definitive* que será sometida a la aprobación de la Commission des Opérations de Bourse francesa y será objeto de un anuncio por parte de ParisBourse^{SBF} S.A.

El siguiente cuadro expone el número de acciones ofrecidas por cada uno de los Oferentes:

| Oferente | Oferta inicial | %(*) | Opción de Compra "Green Shoe" | %(*) | Tras ejercicio íntegro de la Opción de Compra "Green Shoe" | %(*) |
|--|--------------------|---------------|-------------------------------|--------------|--|---------------|
| República Francesa | 26.188.461 | 3,23% | 3.011.673 | 0,37% | 29.200.134 | 3,61% |
| Lagardère | 10.955.472 | 1,35% | 1.259.880 | 0,16% | 12.215.352 | 1,51% |
| Instituciones Financieras Francesas | 15.106.509 | 1,87% | 15.449.453 | 1,91% | 30.555.962 | 3,77% |
| <i>Subtotal</i> | <i>52.250.442</i> | <i>6,45%</i> | <i>19.721.006</i> | <i>2,44%</i> | <i>71.971.448</i> | <i>8,89%</i> |
| EADS (Oferta de Empleados) | 12.222.385 | 1,51% | | | | |
| EADS (Acciones Nuevas para el mercado) | 80.334.580 | 9,92% | | | | |
| TOTAL EADS (Acciones Nuevas) | 92.556.965 | 11,43% | 2.000.000 | 0,25% | 94.556.965 | 11,68% |
| Total | 144.807.407 | 17,89% | 21.721.006 | 2,68% | 166.528.413 | 20,57% |

* El cálculo del porcentaje se realiza sobre el capital social tras la Oferta y antes del ejercicio del plan de opciones sobre acciones de EADS que se describe en el Folleto Informativo, y asume el éxito de la Oferta y el ejercicio íntegro de la Opción de Compra.

b) Precio de las acciones

No existe un rango indicativo del precio al que se ofrecerán las acciones en la Oferta. El precio máximo de las acciones de la Oferta se fijará el 3 de julio de 2000 después del cierre de los mercados y será objeto de una publicación en un periódico financiero francés de difusión nacional y de un anuncio de ParisBourse^{SBF} S.A., así como de información adicional al Folleto Complementario en España y de publicación en un periódico español de difusión nacional.

Está previsto que el precio de las acciones en el marco de la Oferta Institucional Global y el precio de las acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público se fije el 8 de julio de 2000. Se ha de tener en cuenta que:

- El precio de la Oferta Institucional Global se determinará en función del volumen final de la Oferta y de las solicitudes de compra realizadas por los inversores mediante el método de "bookbuilding" y tomando como referencia la cotización de las acciones de Aerospatiale Matra a las que sustituirán automáticamente las acciones de EADS, a razón de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra (el proceso de

liquidación de Aerospatiale Matra y el canje de acciones de esta sociedad por acciones de EADS se explica en detalle en el Folleto Informativo).

- El precio de la Oferta al Público tendrá un descuento de un 1,00 euro sobre el Precio de la Oferta Institucional Global.

Tanto el precio de la Oferta al Público como el precio de la Oferta Institucional Global deberán pagarse al contado y libres de gastos y comisiones para los adquirentes.

5. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN EN ESPAÑA

5.1 Hitos principales

El procedimiento de colocación estará integrado por los siguientes hitos principales, que se describen con más detalle a continuación:

- | | |
|--|--|
| 19 de junio de 2000: | Acuerdo de aumento de capital de EADS y delegación de su ejecución en los Consejeros Delegados (<i>Chief Executive Officers</i>) o en las personas que éstos designen. |
| 20 de junio de 2000: | Obtención de la aprobación de la Commission des Opérations de Bourse sobre el <i>Note d'Opération Préliminaire</i> . |
| 22 de junio de 2000: | Reconocimiento mutuo del Folleto Informativo e inscripción de éste y del Folleto Complementario por la CNMV. |
| 23 de junio de 2000: | Decisión de admisión a cotización de las acciones de EADS por ParisBourse ^{SBF} S.A. Inicio de la Oferta al Público, de la Oferta Institucional Global y de la Oferta a los Empleados. |
| 3 de julio de 2000 después del cierre del mercado: | Fijación del precio máximo de suscripción y de venta de las acciones de la Oferta. |
| 5 de julio de 2000 por la tarde: | Fecha límite de revocación de las Órdenes formalizadas en la Oferta al Público. |
| 6 de julio de 2000 por la tarde: | Cierre de la Oferta a los Empleados. Fecha límite de recepción de las Órdenes P (Accionistas ASM). |
| 7 de julio de 2000 a las 12:00: | Cierre de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global, teniendo en cuenta que en la Oferta Institucional Global puede producirse un cierre anticipado antes de esta fecha sin preaviso. |

| | |
|---|--|
| 8 de julio de 2000: | Fijación del precio de suscripción y de venta de las acciones de la Oferta. Obtención de la aprobación de la Commission des Opérations de Bourse del <i>Note d'Opération Definitive</i> . |
| 10 de julio de 2000: | Publicación por ParisBourse ^{SBF} S.A. del anuncio del resultado de la Oferta al Público. Reconocimiento e inscripción por la CNMV de la <i>Note d'Operation Definitive</i> . |
| 10 de julio de 2000 antes de las 10:00: | Entrega por SICOVAM, libres de pago, a SCHI (<i>bookrunner</i>) a través de la cuenta abierta por SCLV en SICOVAM de las acciones correspondientes a la Oferta en España. SCHI, una vez recibidas las acciones, dará de alta éstas en el SCLV. |
| 10 de julio de 2000 a las 12:00: | Negociación de las acciones de EADS en el Premier Marché de ParisBourse ^{SBF} S.A. en la Bolsa de Francfort y en las Bolsas Españolas. |
| 13 de julio de 2000: | Liquidación de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global. |
| 8 de agosto de 2000: | Fecha límite de ejercicio de la Opción de Compra " <i>Green Shoe</i> ". |
| No más tarde del 31 de agosto de 2000: | Liquidación de la Oferta a los Empleados. |

5.2 Oferta al Público.

5.2.1 Personas autorizadas para emitir Órdenes en el marco de la Oferta al Público

Solamente las personas físicas estarán autorizadas para suscribir acciones en el marco de la Oferta al Público.

5.2.2 Clases de Órdenes de suscripción y/ o compra

En la Oferta al Público los inversores podrán formular dos tipos de órdenes de suscripción y/o compra, las órdenes "P" ("**Órdenes P**") y las órdenes "A" ("**Órdenes A**") (las Órdenes P y las Órdenes A serán denominadas conjuntamente las "**Órdenes**"):

- Las Órdenes P están reservadas a los accionistas de Aerospatiale Matra. Tendrán esta consideración las personas físicas accionistas de Aerospatiale Matra a 31 de mayo de 2000 que declaren en la Orden P que siguen siendo accionistas de Aerospatiale Matra en la fecha de formulación de dicha Orden P (los "**Accionistas de ASM**").
- Las Órdenes A podrán ser formuladas por el público en general que acuda a la Oferta al Público (incluidos los que también tengan la condición de Accionistas de ASM).

El orden de prioridad entre las Órdenes se describe más adelante. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- i. Un mismo ordenante sólo podrá formular una Orden A durante toda la duración de la Oferta al Público. Los Accionistas de ASM podrán formular además una Orden P;
- ii. Cada tipo de Orden deberá confiarse a un solo intermediario y no podrá dividirse entre varios intermediarios financieros. En el caso de una cuenta conjunta, podrá formularse un máximo de dos Órdenes A o dos Órdenes P en lo que respecta a dicha cuenta;
- iii. Las Órdenes podrán revocarse mediante la presentación de la solicitud de revocación en el mismo intermediario financiero ante el que se presentó la Orden a revocar hasta el 5 de julio de 2000 incluido. Las Órdenes para las que no se haya recibido una solicitud de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las Órdenes formuladas a partir de esta fecha serán irrevocables, incluso en caso de que se ejercite el derecho de los Oferentes a reducir el tamaño global de la Oferta;
- iv. Los Empleados podrán también suscribir acciones en la Oferta al Público.
- v. Las Órdenes se expresarán en número de acciones.

Órdenes P

Las Órdenes P son las (i) formuladas por un "Accionista de ASM", y (ii) hasta un máximo de 40 acciones (no se exige ningún mínimo).

Las Órdenes P deberán formularse directamente por el ordenante o su representante.

Órdenes A

Las Órdenes A deberán formularse por un mínimo de 30 acciones de EADS. Además, el número de acciones suscritas correspondientes a una Orden A sólo podrá ser (i) un múltiplo de 10 para las comprendidas entre 30 y 1.000 acciones, y (ii) un múltiplo de 50 para las que excedan de 1.000 acciones.

Las Órdenes A se dividirán en subcategorías A+ y A1, que tendrán prioridades diferentes según la fecha en que se reciban y según sus importes.

Una Orden A se dividirá en:

- a) Orden A+ para las recibidas entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 ambos inclusive para una cantidad de al menos 30 acciones y hasta un límite de 300 acciones;
- b) Orden A1 para (i) la parte de la Orden A recibida entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 a las 12:00 ambos inclusive que exceda de 300 acciones o (ii) la totalidad de la Orden A recibida después del 3 de julio de 2000.

Así, a modo de ejemplo, una Orden A recibida entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 de 500 acciones se dividirá en una Orden A+ de 300 acciones y en una Orden A1 de 200 acciones. Una Orden A recibida después del 3 de julio de 2000 y relativa a 500 acciones será una Orden A1 de 500 acciones.

Igualmente, un Accionista de ASM que desee suscribir 500 acciones, entre el 23 de junio y el 3 de julio de 2000 incluidos, podrá formalizar una Orden P de 40 acciones, y una Orden A que se dividirá en una Orden A+ de 300 acciones y en una Orden A1 de 160 acciones. El mismo Accionista de ASM que desee suscribir, después del 3 de julio de 2000, 500 acciones, podrá formalizar una Orden P de 40 acciones y una Orden A1 de 460 acciones.

Los principios de prioridad entre Órdenes se exponen en el punto 5.2.4.

5.2.3 Recepción y remisión de las Órdenes

Todas las Órdenes deberán formalizarse durante el periodo de duración de la Oferta al Público:

- a) en lo que respecta a las Órdenes P, antes del 6 de julio de 2000 por la tarde; y
- b) en lo que respecta a las Órdenes A, no más tarde del 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas

Las entidades miembro del sindicato de colocación remitirán las Órdenes recibidas, a través de la Entidad Agente, a Deutsche Bank en su calidad de “*retail builder*”, quien a su vez la hará llegar a ParisBourse^{SBF} S.A.

La formulación, recepción y tramitación de las Órdenes se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Podrán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras Principales, Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras Asociadas y de las Entidades Colocadoras no Asociadas en España que se relacionan en el apartado 6, debiendo el inversor abrir cuenta corriente y de valores en las entidades ante las que presente su orden, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad. La apertura y el cierre de las cuentas abiertas con tal propósito, deberá estar libre de gastos y comisiones para el inversor. No obstante, las entidades podrían, de acuerdo con la legislación vigente, establecer las comisiones de mantenimiento que libremente determinen.
- (ii) Deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el inversor interesado (en adelante, el "Petionario") en el correspondiente impreso que deberá facilitarle la entidad ante la que se presente. No se aceptará ninguna Orden que no posea todos los datos identificativos del Petionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos, dirección, país de residencia y NIF). En caso de órdenes formuladas por menores de edad, deberá expresarse la fecha de nacimiento del menor de edad y el NIF del representante legal (sin que ello implique asignar dicho NIF a la petición del menor).

- (iii) Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el Peticionario, la cantidad en acciones que desea adquirir, que en cualquier caso no será inferior a 30, salvo que se trate de una Orden P, en cuyo caso no existirá límite mínimo y el límite máximo será de 40 acciones. No obstante lo anterior, será aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada personalmente por el Peticionario, y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa junto a dicha cantidad.
- (iv) Las Órdenes serán revocables total o parcialmente desde su formulación hasta el día 5 de julio de 2000 por la tarde. Antes de las 17.00 horas de cada día y hasta las 12:00 horas del día 7 de julio de 2000 incluido, las Entidades Colocadoras Asociadas remitirán a la Entidad Aseguradora Principal o Entidad Aseguradora que corresponda o, en el caso de Entidades Colocadoras no Asociadas, directamente a la Entidad Agente, mediante el sistema que se establezca a tal fin, todas las Órdenes recibidas por ella en el período de formulación de Órdenes que no hayan sido revocadas.

Igualmente, antes de las 17:00 horas de Madrid de los días 3, 5 y 7 de julio, cada Entidad Aseguradora Principal y Entidad Aseguradora deberá enviar a la Entidad Agente, una transmisión informática que contenga las Órdenes recibidas por ella y por sus Entidades Colocadoras Asociadas y que no hayan sido revocadas.

- (v) Las entidades receptoras de las Órdenes no podrán exigir a los Peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones.
- (vi) Las Órdenes podrán ser cursadas por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras Principales, Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras Asociadas y Entidades Colocadoras no Asociadas que estén dispuestas a aceptar Órdenes cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a las Órdenes cursadas por vía telemática (Internet) serán las siguientes:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de EADS a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de las Órdenes se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos

de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Órdenes de acciones de EADS. El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de EADS, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de contratación de acciones de EADS, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al “tríptico”. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de contratación de acciones de EADS, en la que introducirá su Orden. El peticionario tendrá también la opción de revocar las Órdenes que hubiera formulado. Por último, el Peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores y de efectivo donde desea que se anote la compra de acciones de EADS. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada dichas cuentas en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarlas en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes Órdenes por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Órdenes:** Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras a través de las que se cursen Órdenes por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de las Órdenes recibidas, que estará formado por el registro magnético correspondiente.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a las Órdenes cursadas por los peticionarios.
- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Órdenes cursadas por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que acepten Órdenes por esta vía, deberán confirmar por escrito, que será entregado a la CNMV antes del registro del Folleto Complementario para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (vii) Finalmente las Órdenes podrán ser cursadas telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que estén dispuestas a aceptar Órdenes

cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el peticionario por el que éste acepte una sistema de identificación al menos de doble clave que permita conocer y autenticar la identidad del peticionario. Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que acepten Órdenes por esta vía deberán cumplir las siguientes reglas:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de EADS a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su sistema de identificación y autenticación de la identidad del peticionario cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de las Órdenes se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Órdenes de acciones de EADS.

El Peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de EADS deberá afirmar haber tenido a su disposición el “tríptico”, en caso de que manifieste no haberlo leído se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo se le comentará la información contenida en el mismo. Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en la Orden en su formato escrito. El importe de la Orden no podrá ser inferior ni superior a los límites fijados en el Folleto Complementario para cada tipo de Orden. El peticionario tendrá también la opción de revocar las Órdenes que hubiera formulado. Por último, el peticionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción o compra de acciones de EADS. Si tuviera más de una cuenta abierta en la correspondiente Entidad, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores o de efectivo en la Entidad, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha Entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes Órdenes por parte de los peticionarios.

- **Archivo de Órdenes:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras a través de las que se cursen Órdenes por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de las Órdenes recibidas, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ninguna persona no autorizada tendrá acceso a las Órdenes cursadas por los peticionarios.
- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Órdenes cursadas por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras que acepten Órdenes por esta vía, deberán confirmar por escrito, que será entregado a la CNMV antes del registro del Folleto Complementario para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telefónica, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

5.2.4 Modalidades de asignaciones y resultado de la Oferta al Público

El resultado de la Oferta al Público será objeto de un anuncio publicado por ParisBourse^{SBFS}.A. En este aviso se especificará el prorrateo que se aplicará en su caso, a las Órdenes P y A.

Los principios de prioridad son los siguientes:

- las Órdenes P (reservadas a los Accionistas de ASM) serán íntegramente satisfechas si la demanda total de acciones correspondientes a Órdenes P es inferior o igual a 12.000.000 de acciones. En caso contrario se reducirán proporcionalmente;
- las Órdenes A1 podrían atenderse incluso en la hipótesis de que las Órdenes A+ no se hayan atendido íntegramente.
- las Órdenes A+ se atenderán en un 100% como máximo, o en otro caso con un porcentaje equivalente al doble de aquél en que hayan sido atendidas las Órdenes A1; a título de ejemplo, si conforme a las reglas de prorrateo las Órdenes A1 se atienden en un 25%, las Órdenes A+ se atenderán en un 50%.

En el caso de que la aplicación del o de los coeficientes de prorrateo no diera lugar a un número entero de acciones, este número se redondearía al entero inferior más próximo, repartiendo las Entidades los picos resultantes según las prácticas de mercado.

5.3 Características principales de la Oferta Institucional Global

5.3.1 Duración de la Oferta Institucional Global

Está previsto que la Oferta Institucional Global se desarrolle desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas, si bien dicha Oferta Institucional Global podrá cerrarse por adelantado sin previo aviso.

5.3.2 Personas autorizadas para adquirir o suscribir acciones en el marco de la Oferta Institucional Global.

La Oferta Institucional Global estará reservada en España a los inversores personas jurídicas y a Instituciones de Inversión Colectiva. Todas las personas jurídicas, incluyendo aquéllas que no tengan en España la consideración de inversores institucionales de conformidad con lo dispuesto en el RD 291/1992, deberán formular sus órdenes en el marco de la Oferta Institucional Global.

5.3.3 Órdenes

Las Órdenes podrán referirse a un número de títulos ilimitado. Las Órdenes formuladas en la Oferta Institucional Global podrán ser objeto de una reducción total o parcial, por lo que no se asegura su atención en todo ni en parte. Las Órdenes formalizadas en la Oferta Institucional Global serán revocables.

Las Órdenes formuladas en la Oferta Institucional Global habrán de remitirse directamente a una de las Entidades Coordinadores Globales (ABN AMRO Rothschild, Deutsche Bank, Santander Central Hispano Investment, S.A., BNP PARIBAS y Goldman Sachs).

5.3.4 Remisión de las Órdenes

Las entidades miembro del Sindicato de la Oferta Institucional Global se han comprometido a comunicar cada día entre el 23 de junio y el 6 de julio no más tarde de las 17:00 horas, y no más tarde de las 12:00 horas del día 7 de julio, a ABN AMRO Rothschild y a Deutsche Bank, en calidad de *bookrunners* de la Oferta Institucional Global, el número de Órdenes que hayan recibido cada día y sus condiciones de precio, e indicando la identidad de los inversores que han efectuado Órdenes iguales o superiores a 150.000 euros y el importe solicitado por estas personas, siempre que éstas presten su consentimiento.

5.3.5 Resultado de la Oferta Institucional Global

ParisBourse^{SBF} S.A. deberá publicar en un anuncio el resultado de la Oferta Institucional Global. Dicho anuncio se publicará en el día siguiente al del ejercicio de la Opción de Compra o al de la expiración del plazo de ejercicio de esta opción. En España será objeto de información adicional al Folleto Complementario.

5.4 Oferta a los Empleados

5.4.1 Personas autorizadas para adquirir o suscribir acciones en el marco de la Oferta a los Empleados.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de EADS del 24 de mayo de 2000, un máximo de 12.222.385 Acciones Nuevas que representen un 1,5% del capital social de la

Sociedad después de la ampliación de capital a los efectos de la Oferta (y después del ejercicio de la Opción de Compra) (en adelante la “**Oferta a los Empleados**”) estará reservada a los empleados, (i) contratados por sociedades españolas (y francesas y alemanas respecto de Francia y Alemania, respectivamente) de las que la Sociedad sea titular, directo o indirecto, de la mayoría del capital social después de la Ejecución de las Aportaciones (tal y como se define este término en el Folleto Informativo), o (ii) contratados por sociedades españolas (y francesas y alemanas respecto de Francia y Alemania, respectivamente) de las que la Sociedad sea titular, directo o indirecto, después de la Ejecución de las Aportaciones (tal y como se define este término en el Folleto Informativo), de entre un 10% y un 50% del capital social, siempre que estas sociedades hayan sido autorizadas a estos efectos por EADS France (hoy denominada Aerospatiale Matra Technologies), EADS Deutschland GmbH o Construcciones Aeronáuticas S.A., (CASA) respectivamente (en adelante los “**Empleados**” conjuntamente y un “**Empleado**” de forma individual).

En España las sociedades que reúnen las anteriores características son las siguientes:

MATRA RADIO SYSTEMS

MATRA DATAVISION

HELICOPTEROS EUROCOPTER S. A.

COMPUTADORES REDES E INGENIERIA, S.A. (CRISA)

AERONAUTICA INDUSTRIAL S.A. (AISA)

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS, S.A. (CESA)

DAIMLERCHRYSLER AEROSPACE IBERICA S.A.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A. (CASA)

La Oferta a los Empleados sólo estará abierta para los Empleados que tengan un contrato de trabajo sujeto a Derecho español (o francés o alemán, respecto de Alemania y Francia, respectivamente) suscrito con las sociedades mencionadas (a excepción de los Empleados emigrados a los Estados Unidos y a Canadá) y que tengan, a 23 de junio de 2000, al menos 3 meses de antigüedad en una o varias de las sociedades mencionadas en los puntos (i) y (ii).

5.4.2. Precio de la Oferta a los Empleados

La Oferta a los Empleados se realizará al precio por acción de la Oferta al Público menos un descuento del 15% aproximadamente.

La Oferta a los Empleados se anulará si se anulan la Oferta al Público o la Oferta Institucional Global. Las Órdenes formuladas por los Empleados se aceptarán íntegramente hasta un límite que se determinará en función del número total de Órdenes formuladas por los Empleados y que computará las opciones elegidas por los Empleados entre las dos posibles, tal y como se expone más adelante. El pago de las acciones de la Oferta en el marco de la Oferta a los Empleados se producirán no más tarde del 31 de agosto de 2000. Las acciones adquiridas por los Empleados serán indisponibles durante determinados periodo de tiempo, como se describe más abajo.

5.4.3 Órdenes y remisión de las Órdenes

Los Empleados españoles deberán utilizar boletines de suscripción específicos que les serán facilitados por sus respectivas sociedades empleadoras en el lugar de trabajo.

5.4.4 Duración de la Oferta a los Empleados

Las Órdenes formuladas en la Oferta a los Empleados pueden realizarse del 23 de junio de 2000 hasta el 6 de julio ambos inclusive. Podrán revocarse mediante simple petición a la Sociedad empleadora hasta el 5 de julio incluido. Las Órdenes para las que no se haya recibido una petición de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las Órdenes recibidas en esta fecha serán irrevocables, incluso en caso de reducción.

5.4.5 Modalidades de la Oferta a los Empleados

La Oferta a los Empleados permite a éstos invertir a través de dos fórmulas, ESOP Classic y ESOP Plus:

a) Fórmula ESOP Classic

La fórmula ESOP Classic permite a los Empleados adquirir Acciones Nuevas a título individual en los siguientes términos: (i) el precio de la Oferta a los Empleados será el precio de la Oferta al Público menos un 15% aproximadamente; (ii) los Empleados pagarán el precio mediante un cargo en la cuenta corriente abierta a estos efectos; (iii) las acciones suscritas en el marco de esta fórmula no serán disponibles durante un periodo de 36 meses a partir de la fecha de adquisición en las condiciones previstas en la documentación entregadas a los empleados; (iv) los Empleados sólo podrán solicitar como máximo un número de acciones cuyo importe en la Oferta se corresponda con el 25% de su salario bruto anual.

b) Formula ESOP Plus

La Fórmula ESOP Plus tiene por objeto permitir al Empleado la inversión en acciones de EADS a través de un fondo tipo "FCPE" (Fondo Mutuo de Inversión de Empresa creado de acuerdo con la legislación francesa dentro del marco de un plan de ahorro; EADS ha puesto a disposición y explicado a sus empleados toda la documentación relativa a la inversión a través del FCPE) en el que el Empleado aporta una décima parte y determinadas entidades financieras las restantes nueve décimas partes de la inversión que el FCPE hace en acciones de EADS. Dichas entidades financieras celebran después contratos de cobertura de su posición de riesgo.

Las acciones adquiridas por el FCPE en el marco de esta Fórmula gozarán de un descuento del 15% aproximadamente sobre el precio de la Oferta al Público. El empleado recibe participaciones en el FCPE, cuyo único activo son acciones de EADS. El importe máximo que el FCPE destinará a la adquisición de acciones de EADS por cada Empleado es de un 25% del salario bruto anual, lo que corresponde a una aportación personal máxima de un 2,5% de su salario bruto anual. El pago de la aportación personal se efectuará al contado, mediante descuento en la nómina de los Empleados.

El Empleado deberá conservar las participaciones del FCPE ESOP Plus España hasta el 30 de junio de 2005 salvo en los casos previstos por la legislación aplicable y el Reglamento del FCPE. Al final de este periodo de indisponibilidad, el Empleado tiene garantizada la recuperación (en el momento de la cesión de sus participaciones del FCPE ESOP Plus España y antes de satisfacer posibles impuestos o deducciones de seguridad social) del importe de su aportación personal al FCPE así como una participación del 51% (porcentaje estimativo; el porcentaje final se fijará en función del precio de la acción en la Oferta al Público y el porcentaje que suponga un euro sobre dicho precio) de la revalorización media de la acción de EADS durante el tiempo de bloqueo. El Empleado renuncia a recibir dividendos, créditos y posibles reclamaciones de impuestos. En los casos de disponibilidad anticipada la participación en la revalorización se ajustará al valor presente.

c) Combinación de las Fórmulas ESOP Classic y ESOP Plus

Los Empleados pueden combinar las fórmulas descritas en los puntos a) y b), en cuyo caso el límite del 25% de la remuneración bruta anual indicado anteriormente deberá tenerse en cuenta para el importe total invertido según las fórmulas elegidas, de forma que los pagos efectuados en el marco de la fórmula b) se tomen en cuenta hasta 10 veces el importe de la aportación personal del Trabajador para el cálculo de ese límite.

5.5 Contrato de Aseguramiento

Está previsto que la Oferta al Público y la Oferta Institucional Global sean objeto de un Contrato de Aseguramiento, a ser firmado antes de que la *Commission des Opérations de Bourse* apruebe la *Note d'Opération Définitive*, en virtud del cual las Entidades Aseguradoras se comprometerán, de forma mancomunada, a que se realice la suscripción o adquisición de las acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global o, en su defecto, a suscribirlas o adquirirlas ellas mismas por cuenta propia.

El Contrato de Aseguramiento de la Oferta, que está previsto se firme el 8 de julio de 2000, se regirá por las leyes de los Países Bajos, se ajustará a la práctica internacional en este tipo de ofertas y tendrá básicamente el siguiente contenido:

- Causas de extinción: de conformidad con las prácticas de mercado, el Contrato de Aseguramiento contendrá determinadas cláusulas que permitirán la extinción anticipada de dicho Contrato hasta la fecha en que se produzca la liquidación de la Oferta al Público, es decir, el 13 de julio, en el caso de que se produzcan los supuestos de fuerza mayor identificados en dicho Contrato.
- Adicionalmente, habrá ciertos acuerdos para incrementar el compromiso de aseguramiento de cada Entidad Aseguradora para el supuesto de incumplimiento por parte de alguna otra Entidad Aseguradora en relación con su obligación de aseguramiento.
- Compromiso de no transmisión de acciones (“*lock-up*”): Está previsto que los Oferentes, SOGEPa, SOGEADE, DaimlerChrysler AG, DASA y SEPI se obliguen a no ofrecer o vender o de cualquier otra manera disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier

transacción que pueda tener un efecto similar a la venta, o al anuncio de venta de cualesquiera acciones durante un determinado periodo de tiempo.

5.6 Terminación del Proceso

5.6.1 Prorrateso y adjudicación definitiva de las acciones

La determinación del número final de acciones de la Oferta y de acciones asignadas a la Oferta Institucional Global, Oferta al Público y Oferta a los Empleados se realizará el día 8 de julio de 2000 por la tarde, una vez fijado el precio de las tres Ofertas.

El día 8 de julio de 2000 por la tarde, una vez fijado el precio de las tres Ofertas, se establecerán unos porcentajes y procedimientos de prorrateso para el caso de que las Órdenes formuladas por los inversores minoristas excedan las acciones finalmente asignadas a la Oferta al Público, porcentajes y procedimientos que serán iguales para los países a los que se dirige la Oferta, y que respetarán la igualdad de trato entre todos los inversores minoristas. Se hace constar expresamente que algunas Órdenes pueden quedar total o parcialmente desatendidas como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de prorrateso que se determinen en el momento de la adjudicación.

Por el contrario, y en función de los porcentajes de prorrateso, estas Órdenes también podrán quedar totalmente atendidas.

Una vez conocido el número de acciones de la Oferta asignadas a España y las reglas y procedimientos de prorrateso, se procederá a la adjudicación definitiva de las acciones a las Órdenes formuladas por los inversores. No más tarde del día 10 de julio: (i) SICOVAM entregará, libres de pago, a SCHI a través de la cuenta abierta por SCLV en SICOVAM un número de acciones equivalente al número total de acciones asignadas a las Órdenes formuladas en España en la Oferta; y (ii) SCHI, actuando como Entidad Agente y como *bookrunner*, una vez recibidas las acciones, dará de alta éstas en el SCLV. SCHI comunicará al SCLV y a través de éste, a todas las Entidades del sindicato, respecto de las Órdenes presentadas a través de éstas en España, el detalle de las adjudicaciones a cada inversor. Las Entidades Aseguradoras Principales, Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras Asociadas y Entidades Colocadoras no Asociadas procederán a acreditar en las cuentas de valores designadas por los inversores el número de acciones de EADS que les hayan sido adjudicadas antes del día 10 de julio a las 10:00 horas.

5.6.2 Admisión a cotización

Se ha solicitado y está previsto que el día 10 de julio se obtenga la admisión a cotización del 100% de las acciones que integran el capital social de EADS en las bolsas de París y Francfort, en las Bolsas Españolas y su negociación en España a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Conforme a las cuentas de resultados combinadas pro-forma no auditadas incluidas en el *Document de Référence*, EADS no cumple el requisito previsto en el artículo 32.1.c) del Reglamento de las Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio. Por

dicha razón, EADS va a solicitar en el procedimiento de verificación de la admisión a negociación en las Bolsas Españolas la excepción del cumplimiento del mencionado requisito por concurrir en ella las circunstancias previstas en las letras b) y c) de la Orden de 19 de junio de 1997, sobre variación del requisito de admisión a negociación en Bolsas de Valores previsto en el artículo 32.1.c) del Reglamento de Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

EADS declara conocer y se compromete a cumplir la legislación española del Mercado de Valores, en aquellos extremos que le sean de aplicación.

5.6.3 Información adicional al Folleto Complementario

Con excepción de aquéllos que consten en la *Note d'Operation Definitive* a ser reconocida e inscrita por la CNMV el día 10 de julio de 2000, EADS comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes hechos o decisiones no más tarde de las fechas que se indican, quedando así fijados todos aquellos aspectos que, por las especiales características de la presente Oferta pan-europea, quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del Folleto Complementario:

- (i) La fijación del precio máximo de venta y suscripción: el 3 de julio de 2000.
- (ii) La Ejecución de las Aportaciones y el cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la Oferta (entre ellas, la decisión de admitir a negociación las acciones de EADS en las Bolsas de París y Francfort y la aprobación por la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra del acuerdo relativo a la liquidación de la mencionada sociedad): el 8 de julio de 2000.
- (iii) La determinación del número definitivo de acciones de la Oferta, así como la asignación definitiva de Acciones a la Oferta al Público y a la Oferta Institucional Global: el 8 de julio de 2000.
- (iv) La fijación del precio de venta y suscripción definitivo para las distintas Ofertas: el 8 de julio de 2000.
- (v) La autorización de la *Note d'Opération Definitive* por la *Commission des Opérations de Bourse*: el 8 de julio de 2000.
- (vi) Las modificaciones al *Document de Référence* que se recojan en la *Note d'Opération Definitive*: el 8 de julio de 2000.
- (vii) La firma del Contrato de Aseguramiento, así como sus principales términos y condiciones (en particular, las causas de extinción): el 8 de julio de 2000.
- (viii) El resultado de la Oferta al Público (véase apartado 2.3.6.6 de la *Note d'Opération Préliminaire*), que incluirá los términos finales de la Oferta, entre ellos, las reglas de preferencia y de prorrateo: el 10 de julio de 2000.

- (ix) El ejercicio por las Entidades Coordinadoras Globales de la Opción de Compra («*Green Shoe*»): el día siguiente a su ejercicio.
- (x) El resultado de la Oferta Institucional Global (véase apartado 2.3.7.3 de la *Note d'Opération Preliminaire*); en los días siguientes al ejercicio de la Opción de Compra («*Green Shoe*») o, en su caso, en la fecha de vencimiento de dicha Opción.
- (xi) La extinción, en su caso, de la Oferta: En este caso EADS comunicará por escrito esta circunstancia el mismo día en que se produzca, de forma inmediata, a la CNMV, a las Bolsas Españolas y al SCLV. Una vez recibida dicha comunicación, la Bolsa de Madrid procederá a confirmar al SCLV que no realice las operaciones conducentes a la liquidación de la Oferta.

5.6.4 Liquidación de la Oferta

El 13 de julio de 2000 se procederá, con fecha valor ese mismo día, a la liquidación definitiva de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global a través de SICOVAM, SCLV, CLEARSTREAM BANKING AG y de sus respectivas entidades adheridas. En dicha fecha la Entidad Agente procederá a abonar en las cuentas que los Oferentes designen al efecto el importe correspondiente en función de los precios finales de cada una de las Ofertas, menos comisiones y gastos pactados con las Entidades del sindicato.

6. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA PÚBLICA EN ESPAÑA

La coordinación global de la Oferta Pública se llevará a cabo por ABN AMRO Rothschild, Deutsche Bank, Santander Central Hispano Investment, S.A., BNP PARIBAS y Goldman Sachs International en calidad de Entidades Coordinadoras Globales.

Para la colocación de las acciones objeto de la Oferta al Público, se han formado sindicatos de colocación. Forman parte de dichos sindicatos las entidades que han consentido ante los Oferentes y ante las Entidades Coordinadoras Globales participar en la Oferta al Público en calidad de Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras.

Las Entidades que actuarán inicialmente en España son las que se detallan a continuación:

Entidad Directora y Aseguradora de la Oferta al Público en España:

Santander Central Hispano Investment, S.A. (“SCHI”).

SCHI declara (i) que ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo y en el Folleto Complementario; y (ii) que como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en aquéllos, ni éstos omiten hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Entidades Aseguradoras Principales:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Confederación Española de Cajas Ahorro
Banco Popular Español, S.A.
Bankinter, S.A.

Entidades Aseguradoras

Banco Zaragozano, S.A.
Bilbao Bizkaia Kutxa
Renta 4, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.

Entidades Colocadoras Asociadas

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.

Banco Santander Central Hispano, S.A.
Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A.
Banco BSN-Banif, S.A.
Open Bank, S.A.(en proceso de cambio de denominación Patagon Internet Bank, S.A.)
Hispanamer Banco Financiero, S.A.
Banco Español de Crédito, S.A.
Banesto Bolsa, S.V.B., S.A.
Banco de Vitoria, S.A.
Banco del Desarrollo Económico Español, S.A. (Bandesco).

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BBV Interactivos, S.V.B., S.A.
Banca Catalana, S.A.
Banco del Comercio, S.A.
Banco Industrial de Bilbao, S.A.
Banco Industrial de Cataluña, S.A.
Banco Occidental, S.A.
Banco Depositario BBV, S.A.
Finanzia, Banco de Crédito, S.A.
Banco de Promoción de Negocios, S.A.
BBV Privanza Banco, S.A.
Banco de Alicante, S.A.
Banco de Crédito Local Español, S.A.
Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.
Banco Atlántico, S.A.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Caja Madrid, S.V.B., S.A.
Altae Banco, S.A.

Banca Jover, S.A.
Banco Mapfre, S.A.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE LAS CAJAS DE AHORROS

Caja de Ahorros del Mediterráneo
Caja de Ahorros de Avila
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz
Caixa d'Estalvis de Catalunya
Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa"
Invercaixa de Valores, S.V.B.
Banco Herrero
Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O. de Burgos
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)
Banco de Valencia
Banco de Murcia
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
Caja de Ahorros de Galicia
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
Caixa D'Estalvis de Girona
Caja General de Ahorros de Granada
Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara
Caja Provincial de Ahorros de Jaén
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Caja de Ahorros de la Rioja
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)
Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu
Caixa D'Estalvis de Manresa
Caixa D'Estalvis Laietana
Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent
Caja de Ahorros Provincial de Orense (Caixa Orense)
Caja de Ahorros de Asturias
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
Caja insular de Ahorros de Canarias
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona
Caja de Ahorros de Navarra
Caja de Ahorros de Pollensa
Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra
Caixa D'Estalvis de Sabadell
Caja Duero

Credit Lyonnais España, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián
Caja General de Ahorros de Canarias
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
Caja San Fernando de Sevilla y Jerez
Caixa D'Estalvis de Tarragona
Caixa D'Estalvis de Terrassa
Caixa de Aforros de Vigo e Ourense
Caixa D'Estalvis del Penedes
Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (Caja Vital Kutxa)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B.
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BANKPYME

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Banco de Andalucía, S.A.
Banco de Castilla, S.A.
Banco de Crédito Balear, S.A.
Banco de Galicia, S.A.
Banco de Vasconia, S.A.
Europea Popular de Inversiones, S.V.B., S.A.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Mercavalor, S.V.B., S.A.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Norbolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.

Entidades Colocadoras no Asociadas

Deutsche Bank, S.A.E.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)
Gaesco Bolsa Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
Banco Urquijo, S.A.
Eurosafei, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
Banco de Finanzas e Inversiones (Fibanc), S.A.
Iberagentes Activos, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
Banco Pastor, S.A.
Benito y Monjardin, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
Beta Capital, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
GVC General de Valores y Cambio, S.V.B., S.A.

BNP España, S.A.
Banco Sabadell, S.A.
Solbank, S.A.
Banco de Asturias, S.A.
Sabadell Multibanca, S.A.
Banco Guipuzcoano, S.A.

Entidad Agente

Santander Central Hispano Investment, S.A.

7. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ACCIONES EN ESPAÑA

A continuación se expone un resumen de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones de EADS a que se refiere la presente Oferta.

Dicho resumen y análisis son una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "LIRPF") y la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "LIS").

Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los respectivos reglamentos de desarrollo de las mencionadas normas (Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero y Real Decreto 537/1997, de 14 de abril), todos ellos en su redacción vigente a la fecha del presente Folleto.

Sin embargo, este extracto refleja, simplemente, la opinión de la Sociedad y de sus asesores y no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales podrían quedar sujetos a normas especiales.

No se describen las consecuencias fiscales que se producirían para los inversores no residentes en España que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante, IRNR) de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias, o sujetos pasivos por obligación real de contribuir del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que adquieran, suscriban o depositen en España las acciones.

Por lo tanto es recomendable que cada uno de los inversores consulte con sus abogados o asesores fiscales, quienes le podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

7.1 Imposición indirecta en la transmisión de las acciones

Las transmisiones de las acciones estarán exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los

términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

7.2 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en algún Estado de la Unión Europea (a excepción de paraísos fiscales) contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, siempre que cumplan los tres requisitos siguientes:

- (a) que acrediten que tienen fijado su domicilio o residencia habitual en un Estado miembro de la Unión Europea;
- (b) que durante el ejercicio hayan obtenido en España por rendimientos del trabajo y por rendimientos de actividades económicas, como mínimo, el 75 por 100 de la totalidad de su renta; y
- (c) que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

A estos efectos, tendrán la consideración de inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios de Doble Imposición ratificados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, se considerarán inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

A continuación se analiza el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del IS de otra.

Personas Físicas

(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 23 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a Juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de EADS así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad por su condición de accionistas.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro a computar, en el caso de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por entidades no residentes en España, será igual al importe íntegro percibido. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Los inversores residentes en España personas físicas titulares de las acciones tendrán derecho a una deducción por doble imposición internacional, de conformidad con lo establecido en el Convenio para evitar la Doble Imposición firmado entre España y el Reino de los Países Bajos (en adelante, “el Convenio”) o, en su caso, en la normativa interna española.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro de las rentas derivadas de las acciones cuando una entidad residente en España sea la depositaria de las acciones o tenga a su cargo la gestión de cobro. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la LIRPF.

Los inversores residentes en España que teniendo derecho a la aplicación del Convenio perciban dividendos de fuente neerlandesa podrán solicitar la reducción en la fuente o la devolución del exceso del impuesto holandés retenido en la fuente mediante la presentación del formulario previsto al efecto en la Orden de desarrollo del Convenio (formulario *Inkomstenbelasting* número 92-SP) en la forma y plazo establecido en la mencionada Orden.

(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la LIRPF (artículo 31.5 y concordantes) determinadas pérdidas derivadas de la transmisión de aquellas acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles no podrán computarse como pérdidas patrimoniales a efectos fiscales en el ejercicio en que se produzca dicha transmisión.

- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de dos años de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 20%.
- (iv) Por el contrario, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con menos de dos años de antelación a la fecha de su transmisión, se integrarán en la parte general de la base imponible, gravándose al tipo marginal que sea de aplicación al correspondiente accionista (con un máximo del 48%).

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, tienen la consideración de sujetos pasivos del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “IP”) respecto de la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos fija un mínimo exento de 18 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que estén obligadas a presentar declaración por el IP deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año.

Las acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados organizados de valores españoles se computarán según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

Por el contrario aquellas acciones que no estén admitidas a negociación en alguno de los mercados organizados de valores españoles, se computarán por el valor teórico contable resultante del último balance aprobado, siempre que éste hubiera sido auditado y el informe de auditoría hubiera sido favorable.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(a) Dividendos y participaciones en beneficios

Los sujetos pasivos del IS integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción por doble imposición internacional, de conformidad con lo establecido en el Convenio o, en su caso, en la normativa interna española. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras en los períodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Asimismo, los accionistas sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro de las rentas derivadas de las acciones cuando una entidad residente en España sea la depositaria de las acciones o tenga a su cargo la gestión de cobro. Dicha retención será, en su caso, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, el accionista tendrá derecho a la devolución del exceso de las retenciones practicadas.

Los inversores residentes en España que teniendo derecho a la aplicación del Convenio perciban dividendos de fuente neerlandesa podrán solicitar la reducción en la fuente o la devolución del exceso del impuesto holandés retenido en la fuente mediante la presentación del formulario previsto al efecto en la Orden de desarrollo del Convenio (formulario *Inkomstenbelasting nummer 92-SP*) en la forma y plazo establecido en la mencionada Orden.

(b) Rentas derivadas de la transmisión de las acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

Firmado: D. Pedro Montoya Santos

En nombre y representación de EADS

NOTE D'OPERATION PRELIMINAR

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Note d'opération preliminar puesta a disposición del público con motivo de la oferta a precio abierto, de la oferta institucional global y de la oferta a los empleados de acciones de EADS.



VISTO BUENO DE LA COMMISSION DES OPÉRATIONS DE BOURSE

En aplicación de los artículos 6 y 7 de la disposición n° 67-833 del 28 de septiembre de 1967, la *Commission des opérations de bourse* ha aprobado el presente Folleto preliminar con el n° 00 - 1119 con fecha del 21 de junio de 2000.

El Folleto preliminar consta de:

- el *Document de Référence* específico relativo a EADS registrado en la *Commission des opérations de bourse* el 12 de mayo de 2000, con el n° R.00-223 (el “*Document de Référence*”); y
- la presente *Note d'opération* preliminar.

Los ejemplares del Folleto preliminar se encuentran disponibles en la sede del establecimiento principal de EADS en Francia (37, boulevard de Montmorency, 75016 Paris), así como en los bancos, empresas de servicios de inversión e intermediarios autorizados.

El aviso legal será publicado en el *Bulletin des Annonces Légales Obligatoires* del 23 de junio de 2000.

ADVERTENCIA

La COB llama la atención del público sobre el hecho de que: la sociedad European Aeronautic Defence and Space Company EADS N. V. es una sociedad de derecho holandés cuya cotización en Bolsa se ha solicitado en Francia, en Alemania y en España. Habida cuenta de esta particularidad, la normativa que le es aplicable, en lo que se refiere a la información al público y a la protección de los inversores, así como los compromisos adquiridos por la Sociedad frente a las autoridades bursátiles y del mercado, se describen en el presente Folleto preliminar.

REVOCABILIDAD DE LAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO MÁXIMO DE LA OFERTA

Entre el 23 de junio de 2000 y el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas de París, los intermediarios autorizados podrán recibir de las personas físicas órdenes de suscripción de acciones de EADS (a excepción, de las órdenes P y las órdenes emitidas en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados que podrán recibirse hasta el 6 de julio de 2000 inclusive).

El precio máximo de las acciones de la oferta en el marco de la oferta objeto de la presente *Note d'opération* preliminar se fijará el 3 de julio de 2000 después del cierre del mercado.

Las órdenes de suscripción serán revocables en cualquier momento hasta el 5 julio de 2000 inclusive; las órdenes para las que no se reciba una solicitud de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las que se reciban a partir de esta fecha serán irrevocables, incluso en caso de reducción.

Estas órdenes serán nulas si la *Commission des opérations de bourse* no aprueba la *Note d'opération* definitiva.

RESPONSABLES DE LA NOTE D'OPERATION PRELIMINAR Y RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA CONTABLE

1.1 Responsables de la *Note d'opération* preliminar

Los Sres. Philippe Camus y Rainer Hertrich, *Chief Executive Officers* de European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. (“EADS” o la “Sociedad”).

Entidades Directoras en Francia:

ABN AMRO Rothschild, BNP PARIBAS y Deutsche Bank.

1.2 Certificación de los responsables de la *Note d'opération* preliminar

En nuestra opinión, los datos de la presente *Note d'opération* relativos a EADS se ajustan a la realidad. Contienen, junto con los datos que figuran en el *Document de Référence*, la información necesaria para que los inversores puedan emitir un juicio fundado sobre el patrimonio, la actividad, la situación financiera, los resultados y las perspectivas de EADS. No contienen omisiones que puedan alterar su alcance.

1.3 Responsables de la auditoría contable

Las cuentas y los datos financieros que se mencionan a continuación figuran en el *Document de Référence*.

1.3.1 Responsables de la auditoría contable de EADS

KPMG Accountants N.V
Churchill Plein 6
2517 JW La Haya, Países Bajos
Representada por D. E. Paul Medema

Arthur Andersen Accountants N.V
Prof. W. H. Keesomlaan, 8
1183 DJ Amstelveen, Países Bajos
Representada por D. Sytze A. E. Veenendaal

1.3.2 Responsables de la auditoría contable de *Aerospatiale Matra*

Audidores titulares:

Cabinet Mazars & Guérard
Tour Framatome
92084 París La Défense Cedex
representado por los Sres. Bernard España y Alain Vermont

Ernst & Young Audit
4, rue Auber
75009 París
representada por D. Jean-Marc Montserrat

Audidores suplentes:

D. Patrick de Cambourg
Tour Framatome
92084 París La Défense Cedex

D. Antoine Bracchi
16, boulevard du Parc
92200 Neuilly sur Seine

1.3.3 Responsables de la auditoría contable de *DaimlerChrysler Aerospace AG* (“DASA”)

KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft
Elektrastrasse, 6
81925 Munich
Representada por D. Bernd Schmid y el Dr. Gerhard Dauner

1.3.4 Responsables de la auditoría contable de Construcciones Aeronáuticas SA (“CASA”)

Arthur Andersen y Cía, S.Com.
Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid
representada por D. Manuel del Olmo

1.4 Informe de los auditores de EADS

Hemos procedido a la verificación de la información financiera y contable que figura en la presente *Note d'opération* preliminar a través de las diligencias que hemos considerado necesarias según las prácticas contables generalmente aceptadas.

No formulamos ninguna observación sobre la razonabilidad de la información financiera y contable presentada en la presente *Note d'opération* preliminar.

La Haya y Amsterdam, Países Bajos, a 20 de junio de 2000.

KPMG Accountants

Arthur Andersen

Los informes de auditoría de los responsables de cuentas de EADS, de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA sobre los estados financieros que figuran en el *Document de Référence* figuran en el apartado 1.4 del *Document de Référence*. Cabe destacar que los procedimientos aplicados en el marco del examen de las cuentas proforma combinadas no auditadas de EADS que figuran en el *Document de Référence* no constituyen una auditoría o un examen limitado según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el ámbito internacional y que en consecuencia los auditores de EADS no han emitido ninguna opinión de auditoría sobre dichas cuentas.

1.5 Política de información

Responsable de la información

D. Marc Paganini
37, boulevard de Montmorency
75016 París
Teléfono: 01.42.24.24.24
e-mail: marc.paganini@aeromatra.com

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS ACCIONES DE LA OFERTA EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN

2.1 Marco de la operación

2.1.1 Operaciones de agrupación de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA

En el marco de las operaciones de agrupación de las actividades de Aerospatiale Matra, DASA y CASA en EADS (tal como se han descrito en el *Document de Référence* y, en particular, en el apartado 4.1.1.3), EADS deberá emitir las siguientes acciones en concepto de contraprestación por las aportaciones que deben efectuar Aerospatiale Matra, DASA y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”):

- 403.687.775 acciones en favor de Aerospatiale Matra;
- 266.625.182 acciones en favor de DASA (que se añadirán a las 50.000 acciones de EADS de las que DASA ya es titular);
- 44.690.871 acciones a favor de SEPI.

La oferta objeto de la presente *Note d'opération* estará sujeta a la ejecución de las operaciones de aportación (en adelante, la “**Ejecución de las Aportaciones**”) por Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a favor de EADS, tal como se describen en el *Document de Référence*, que están sujetas por su parte a determinadas condiciones suspensivas, entre las que figuran (i) la decisión de admisión a cotización en Bolsa de las acciones de EADS por ParisBourse^{SBF} S.A. y por la bolsa de valores de Francfort y (ii) la aprobación por los accionistas de Aerospatiale Matra en su Junta General convocada para el 8 de julio de 2000 del acuerdo relativo al balance de liquidación de Aerospatiale Matra.

Cabe destacar que la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra reunida el 29 de mayo de 2000 aprobó la disolución y el inicio del proceso de liquidación de Aerospatiale Matra.

Asimismo, se solicitará a la Junta General de Aerospatiale Matra convocada para el 8 de julio de 2000 que apruebe el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra y la distribución por esta última a sus accionistas (mediante reembolso de capital y distribución de reservas) de todas las acciones de EADS recibidas por ésta, en la proporción de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

Todas las condiciones suspensivas de la Ejecución de las Aportaciones deberán haberse cumplido antes de la fecha de entrega de las Acciones de la Oferta en el marco de la oferta objeto de la presente *Note d'opération*.

2.1.2 Marco de la operación

En el marco de la oferta objeto de la presente *Note d'opération* preliminar, la Sociedad prevé la emisión de un número máximo de 92.556.965 acciones nuevas de un valor nominal de 1 euro cada una (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 2.2.1 en adelante las “**Acciones Nuevas**”). Por otra parte, Lagardère SCA (“**Lagardère**”), la República Francesa (“**el Estado**”) así como BNP-PARIBAS y AXA — éstas últimas actuando a través de la Société Istroise de Participations (las “**Instituciones Financieras Francesas**”) — prevén la venta, en el marco de la Oferta Institucional Global (tal como se define más adelante) de un número máximo de 52.250.442 acciones de EADS que se les distribuirán o que habrán adquirido de forma simultánea a la liquidación de Aerospatiale Matra (las “**Acciones Transmitidas**”). Las Acciones Nuevas, las Acciones Transmitidas y, en su caso, las acciones procedentes de la Opción de Sobreadjudicación, tal como se define más adelante, se denominarán en lo sucesivo las “**Acciones de la Oferta**”.

Para proceder a la oferta de las acciones (en adelante la “**Oferta**”) se realizará, previamente a la admisión a cotización:

- una oferta general al público (la “**Oferta al Público**”) en Francia, en Alemania y en España, siguiéndose en Francia el procedimiento de la oferta a precio abierto prevista en el capítulo 2 del título 3 de las normas de organización y de funcionamiento de ParisBourse^{SBF} S.A. (en adelante la “**Oferta a Precio Abierto**” o “**OPRA**”) dirigida por BNP PARIBAS, como entidad directora; las ordenes de suscripción formuladas en el marco de la Oferta al Público recibirán idéntico trato, tanto si son formuladas en Francia, en Alemania o en España;
- una oferta institucional global (en adelante la “**Oferta Institucional Global**”) en Francia y fuera de Francia, incluyendo una colocación privada en los Estados Unidos de acuerdo con la Norma 144A del *US Securities Act* de 1933 en su versión modificada, dirigida por ABN AMRO Rothschild y Deutsche Bank, coordinadores globales y *bookrunners*;
- una oferta a determinados empleados del grupo EADS cuyas características se resumen más adelante en el apartado 2.3.8.

El número definitivo (sin contar la Opción de Sobreadjudicación tal como se define más adelante) de Acciones de la Oferta por una parte, en el marco de la Oferta al Público y, por otra, en la Oferta Institucional Global, se determinará en función de la naturaleza de la demanda. Este número se precisará en la *Note d'opération* definitiva sujeta a la aprobación de la *Commission des opérations de bourse* y será objeto de un anuncio por parte de ParisBourse^{SBF} S.A.

A título meramente indicativo, se estima que el número de Acciones de la Oferta en concepto de la Oferta al Público debería representar entre el 30% y el 60% del número total de Acciones Ofrecidas en virtud de la Oferta Pública y de la Oferta Institucional Global.

Con el fin de satisfacer un posible exceso de demanda en el marco de la Oferta y de permitir la estabilización del mercado EADS, el Estado, Lagardère y las Instituciones Financieras francesas concederán a los miembros del sindicato de la Oferta Institucional Global una opción que permita la suscripción o la adquisición de un número máximo de 21.721.006 acciones adicionales (dentro del máximo del 15% de las Acciones Nuevas y de las Acciones Transmitidas). Esta opción podrá ejercerse en el plazo de 30 días a partir de la fecha de asignación de las órdenes, es decir a lo más tardar hasta el 8 de agosto de 2000 (en adelante la “**Opción de Sobreadjudicación**”). La Opción de Sobreadjudicación se ejercerá en primer lugar de modo proporcional sobre las acciones de EADS de las que sea titular el Estado y sobre las acciones que se emitirán por EADS, en segundo lugar sobre las acciones de las que sea titular Lagardère y, finalmente sobre las acciones de las que sean titulares las Instituciones Financieras Francesas.

Está previsto que la Oferta al Público y la Oferta Institucional Global se desarrollen desde el 23 de junio de 2000 hasta las 12:00 horas del 7 de julio de 2000, teniendo en cuenta que la Oferta Institucional Global podrá cerrarse por adelantado.

2.2 Información relativa a la admisión

2.2.1 Valores cuya admisión a negociación se solicita

Admisión en el *Premier Marché* de la Bolsa de París de las siguientes acciones:

715.053.828 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una, totalmente desembolsadas, que representan la totalidad del capital de EADS después de la Ejecución de las Aportaciones, a las que se añadirán un máximo de 92.556.965 Acciones Nuevas procedentes del aumento de capital por importe de 92.556.965 euros y un máximo de 2.000.000 de acciones nuevas procedentes del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación, a través de una oferta pública, con supresión del derecho de suscripción preferente, incluyendo el aumento de capital reservado a los empleados de EADS (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 2.3.8.) y el ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación, acordada por el Consejo de Administración del 19 de junio de 2000 previamente autorizado por la Junta General Extraordinaria del 24 de mayo de 2000 (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 2.3.1) (la “**Ampliación de Capital**”). Las Acciones Nuevas que resulten de la Ampliación de Capital (sin contar la Opción de Sobreadjudicación) representan el 12,94% del capital después de la Ejecución de las Aportaciones.

Las principales características de las acciones cuya admisión se solicita se describen en el párrafo 2.4. que figura a continuación.

2.2.2 Porcentaje del capital

Las acciones cuya admisión a negociación se solicite representarán la totalidad del capital de la Sociedad.

2.2.3 Fecha prevista de admisión a negociación

Está previsto que la admisión a negociación de las acciones en el *Premier Marché* de ParisBourseSBF S.A. (mercado de liquidación mensual), en la *Frankfurt Stock Exchange* en Alemania y en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia (las “**Bolsas de Valores Españolas**”) se produzca el 10 de julio de 2000. Entre el 10 y el 13 de julio de 2000 inclusive, las órdenes de compra y de venta no podrán contener cláusulas de pago inmediato.

2.2.4 Código de Cotización en el Premier Marché

Ticker: EAD

Código SICOVAM: 5730

2.2.5 Valores puestos a disposición del mercado

Se pondrá a disposición del mercado un número máximo de 144.807.407 acciones (incluyendo las Acciones Nuevas a emitir en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados descrita en el párrafo 2.3.8 y sin contar la Opción de Sobreadjudicación descrita anteriormente en el apartado 2.1) de 1 euro de valor nominal cada una (144.807.407 millones de euros), es decir, un máximo del 20,25% del capital y de los derechos de voto de EADS antes de la Ampliación de Capital. Los valores puestos a disposición del mercado, incluyendo las Acciones Nuevas a emitir en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados descrita en el párrafo 2.3.8 y después del ejercicio total de la Opción de Sobreadjudicación, representarán un máximo del 23,29% del capital y de los derechos de voto antes de la Ampliación de Capital.

2.2.6 Servicio Financiero en Francia

El Servicio Financiero de EADS será realizado en Francia por LOGIVAL (denominación social: Lagardère-Sociétés).

2.2.7 Entidades financieras directoras en Francia

ABN AMRO Rothschild, BNP PARIBAS y Deutsche Bank.

2.2.8 Gastos de la operación

En la *Note d'opération* definitiva figurará una estimación del importe de los gastos y honorarios a cargo de la Sociedad. El pago de las comisiones de los intermediarios financieros se repartirá entre la Sociedad y los accionistas vendedores.

2.3 Información sobre la operación

2.3.1 Información sobre la emisión de acciones

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de 10 de mayo de 2000 ha aprobado la modificación de los estatutos de la Sociedad para aumentar el capital autorizado a 3.000.000.000 de euros dividido en 3.000.000.000 de acciones de un valor nominal de 1 euro cada una. Esta modificación entrará en vigor en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones. El 24 de mayo de 2000 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha delegado al Consejo de Administración todos los poderes con el fin de emitir acciones de la Sociedad hasta alcanzar la cuantía del importe del capital autorizado y de limitar o suprimir el derecho de suscripción preferente; esta delegación será válida hasta la Junta General anual de la Sociedad, que debe celebrarse en el año 2001. El Consejo de Administración de la Sociedad, reunido el 19 de junio de 2000, ha utilizado esta delegación en el marco de la salida a Bolsa de la Sociedad y ha decidido la Ampliación de Capital, delegando poderes para la emisión de las Acciones Nuevas en los dos *Chief Executive Officers* de la Sociedad o en las personas que éstos designen. Las Acciones Nuevas se asimilarán a las acciones existentes y se podrá disponer de ellas a partir del 1 de enero de 2000.

El pago y la entrega de las acciones se producirá a más tardar el tercer día bursátil siguiente a la admisión a cotización, es decir el 13 de julio de 2000 (sin perjuicio de lo que se estipula en el apartado 2.3.8 para las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados). Las acciones quedarán sujetas a los procedimientos de SICOVAM S.A. y se anotarán en la cuenta de cada suscriptor o adquirente a partir de la fecha de pago.

2.3.2 Finalidad de la emisión

EADS prevé utilizar las ganancias netas de la Ampliación de Capital para reforzar su estructura de balance, asegurando la utilización de los *cash flows* previsibles para la ejecución de proyectos acordes con sus objetivos estratégicos.

Por ejemplo, este refuerzo de su estructura de balance debería permitir a EADS aprovechar las oportunidades de adquisición y de alianzas procedentes del movimiento de consolidación de la industria aeronáutica, espacial y de defensa. Además, una posición financiera reforzada permitiría a EADS adaptar, llegado el momento, su desarrollo y sus programas de inversión, en particular en nuevos aviones, así como su organización industrial, en función de las condiciones del mercado, en particular en el sector de la aviación civil.

A la espera de la utilización del producto neto de la emisión, tal y como se ha descrito anteriormente, EADS invertirá dichos productos en certificados de depósito bancarios a corto plazo y en instrumentos del mercado monetario.

2.3.3 Calendario indicativo de la operación

| | |
|--|---|
| 10 de mayo de 2000: | Modificación de los estatutos de la Sociedad para ampliar el capital autorizado a 3.000.000.000 euros (esta modificación entrará en vigor en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones). |
| 12 de mayo de 2000: | Registro del <i>Document de Référence</i> en la <i>Commission des opérations de bourse</i> . |
| 24 de mayo de 2000: | Delegación por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad al Consejo de Administración para la emisión de acciones nuevas con supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, hasta el límite del capital autorizado. |
| 19 de junio de 2000: | Acuerdo de Ampliación de Capital adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad y delegación de poderes a ambos <i>Chief Executive Officers</i> (o a personas que estos designen) con el fin de emitir las Acciones Nuevas. |
| 20 de junio de 2000: | Obtención de la aprobación de la <i>Commission des opérations de bourse</i> sobre la <i>Note d'opération</i> preliminar. |
| 23 de junio de 2000: | Decisión de admisión a cotización de las acciones de EADS por Paris-Bourse ^{SBF} SA. Inicio de la Oferta al Público, de la Oferta Institucional Global y de la Oferta a los Empleados. |
| 3 de julio de 2000 después del cierre del mercado: | Fijación del precio máximo. |

| | |
|---|---|
| 5 de julio de 2000 por la tarde: | Fecha límite de revocación de las órdenes formalizadas en el marco de la Oferta al Público. |
| 6 de julio de 2000 por la tarde: | Cierre de la Oferta Reservada a los Empleados. Fecha límite de recepción de las órdenes P. |
| 7 de julio de 2000 a las 12:00: | Cierre de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global, teniendo en cuenta que la Oferta Institucional Global puede producirse un cierre anticipado antes de esta fecha sin preaviso. |
| 8 de julio de 2000: | Fijación del precio. Obtención de la aprobación de la <i>Commission des opérations de bourse</i> de la <i>Note d'opération</i> definitiva. |
| 10 de julio de 2000: | Publicación por ParisBourse ^{SBF} S.A. del anuncio del resultado de la OPRA. |
| 10 de julio de 2000 a las 12:00: | Negociación en el <i>Premier Marché</i> de ParisBourse^{SBF} S.A. de las acciones de la Sociedad. |
| 13 de julio de 2000: | Liquidación de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global. |
| 8 de agosto de 2000: | Fecha límite de ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación. |
| 31 de agosto de 2000 (a lo más tardar): | Liquidación de la Oferta Reservada a los Empleados. |

El calendario y las fechas que figuran en la presente *Note d'opération* preliminar y relativos a elementos futuros se proporcionan a título indicativo.

2.3.4 Evolución del capital social

Si efectivamente se realizan todas las operaciones descritas en la presente *Note d'opération* preliminar, la distribución del capital social emitido de la Sociedad quedaría como se indica:

| Principales accionistas | Después de la Ejecución de las Aportaciones y antes de la Oferta | | Después de la Oferta y antes del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación | | Después de la Oferta y después del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación | | Después de la Oferta, del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación y del ejercicio de las stock options** | |
|--|--|----------------|--|----------------|--|----------------|--|----------------|
| | Número de acciones | % del capital | Número de acciones | % del capital | Número de acciones | % del capital | Número de acciones | % del capital |
| SOGEADE*..... | 244 447 704 | 34,19% | 244 447 704 | 30,27% | 244 447 704 | 30,19% | 244 447 704 | 30,00% |
| DASA..... | 244 447 704 | 34,19% | 244 447 704 | 30,27% | 244 447 704 | 30,19% | 244 447 704 | 30,00% |
| SEPI..... | 44 690 871 | 6,24% | 44 690 871 | 5,53% | 44 690 871 | 5,52% | 44 690 871 | 5,48% |
| <i>Subtotal Acuerdo de Accionistas....</i> | <i>533 586 279</i> | <i>74,62%</i> | <i>533 586 279</i> | <i>66,07%</i> | <i>533 586 279</i> | <i>65,90%</i> | <i>533 586 279</i> | <i>65,48%</i> |
| DASA..... | 22 227 478 | 3,11% | 22 227 478 | 2,75% | 22 227 478 | 2,75% | 22 227 478 | 2,73% |
| Estado..... | 38 484 953 | 5,38% | 12 296 492 | 1,52% | 9 284 819 | 1,15% | 9 284 819 | 1,14% |
| Lagardère..... | 12 215 352 | 1,71% | 1 259 880 | 0,16% | — | — | — | — |
| Instituciones Financieras | | | | | | | | |
| Francesas..... | 30 555 962 | 4,27% | 15 449 453 | 1,91% | — | — | — | — |
| Público (incluidos Empleados)..... | 77 983 804 | 10,91% | 222 791 211 | 27,59% | 244 512 217 | 30,20% | 249 727 101 | 30,65% |
| Total..... | 715 053 828 | 100,00% | 807 610 793 | 100,00% | 809 610 793 | 100,00% | 814 825 677 | 100,00% |

* *Société de Gestion de l'Aéronautique, de la Défense et de l'Espace*, (denominada "Topco" en el *Document de Référence*).

** Ver párrafo 3.1.3.

2.3.5 Características comunes de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global

2.3.5.1 El número exacto de Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global así como los términos y condiciones definitivos de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global se precisarán en la *Note d'opération* definitiva que se someterá a la aprobación de la *Commission des opérations de bourse*, y será objeto de un anuncio publicado por ParisBourse^{SBF} S.A.

Las órdenes descritas más adelante serían nulas si la *Commission des opérations de bourse* no diera su aprobación a la *Note d'opération* definitiva.

2.3.5.2 Está previsto que el precio de venta de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta Institucional Global (el “**Precio de la Oferta Institucional Global**”) y el de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público (el “**Precio de la Oferta al Público**”) se fije el 8 de julio de 2000.

El Precio de la Oferta al Público tendrá un descuento de un (1) euro sobre el Precio de la Oferta Institucional Global.

El Precio de la Oferta Institucional Global se determinará en función de la oferta de títulos y de las solicitudes de compra realizadas por los inversores mediante el método de “bookbuilding” y tomando como referencia a la cotización de las acciones de Aerospatiale Matra a las que sustituirán las acciones de EADS, a razón de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

Tanto el Precio de la Oferta al Público como el precio institucional deberán pagarse al contado y libre de gastos y comisiones para los adquirentes. La Oferta al Público y la Oferta Institucional Global no estarán sometidas en Francia a ninguna tasa o timbre.

El precio máximo de las Acciones de la Oferta se fijará el 3 de julio de 2000 después del cierre del mercado y será objeto de un anuncio en un periódico financiero de difusión nacional y de un anuncio de ParisBourse^{SBF} S.A.

2.3.5.3 El pago y la entrega de las Acciones de la Oferta se producirán a más tardar el tercer día bursátil siguiente al inicio de cotización es decir el 13 de julio de 2000. Las acciones se sujetarán a los procedimientos de SICOVAM S.A. y se anotarán en la cuenta de cada suscriptor o adquirente a partir de la fecha de pago.

2.3.5.4 Aseguramiento

La Oferta al Público y la Oferta Institucional Global deberían ser objeto de un contrato de aseguramiento (el “**Contrato de Aseguramiento**”), que deberá ser firmado antes de que la *Commission des opérations de bourse* apruebe la *Note d’opération* definitiva, en virtud del cual las entidades aseguradoras se comprometerán, de forma no solidaria, a que se realice la compra o la suscripción de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta al Público y de la Oferta Institucional Global o, en su defecto, a suscribirlas o a comprarlas ellas mismas por su propia cuenta.

2.3.6 Características principales de la Oferta a Precio Abierto:

2.3.6.1 Personas autorizadas para emitir órdenes en el marco de la OPRA

Solamente las personas físicas estarán autorizadas para suscribir acciones en el marco de la OPRA.

Las personas físicas que no dispongan en Francia de cuentas que les permitan la suscripción de acciones en el marco de la OPRA, deberán abrir con este fin cuentas en un intermediario autorizado en el momento de formalizar sus órdenes.

2.3.6.2 Clases de órdenes de suscripción a emitir en virtud de la OPRA

Pueden formularse dos tipos de órdenes en virtud de la OPRA, las órdenes P y A, teniendo en cuenta que las órdenes P están reservadas a los “Accionistas de ASM” que serán todas las personas físicas accionistas de Aerospatiale Matra al 31 de mayo de 2000 que hayan declarado que siguen siendo accionistas de Aerospatiale Matra en la fecha de formulación de su orden de suscripción. El orden de prioridad entre las órdenes se describe más adelante en el apartado 2.3.6.6.

No obstante, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- un mismo ordenante sólo podrá formular una orden A, salvo los accionistas de ASM que también podrán formular una orden P reservada para ellos. Cada tipo de orden no podrá dividirse entre varios intermediarios financieros, sino que deberá confiarse a un solo intermediario; en el caso de una cuenta conjunta, podrá formularse un máximo de dos órdenes A o dos órdenes P en lo que respecta a dicha cuenta;
- las órdenes de suscripción podrán revocarse mediante la presentación de la solicitud de revocación en los intermediarios financieros autorizados, hasta el 5 de julio de 2000 incluido; las órdenes para las que no se haya recibido una solicitud de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las órdenes de suscripción recibidas a partir de esta fecha serán irrevocables, incluso en caso de reducción;
- las órdenes se expresarán en número de acciones.

Órdenes P

Las órdenes P son las órdenes (i) formuladas por un “Accionista de ASM”, y (ii) hasta un máximo de 40 acciones (no se exige ningún mínimo).

Las órdenes P deberán formularse por el ordenante o su representante.

Órdenes A

Las órdenes A deberán formularse por el ordenante o su representante.

Se exige un mínimo de 30 títulos para las órdenes A. Por otra parte, el número de acciones suscritas correspondientes a una orden A sólo podrá ser (i) un múltiplo de 10 para las órdenes comprendidas entre 30 y 1.000 acciones, y (ii) un múltiplo de 50 para las órdenes que excedan de 1.000 acciones.

Las órdenes A se dividirán en subcategorías A+ y A1, que tendrán prioridades diferentes según la fecha en que se reciban y según sus importes.

Una orden A se dividirá en:

- orden A+ para las órdenes recibidas entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 ambos inclusive para una cantidad de al menos 30 acciones y hasta un límite de 300 acciones;
- orden A1 para (i) la parte de la orden recibida entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 ambos inclusive que exceda de 300 acciones o (ii) la totalidad de la orden A recibida después del 3 de julio de 2000.

Así, a modo de ejemplo, una orden A recibida entre el 23 de junio de 2000 y el 3 de julio de 2000 de 500 acciones se dividirá en una orden A+ de 300 acciones y en una orden A1 de 200 acciones. Una orden A recibida después del 3 de julio de 2000 y relativa a 500 acciones será una orden A1 de 500 acciones.

Igualmente, un Accionista de ASM que desee suscribir, entre el 23 de junio y el 3 de julio de 2000 incluidos, 500 acciones podrá formalizar una orden P de 40 acciones y una orden A que se dividirá en una orden A+ de 300 acciones y en una orden A1 de 160 acciones. El mismo Accionista de ASM que desee suscribir, después del 3 de julio de 2000, 500 acciones, podrá formalizar una orden P de 40 acciones y una orden A1 de 460 acciones.

2.3.6.3 Recepción y remisión de las órdenes

Las personas que deseen participar en la OPRA deberán formular sus órdenes ante un intermediario financiero autorizado en Francia o ante el departamento de valores de Aerospatiale Matra para los Accionistas ASM cuyas acciones de Aerospatiale Matra sean nominativas puras (“*nominatives pures*”). Todas las órdenes relativas a la OPRA deberán formalizarse en Francia durante el periodo de la OPRA, y a lo más tardar el 6 de julio de 2000 por la tarde, en lo que respecta a las órdenes P, el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas de París, en lo que respecta a las órdenes A, por medio de la utilización de un impreso según el modelo anexo a la presente *Note d'opération* (el modelo de la orden P está reservado a los Accionistas de ASM) y disponible en las oficinas de los establecimientos de crédito, de las empresas de servicios de inversión, de los comptables du *Trésor*, de la *Poste*, de las *Caisse d'Épargne* y de cualquier intermediario autorizado en Francia. Las órdenes se recibirán en Francia en las ventanillas de los intermediarios autorizados.

Las órdenes podrá formalizarlas un mandatario, en el ámbito de un contrato de gestión de cartera.

Los intermediarios financieros autorizados en Francia remitirán a ParisBourse^{SBF} S.A. las órdenes de suscripción, según el calendario y los términos y condiciones precisadas en el anuncio del inicio de la OPRA que será publicado por ParisBourse^{SBF} S.A.

2.3.6.4 Duración de la Oferta a Precio Abierto

Está previsto que la OPRA se desarrolle desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas, teniendo en cuenta que las órdenes P sólo podrán formularse hasta el 6 de julio incluido.

2.3.6.5 Derechos de custodia

Las Acciones de la Oferta suscritas en el marco de la OPRA no darán lugar a percepción de derechos de custodia por los establecimientos encargados de las cuentas durante un periodo de 18 meses a partir del 13 de julio de 2000.

2.3.6.6 Modalidades de asignaciones y resultado de la OPRA

El resultado de la OPRA será objeto de un anuncio publicado por ParisBourse^{SBF} S.A. Este aviso especificará el prorrateo que se aplicará en su caso, a las órdenes P y A.

Los principios de prioridad son los siguientes:

- las órdenes P serán íntegramente satisfechas si la demanda total de acciones correspondientes a órdenes P es inferior o igual a 12.000.000 de acciones y se reducirán proporcionalmente en caso contrario;
- las órdenes A+ se atenderán, bien íntegramente, o como mínimo con dos veces la proporción de las acciones asignadas a las órdenes A1;
- las órdenes A1 podrán aceptarse incluso en la hipótesis de que las órdenes A+ no se hayan atendido íntegramente.

En el caso de que la aplicación del o de los coeficientes de prorrateo no diera lugar a un número entero de acciones, este número se redondearía a un número entero inferior, repartiendo los intermediarios los picos resultantes, según los usos profesionales.

2.3.6.7 Pago por los suscriptores

Los intermediarios que hayan recibido las órdenes cargarán en la cuenta de los suscriptores el importe de su suscripción el tercer día bursátil siguiente a la publicación por ParisBourse^{SBF} S.A. del anuncio de resultado de la OPRA.

2.3.7 Condiciones particulares de la Oferta Institucional Global

2.3.7.1 Duración de la Oferta Institucional Global

Está previsto que la Oferta Institucional Global se desarrolle desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000 a las 12:00 horas. Sin embargo, la Oferta Institucional Global podrá cerrarse por adelantado.

2.3.7.2 Personas autorizadas para adquirir o suscribir acciones en el marco de la Oferta Institucional Global en Francia.

La Oferta Institucional Global se realizará en Francia (a los inversores personas jurídicas y a Instituciones de inversión colectiva) y en el extranjero.

(i) Órdenes

Las órdenes podrán referirse a un número de títulos ilimitado. Podrán ser objeto de una reducción total o parcial. Las órdenes formalizadas en el marco de la Oferta Institucional Global serán revocables.

(ii) Remisión de las órdenes

Las entidades miembro del Sindicato de la Oferta Institucional Global se han comprometido a comunicar cada día a lo más tardar a las 17 horas (hora de París) durante el período de la Oferta Institucional Global hasta el 6 de julio de 2000 inclusive y por última vez el 7 de julio a las 12 horas (hora de París) a ABN AMRO Rothschild y a Deutsche Bank, en calidad de bookrunners de la Oferta Institucional Global, el número de órdenes que hayan recibido cada día y sus condiciones de precio, distinguiendo las órdenes procedentes de los inversores institucionales y de los fondos, e indicando la identidad de las personas que han efectuado órdenes iguales o superiores a 150.000 euros y el importe solicitado por estas personas, siempre que éstas presten su consentimiento.

2.3.7.3 Resultado de la Oferta Institucional Global

ParisBourse^{SBF} S.A. deberá publicar el resultado de la Oferta Institucional Global en un anuncio, que se publicará en los días siguientes al del ejercicio de la Opción de Sobreadjudicación o al de la expiración del plazo de ejercicio de esta opción.

2.3.8 Oferta reservada a los Empleados

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de EADS del 26 de mayo de 2000, un máximo de 12.222.385 Acciones Nuevas que representen un 1,5% del capital social de la Sociedad después de la Ampliación de Capital (y después del ejercicio total de la Opción de Sobreadjudicación y del ejercicio de las opciones de suscripción descritas en el punto 3.1.3.) (en adelante la “**Oferta Reservada a los Empleados**”) estará reservada a

los empleados (en adelante los “**Empleados**” conjuntamente y un “**Empleado**” de forma individual), (i) de las sociedades de derecho francés, alemán o español en las que la Sociedad sea titular, directo o indirecto, de la mayoría del capital social después de la Ejecución de las Aportaciones, o (ii) de las sociedades de derecho francés, alemán o español en las que la Sociedad sea titular, directo o indirecto, después de la Ejecución de las Aportaciones, de entre un 10% y un 50% del capital social, siempre que estas sociedades hayan sido autorizadas por EADS France (hoy denominada Aerospatiale Matra Technologies), EADS Deutschland GmbH o CASA respectivamente. La Oferta Reservada a los Empleados sólo estará abierta para los Empleados que tengan un contrato laboral de derecho francés, alemán o español suscrito con las sociedades mencionadas (a excepción de los Empleados emigrados a los Estados Unidos y a Canadá) y que tengan, en la fecha de inicio de la Oferta Reservada a los Empleados al menos 3 meses de antigüedad en una o varias de las sociedades mencionadas en los puntos (i) y (ii), así como a los Empleados de las mismas sociedades en prejubilación progresiva cuyo contrato de trabajo siga estando en vigor en la fecha de inicio de la Oferta Reservada a los Empleados. La presente *Note d’opération* preliminar describe más adelante las condiciones de la Oferta Reservada a los Empleados aplicables a los Empleados de las sociedades de derecho francés descritas anteriormente en los puntos (i) y (ii) (los “**Empleados Franceses**”).

La Oferta Reservada a los Empleados se realizará al Precio de la Oferta al Público menos aproximadamente un 15%.

La Oferta Reservada a los Empleados se anulará si se anula la Oferta al Público o la Oferta Institucional Global. Los FCPE ESOP Plus France y ESOP Classic fueron autorizados por la *Commission des opérations de bourse* el 13 de junio de 2000. Cabe destacar que en aplicación de las disposiciones del artículo L. 443-2 del Código Laboral, las aportaciones a uno o a varios planes de ahorro de empresa, incluidas las aportaciones al PEG EADS France, no podrán ser superiores al 25% del salario bruto del Empleado durante el año natural, teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a la fórmula A, tal como se explica más adelante, se tomarán en cuenta hasta 10 veces el importe de la aportación personal de dicho Empleado para el cálculo de dicho límite.

Las órdenes formuladas por los Empleados franceses se atenderán íntegramente hasta un límite que se determinará en función del número total de órdenes formuladas por los Empleados y teniendo en cuenta las opciones elegidas por los Empleados en cuanto a las diferentes fórmulas de suscripción que exponen más adelante.

El pago y la entrega de las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados se producirán no más tarde del 31 de agosto de 2000.

Los Empleados Franceses deberán utilizar órdenes de suscripción específicas.

Las órdenes formuladas por los Empleados en el marco de la Oferta Reservada a los Empleados pueden realizarse del 23 de junio de 2000 hasta el 6 de julio de 2000 ambos inclusive. Podrán revocarse mediante simple petición a la Sociedad o a los intermediarios autorizados hasta el 5 de julio incluido. Las órdenes para las que no se haya recibido una petición de revocación antes del 6 de julio de 2000 y las órdenes de suscripción recibidas el 6 de julio de 2000 serán irrevocables, incluso en caso de reducción.

La Oferta Reservada a los Empleados incluye, en cuanto a los Empleados Franceses, las siguientes fórmulas:

A — Formule ESOP Plus en el marco del PEG EADS France

El importe invertido en el marco de esta fórmula estará constituido por (i) la aportación personal del Empleado y (ii) un importe satisfecho en razón de un contrato de cambio (“*Swap*”) concluido entre el Crédit Lyonnais y el Crédit Lyonnais Asset Management en su calidad de sociedad de gestión del FCPE ESOP Plus France, equivalente a 9 veces el importe de la aportación personal del Empleado. Este importe se destinará a la suscripción de las Acciones Nuevas en el marco de esta fórmula.

Las Acciones Nuevas suscritas de esta forma lo serán en el marco del FCPE ESOP Plus France.

Precio: Precio de la Oferta al Público menos aproximadamente un 15%.

Beneficiarios: Empleados Franceses cuyo empleador se adhiera al PEG EADS France (que reemplazará al PEG Aerospatiale).

Inversión: El importe máximo que se puede invertir (incluidas todas las aportaciones a un plan de ahorro empresa, incluso las aportaciones realizadas al PEG EADS France) es de un 25% de la remuneración bruta anual de cada Empleado, lo que corresponde, en el marco de esta fórmula, a una aportación personal máxima de un 2,5% de su remuneración bruta anual.

Pago: El pago de la aportación personal se efectuará al contado.

Indisponibilidad: El Empleado deberá conservar las participaciones del FCPE ESOP Plus France hasta el 30 de junio de 2005, de acuerdo con las disposiciones del artículo L.443-6 del Código Laboral, salvo en caso de que se produzca el desbloqueo anticipado previsto por los artículos L.443-6, L.442-7 y R.442-17 del Código Laboral.

Garantía: Al final del periodo de indisponibilidad y también en los casos de desbloqueo anticipado como se ha mencionado anteriormente, el Empleado dispone de la garantía de recuperar, en el momento de la cesión de sus participaciones del FCPE ESOP Plus France y antes de satisfacer posibles impuestos o de deducciones sociales, el importe de su aportación personal y una participación en los resultados positivos de la cotización de la acción de EADS equivalente (i) al 30 de junio de 2005, al 51% de la progresión media semestral de la acción EADS en relación con el Precio de la Oferta al Público y (ii) para las demás fechas de valoración, al 51% de la progresión media semestral de la acción EADS en relación con el Precio de la Oferta al Público a la que se aplicará un factor de actualización que corresponderá al plazo pendiente hasta el 30 de junio de 2005.

B — La fórmula ESOP Classic en el marco del PEG EADS France

El importe invertido en el PEG EADS France de acuerdo con esta fórmula se destinará a la suscripción de Acciones Nuevas en el marco de esta fórmula. Las Acciones Nuevas así suscritas lo serán en el marco FCPE ESOP Classic.

Precio: Precio de la Oferta al Público menos aproximadamente un 15%.

Derechobahientes: Empleados Franceses cuyo empleador sea socio del PEG EADS France.

Pago: el 100% del precio de suscripción al contado.

Indisponibilidad: El Empleado deberá conservar las participaciones del FCPE ESOP Classic hasta el 30 de junio de 2005, de acuerdo con las disposiciones del artículo L.443-6 del Código del Trabajo, salvo en caso de desbloqueo anticipado previsto por los artículos L.443-6, L.442-7 y R.442-17 del Código del Trabajo.

C — La fórmula ESOP Classic Pura excepto PEG EADS France

Las Acciones Nuevas en el marco de esta fórmula serán suscritas directamente por los Empleados Franceses. Esta fórmula no permite beneficiarse de las ventajas fiscales aplicables a los planes de ahorro de empresa.

Precio: Precio de la Oferta al Público menos aproximadamente un 15%.

Derechobahientes: Empleados Franceses.

Pago: el 100% del precio de suscripción al contado.

Indisponibilidad: Las acciones suscritas en el marco de esta fórmula no serán negociables durante un periodo de 18 meses a partir de la fecha de suscripción, en las condiciones previstas en la orden de suscripción que la Sociedad proporcionará al Empleado.

D — Combinación de fórmulas

Es posible combinar las fórmulas descritas en los puntos A, B y C. En el supuesto de que el Empleado eligiera combinar su inversión entre las diferentes fórmulas, el límite del 25% de la remuneración bruta anual indicado anteriormente deberá tenerse en cuenta para el importe total invertido según las fórmulas elegidas (así como para todas las aportaciones realizadas a uno o varios planes de ahorro de empresa, incluido el PEG EADS France), de forma que los pagos efectuados en el marco de la fórmula A se tomen en cuenta hasta 10 veces el importe de la aportación personal del Empleado para el cálculo de ese límite.

2.3.9 Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones

En el marco del Contrato de Aseguramiento, el Estado, SOGEPa, Lagardère, SOGEADE, las Instituciones Financieras Francesas, DaimlerChrysler, DASA y SEPI deberían comprometerse a no ceder o transmitir las acciones de las que sean titulares a partir de la Ejecución de las Aportaciones, salvo circunstancias excepcionales, durante un plazo de 180 días siguiente a la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento. EADS, por su parte, debería comprometerse a no aumentar su capital social durante el mismo período, con ciertas excepciones.

Además, en el marco de los acuerdos descritos en el Capítulo 3 del *Document de Référence* y en el Capítulo 3 de la presente *Note d'opération* preliminar, se han adquirido una serie de compromisos sobre las acciones de EADS ostentadas por los principales accionistas de la Sociedad después de la Ejecución de las Aportaciones.

2.3.10 Restricciones de colocación

En determinados países, la difusión de la presente *Note d'opération* preliminar y la suscripción o la venta de las Acciones de la Oferta podrán ser objeto de una normativa específica. Las personas en posesión de la presente *Note d'opération* preliminar deben informarse sobre las posibles restricciones locales y ajustarse a ellas. Ni Lagardère, el Estado o las Instituciones Financieras Francesas en calidad de oferentes, ni la Sociedad en calidad de emisor, asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones anteriores.

Las Acciones de la Oferta no han sido ni serán registradas en aplicación del US Securities Act de los Estados Unidos de America de 1933 (el "Securities Act"), ni con ningún organismo regulador bursátil dependiente de un Estado de los Estados Unidos de America y, por lo tanto, las Acciones de la Oferta no pueden ser ofrecidas, vendidas, pignoradas o transferidas en los Estados Unidos a ninguna persona americana o "*US person*" (tal y como se define en la "*Regulation S*" adoptada en aplicación del Securities Act), ni en su nombre, salvo por medio de los "*qualified institutional buyers*" ("QIBs"), conforme a lo dispuesto en la Regla 144A adoptada en aplicación del Securities Act, y por medio de personas que no sean consideradas como personas americanas fuera de los Estados Unidos conforme a la "*Regulation S*".

2.4 Información general sobre las acciones cuya admisión se haya solicitado y sobre las Acciones de la Oferta en el marco de la Oferta

Las disposiciones estatutarias que se resumen más adelante son las que estarán vigentes no más tarde del día de la admisión a cotización de las acciones. Además, las disposiciones estatutarias específicas de la Sociedad, en particular en materia de declaración de los porcentajes de participación significativa y de intención de superar dichos porcentajes, así como de Oferta al Público de Adquisición obligatoria, se describen en el apartado 3.1. del *Document de Référence*.

2.4.1 Derechos inherentes a las acciones

Todas las acciones serán de la misma clase y gozarán de los mismos derechos, tanto en la distribución de beneficios como en la cuota de liquidación.

El derecho de voto inherente a las acciones será proporcional al capital que representen.

Derechos de voto de los accionistas que sean titulares de sus acciones a través de SICOVAM SA (como complemento al apartado 3.1.10 del Document de Référence)

Los accionistas que sean titulares de sus acciones a través de SICOVAM SA que deseen asistir a las juntas generales de accionistas deberán para ello pedir una tarjeta de asistencia a su intermediario financiero o gestor de cuenta (entidad adherida) y obtener un poder de SICOVAM SA según las modalidades definidas por la Sociedad en el anuncio de convocatoria. Los accionistas podrán asimismo pedir su inscripción directa en el registro de accionistas de la Sociedad (y no a través de SICOVAM SA).

Los accionistas podrán también, con el fin de ejercer su derecho de voto, dar sus instrucciones de voto a SICOVAM SA o a otra persona designada a estos efectos, dirigiéndose a su intermediario financiero o gestor de cuenta según las modalidades definidas por la Sociedad en el anuncio de convocatoria.

2.4.2 Negociabilidad

No existe en los estatutos ninguna restricción en cuanto al derecho de transmitir las acciones.

2.4.3 Naturaleza de las acciones

Acciones ordinarias de la misma clase.

2.4.4 Fecha a partir de la que se disfrutará de las acciones existentes y de las acciones nuevas

Se podrá disfrutar de las Acciones Nuevas, así como de las acciones existentes y de las resultantes de la Ejecución de las Aportaciones, a partir del 1 de enero de 2000, teniendo en cuenta que la Sociedad no ha declarado ni satisfecho ningún dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

2.4.5 Desembolso de las acciones

Las acciones se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción.

2.4.6 Forma de representación de las acciones

Las acciones de EADS son nominativas. El Consejo de Administración podrá decidir que una parte o la totalidad de las acciones sean al portador. Las acciones se inscribirán en el registro de los accionistas sin que se emita ningún certificado. Sin embargo, se podrán emitir certificados en el caso de que así lo decida el Consejo de Administración para una parte o para la totalidad de las acciones. Los certificados de acciones se emitirán según la forma que determine el Consejo de Administración. Las acciones nominativas estarán numeradas de la forma que determine el Consejo de Administración.

Las acciones de la Sociedad se admitirán en SICOVAM SA con el número de código 5730.

Los titulares de acciones que son objeto de una inscripción en el registro de la Sociedad tendrán la facultad de poseerlas a través de SICOVAM SA. Las acciones poseídas en SICOVAM SA se inscribirán a nombre de ésta en dicho registro. Sólo las acciones inscritas a nombre de SICOVAM SA podrán negociarse en la Bolsa de París. Las acciones EADS emitidas o adquiridas en la Oferta al Público así como las acciones EADS distribuidas a los accionistas de Aerospatiale Matra en el mismo momento de la liquidación (con la excepción, en su caso, de las acciones que tendrán los principales accionistas de EADS) serán admitidas en las operaciones de SICOVAM SA, al término de estas operaciones.

Las cesiones de acciones inscritas a nombre de SICOVAM SA se realizarán mediante una anotación en cuenta de acuerdo con las normas fijadas por este organismo.

El código ISIN de las acciones es NL 0000235190. SICOVAM SA se inscribirá en el registro de accionistas de la Sociedad. La identidad de los accionistas que tienen sus acciones anotadas en cuenta en Francia podrá ser solicitada por la Sociedad a SICOVAM SA, información que será comunicada por los gestores de cuentas de valores a SICOVAM SA.

2.4.7 Régimen fiscal

Las descripciones siguientes constituyen un análisis general del derecho fiscal francés vigente actualmente. Se limitan a las incidencias fiscales significativas para una persona física o jurídica titular de acciones de la Sociedad y que sea o se considere residente fiscal francés tal como define el derecho fiscal francés (un “**Accionista Francés**”). Las siguientes descripciones no son exhaustivas. Algunas categorías de accionistas de la Sociedad podrán estar sometidas a normas específicas que no se analizan a continuación y que son susceptibles de tener unos efectos completamente diferentes de los de las normas generales que estudiaremos a continuación. En caso de duda sobre su situación fiscal, se aconseja a los inversores que consulten a sus asesores en materia fiscal.

Fiscalidad de las Rentas y de las Plusvalías

Fiscalidad de los Dividendos

Generalidades

Los dividendos pagados a un Accionista Francés procedentes de los beneficios anuales o de las reservas están obligados a tributar en Francia, sin que se tenga en cuenta el hecho de que dichos importes se hayan pagado en Francia o fuera del país. Según sea el caso, estarán sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas o al impuesto sobre sociedades y, tratándose de una sociedad de derecho holandés, no dan derecho a deducción impositiva en Francia.

En general, la base imponible es el importe neto recibido en efectivo, menos cualquier deducción impositiva aplicable.

El importe de la deducción impositiva se calcula de la siguiente manera.

En virtud de las disposiciones vigentes actualmente en los Países Bajos, un dividendo distribuido por la Sociedad será generalmente objeto de una retención a cuenta percibida por el Estado holandés a un tipo del 25%. El convenio por el que se intenta evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, celebrado el 16 de marzo de 1973 entre la República Francesa y el Reino de los Países Bajos, en su versión modificada, (el “**Convenio**”) reduce este tipo a un 15% para los dividendos distribuidos a una persona física o jurídica (i) que tenga la calidad de residente francés tal como se define en el Convenio (ii) que sea titular de menos de un 25% del capital de la Sociedad y (iii) cuya participación en la Sociedad no esté vinculada de forma efectiva a un establecimiento estable en los Países Bajos. En la medida en que se cumplan todas estas condiciones y que se entreguen a las autoridades fiscales holandesas determinados certificados antes de la fecha de pago, se podrá aplicar el tipo reducido de retención a cuenta en el momento de la distribución. Si se cumplen las condiciones pero no se presentan los formularios fiscales o certificados necesarios antes de la fecha de pago de los dividendos, el

Accionista Francés tendrá la posibilidad de solicitar el reembolso de la diferencia dirigiendo una solicitud especial a las autoridades holandesas.

De acuerdo con el artículo 24-B del Convenio, un Accionista Francés que reciba unos ingresos en forma de dividendos de la Sociedad y que haya pagado el impuesto holandés de acuerdo con el Convenio, tendrá derecho a una deducción por doble imposición correspondiente al importe del impuesto percibido en los Países Bajos. El importe de la deducción por doble imposición aplicable será por tanto igual al impuesto holandés efectivamente pagado o a una fracción de 15/85 del importe neto de los dividendos percibidos, según el que sea más bajo.

La deducción por doble imposición se incluirá en la base imponible de la renta de las personas físicas o del impuesto de sociedades en Francia. Sin perjuicio de lo que se dispone más adelante con relación al régimen francés de las sociedades matrices y filiales (véase lo dispuesto más adelante), la deducción por doble imposición podrá imputarse al impuesto francés debido por los dividendos percibidos de la Sociedad (incluido el importe de la propia deducción) dentro del límite del impuesto francés correspondiente a esos dividendos. No se podrá imputar ningún remanente a los impuestos franceses debidos por otras fuentes de ingresos. El saldo pendiente no será reembolsable y no podrá aplicarse a ejercicios posteriores.

Accionistas Franceses personas físicas

Los dividendos percibidos por un Accionista Francés persona física estarán sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas en la categoría de rentas de capitales mobiliarios. Estas rentas se añaden al conjunto de los ingresos del contribuyente y se gravan según el sistema progresivo (el tipo marginal más elevado es del 54% de los ingresos percibidos en 1999). Por otra parte, estas rentas estarán sometidas a: (i) la CSG (contribución social generalizada) a un tipo del 7,5% (se podrá reducir un 5,1% de esta cantidad del conjunto de las rentas imponibles) — (artículo 1600-0 E del Código General Tributario); (ii) una retención social de un 2% (artículo 1600-0 F bis III 1 del Código General Tributario); y (iii) a la CRDS (contribución al reembolso de la deuda social) a un tipo del 0,5% (artículo 1600-0 L del Código General Tributario). Estas distribuciones de dividendos no se benefician de la desgravación anual de 8.000 FF (para los solteros, viudos o divorciados y para los cónyuges que tributan por separado) o de 16.000 FF (para los cónyuges que tributan de forma conjunta) aplicable en particular a los ingresos percibidos en concepto de acciones francesas (artículo 158-3 del Código General Tributario). El Plan de Ahorro en Acciones no será aplicable a las acciones de la Sociedad en virtud de la ley francesa n° 92-666 de 16 de julio de 1992, que, como regla general sólo puede aplicarse a las acciones emitidas por sociedades francesas (excepto para las acciones de EADS canjeadas por Acciones de Aerospatiale Matra: véase lo dispuesto más adelante).

Accionistas Franceses personas jurídicas

Los dividendos recibidos por un Accionista Francés persona jurídica y sometido al impuesto de sociedades en Francia se integrarán en su renta imponible y estarán en general sometidos al impuesto de sociedades al tipo de derecho común del 33 $\frac{1}{3}$ % (más una contribución adicional del 10% y, en lo que respecta a los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2000, a una contribución social igual al 3,3% del importe del impuesto de sociedades al tipo de derecho común menos una exención igual a 5.000.000 FF). Las personas jurídicas cuya cifra de negocios (excluido el IVA) correspondiente al ejercicio considerado sea inferior a 50.000.000 FF y cuyo capital social esté completamente desembolsado y su titularidad haya correspondido a personas físicas (o sociedades que reúnan las mismas condiciones) de forma continua durante al menos un 75% del ejercicio estarán exentas de la contribución social del 3,3%. La deducción por doble imposición (véase lo dispuesto anteriormente en el apartado “Generalidades”) debe incluirse en la base imponible y podrá deducirse del importe debido por el impuesto de sociedades al tipo de gravamen de derecho común (otra opción es aplicar la deducción por doble imposición a la base e imputarlo al importe debido por el impuesto de sociedades hasta dos tercios de ese importe).

Los dividendos percibidos por sociedades sometidas al impuesto de sociedades en Francia que sean titulares de al menos un 10% del capital de la Sociedad o cuya participación en el capital de la Sociedad ascienda al menos a 150.000.000 FF, podrán beneficiarse, de forma optativa y sin perjuicio del respeto de determinados requisitos suplementarios, del régimen de las sociedades matrices y filiales definido en los artículos 145 y 216 del Código General Tributario. Una parte proporcional de los gastos y cargas igual al 5% de los dividendos recibidos (menos el importe de la deducción por doble imposición) se considerará que corresponde a los gastos realizados en concepto de la participación y se incluirá en la base imponible del Accionista Francés (dentro del límite del importe efectivo de los gastos y deducciones de cualquier naturaleza realizados por el Accionista Francés). La deducción por doble imposición relativa a los dividendos recibidos no podrá imputarse a la deuda del impuesto de sociedades. En caso de redistribución de dividendos recibidos de la Sociedad durante los cinco años siguientes, el Accionista Francés estará sujeto a una retención previa. El crédito de impuesto se imputará en ese caso al importe exigible de la retención

previa. Si esta distribución se efectúa a favor de accionistas no residentes, la deducción por doble imposición podrá también imputarse a la retención a cuenta francesa.

Imposición de las plusvalías

Accionistas Franceses personas físicas

Las plusvalías obtenidas con motivo de la cesión de las acciones de la Sociedad por un Accionista Francés persona física deberán pagar desde el primer franco un impuesto a un tipo del 16%, siempre que el importe global de las cesiones de títulos realizadas durante el mismo año natural sea superior a 50.000 FF. Además, estos ingresos estarán sujetos a (i) la CSG (contribución social generalizada) a un tipo del 7,5, % (de la que se podrá deducir un 5,1% del conjunto de los ingresos imponibles) (artículo 1600-0 E del Código General Tributario), (ii) a la retención social del 2% (artículo 1600-0 F bis III 1 del Código General Tributario); y (iii) a la CRDS (contribución al reembolso de la deuda social) a un tipo del 0,5% (artículo 1600-0 L del Código General Tributario). El tipo global impositivo de las plusvalías será por tanto igual al 26%.

Las minusvalías podrán imputarse sobre las plusvalías de la misma naturaleza realizadas durante el mismo año o, en su caso, durante los cinco años siguientes, siempre que el límite de cesión de 50.000 FF haya sido sobrepasado durante el año en el que la minusvalía se haya constatado. El Plan de Ahorro en Acciones no será aplicable a las acciones de la Sociedad en virtud de la ley francesa n° 92-666 de 16 de julio de 1992, que, como regla general sólo puede aplicarse para las acciones emitidas por sociedades francesas (excepto para las acciones de EADS canjeadas por Acciones de Aerospatiale Matra: véase lo dispuesto más adelante).

Accionistas Franceses personas jurídicas

Las plusvalías (o minusvalías) obtenidas por un Accionista Francés persona jurídica con motivo de la cesión de acciones de la Sociedad se incluirán en su base imponible y estarán sujetas al impuesto de sociedades al tipo de derecho común del 331/3% (más una contribución adicional del 10% y, en lo que respecta a los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2000, a una contribución social igual al 3,3% del importe del impuesto de sociedades al tipo de derecho común menos una exención igual a 5.000.000 FF). Las personas jurídicas cuya cifra de negocios (excluido el IVA) correspondiente al ejercicio considerado sea inferior a 50.000.000 FF y cuyo capital social esté completamente desembolsado y su titularidad haya correspondido a personas físicas (o sociedades que reúnan las mismas condiciones) de forma continua durante al menos un 75% del ejercicio estarán exentas de la contribución social del 3,3%.

Si las acciones de la Sociedad se consideran como títulos de participación y el Accionista Francés persona jurídica ha sido su titular durante más de dos años, la plusvalía obtenida con motivo de su cesión se considerará como una “plusvalía a largo plazo” y deberá tributar por el impuesto de sociedades al tipo reducido del 19%, más la contribución adicional del 10% y la contribución social del 3,3% (véase lo dispuesto anteriormente) (es decir un tipo global del impuesto de aproximadamente un 21,52%) a condición de que la plusvalía (después de la deducción del impuesto de sociedades de un 19%) se traslade a una cuenta de reservas especiales de plusvalías a largo plazo.

Constituirán títulos de participación las participaciones o acciones de sociedades que revistan dicho carácter en el plan contable. Lo mismo sucederá con las acciones adquiridas en ejecución de una Oferta al Público de adquisición o de canje por la empresa oferente así como, bajo determinadas condiciones, con los títulos que tengan derecho al régimen de sociedades matrices y filiales previsto en los artículos 145 y 216 del Código General Tributario.

En general, las minusvalías a largo plazo sólo podrán imputarse a las plusvalías a largo plazo del mismo ejercicio o de los diez ejercicios siguientes.

Impuesto sobre el Patrimonio

Accionistas Franceses personas físicas

El valor de las acciones de la Sociedad de las que sea titular un Accionista Francés persona física en el marco de su patrimonio privado podrá incluirse en la base del impuesto de patrimonio y dar lugar al pago de un impuesto progresivo si el patrimonio neto imponible del Accionista Francés persona física excede de un determinado importe.

Accionistas Franceses personas jurídicas

Los Accionistas Franceses personas jurídicas no estarán sujetos al impuesto de patrimonio.

Impuestos sobre sucesiones y donaciones

El valor de las Acciones de la Sociedad adquiridas a través de una sucesión o donación por un Accionista Francés persona física estará sujeto a los impuestos de sucesiones y donaciones.

Consecuencias fiscales de la aplicación de los *Business Combination Agreements* para los accionistas actuales de Aerospatiale Matra

Como se indica en el apartado 4.1.1.3(b) del *Document de Référence*, en el marco de la aplicación de los *Business Combination Agreements*, se solicitará a la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra, que debe celebrarse durante la primera mitad del mes de julio de 2000, que apruebe el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra y la distribución (por medio del reembolso del capital y de la distribución de reservas) por Aerospatiale Matra a sus accionistas de todas las acciones de EADS recibidas por ésta última en concepto de remuneración de sus aportaciones a EADS, según el criterio de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

El régimen fiscal de este canje de acciones será en general el que se expone a continuación para los accionistas actuales de Aerospatiale Matra (que no sean por una parte el Estado, que no está sujeto a impuestos, y por otra parte, SOGEPA y Lagardère que estarán sometidos a compromisos particulares) personas físicas o jurídicas. Este régimen en su totalidad ha sido objeto de confirmación y de autorización por la Dirección General Tributaria del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria.

Caso general

De acuerdo con las disposiciones del artículo 115-2 del Código General Tributario, la asignación por Aerospatiale Matra de acciones de EADS a sus accionistas personas físicas o jurídicas no se considerará como distribución de rentas mobiliarias. Las plusvalías o minusvalías sobre las acciones de Aerospatiale Matra no se contabilizarán. Las acciones de EADS entrarán en el patrimonio de los accionistas personas físicas o jurídicas de Aerospatiale Matra por un valor fiscal igual al que tenían las acciones de Aerospatiale Matra canceladas. Las acciones de EADS recibidas podrán cederse libremente. Se aconseja a los accionistas actuales de Aerospatiale Matra no residentes en Francia de acuerdo con el Derecho fiscal francés que consulten a su asesor fiscal habitual para conocer las consecuencias de las operaciones previstas en sus países de residencia.

Accionistas titulares de acciones de Aerospatiale Matra en el marco de un Plan de Ahorro en Acciones en el momento del canje

La asignación de acciones de EADS a cambio de acciones de Aerospatiale Matra, después de la liquidación de ésta última, se considerará como una “operación asimilada” a una Oferta al Público de canje, una fusión o una escisión tal como se define en el artículo 14-I de la ley de finanzas de rectificación para 1999, n° 99-1173 de 30 de diciembre de 1999, y en consecuencia constituirá un uso autorizado en el plan de ahorro en acciones.

Las acciones gratuitas de EADS que otorgue el Estado después de la privatización de Aerospatiale Matra en junio de 1999 también podrán beneficiarse del plan de ahorro en acciones.

La Dirección General Tributaria ha confirmado, mediante carta dirigida a Aerospatiale Matra, que los accionistas de Aerospatiale Matra titulares de sus acciones Aerospatiale Matra en el marco de un Plan de Ahorro en Acciones podrán también inscribir en dicho plan sus acciones EADS obtenidas en concepto de la orden P que les está reservada.

Accionistas Empleados del grupo Aerospatiale Matra

Las acciones de EADS asignadas a cambio de acciones de Aerospatiale Matra que se posean en el marco del Plan de Ahorro del Grupo Aerospatiale o del Plan de Ahorro del Grupo Matra Hautes Technologies podrán mantenerse en estos Planes de Ahorro de Grupo después de la liquidación de Aerospatiale Matra.

Las acciones gratuitas de EADS que otorgue el Estado después de la privatización de Aerospatiale Matra en junio de 1999 también podrán beneficiarse de los Planes de Ahorro del Grupo.

2.5 Bolsas de valores

La Sociedad solicita de manera simultánea su admisión a cotización en la Bolsa de Francfort y en las Bolsas de Valores Españolas.

La admisión de las acciones de la Sociedad en el Premier Marché de ParisBourse^{SBF} S.A. (liquidación mensual) deberá ser aceptada por ParisBourse^{SBF} S.A. el 23 de junio de 2000 y no será efectiva hasta que la *Commission des*

opérations de bourse apruebe la *Note d'opération* definitiva. No hay ninguna otra solicitud en curso o prevista actualmente en otras plazas financieras.

2.6 Tribunales competentes de admisión en caso de litigio

Los Tribunales competentes ante los que la Sociedad podrá entablar acciones, ya sean franceses, holandeses, americanos u otros, se designarán en función de diferentes criterios y en particular de la naturaleza, de la localización y de las circunstancias de los litigios. Los tribunales competentes ante los que se podrá demandar judicialmente a la Sociedad o en los que la Sociedad pueda ser parte en los diversos procedimientos se designarán de la misma forma.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENT DE RÉFÉRENCE

3.1 Información de carácter general relativa a la Sociedad y a su capital

3.1.1 Evolución de los acuerdos entre los principales accionistas de EADS.

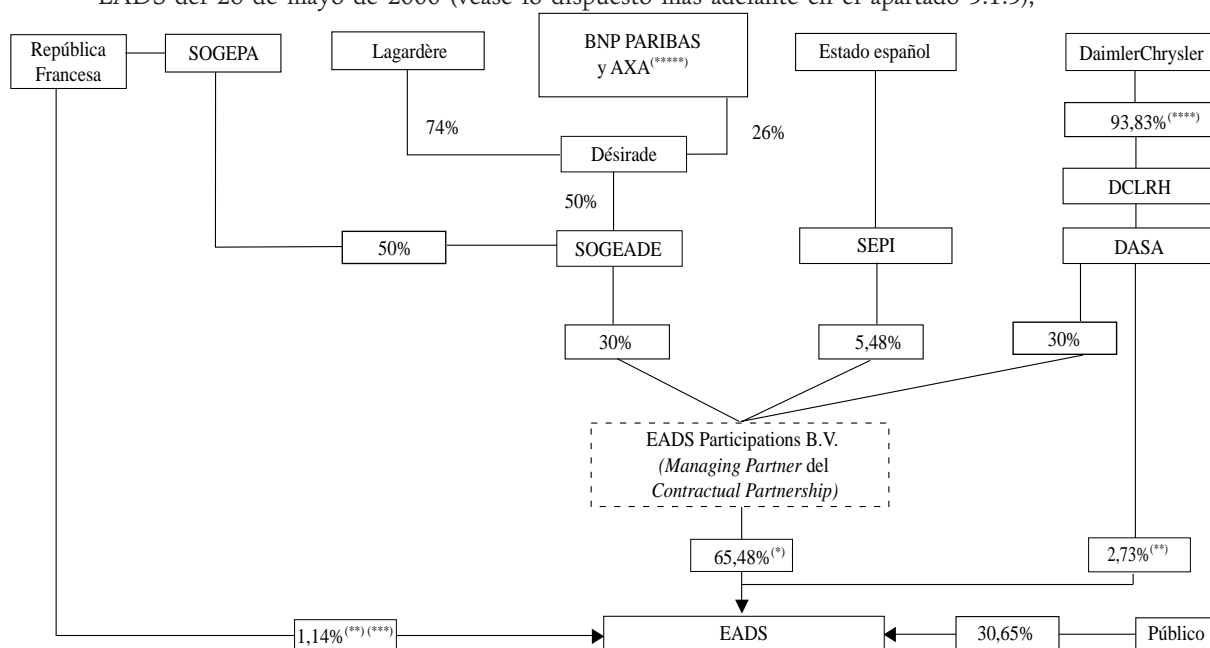
Desde la fecha de registro del *Document de Référence*, las relaciones entre los principales accionistas de EADS se han modificado de la siguiente forma:

- (i) Transmisión de las actividades de DASA a filiales: en lugar de una aportación directa a EADS de la participación de DASA en Dasa Dornier Raumfahrt Holding GmbH (tal como se ha explicado en el apartado 4.1.1.3 del *Document de Référence*), se decidió que esta participación de DASA se aportaría en un primer momento a la sociedad Dasa Raumfahrt Beteiligungs GmbH (sociedad controlada en un 100% por DASA), y que las acciones de DASA en esta última sociedad después de esta aportación se aportarían a EADS en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones.
- (ii) Creación de SOGEADE: Lagardère ha hecho uso de la facultad que se le otorgaba en los acuerdos iniciales de reunir en una sociedad común, su participación en SOGEADE con la participación de las Instituciones Financieras Francesas transcribiendo así a nivel del accionariado de SOGEADE el principio de paridad existente en el seno del Consejo de Administración de Sogead Gérance (denominada Topco Gérance en el *Document de Référence*) entre Lagardère y SOGEPA. Así, en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones, las Instituciones Financieras Francesas adquirirán al Estado un número de acciones de EADS equivalente a un 3,9% del capital social de EADS después de la Oferta. Entre estas acciones adquiridas, un número de acciones que represente un 0,15% del capital social de EADS después de la Oferta se aportará a una sociedad holding de derecho francés llamado Désirade mientras que el 3,75% restante se venderá a través de la Oferta. Por su parte, Lagardère aportará a Désirade el número de acciones de EADS que represente un 14,85% del capital social de EADS después de la Oferta. Después de estas aportaciones, Lagardère controlará el capital social de Désirade hasta un 99% y un 1% será controlado por las Instituciones Financieras Francesas. Lagardère transmitirá entonces un 25% del capital social de Désirade a las Instituciones Financieras Francesas. Así, Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas controlarán respectivamente un 74% y un 26% del capital de Désirade. SOGEPA y Désirade aportarán a SOGEADE cada una, en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones, un número de acciones de EADS que represente un 15% del capital social de EADS después de la Oferta (es decir un 30% en total). Así, el capital social de SOGEADE estará controlado a partes iguales por SOGEPA y Désirade, Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas que poseerán indirectamente, a través de Désirade, un 37% y un 13% respectivamente del capital de SOGEADE. En julio de 2003 está previsto que Lagardère adquiere las acciones de Désirade titularidad de por las instituciones financieras francesas.
- (iii) La participación de un 3,75% del capital social de EADS tras la Oferta que controla Lagardère la aportará a Désirade esta última y después a SOGEADE en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones como se ha indicado anteriormente en el punto (ii). Estas acciones tendrán la categoría de “Acciones Indirectas de EADS” (tal como se definen en el apartado 3.3.2 del *Document de Référence*) de Lagardère. Las acciones de EADS de Lagardère que no sean sus Acciones Indirectas de EADS se venderán en el marco de la Oferta.
- (iv) El Estado las Instituciones Financieras Francesas y Lagardère deberán transmitir todas sus acciones de EADS, que no sean sus Acciones Indirectas de EADS (y las acciones EADS del Estado con el fin de transferirlas a título gratuito a los antiguos accionistas de Aérospatiale Matra) que tendrían, en su caso, al término de la Oferta, en el supuesto de que la Opción de Sobreadjudicación no fuese totalmente ejercitada, en un período de 18 meses desde la Oferta. Estas acciones podrían por lo tanto venderse en el mercado al término del período de indisponibilidad de 180 días que debería estar contemplado en el Contrato de Aseguramiento (ver párrafo 2.3.9).

- (v) Las acciones EADS que tendrían en su caso las Instituciones Financieras Francesas al término de la Oferta, (que no sean las Acciones Indirectas las Instituciones Financieras Francesas de EADS) en el supuesto de que la Opción de Sobreadjudicación no fuese totalmente ejercitada, podrán venderse en el mercado. Sin embargo, todas las ventas en el mercado de estas acciones durante el Período de Bloqueo se deberán coordinar con SOGEPa, el Estado y SEPI en el caso que SOGEPa, el Estado y/o SEPI procediesen a la venta de acciones EADS en el mismo período. En este caso, SOGEPa, el Estado y SEPI podrán solicitar a las Instituciones Financieras Francesas el retraso de estas ventas si SOGEPa, el Estado y SEPI consideran de forma razonable que dichas ventas tendrían un efecto negativo sobre las ventas a las que SOGEPa, el Estado y/o SEPI procederían en la misma fecha.
- (vi) Accionariado de EADS al término de la Oferta

El siguiente esquema describe el accionariado de EADS después de la oferta, basándose en las siguientes hipótesis:

- suscripción de la totalidad de las Acciones Nuevas y adquisición de todas las Acciones Cedidas en el marco de la Oferta (incluido el ejercicio total de la Opción de Sobreadjudicación);
- ejercicio de la totalidad de las opciones de suscripción decididas por el Consejo de Administración de EADS del 26 de mayo de 2000 (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 3.1.3);



- (*) A EADS Participations B.V. se le otorgará una prenda sobre estas acciones de SOGEPADE, DaimlerChrysler y SEPI (que conservarán la propiedad de estas acciones) y ejercerá los derechos de voto relativos a estas acciones.
- (**) El Estado y DaimlerChrysler ejercerán los derechos de voto relativos a sus acciones de EADS (en el caso del Estado, estas acciones estarán depositadas en la Caja de depósitos y consignaciones) de la misma forma que EADS Participations B.V.
- (***) Acciones que deben ser distribuidas gratuitamente por el Estado a determinados antiguos accionistas de Aerospatiale Matra después de la privatización de ésta última en junio de 1999.
- (****) La casi totalidad del resto lo posee el Land de Hamburgo.
- (*****) Actuando mediante una sociedad común, Istroise de Participations.

- (vii) Los estatutos de la Fundación mencionada en el párrafo 3.1.12 del *Document de Référence* prevén que la Fundación no tendrá derecho a asistir en calidad de accionista a las Juntas Generales de la Sociedad, ni tendrá voz ni voto en relación con sus acciones, con la única excepción de que el Consejo de Administración de la Fundación (y no el de la Sociedad como se indica en el *Document de Référence*) compuesto por dos administradores independientes y de uno de los dos *Chief Executive Officers* de EADS estimase que esta participación es necesaria con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias de la Sociedad relativas a la realización de una oferta pública de adquisición obligatoria.

3.1.2 Normativa española

Además de las solicitudes de admisión a cotización en el *Premier Marché* de la Bolsa de París y en la del *Frankfurt Stock Exchange*, la Sociedad ha decidido solicitar la admisión de sus acciones en las Bolsas de Valores Españolas y la negociación de dichas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (mercado continuo).

Los siguientes apartados resumen las principales disposiciones aplicables a la Sociedad en España, una vez que sus acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores Españolas (las principales disposiciones aplicables en Francia y en Alemania ya se han resumido en el *Document de Référence*).

3.1.2.1 *Obligación de información periódica*

En aplicación de la orden ministerial de 18 de enero de 1991, la Sociedad estará obligada a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) y a las autoridades bursátiles españolas competentes (son estas autoridades las encargadas de comunicarla al mercado) la información pertinente relativa a su situación financiera y a sus resultados para cada trimestre; la información correspondiente a los períodos cerrados respectivamente los días 30 de junio y a 31 de diciembre deberán comunicarse a más tardar el 1 de septiembre y el 1 de marzo respectivamente. Si, después de esta comunicación, las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración no se ajustan a la información semestral, el Consejo de Administración estará obligado a comunicarlo en los diez días bursátiles siguientes a aquel en que se hubiesen formulado. La orden ministerial de 18 de enero de 1991 prevé además la obligación de publicar ciertas informaciones trimestrales. EADS ha solicitado a la CNMV una exención de la obligación de publicar toda información trimestral de naturaleza económica o financiera.

3.1.2.2 *Obligación de información específica*

En aplicación del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Sociedad deberá informar al público, en el más breve plazo posible, de todo hecho o decisión que pueda influir de forma sensible en la cotización de sus acciones. La carta circular (Carta Circular) 14/1998 de la CNMV precisa que una información es relevante cuando se estime que su conocimiento afectaría a la decisión de un “inversor razonable” de proceder a determinadas operaciones. Los hechos relevantes deberán ser comunicados por la vía más eficiente, y siempre antes que a cualquier otra persona o medio de difusión y si es posible después del cierre del mercado. En algunos casos, la CNMV puede autorizar al emisor para que no haga pública una información que podría afectar a sus intereses legítimos.

3.1.2.3 *Adquisición de acciones propias por la Sociedad*

En aplicación de la carta circular (Carta Circular) 12/1998 de la CNMV, la Sociedad no podrá realizar operaciones sobre sus propias acciones con el fin de manipular el mercado. La misma normativa define las condiciones de validez de las operaciones realizadas por una sociedad sobre sus propias acciones.

Además, en virtud de la carta circular (Carta Circular) 14/1998, la Sociedad estará obligada a comunicar, como “información pertinente” (véase lo dispuesto anteriormente en el apartado 3.1.2.2), los acuerdos de las juntas generales de accionistas por los que se apruebe la compra por la Sociedad de sus propias acciones o su ejecución por el Consejo de Administración, así como la adopción o la ejecución de un plan de adquisición o enajenación sobre las acciones de la Sociedad.

3.1.2.4 *Oferta pública de adquisición obligatoria*

La legislación española del Mercado de Valores contiene determinadas disposiciones que son de aplicación en los supuestos en que un inversor llegue a alcanzar directa o indirectamente determinados porcentajes del capital social de una sociedad cotizada en una Bolsa de Valores española, por considerarse significativas. Estas reglas, contenidas en el artículo 1 del Real Decreto 1197/1191, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, determinan que dicho inversor tenga que ofrecer, a su vez, la adquisición de los siguientes porcentajes: (i) en caso de llegar al 25% (de las acciones u otros valores tales como derechos de suscripción, obligaciones convertibles, “warrants”, o cualesquiera instrumentos similares que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de aquéllas), o si ya poseía entre el 25% y el 50% y tiene la intención de adquirir un 6% adicional en los siguientes 12 meses, la oferta deberá dirigirse al menos a un 10%; y (ii) al menos un 75% si se llega o supera el límite del 50%. Dados los distintos umbrales recogidos en el artículo del Real Decreto 1197/1991 y en el artículo 15 de los estatutos de EADS (que, en resumen, obliga, en principio, a lanzar una oferta pública de adquisición sobre el 100% del capital cuando un accionista controla, solo o de forma concertada, directa o indirectamente un número de acciones o votos superior al 33 y $\frac{1}{3}$ por cien del capital social emitido por EADS, como se describe en el punto 3.1.12 del *Document de Référence* registrado por la *Commission des Opérations de Bourse* francesa el 12 de mayo de 2000), SEPI, accionista minoritario de EADS, considerando que el Real Decreto 1197/1991 no es de aplicación a EADS, por ser una sociedad de nacionalidad holandesa que va a solicitar su admisión a cotización en tres países distintos (España, Francia y Alemania) y que establece válidamente en sus estatutos la obligación de formular una oferta pública cuando se controla el 33 y $\frac{1}{3}$ por cien del capital social o de los derechos de voto, ha consultado este supuesto en nombre de EADS a la Comisión Nacional del Mercado de

Valores española, quien ha confirmado por escrito que “*el supuesto que se nos plantea no se encuentra entre los contemplados en el referido Real Decreto 1197/1991*” y como consecuencia dicho Real Decreto 197/1991 no es aplicable a EADS. Adicionalmente, la CNMV, en respuesta a la consulta formulada por determinados accionistas vendedores de EADS, indicó mediante carta del 19 de junio de 2000 que el Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, no es aplicable a las transmisiones de valores entre accionistas que integren el pacto de sindicación de EADS siempre que éstas se produzcan dentro del marco del propio pacto y éste se mantenga.

3.1.2.5 Declaraciones de participaciones significativas

Desde el momento en que las acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores Españolas, la Sociedad informará a la CNMV y a las autoridades españolas competentes de cualquier notificación de superación de los porcentajes de participación que reciba en aplicación de las disposiciones de la normativa holandesa o de los estatutos de la Sociedad (véase el apartado 3.1.11 del *Document de Référence*). La CNMV publicará las notificaciones que reciba de esta forma.

3.1.3 Plan de opciones sobre de acciones

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido el 26 de mayo de 2000 ha aprobado la aplicación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad que serán atribuidas a sus beneficiarios en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones y cuyas principales características son:

| | |
|---|---|
| Fecha de la Junta General | 24 de mayo de 2000 |
| Número de acciones que pueden suscribirse..... | 5.214.884 |
| Del cual: acciones que pueden suscribirse por los directivos..... | 720.000 |
| Número de Empleados que cumplen las condiciones | Aproximadamente 850 |
| Del cual: directivos..... | Todos los miembros del Comité Ejecutivo (11 personas) |
| Fecha a partir de la cual podrán ejercitarse las opciones..... | un 50% de las opciones podrán ejercitarse tras un período de dos años y cuatro semanas a partir de la fecha de atribución de las operaciones; un 50% de las opciones podrán ejercitarse a partir del tercer aniversario de la fecha de atribución de las opciones; por otro lado, las opciones no podrán ejercitarse durante las 3 semanas anteriores a la celebración de la Junta General anual de accionistas o la comunicación de los resultados anuales o semestrales o de las cifras trimestrales. |
| Fecha de expiración..... | Décimo aniversario de la fecha de atribución de las opciones |
| Precio de ejercicio | 110% del precio de la Oferta |

3.2 Información relativa a la actividad del grupo

3.2.1 Airbus Integrated Company

Los miembros fundadores de EADS y de BAE SYSTEMS están en negociaciones avanzadas con el fin de agrupar sus actividades respectivas en Airbus en una nueva sociedad constituida bajo la forma de una sociedad por acciones simplificada registrada en Francia y cuya denominación es Airbus Integrated Company (“A.I.C.”).

Gracias a sus intereses mayoritarios en A.I.C., EADS dispondría de un control efectivo de la dirección de su explotación integrada, y BAE SYSTEMS gozaría de derechos minoritarios específicos. La dirección de EADS considera que los acuerdos deberían firmarse en un corto período de tiempo.

3.2.2 Decisiones del Gobierno británico respecto al avión de transporte militar A400M y al misil de interceptación aire-aire METEOR

El Gobierno británico anunció el 16 de mayo de 2000 su intención de adquirir de la industria europea los siguientes equipamientos:

— *A400M*

El Gobierno británico ha decidido de adquirir 25 aviones de transporte militar A400M, proyecto concebido para responder a las especificaciones del *Future Large Aircraft* definidas por siete naciones europeas para satisfacer su necesidad de transporte pesado. Este último reemplazará sus flotas de Hercules C-130 y Transall C-160 que se van quedando obsoletas. Posteriormente Alemania y Francia anunciaron sus intenciones de adquirir el A400M. Con lo cual, las siete naciones europeas asociadas han expresado sus intenciones de compra, lo que permite superar un umbral importante al programa A400M, cuya probabilidad de lanzamiento es actualmente muy alta.

— *Meteor*

El Gobierno británico ha decidido, después de un procedimiento de licitación internacional, elegir el misil de interceptación aire-aire Meteor para equipar al avión de combate Eurofighter 2000. Esta decisión es de primordial importancia ya que permite introducir a Meteor en la plataforma de Eurofighter, conseguir las sinergias comerciales para la venta de este avión de combate y de sus sistemas de armas y optimizar las oportunidades de exportación del Eurofighter.

Así, la adaptación de Meteor en Eurofighter abre a Matra BAE Dynamics (“**MBD**”), sociedad común controlada a partes iguales por EADS y BAE SYSTEMS, un mercado estimado en 8.000 millones de euros en 20 años en Europa y en los mercados de exportación, excluidos los Estados Unidos. Si el acuerdo de cooperación relativo a la adaptación del Meteor a las plataformas Boeing, como el F-18, se realiza, el mercado global incluyendo los Estados Unidos se estimaría aproximadamente a 15.000 millones de euros en 20 años. El Meteor está también destinado a equipar al Rafale y al Gripen.

La dirección de EADS considera que las elecciones del gobierno Británico relativos al A400M y al Meteor confirman la fundamentación de la creación de EADS y la consolidación de la industria aeronáutica y de defensa en su seno.

3.2.3 Previsiones de lanzamiento comercial del Airbus A3XX

Recientes declaraciones de intención por parte de varios clientes potenciales confirman las previsiones y los análisis en curso en EADS según los cuales existe un mercado viable para la familia de aviones de transporte de muy alta capacidad A3XX.

Emirates, la compañía aérea de los Emiratos Árabes Unidos ha manifestado que estaría dispuesta a adquirir hasta 10 aparatos A3XX, de los que 5 son pedidos en firme. Por su parte, la compañía Singapore Airlines está negociando actualmente la compra inicial de 16 aparatos A3XX, 10 en pedidos en firme y 6 en opciones. Más recientemente, Air France, la ILFC americana (compañía de alquiler) y la compañía aérea británica Virgin Atlantic, expresaron su interés por este programa.

Habida cuenta de estas manifestaciones de intención y del análisis de la calidad de la clientela potencial, la ATO (*authorisation to offer*) y el lanzamiento industrial podrían producirse durante el año 2000, y las primeras entregas antes de finales del año 2005.

El coste de desarrollo de este programa, estimado por la dirección de EADS en 10.700 millones de dólares estadounidenses, cubre por una parte, los gastos de investigación y de desarrollo y, por otra parte las herramientas para las cuatro versiones de la familia A3XX. Esta estimación no comprende, sin embargo, ciertos elementos de infraestructura ni los gastos administrativos vinculados al proyecto.

La dirección de EADS prevé al día de hoy financiar el programa mediante las siguientes fuentes:

- optimización de las contribuciones de los socios a riesgo y de financiaciones de proveedores, con un objetivo de al menos 3.000 millones de dólares a condición de que el término de las negociaciones alcance este fin.
- obtención por parte de los gobiernos de anticipos reembolsables por 2.500 millones de dólares, teniendo en cuenta los supuestos en vigor actualmente, y respetando los acuerdos internacionales que regulan este tipo de financiación.

Además de la parte que sería aportada por BAE systems, el otro miembro de Airbus Industrie, que podría representar, de acuerdo con las estimaciones de la dirección de EADS aproximadamente 1.000 millones de dólares, la parte autofinanciada por EADS se elevaría entonces aproximadamente a 4.200 millones de dólares.

La dirección de EADS se ha fijado, para el lanzamiento del programa, un objetivo de tasa de rentabilidad interna del 20% y de límite de rentabilidad del proyecto del orden de 250 aparatos. El mercado global de los aviones de muy alta capacidad se estima aproximadamente a 1.200 aparatos hasta el 2021.

El lanzamiento del A3XX respondería, en particular, al aumento del tráfico en algunas regiones del mundo. El A3XX que estaría destinado a la líneas de vuelos largos/muy largos correos (en particular de *bub* a *bub*) conviviría de manera natural con los otros aparatos cuya explotación está reservada a los trayectos corto/medio correos de alimentación de los *bub*.

3.2.4 Desarrollo del helicóptero NH90

Durante el salón aeronáutico de Berlín 2000 (ILA), los cuatro países socios del programa NH90 (Francia, Alemania, Italia y Países Bajos) firmaron un *Memorandum of Understanding*. Su objeto es ratificar la decisión de industrialización y de producción en serie del NH90.

La dirección de EADS estima que se debería firmar en un futuro cercano un contrato para la industrialización y la producción de un primer lote firme de 243 helicópteros más 55 opciones entre NAHEMA (NATO Helicopter Management Agency sociedad de programa creada por los cuatro países socios) y NHI (NATO Helicopter Industries, sociedad controlada por los cuatro industriales del programa (Eurocopter S.A., Eurocopter Deutschland GmbH, Agusta S.p.A. y Stork Fokker Aerostructure B.V.)).

3.2.5 Eurockot

Esta sociedad, de la que EADS posee el 51%, tiene como actividad el suministro de servicios de lanzamiento de pequeños satélites en órbita baja, mediante lanzadores Rockot de bajo coste, derivados de misiles balísticos SS19. El vuelo de cualificación fue realizado satisfactoriamente el 16 de mayo de 2000.

3.2.6 Dassault Aviation

El Grupo Industrial Marcel Dassault (GIMD) y Aerospatiale Matra han entablado recientemente unos debates con el fin de evaluar las consecuencias de la formación de EADS sobre los derechos de Aerospatiale Matra en virtud del acuerdo de accionistas firmado entre ellos y relativo a Dassault Aviation.

3.3 Evolución del riesgo de cambio

En normas IAS las operaciones de cobertura que no están respaldadas por elementos del activo o del pasivo específicos o pedidos del cliente (“macro-cobertura”) son objeto de una valoración a precio de mercado y cualquier plusvalía o minusvalía latente que se derive se contabiliza bajo la rúbrica “Resultado financiero”.

En el futuro, EADS tiene intención de no recurrir a la macro-cobertura. Sin embargo, mientras subsistan macro-coberturas, la contabilización a precio de mercado podrá traducirse en importantes variaciones bajo la rúbrica “Resultado financiero”.

Para ello, durante los tres años anteriores al 31 de diciembre de 1999, las cuentas proforma de EADS reflejan importantes variaciones de resultado financiero, bien positivas, o bien negativas.

Dada la relativa debilidad del euro frente al dólar durante el primer semestre de 2000, EADS podría presentar un resultado financiero sustancialmente negativo para este período en aplicación de dicho principio contable.

Sin embargo, tal tratamiento contable no tendría impacto sobre la posición o sobre los flujos de tesorería de EADS.

3.4 Órganos de administración, de dirección y de control de la Sociedad

3.4.1 Consejo de Administración

La lista que figura a continuación incluye a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sin incluir a Philippe Camus y Rainer Hertrich (ya en funciones) que serán nombrados a más tardar en la fecha de la Ejecución de las Aportaciones:

| <u>Nombre</u> | <u>Edad</u> | <u>Final del mandato</u> | <u>Cargo principal</u> |
|----------------------------|-------------|--------------------------|---|
| Dr. Manfred Bischoff | 58 | 2005 | Miembro del Directorio de DaimlerChrysler |
| Jean-Luc Lagardère..... | 72 | 2005 | Gerente-Socio en comandita de Lagardère |
| Axel Arendt | 50 | 2005 | Director Financiero de EADS |
| Dr. Eckhard Cordes..... | 49 | 2005 | Miembro del Directorio de DaimlerChrysler |
| Pedro Ferreras | 45 | 2005 | Presidente de SEPI |
| Noël Forgeard | 53 | 2005 | Chief Executive Officer de la División Airbus |
| Louis Gallois | 56 | 2005 | Presidente de la SNCF |

Administrador independiente designado por SOGEADE.

Administrador independiente designado por DaimlerChrysler.

3.4.2 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de EADS estará compuesto por los siguientes miembros que se nombrarán antes de la Ejecución de las Aportaciones o como muy tarde en esta fecha.

Philippe CAMUS (51 años)

Nombrado *Chief Executive Officer* de EADS el 10 de mayo de 2000. Ha ocupado el cargo de Presidente del Directorio de Aerospatiale Matra desde diciembre de 1999. Entra en el grupo Lagardère en 1982 como director en la Dirección General y presidente del Comité Financiero del grupo Matra. En mayo de 1998 fue nombrado co-gerente de Lagardère. El Sr. Camus es licenciado por la *Ecole Normale Supérieure* así como por el *Institut d'Etudes Politiques de París*, especialidad en economía y finanzas. También es Catedrático de Física y de Ciencias Actuariales.

Rainer HERTRICH (50 años)

Nombrado *Chief Executive Officer* de EADS el 10 de mayo de 2000. Desde el mes de marzo de 2000, el Sr. Hertrich es *Chief Executive Officer* de DASA. Anteriormente fue Director de la división de motores aeronáuticos de DASA y *Chief Executive Officer* de MTU desde enero de 1996 y miembro de Comité Ejecutivo de DASA desde abril de 1996. Entra en Messerschmitt-Bölkow-Blohm GmbH (MBB) en 1977. Tras ejercer los cargos de Director del Control de Gestión y de *Chief Financial Officer* en diferentes divisiones de MBB, es nombrado Director del Control de Gestión de DASA en 1990. El Sr. Hertrich estudió economía en la Universidad Técnica de Berlín y en la Universidad de Nuremberg y es licenciado en economía.

Axel ARENDT (50 años)

Chief Executive Officer de EADS. También *Chief Financial Officer* de DASA desde febrero de 2000. Entra en el Grupo Daimler-Benz en 1979 en calidad de Coordinador en el departamento de Recursos Humanos. Tras ejercer diversos cargos, es nombrado Presidente de Mercedes-Benz en Argentina en 1994 y es Presidente de Mercedes-Benz en Turquía desde 1998. El Sr. Arendt es licenciado por la Universidad Técnica de Hanovre en ingeniería mecánica. Realizó estudios superiores de economía en la Universidad Técnica de Munich.

François AUQUE (43 años)

Director de la División Espacio. Fue nombrado Director Delegado del Grupo Aerospatiale Matra encargado de las actividades Espacio en enero de 2000. Entra en el grupo en 1991 en calidad de Director Delegado encargado de los asuntos económicos y financieros. Es Director Financiero de Aerospatiale Matra así como Consejero Delegado a cargo de los Satélites desde junio de 1999. Es Miembro del Directorio de Aerospatiale Matra desde diciembre de

1999. El Sr. Auque es licenciado por la *Ecole des Hautes Etudes Commerciales (HEC)*, por el *Institut d'Etudes Politiques de Paris* y es antiguo alumno de la *Ecole Nationale d'Administration (ENA)*.

Thomas ENDERS (41 años)

Director de la División de Sistemas de Defensa y Sistemas Civiles. Senior Vice-President Corporate a cargo del Desarrollo y de la Tecnología de DASA desde 1996. Entra en DASA en 1991 como miembro del Concepto y Estudios. De 1992 a 1995, es asistente del Director de Marketing y ocupa el cargo de Vicepresidente de la Estrategia de Marketing en Europa. Fue nombrado Secretario General de DASA. El Dr. Enders es licenciado por la Universidad de Bonn en economía, historia y política, así como por la Universidad UCLA de California. Es titular de un Doctorado.

Alberto FERNÁNDEZ (51 años)

Director de la División Aviación Militar de Transporte. Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer* de CASA desde julio de 1997. Entra en CASA en 1973 donde fue Director de Producción, Director de la División Aeronáutica y Director de Programas. De 1989 a 1997, ejerce los cargos de Vicepresidente Senior de Administración, Finanzas y Compras en el seno de Airbus Industries. Miembro del Consejo de Vigilancia de Airbus Industrie desde julio de 1997. El Sr. Fernández es licenciado por la Escuela Oficial Española de Ingenieros Aeronáuticos (ETSIA).

Noël FORGEARD (53 años)

Chief Executive Officer de la División Airbus. *Administrateur-Gérant* de Airbus Industrie desde el 1 de abril de 1998. Entra en el grupo Matra en 1987 como Director de las actividades de Defensa y Espacio. En 1992, es nombrado Director General de Lagardère y, posteriormente, Presidente Director general de Matra Hautes Technologies. El Sr. Forgeard es licenciado por *l'Ecole Polytechnique* y *l'Ecole de Mines* de París.

Jean-Louis GERGORIN (54 años)

Director de la Coordinación Estratégica. Consejero Delegado, a cargo de la Coordinación Estratégica de Aérospatiale Matra desde junio de 1999. Entra en el grupo Matra en 1984 como Director de la Estrategia Industrial e Internacional. Desde 1998, es Director Delegado de la Gerencia de Lagardère para la coordinación estratégica y para el sector de Altas Tecnologías de Lagardère. Antes de pasar a Matra, el Sr. Gergorin fue Director Adjunto y, posteriormente, Director del Centro de Análisis y Previsión del Ministerio de Asuntos Exteriores y miembro del Consejo de Estado. Es licenciado por la *l'Ecole Polytechnique* de París y antiguo alumno de la *Ecole Nationale d'Administration (ENA)*.

Jean-Paul GUT (38 años)

Director de Marketing. Presidente de Aérospatiale Matra Lagardère International y Director Delegado de Aérospatiale Matra responsable de la Defensa y del Transporte Espacial desde junio de 1999. Entra en 1983 en Matra Défense como responsable de Exportaciones. En 1998, se convierte en Consejero Delegado de la administración para los Asuntos Internacionales y el Sector de Altas Tecnologías en el grupo Lagardère. Es Consejero Delegado responsable del sector Defensa, Aviones Militares y Transporte Espacial en el seno de Aérospatiale Matra desde enero de 2000. El Sr. Gut es licenciado por el *Institut d'Etudes Politiques* de París y es titular de un diploma de *Bachelor of Arts* de economía.

Gustav HUMBERT (50 años)

Chief Operating Officer de la División Airbus. Miembro del Directorio encargado de la división Aviones Comerciales de DASA desde 1998. El Sr. Humbert entró en Messerschmitt Bölkow Blohm en 1980. Después de haber ocupado diferentes cargos directivos fue nombrado *Président Directeur Général* de Daimler Benz Aerospace Airbus GmbH en 1994. El Dr. Humbert es licenciado por la Universidad Técnica de Hanovre en mecánica y técnicas de producción, y es doctor en ingeniería por el Departamento de ingeniería mecánica de la Universidad de Hanovre.

Dietrich RUSSELL (58 años)

Director de la División Aeronáutica. *Chief Operating Officer* de Airbus Industrie desde abril de 1998. Entra en DASA en octubre de 1995 como miembro del Consejo, responsable de la división Aviones. El Sr. Russel es licenciado por el Departamento de ingeniería económica y civil y es doctor en ingeniería por la Universidad Técnica RWTH de Aix-la-Chapelle.

3.4.3 Remuneración de los directivos

La cantidad total de remuneraciones distribuidas en 1999 a los miembros del Consejo de Administración de EADS indicadas en el párrafo 3.4.1 por sus funciones desarrolladas en Aerospatiale Matra, DASA y CASA respectivamente, asciende a aproximadamente 4,4 millones de euros.

La cantidad total de las remuneraciones distribuidas en 1999 a los miembros del Comité Ejecutivo de EADS indicadas en el párrafo 3.4.2 (alguno de cuyos miembros son además miembros del Consejo de Administración de la Sociedad) por sus funciones en Aerospatiale Matra, DASA y CASA respectivamente, asciende aproximadamente a 6 millones de euros, distribuidos según la realización de objetivos.

Los importes mencionados anteriormente no incluyen las remuneraciones distribuidas por terceros no relacionadas al ejercicio de funciones en Aerospatiale, DASA y CASA respectivamente.

A la fecha del presente documento, los miembros del Consejo de Administración de EADS y del Comité Ejecutivo indicados anteriormente, tienen respectivamente 17 y 117 acciones de Aerospatiale Matra.

| |
|--------------------------------|
| OFERTA A PRECIO ABIERTO |
|--------------------------------|

| |
|---|
| ORDEN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
|---|

| |
|-------------------|
| ORDEN P(1) |
|-------------------|

| |
|---|
| EADS (European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V.) |
|---|

Agencia:..... Código Agencia:

Apellido, nombre:.....

Dirección:

Código Postal:..... Ciudad:.....

Cuenta normal n°..... (3)

y/o cuenta PEA (2) n°..... (3)

Tras tomar conocimiento del Folleto Preliminar aprobado por la *Commission des Opérations de Bourse*, les ruego suscriban en mi nombre [mínimo: 1, máximo: 40] acciones EADS (1).

Mi orden será revocable hasta el [5] de julio de 2000 inclusive.

El pago de los títulos suscritos se hará en efectivo mediante cargo a:

mi cuenta ordinaria, anteriormente indicada: por la totalidad [] / hasta un total de: [] títulos

mi cuenta PEA (2), anteriormente indicada: por la totalidad [] / hasta un total de: [] títulos

Dichos títulos se depositarán respectivamente en las cuentas citadas anteriormente.

Solicito, en caso de reducción de mi orden, que los cargos se realicen en mis cuentas del siguiente modo:

- (4) 1 = preferentemente en mi cuenta PEA (2)
 2 = preferentemente en mi cuenta ordinaria

He observado que el precio de suscripción de los títulos se fijará el día siguiente al cierre de la Oferta a Precio Abierto según las modalidades que aparecen en la *Note d'opération* preliminar. La presente orden de suscripción será nula si la *Commission des Opérations de Bourse* no otorgase la *Note d'opération* definitiva en la que se indica el precio de suscripción de la acciones EADS.

He observado que la posibilidad de cargar a una misma cuenta las ordenes de personas pertenecientes a un mismo domicilio fiscal, abierta para las operaciones de « privatización » no se aplica a esta operación.

Declaro seguir siendo accionista de la sociedad Aerospatiale Matra (ASM) en la fecha de la firma de la presente orden de suscripción y no haber presentado ninguna otra orden P para esta operación en ningún otro establecimiento (5).

En _____, a _____ de 2000
Firma precedida de la mención « Leído y aprobado »

- (1) **La orden P está reservada a las personas físicas accionistas de Aerospatiale Matra (ASM) en fecha del 31 de mayo de 2000, que aporten la declaración jurada anterior.** Estas últimas pueden formular una orden P de [1 a 40] títulos y gozan de una adjudicación en garantía de un máximo de [40] títulos. Si la solicitud total en concepto de la orden P es superior a [12 000 000] títulos, se procederá a una reducción proporcional.
- (2) El pago sólo podrá solicitarse en la cuenta PEA si los títulos de Aerospatiale Matra (ASM) que se posean actualmente están inscritos en dicha cuenta.
- (3) Sólo las personas físicas titulares de una cuenta en territorio francés podrán participar en esta operación.
- (4) Inscriba el número correspondiente a su elección.
- (5) En complemento de la orden P, es posible presentar una orden A para esta operación.

OFERTA A PRECIO ABIERTO

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

ORDEN A
PRIMER SUBPERIODO(1)EADS
(European Aeronautic Defence and Space
Company EADS N.V.)

Agencia:..... Código Agencia:

Apellido, nombre:.....

Dirección

Código Postal:..... Ciudad:.....

Cuenta ordinaria n° (2)

Tras tomar conocimiento del Folleto preliminar aprobado por la *Commission des Opérations de Bourse*, les ruego suscriban en mi nombre [mínimo 30, múltiple de 10 hasta 1000 acciones, múltiple de 50 si son más de 1000 acciones] EADS (3).

Mi orden será revocable hasta el 5 de julio de 2000 inclusive.

El pago de los títulos suscritos se hará en efectivo mediante cargo a mi cuenta ordinaria anteriormente indicada.

Solicito, en caso de reducción de mi orden, que los cargos se realicen en esta misma cuenta.

He observado que el precio de suscripción de los títulos se fijará el día siguiente al cierre de la Oferta a Precio Abierto según las modalidades que aparecen en la *Note d'opération* preliminar. La presente orden de suscripción será nula si la *Commission des Opérations de Bourse* no otorgase su visto bueno a la *Note d'opération* definitiva en la que se indica el precio de suscripción de las acciones EADS.

He observado que la posibilidad de cargar a una misma cuenta las ordenes de personas pertenecientes a un mismo domicilio fiscal, abierta para las operaciones de « privatización » no se aplica a esta operación.

Declaro bajo palabra no haber presentado ninguna otra orden A para esta operación en ningún otro establecimiento (4).

En _____, a _____ de 2000

Firma precedida de la mención « Leído y aprobado »

- (1) La orden A está reservada a las personas físicas. Es única y puede emitirse para un número de títulos ilimitado. Teniendo en cuenta que la oferta está dividida en dos subperiodos, una orden recibida durante el primer subperiodo, es decir, hasta el 3 de julio inclusive, se divide en:
 - una orden A+ prioritaria, hasta un total de 300 títulos. La orden A+ es propia del primer subperiodo. Dicha orden podrá ser íntegramente atendida o, al menos, dos veces mejor atendida que una misma orden formulada durante el segundo subperiodo.
 - y una orden A1, para una cantidad superior a 300 títulos.
- (2) Sólo las personas físicas titulares de una cuenta en territorio francés podrán participar en esta operación.
- (3) La orden de suscripción se expresará en número de títulos. La orden mínima será de 30 títulos. Si la orden está comprendida entre 30 y 1000 títulos, la suscripción se realizará por múltiplos de diez, para una cantidad superior a 1000 títulos, la suscripción se realizará por múltiplos de 50.
- (4) Los accionistas de Aerospatiale Matra, tal y como se definen en la orden P, pueden presentar, en complemento de la orden A, una orden P para esta operación.

| |
|--------------------------------|
| OFERTA A PRECIO ABIERTO |
|--------------------------------|

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

**ORDEN A
SEGUNDO SUBPERIODO(1)**

| |
|---|
| EADS (European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V.) |
|---|

Agencia:..... Código Agencia:

Apellido, nombre:.....

Dirección:

Código Postal:..... Ciudad:.....

Cuenta ordinaria n°..... (2)

Tras tomar conocimiento del Folleto preliminar aprobado por la *Commission des Opérations de Bourse*, les ruego suscriban en mi nombre.....[mínimo 30, múltiplo de 10 hasta 1000 acciones, múltiplo de 50 si son más de 1000 acciones] acciones EADS (3).

Mi orden será revocable hasta el 5 de julio de 2000 inclusive.

El pago de los títulos suscritos se hará en efectivo mediante cargo a mi cuenta ordinaria, anteriormente indicada.

Solicito, en caso de reducción de mi orden, que los cargos se realicen en esta misma cuenta.

He observado que el precio de suscripción de los títulos se fijará el día siguiente al cierre de la Oferta a Precio Abierto según las modalidades que aparecen en la *Note d'opération* preliminar. La presente orden de suscripción será nula si la *Commission des Opérations de Bourse* no otorgase su visto bueno a la *Note d'opération* definitiva en la que se indica el precio de suscripción de las acciones EADS.

He observado que la posibilidad de cargar a una misma cuenta las ordenes de personas pertenecientes a un mismo domicilio fiscal, abierta para las operaciones de « privatización » no se aplica a esta operación.

Declaro bajo palabra no haber presentado ninguna otra orden A para esta operación en ningún otro establecimiento (4).

En _____, a _____ de 2000

Firma precedida de la mención « Leído y aprobado »

- (1) La orden A está reservada a las personas físicas. Es única y puede emitirse para un número ilimitado de títulos. Teniendo en cuenta que la oferta está dividida en dos subperíodos, una orden recibida durante el segundo periodo, es decir, del 4 al 7 de julio a las 12h00, es exclusivamente una orden A1 (sin fracción prioritaria).
- (2) Sólo las personas físicas titulares de una cuenta en territorio francés podrán participar en esta operación.
- (3) La orden de suscripción se expresará en número de títulos. La orden mínima será de 30 títulos. Si la orden está comprendida entre 30 y 1000 títulos, la suscripción se realizará por múltiplos de diez, para una cantidad superior a 1000 títulos, la suscripción se realizará por múltiplos de 50.
- (4) Los accionistas de Aerospatiale Matra, tal y como se definen en la orden P, pueden presentar, en complemento de la orden A, una orden P para esta operación.

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

DOCUMENT DE RÉFÉRENCE

COB

En aplicación del Reglamento 98-01 de la *Commission des Opérations de Bourse*, se ha registrado el presente *Document de Référence* con fecha de 12 de mayo de 2000 con el número R 00 - 223 en la *Commission des Opérations de Bourse*.

Sólo podrá utilizarse en apoyo de una operación financiera si se ha completado con una *Note d'opération* aprobada por la *Commission des Opérations de Bourse*.

Aviso

La COB llama la atención del público sobre el hecho de que:

La sociedad European Aeronautic Defence and Space Company EADS N. V. es una sociedad de Derecho holandés cuya cotización en Bolsa de Valores se solicitará en Francia y en Alemania. Habida cuenta de esta particularidad, la regulación que le será aplicable una vez que la sociedad haya sido admitida en estas dos plazas, en lo que concierne a la información del público y a la protección de los inversores, así como a los compromisos adquiridos por la sociedad frente a las autoridades bursátiles y del mercado se describen en el presente *Document de Référence*.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Nota..... | 6 |
| Capítulo 1: Responsables del Document de Référence y responsables de la revisión Contable..... | 9 |
| 1.1. Personas que asumen la responsabilidad del Document de Référence..... | 9 |
| 1.2. Certificación de los responsables del Document de Référence | 9 |
| 1.3. Personas responsables de la revisión contable..... | 9 |
| 1.4. Informe de auditoría | 10 |
| 1.5. Política de información..... | 14 |
| 1.6. Compromisos de la Sociedad en materia de información | 14 |
| 1.7. Tipo de cambio | 14 |
| Capítulo 2: Información relativa a las acciones emitidas | 15 |
| Capítulo 3: Información de carácter general relativa a la sociedad y a su capital | 16 |
| 3.1. Descripción general de la Sociedad..... | 16 |
| 3.1.1. Denominación y domicilio social..... | 16 |
| 3.1.2. Forma jurídica | 16 |
| 3.1.3. Derecho aplicable — Regulación holandesa..... | 16 |
| 3.1.4. Fecha de constitución y duración de la sociedad | 18 |
| 3.1.5. Objeto social | 18 |
| 3.1.6. Registro Mercantil..... | 18 |
| 3.1.7. Consulta de documentos jurídicos..... | 18 |
| 3.1.8. Ejercicio social..... | 18 |
| 3.1.9. Reparto estatutario de beneficios | 19 |
| 3.1.10. Juntas Generales | 19 |
| 3.1.11. Notificación de participaciones significativas | 20 |
| 3.1.12. Oferta pública de adquisición obligatoria..... | 21 |
| 3.2. Información de carácter general relativa al capital social..... | 22 |
| 3.2.1. Modificación del capital social o de los derechos inherentes a las acciones..... | 22 |
| 3.2.2. Capital social..... | 23 |
| 3.2.3. Capital social autorizado | 23 |
| 3.2.4. Títulos que dan acceso al capital social | 23 |
| 3.2.5. Evolución del capital social emitido desde la constitución de la Sociedad hasta la Ejecución.. | 23 |
| 3.3. Reparto del capital y de los derechos de voto..... | 23 |
| 3.3.1. Reparto del capital después de las Operaciones | 23 |
| 3.3.2. Relaciones con los principales accionistas | 24 |
| 3.3.3. Forma de las acciones..... | 30 |
| 3.3.4. Modificaciones del reparto del capital de la Sociedad después de su constitución | 30 |
| 3.3.5. Personas que ejercen el control de la Sociedad | 30 |
| 3.3.6. Organigrama simplificado del grupo..... | 30 |
| 3.3.7. Recompra por parte de la Sociedad de sus propias acciones | 31 |
| 3.4. Información bursátil | 32 |
| 3.5. Dividendos | 32 |
| 3.5.1. Dividendos pagados durante los cinco últimos años | 32 |
| 3.5.2. Política de distribución de dividendos de EADS..... | 32 |
| 3.5.3. Plazo de prescripción de los dividendos | 32 |
| 3.5.4. Régimen fiscal..... | 32 |

| | |
|---|----|
| Capítulo 4: Información relativa a la actividad del grupo | 37 |
| 4.1. Presentación del grupo EADS | 37 |
| 4.1.1. Reseña histórica y evolución | 37 |
| 4.1.1.1. <i>Reseña histórica</i> | 37 |
| 4.1.1.2. <i>Estrategia</i> | 37 |
| 4.1.1.3. <i>Descripción de los acuerdos relativos a la creación de EADS</i> | 40 |
| 4.1.2. Descripción de las principales actividades del grupo..... | 44 |
| 4.1.2.1. Airbus | 44 |
| 4.1.2.1.A <i>Introducción y presentación</i> | 44 |
| 4.1.2.1.B <i>Estrategia</i> | 45 |
| 4.1.2.1.C <i>Mercado</i> | 45 |
| 4.1.2.1.D <i>Productos y servicios</i> | 48 |
| 4.1.2.1.E <i>Organización de Airbus Industrie</i> | 54 |
| 4.1.2.1.F <i>Producción</i> | 55 |
| 4.1.2.2. Aviación de transporte militar | 57 |
| 4.1.2.3. Aeronáutica | 61 |
| 4.1.2.3.A <i>Introducción y presentación</i> | 61 |
| 4.1.2.3.B <i>Estrategia</i> | 61 |
| 4.1.2.3.C <i>Eurocopter</i> | 62 |
| 4.1.2.3.D <i>Aviación militar — Eurofighter</i> | 66 |
| 4.1.2.3.E <i>Aviación militar — Aviones de entrenamiento y de combate ligeros</i> | 68 |
| 4.1.2.3.F <i>Aviación regional — ATR</i> | 69 |
| 4.1.2.3.G <i>Aviación ligera</i> | 71 |
| 4.1.2.3.H <i>Reconversión y mantenimiento de los aviones</i> | 71 |
| 4.1.2.4. Espacio | 74 |
| 4.1.2.4.A <i>Introducción y presentación</i> | 74 |
| 4.1.2.4.B <i>Estrategia</i> | 75 |
| 4.1.2.4.C <i>Satélites</i> | 76 |
| 4.1.2.4.D <i>Infraestructuras orbitales</i> | 78 |
| 4.1.2.4.E <i>Lanzadores y servicios de lanzamiento</i> | 78 |
| 4.1.2.4.F <i>Actividades y servicios</i> | 80 |
| 4.1.2.5. Sistemas de Defensa y Civiles | 82 |
| 4.1.2.5.A <i>Introducción y presentación</i> | 82 |
| 4.1.2.5.B <i>Estrategia</i> | 82 |
| 4.1.2.5.C <i>Misiles y sistemas de misiles</i> | 83 |
| 4.1.2.5.D <i>Electrónica de defensa</i> | 86 |
| 4.1.2.5.E <i>Telecomunicaciones</i> | 88 |
| 4.1.2.5.F <i>Servicios</i> | 91 |
| 4.1.2.6. Participaciones | 92 |
| 4.2. Propiedad Industrial e Intelectual | 93 |
| 4.2.1. EADS..... | 93 |
| 4.2.2. Aerospatiale Matra | 93 |
| 4.2.3. DASA | 94 |
| 4.2.4. CASA | 94 |
| 4.3. Litigios | 94 |

| | | |
|--|--|-----|
| 4.4. | Plantilla | 96 |
| 4.4.1. | Aerospatiale Matra | 96 |
| 4.4.2. | DASA | 97 |
| 4.4.3. | CASA | 97 |
| 4.4.4. | EADS..... | 98 |
| 4.5. | Política de inversiones | 99 |
| 4.5.1. | Investigación y Desarrollo | 99 |
| 4.6. | Seguros | 101 |
| 4.6.1. | EADS..... | 101 |
| 4.6.2. | Aerospatiale Matra | 101 |
| 4.6.3. | DASA | 101 |
| 4.6.4. | CASA | 101 |
| 4.7. | Medio ambiente | 102 |
| 4.7.1. | EADS..... | 102 |
| 4.7.2. | Aerospatiale Matra | 102 |
| 4.7.3. | DASA | 103 |
| 4.7.4. | CASA | 103 |
| 4.8. | Elementos a tener en cuenta en el marco de la operación | 104 |
| Capítulo 5: Activo neto-situación financiera — Resultados | | 108 |
| 5.1. | Información sobre las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas | 108 |
| 5.1.1. | Visión de conjunto..... | 108 |
| 5.1.2. | Examen y análisis por parte de la Dirección de la situación y de los resultados de las actividades | 118 |
| 5.1.3. | Conciliaciones no auditadas entre los PCGA franceses, americanos y españoles y las normas IAS | 139 |
| 5.1.3.1. | <i>Aerospatiale Matra</i> | 139 |
| 5.1.3.2. | <i>DASA</i> | 141 |
| 5.1.3.3. | <i>CASA</i> | 142 |
| 5.2. | Cuentas proforma y cuentas | 144 |
| 5.2.1. | Cuentas proforma | 144 |
| 5.2.2. | Cuentas..... | 144 |
| 5.2.2.1. | <i>Cuentas Aerospatiale Matra</i> | 144 |
| 5.2.2.2. | <i>Cuentas Matra Hautes Technologies</i> | 144 |
| 5.2.2.3. | <i>Cuentas DASA</i> | 144 |
| 5.2.2.4. | <i>Cuentas CASA</i> | 144 |
| Capítulo 6: Órganos de Administración y de dirección y Control de la Sociedad | | 145 |
| 6.1. | Administración, dirección y control | 145 |
| 6.1.1. | Consejo de Administración-Presidentes y <i>Chief Executive Officers</i> | 145 |
| 6.1.2. | Comité de Auditoría | 146 |
| 6.1.3. | Comité de Personal | 146 |
| 6.1.4. | Comité Ejecutivo | 147 |
| 6.2. | Intereses de los directivos | 147 |
| 6.2.1. | Remuneraciones acordadas en 1999 para los administradores y los directivos | 147 |
| 6.2.2. | Opciones concedidas a los administradores y a los principales directivos sobre las acciones de la Sociedad | 147 |
| 6.2.3. | Operaciones realizadas con los miembros de los órganos de administración | 147 |
| 6.2.4. | Préstamos y garantías | 148 |

| | | |
|--|--|------------|
| 6.3. | Planes de incentivos y de participación en los resultados..... | 148 |
| 6.3.1. | Planes de incentivos y de participación en los resultados a favor de los empleados | 148 |
| 6.3.1.1. | <i>Aerospatiale Matra</i> | 148 |
| 6.3.1.2. | <i>DASA</i> | 148 |
| 6.3.1.3. | <i>CASA</i> | 148 |
| 6.3.1.4. | <i>EADS</i> | 148 |
| 6.3.2. | Opciones ofrecidas a los empleados..... | 148 |
| 6.3.2.1. | <i>Aeroespatiale Matra</i> | 148 |
| 6.3.2.2. | <i>DASA</i> | 148 |
| 6.3.2.3. | <i>CASA</i> | 148 |
| 6.3.2.4. | <i>EADS</i> | 148 |
| Capítulo 7: Evolución reciente y perspectivas de futuro | | 149 |
| 7.1. | Evolución reciente | 149 |
| 7.2. | Perspectivas de futuro | 149 |
| Anexos Financieros..... | | F-1 |

Nota

Creación y presentación de EADS

En la fecha del presente documento, las sociedades Aerospatiale Matra (“**Aerospatiale Matra**” o “**ASM**”), DaimlerChrysler Aerospace AG (“**DASA**”) y Construcciones Aeronáuticas SA (“**CASA**”) son entidades diferentes e independientes (con excepción de una participación de un 0,71% de la que DASA es titular en el capital de CASA).

Las acciones de la sociedad Aerospatiale Matra están actualmente admitidas a negociación en el *Premier Marché* (Mercado de liquidación mensual) de ParisBourse^{SBF} SA (“la “**Bolsa de París**”) y forman parte del índice CAC 40. El capital de Aerospatiale Matra está participado actualmente de forma directa e indirecta por la República Francesa (en adelante el “**Estado**”) (48%) y por la sociedad Lagardère SCA (“**Lagardère**”) (33%); el 19% restante corresponde a los empleados y antiguos empleados del grupo Aerospatiale Matra (2%) y al público (17%). DASA es una filial al 100% de DaimlerChrysler Luft- und Raumfahrt Holding AG (“**DCLRH**”), que es a su vez una filial al 93,83% de la sociedad DaimlerChrysler AG (“**DaimlerChrysler**”). CASA es una filial al 99,29 % de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“**SEPI**”), sociedad holding que pertenece al Estado español.

DASA, DCLRH, Lagardère y la *Société de Gestion de Participations Aéronautiques* (“**SOGEPA**”), sociedad holding que pertenece al Estado, han celebrado un contrato con el fin de agrupar las actividades de las sociedades Aerospatiale Matra y DASA (con excepción de determinados activos y pasivos de DASA) en el seno de la sociedad European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. (en adelante la “**Sociedad**” o “**EADS**”), sociedad anónima de Derecho holandés (*naamloze vennootschap*). Las mismas partes, así como Aerospatiale Matra y SEPI, han celebrado otro contrato con vistas a la integración de CASA en EADS (estos dos contratos, en sus versiones modificadas, se denominarán en adelante los “*Business Combination Agreements*”).

Las siguientes operaciones han sido o serán efectuadas con el fin de aplicar los *Business Combination Agreements* y de reorganizar las actividades de Aerospatiale Matra y de DASA para reflejar en lo posible la estructura organizativa del grupo EADS:

- (i) se ha convocado una Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra para el 29 de mayo de 2000 con objeto de aprobar las diversas operaciones relativas a la creación de EADS y en particular (a) la aportación por Aerospatiale Matra del conjunto de sus activos y pasivos a determinadas filiales suyas; (b) la aportación por Aerospatiale Matra a EADS de la totalidad de sus participaciones en estas filiales a cambio de acciones que emitirá EADS; (c) la disolución y (d) la apertura de la liquidación de Aerospatiale Matra. La aprobación del acuerdo de la Junta General de Accionistas relativo a la etapa descrita en el punto (b) estará sujeta a la condición suspensiva de (e) la decisión del Consejo de Administración de EADS de emitir acciones en concepto de remuneración de las aportaciones que serán efectuadas por Aerospatiale Matra y DASA (véase lo dispuesto en el siguiente apartado (ii)) y (f) la aprobación de la resolución relativa a las cuentas de liquidación de Aerospatiale Matra durante una Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra que debe celebrarse durante la primera mitad del mes de julio de 2000. Asimismo, se solicitará a esta última Junta General que apruebe el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra así como la distribución por Aerospatiale Matra a sus accionistas (por medio del reembolso del capital y de la distribución de reservas) de todas las acciones de EADS recibidas en concepto de remuneración de las aportaciones efectuadas a EADS, según el criterio de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra;
- (ii) todos los activos y pasivos de DASA, con excepción de los Activos Excluidos de DASA (tal como se definen en el apartado 4.1.1.3) que deberán aportarse a EADS, se han aportado a las diversas filiales de DASA. Las acciones de estas filiales y de CASA de las que DASA es titular se aportarán a EADS a cambio de acciones de EADS. Las acciones de la sociedad Eurocopter Holding que posee EADS Deutschland GmbH se venderán a EADS;
- (iii) SEPI aportará a EADS todas las acciones de las que es titular en CASA a cambio de acciones de EADS.

En concepto de remuneración de las aportaciones que realizarán Aerospatiale Matra, DASA y SEPI, según se ha resumido anteriormente, EADS emitirá acciones, todas de la misma clase y a las que corresponderán idénticos derechos, a favor de cada una de las sociedades Aerospatiale Matra, DASA y SEPI, siempre que se hayan cumplido las condiciones suspensivas estipuladas en los convenios de aportación que deben celebrarse entre EADS y Aerospatiale Matra, DASA y SEPI. Las acciones de EADS emitidas a favor de Aerospatiale Matra serán distribuidas por ésta última entre sus accionistas en el momento de realizarse la liquidación de Aerospatiale Matra según el criterio de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra (para una descripción detallada de estas operaciones véase el apartado 4.1.1.3.).

El presente documento presenta al grupo EADS tal como será después de la realización definitiva de las aportaciones por Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a EADS (la “Ejecución”) y después de que se realice la colocación prevista de las acciones de EADS entre el público, los empleados del grupo EADS y los inversores institucionales por medio de, por una parte, un aumento de capital y, por otra parte, mediante la venta en el mercado por parte de Lagardère y del Estado de acciones de EADS que representen respectivamente un 1,31% y un 3,33% del capital de EADS después de la ampliación de capital (la “Oferta”) (el conjunto de estas operaciones se denominará en lo sucesivo “Operaciones”). Por otra parte, en todos los casos en que se haga referencia en el presente documento a los porcentajes de participación en EADS después de las Operaciones, estos porcentajes no constituirán más que aproximaciones, basadas forzosamente en una serie de hipótesis, relativas en particular a las condiciones y al resultado de la Oferta.

Después de la Operaciones, Lagardère, SOGEPa, así como BNP — Paribas y AXA (las “Instituciones Financieras Francesas”) serán titulares conjuntamente de un 30% del capital social de EADS por medio de una sociedad holding de Derecho francés (“Topco”). DASA, filial indirecta de DaimlerChrysler, será asimismo titular de un 30% del capital social de EADS (en todo el presente documento las participaciones de las que DASA sea titular en EADS se describirán como participaciones de DaimlerChrysler). De este modo, Topco y DaimlerChrysler serán titulares a partes iguales de un 60% del capital social de EADS y garantizarán el control conjunto de EADS a través de un *Contractual Partnership* de Derecho holandés (el “*Contractual Partnership*”). SEPI, también socia del *Contractual Partnership*, será titular de un 5,42% del capital social de EADS.

El público (incluidos los empleados de EADS) será titular directo de un 27,35% del capital social de EADS. Lagardère, el Estado y DaimlerChrysler serán titulares directos de un 3,75%, un 1,13% y un 2,35% respectivamente del capital social (determinadas disposiciones particulares se aplicarán a dichas participaciones — véanse los apartados 3.3.1. y 3.3.2.).

El desarrollo de la Oferta debería coincidir en principio con la Ejecución. Sin embargo, en el caso en que la Oferta no tuviera lugar al mismo tiempo que la Ejecución, los porcentajes relativos al reparto del capital social de EADS después de la Ejecución serían sensiblemente diferentes de lo indicado anteriormente, a saber: un 75,41% del capital social de EADS lo poseerían, a través del *Contractual Partnership*, DaimlerChrysler (34,58%), Topco (34,58%) y SEPI (6,25%). El público (incluidos los empleados de EADS) sería titular directo de un 10,92% del capital social de EADS, mientras que Lagardère, el Estado y DaimlerChrysler serían titulares directos de un 5,83%, un 5,13% y un 2,71% respectivamente del capital social.

El *Contractual Partnership* que formarán DaimlerChrysler, Topco, SEPI y EADS Participations B.V. (sociedad de responsabilidad limitada de Derecho holandés (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) que actuará en calidad de gerente (*Managing Partner*) del *Contractual Partnership*) es una estructura de control cuyo objeto será el ejercicio del conjunto de los derechos de voto inherentes a las acciones de EADS de las que sean titulares los accionistas fundadores (DaimlerChrysler, SEPI y Topco).

Por otra parte, en la fecha de la Ejecución, las sociedades DaimlerChrysler, DASA, Lagardère, SOGEPa, Topco y SEPI celebrarán un pacto (el “*Participation Agreement*”) con el fin de regir sus relaciones y derechos respectivos relativos a la gestión, al control y a las modificaciones de sus participaciones respectivas en EADS (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 3.3.2.). En todo este documento, los derechos o las obligaciones que correspondan a DASA según los términos de los acuerdos de accionistas que aquí se resumen, se describirán como derechos y obligaciones de DaimlerChrysler. En la fecha de la Ejecución, SOGEPa y Lagardère celebrarán un acuerdo de accionistas con objeto de organizar sus relaciones en el seno de Topco (el “*Acuerdo de Accionistas de Topco*”).

EADS solicitará la admisión de sus acciones a cotización en el *Premier Marché* de la Bolsa de París y en la Bolsa de Francfort. El *Conseil Scientifique* de ParisBourse^{SBF} SA anunció el 7 de abril de 2000 que, sin perjuicio del acuerdo de las autoridades competentes, los títulos de EADS sustituirán a los títulos de Aerospatiale Matra en el índice CAC 40.

La Sociedad solicitará asimismo la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), sin perjuicio del acuerdo de las autoridades bursátiles españolas en lo referente a la reglamentación aplicable a EADS.

EADS, con domicilio social en los Países Bajos, se regirá por el Derecho holandés y por sus estatutos (los “*Estatutos*”). A partir de la cotización en bolsa de sus acciones en Francia y en Alemania, EADS estará también sometida a las leyes y disposiciones de estos dos países.

Las cuentas combinadas proforma no auditadas de EADS, incluidas las notas que se les anexan, se presentan en este *Document de Référence* con el fin de describir la situación en la que debería encontrarse la Sociedad después de la Ejecución. El conjunto de la información financiera descrita como “proforma” se ha establecido sobre una base proforma combinada, anticipando la constitución de EADS como si la Ejecución hubiese sido efectiva el 1 de enero de 1997 en lo que respecta a las cuentas de resultados, el 31 de diciembre de 1999 en lo que respecta a los balances y el 1 de enero de 1999 en lo que respecta al cuadro de flujos de tesorería. **Los datos financieros proforma sólo se proporcionan a título indicativo, y es posible que no puedan compararse directamente con los datos financieros históricos que figuran en el presente documento. Estos datos financieros proforma no han sido auditados y no puede garantizarse que los resultados de EADS habrían correspondido de hecho a estos importes si la Ejecución hubiera tenido lugar en las fechas mencionadas. Las cuentas combinadas proforma no auditadas de EADS no incluyen los fondos que se recaudarían con ocasión de la Oferta.**

A la atención de los residentes en los Estados Unidos de América (los “Estados Unidos”)

Las Operaciones darán lugar a la emisión de títulos de una sociedad de Derecho holandés. Las Operaciones estarán sometidas a normas de información distintas de las que se aplican en los Estados Unidos. Los documentos financieros que aparecen en el presente *Document de Référence* se han formulado de conformidad con normas contables extranjeras que no son comparables a las normas contables aplicables a las sociedades de los Estados Unidos.

Puede ser difícil para los residentes en los Estados Unidos hacer valer sus derechos o interponer cualquier demanda en aplicación de las leyes bursátiles de los Estados Unidos en la medida en que la Sociedad está sita en un país extranjero y la totalidad o la mayoría de sus directivos o administradores no son residentes en los Estados Unidos. Asimismo, es posible que los residentes en los Estados Unidos no puedan entablar una acción contra la Sociedad o contra sus directivos o administradores en jurisdicciones fuera de los Estados Unidos por una infracción de las leyes bursátiles de los Estados Unidos. De la misma forma, puede ser difícil obtener la ejecución de la decisión de una jurisdicción de los Estados Unidos contra una sociedad extranjera, las sociedades del grupo y sus directivos o administradores extranjeros.

Los residentes en los Estados Unidos deben saber también que la Sociedad podría adquirir sus propios títulos, fuera del marco de las Operaciones, a través de compras en el mercado o por contratación directa.

CAPÍTULO 1
RESPONSABLES DEL DOCUMENT DE RÉFÉRENCE Y
RESPONSABLES DE LA REVISIÓN CONTABLE

1.1. Personas que asumen la responsabilidad del Document de Référence

MM. Philippe Camus y Rainer Hertrich, *Chief Executive Officers* de EADS.

1.2. Certificación de los responsables del Document de Référence

Según nuestra opinión, los datos del presente *Document de Référence* relativos a EADS se ajustan a la realidad. Estos datos contienen la información necesaria para que los inversores puedan emitir un juicio fundado sobre el patrimonio, la actividad, la situación financiera, los resultados y las perspectivas de EADS, y no contienen omisiones que puedan alterar su alcance.

Philippe Camus
Chief Executive Officer

Rainer Hertrich
Chief Executive Officer

1.3. Personas responsables de la revisión contable

1.3.1. Responsables de la revisión contable de EADS

| | <u>Fecha del primer nombramiento</u> | <u>Expiración del mandato actual</u> |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| KPMG Accountants N.V Churchill Plein 6 2517 JW La Haya, Países Bajos Representada por M. E. Paul Medema | 10 de mayo de 2000 | 30 de junio de 2001 |
| Arthur Andersen Accountants N.V Prof. W. H. Keesomlaan, 8 1183 DJ Amstelveen, Países Bajos Representada por M. Sytze A.E. Veenendaal | 10 de mayo de 2000 | 30 de junio de 2001 |

1.3.2. Responsables de la revisión contable de Aerospaciale Matra

| | <u>Fecha del primer nombramiento</u> | <u>Expiración del mandato actual</u> |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Audidores de cuentas titulares: Cabinet Mazars & Guérard Tour Framatome 92084 París, La Défense Cedex Representada por MM. Bernard España y Alain Vermont | 30 de octubre de 1974 | 30 de junio de 2004 |
| Ernst & Young Audit 4, rue Auber 75009 París Representada por M. Jean-Marc Montserrat | 30 de octubre de 1974 | 30 de junio de 2004 |
| Audidores de cuentas suplentes: M. Patrick de Cambourg Tour Framatome 92084 París La Défense Cedex | 26 de mayo de 1988 | 30 de junio de 2004 |
| M. Antoine Bracchi..... 16, boulevard du Parc 92200 Neuilly sur Seine | 28 de abril de 1988 | 30 de junio de 2004 |

1.3.3. Responsables de la revisión contable de DASA

| | <u>Fecha del primer nombramiento</u> | <u>Expiración del mandato actual</u> |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| KPMG Deutsche..... Treuhand-Gesellschaft Elektrastrasse, 6 81925 Munich Representada por M. Bernd Schmid y el Dr. Gerhard Dauner | 19 de mayo de 1989 | 30 de junio de 2000 |

1.3.4. Responsables de la revisión contable de CASA

| | <u>Fecha del primer nombramiento</u> | <u>Expiración del mandato actual</u> |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ArthurAndersen y Cia, S. Com. Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid Representada por D. Manuel del Olmo | 12 de junio de 1990 | 31 de diciembre de 2000 |

1.4. Informe de auditoría

1.4.1. EADS

Informe de los auditores de cuentas a los miembros del Consejo de Administración de EADS sobre las cuentas combinadas proforma no auditadas

A petición suya, hemos llevado a cabo determinados procedimientos acordados y que se describen más adelante sobre las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas de EADS correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, sobre los balances combinados proforma no auditados de EADS a 31 de diciembre de 1999 y 1998 y sobre el cuadro de flujos de tesorería combinado proforma no auditado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 (las “**Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas**”).

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se han elaborado bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de EADS, con base en los siguientes datos:

- Las cuentas combinadas auditadas de DASA y las cuentas auditadas de CASA correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, y las cuentas auditadas de ASM correspondientes al ejercicio de 1999 (las “**Cuentas Auditadas**”);
- Las cuentas proforma no auditadas de ASM correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998 (las “**Cuentas Proforma no Auditadas de ASM**”);
- La comparación de las Cuentas Auditadas y de las Cuentas Proforma no Auditadas de ASM con las normas contables internacionales (IAS) tal como han sido adoptadas por EADS (las “**Comparaciones con las IAS**”);
- Los ajustes de preconsolidación proforma de las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas;
- Las eliminaciones que deben registrarse en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se han elaborado con vistas a la creación prevista de EADS, a la que se aportarán las actividades de ASM, de DASA y de CASA. La naturaleza y la extensión de los procedimientos de examen de las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se han acordado con la Dirección de EADS y se describen más adelante con nuestras conclusiones.

Los principios contables aplicados por la Dirección de EADS para elaborar las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se ajustan a las normas IAS vigentes el 1 de enero de 1999, con excepción de los gastos de desarrollo contabilizados como gastos durante el período en el que se han originado. Las normas IAS requieren que en determinadas circunstancias se activen los gastos de desarrollo, mientras que según los principios contables adoptados por EADS estos gastos de desarrollo se contabilizan como gastos durante en el ejercicio en que se han originado.

- 1 En lo referente a la información financiera relativa a ASM, nos hemos basado en los trabajos realizados por Ernst & Young Audit y Mazars & Guérard, los auditores de cuentas de ASM.

Ernst & Young Audit y Mazars & Guérard emitieron el 11 de mayo de 2000 un informe sobre la información financiera proforma de ASM incluida en la información financiera combinada proforma no auditada de EADS y sobre la comparación no auditada entre las cuentas proforma e históricas formuladas según los PCGA franceses y las normas IAS-ASM, informe que se adjunta al presente *Document de Référence* y en el que indican que llevaron a cabo los siguientes procedimientos acordados.

- Una auditoría de las cuentas consolidadas de 1999 de ASM, formuladas en francos, después de la cual los auditores de cuentas han emitido una opinión de auditoría sin salvedades;
- En lo que respecta a las Cuentas Proforma no Auditadas de ASM relativas a los ejercicios 1997 y 1998, una comparación con la información financiera histórica en euros de Aerospatiale, MHT y Dassault Aviation respectivamente, después de tener en cuenta las reclasificaciones necesarias para la presentación de una cuenta de resultados analítica, así como con los análisis contables elaborados por ASM;
- En relación con la descripción de las principales diferencias entre los principios contables aplicados por ASM y las normas IAS, un análisis cuantitativo y exhaustivo con la Dirección de ASM de las diferencias;
- Una comprobación aritmética de los importes en euros respecto a los importes presentados en los estados financieros históricos de Aerospatiale, de MHT, y de Dassault Aviation respectivamente.

Ernst & Young Audit y Mazars & Guérard no emitieron ninguna observación particular una vez finalizados estos trabajos.

- 2 En lo referente a la información financiera relativa a DASA, nos hemos basado en los trabajos realizados por KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft los auditores de DASA.

KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft emitió una opinión de auditoría con salvedades sobre los estados financieros combinados de DASA, presentados en euros y elaborados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La salvedad se refería a la utilización por parte de DASA del método de integración proporcional para determinadas sociedades del grupo. Los principios contables estadounidenses tal como los aplica DASA, incluida la utilización del método de integración proporcional, se ajustan en todos sus aspectos significativos a los principios de contabilidad IAS adoptados por EADS.

- 3 En lo referente a la información financiera relativa a CASA, nos hemos basado en los trabajos realizados por Arthur Andersen y Cía, los auditores de cuentas de CASA.

Arthur Andersen y Cía emitió el 28 de abril de 2000 un informe sobre la información de CASA incluida en la información financiera proforma no auditada de EADS y sobre la comparación no auditada entre las cuentas históricas formuladas según los PCGA españoles y las normas IAS, informe que se adjunta al presente *Document de Référence* y en el que indican que llevaron a cabo los siguientes procedimientos acordados:

- Una auditoría de cuentas de CASA para cada uno de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, formuladas en pesetas, después de la cual los auditores han emitido opiniones de auditoría sin salvedades;
- En cuanto a la descripción de las principales diferencias entre los principios de contabilidad aplicados por CASA y las normas IAS, un análisis cuantitativo y exhaustivo con la Dirección de CASA de las diferencias;
- Una comprobación aritmética de los importes en euros respecto a los importes históricos presentados en los estados financieros de CASA.

Arthur Andersen y Cía. no emitió ninguna observación particular una vez finalizados estos trabajos.

- 4 En lo referente a los asientos proforma de ajustes de preconsolidación, hemos procurado evaluar:

- Los procedimientos llevados a cabo para determinar las hipótesis aplicables a las cuentas proforma y para preparar cada uno de los asientos de ajustes proforma;
- Si las hipótesis en las que se basan los ajustes de preconsolidación proforma son un fundamento razonable para presentar los efectos significativos relativos a las transacciones o a los acontecimientos proforma;
- Si los ajustes de preconsolidación reflejan de forma efectiva los efectos de dichas hipótesis

Asimismo, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos acordados sobre los asientos de ajustes de preconsolidación o de eliminación proforma:

- Discusión con la Dirección de EADS sobre los diferentes aspectos técnicos con el fin de comprender la lógica de los asientos de ajustes de preconsolidación;
- Comprobación técnica de cada asiento de ajustes de preconsolidación proforma, en particular en el marco de los métodos de combinación de las cuentas utilizados respectivamente por ASM, DASA y CASA;
- Comprobación de la exactitud aritmética de los ajustes de preconsolidación proforma en el marco de la homogeneización de los métodos de combinación;
- Discusión con la Dirección de EADS de las hipótesis seleccionadas para la apreciación del valor real de las aportaciones de DASA y de CASA;
- Justificación, a través de documentos internos, de la confirmación de saldos intragrupo que se deducen en los asientos de eliminación.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas reflejan el efecto que tendría sobre la información financiera histórica la realización de una operación o de un determinado acontecimiento, antes de que éstos se produzcan o se puedan prever de forma razonable. Sin embargo, no son forzosamente representativas de la situación financiera o de los resultados que se habrían producido si la operación o el acontecimiento se hubiese producido en una fecha anterior a la fecha en que realmente se produce o se prevé.

Según los procedimientos acordados descritos anteriormente, no tenemos comentarios particulares que formular sobre las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas.

A título de recordatorio, los procedimientos acordados descritos anteriormente no constituyen una auditoría o un examen limitado según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el ámbito internacional y en consecuencia, no emitimos ninguna opinión de auditoría sobre las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas de EADS.

Este informe, redactado en lengua francesa, se ha preparado a petición expresa de la *Commission des Opérations de Bourse* para incluirse de forma específica en el *Document de Référence* de EADS. Este informe no podrá utilizarse en otro contexto ni reproducirse en ningún otro documento.

La Haya y Amsterdam, Países Bajos, a 11 de mayo de 2000

KPMG Accountants

Arthur Andersen

Certificación particular sobre la información presentada en las traducciones

En el marco del presente documento, hemos revisado la traducción francesa de las cuentas combinadas proforma no auditadas del grupo EADS y de las notas que se le adjuntan, formuladas originalmente en lengua inglesa. Esta traducción se adjunta como anexo al presente *Document de Référence*.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas, que comprenden las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, los balances combinados proforma no auditados a 31 de diciembre de 1998 y a 31 de diciembre de 1999, y un cuadro de los flujos de tesorería combinado proforma no auditado correspondiente al ejercicio de 1999, han sido objeto de un examen, estrictamente limitado a determinados procedimientos acordados que describen en sus informes KPMG Accountants N.V. y Arthur Andersen, que sólo han formulado la observación que se indica en el párrafo siguiente.

Las cuentas combinadas proforma no auditadas del grupo EADS se han elaborado de conformidad con las normas contables internacionales (IAS) con excepción de los gastos de desarrollo contabilizados como gastos durante el ejercicio en el que se han originado y se han basado en los estados financieros de cada una de las entidades combinadas, se han ajustado según las normas IAS y se presentan en el capítulo 5 del presente *Document de Référence*.

Asimismo, hemos revisado la traducción francesa de las cuentas combinadas de DASA que se adjunta como anexo del presente *Document de Référence*, formuladas originalmente en lengua inglesa, así como la traducción francesa de las cuentas de CASA que se adjunta como anexo del presente *Document de Référence* formuladas originalmente en lengua española.

La versión revisada por nosotros de las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas, y el informe de los auditores relativo a éstas, debería permitir al lector francés la evaluación de la situación financiera proforma no auditada del

grupo EADS constituido a posteriori, así como los resultados proforma no auditados y los flujos de tesorería proforma no auditados del mismo grupo, en las fechas y para los períodos contables mencionados anteriormente, teniendo en cuenta las notas adjuntas que explican los principios contables aplicados y los efectos proforma de las operaciones de aproximación propuestas, las cuales se detallan en el presente *Document de Référence*. Como se indica en el capítulo 5 del presente documento, la información financiera combinada proforma no auditada de EADS se proporciona únicamente a título ilustrativo y no es necesariamente representativa de la situación financiera, el resultado de las actividades o la situación de tesorería de EADS que resultarían si la aproximación se hubiera producido efectivamente en las fechas indicadas, ni representa la situación financiera, los resultados de explotación o la situación de tesorería combinadas en una fecha o período futuro.

París, a 11 de mayo de 2000

KPMG Audit

Barbier Frinault & Associés

Departamento de KPMG SA

Arthur Andersen

Jean-Paul Thill

René Proglío

Socio

Socio

1.4.2. Aerospatiale Matra

Hemos procedido a la verificación de la información financiera y contable relativa al grupo Aerospatiale Matra que figura en el presente *Document de Référence* a través de las diligencias que hemos considerado necesarias según las normas de la profesión aplicables en Francia.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo Aerospatiale Matra correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 y del grupo Aerospatiale correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1998 y a 31 de diciembre de 1997, formuladas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Francia, han sido objeto de una auditoría realizada por nosotros.

No tenemos ninguna observación que formular sobre la razonabilidad de la información financiera y contable presentada relativa al grupo Aerospatiale Matra y Aerospatiale.

La información financiera y contable relativa a los grupos Matra Hautes Technologies, Construcciones Aeronáuticas, S.A., Dasa y European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. ha sido verificada por los auditores de cuentas de estos grupos.

La información financiera proforma de Aerospatiale Matra incluida en la información financiera proforma no auditada de European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. y sobre la comparación no auditada entre las cuentas proforma e históricas formuladas según los PCGA franceses y las normas IAS-ASM son objeto de un informe diferente por nuestra parte que se incluye en el presente *Document de Référence*.

París, a 11 de mayo de 2000

Los auditores de cuentas

Mazars & Guérard

Ernst & Young Audit

Bernard España

Alain Vermont

Jean-Marc Montserrat

1.4.3. DASA

Informe de los auditores independientes de DASA (traducción francesa del informe original redactado en inglés – la versión original es la única auténtica)

Hemos auditado las cuentas combinadas de DASA a 31 de diciembre de 1999 y 1998, y para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, tal como se presentan en este documento. Hemos efectuado las diligencias que hemos considerado necesarias en aplicación de las Normas de auditoría generalmente aceptadas en Alemania. La fecha de nuestro informe es el 14 de febrero de 2000.

En nuestro informe con fecha de 14 de febrero de 2000 certificamos que los estados financieros combinados de DASA, que se adjuntan como anexo, expresan, en nuestra opinión y en lo referente a todos los aspectos significativos, una imagen fiel de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados

Unidos de América, con excepción de la utilización del método de integración proporcional para determinadas sociedades del grupo. Nuestras diligencias relativas a la comparación de los resultados netos y del activo neto de DASA según las normas estadounidenses (US GAAP) con los importes formulados según las normas IAS para la formulación de las cuentas combinadas proforma no auditadas de EADS, y nuestras observaciones como consecuencia de estos procedimientos, se incluyen en informes diferentes que se presentan también en el presente documento.

Munich, a 11 de mayo de 2000

KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft

Aktiengesellschaft

Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
Schmid

Dr. Dauner

1.4.4. CASA

Informe de los auditores independientes de CASA (traducción francesa del informe original redactado en español – la versión original es la única auténtica)

Hemos procedido a la revisión de la información financiera y contable relativa a CASA que figura en el presente *Document de Référence* a través de las diligencias que hemos considerado necesarias.

Las cuentas anuales de CASA correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, formuladas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España, han sido objeto de una auditoría sin salvedades realizada por nosotros.

No formulamos ninguna observación sobre la razonabilidad de la información financiera y contable presentada relativa a CASA.

La información financiera de CASA incluida en la información financiera proforma no auditada de European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. y la comparación no auditada entre las cuentas históricas formuladas según los PCGA españoles y las normas IAS para CASA son objeto de un informe adicional por nuestra parte que se incluye en el presente *Document de Référence*.

Madrid, a 11 de mayo de 2000

Arthur Andersen

Manuel del Olmo

1.5. Política de información

Responsable de la información

M. Marc Paganini
37, boulevard de Montmorency
75016 París
Teléfono: 33.1.42.24.24.24
marc.paganini@aeromatra.com

1.6. Compromisos de la Sociedad en materia de información

Una vez que sus acciones se hayan admitido a negociación en un mercado regulado en Francia y en Alemania, la Sociedad estará sometida a las leyes y reglamentos aplicables en estos países, cuyas principales disposiciones se resumen en el apartado 3.1.3.

1.7. Tipo de cambio

La información financiera que se presenta más adelante en el presente documento se expresa en euros o en dólares estadounidenses (con excepción de los datos financieros de Aerospatiale Matra que se expresan en francos franceses y los de CASA que se expresan en pesetas).

CAPÍTULO 2
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS
ACCIONES EMITIDAS

Sin contenido

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL RELATIVA A LA SOCIEDAD Y A SU CAPITAL

3.1. Descripción general de la Sociedad

3.1.1. Denominación y domicilio social

European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V.
Drentestraat 24, 1083 HK, Amsterdam, Países Bajos
Sede estatutaria (*statutaire zetel*): Amsterdam

3.1.2. Forma jurídica

La Sociedad es una sociedad anónima de Derecho holandés (*naamloze Vennootschap*)

3.1.3. Derecho aplicable — Regulación holandesa

La Sociedad es una sociedad de Derecho holandés, que se rige por el Libro 2 del Código civil holandés. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a negociación en ningún mercado regulado en los Países Bajos.

El Folleto informativo relativo a la Oferta o a la admisión a negociación de las acciones de EADS en un mercado regulado de la Unión Europea será objeto de una solicitud de reconocimiento mutuo en los Países Bajos de acuerdo con el artículo 3 del Decreto holandés de 1995 relativo al control de los mercados de valores mobiliarios (*Besluit toezicht effectenverkeer 1995*) (“WTE”). En su defecto, las acciones de EADS no podrán colocarse, durante la Oferta o posteriormente, entre residentes de los Países Bajos.

Cuando dicho Folleto haya sido objeto de un reconocimiento mutuo en los Países Bajos, la Sociedad quedará sujeta a las diversas disposiciones legales de este país. Éstas se resumen a continuación.

En primer lugar, la Sociedad estará sujeta a diversas obligaciones de información a los Países Bajos según lo dispuesto en el artículo 5 de la WTE. Éstas comprenden en particular:

- El depósito de las cuentas anuales y el informe de los auditores de cuentas en el Registro de la Cámara de Comercio de Amsterdam con copia a las autoridades bursátiles holandesas (*Stichting toezicht effecten verkeer*) (la “STE”);
- El depósito de las cuentas semestrales de la misma forma;
- La publicación de cualquier hecho relevante relativo a las actividades de la Sociedad que no se hubiera publicado en los Países Bajos, que, siendo conocido por el público, podría afectar de forma significativa a la cotización de las acciones. Esta publicación deberá efectuarse por medio de un comunicado de prensa presentado a la STE.

Por otra parte, en aplicación del artículo 46b del WTE, la Sociedad y cualesquiera “personas con acceso a información privilegiada” (según se definen más adelante) deberán, salvo exenciones o derogaciones, notificar a la STE cualquier operación sobre los títulos de la Sociedad admitidos a negociación en un mercado regulado (o cualquier instrumento financiero o título cuyo valor dependa de los títulos mencionados) si, y solamente en este caso, estas operaciones se efectúan en los Países Bajos o desde los Países Bajos.

Las “Personas con acceso a información privilegiada” comprenden en particular a los administradores de la Sociedad y de sus filiales y participadas (de más de un 25%) que representen individualmente más del 10% del volumen de negocios consolidado de la Sociedad y a todas las personas que sean titulares de más de un 25% del capital de la Sociedad y, si éstas son personas jurídicas, cualesquiera *Chief Executive Officers* y administradores de ésta. Asimismo, estarán sujetos a esta obligación de notificación los cónyuges, ascendientes o descendientes en primer grado, y las personas que compartan un domicilio común con las personas físicas de que se trate.

El incumplimiento de las disposiciones del WTE constituye una infracción susceptible de sanciones penales o de multas administrativas en los Países Bajos.

Por último, en aplicación del mencionado artículo 46b, la Sociedad deberá notificar a la STE cualesquiera operaciones de emisiones, cancelaciones o recompras de los títulos de la Sociedad, salvo los casos en que esté exenta de esta obligación.

Además, una vez que las acciones se hayan admitido a negociación en un mercado regulado en Francia y en Alemania, la Sociedad estará sometida a las leyes y reglamentos aplicables en estos dos países. Los siguientes

apartados resumen las principales disposiciones aplicables a la Sociedad en estos dos países en materia de información al público.

3.1.3.1. Obligaciones de información permanente

Regulación francesa

Un emisor extranjero estará obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los accionistas la gestión de sus inversiones y el ejercicio de sus derechos. Según lo dispuesto en los Reglamentos n° 98-01 y 98-07 de la *Commission des Opérations de Bourse* (“COB”):

- i La Sociedad estará obligada a informar a sus accionistas: (i) de la celebración de Juntas Generales así como de los medios puestos a su disposición para ejercer sus derechos; (ii) del pago de dividendos; y (iii) de las operaciones de emisión de nuevas acciones, de suscripción, de transmisión, de renuncia y de conversión;
- ii Asimismo la Sociedad estará obligada a: (i) informar al público de cualquier modificación producida en la participación en el capital respecto a los datos publicados anteriormente; (ii) publicar cualquier información pertinente relativa a sus actividades y a sus resultados del primer semestre de cada ejercicio, en un plazo de cuatro meses desde que finalice dicho semestre; (iii) publicar sus cuentas anuales consolidadas y su informe de gestión, en un plazo de seis meses desde que finalice el ejercicio; y a (iv) informar al público de cualesquiera modificaciones de los derechos inherentes a las diferentes categorías de acciones;
- iii La Sociedad estará obligada a informar a la COB de cualquier proyecto de modificación de los Estatutos;
- iv Por otra parte, la Sociedad deberá garantizar que proporciona en Francia una información idéntica a la que proporcione al mismo tiempo en el extranjero.

La Sociedad podrá redactar, al igual que los emisores franceses, un *Document de Référence*, que tenga por objeto proporcionar la información de naturaleza jurídica y financiera relativa al emisor (accionariado, actividades, gestión, acontecimientos recientes, posible evolución y otra información financiera) sin que contenga ninguna información relativa a una emisión de títulos específica. En la práctica, el informe anual de la Sociedad podrá utilizarse como *Document de Référence*, siempre que contenga toda la información requerida.

La COB deberá registrar el *Document de Référence* y ponerlo a la disposición del público una vez registrado.

Regulación alemana

Según lo dispuesto en los §§ 53 y siguientes y en el § 65 de la ley bursátil alemana, la Sociedad estará obligada a comunicar inmediatamente sus cuentas anuales y su informe de gestión desde el momento en que estén disponibles, siempre que no sean objeto de publicación en el territorio nacional. Si la Sociedad formula sus cuentas individuales además de sus cuentas consolidadas, aquéllas deberán publicarse también. La autoridad encargada de admitir las sociedades a cotización en Bolsa de Valores podrá autorizar publicaciones en forma resumida o abreviada siempre que se garantice que se proporciona al público la información suficiente.

Por otra parte, la Sociedad estará obligada a publicar un informe semestral. Este informe deberá informar a los inversores e inversores potenciales de la evolución de las actividades de la Sociedad durante los seis primeros meses del ejercicio y deberá asimismo permitirles la comparación de esta evolución con los resultados del ejercicio anterior. El informe semestral deberá ser publicado en un plazo de dos meses desde que finalice el primer semestre en al menos un diario oficial de la Bolsa de Valores, en el Diario Federal (*Bundesanzeiger*) o en un documento de información puesto a disposición del público, que se podrá solicitar de forma gratuita. Asimismo, este informe deberá transmitirse a las autoridades bursátiles competentes.

Según lo dispuesto en los §§ 63 y siguientes de la ley bursátil alemana, la Sociedad estará obligada a informar al público y a las autoridades bursátiles competentes de cualquier hecho relevante que pueda afectar a la Sociedad o a sus acciones.

Asimismo, la Sociedad estará obligada a informar al público de cualquier acontecimiento significativo derivado de su situación jurídica o que pueda afectar a ésta. Por esta razón, todos los anuncios relativos a acontecimientos susceptibles de interesar a los accionistas, así como la celebración de una Junta General de Accionistas (*Hauptversammlung*), los anuncios relativos a la aprobación y al pago de dividendos, la emisión de nuevas acciones y el ejercicio de los derechos de conversión o de suscripción deberán publicarse en un diario oficial de la Bolsa de Valores. Además, la Sociedad estará obligada a publicar de forma inmediata cualquier modificación de los derechos inherentes a las acciones.

3.1.3.2. Obligaciones de información específica

Regulación francesa

Según lo dispuesto en el Reglamento n° 98-07 de la COB, cualquier información que sea susceptible de afectar de forma significativa a la cotización de las acciones de la Sociedad deberá comunicarse al público.

La COB podrá exigir que la Sociedad o cualquier tercero comunique la información que considere conveniente para la protección de los inversores y para el buen funcionamiento del mercado. Si no se accede a esta petición, la propia COB podrá publicar esta información.

La parte obligada a comunicar la información de que se trate podrá decidir no revelarla si (i) puede garantizar la confidencialidad de esa información; y (ii) considera que la confidencialidad es necesaria (a) si dicha parte es la Sociedad, la confidencialidad deberá ser necesaria para proteger sus intereses legítimos, o (b) si dicha parte es un tercero, la confidencialidad deberá ser necesaria para permitir la realización de una operación.

Regulación alemana

Según lo dispuesto en el § 15 de la ley bursátil alemana, la Sociedad estará obligada a publicar inmediatamente la información que esté en su posesión y que el público no haya conocido todavía, si dicha información, debido a su efecto sobre el accionariado, la situación financiera o las actividades generales de la Sociedad, es susceptible de afectar de un modo significativo a la cotización de las acciones.

Antes de proceder a dicha publicación, la Sociedad estará obligada a comunicar la información de que se trate a la Autoridad federal de control de las operaciones sobre valores mobiliarios (*Bundesaufsichtsam für den Wertpapierhandel*) así como a los consejos de administración de las autoridades supervisoras de los mercados regulados en los que las acciones de la Sociedad estén admitidas a negociación.

3.1.4. Fecha de constitución y duración de la sociedad

La Sociedad se ha constituido el 29 de diciembre de 1998 por una duración indefinida.

3.1.5. Objeto social

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, constituye el objeto social de la Sociedad la titularidad, coordinación y gestión de participaciones o de otros intereses en dichas participaciones, y la financiación y asunción de obligaciones, otorgamiento de garantías y/o prestar fianza de las deudas de entidades jurídicas, de agrupaciones, de asociaciones con fines mercantiles y de empresas que:

- (a) pertenezcan a la industria aeronáutica, de la defensa, del espacio y/o de las comunicaciones; o
- (b) se dediquen a actividades complementarias o accesorias de las anteriores industrias o que contribuyan a ellas.

3.1.6. Registro Mercantil

La Sociedad está inscrita en la Cámara de Comercio de Amsterdam (*Handelsregister van de Kamer van Koophandel en Fabrieken voor Amsterdam*) con el número 242 88945.

3.1.7. Consulta de documentos jurídicos

Los Estatutos en lengua holandesa podrán ser consultados en la Cámara de Comercio de Amsterdam.

Según lo dispuesto en el artículo 57 del decreto n° 84-406 de 30 de mayo de 1984, deberá depositarse una copia autenticada de la traducción al francés de los Estatutos en la secretaría del *Tribunal de Commerce de Paris*. Además, esta traducción podrá consultarse en la sede del principal establecimiento de EADS en Francia (37, boulevard de Montmorency, 75016 París, tel.: 33.1.42.24.24.24).

3.1.8. Ejercicio social

El ejercicio social de la Sociedad comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

3.1.9. Reparto estatutario de beneficios

3.1.9.1. Dividendos

El Consejo de Administración determinará la parte de los beneficios de la Sociedad que se destinará a reservas. El saldo del beneficio distribuible estará a disposición de la Junta General de Accionistas para ser distribuido a los accionistas en proporción a sus derechos.

La Junta General de Accionistas podrá decidir, a propuesta del Consejo de Administración, que se distribuya a los accionistas la totalidad o una parte del dividendo no en efectivo, sino en forma de acciones de la Sociedad.

La decisión de distribuir dividendos, cantidades a cuenta de dividendos o de realizar otra distribución en beneficio de los accionistas deberá comunicarse a éstos en un plazo de siete días a partir de dicha decisión. Los dividendos que se haya decidido distribuir deberán pagarse en un plazo de cuatro semanas a partir de la fecha de la decisión, salvo que el Consejo de Administración proponga que este pago tenga lugar otro día y la Junta General de Accionistas apruebe esta propuesta.

Los dividendos, cantidades a cuenta de dividendos y otras cantidades distribuidas en acciones se pagarán por medio de transferencia bancaria o en las cuentas indicadas por escrito a la Sociedad por los accionistas o sus representantes en el plazo de catorce días desde que se hayan anunciado.

3.1.9.2. Liquidación

En caso de disolución o de liquidación de la Sociedad, los activos restantes después de que se hayan pagado todas las deudas y gastos relativos a la liquidación se repartirán entre los titulares de acciones en proporción a sus derechos respectivos en el capital de la Sociedad.

3.1.10. Juntas Generales

3.1.10.1. Convocatoria de las Juntas

Los accionistas se reunirán en Junta General tantas veces como el Consejo de Administración lo considere necesario o a solicitud de los accionistas que posean de forma individual o conjunta al menos el 10% del capital social de la Sociedad.

El Consejo de Administración estará obligado a publicar la convocatoria de la Junta General de Accionistas al menos en un diario holandés de difusión nacional, en un diario de difusión internacional y al menos en un diario de difusión nacional en cada uno de los países en los que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a cotización en Bolsa de Valores. Esta publicación deberá efectuarse al menos quince días antes de la fecha de la Junta y deberá contener el orden del día de los asuntos sometidos a la junta o indicar que el orden del día está a disposición de los accionistas para su consulta en la sede de la Sociedad o en cualquier otro lugar mencionado en la convocatoria.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad se celebrará en un plazo de seis meses a partir del final del ejercicio social.

Las Juntas Generales se celebrarán en Amsterdam, La Haya, Rotterdam o Haarlemmermeer (aeropuerto de Schiphol). El Consejo de Administración podrá decidir que sea posible participar en las Juntas Generales de Accionistas a través de medios de comunicación electrónicos o de vídeo desde los lugares indicados en la convocatoria.

El Consejo de Administración estará obligado a anunciar la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas al menos con dos meses de antelación. El Consejo de Administración deberá atender las peticiones presentadas por uno o varios accionistas que representen conjuntamente al menos un tres por ciento (3%) del capital social y que tengan por objeto la inscripción de ciertos puntos en el orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas, siempre que dichas peticiones se hayan presentado al Consejo de Administración al menos seis (6) semanas antes de la fecha prevista para la Junta, salvo los casos en que, según la opinión del Consejo de Administración, haya intereses importantes de la Sociedad que prevalezcan sobre la inclusión de esos puntos en el orden del día.

3.1.10.2. Requisitos de participación en las Juntas Generales

Los titulares de una o varias acciones podrán participar en las Juntas Generales de Accionistas, bien personalmente, bien por medio de un poder escrito (el derecho holandés no reconoce el voto por correspondencia), así como tomar la palabra y votar de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos (véase más adelante el apartado 3.1.10.4).

Un accionista o una persona que tenga derecho a asistir a una Junta podrá ser representada por más de una persona, pero sólo podrá nombrar un apoderado para cada acción.

En lo que respecta a los accionistas titulares de acciones nominativas, la convocatoria de una Junta General que se les dirija puede prever que los accionistas autorizados a participar, tomar la palabra y votar en dicha Junta General sean los que aparezcan en el registro de accionistas en una fecha (indicada en la convocatoria) anterior a la fecha de la junta y no en la fecha de la propia junta.

Las personas que tengan derecho a ejercer los derechos indicados anteriormente (bien en persona, bien en virtud de un poder por escrito) y que asistan a la Junta desde otro lugar (véase lo dispuesto en el apartado 3.1.10.1), de tal manera que la persona o personas que actúen en calidad de presidente o presidentes de la Junta estén convencidas de que esta persona participa correctamente en la Junta, se considerarán presentes o representadas en la Junta, tendrán derecho a votar y se tendrán en cuenta para calcular el quórum.

Como requisito necesario para la participación en la Junta General de Accionistas y en la votación, los titulares de acciones al portador y las personas cuyos derechos se deriven de dichas acciones deberán depositar contra recibo los certificados de sus acciones o los documentos que prueben sus derechos en los lugares determinados por el Consejo de Administración y que se indiquen en la convocatoria.

Dicha convocatoria deberá indicar también el día que se ha fijado como último día para poder depositar los certificados de acciones y los documentos que prueben los derechos mencionados. Esta fecha no podrá ser inferior a los cinco días hábiles anteriores a la Junta, y en ningún caso con más de siete días de anterioridad.

En lo que respecta a las acciones nominativas, se deberá informar por escrito al Consejo de Administración dentro de los plazos indicados anteriormente de la intención de asistir a la Junta.

3.1.10.3. Requisitos de mayoría y de quórum

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos expresados, excepto los casos para los que los Estatutos o la ley prescriban una mayoría cualificada. No se requiere ningún quórum para las juntas generales de accionistas. La ley holandesa impone una mayoría cualificada para la aprobación de determinadas decisiones, entre las que se encuentran la reducción de capital, la supresión o la limitación de los derechos de suscripción preferente relativos a la emisión de acciones, las operaciones de fusión o escisión (o, en su caso, cualquier delegación al Consejo de Administración con este fin); la aprobación de tales acuerdos requiere una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en la hipótesis de que no se alcance el quórum del 50% del capital durante la Junta, o una mayoría simple en el caso contrario. Por otra parte, los Estatutos prevén que los acuerdos por los que se modifiquen los Estatutos o se disuelva la Sociedad sólo podrán aprobarse por una mayoría de al menos dos tercios de los votos válidamente emitidos durante una Junta General de Accionistas independientemente del quórum alcanzado.

Los beneficiarios de una acción en prenda, así como los usufructuarios que no tengan derecho de voto (véase lo dispuesto más adelante), no tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales ni a tomar la palabra. Los titulares de acciones en prenda, así como los nudos propietarios de acciones usufructuadas que no tengan derecho de voto podrán asistir a las Juntas Generales y tomar la palabra en ellas.

3.1.10.4. Requisitos para el ejercicio del derecho de voto

Durante cada Junta General, los accionistas serán titulares de un voto por cada acción que ostenten.

Los accionistas cuyas acciones estén gravadas con una prenda, así como los nudos propietarios de acciones usufructuadas dispondrán de los derechos de voto inherentes a esas acciones, salvo las excepciones previstas por la ley o por los estatutos o, en el caso de las acciones usufructuadas, cuando el nudo propietario haya transmitido sus derechos de voto al usufructuario. De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y sin perjuicio del acuerdo previo del Consejo de Administración, al beneficiario de una acción en prenda se le podrá reconocer el derecho de voto correspondiente a dichas acciones pignoradas.

3.1.11. Notificación de participaciones significativas

Las personas que, actuando individualmente o de forma concertada, (tal como se define en la ley holandesa sobre la declaración de participaciones, *Wet meding zeggenschap in ter beurze genoteerde vennootschappen 1996* (la “**WMZ**”), que procedan de forma directa o indirecta a la adquisición o a la venta de una parte del capital de la Sociedad, de tal forma que la participación en el capital o en los derechos de voto de dicha persona en la Sociedad se encuentre, después de dicha adquisición o venta, en un margen de participación diferente al que se encontraba antes de la adquisición o venta, estará obligada, de acuerdo con el derecho holandés, a notificar de forma inmediata dicha participación a la Sociedad y a la STE. Los márgenes de participación significativa aplicables en virtud de la WMZ

serán los siguientes: del 0% al 5%; del 5% al 10%; del 10% al 25%; del 25% al 50%; del 50% al 66²/₃%; y del 66²/₃% en adelante. La STE publicará en diarios holandeses de difusión nacional todas las notificaciones que se le hayan realizado. Además, los Estatutos imponen una obligación de notificación en las mismas condiciones en caso de adquisición o venta de una participación que suponga, para cualquier persona que actúe individualmente o de forma concertada, una entrada o salida respecto a los márgenes de participación del 25% al 33¹/₃% y del 33¹/₃% al 50% del capital o de los derechos de voto.

Desde el momento en que sus acciones se admitan a negociación en un mercado regulado en Francia y en Alemania, la Sociedad comunicará al *Conseil des Marchés Financiers* (“**CMF**”) cualquier notificación que reciba en aplicación de las disposiciones anteriores. La CMF ha indicado que publicará un anuncio de las notificaciones que reciba de esta forma. La Sociedad publicará además en un diario financiero alemán un anuncio de esta notificación.

Asimismo, los Estatutos imponen a todas las personas que adquieran de forma directa o indirecta, individualmente o con terceros con los que actúen de forma concertada (según la definición de la WMZ), más de una décima parte del capital social emitido o de los derechos de voto de la Sociedad la obligación de comunicar a la Sociedad si tiene intención de (i) realizar compras o cesiones de acciones de la Sociedad durante los 12 meses siguientes; (ii) continuar o de dejar de adquirir acciones o derechos de voto de la Sociedad; (iii) obtener el control de la Sociedad; o (iv) de solicitar la designación de un consejero al Consejo de Administración de la Sociedad. Desde el momento en que las acciones se hayan admitido a negociación tal como se ha dicho anteriormente, la Sociedad comunicará al CMF la información recibida de esta forma.

El CMF ha indicado que publicará un anuncio relativo a las comunicaciones que se transmitan de esta forma.

El incumplimiento de la obligación legal de notificación de un cambio en los márgenes de participación, tal como estipula la WMZ, será constitutivo de un delito bajo Derecho holandés y susceptible de sanciones penales y civiles, entre ellas la suspensión de los derechos de voto.

3.1.12. Oferta pública de adquisición obligatoria

Según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, en la hipótesis de que una adquisición directa o indirecta de acciones de la Sociedad tenga como consecuencia que una persona pase a poseer individualmente o de forma concertada (según la definición de la WMZ), de forma directa o indirecta, una participación que le otorgue el control del 33¹/₃% o más del capital social emitido o de los derechos de voto de la Sociedad, dicha persona o personas estarán obligadas a lanzar una oferta pública de adquisición incondicional sobre el 100% del capital de la Sociedad, o incluso a intentar que esta oferta sea lanzada. Dicha oferta deberá ajustarse a todas las exigencias legales y reglamentarias aplicables en cada país en el que las acciones de la Sociedad se hayan admitido a negociación.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en el caso en que, en el plazo de dos meses desde la notificación a la Sociedad de una participación superior o igual al 33¹/₃% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, no se lanzara dicha oferta (o en el caso de que ésta no se ajustara a las exigencias legales o reglamentarias aplicables en cada uno de los lugares de cotización en Bolsa de Valores) o, en defecto de dicha notificación, en un plazo de quince días desde la recepción de una notificación enviada por el Consejo de Administración de la Sociedad confirmando la obligación de presentar la oferta pública de adquisición, las personas obligadas a presentar dicha oferta deberán, dentro del plazo prescrito por la notificación enviada por el Consejo de Administración, proceder al canje del porcentaje de las acciones de las que sea titular que superen el 33¹/₃% del capital o de los derechos de voto de EADS (el “**Porcentaje Excedente**”) por los certificados de depósito que emitirá la *Stichting Administratiekantoor* de EADS (la “**Fundación**”). A partir de la fecha indicada por el Consejo de Administración, se suspenderá el derecho a participar en las Juntas, de votar en ellas y de cobrar los dividendos, en lo que respecta a las acciones que constituyen el Porcentaje Excedente. Si en el plazo de catorce días desde la nueva notificación del Consejo de Administración, la persona obligada a canjear las acciones que constituyen el Porcentaje Excedente por certificados de depósito de la Fundación no ha procedido a dicho canje, la Sociedad estará irrevocablemente autorizada para proceder al canje de dichas acciones a cambio de certificados de depósito emitidos por la Fundación. Los estatutos de la Fundación prevén que esta persona no tendrá derecho a asistir a las Juntas Generales de la Sociedad en calidad de accionista, a tomar la palabra en éstas ni a emitir los votos correspondientes a las acciones que posea, excepto en la medida en que el Consejo de Administración de la Sociedad considere que esta participación es necesaria para garantizar el respeto de las disposiciones de los Estatutos relativas a la presentación de una oferta pública de adquisición obligatoria.

La obligación de lanzar una oferta pública de adquisición no se aplica en los siguientes casos:

- (i) transmisión de acciones a la propia Sociedad o a la Fundación;
- (ii) transmisión a un depositario central de títulos, a una cámara de compensación o de liquidación-entrega que intervenga como tal, entendiéndose que las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos descritas anteriormente son aplicables, en los casos en que las acciones se posean por cuenta de personas que hayan infringido las disposiciones de los artículos 15 y 16 de los Estatutos que se han descrito anteriormente;
- (iii) transmisión o emisión de acciones por la Sociedad con motivo de una fusión o de la adquisición por la Sociedad de otra sociedad o de activos;
- (iv) venta de acciones entre partes de un acuerdo, según la noción que se recoge de “partes que actúan de forma concertada” en la definición dada por la WMZ, en los casos en que dicho acuerdo se haya celebrado antes del 31 de diciembre de 2000 (según se haya modificado, completado o sustituido por un nuevo contrato debido a la admisión de una o varias partes nuevas o por la exclusión de una o varias partes) entendiéndose que esta derogación no se aplicará a una parte nueva que, individualmente o con sus filiales y/o sociedades de su grupo, posea al menos el 33^{1/3}% de las acciones o derechos de voto de la Sociedad; el objeto de esta derogación es dispensar a las partes del *Participation Agreement* (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 3.3.2.) (según se haya modificado, completado o sustituido por un nuevo contrato, debido a la admisión o la exclusión de una o varias partes) de la obligación de proceder a una oferta pública de adquisición obligatoria en caso de que realizaran una venta de acciones entre ellas;
- (v) transmisión por un accionista a favor de una filial en la que posea una participación superior al 50% o por un accionista a favor de una sociedad que posea más del 50% del capital del accionista que realiza dicha venta.

3.2. Información de carácter general relativa al capital social

3.2.1. Modificación del capital social o de los derechos inherentes a las acciones

Salvo los casos de limitación o supresión por la Junta General según las modalidades que se describen más adelante, los accionistas dispondrán de un derecho de suscripción preferente proporcional al número de acciones que posean que les permitirá suscribir cualquier emisión nueva de acciones, excepto en lo que respecta a las acciones emitidas a cambio de una aportación que no sea en efectivo y a las acciones emitidas a favor de empleados de la Sociedad o de una sociedad del grupo. Para una descripción de las disposiciones contractuales relativas a los derechos de tanteo, véase lo dispuesto más adelante en el apartado 3.3.2.

La Junta General de Accionistas estará facultada para emitir acciones. Todos los acuerdos al respecto deberán obtener la aprobación de al menos dos tercios de los votos emitidos durante la Junta General de Accionistas en el supuesto de que menos de la mitad del capital emitido esté presente o representado en dicha Junta. La Junta General de Accionistas podrá también autorizar al Consejo de Administración, por un período que no exceda de cinco años, para que emita acciones y determine las modalidades y requisitos de dichas emisiones.

Durante la Junta General que debe celebrarse el 29 de mayo de 2000, los accionistas de EADS autorizarán al Consejo de Administración para que emita acciones, dentro del límite del capital autorizado (véase lo dispuesto en el apartado 3.2.3.), por un período que durará hasta el día de la Junta General Ordinaria de accionistas, incluido este día, que se celebrará en el año 2001, — y ello también será aplicable en el caso de que los derechos de suscripción preferente puedan ejercerse después de esa fecha, así como para determinar las modalidades y requisitos de dichas emisiones.

La Junta General de Accionistas dispone asimismo de la facultad de limitar o suprimir los derechos de suscripción preferente con motivo de la emisión de acciones nuevas y podrá autorizar al Consejo de Administración para que limite o suprima dichos derechos por un período que no podrá exceder de cinco años.

La Junta General de Accionistas de EADS que debe celebrarse el 29 de mayo de 2000, autorizará al Consejo de Administración para que suprima o limite los derechos de suscripción preferente por un período que durará hasta el día de la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el año 2001.

La Junta General de Accionistas podrá reducir el capital social emitido mediante la amortización de acciones de las que la Sociedad sea titular o por reducción del valor nominal de las acciones y su correspondiente modificación en los Estatutos, requiriéndose en este último caso la aprobación de la decisión por dos tercios de los votos.

3.2.2. Capital social

Después de la Ejecución, el capital social ascenderá a 715.053.828 euros, dividido en 715.053.828 acciones cuyo valor nominal será de un euro cada una.

3.2.3. Capital social autorizado

En la fecha del presente documento, el capital autorizado asciende a 250.000 euros, dividido en 250.000 acciones cuyo valor nominal será de un euro cada una. La Junta General de Accionistas de EADS del 10 de mayo de 2000 decidió aumentar el capital autorizado a 3.000.000.000 euros dividido en 3.000.000.000 de acciones con un valor nominal de un euro cada una. Este aumento no será efectivo hasta la fecha de la Ejecución, fecha en la que esta autorización se utilizará hasta la cifra de 715.003.828 euros como remuneración de las aportaciones que deben realizar Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a EADS.

3.2.4. Títulos que dan acceso al capital social

No existe, en la fecha del presente documento, ningún otro título que dé acceso, inmediatamente o a plazo, al capital social de EADS.

3.2.5. Evolución del capital social emitido desde la constitución de la Sociedad hasta la Ejecución

| Fecha | Naturaleza de la operación | Valor nominal por acción | Número de acciones emitidas | Prima de emisión | Número total de acciones emitidas después de la operación | Importe total del capital social emitido después de la operación |
|-------------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|------------------------|---|--|
| 29 diciembre 1998..... | Constitución | 1.000 NLG | 100 | — | 100 | 100.000 NLG |
| 3 de abril de 2000..... | Conversión en euros | 1 euro | 50.000 | — | 50.000 | 50.000 euros |
| En el momento de la Ejecución | Emisión de acciones como remuneración de las aportaciones que efectuarán Aerospatiale Matra, DASA y SEPI | 1 euro | 715.003.828 | 1.512.798.902,18 euros | 715.053.828 | 715.053.828 euros |

Los requisitos y modalidades del aumento de capital vinculado a la Oferta se describirán en el comunicado de operación relativo a esta última.

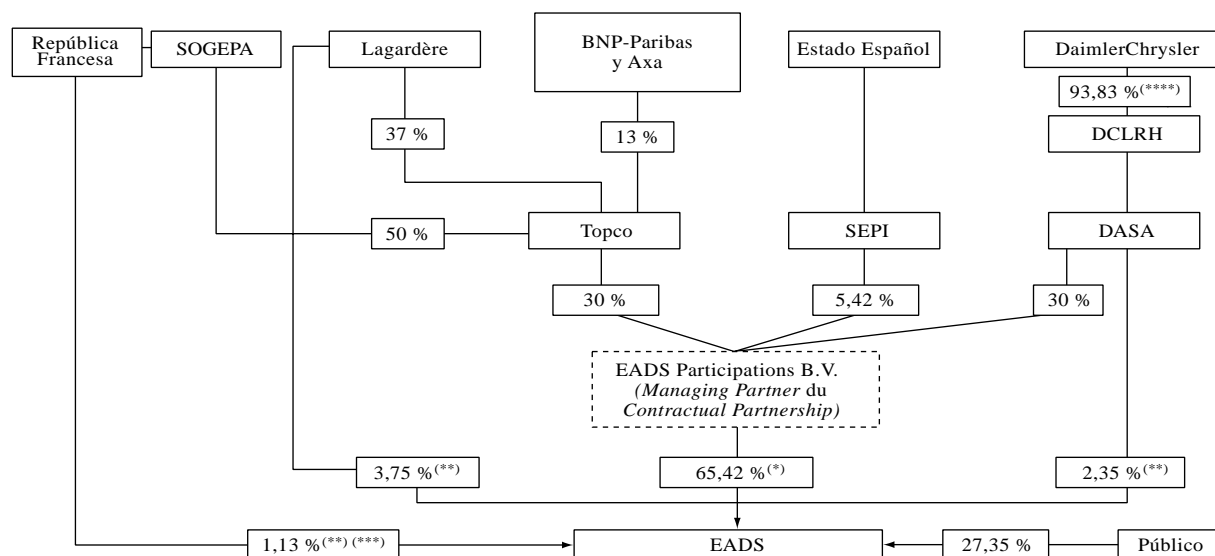
3.3. Reparto del capital y de los derechos de voto

3.3.1. Reparto del capital después de las Operaciones

EADS se ha constituido para permitir la agrupación de las actividades de Aerospatiale Matra, de DASA (con excepción de determinados activos y pasivos de ésta última) y de CASA. Esta agrupación resultará de una serie de operaciones que se realizarán de acuerdo con los *Business Combination Agreements*. Para una descripción más detallada de dichos acuerdos, véase lo dispuesto en el apartado 4.1.1.3.

Después de las Operaciones, Lagardère, SOGEP y las Instituciones Financieras Francesas poseerán conjuntamente el 30% del capital social de EADS por medio de Topco. DaimlerChrysler poseerá también un 30% del capital social de EADS. De esta forma un 60% del capital social de EADS estará participado a partes iguales por Topco y DaimlerChrysler que garantizarán el control conjunto de EADS a través del *Contractual Partnership*. SEPI, que también es socio del *Contractual Partnership*, poseerá un 5,42% del capital social de EADS. El público (incluidos los empleados de EADS) poseerá directamente un 27,35% del capital social de EADS. Por otra parte, Lagardère, el Estado y DaimlerChrysler poseerán directamente un 3,75%, un 1,13% y un 2,35% respectivamente y sus participaciones estarán sometidas a determinadas disposiciones específicas (véase lo dispuesto más adelante en el apartado 3.3.2.)

El siguiente esquema describe el accionariado de EADS después de las Operaciones.



(*) A EADS Participations B.V. se le otorgará un derecho de prenda sobre estas acciones de Topco, DaimlerChrysler y SEPI (que conservarán la propiedad de estas acciones) y ejercerá los derechos de voto relativos a estas acciones.

(**) El Estado, Lagardère y DaimlerChrysler ejercerán los derechos de voto relativos a sus acciones de EADS (en el caso del Estado y de Lagardère estas acciones estarán depositadas en la Caja de Depósitos y Consignaciones) de la misma forma que EADS Participations B.V.

(***) Acciones que deben ser distribuidas gratuitamente por el Estado a determinados antiguos accionistas de Aerospatiale Matra después de la privatización de ésta última en junio de 1999.

(****) La práctica totalidad del resto lo posee el Land de Hamburgo.

3.3.2. Relaciones con los principales accionistas

En el presente documento, la expresión “**Acciones Indirectas de EADS**” designa las acciones de EADS de las que serán titulares Topco, DaimlerChrysler y SEPI, con respecto a las cuales EADS Participations B.V. ejercerá todos los derechos de voto que les sean inherentes, así como, en el caso de Lagardère, SOGEP y las Instituciones Financieras Francesas (o las sociedades de su grupo) el número de acciones de EADS de las que sean titulares indirectamente, por medio de Topco, y que reflejen, por razones de transparencia, su participación respectiva en ésta última.

Los principales contratos que rigen las relaciones entre los fundadores de EADS son el *Participation Agreement*, así como un contrato de derecho holandés que rige el *Contractual Partnership* y que deberá celebrarse en la fecha de la Ejecución entre Topco, DASA, SEPI y EADS Participations B.V. (el “**Contractual Partnership Agreement**”) y que recogerá los principales términos del *Participation Agreement*; de la misma forma una serie de acuerdos (y especialmente el Acuerdo de Accionistas de Topco y un acuerdo entre el Estado, DaimlerChrysler y DCLRH) registrarán las relaciones entre los principales accionistas de EADS. EADS Participations B.V. es una sociedad de responsabilidad limitada de Derecho holandés (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) que interviene en calidad de gerente (*Managing Partner*) del *Contractual Partnership*. Las Acciones Indirectas de EADS de las que Topco, DaimlerChrysler y SEPI son titulares se pignorarán a favor de la sociedad EADS Participations B.V., a la que se otorgará el derecho exclusivo de ejercer los derechos de voto relativos a las acciones pignoradas (incluidos el derecho de asistir a las Juntas de Accionistas y de tomar la palabra en ellas) de acuerdo con las disposiciones del *Contractual Partnership Agreement*.

Los contratos mencionados prevén en particular disposiciones relativas a:

- la composición de los Consejos de Administración de Topco Gérance (administrador comanditario de Topco), EADS Participations B.V. y EADS;
- las restricciones que afectan la transmisión de las acciones de EADS y de Topco;
- los derechos de tanteo y de salida conjunta de DaimlerChrysler, Topco, SOGEP y Lagardère;
- las defensas contra las tomas de participación hostiles;

- las consecuencias de un cambio en el control de DaimlerChrysler, Topco, Lagardère, SOGEPa o SEPI;
- una opción de venta otorgada por Topco a favor de DaimlerChrysler relativa a las acciones de EADS que ésta última posee, ejercitable en determinados casos;
- derechos específicos del Estado en lo referente a determinadas decisiones estratégicas relativas, en particular, a la actividad de misiles balísticos de EADS; y
- a determinadas limitaciones relativas a la participación del Estado en EADS.

Uno de los principales objetivos de estas disposiciones es crear un grupo estable de accionistas de control por un período de al menos tres años desde la Ejecución.

En los siguientes apartados se describen las principales disposiciones de los acuerdos entre los principales accionistas de EADS.

Organización de la sociedad EADS Participations B.V.

El Consejo de Administración de EADS Participations B.V. comprenderá el mismo número de consejeros designados respectivamente por DaimlerChrysler y por Topco (teniendo en cuenta las propuestas realizadas por Lagardère en lo que respecta a los consejeros designados por Topco) así como un consejero designado por SEPI. Salvo pacto en contrario, DaimlerChrysler y Topco designarán cada una a cuatro consejeros así como a un *Chairman* (Presidente) y a un *Chief Executive Officer* entre los consejeros que hayan designado. SEPI podrá — hasta el tercer aniversario de la Ejecución o hasta la fecha en la que deje de ser titular de Acciones Indirectas de EADS, si ésta última fecha es anterior — designar a un consejero para el Consejo de Administración de EADS Participations B.V.; la duración del mandato de éste último expirará a más tardar en el tercer aniversario de la Ejecución o en la fecha en que SEPI deje de ser titular Acciones Indirectas de EADS, si esta fecha es anterior.

Esta estructura concede a DaimlerChrysler y a Topco los mismos derechos en materia de nombramiento de la mayoría de los consejeros del Consejo de Administración de EADS Participations B.V. Todas las decisiones del Consejo de Administración de EADS Participations B.V. deberán obtener el voto favorable de al menos seis consejeros, salvo para determinadas cuestiones que se someterán al acuerdo previo y unánime de DaimlerChrysler y de Topco. Hasta el tercer aniversario de la Ejecución (o hasta la fecha en la que SEPI deje de ser titular de Acciones Indirectas de EADS, si esta fecha es anterior), el consejero designado por SEPI para el Consejo de Administración de EADS Participations B.V. podrá vetar todas las decisiones que impliquen una modificación significativa del Plan Industrial de CASA (tal como se define en el *Business Combination Agreement de CASA*) y/o relativas a la ejecución de éste (las “**Cuestiones Relativas a CASA**”).

Transmisión de acciones de EADS

Durante el período que comienza en la fecha de la Ejecución y finaliza el 1 de julio del año 2003 (el “**Período de Bloqueo**”):

- DaimlerChrysler, Topco, SEPI, Lagardère y SOGEPa así como el Estado no tendrán derecho, en principio, a proceder a la adquisición de ninguna acción de EADS;
- DaimlerChrysler, Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas no tendrán derecho a vender ninguna Acción Indirecta de EADS;
- SOGEPa y el Estado estarán obligados a vender todas sus acciones de EADS que no sean sus Acciones Indirectas de EADS (y las acciones de las que el Estado sea titular con vistas a asignarlas a título gratuito a antiguos accionistas de Aerospatiale Matra — véase lo dispuesto más adelante sobre Derechos y compromisos específicos del Estado), bien en el marco de la Oferta, bien, sin perjuicio del acuerdo de SOGEPa, DaimlerChrysler y Lagardère, en el plazo de 18 meses a partir de la Oferta;
- Lagardère deberá vender en el mercado, bien en el marco de la Oferta, bien, sin perjuicio del acuerdo de Lagardère, de SOGEPa y de DaimlerChrysler, en el plazo de 18 meses a partir de la Oferta, la fracción de sus acciones de EADS (que no sean sus Acciones Indirectas de EADS) que representen, después de la Oferta, más del 3,75% del capital de EADS;
- SOGEPa y SEPI tienen derecho (aunque no estarán obligados a ello) a vender en el mercado sus Acciones Indirectas de EADS;
- SEPI tendrá asimismo derecho a vender la totalidad o una parte de sus Acciones Indirectas de EADS por medio de venta de un bloque de acciones a un tercero, (i) sin perjuicio de un derecho de tanteo a favor de DaimlerChrysler y de Topco en las proporciones respectivas que existan entre el número de Acciones

Indirectas de EADS de las que cada una de ellas sea titular, excepto los casos en que la venta prevista se haga a favor de un inversor privado español (que no sea un competidor de EADS, de DaimlerChrysler o de Topco) y, (ii) sin perjuicio de los casos en que la venta prevista se realice a favor de un competidor de EADS, de DaimlerChrysler o de Topco, sin perjuicio del acuerdo por escrito previo de DaimlerChrysler o de Topco, conjuntamente o por separado. SEPI tiene la intención (sin que esté obligada a ello) de vender sus Acciones Indirectas de EADS en un plazo de tres años desde la Ejecución. Desde el momento en que no sea titular de ninguna Acción Indirecta de EADS, SEPI perderá sus principales derechos y obligaciones que le corresponden en virtud del *Participation Agreement* y del *Contractual Partnership Agreement*;

- la participación del 3,75% que Lagardère posee en EADS así como la participación del 2,35% de DaimlerChrysler después de la Oferta podrán venderse en el mercado. Sin embargo, cualquier venta de estas acciones en el mercado durante el Período de Bloqueo deberá ser coordinada con SOGEP, el Estado y SEPI en el caso en que SOGEP y/o SEPI realizaran ventas de acciones de EADS en el mismo período. En dicho caso, SOGEP, el Estado y SEPI podrían solicitar a Lagardère y a DaimlerChrysler que aplazaran las ventas, si consideran de forma razonable que dichas ventas tendrían un efecto negativo sobre las ventas que SOGEP y/o SEPI realicen en esa misma fecha.

Después del Período de Bloqueo, cada una de las sociedades DaimlerChrysler, Topco, SEPI, Lagardère y SOGEP, así como las Instituciones Financieras Francesas, tendrán derecho a vender sus acciones de EADS en el mercado, siempre que se respeten las siguientes condiciones:

- si una de las partes tiene intención de vender cualquiera de sus acciones de EADS, estará obligada a vender en primer lugar las acciones que no sean Acciones Indirectas de EADS antes de ejercer su derecho de vender sus Acciones Indirectas de EADS, que deberá ejercer en su caso respetando las disposiciones que se indican más adelante;
- en caso de venta de Acciones Indirectas de EADS, DaimlerChrysler (en el caso de una venta realizada por Topco), Topco (en el caso de una venta realizada por DaimlerChrysler) o Topco y DaimlerChrysler (en el caso de una venta realizada por SEPI) podrán ejercer un derecho de tanteo o vender sus Acciones Indirectas de EADS en el mercado en la misma proporción que exista entre las Acciones Indirectas de EADS de las que sean titulares las partes interesadas;
- cualquier venta de Acciones Indirectas de EADS realizada por SOGEP o Lagardère estará sometida a un derecho de tanteo a favor de Lagardère o de SOGEP, según sea el caso. En el caso de que no se ejerza este derecho, las Acciones Indirectas de EADS podrán venderse (a) a un tercero identificado siempre que se obtenga el acuerdo de Lagardère o de SOGEP (según sea el caso) así como de DaimlerChrysler (b) si no puede lograrse este acuerdo, las Acciones Indirectas de EADS podrán ser vendidas en el mercado, sin perjuicio del derecho de tanteo de DaimlerChrysler contemplado anteriormente;
- Lagardère y SOGEP dispondrán respectivamente de un derecho proporcional de salida conjunta en caso de venta de sus Acciones Indirectas de EADS;
- las ventas realizadas por las Instituciones Financieras Francesas de Acciones Indirectas de EADS estarán (a) sometidas a un derecho de tanteo a favor de Lagardère, (b) subordinadas al acuerdo previo por escrito de SOGEP en caso de venta a un tercero identificado (incluido Lagardère), acuerdo que no podrá denegarse sin motivos justificados, en el caso de que el adquirente fuera un grupo financiero; y (c) subordinadas al acuerdo de DaimlerChrysler en caso de venta a un grupo industrial.

Control de EADS

En el supuesto de que un tercero contra el que DaimlerChrysler o Topco formularan objeciones (un “**Tercero Hostil**”) pasara a ser titular de una participación en EADS igual o superior a un 12,5% del número de acciones de EADS cuyos derechos de voto se ejercen en el marco del *Contractual Partnership* (una “**Participación Cualificada**”) y, excepto en el supuesto de que el Tercero Hostil hubiera efectuado una Oferta Hostil (tal como se define más adelante), o hasta que DaimlerChrysler y Topco hayan acordado que el Tercero Hostil debe dejar de ser considerado como tal o hasta que dicho Tercero Hostil haya dejado de ser titular de una Participación Cualificada, las partes del *Participation Agreement* ejercerán todos los medios de control y de influencia de que dispongan sobre EADS con el fin de evitar que dicho Tercero Hostil incremente sus derechos o poderes en EADS.

Durante el Período de Bloqueo, las partes del *Participation Agreement* no podrán aceptar una oferta, independientemente de que se realice en forma de oferta pública de adquisición o de otra forma, que provenga de un Tercero Hostil y que no sería aceptable por DaimlerChrysler o por Topco (una “**Oferta Hostil**”). Una vez finalizado el Período de Bloqueo, las Ofertas Hostiles se podrán aceptar siempre que la parte que desee aceptar dichas ofertas

respete las disposiciones que estipulan que debe ofrecer sus acciones de EADS a DaimlerChrysler y/o a Topco en el caso de que estas sociedades pudieran ejercer un derecho de tanteo sobre la totalidad o una parte de las acciones de EADS de las que sea titular la parte que desea aceptar la Oferta Hostil.

Después del Período de Bloqueo, las ventas de acciones de EADS, que no sean Acciones Indirectas de EADS, realizadas por DaimlerChrysler, Topco o Lagardère cuando un Tercero Hostil sea accionista y adquirente de acciones de EADS en el mercado estarán sometidas al derecho de tanteo de Topco, DaimlerChrysler y SOGEPA respectivamente. En el caso que la venta sea realizada por Lagardère, si SOGEPA no ejerce su derecho de tanteo, DaimlerChrysler dispondrá a su vez de un derecho de tanteo.

Disolución del Contractual Partnership y de EADS Participations B.V.

El *Contractual Partnership* y EADS Participations B.V. se disolverán y liquidarán en caso de que se produzcan determinados acontecimientos (cada uno de estos acontecimientos se denominará “un Acontecimiento de Resolución”) entre los que se incluyen:

- (i) si el número de Acciones Indirectas de EADS de las que sean titulares DaimlerChrysler o Topco pasara a representar menos del 10% del número total de acciones de EADS, salvo en el caso de que la diferencia entre las participaciones de DaimlerChrysler y de Topco (calculadas en porcentajes representados por el número de Acciones Indirectas de EADS de cada una de ellas con relación al número total de acciones de EADS) sea inferior o igual al 5%, en cuyo caso la disolución y la liquidación sólo se producirán si las Acciones Indirectas de EADS de las que sean titulares DaimlerChrysler o Topco representan al menos un 5% del número total de acciones de EADS;
- (ii) si, en caso de que se produzcan cambios en el control de Lagardère, de SOGEPA, de Topco o de DaimlerChrysler, no se ha efectuado, tal como se estipula en el *Participation Agreement* (véase más adelante el apartado de “Cambio de control”), una notificación, en el plazo de 12 meses desde que se haya producido el cambio de control, de la oferta de adquisición por un tercero de acciones de Topco o de Acciones Indirectas de EADS de las que sea titular la parte que es objeto del cambio de control (la “**Parte Objeto del Cambio**”) (la Parte Objeto del Cambio que tiene intención de aceptar dicha oferta). La ausencia de notificación de una oferta de adquisición por un tercero de las Acciones Indirectas de EADS de las que SEPI sea titular en caso de que se produzca un cambio de control en ésta última no dará lugar a la disolución del *Contractual Partnership* o de EADS Participations B.V., sino que supondrá la pérdida por parte de SEPI de sus principales derechos y obligaciones que le corresponden en virtud del *Participation Agreement* o del *Contractual Partnership Agreement*.

En caso de que se produzca un Acontecimiento de Resolución, EADS Participations B.V. no podrá seguir ejerciendo ninguna actividad, salvo aquéllas que sean necesarias para su liquidación o para la liquidación del *Contractual Partnership*.

Cambio de control

El *Participation Agreement* prevé en particular que si (a) Lagardère o SOGEPA son objeto de un cambio de control y DaimlerChrysler lo solicita o (b) Topco es objeto de un cambio de control y DaimlerChrysler lo solicita o (c) DaimlerChrysler es objeto de un cambio de control y Topco lo solicita o (d) SEPI es objeto de un cambio de control y DaimlerChrysler o Topco lo solicitan:

- (i) la parte que sea objeto de un cambio de control hará todo lo posible para garantizar la venta de sus acciones de Topco (si la parte que es objeto del cambio de control es Lagardère o SOGEPA) o de sus Acciones Indirectas de EADS (si la parte que es objeto de un cambio de control es DaimlerChrysler, Topco o SEPI) a favor de un tercero adquirente en las condiciones de mercado. Cuando la parte que sea objeto de un cambio de control sea Lagardère o SOGEPA, el tercero adquirente será nombrado con el acuerdo de DaimlerChrysler, acuerdo que no podrá denegarse sin motivos justificados;
- (ii) si se recibe una oferta de adquisición realizada por un tercero de las acciones de Topco de las que sean titulares Lagardère o SOGEPA, o de las Acciones Indirectas de EADS de las que sean titulares DaimlerChrysler, Topco o SEPI, según sea el caso, y si la Parte Objeto del Cambio tiene intención de aceptar esta oferta, ésta se deberá notificar inmediatamente a: (a) DaimlerChrysler en el caso de un cambio de control que afecte a Lagardère o a SOGEPA; (b) Topco en el caso de un cambio de control que afecte a DaimlerChrysler; (c) DaimlerChrysler en el caso de un cambio de control que afecte a Topco o; (d) DaimlerChrysler o a Topco en el caso de un cambio de control que afecte a SEPI (la parte que reciba la notificación de acuerdo con lo dispuesto en los puntos (a), (b), (c) o (d) se denominará en adelante la “**Parte que no es Objeto del Cambio**”). La Parte que no es Objeto del Cambio tendrá un derecho

adquisición preferente sobre las acciones de Topco o de las Acciones Indirectas de EADS ofertadas, al precio ofrecido por el tercero. En lo que respecta al supuesto contemplado en el punto (d), si tanto DaimlerChrysler como Topco han solicitado que SEPI encuentre un tercero adquirente, cada una de ellas tendrá derecho a proceder a la adquisición de las Acciones Indirectas de EADS de SEPI, de forma proporcional al número de Acciones Indirectas de EADS de las que sea titular cada una de ellas. En el caso en que la Parte que no es Objeto del Cambio no notifique su intención de proceder a la adquisición de las acciones de Topco o de las Acciones Indirectas de EADS en un plazo de 30 días desde la fecha de la oferta, la Parte Objeto del Cambio estará obligada a vender dichas acciones de Topco o Acciones Indirectas de EADS al tercero en las condiciones de su oferta inicial.

El tercero adquirente no podrá ser un competidor de EADS, Topco o DaimlerChrysler según sea el caso, ni una sociedad del grupo que haya tomado el control de la Parte Objeto de Cambio.

Casos de incumplimiento distintos a un cambio de control

El Participation Agreement prevé determinadas medidas en los casos de incumplimiento (distintos a un cambio de control), y en particular en el caso de suspensión de pagos o de incumplimiento sustancial del Participation Agreement. En particular, si se produce uno de estos casos de incumplimiento en lo que respecta a DaimlerChrysler, Topco o a SEPI, la parte responsable del incumplimiento (a saber, respectivamente, Topco, DaimlerChrysler o incluso Topco y DaimlerChrysler de forma conjunta) concederá a la parte no responsable una opción de compra sobre las acciones de EADS así como sobre su participación en la sociedad EADS Participations B.V. Si este caso de incumplimiento se produce respecto a Lagardère o a SOGEPa, esta parte estará obligada a hacer todo lo posible para vender su participación en el capital de Topco a un tercero adquirente, y ello en condiciones de mercado y de buena fe (dicho adquirente no podrá ser un competidor de EADS o de DaimlerChrysler). En caso de que la venta la realice Lagardère, el tercero adquirente deberá ser designado por SOGEPa con el acuerdo de DaimlerChrysler (dicho acuerdo no podrá denegarse sin motivos justificados). En caso de que la venta la realice SOGEPa, DaimlerChrysler deberá prestar su acuerdo a esta venta (dicho acuerdo no podrá denegarse sin motivos justificados).

Derechos y compromisos específicos del Estado

El Estado, que no es parte en el *Participation Agreement*, ha celebrado otro contrato con DaimlerChrysler y DCLRH, que se rige por el Derecho francés, con fecha de 14 de octubre de 1999 (en su versión modificada) en aplicación del cual:

- El Estado se compromete a no ser titular, a través de SOGEPa, Topco y EADS Participations B.V., de una participación en EADS que supere el 15% del total del capital social emitido de EADS;
- El Estado se compromete a que ni él ni ninguna empresa pública sean titulares directos de ninguna acción de EADS;

sin tener en cuenta, en uno y otro caso, (i) las acciones de EADS que representen el 2,3% del capital social de Aerospatiale Matra (o el 1,13% del capital social de EADS después de la Oferta) que deben distribuirse de forma gratuita a determinados antiguos accionistas de Aerospatiale Matra después de la privatización de ésta última en junio de 1999; (ii) de las acciones de las que sean titulares SOGEPa o el Estado y que puedan ser vendidas o adquiridas de acuerdo con las disposiciones del *Participation Agreement* o del Acuerdo de Accionistas de Topco (véase lo dispuesto anteriormente) y (iii) de las acciones adquiridas exclusivamente con fines de inversión.

Por otra parte, hasta el momento de la Ejecución, el Estado será titular de una acción específica en Aerospatiale Matra en aplicación de lo dispuesto en el decreto n° 99-97 del 15 de febrero de 1999, que le confiere determinados derechos particulares, entre ellos el derecho de bloquear cualquier decisión de Aerospatiale Matra de vender o constituir una garantía sobre los activos relativos a la capacidad de dirección de obras, de concepción y de integración de los misiles balísticos y a las participaciones mayoritarias de Aerospatiale Matra en las sociedades Cilas, Sodern o Nucletudes y en el GIE Cosyde.

A partir de la fecha de la Ejecución, los derechos del Estado que resulten de la acción específica descrita anteriormente se sustituirán por nuevos derechos tal como se definan en un contrato que debe celebrarse entre EADS y el Estado (el “**Contrato de Misiles Balísticos**”) en aplicación del cual EADS concederá al Estado (a) un derecho de veto y una opción de compra sobre la actividad de misiles balísticos, opción que podrá ejercerse en el caso de que (i) un tercero que no sea filial de los grupos DaimlerChrysler y/o Lagardère adquiera, de forma directa o indirecta, sólo o de forma concertada, más del 10% o cualquier múltiplo del 10% del capital o de los derechos de voto de EADS o (ii) se considere la venta, después de la resolución del Acuerdo de Accionistas de Topco, de los

activos o acciones de sociedades que ejerzan las actividades de misiles balísticos y (b) un derecho de veto a la transmisión de dichos activos o de dichas acciones durante la duración del Acuerdo de Accionistas de Topco.

Por último, como socio estratégico privilegiado de la sociedad Aerospatiale Matra en aplicación de un acuerdo concluido el 15 de febrero de 1999 con el Estado, Lagardère ha contraído con él determinados compromisos respecto a la evolución de la cotización de las acciones de Aerospatiale Matra en la Bolsa de París con relación al índice CAC 40 durante un período de dos años. De forma general, Lagardère se ha comprometido a efectuar un pago a favor del Estado que puede alcanzar los 1.150 millones de francos franceses si la cotización de la acción de Aerospatiale Matra experimenta una evolución inferior al 8% o más que el índice CAC 40 durante un mismo período de referencia. Si la acción de Aerospatiale Matra experimentan durante este período una evolución superior al 10% o más de la del CAC 40, Lagardère no estará obligada a realizar ningún pago y su obligación se extinguirá. En el caso de que la cotización en Bolsa de Valores se sitúe entre estos dos porcentajes, habrá de pagar una cantidad calculada a prorrata.

En virtud de un acuerdo con fecha de 14 de octubre de 1999, Lagardère y el Estado han acordado que los compromisos de Lagardère tal como se han descrito anteriormente permanecerán en vigor durante el mismo período, de tal forma que la cotización de la acción de EADS en la Bolsa de París sirva de referencia en lugar de la cotización de la acción de Aerospatiale Matra.

Topco

Topco es una sociedad comanditaria por acciones de Derecho francés, cuyo capital social estará participado de forma conjunta por SOGEPA (50%), Lagardère (37%) y las Instituciones Financieras Francesas (13%).

El administrador socio colectivo de Topco, Topco Gérance, será una sociedad por acciones simplificada de Derecho francés. El Consejo de Administración de Topco Gérance estará compuesto por ocho consejeros, de los que cuatro serán designados por Lagardère y cuatro por SOGEPA. Las decisiones del Consejo de Administración de Topco Gérance se tomarán por mayoría simple de los consejeros, salvo en lo que respecta a las cuestiones que se enumeran a continuación para las que se requerirá una mayoría de seis consejeros sobre ocho: (a) adquisiciones o ventas de participaciones o de activos cuyo importe individual sobrepase los 500 millones de euros; (b) acuerdos estratégicos de alianza y de cooperación industrial o financiera; (c) aumento de capital de EADS por un importe superior a 500 millones de euros sin derecho de suscripción preferente; (d) cualquier decisión de venta o de constitución de una garantía sobre los activos relativos a la capacidad de dirección de obras, de concepción y de integración de los misiles balísticos y a las participaciones mayoritarias en las sociedades Cilas, Sodern o Nuclétudes y en el GIE Cosyde. Las decisiones contempladas en el punto (d) estarán asimismo regidas por el Contrato de Misiles Balísticos (véase lo dispuesto anteriormente sobre “Derechos y compromisos específicos del Estado”).

En los casos en que, durante una votación del Consejo de Administración de Topco Gérance relativa a estas cuestiones, no sea posible conseguir la mayoría cualificada de seis consejeros debido al voto negativo de uno de los consejeros designados por SOGEPA, los consejeros designados por Topco para el Consejo de Administración de EADS Participations B.V. estarán obligados a votar en contra de la propuesta. Eso significa que el Estado, en calidad de accionista de SOGEPA, podrá vetar todas las decisiones relativas a dichas cuestiones en EADS Participations B.V., y en consecuencia también en EADS mientras el Acuerdo de Accionistas de Topco siga en vigor.

El accionariado de Topco reflejará en todo momento las participaciones indirectas de todos los accionistas de Topco en EADS.

En algunos casos, y en particular en los casos de cambio de control de Lagardère, ésta última concederá una opción de compra sobre las acciones de Topco a favor de cualquier tercera persona privada que sea designado por SOGEPA y aprobado por DaimlerChrysler. Esta opción podrá ejercitarse durante la duración del Acuerdo de Accionistas de Topco según los precios de mercado de las acciones de EADS.

El Acuerdo de Accionistas de Topco se rescindirá si Lagardère o SOGEPA dejan de ser titulares de una participación igual al menos al 20% del capital de Topco, aunque hay que precisar que: (a) las disposiciones relativas a la opción de compra concedida por Lagardère tal como se ha descrito anteriormente permanecerán vigentes mientras el Participation Agreement esté en vigor (b) mientras que SOGEPA sea titular de al menos una acción de Topco, conservará el derecho de designar un consejero en Topco Gérance, cuya aprobación será necesaria para cualquier decisión de venta o de la constitución de una garantía sobre los activos relativos a la capacidad de dirección de obras, de concepción y de integración de los misiles balísticos y a las participaciones mayoritarias en las sociedades Cilas, Sodern o Nuclétudes y en el GIE Cosyde; y (c) el Acuerdo de Accionistas de Topco se rescindirá en caso de disolución de la sociedad EADS Participations B.V. por causa de DaimlerChrysler. En este último caso, las partes se comprometen a negociar un nuevo acuerdo de accionistas dentro del espíritu del acuerdo de accionistas celebrado entre ellas el

14 de abril de 1999 relativo a Aerospatiale Matra, teniendo en cuenta sus participaciones respectivas en Topco en la fecha de la disolución de EADS Participations B.V.

Opción de Venta

Según lo dispuesto en el *Participation Agreement*, Topco otorgará a DaimlerChrysler una opción de venta sobre las acciones que esta última posea de EADS, opción que DaimlerChrysler podrá ejercitar (i) en casos de situaciones de bloqueo que resulten del ejercicio por SOGEPA de sus derechos relativos a determinadas decisiones estratégicas (enumeradas anteriormente en el marco de la descripción de Topco) que no sean aquéllas relativas a la actividad de misiles balísticos o (ii) después del Período de Bloqueo, durante determinados períodos sin perjuicio de que, tanto en el caso mencionado en (i) como el mencionado en (ii), el Estado siga siendo titular de una participación directa o indirecta en EADS. La opción de venta sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las acciones de EADS de las que DaimlerChrysler sea titular, y no sólo sobre algunas.

El precio del ejercicio de esta opción de venta se calculará según un promedio de la cotización en bolsa de EADS.

En caso de que DaimlerChrysler ejercite la opción de venta otorgada por Topco, ésta última adquirirá las acciones de EADS a DaimlerChrysler. Sin embargo, Lagardère tendrá derecho a solicitar a SOGEPA que reemplace a Topco con el fin de adquirir las acciones de EADS de las que DaimlerChrysler sea titular, después de que ésta haya ejercitado su opción de venta. Esta facultad de sustitución, ha sido aceptada a partir de este momento por DaimlerChrysler. En el supuesto de que Lagardère no ejerciera esta facultad de sustitución, Lagardère y las Instituciones Financieras Francesas deberían aportar su parte de la financiación necesaria para esta adquisición. En el caso de que las Instituciones Financieras no aporten su parte proporcional de la financiación, Lagardère deberá reemplazar a las Instituciones Financieras Francesas o reemplazarlas por cualquier institución financiera de primera categoría. SOGEPA se obliga a aportar la parte de la financiación que corresponda a sus derechos en Topco. En el caso en que Lagardère decidiera no participar en la financiación (a) SOGEPA se obliga a reemplazar a Topco para adquirir las acciones vendidas por DaimlerChrysler debido al ejercicio por parte de ésta última de su opción de venta y (b) SOGEPA o Lagardère podrán solicitar la liquidación de Topco y de EADS Participations B.V. así como la resolución del Acuerdo de Accionistas de Topco (no obstante las cláusulas de resolución del Acuerdo de Accionistas de Topco que se describen anteriormente). En ese caso, Lagardère podrá proceder a la venta de sus acciones de EADS en el mercado o por venta de un bloque de acciones a un tercero.

3.3.3. Forma de las acciones

Las acciones de EADS serán nominativas. El Consejo de Administración podrá decidir que la totalidad o una parte sean al portador.

Las acciones se inscribirán en el registro de accionistas sin que se emita certificado alguno. Sin embargo, podrán emitirse certificados en caso de que lo decida el Consejo de Administración respecto a una parte o a la totalidad de las acciones. Los certificados de acciones se emitirán en la forma determinada por el Consejo de Administración. Las acciones nominativas se numerarán de la forma que determine el Consejo de Administración.

3.3.4. Modificaciones del reparto del capital de la Sociedad después de su constitución

La Sociedad se constituyó con un capital autorizado de 500.000 NLG, compuesto por 500 acciones de valor nominal 1.000 NLG cada una. El suscriptor inicial era Aerospatiale Matra a favor de la cual se emitieron 100 acciones el 29 de diciembre de 1998. El 28 de diciembre de 1999 estas acciones se transmitieron a DASA por acta notarial.

Después de estas Operaciones, el accionariado será el que se indica en el esquema del apartado 3.3.1.

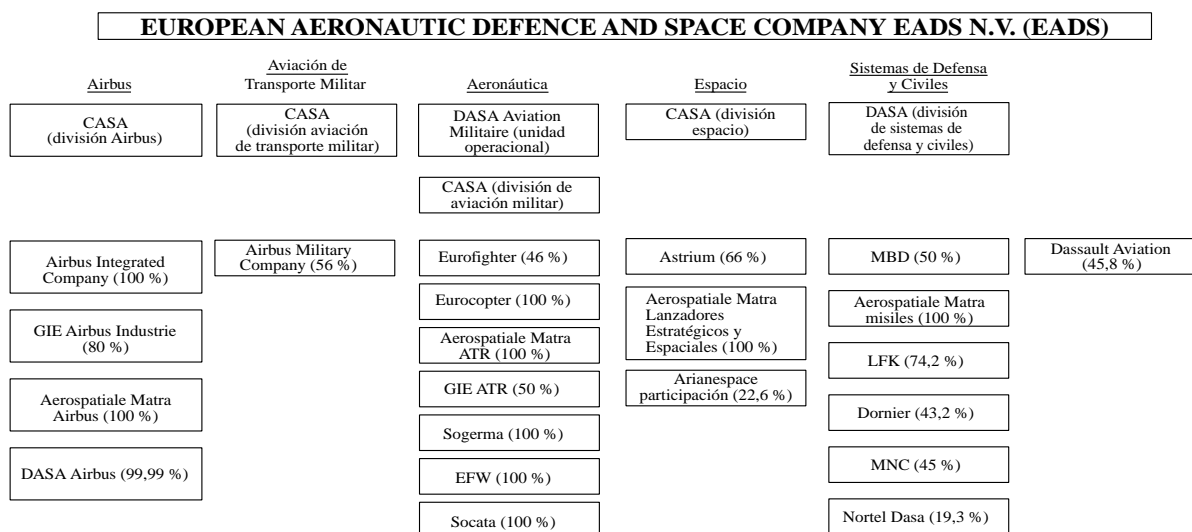
3.3.5. Personas que ejercen el control de la Sociedad

Véase lo dispuesto anteriormente en los apartados 3.3.1. y 3.3.2.

3.3.6. Organigrama simplificado del grupo

El siguiente cuadro indica las principales unidades operativas de EADS después de la Ejecución.

ORGANIGRAMA SIMPLIFICADO DEL GRUPO EADS



Los porcentajes de participación que se indican en este organigrama representan las participaciones directas e indirectas de EADS en el capital de cada sociedad, con exclusión de los porcentajes de los que son titulares otros accionistas.

3.3.7. *Recompra por parte de la Sociedad de sus propias acciones*

3.3.7.1. *Derecho holandés*

La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones a título oneroso, sin perjuicio del respeto de ciertas disposiciones del Derecho holandés y de los Estatutos, si (i) los fondos propios menos los fondos necesarios para proceder a la adquisición no son inferiores al total del importe del capital desembolsado y exigido y de todas las reservas impuestas por el Derecho holandés y (ii) al final de estas operaciones la Sociedad y sus filiales no son titulares o beneficiarias de un número de acciones en prenda cuyo valor nominal total sea superior a una décima parte del capital social de la Sociedad. El Consejo de Administración sólo podrá proceder a recompras de acciones si ha sido autorizado para ello por una Junta General de Accionistas. Esta autorización sólo será válida por un período que no podrá exceder de dieciocho meses.

A las acciones de las que la Sociedad sea titular no les corresponderá ningún derecho de voto. Los usufructuarios y beneficiarios de acciones en prenda de las que la Sociedad sea titular no se verán sin embargo privados de sus derechos de voto en el caso en que el derecho de usufructo o la prenda existiera antes de que la Sociedad fuera titular de la acción.

3.3.7.2. *Regulación francesa*

Cuando las acciones se hayan admitido a negociación en un mercado regulado en Francia, la Sociedad estará sometida a la regulación que se resume a continuación.

En aplicación del Reglamento n° 98-02 de la COB, la compra por la Sociedad de sus propias acciones estará subordinada a la publicación de un folleto informativo sometido a la aprobación de la COB.

En aplicación del Reglamento n° 90-04 de la COB, en su versión modificada, una sociedad no podrá realizar operaciones sobre sus propias acciones con la intención de manipular el mercado. El reglamento n° 90-04 define también las condiciones de validez de las intervenciones realizadas por la Sociedad sobre sus propias acciones.

Después de haber realizado las recompras de sus propias acciones, una sociedad estará obligada a presentar en la COB y el CMF los informes mensuales que contengan la información específica sobre las transacciones que se hayan producido. El CMF publicará esta información.

Regulación alemana

Como emisor extranjero, la Sociedad no estará sometida a las normas de Derecho alemán relativas a las operaciones sobre sus propias acciones, ya que estas disposiciones sólo se aplican a emisores alemanes.

3.4. Información bursátil

En la fecha del presente documento, las acciones de la Sociedad no están admitidas en ningún mercado regulado, ni en Francia, ni en el extranjero. EADS tiene la intención de solicitar la admisión de sus acciones en el *Premier Marché* (Liquidación Mensual) de la Bolsa de París y en la Bolsa de Francfort.

La Sociedad solicitará asimismo la admisión a cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), sin perjuicio del acuerdo de las autoridades bursátiles españolas respecto a la regulación aplicable a EADS.

3.5. Dividendos

3.5.1. Dividendos pagados durante los cinco últimos años

Aerospatiale Matra no ha pagado dividendos correspondientes a los ejercicios de 1995 a 1997. La Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra de 6 de mayo de 1999 ha aprobado la distribución de un dividendo en forma de acciones de Thomson-CSF recibidas por Aerospatiale Matra como contrapartida de la aportación a ésta de Aerospatiale Satellites en abril de 1998.

Se someterá a la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra convocada para el 29 de mayo de 2000 una resolución con el fin de aprobar el pago de un dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio de 1999 por un importe total de 201.843.887,50 FF.

DASA y CASA están participadas por DCLRH y por SEPI en un 100% y un 99,29% respectivamente. Por esta razón, la información relativa a los dividendos pagados durante los últimos cinco años no es pertinente. En lo que respecta a la información sobre los importes en efectivo extraídos de las sociedades DASA y CASA en el marco de la aplicación de los *Business Combination Agreements*, véase lo dispuesto más adelante en el apartado 4.1.1.3.

3.5.2. Política de distribución de dividendos de EADS

Corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad la definición de la política de distribución de dividendos de EADS principalmente en función de los resultados de la Sociedad, de su política de inversiones así como de la política de distribución de dividendos de sociedades europeas e internacionales del sector (véase asimismo lo dispuesto en el apartado 3.1.9. sobre Reparto estatutario de beneficios). No se podrá prestar ninguna garantía en cuanto a la distribución futura de dividendos.

3.5.3. Plazo de prescripción de los dividendos

En virtud del artículo 31 de los Estatutos, el derecho al pago de un dividendo o de cualquier otra forma de distribución votada por la Junta General prescribe a los cinco años a partir de la fecha en que dicho dividendo sea debido y exigible. El derecho al pago de cantidades a cuenta de dividendos prescribe a los cinco años a partir de la fecha en que dicho dividendo sobre el que se imputa dicha cantidad haya vencido y sea exigible.

3.5.4. Régimen fiscal

Las descripciones anteriores constituyen un análisis general del Derecho fiscal francés vigente actualmente. Se limitan a las incidencias fiscales significativas para una persona física o jurídica titular de acciones de la Sociedad y que sea o se considere residente fiscal francés tal como define el Derecho fiscal francés (un “**Accionista Francés**”). Las siguientes descripciones no son exhaustivas. Algunas categorías de accionistas de la Sociedad podrán estar sometidas a normas específicas que no se analizan a continuación y que son susceptibles de tener unos efectos completamente diferentes de los de las normas generales que estudiaremos a continuación. En caso de duda sobre su situación fiscal, se aconseja a los inversores que consulten a sus asesores en materia fiscal.

Fiscalidad de las Rentas y de las Plusvalías

Fiscalidad de los Dividendos

Generalidades

Los dividendos pagados a un Accionista Francés procedentes de los beneficios anuales o de las reservas están obligados a tributar en Francia, sin que se tenga en cuenta el hecho de que dichos importes se hayan pagado en Francia o fuera del país. Según sea el caso, estarán sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas o al impuesto sobre sociedades y, tratándose de una sociedad de Derecho holandés, no dan derecho a deducción impositiva en Francia.

En general, la base imponible es el importe neto recibido en efectivo, menos cualquier deducción impositiva aplicable.

El importe de la deducción impositiva se calcula de la siguiente manera.

En virtud de las disposiciones vigentes actualmente en los Países Bajos, un dividendo distribuido por la Sociedad será generalmente objeto de una retención a cuenta percibida por el Estado holandés a un tipo del 25%. El convenio por el que se intenta evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, celebrado el 16 de marzo de 1973 entre la República Francesa y el Reino de los Países Bajos, en su versión modificada, (el “**Convenio**”) reduce este tipo a un 15% para los dividendos distribuidos a una persona física o jurídica (i) que tenga la calidad de residente francés tal como se define en el Convenio (ii) que sea titular de menos de un 25% del capital de la Sociedad y (iii) cuya participación en la Sociedad no esté vinculada de forma efectiva a un establecimiento estable en los Países Bajos. En la medida en que se cumplan todas estas condiciones y que se entreguen a las autoridades fiscales holandesas determinados certificados antes de la fecha de pago, se podrá aplicar el tipo reducido de retención a cuenta en el momento de la distribución. Si se cumplen las condiciones pero no se presentan los formularios fiscales o certificados necesarios antes de la fecha de pago de los dividendos, el Accionista Francés tendrá la posibilidad de solicitar el reembolso de la diferencia dirigiendo una solicitud especial a las autoridades holandesas.

De acuerdo con el artículo 24-B del Convenio, un Accionista Francés que reciba unos ingresos en forma de dividendos de la Sociedad y que haya pagado el impuesto holandés de acuerdo con el Convenio, tendrá derecho a una deducción por doble imposición correspondiente al importe del impuesto satisfecho en los Países Bajos. El importe de la deducción por doble imposición aplicable será por tanto igual al impuesto holandés efectivamente pagado o a una fracción de 15/85 del importe neto de los dividendos percibidos, según el que sea más bajo.

La deducción por doble imposición se incluirá en la base imponible de la renta de las personas físicas o del impuesto de sociedades en Francia. Sin perjuicio de lo que se dispone más adelante con relación al régimen francés de las sociedades matrices y filiales (véase lo dispuesto más adelante), la deducción por doble imposición podrá imputarse al impuesto francés debido por los dividendos percibidos de la Sociedad (incluido el importe de la propia deducción) dentro del límite del impuesto francés correspondiente a esos dividendos. No se podrá imputar ningún remanente a los impuestos franceses debidos por otras fuentes de ingresos. El saldo pendiente no será reembolsable y no podrá aplicarse a ejercicios posteriores.

Accionistas Franceses personas físicas

Los dividendos percibidos por un Accionista Francés persona física estarán sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas en la categoría de rentas de capitales mobiliarios. Estas rentas se añaden al conjunto de los ingresos del contribuyente y se gravan según el sistema progresivo (el tipo marginal más elevado es del 54% de los ingresos percibidos en 1999). Por otra parte, estas rentas estarán sometidas a: (i) la CSG (contribución social generalizada) a un tipo del 7,5% (se podrá reducir un 5,1% de esta cantidad del conjunto de las rentas imponibles) — (artículo 1600-0 E del Código General Tributario); (ii) una retención social de un 2% (artículo 1600-0 F bis III 1 del Código General Tributario); y (iii) a la CRDS (contribución al reembolso de la deuda social) a un tipo del 0,5% (artículo 1600-0 L del Código General Tributario). Estas distribuciones de dividendos no se benefician de la desgravación anual de 8.000 FF (para los solteros, viudos o divorciados y para los cónyuges que tributan por separado) o de 16.000 FF (para los cónyuges que tributan de forma conjunta) aplicable en particular a los ingresos percibidos en concepto de acciones francesas (artículo 158-3 del Código General Tributario). El Plan de Ahorro en Acciones no será aplicable a las acciones de la Sociedad en virtud de la ley francesa n° 92-666 de 16 de julio de 1992, que, como regla general sólo puede aplicarse a las acciones emitidas por sociedades francesas (excepto para las acciones de EADS canjeadas por Acciones de Aerospatiale Matra: véase lo dispuesto más adelante).

Accionistas Franceses personas jurídicas

Los dividendos recibidos por un Accionista Francés persona jurídica y sometido al impuesto de sociedades en Francia se integrarán en su renta imponible y estarán en general sometidos al impuesto de sociedades al tipo de derecho común del 33¹/₃% (más una contribución adicional del 10% y, en lo que respecta a los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2000, a una contribución social igual al 3,3% del importe del impuesto de sociedades al tipo de derecho común menos una exención igual a 5.000.000 FF). Las personas jurídicas cuya cifra de negocios (excluido el IVA) correspondiente al ejercicio considerado sea inferior a 50.000.000 FF y cuyo capital social esté completamente desembolsado y su titularidad haya correspondido a personas físicas (o sociedades que reúnan las mismas condiciones) de forma continua durante al menos un 75% del ejercicio estarán exentas de la contribución social del 3,3%. La deducción por doble imposición (véase lo dispuesto anteriormente en el apartado “*Generalidades*”) debe incluirse en la base imponible y podrá deducirse del importe debido por el impuesto de sociedades al tipo de gravamen de derecho común (otra opción es aplicar la deducción por doble imposición a la base e imputarlo al importe debido por el impuesto de sociedades hasta dos tercios de ese importe).

Los dividendos percibidos por sociedades sometidas al impuesto de sociedades en Francia que sean titulares de al menos un 10% del capital de la Sociedad o cuya participación en el capital social de la Sociedad ascienda al menos a 150.000.000 FF, podrán beneficiarse, de forma optativa y sin perjuicio del respeto de determinados requisitos suplementarios, del régimen de las sociedades matrices y filiales definido en los artículos 145 y 216 del Código General Tributario. Una parte proporcional de los gastos y cargas igual al 5% de los dividendos recibidos (menos el importe de la deducción por doble imposición) se considerará que corresponde a los gastos realizados en concepto de la participación y se incluirá en la base imponible del Accionista Francés (dentro del límite del importe efectivo de los gastos y deducciones de cualquier naturaleza realizados por el Accionista Francés). La deducción por doble imposición relativa a los dividendos recibidos no podrá imputarse a la deuda del impuesto de sociedades. En caso de redistribución de dividendos recibidos de la Sociedad durante los cinco años siguientes, el Accionista Francés estará sujeto a una retención previa. El crédito de impuesto se imputará en ese caso al importe exigible de la retención previa. Si esta distribución se efectúa a favor de accionistas no residentes, la deducción por doble imposición podrá también imputarse a la retención a cuenta francesa.

Imposición de las plusvalías

Accionistas Franceses personas físicas

Las plusvalías obtenidas con motivo de la venta de las acciones de la Sociedad por un Accionista Francés persona física deberán pagar desde el primer franco un impuesto a un tipo del 16%, siempre que el importe global de las cesiones de títulos realizadas durante el mismo año natural sea superior a 50.000 FF. Además, estos ingresos estarán sujetos a (i) la CSG (contribución social generalizada) a un tipo del 7,5% (de la que se podrá deducir un 5,1% del conjunto de los ingresos imponibles) (artículo 1600-0 E del Código General Tributario), (ii) a la retención social del 2% (artículo 1600-0 F bis III 1 del Código General Tributario); y (iii) a la CRDS (contribución al reembolso de la deuda social) a un tipo del 0,5% (artículo 1600-0 L del Código General Tributario). El tipo global impositivo de las plusvalías será por tanto igual al 26%.

Las minusvalías podrán imputarse sobre las plusvalías de la misma naturaleza realizadas durante el mismo año o, en su caso, durante los cinco años siguientes, siempre que el límite de venta de 50.000 FF haya sido sobrepasado durante el año en el que la minusvalía se haya constatado. El Plan de Ahorro en Acciones no será aplicable a las acciones de la Sociedad en virtud de la ley francesa n° 92-666 de 16 de julio de 1992, que, como regla general sólo puede aplicarse para las acciones emitidas por sociedades francesas (excepto para las acciones de EADS canjeadas por Acciones de Aerospatiale Matra: véase lo dispuesto más adelante).

Accionistas Franceses personas jurídicas

Las plusvalías (o minusvalías) obtenidas por un Accionista Francés persona jurídica con motivo de la venta de acciones de la Sociedad se incluirán en su base imponible y estarán sujetas al impuesto de sociedades al tipo de derecho común del 33¹/₃% (más una contribución adicional del 10% y, en lo que respecta a los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2000, a una contribución social igual al 3,3% del importe del impuesto de sociedades al tipo de derecho común menos una exención igual a 5.000.000 FF). Las personas jurídicas cuya cifra de negocios (excluido el IVA) correspondiente al ejercicio considerado sea inferior a 50.000.000 FF y cuyo capital social esté completamente desembolsado y su titularidad haya correspondido a personas físicas (o sociedades que reúnan las mismas condiciones) de forma continua durante al menos un 75% del ejercicio estarán exentas de la contribución social del 3,3%.

Si las acciones de la Sociedad se consideran como títulos de participación y el Accionista Francés persona jurídica ha sido su titular durante más de dos años, la plusvalía obtenida con motivo de su venta se considerará como una “plusvalía a largo plazo” y deberá tributar por el impuesto de sociedades al tipo reducido del 19%, más la contribución adicional del 10% y la contribución social del 3,3% (véase lo dispuesto anteriormente) (es decir un tipo global del impuesto de aproximadamente un 21,52%) a condición de que la plusvalía (después de la deducción del impuesto de sociedades de un 19%) se traslade a una cuenta de reservas especiales de plusvalías a largo plazo.

Constituirán títulos de participación las participaciones o acciones de sociedades que revistan dicho carácter en el plan contable. Lo mismo sucederá con las acciones adquiridas en ejecución de una oferta pública de adquisición o de canje por la empresa oferente así como, bajo determinadas condiciones, con los títulos que tengan derecho al régimen de sociedades matrices y filiales previsto en los artículos 145 y 216 del Código General Tributario.

En general, las minusvalías a largo plazo sólo podrán imputarse a las plusvalías a largo plazo del mismo ejercicio o de los diez ejercicios siguientes.

Impuesto sobre el Patrimonio

Accionistas Franceses personas físicas

El valor de las acciones de la Sociedad de las que sea titular un Accionista Francés persona física en el marco de su patrimonio privado podrá incluirse en la base del impuesto de patrimonio y dar lugar al pago de un impuesto progresivo si el patrimonio neto imponible del Accionista Francés persona física excede de un determinado importe.

Accionistas Franceses personas jurídicas

Los Accionistas Franceses personas jurídicas no estarán sujetos al impuesto de patrimonio.

Impuestos sobre sucesiones y donaciones

El valor de las Acciones de la Sociedad adquiridas a través de una sucesión o donación por un Accionista Francés persona física estará sujeto a los impuestos de sucesiones y donaciones.

Consecuencias fiscales de la aplicación de los Business Combination Agreements para los accionistas actuales de Aerospatiale Matra

Como se indica más adelante (véase lo dispuesto en el apartado 4.1.1.3(b)), en el marco de la aplicación de los *Business Combination Agreements*, se solicitará a la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra, que debe celebrarse durante la primera mitad del mes de julio de 2000, que apruebe el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra y la distribución (por medio del reembolso del capital y de la distribución de reservas) por Aerospatiale Matra a sus accionistas de todas las acciones de EADS recibidas por ésta última en concepto de remuneración de sus aportaciones a EADS, según el criterio de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

El régimen fiscal de este canje de acciones será en general el que se expone a continuación para los accionistas actuales de Aerospatiale Matra (que no sean por una parte el Estado, que no está sujeto a impuestos, y por otra parte, SOGEPA y Lagardère que estarán sometidos a compromisos particulares) personas físicas o jurídicas. Este régimen en su totalidad ha sido objeto de una solicitud de confirmación y de autorización dirigida a la *Direction Générale des Impôts du Ministère de l'Economie, des Finances et de l'Industrie*. El tratamiento de esta petición está en curso.

Caso general

De acuerdo con las disposiciones del artículo 115-2 del Código General Tributario, la asignación por Aerospatiale Matra de acciones de EADS a sus accionistas personas físicas o jurídicas no se considerará como distribución de rentas mobiliarias. Las plusvalías o minusvalías sobre las acciones de Aerospatiale Matra no se contabilizarán. Las acciones de EADS entrarán en el patrimonio de los accionistas personas físicas o jurídicas de Aerospatiale Matra por un valor fiscal igual al que tenían las acciones de Aerospatiale Matra canceladas. Las acciones de EADS recibidas podrán venderse libremente. Se aconseja a los accionistas actuales de Aerospatiale Matra no residentes en Francia de acuerdo con el Derecho fiscal francés que consulten a su asesor fiscal habitual para conocer las consecuencias de las operaciones previstas en sus países de residencia.

Accionistas titulares de acciones de Aerospatiale Matra en el marco de un Plan de Ahorro en Acciones en el momento del canje

La asignación de acciones de EADS a cambio de acciones de Aerospatiale Matra, después de la liquidación de ésta última, se considerará como una “operación asimilada” a una oferta pública de canje, una fusión o una escisión tal como se define en el artículo 14-I de la ley de finanzas de rectificación para 1999, n° 99-1173 de 30 de diciembre de 1999, y en consecuencia constituirá un uso autorizado en el plan de ahorro en acciones.

Las acciones gratuitas de EADS que otorgue el Estado después de la privatización de Aerospatiale Matra en junio de 1999 también podrán beneficiarse del plan de ahorro en acciones.

Accionistas empleados del grupo Aerospatiale Matra

Las acciones de EADS asignadas a cambio de acciones de Aerospatiale Matra que se posean en el marco del Plan de Ahorro del Grupo Aerospatiale o del Plan de Ahorro del Grupo Matra Hautes Technologies podrán mantenerse en estos Planes de Ahorro de Grupo después de la liquidación de Aerospatiale Matra.

Las acciones gratuitas de EADS que otorgue el Estado después de la privatización de Aerospatiale Matra en junio de 1999 también podrán beneficiarse de los Planes de Ahorro del Grupo.

CAPÍTULO 4

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

4.1. Presentación del grupo EADS

Salvo mención expresa, los datos que se exponen a continuación se han basado en información procedente de la Sociedad.

4.1.1. *Reseña histórica y evolución*

4.1.1.1. *Reseña histórica*

Con un volumen de negocios combinado proforma superior a los 22.500 millones de euros en 1999, EADS es el líder europeo de la industria de la aeronáutica, del espacio y de la defensa, y ocupa el tercer puesto a nivel mundial. En términos de cuotas de mercado, se encuentra entre los dos fabricantes principales de aviones comerciales, de helicópteros civiles, de lanzadores comerciales y de misiles. Asimismo, es uno de los principales fabricantes de aviones militares, de satélites y de electrónica de defensa. Así, en 1999, realizó un 76% de su volumen de negocios en el ámbito civil y un 24% en el ámbito militar.

La creación de EADS constituye una etapa esencial en la consolidación de la industria europea de la aeronáutica, del espacio y de la defensa iniciada en diciembre de 1997 cuando varios jefes de Estado y de Gobierno europeos invitaron a las principales sociedades europeas de esta industria a que trataran de entablar alianzas estratégicas y sectoriales.

La alianza de Aerospatiale y de Matra Hautes Technologies en junio de 1999, que dio lugar al nacimiento de Aerospatiale Matra, constituyó la fase inicial de esta consolidación que ha desembocado en la creación de EADS, que se ha constituido a través de la reagrupación de las actividades de:

- Aerospatiale Matra en los ámbitos de la construcción aeronáutica comercial (Airbus, ATR), de la fabricación de helicópteros militares y comerciales (Eurocopter), del mantenimiento y de la transformación de aviones, de los sistemas espaciales (Arianespace, Astrium), y por último de los misiles y telecomunicaciones;
- DASA en los sectores de la fabricación de aviones comerciales (Airbus), de helicópteros militares y comerciales (Eurocopter) así como de aviones militares (Eurofighter), del mantenimiento y de la transformación de aviones militares y comerciales, de los sistemas espaciales (Arianespace, Astrium), de los misiles, de los sistemas de misiles, de las telecomunicaciones y de los sistemas de defensa; y
- CASA en los segmentos de la fabricación de aviones comerciales (Airbus), militares (Eurofighter), de aparatos militares de transporte, del mantenimiento y transformación de aviones comerciales y militares y del espacio (Arianespace).

EADS prevé la organización de sus actividades en estos diferentes sectores en cinco divisiones: (i) Airbus, (ii) aviación de transporte militar, (iii) aeronáutica (que no sea Airbus y aviación de transporte militar), (iv) espacio y (v) sistemas de defensa y civiles. La organización de estas actividades en cinco divisiones se presenta de forma simplificada en el organigrama del apartado 3.3.6. del presente documento.

4.1.1.2. *Estrategia*

EADS es una figura importante en la casi totalidad de sus polos de actividades, principalmente gracias a una larga colaboración entre ASM, DASA y CASA en diversos proyectos de envergadura, entre ellos la GIE Airbus Industrie, Eurocopter, Eurofighter y Arianespace. Los directivos de EADS (la “**Dirección**”) prevén que la alianza entre ASM, DASA y CASA permitirá aprovechar esta cooperación lograda al aportar a EADS (i) una estructura de comercialización reforzada y una red de clientes más extensa, (ii) una mayor implantación mundial, (iii) una estructura de gestión más coherente, (iv) una base tecnológica y unos conocimientos técnicos más amplios y (v) mayores economías de escala.

El objetivo de EADS es figurar entre las dos primeras sociedades en todos sus mercados principales. EADS se prepara por una parte, para competir y prosperar en un sector en plena consolidación y, por otra parte, para desempeñar un papel de mayor importancia en un nuevo entorno competitivo. La alianza de ASM, de DASA y de CASA suscitará multitud de iniciativas destinadas no sólo a mejorar los márgenes, sino también a permitir a EADS un mejor aprovechamiento de las oportunidades futuras del mercado en sus actividades básicas, una mejor respuesta a las demandas de sus clientes en sus mercados nacionales europeos y una ampliación de sus mercados de exportación. Mediante esta alianza, EADS prevé maximizar su valor, tanto en lo que respecta a sus accionistas como a sus clientes, y reforzar su atractivo entre sus colaboradores.

Para lograr este objetivo, EADS se propone seguir las siguientes líneas estratégicas:

- Aprovechar las ventajas de la integración inherentes a empresas que colaboran con éxito desde hace muchos años:

Los programas realizados conjuntamente por ASM, DASA y CASA representan aproximadamente un 70% del volumen de negocios total de EADS. Una estructura uniforme de gestión y de accionariado permitirá a estas entidades conjuntas llevar a cabo sus estrategias de forma más eficaz y adoptar un método de colaboración cruzada cuando sea necesario.

- Aprovechar las sinergias de la alianza:

EADS tiene la intención de conseguir sinergias por medio de la racionalización de sus carteras de actividades y sistemas de comercialización, la eliminación de repeticiones, la armonización de sus procesos, la optimización de los gastos y actividades de investigación y desarrollo, el fortalecimiento de su posición frente a sus proveedores y por último la coordinación del tratamiento de las licitaciones. Estas medidas permitirán aumentar los márgenes y estimular la rentabilidad de todos los productos. Globalmente, EADS está convencida de que estas sinergias le permitirán alcanzar su objetivo a medio plazo: un margen de explotación de un 8% para el año 2004 (después de tener en cuenta el desarrollo de la gama de aeronaves de gran capacidad A3XX por Airbus Industrie y antes de la amortización del fondo de comercio).

- Desempeñar un papel impulsor en el proceso de consolidación del sector de la industria de la aeronáutica, del espacio y de la defensa:

ASM, DASA y CASA han efectuado conjuntamente un largo recorrido que se basa en la participación en la casi totalidad de las grandes alianzas europeas en la industria de la aeronáutica, del espacio y de la defensa. Esta experiencia compartida no se limita a una colaboración entre ellos (GIE Airbus Industrie, Eurocopter, Eurofighter y Arianespace), sino que incluye también asociaciones con otras grandes sociedades europeas y americanas. EADS dispone de un tamaño, de una gama de productos y de un "know-how" mayores que los de sus miembros fundadores. En consecuencia, está mejor preparada para llevar a cabo la consolidación de este sector. En particular, cuenta con mejores oportunidades para establecer alianzas estratégicas que ofrezcan un potencial real a largo plazo para fortalecer su presencia, aumentar sus cuotas de mercado y optimizar su rentabilidad. La Dirección considera que el interés de este posicionamiento estratégico ha quedado probado por el anuncio, en abril de 2000, de la futura creación de una sociedad común entre EADS y Finmeccanica para crear una sociedad europea de aviación militar, fortaleciendo así su posición en los ámbitos de la aviación militar y de las aeroestructuras.

Además, EADS lleva a cabo actualmente una serie de iniciativas prometedoras en materia de consolidación, entre las que destacan (i) la consolidación de las actividades europeas de sistemas de misiles desarrolladas por EADS, Finmeccanica y BAE Systems plc ("**BAE SYSTEMS**"), (ii) la ampliación de las actividades de satélites e infraestructuras orbitales de Astrium mediante la aportación de los activos de Alenia Spazio de Finmeccanica, (iii) la creación de Airbus Integrated Company, con objeto de reagrupar las participaciones en Airbus de EADS y de BAE SYSTEMS en una sola entidad, (iv) posibles alianzas transatlánticas con grandes socios americanos, con el fin de progresar en el acceso al mercado americano de defensa, y (v) la participación en las privatizaciones de sociedades de la industria aeronáutica, del espacio y de defensa.

- Aprovechar la mayor capacidad tecnológica para satisfacer la demanda de soluciones complejas e integradas que solicitan los clientes:

EADS tiene intención de aprovechar los conocimientos tecnológicos combinados de ASM, DASA y CASA para satisfacer las especificaciones más complejas y más exigentes de sus clientes, desarrollando al mismo tiempo aplicaciones muy diferenciadas. EADS desea seguir favoreciendo la prioridad otorgada por las tres sociedades a las tecnologías de vanguardia y a la innovación. La Dirección considera que la integración de ASM, DASA y CASA proporciona a EADS una plataforma tecnológica que favorece su capacidad de innovar al más alto nivel, a través de una gran variedad de segmentos de actividad, y de satisfacer las demandas de los clientes ofreciendo una gama completa de productos de nueva generación.

Información financiera y operativa proforma de cada división

El siguiente cuadro presenta el reparto por divisiones del volumen de negocio consolidado proforma de EADS, expresado en valor y en porcentaje, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 | |
|--|--|----------------------------------|
| | % ⁽¹⁾ | en miles de millones de euros |
| Volumen de negocios por división: | | |
| Airbus..... | 54% | 12,6 |
| Aviación de transporte militar..... | 1% | 0,2 |
| Aeronáutica | 18% | 4,3 |
| Eurocopter..... | | 1,8 |
| Eurofighter..... | | 0,5 |
| Aviación militar (con excepción de Eurofighter)..... | | 0,8 |
| Aviación regional..... | | 0,4 |
| Aviación ligera..... | | 0,2 |
| Reconversión y mantenimiento de aviones..... | | 0,7 |
| Espacio..... | 11% | 2,5 |
| Sistemas de defensa y civiles | 16% | 3,8 |
| Misiles..... | | 1,7 |
| Electrónica de defensa/Telecomunicaciones..... | | 2,2 |
| Volumen de negocios total antes de ajustes y eliminaciones..... | 100% | 23,5 |
| Ajustes/eliminaciones ⁽²⁾ | | (1,0) |
| Total del volumen de negocios consolidado proforma | | <u>22,6</u> |

(1) Porcentaje del volumen de negocio total por divisiones antes de ajustes/eliminaciones

(2) Incluidas en particular las eliminaciones intragrupo y los ingresos en concepto de arrendamientos inmobiliarios a filiales.

El siguiente cuadro presenta los datos operativos referentes a las ordenes de pedido de EADS correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 y la cartera de pedidos del grupo EADS a 31 de diciembre de 1999.

Ordenes de pedido proforma y cartera de pedidos proforma de EADS

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 | |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| | % | en miles de millones de euros |
| Ordenes de pedido (externas) | | |
| Airbus..... | 63% | 20,7 |
| Aviación militar de transporte..... | 2% | 0,6 |
| Aeronáutica | 15% | 4,9 |
| Espacio..... | 7% | 2,2 |
| Sistemas de defensa y civiles | 13% | 4,3 |
| Total | 100% | <u>32,7</u> |

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 | |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| | % | en miles de millones de euros |
| Cartera de pedidos (externa) | | |
| Airbus..... | 78% | 79,5 |
| Aviación militar de transporte..... | — | 0,7 |
| Aeronáutica | 9% | 8,8 |
| Espacio..... | 4% | 4,4 |
| Sistemas de defensa y civiles | 9% | 9,0 |
| Total | 100% | <u>102,4</u> |

4.1.1.3. Descripción de los acuerdos relativos a la creación de EADS

(a) Business Combination Agreements

Con vistas a la agrupación de las actividades de las sociedades Aerospatiale Matra y DASA en los ámbitos de la aeronáutica, del espacio y de la defensa, las sociedades DASA, DCLRH (estas dos sociedades están bajo el control de DaimlerChrysler), Lagardère y SOGEPA han celebrado el 14 de octubre de 1999 un contrato regido por el Derecho holandés (contrato que, en su versión modificada por las actas adicionales y por el *Business Combination Agreement de CASA*, tal como se define más adelante, se denomina el “**Business Combination Agreement ASM-DASA**”).

El 2 de diciembre de 1999, las partes del *Business Combination Agreement de ASM-DASA* así como Aerospatiale Matra y SEPI han celebrado un contrato independiente (el “**Business Combination Agreement de CASA**” (en su versión modificada por las actas adicionales), que constituye con el *Business Combination Agreement de ASM-DASA* los *Business Combination Agreements*), que asimismo se rige por el Derecho holandés, con el fin de realizar la integración de las actividades de CASA en EADS.

Las operaciones resultantes de los *Business Combination Agreements* sólo se realizarán de forma definitiva cuando se hayan cumplido determinadas condiciones suspensivas. Estas condiciones son (i) la obtención de diversos acuerdos o aprobaciones de autoridades reglamentarias (y en particular la aprobación de la Comisión Europea, de la *Commission des participations et des transferts*, del *Ministère de la défense* y del *Ministère de l'économie et des finances* de Francia, de la *Federal Trade Commission* o de la *Antitrust Division* del Ministerio de Justicia de los Estados Unidos de América y del Consejo de Ministros español) así como la obtención de autorizaciones fiscales; (ii) la decisión de admisión a cotización en Bolsa de las acciones de EADS por las Bolsas de París y de Frankfurt; y (iii) la resolución del acuerdo entre los accionistas de Aerospatiale Matra, celebrado entre Lagardère, el Estado y SOGEPA el 14 de abril de 1999.

El Estado, SOGEPA y Lagardère han obtenido confirmación del CMF del hecho de que la agrupación de Aerospatiale Matra, DASA, y CASA en EADS no supondrá para ellos la obligación de presentar una oferta pública de exclusión sobre las acciones de Aerospatiale Matra, debido a que los derechos e intereses de los accionistas actuales de Aerospatiale Matra no se verían afectados de forma significativa por las consecuencias de las operaciones previstas (véase lo dispuesto en la decisión n° 200C0181 del CMF con fecha de 3 de febrero de 2000).

Por otra parte, el 11 de mayo de 2000, la Comisión Europea ha autorizado la reagrupación mencionada. Con el fin de responder a una petición de ésta en el marco de sus investigaciones y de permitir la creación de otra fuente de aprovisionamiento de estructuras compuestas para los satélites de telecomunicación (reflectores de antenas y tubos centrales), Aerospatiale Matra, DASA y CASA se han comprometido a conceder las licencias y a vender los equipos asociados así como a prestar la asistencia técnica necesaria para permitir a los adquirentes la concepción y fabricación de tales estructuras compuestas. Sin embargo, EADS continuará desarrollando su clientela en el ámbito de las estructuras compuestas y a responder a las necesidades de sus clientes institucionales.

(b) Aplicación de los Business Combination Agreements

Las medidas que se exponen a continuación se han adoptado o se adoptarán con el fin de garantizar la aplicación de los Business Combination Agreements y de reorganizar las actividades de Aerospatiale Matra y de DASA, de forma que las estructuras jurídicas del grupo EADS se ajusten en la mayor medida posible a la organización en divisiones prevista en el plan operativo.

Transmisión de las actividades de Aerospatiale Matra a filiales y liquidación de Aerospatiale Matra

Previamente, Aerospatiale Matra ha emprendido determinadas operaciones de reorganización con el fin de reagrupar las actividades del grupo Aerospatiale Matra en las distintas entidades que se encuentran bajo su control (las “**Entidades Beneficiarias**”). Una vez que estas operaciones se hayan concluido, Aerospatiale Matra será titular de:

- el 100% de las acciones de la sociedad Airbus Integrated Company (sociedad que será titular del 100% de Aerospatiale Matra Airbus, que a su vez será titular de un 37,9% de los derechos de los miembros de la GIE Airbus Industrie);
- el 70% de las acciones de la sociedad Eurocopter Holding, que será titular del 100% de Eurocopter;
- el 100% de las acciones de la sociedad Amantea Holding B.V., que a su vez será titular del 50% de Matra Marconi Space N.V. y del 11% de Matra Marconi Space France (que se encuentra en curso de modificación de su denominación social a Astrium S.A.S.);

- el 100% de las acciones de la sociedad Matra Hautes Technologies (cuya denominación social se modificará para convertirse en Aerospatiale Matra Technologies hasta la fecha de la Ejecución y en EADS France a partir de esta fecha), que será titular de todos los demás activos y pasivos de Aerospatiale Matra.

Los convenios de aportación relativos a las reorganizaciones mencionadas se celebraron en abril de 2000 y se consideró el valor neto contable de los elementos aportados tal como figura en las cuentas de Aerospatiale Matra correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Por otra parte, Aerospatiale Matra y EADS celebrarán un convenio de aportación regido por el Derecho holandés y por el cual el conjunto de acciones de las Entidades Beneficiarias de las que sea titular Aerospatiale Matra deberán aportarse a EADS a cambio de acciones que emitirá EADS (véase lo dispuesto más adelante en *Aportaciones a EADS*).

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aerospatiale Matra convocada para el 29 de mayo de 2000 se solicitará a los accionistas que aprueben (a) las aportaciones descritas anteriormente que efectuará Aerospatiale Matra del conjunto de sus activos y pasivos a favor de las Entidades Beneficiarias; (b) la aportación por Aerospatiale Matra a EADS de la totalidad de sus participaciones en las Entidades Beneficiarias a cambio de acciones que emitirá EADS; (c) la disolución así como (d) la apertura de la liquidación de Aerospatiale Matra. El acuerdo relativo a la etapa descrita en el punto (b) estará sujeto a la condición suspensiva de (e) la decisión del Consejo de Administración de EADS de aumentar su capital social en concepto de remuneración de las aportaciones que serán efectuadas por Aerospatiale Matra y DASA (véase lo dispuesto más adelante) y (f) la aprobación del acuerdo relativo a las cuentas de liquidación de Aerospatiale Matra durante una Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra que debe celebrarse durante la primera mitad del mes de julio de 2000. Asimismo, se solicitará a esta Junta General que apruebe el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra así como la distribución por Aerospatiale Matra a sus accionistas (por medio del reembolso del capital y de la distribución de reservas) de todas las acciones de EADS recibidas por Aerospatiale Matra en concepto de remuneración de sus aportaciones, según el criterio de una acción de EADS a cambio de una acción de Aerospatiale Matra.

Con motivo de la Junta General de Accionistas de Aerospatiale Matra de 29 de mayo de 2000, se pondrá a disposición de los accionistas de Aerospatiale Matra un determinado número de documentos, y en particular los informes de los censores de la escisión sobre las aportaciones efectuadas a favor de las Entidades Beneficiarias, el informe del Directorio y las observaciones del consejo de vigilancia, al que se adjuntará un dictamen que éste solicite a Lazard Frères & Cie.

En el marco de las aportaciones a Matra Hautes Technologies mencionadas y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 384 de la ley de 24 de julio de 1966, Aerospatiale Matra ha ofrecido el reembolso de sus obligaciones a los titulares de las obligaciones mencionadas en el aviso publicado en el *Bulletin des Annonces Légales Obligatoires* del 5 de mayo de 2000.

Si no se ha solicitado dicho reembolso en un plazo de tres meses a partir del 5 de mayo de 2000, los propietarios de estos títulos se convertirán en acreedores obligatorios de Matra Hautes Technologies, que se beneficiará de la garantía de EADS para el buen fin de sus compromisos.

La liquidación de Aerospatiale Matra constituye una etapa necesaria en el proceso de creación de EADS y está estrechamente vinculada al calendario de admisión a cotización en Bolsa de las acciones de EADS, de tal forma que las acciones distribuidas en el marco de la liquidación se entregarán a los accionistas de Aerospatiale Matra el primer día en que las acciones de EADS se negocien en la Bolsa de París.

En este contexto, EADS será nombrada liquidador de la sociedad Aerospatiale Matra con el fin de realizar a su debido tiempo el cierre de la liquidación de Aerospatiale Matra.

Dado que todos los activos y pasivos de Aerospatiale Matra se aportarán a EADS antes de la liquidación de Aerospatiale Matra, el nombramiento de EADS como liquidador de Aerospatiale Matra no supondrá una transmisión a EADS de pasivos suplementarios significativos en las cuentas consolidadas.

Prestaciones de servicios del grupo Lagardère

Durante las negociaciones entre Aerospatiale y Matra Hautes Technologies, se había convenido que las filiales y subfiliales de Matra Hautes Technologies, aportadas a Aerospatiale, seguirían beneficiándose de la prestación por Matra Hachette Général, filial en un 100% de Lagardère, de un conjunto de servicios de funcionamiento en condiciones idénticas a las que existían anteriormente, a cambio de una remuneración a tanto alzado de la gestión (generalmente expresada en porcentaje del volumen de negocios).

Estos acuerdos, que deben permanecer en vigor hasta el 31 de diciembre de 2003, se han mantenido, tal y como se había convenido, y una parte de los cánones pagados al grupo Lagardère seguirá pagándose a su vez a Aerospatiale Matra en compensación por la transmisión a ésta última de un determinado número de empleados del grupo Lagardère dedicados a la ejecución de estas prestaciones y de las cargas relacionadas.

Como consecuencia de la aportación por Aerospatiale Matra a Matra Hautes Technologies de una parte de sus actividades tal como se describe anteriormente, Matra Hautes Technologies se subrogará, de conformidad con la ley, en todos los derechos y obligaciones que resulten del convenio de subcontratación entre el grupo Lagardère y Aerospatiale Matra que se mantendrá en las mismas condiciones hasta su vencimiento.

Transmisión de las actividades de DASA a filiales

Previamente, DASA ha emprendido determinadas operaciones de reorganización con el fin de reagrupar las actividades del grupo DASA en entidades diferentes. Una vez que estas operaciones se hayan concluido, DASA será titular de:

- el 100% de las acciones de la sociedad DaimlerChrysler Aerospace Airbus Beteiligungs GmbH, que a su vez será titular del 99,99% del capital social de DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH, que a su vez será titular del 37,9% de los derechos de los miembros de la GIE Airbus Industrie;
- el 68% de las acciones de la sociedad Dasa Dornier Raumfahrt Holding GmbH (Dornier GmbH será titular del 32% restante) que será titular del 50% del capital de Astrium N.V. así como del 11% del capital de Astrium GmbH (Astrium N.V. será titular del 89% restante);
- el 100% del capital de la sociedad EADS Deutschland GmbH, a quien se han aportado todos los demás elementos del activo y del pasivo de DASA con excepción de (i) un importe en efectivo de 3.133 millones de euros, y (ii) todos los pasivos relativos a los aviones Dornier, (iii) todas las reclamaciones y pasivos relativos al grupo Fokker, (iv) la participación en DASA en las sociedades MTU Motoren-und Turbinen Union München GmbH (99,99%), Temic Telefunken Microelectronic GmbH (49%) y Debis AirFrance B.V. (10%) (los activos y pasivos contemplados en los puntos (i) a (iv) se denominarán en lo sucesivo los “**Activos Excluidos de DASA**”);
- el 0,71% del capital social de CASA.

Con el fin de llevar a cabo estas reorganizaciones, se concluyeron una serie de convenios de aportación entre octubre de 1999 y abril de 2000, y se consideró el valor neto contable de los elementos aportados tal como figura en las cuentas de DASA correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Hay que señalar que EADS Deutschland GmbH es titular de un 75% de las acciones de DADC Luft-und Raumfahrt Beteiligungs Aktiengesellschaft (“**DADC**”), (el 25% restante pertenece a DCLRH). El capital social de la sociedad Dornier GmbH pertenece a DADC hasta un 57,55% y a la familia Dornier en un 42,45%. Durante las juntas generales de socios, DADC será titular de más de un 87,5% de los derechos de voto de la sociedad Dornier GmbH, mientras que la familia Dornier será titular de menos de un 12,5%. Las sociedades DADC y Dornier GmbH han celebrado un contrato de control y de transmisión de beneficios y de pérdidas.

Un número considerable de acuerdos de las juntas generales de la sociedad Dornier GmbH debe reunir una mayoría del 100% de los votos emitidos, y en particular los acuerdos relativos a la disolución de la sociedad, a cualquier modificación de los estatutos que ponga fin, limite o afecte a los derechos de los socios minoritarios, a la reducción del capital social, a la realización de fusiones (salvo en el caso en que Dornier GmbH sea la entidad superviviente), a las transmisiones de participaciones o de ramas completas de actividades con excepción de transmisiones de activos a cambio de acciones o como aportación en especie a una sociedad vinculada a DaimlerChrysler, caso que se daría si DaimlerChrysler controlara al menos un 20% del capital de dicha sociedad. La misma regla de mayoría se aplica para la aprobación de cualquier transmisión de participaciones sociales de Dornier GmbH de las que el grupo Daimler-Chrysler sea titular (incluidos los socios de ésta última) sin perjuicio de ciertas excepciones entre las que se incluyen las transmisiones a otras sociedades del grupo DaimlerChrysler (incluidos los socios de ésta última). Por otra parte, la familia Dornier percibe de Dornier GmbH un dividendo garantizado igual al 8,7% o al 15% (según la naturaleza de las participaciones) del importe nominal de estas participaciones, más cualquier deducción impositiva que le corresponda. El dividendo garantizado se actualizará con respecto a un índice. DaimlerChrysler ha garantizado el pago del dividendo mínimo a los socios que pertenecen a la familia Dornier. En lo que respecta al contrato de transmisión de beneficios y pérdidas que se ha mencionado anteriormente, la familia Dornier tendrá derecho a recibir el pago de un importe al menos igual al que le hubiera correspondido en ausencia de dicho contrato. Mediante un acuerdo interno que ha concluido con DaimlerChrysler, DADC ha asumido la carga de esta garantía.

El 30 de noviembre de 1988, DaimlerChrysler y la familia Dornier celebraron un contrato independiente con vistas a reforzar los derechos de DaimlerChrysler y, de forma simultánea, proteger los intereses económicos de los socios minoritarios. Éstos podrán solicitar en particular la recompra de sus participaciones sociales de la sociedad Dornier GmbH -(i) en efectivo; (ii) a cambio de acciones de DaimlerChrysler; o (iii) a cambio de acciones de una entidad en la que DaimlerChrysler haya situado, de forma directa o indirecta, sus actividades aerospaciales, a través de DaimlerChrysler o de cualquier otra sociedad vinculada a DaimlerChrysler y designada por ésta. El 29 de marzo de 2000, DaimlerChrysler, DCLRH, DADC, EADS Deutschland GmbH y DASA han concluido un acuerdo en virtud del cual DaimlerChrysler podrá solicitar a DADC la recompra de sus participaciones sociales que le vendan de esta forma los socios miembros de la familia Dornier. DaimlerChrysler reembolsará a DADC los importes debidos que superen el valor de mercado de las participaciones. Además, DADC asumirá determinados derechos y obligaciones relativos a la protección de los intereses de la familia Dornier.

El 30 de diciembre de 1999, DASA y EADS celebraron unos contratos en virtud de los cuales todas las acciones de las que DASA sea titular en DaimlerChrysler Aerospace Airbus Beteiligungs GmbH así como el 99% de las acciones de las que DASA sea titular en EADS Deutschland GmbH deberán aportarse a EADS a cambio de acciones de EADS (véase lo dispuesto más adelante en *Aportaciones a EADS*). Las acciones de la sociedad Eurocopter Holding de las que EADS Deutschland GmbH sea titular se venderán a EADS en la fecha de la Ejecución. Los convenios de aportación relativos a las aportaciones a EADS de las acciones de las que DASA sea titular en DASA Dornier Raumfahrt Holding GmbH y CASA se firmarán a más tardar en la fecha de la Ejecución.

Por último, según lo dispuesto en los *Business Combination Agreements*, DCLRH se compromete a indemnizar a Lagardère (o a cualquier miembro de su grupo), a SEPI y a EADS. Esta indemnización sólo se aplicará a favor de EADS en la medida en que no esté prevista en los convenios de aportación que deben concluirse entre DASA y EADS. Cubrirá todos los costes, reclamaciones, demandas, gastos, pérdidas o responsabilidades de los que hayan tenido que responder cada uno de los beneficiarios de este compromiso de indemnización en virtud de cualquier derecho de reparación que se conceda a cualquier socio de Dornier GmbH (que no sea un miembro del grupo DASA) o que solicite un socio contra Lagardère (o cualquier miembro de su grupo), contra SEPI, el *Contractual Partnership*, EADS Participations B.V., DASA (o cualquier miembro de su grupo) o EADS (o cualquier miembro de su grupo). Este compromiso de indemnización no se aplicará a determinadas pérdidas que DCLRH (o cualquier miembro del grupo DaimlerChrysler) no hubiera podido prever.

Extracción de tesorería de CASA

SEPI ha procedido a una extracción de tesorería de la sociedad CASA por un importe de 340.000.000 euros. Esta operación se ha realizado por medio de distribución de reservas y de reducción del capital social de conformidad con una decisión de la Junta General de Accionistas de CASA con fecha del 27 de abril de 2000. El importe de la extracción de tesorería correspondiente a los accionistas que no sean SEPI es de 2.447.535,12 euros (es decir un importe total de extracción de tesorería de 342.447.535,12 euros).

A más tardar en la fecha de la Ejecución, SEPI y EADS firmarán un convenio de aportación regido por el Derecho holandés en virtud del cual todas las acciones de CASA de las que SEPI sea titular deberán aportarse a EADS a cambio de acciones de EADS (véase lo dispuesto a continuación en *Aportaciones a EADS*).

Aportaciones a EADS

Durante una reunión que debe celebrarse a más tardar en la fecha de la Ejecución, el Consejo de Administración de EADS aprobará las siguientes emisiones de acciones, de acuerdo con los convenios de aportación mencionados que deben celebrarse con Aerospatale Matra, DASA y SEPI:

- 403.687.775 acciones de EADS de un euro cada una, que representan el 56,46% del capital social emitido por EADS, a favor de la sociedad Aerospatale Matra en concepto de remuneración de la aportación que realice de todas las acciones de las que sea titular en las Entidades Beneficiarias. Estas acciones de EADS las distribuirá luego Aerospatale Matra entre sus accionistas en la fecha de la Ejecución;
- 266.625.182 acciones de EADS de un euro cada una, que representan el 37,29% del capital social emitido por EADS, a favor de DASA (que vendrán a añadirse a las 50.000 acciones de EADS de las que DASA ya es titular) en concepto de remuneración de la aportación que realice del 99,99% de sus acciones en EADS Deutschland GmbH y de todas sus acciones en Dasa Dornier Raumfahrt Holding GmbH, DaimlerChrysler Aerospace Airbus Beteiligungs GmbH y CASA;
- 44.690.871 acciones de EADS de un euro cada una, que representan el 6,25% del capital social emitido por EADS, a favor de la sociedad SEPI en concepto de remuneración de la aportación que realice de todas las acciones de las que es titular en CASA.

Todas estas acciones las emitirá EADS a favor de Aerospatiale Matra, DASA y SEPI por medio de actas de emisión notariales holandesas que se otorgarán desde que se hayan cumplido las condiciones suspensivas estipuladas en los convenios de aportación correspondientes.

EADS se ha comprometido a no vender, durante un período de 7 años, las acciones que le aporten Aerospatiale Matra, DASA y SEPI. Los convenios de aportación celebrados entre por una parte EADS y por otra Aerospatiale Matra, DASA y SEPI prevén que EADS podrá, si lo considera necesario, disponer de estas acciones, y que deberá indemnizar, siempre que lo soliciten, a Lagardère y a SOGEPa (en el caso de una venta de acciones aportadas por Aerospatiale Matra), a DASA o a SEPI, según sea el caso, por el importe de los impuestos efectivamente satisfechos por estas sociedades (incluso por medio de imputación en los déficits existentes) en concepto de la plusvalía correspondiente a la diferencia entre el valor de las acciones aportadas a EADS en el momento de la aportación y el valor fiscal de adquisición de esas acciones, en la medida en que esta plusvalía se haya aplazado en el momento de la aportación. Esta obligación de indemnización prescribirá tras un período de 7 años desde la fecha de la aportación. En el supuesto de que la indemnización beneficiara a la vez a Lagardère, a SOGEPa y a DASA, el Consejo de Administración de EADS decidirá el importe de esta indemnización según un informe elaborado con este fin y presentado por los dos consejeros independientes de dicho consejo. Se deberá dar cuenta de dicho importe y de las condiciones de esta indemnización en Junta General de Accionistas.

Valoración de las aportaciones

El valor de las aportaciones que efectuarán Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a favor de EADS se ha determinado por referencia al valor neto contable de los activos aportados, tal como aparece en las cuentas de las sociedades Aerospatiale Matra, DASA y SEPI correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

El Consejo de Administración de EADS elaborará un informe de valoración de las aportaciones que efectuarán las sociedades Aerospatiale Matra, DASA y SEPI a favor de EADS, que será revisado por expertos contables holandeses nombrados al efecto.

Creación de Topco

Topco celebrará convenios de aportación con las sociedades Lagardère y SOGEPa así como con el Estado. Según lo dispuesto en estos convenios, Lagardère, SOGEPa y el Estado aportarán a Topco acciones de EADS que representen respectivamente, una vez que se haya realizado la Oferta, un 11,1%, un 15% y un 3,9% del capital social de EADS, a cambio de acciones de Topco. Las acciones de Topco que se emitirán en beneficio del Estado se venderán a las Instituciones Financieras Francesas en la fecha de la Ejecución.

Durante la Junta General de Accionistas de Topco que se celebrará antes de la fecha de la Ejecución, se solicitará a los accionistas de Topco la aprobación de las aportaciones y emisiones de acciones que se han descrito anteriormente, siempre que se cumplan las condiciones suspensivas previstas en los *Business Combination Agreements* y que la Junta General de Aerospatiale Matra apruebe los acuerdos relativos a la aprobación de las cuentas de liquidación de esta sociedad.

Constitución de un derecho de prenda sobre las acciones de EADS a favor de la sociedad EADS Participations B.V.

En la fecha de la Ejecución, con el fin de garantizar la buena ejecución de los compromisos que les corresponden en virtud del *Contractual Partnership Agreement*, y del *Participation Agreement*, Topco, DaimlerChrysler y SEPI constituirán un derecho de prenda sobre sus Acciones Indirectas de EADS a favor de la sociedad EADS Participations B.V.

4.1.2. Descripción de las principales actividades del grupo

(véase la página siguiente)

4.1.2.1. AIRBUS

4.1.2.1.A Introducción y presentación

Airbus Industrie es uno de los principales fabricantes mundiales de aviones comerciales de más de 100 plazas. Su cuota de mercado de ventas mundiales anuales ha experimentado un crecimiento sostenido y regular, pasando de un 15% en 1990 a un 32% en 1999. A 31 de diciembre de 1999, su cartera de pedidos alcanzaba un 49% de la cartera de pedidos mundiales, es decir, un aumento del 10% del volumen con respecto a 31 de diciembre de 1998. El fuerte crecimiento de Airbus Industrie se refleja asimismo en el incremento del volumen de negocios, que ha

pasado de 11.600 millones de euros en 1997 a 13.300 millones de euros en 1998 y a 16.700 millones de euros en 1999.

Desde su creación en 1970, Airbus Industrie se ha convertido en el segundo fabricante mundial de aviones comerciales y compite duramente por el primer puesto con su rival Boeing. Entre 1970 y el 31 de marzo de 2000, Airbus Industrie ha recibido 3.689 pedidos de aviones procedentes de 171 clientes implantados en todo el mundo.

Varios factores han contribuido al éxito de Airbus Industrie: su cartera de aviones modernos, su importante innovación tecnológica, su equipo estable de empleados altamente cualificados así como su concepto de “familia” de aviones que permite ofrecer a los clientes una reducción de los costes de formación de la tripulación, de mantenimiento y de aprovisionamiento de una flota compuesta por diferentes tamaños de aparatos Airbus. Además la Dirección considera que la composición internacional de Airbus Industrie constituye una ventaja competitiva en el mercado mundial.

Airbus Industrie es un Grupo de Interés Económico (“GIE”) controlado por ASM, DASA, CASA, y BAE SYSTEMS (los “**Miembros**”) (véase “Organización de Airbus”). A través de la consolidación de las participaciones de ASM, de DASA y de CASA (conjuntamente denominadas los “**Miembros de EADS**”) en el seno de Airbus Industrie, EADS es titular del 80% del derecho de los Miembros de Airbus Industrie y participa en la misma proporción en el éxito económico de Airbus Industrie. En 1999, la división Airbus de EADS ha realizado un volumen de negocios proforma de 12.600 millones de euros, es decir un 53,8% del volumen de negocios proforma total de EADS.

La Dirección considera que la agrupación de actividades de Airbus de ASM, DASA y CASA permite racionalizar los recursos, optimizar el know how y las competencias de los Miembros de EADS y aplicar una estrategia uniforme a todos los aspectos fundamentales de la empresa, lo que da lugar al desarrollo de las siguientes sinergias:

- Creación de una estructura de gestión racionalizada para la división Airbus de EADS mediante la supresión de las redundancias respecto a las funciones anteriormente asumidas por cada uno de los Miembros de EADS y por la simplificación resultante del proceso de toma de decisiones en Airbus Industrie;
- Desarrollo de un proceso de aprovisionamiento más eficaz basado en la concentración del poder de compra con el fin de conseguir condiciones más interesantes con los proveedores y conseguir de esta forma importantes ahorros; y
- Concentración y reagrupación de los recursos de investigación y desarrollo a través de la eliminación de repeticiones al mismo tiempo que se mantiene la competencia entre los diferentes centros de tecnología avanzada.

4.1.2.1.B Estrategia

La consolidación del 80% de las actividades de Airbus en el seno de una sociedad matriz única le permitirá una gestión más eficaz, y de ello se derivará una aplicación completa y homogénea de su estrategia, basada en:

- la mejora de su rentabilidad;
- el desarrollo y el fortalecimiento de su presencia en todos los segmentos del mercado, impidiendo así que sus competidores se apropien de una cuota de mercado dominante sobre un producto determinado;
- la mejora de la rentabilidad y de los resultados de los programas existentes, creando nuevas versiones y versiones modernizadas, con el fin de aprovechar las oportunidades de mercado, e introduciendo nuevas tecnologías; y
- la comercialización de productos respetuosos con el medio ambiente.

4.1.2.1.C Mercado

Carácter cíclico del mercado y factores de desarrollo

Los principales factores que afectan a la demanda del mercado de la aviación son la demanda de pasajeros de transporte aéreo, el carácter cíclico del transporte de mercancías, la regulación (y la liberalización) nacional e internacional, el índice de sustitución y la antigüedad de las flotas existentes, así como la existencia de alianzas entre las compañías aéreas y el aumento del número de sociedades de arrendamiento financiero de aviones.

Crecimiento global

El mercado de los reactores comerciales para el transporte de pasajeros depende principalmente de la demanda de transporte aéreo, que provoca a su vez la necesidad de aumentar la flota mundial. La propia demanda de transporte aéreo depende en gran medida del crecimiento económico o el crecimiento del PIB, de los precios y del crecimiento demográfico. Desde 1967, el mercado del transporte aéreo se ha desarrollado cada año, salvo en 1991 en que la Guerra del Golfo supuso un descenso del transporte aéreo. Así, desde 1967, el mercado del transporte aéreo ha registrado una progresión media anual de un 8%, expresada en Pasajeros Transportados y Kilómetros. Airbus Industrie prevé que todavía deberá crecer aproximadamente un 5% anual durante los próximos 20 años, información coherente con los estudios comunicados por Boeing.

Carácter cíclico

A pesar de este crecimiento global del transporte aéreo, el mercado de los aviones se ha caracterizado por un comportamiento cíclico, en parte debido a la volatilidad de la rentabilidad de las compañías aéreas, pero también a la naturaleza cíclica de la economía mundial. Para Airbus Industrie (al igual que para el resto de los fabricantes de aviones), los ciclos a la baja han tenido generalmente como consecuencia el descenso de los pedidos de aviones aproximadamente un año después, que a su vez tiene como consecuencia un descenso de las ventas dos años más tarde, aunque las ventas de Airbus Industrie se han mantenido constantes o han progresado desde 1994. En efecto, al ver que descienden los coeficientes de carga y los beneficios, las compañías aéreas intentan generalmente retrasar sus pedidos de nuevos aviones hasta que mejoren estos factores.

El último movimiento a la baja se ha producido cuando las compañías aéreas han concentrado su estrategia en las cuotas de mercado más que en la rentabilidad, lo que ha supuesto un incremento excesivo de pedidos de aviones, un coeficiente endeudamiento/fondos propios más importante y un descenso de los beneficios. Este fenómeno se ha visto agravado por la facilidad de condiciones de obtención de financiación y las numerosas ventajas fiscales que se han ofrecido a los propietarios. Sin embargo, ahora las compañías aéreas han vuelto a centrar sus objetivos en la rentabilidad, y se han reducido los coeficientes endeudamiento/fondos propios.

Se ha mejorado la flexibilidad de las flotas existentes, sobre todo gracias a la mayor utilización de contratos de arrendamiento financiero de corto y medio plazo, y por una gestión más dinámica de la flota de los aparatos que se van quedando viejos. Además, la presencia de arrendadores más sólidos en el ámbito financiero, sobre todo durante los diez últimos años, mejora notablemente la fluidez del mercado de aparatos usados. Esta combinación de factores ha permitido atenuar el impacto de los ciclos en el sector de la construcción aeronáutica.

Como para cualquier situación que depende de la evolución del PIB, es difícil prever cómo se presentarán el final del ciclo y el próximo ciclo. Sin embargo, la Dirección considera que podrá atenuar los efectos de un movimiento a la baja gracias a una gestión eficaz, especialmente del trabajo de subcontratación. Ya en el pasado, con ocasión de anteriores estancamientos, Airbus ha dejado constancia de su capacidad para amortiguar los efectos de los períodos de contracción sobre sus actividades al obtener una cuota de mercado más importante del mercado restringido, a pesar de un declive general de la industria aeronáutica.

Regulación/liberalización

La demanda de aviones comerciales para el transporte de pasajeros se ve afectada por la regulación (y la liberalización) nacional e internacional. Desde 1945, un sistema de acuerdos bilaterales estrictos regulaba los servicios de transporte internacional por vía aérea y los principales mercados de transporte aéreo nacional se regulaban de forma similar. En 1978, los Estados Unidos se comprometieron a liberalizar su sistema de transporte aéreo interno. Otras regiones han seguido este modelo, entre ellas Europa desde 1985.

Las normas anti-ruido "Fase 3" de la FAA (*Federal Aviation Authority*), que exigen a las compañías aéreas que sustituyan muchos aviones antiguos antes de que finalice 1999, también han afectado a la demanda y han supuesto un aumento significativo de los pedidos procedentes de América del Norte durante los últimos años. Así, el mercado norteamericano ha representado más del 31% de los aviones entregados en 1998 y el 41% en 1999.

Desarrollo de las redes de compañías aéreas: los "hubs"

Bajo el efecto de la política de liberalización, las principales compañías aéreas adaptan de forma constante su estrategia relativa a la flota, la red y la política comercial. Esta adaptación es posible gracias a la disponibilidad de nuevos aviones capaces de responder a las exigencias de los clientes en cuanto a costes y resultados. En respuesta a las exigencias de los pasajeros respecto a las tarifas y a la competencia de nuevos transportistas de bajos costes, las grandes compañías aéreas han reorganizado su funcionamiento alrededor de sistemas de "hubs" (plataforma de correspondencia) en aeropuertos estratégicos, lo que les permite multiplicar las ofertas de servicios de transporte a

tarifas más reducidas. La demanda se ha visto afectada por ello ya que el concepto de *bub* permite la normalización de la flota en torno a pequeños aparatos para los enlaces cortos y muy frecuentados con destino a los *bubs* (redes de alimentación de los *bubs*) y de aparatos más importantes para los vuelos más largos y de mayor densidad (de *bub* a *bub*).

Gracias a la disponibilidad de aparatos nuevos pequeños y medianos, las compañías aéreas han podido proponer a los pasajeros de ingresos unitarios elevados un servicio de enlace directo (de punto a punto) en itinerarios menos frecuentados, evitando los *bubs* y ofreciendo un mayor número de destinos sin escala. Así, la liberalización mundial ha contribuido a la diversificación de las estrategias de las compañías aéreas, que necesitan disponer de una gama de aviones más amplia para poder aplicar sus estrategias.

Alianzas

El desarrollo de alianzas mundiales entre las compañías aéreas refuerza estas estrategias. Según la Lundkvist Fleet Database publicada a finales de 1999, la mitad de la flota mundial de reactores comerciales de más de 70 plazas es explotada por las 22 compañías aéreas más grandes. En los años 90, estos grandes nombres del transporte aéreo han comenzado a concluir alianzas que dan a cada uno de sus miembros acceso a los *bubs* y a las líneas de los otros socios, lo que permite evitar la constitución de *bubs* paralelos. En 1999, los estudios publicados por JP Morgan revelan que aproximadamente el 65% de los vuelos regulares en el mundo se realizaron en el marco de alianzas entre grandes compañías.

Financiación pública

Un acuerdo bilateral firmado en 1992 entre la Unión Europea y los Estados Unidos prevé una limitación de los adelantos reembolsables mediante cánones (los más utilizados por los Gobiernos europeos) al 33% del coste total de investigación y desarrollo de un nuevo modelo de avión comercial de gran capacidad. Asimismo prevé un límite del 3% del volumen de negocios de las financiaciones indirectas relacionadas con el desarrollo o la producción de aviones civiles (mecanismos generalmente utilizados en los Estados Unidos por el Ministerio de Defensa y la NASA). Este acuerdo bilateral ha permitido igualar el nivel de financiación pública y se ajusta tanto a las necesidades de Europa como de los Estados Unidos.

Estructura del mercado y competencia

Segmentos de mercado

Airbus opera actualmente en dos grandes segmentos principales: los aviones de cabina estándar de 100 a 200 plazas en dos filas de asientos separados por un pasillo central, que se utilizan principalmente para los recorridos cortos y medios, y los aviones de cabina ancha de más de 200 plazas repartidas en tres filas de asientos separados por dos pasillos, que se utilizan para los recorridos cortos y medios en el caso de los A300/A310 y para los recorridos largos en el caso de los A330/A340. Los aviones de mercancías constituyen un tercer mercado, para el que se utiliza a menudo la reconversión de antiguos aviones de transporte de pasajeros (véase “Aeronáutica — Reconversión y Mantenimiento de Aviones”). Además la versión para mercancías del A300-600, avión que se entrega nuevo al cliente, ha conseguido un auténtico éxito, especialmente entre los principales transportistas de paquetes *express* tales como Federal Express y UPS.

Según un estudio realizado por Airbus, de un total de aproximadamente 10.000 aviones en servicio a 31 de diciembre de 1998, un 72% eran aviones de cabina estándar y un 28% de cabina ancha. El siguiente cuadro muestra el reparto de los aviones y el porcentaje por región para cada familia de aparatos, a 31 de diciembre de 1998.

| | <u>Reparto en porcentaje</u> | <u>Número de aviones en servicio</u> | <u>Porcentaje cabina estándar</u> | <u>Porcentaje cabina ancha</u> |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| América del Norte..... | 42% | 4.097 | 84% | 16% |
| Europa..... | 27% | 2.698 | 67% | 33% |
| Asia Pacífico..... | 19% | 1.899 | 49% | 51% |
| Africa y Oriente Medio..... | 5% | 499 | 64% | 36% |
| América del Sur..... | 7% | 700 | 85% | 15% |
| Total | <u>100%</u> | <u>9.893</u> | <u>72%</u> | <u>28%</u> |

Fuente: Airbus Industrie

La proporción elevada de aviones de cabina estándar en América del Norte y en Europa refleja la predominancia de los vuelos nacionales de corto o medio recorrido, especialmente en América del Norte, como consecuencia del

desarrollo de los *bubs* después de la liberalización. A diferencia de lo que ocurre en América del Norte y Europa, los aviones de cabina ancha están más extendidos en Asia Pacífico, ya que los aeropuertos de la región limitan el número de vuelos, favoreciendo así una capacidad media de carga por avión superior.

Según las cifras publicadas por los fabricantes, en 1999 se vendieron 914 nuevos aviones de transporte de pasajeros de más de 100 plazas. De este total, un 72% eran aviones de cabina estándar y un 28% aparatos de cabina ancha. El siguiente cuadro muestra el número de aviones vendidos por región en 1999 y 1998.

| <u>Regiones</u> | <u>1999</u> | | <u>1998</u> | |
|----------------------------|--|--|--|--|
| | <u>Número de aviones vendidos por región</u> | <u>% del mercado total de los aviones vendidos</u> | <u>Número de aviones vendidos por región</u> | <u>% del mercado total de los aviones vendidos</u> |
| América del Norte..... | 371 | 41% | 247 | 31% |
| Europa..... | 215 | 23% | 168 | 21% |
| Asia Pacífico..... | 106 | 12% | 190 | 24% |
| Resto del mundo..... | 63 | 7% | 59 | 8% |
| Sociedades de leasing..... | <u>159</u> | <u>17%</u> | <u>128</u> | <u>16%</u> |
| Total | <u>914</u> | <u>100%</u> | <u>792</u> | <u>100%</u> |

Fuente: Airbus Industrie

Las ventas a sociedades de arrendamiento financiero constituyen un segmento de mercado independiente ya que estos aviones se explotan a menudo en una región diferente de la sede del arrendador. Este sector representa aproximadamente un 17% de las ventas de aviones.

Competencia

Desde la retirada de Lockheed en 1986 y la adquisición de McDonnell Douglas por Boeing en 1997, Airbus evoluciona en un mercado que se ha convertido en un duopolio. De esta forma, Airbus y Boeing se reparten desde entonces el mercado de los aviones de transporte de pasajeros de más de 100 plazas. Según los resultados publicados por los fabricantes, correspondían a Boeing y a Airbus el 68% y el 32% respectivamente del total de las ventas efectuadas en 1999, el 45% y el 55% del total de ordenes de pedido, y el 51% y el 49% de la cartera de pedidos.

Existen importantes barreras de entrada en el mercado de los aviones de transporte de pasajeros de más de 100 plazas. Entre ellas, figuran la importancia y la complejidad del “know-how” requerido, las dificultades de certificación y los gastos de desarrollo de un sistema eficaz de asistencia técnica al producto (factor esencial del éxito comercial de un proyecto). Por lo tanto es poco probable que un recién llegado pueda llegar a rivalizar con uno de los vendedores ya establecidos en el mercado.

4.1.2.1.D Productos y servicios

Innovaciones tecnológicas

La innovación tecnológica está en el centro de la estrategia de Airbus Industrie desde su creación. Un buen número de innovaciones que le han proporcionado una ventaja neta sobre la competencia se han tomado después como referencia en el sector aeronáutico.

- A300 — El Airbus A300 ha sido el primer avión comercial bimotor de gran capacidad. Esta característica le ha conferido una superioridad real respecto a los aparatos de la competencia trimotores y cuatrimotores, en lo que se refiere al consumo de carburante y a los gastos de mantenimiento, para los vuelos de corto y medio alcance.
- A310 — El Airbus A310, que entró en servicio en 1983, presentaba las primeras pantallas digitales de pilotaje, al utilizar tubos catódicos en lugar de las pantallas mecánicas tradicionales. Este sistema ha permitido proporcionar al piloto pantallas de navegación y de vuelo más eficaces y un dispositivo de vigilancia del avión único, centralizado y de fácil acceso. Se trataba asimismo del primer avión comercial de gran capacidad que recibía la certificación por una tripulación compuesta por dos personas, disminuyendo así los gastos de explotación respecto a los aparatos que necesitan una tripulación de tres personas, que era la norma en aquella época. Tanto la instauración de sistemas automatizados como la integración del guiado numérico de vuelo contribuyeron a garantizar un mayor nivel de seguridad.

Asimismo se introdujeron en ese aparato nuevos conceptos aerodinámicos más eficaces como el perfil de ala supercrítica y el ala transónica alargada, que aportaron una mejora significativa en materia de consumo de carburante. Los materiales compuestos reforzados en fibra de carbono se utilizaron para las principales estructuras, como el empenaje y el timón, permitiendo ahorros significativos en el peso con relación al aluminio y una mayor capacidad útil. La instalación de un depósito de equilibrio en el estabilizador horizontal permitió incrementar notablemente los ahorros para el operador debido a la eficacia del control del centro de gravedad, que se traduce en condiciones de vuelo optimizadas.

- A320 — En 1988, Airbus Industrie fue el primero en instalar sistemas de control de vuelo electrónicos (“*fly-by-wire*”) en el Airbus A320, introduciendo al mismo tiempo una palanca lateral de pilotaje (“*side-stick controller*”) en lugar de la columna de mandos tradicional. Los ordenadores de control de vuelo traducen estas órdenes en señales eléctricas que se transmiten a actuadores direccionales móviles e impiden al aparato sobrepasar el límite del campo de vuelo. En comparación con los sistemas de control de vuelo mecánicos tradicionales, esta innovación ha permitido una mejor capacidad de maniobra del aparato, ha simplificado las operaciones gracias a los enlaces digitales con el sistema de pilotaje automático y ha reducido el peso del avión. El concepto de sistemas de control de vuelo electrónicos se encuentra hoy en todos los aparatos de Airbus de cabina estándar, así como en la gama A330 y A340. Los competidores americanos de Airbus Industrie sólo introdujeron sistemas de control de vuelo electrónicos posteriormente. Además, el A320 hace asimismo un mayor uso de los materiales compuestos, en particular para el empenaje horizontal.
- A330/A340 — Las tecnologías de Airbus Industrie se han mejorado de nuevo en la familia de aviones de largo alcance A330/A340. Esta serie de aparatos de cabina ancha está equipada con una versión mejorada de las tecnologías del A310/A320 y de unas alas compartidos por los bimotores (A330) y cuatrimotores (A340), un concepto único en su género. Los aviones de largo alcance A340-500/600, actualmente en curso de desarrollo, presentan un circuito de funcionamiento del timón de dirección completamente electrónico y recurren a materiales compuestos para la gran estructura primaria (la viga ventral de 15 metros de largo) y los mamparos de la cabina de presión trasera. Se trata de dos tecnologías punteras que permiten un ahorro de peso considerable.

El concepto de familia — “Comunalidad” de la flota

Las tres familias de aviones de Airbus siguen una estrategia de “cambios mínimos” que consiste en desarrollar un concepto de avión central a partir del cual se crean aviones derivados en función de los diferentes segmentos del mercado. El concepto de “cambios mínimos” supone que todos los aviones Airbus (con excepción del A300/A310) comparten la misma concepción de cabina y disponen todos de sistemas de control de vuelo electrónicos así como de características de pilotaje prácticamente idénticas. Los pilotos pueden situarse frente a los mandos de cualquier avión de la serie A320 con un mínimo de formación suplementaria, y la cualificación cruzada de las tripulaciones (*Cross-Crew Qualification* — “CCQ”) entre las diferentes familias de aviones ofrece a las compañías aéreas una flexibilidad operativa importante.

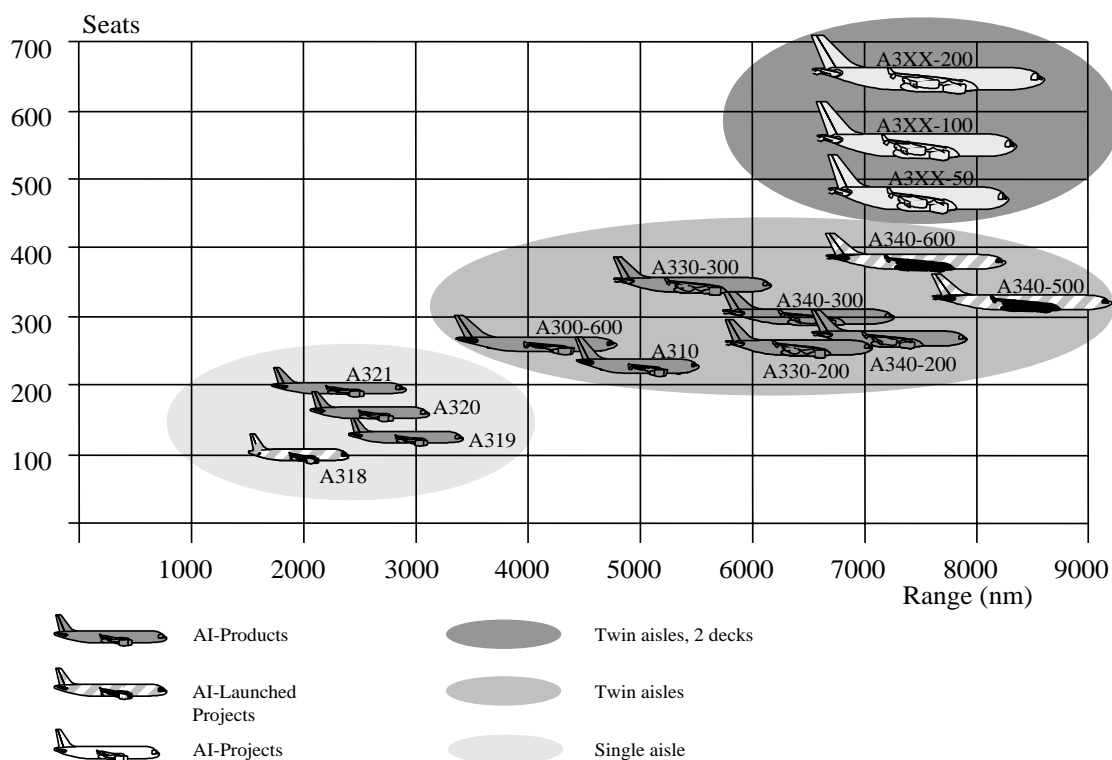
Esta estrategia de “cambios mínimos” contribuye no sólo a reducir los gastos de desarrollo, sino que también permite a las compañías aéreas la realización de importantes ahorros en materia de formación de la tripulación, de piezas sueltas, de mantenimiento y de programación de los vuelos. Además, la expansión de la flota en el seno de la familia de que se trate podrá tener lugar sin que sea necesario invertir en nuevos simuladores.

El alcance del concepto “comunalidad” dentro de una familia y entre las familias de aviones es una característica única de Airbus. La Dirección estima que este concepto desempeña un papel esencial en el éxito de Airbus Industrie ya que un número importante de sus clientes compra diferentes tipos de aviones de la misma familia.

Los aviones Airbus

Productos y proyectos actuales de Airbus Industrie

Airbus Industrie Current Products and Projects



Aviones de corto y medio alcance de cabina estándar: la familia de los A320

La familia de aviones de cabina estándar de Airbus Industrie, creada a partir del Airbus A320 (que entró en servicio en 1988 después de un programa de desarrollo lanzado en 1984) incluye los modelos derivados A319 y A321, así como el avión de negocios Airbus Corporate Jetliner, nacido del A319 y comercializado por Airbus Industrie a partir de junio de 1997.

Cada avión de la familia A320 posee el mismo diámetro de fuselaje de 3,96 metros, más ancho que cualquiera de los aviones que compiten en esta categoría. Este fuselaje más ancho permite disponer de una cabina de pasajeros espaciosa, con un alto nivel de confort y una capacidad de transporte en el compartimento de carga superior a la de sus competidores. La familia A320 está completamente equipada con sistemas de control de vuelo digitales, así como de una cabina ergonómica cuya configuración se ha simplificado y que incluye palancas laterales de pilotaje que han sustituido a las columnas centrales tradicionales. Todos los modelos que se fabrican hoy incluyen un estabilizador horizontal en material compuesto a base de fibra de carbono aligerado que descansa sobre el carbono puesto a punto por Airbus Industrie para el Airbus A310-300. Los competidores de la familia A320 son los aviones Boeing B737, B757 y B717.

El A318. El A318 es una versión más corta del A319 destinada a satisfacer la demanda de aviones de 100 a 120 plazas. Después de su lanzamiento en 1999, Airbus Industrie ha registrado 120 pedidos firmes de aviones A318 cuya entrada en servicio está prevista para el año 2002.

El siguiente cuadro presenta las características técnicas, los pedidos y las ventas de la familia de aviones de cabina estándar de Airbus a 31 de diciembre de 1999.

Características técnicas de los aviones de cabina estándar

| Modelo | Fecha de entrada en servicio | Capacidad de carga | Autonomía en vuelo (km) | Largo (metros) | Envergadura (metros) | Total de pedidos | Total de entregas |
|-----------|------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------|----------------------|------------------|-------------------|
| A318..... | 2002* | 106 | 5.200 | 31,4 | 34,1 | 120 | 0 |
| A319..... | 1996 | 124-145 | 6.500 | 33,8 | 34,1 | 583 | 206 |
| A320..... | 1988 | 150-180 | 5.500 | 37,6 | 34,1 | 1.287 | 792 |
| A321..... | 1994 | 185-220 | 5.500 | 44,5 | 34,1 | 312 | 144 |

* fecha prevista

Fuente: Airbus Industrie

Aviones de corto y medio alcance de cabina ancha: la familia de los A300/A310

Los aviones A300/A310 han sido los primeros modelos de la gama de productos Airbus; están destinados a los vuelos de corto y medio alcance. El A300, que entró en servicio en 1974, ha sido el primer bimotor de cabina ancha del mundo. La versión actual del A300, el A300-600, se lanzó en 1987. El A300-600 también está disponible en forma de avión de carga y de convertible pasajeros/carga. El A300-600R Cargo, utilizado por Federal Express desde 1994, tiene capacidad para transportar más de 50 toneladas de mercancías.

En 1988, Airbus Industrie ha lanzado el A300-600R con mayor autonomía de vuelo, que puede recorrer hasta 7.800 km (4.150 millas náuticas (“mn”) y transportar 266 pasajeros en el modelo estándar. El A300-600 está dotado de un estabilizador en material compuesto a base de fibra de carbono aligerado desarrollado para el A310. El A310, concebido como una variante con cambios mínimos del A300, entró en servicio en 1983, con una cabina electrónica numérica por primera vez en la historia de la aviación civil. A 31 de diciembre de 1999, 85 clientes diferentes habían ordenado 780 aparatos de esta gama y ya se habían entregado 744.

El siguiente cuadro presenta las características técnicas y los pedidos correspondientes a la familia de los Airbus A300/A310 a 31 de diciembre de 1999.

Características técnicas del A300/A310

| Modelo ⁽¹⁾ | Fecha de entrada en servicio | Capacidad de carga (2 clases de cabina) | Autonomía en vuelo (km) | Largo (metros) | Envergadura (metros) | Total de pedidos | Total de entregas |
|-----------------------|------------------------------|---|-------------------------|----------------|----------------------|------------------|-------------------|
| A300..... | 1974 | 266 | 7.700 | 54,1 | 44,8 | 520 | 489 |
| A310..... | 1983 | 220 | 9.600 | 46,7 | 43,9 | 260 | 255 |

(1) incluye cualquier versión de la gama de los A300/A310, incluidos aviones de carga

Fuente: Airbus Industrie

Aviones de largo y muy largo alcance de cabina ancha: la familia de los Airbus A330/A340

Airbus Industrie ha puesto a punto el bimotor A330 y el cuatrimotor de largo alcance A340 en el marco de un programa conjunto, utilizando un ala común para los dos aparatos y conservando la cabina ancha de la gama existente de los A300/A310. La familia A330/A340, que asegura una gama completa de vuelos de largo y muy largo alcance, es el número uno mundial de la categoría de 250 a 350 plazas en términos de volumen total de pedidos. El A330-200, última versión de largo alcance del A330 que entró en servicio en 1998, tiene una autonomía de vuelo de 12.000 km (6.450 mn). El cuatrimotor A340-300 tiene capacidad para recorrer hasta 13.500 km (7.300 mn) sin escalas con una carga útil de pasajeros máxima. A 31 de diciembre de 1999 había 301 aviones en servicio y otros 249 se habían encargado.

En 1997, Airbus Industrie lanzó el desarrollo de los derivados A340-500 y A340-600. Estos nuevos aviones presentarán un fuselaje alargado, una mayor autonomía de vuelo y un peso máximo de despegue superior. Los pilotos entrenados en los modelos existentes de A330/A340 podrán beneficiarse de una cualificación cruzada (CCQ). El A340-500, que debería estar disponible para finales del año 2002, debería permitir más enlaces transpacíficos de punta a punta que cualquier otro avión. Transportará 313 pasajeros repartidos en tres clases, en líneas que alcanzarán los 15.750 km (8.500 mn), permitiendo de esta forma la realización de vuelos sin escala como Nueva York — Taipei o Toronto — Hong Kong. Airbus Industrie ha seleccionado ya los motores que deben equipar las nuevas versiones y ha comenzado a presentar ofertas comerciales firmes a sus clientes en 1997. En este momento, Airbus Industrie ha recibido ya pedidos y compromisos por más de 110 nuevos aviones A340-500 y A340-600. Los competidores de esta familia son los aviones Boeing B767, B777 y B747.

El siguiente cuadro presenta las características técnicas, pedidos y entregas de la familia Airbus A330/A340 a 31 de diciembre de 1999.

Características técnicas del A330/A340

| <u>Modelo</u> | <u>Fecha de entrada en servicio</u> | <u>Capacidad de carga (configuración 3 clases)</u> | <u>Autonomía en vuelo (km)</u> | <u>Largo (metros)</u> | <u>Envergadura (metros)</u> | <u>Total de pedidos</u> | <u>Total de entregas</u> |
|---------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| A330-200..... | 1998 | 253 | 12.000 | 63,7 | 60,3 | 120 | 52 |
| A330-300..... | 1994 | 335 | 10.200 | 63,7 | 60,3 | 144 | 79 |
| A340-200..... | 1993 | 239 | 14.800 | 59,4 | 60,3 | 28 | 28 |
| A340-300..... | 1992 | 295 | 13.500 | 63,7 | 60,3 | 196 | 143 |
| A340-500..... | 2002* | 313 | 15.750 | 67,8 | 63,6 | 21 | 0 |
| A340-600..... | 2002* | 380 | 13.900 | 75,3 | 63,6 | 42 | 0 |

* fechas previstas

Fuente: Airbus Industrie

La regulación de la explotación de los bimotores con mayor autonomía de vuelo, o ETOPS (“*Extended-Range Twin-Engine Operations*”), promulgada en diciembre de 1988, ha permitido a los bimotores explotar un determinado número de enlaces directos que antes estaban reservados a los trimotores o cuatrimotores. En virtud de las disposiciones ETOPS, los bimotores deben permanecer a una distancia máxima de 180 minutos del aeropuerto apropiado más cercano. Esta regulación se aplica principalmente a los itinerarios adoptados por el A340 y su competidor de la familia B777. Se ha acordado con los tres transportistas americanos una extensión de la duración del vuelo a 207 minutos en determinados vuelos efectuados por B-777-2000. Los aviones de la familia A340 (incluidas las futuras versiones 500 y 600) no estarán obligados por las normas ETOPS al ser cuatrimotores.

Desarrollo de nuevos productos: Airbus A3XX y A400M

A3XX

Desde el desarrollo del B747 en los años sesenta, Boeing posee el monopolio del segmento superior de 400 plazas del sector de los aviones de gran capacidad. Para contraatacar esta posición y responder al crecimiento previsto del tráfico aéreo en los próximos 20 años, Airbus Industrie estudia actualmente un proyecto de avión de la familia de los cuatrimotores, aviones de gran capacidad, bautizado “A3XX”, para determinar su viabilidad comercial, técnica e industrial. El lanzamiento de este programa permitiría a Airbus Industrie no sólo competir con el B747 en su propio terreno, sino también desarrollar un nuevo mercado para los aviones más grandes que el B747.

La familia A3XX comprenderá aviones más grandes que los aparatos comerciales de transporte de pasajeros existentes, con un ala de una envergadura de 79,8 metros y un fuselaje ancho dividido en tres puentes a lo largo de todo el avión y consistente en dos puentes de pasajeros y un compartimento para equipajes. El tamaño total del avión respetará los límites de largo total y de envergadura fijados por los aeropuertos en 80 metros, es decir el límite internacional para poder utilizar las pistas e infraestructuras existentes con los mínimos trabajos de adaptación. El A3XX debería ser el primer avión comercial equipado con cuatro pasillos (dos en cada puente de pasajeros) y una caja de escalera doble. Este avión deberá permanecer un tiempo de escala en aeropuerto de 90 minutos en condiciones normales de explotación. Actualmente se proponen varias versiones. La primera, el A3XX, podría acoger aproximadamente a 550 pasajeros repartidos en 3 clases y dispondrá de una autonomía de vuelo comprendida entre 14.200 km y 16.200 km (7.650 mn a 8.750 mn). Esta versión permitiría unir los principales hubs entre los océanos Atlántico y Pacífico, entre Europa — o América del Norte — y Asia, y para los enlaces intra-asiáticos. Una segunda versión, el A3XX-200, sería una versión más grande de 650 plazas. Otros aparatos rechazados se están estudiando, entre ellos una versión más pequeña llamada A3XX-50, un avión de carga y un aparato convertible pasajeros/carga.

Aunque el A3XX sea un tipo de aparato completamente nuevo, Airbus Industrie tiene la intención de ofrecer un grado elevado de “comunalidad” de explotación con la gama existente de aparatos de Airbus, en particular en lo que se refiere a la cabina, de forma que se reduzcan los gastos de explotación. Los gastos de investigación y desarrollo del A3XX se situarían en torno a los 11.000-12.000 millones de euros, según la situación actual del mercado y las especificaciones de concepción. Airbus Industrie tiene la intención de entablar alianzas estratégicas de riesgos compartidos con los socios industriales, fabricantes de equipos y de motores, con el fin de garantizar la financiación de terceros.

Para financiar los gastos de desarrollo del A3XX, los Miembros han solicitado adelantos reembolsables que se ajustan al acuerdo bilateral Estados Unidos-Europa de 1992 y al conjunto de la regulación aplicable (véase “Mercado — Financiación pública”). Los gobiernos francés y británico ya han respondido favorablemente a estas peticiones, aunque los avances en cuestión no hayan sido todavía presentados de forma definitiva.

Airbus Industrie evalúa actualmente la organización industrial del programa, y efectúa un análisis detallado de las dos instalaciones del sistema Airbus que podrán elegirse para instalar la cadena de montaje final.

La decisión de la aplicación del programa del A3XX dependerá de que se den tres factores: la viabilidad técnica, la viabilidad económica y la demanda del mercado. En diciembre de 1999, el consejo de vigilancia de Airbus Industrie ha decidido que las dos primeras condiciones podrían cumplirse y ha autorizado entonces a la GIE Airbus Industrie para que evalúe el grado de compromiso de las compañías aéreas en lo que respecta al proyecto del A3XX con el fin de garantizar un número de pedidos potenciales, la localización geográfica y la naturaleza de los posibles clientes. Otras decisiones relativas al A3XX se tomarán en función de los datos y orientaciones que se reciban del mercado, con el fin de confirmar la entrada en servicio de la primera versión en el año 2005.

A400M

Un avión de transporte militar A400M se describe en el apartado *Aviación de Transporte Militar — Proyecto Airbus A400M — Transporte militar pesado*”.

Asset Management (Airbus Industrie)

El departamento de Asset Management se ha constituido en 1994 para gestionar y vender en el mercado aviones usados adquiridos por Airbus Industrie, en un principio debido a la quiebra de algunos de sus clientes, y después en el contexto de determinados compromisos de recompra. El departamento funciona con una plantilla de alrededor de 40 personas y gestiona una flota compuesta por aparatos de Airbus de todas las categorías. El departamento de Asset Management, gracias a las actividades que lleva a cabo, ayuda a Airbus Industrie a responder de forma más eficaz a las necesidades a medio y largo plazo de sus clientes en cuestiones de flota.

Sus principales misiones comprenden la gestión comercial, financiera y del riesgo de la cartera de Airbus Industrie, así como la mejora del valor residual de todos los productos Airbus. La mayoría de los aviones se ponen a disposición de los clientes a través de una venta simple, aunque algunos solamente pueden proponerse en forma de arrendamiento financiero de explotación, en función de la forma de financiación del aparato de que se trate. La cartera de aviones usados de Airbus Industrie se ha reducido desde 1999 de 60 a 45 aparatos gracias a ventas recientes concluidas con un arrendador financiero de aviones y con Federal Express. El departamento de Asset Management proporciona asimismo una gama completa de servicios de asistencia, incluida la asistencia a la entrada en servicio, la reconfiguración del acondicionamiento interior y las visitas de mantenimiento.

Servicio a la clientela

La vocación de Airbus Industrie es ayudar a sus clientes en la adquisición de aviones Airbus y en la explotación óptima de su flota Airbus. Un equipo de financiación de las ventas ayuda a los clientes en la búsqueda de una mejor financiación. En cuanto a la explotación de los aviones, Airbus Industrie ha puesto en marcha un servicio a la clientela, Airbus Customer Service, situado al frente de una red de centros de formación, de stocks de piezas de recambio así como de equipos sueltos para las compañías aéreas clientes. A partir de este interlocutor único, Airbus Industrie pretende satisfacer todas las necesidades de asistencia de sus clientes antes y después de la entrega, especialmente en los siguientes ámbitos: (i) ingeniería y asistencia técnica anterior a la entrega y durante la explotación, (ii) asistencia a la formación y asistencia en operaciones y (iii) asistencia relativa a las piezas de recambio.

La ingeniería y la asistencia técnica comprenden reuniones de información detalladas anteriores a las entregas relativas a las instalaciones, herramientas y equipos de mantenimiento a los clientes así como propuestas de reducción de los gastos de mantenimiento a través de programas personalizados y optimizados en función de un examen a fondo de las actividades de los clientes.

El servicio de asistencia a la formación y al pilotaje comprende un personal permanente de más de 200 instructores en el mundo entero, que proporcionan una formación accesible y actualizada a las tripulaciones de los aviones Airbus. Airbus Industrie posee dos centros de formación principales, uno en Toulouse, Francia y el otro en Miami, Florida. El centro de asistencia de Airbus Industrie situado en China presta también servicios de formación. En el marco de estos servicios, Airbus Industrie propone un programa de cualificación cruzada que permite a los pilotos aprovechar el alto grado de “comunalidad” entre las familias de aviones Airbus.

El departamento de piezas de recambio de Airbus Industrie posee un stock de más de 130.000 piezas y facilita una red de distribución mundial desde Hamburgo en Alemania, Washington D.C., Singapur y China. La prestación “Aviones en suelo 24h máximo” garantiza la expedición de las piezas de recambio en stock en las cuatro horas siguientes a la recepción del pedido. El departamento facilita también lotes de piezas de recambio personalizadas con el fin de permitir a los transportistas que consigan una eficacia máxima en lo que respecta a las visitas de mantenimiento, el mantenimiento de los aviones que se van quedando viejos y los pedidos urgentes.

Clientes

El 31 de marzo de 2000, 2.253 aparatos Airbus se habían entregado a 171 transportistas en el mundo desde la creación de Airbus Industrie, y se habían encargado 1.436 aviones. El siguiente cuadro presenta al 31 de mayo de 2000 los pedidos en firme recientes y las opciones más significativas.

Pedidos firmes y Opciones recientes

| <u>Fecha del Pedido</u> | <u>Cliente</u> | <u>Pedidos firmes</u> | <u>Opciones⁽¹⁾</u> |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| enero/diciembre 1999 | GECAS | 27 | — |
| abril 1999..... | CIT Group | 30 | 16 |
| abril 1999..... | JET Blue | 25 | 25 |
| enero 1999 | ILFC | 57 | — |
| junio 1999 | Spanair | 14 | 12 |
| julio 1999 | Northwest Airlines | 30 | — |
| junio 1999 | Debis Air Finance | 30 | — |
| agosto 1999..... | US Airways | 26 | — |
| septiembre 1999..... | GATX -Flight lease | 38 | 29 |
| octubre 1999..... | America West | 27 | — |
| octubre 1999..... | SALE | 21 | 18 |
| octubre 1999..... | British Airways | 12 | — |
| diciembre 1999..... | Trans World Airlines (TWA) | 25 | — |
| diciembre 1999..... | Air France | 15 | 10 |

(1) Las opciones no se incluyen en los pedidos registrados y en la cartera de pedidos al final del año

Fuente: Airbus Industrie

4.1.2.1.E Organización de Airbus Industrie

Actividades y responsabilidades de Airbus Industrie

Las actividades de Airbus Industrie se pueden repartir en dos categorías: las actividades asumidas por la propia Airbus Industrie, que corresponden principalmente a la comercialización y a la coordinación, y las actividades llevadas a cabo por los Miembros, que están fundamentalmente vinculadas a la explotación.

Los principales sectores de actividad de Airbus Industrie son los siguientes: el marketing, la venta de aparatos, la gestión de contratos, la financiación al cliente, las relaciones con la clientela, la gestión de aviones usados y la asistencia a los aviones Airbus (en particular la publicación y la distribución de manuales técnicos), los ensayos de vuelo y la obtención de certificados, la formación de la tripulación, el aprovisionamiento de los motores de aviones y la gestión de los sistemas de transporte (entre las instalaciones industriales). Airbus Industrie también ha conservado tradicionalmente la responsabilidad directa de la coordinación de los procesos de desarrollo (incluida la concepción de nuevos productos) y la supervisión de las fases de concepción y de desarrollo. Así, Airbus Industrie constituye el interlocutor de los compradores de aviones Airbus.

La casi totalidad de las actividades operativas de concepción, desarrollo, fabricación, producción y ensamblaje final se realiza directamente por los propios Miembros en beneficio de Airbus Industrie, aunque Airbus Industrie sea responsable, durante el proceso de producción, de la coordinación de los planes de trabajo y de la gestión de los programas al dirigir el ritmo, la calidad y el respeto de los plazos de producción de los componentes y de los tramos. Los motores destinados a los aviones Airbus no los fabrican Airbus Industrie o los Miembros, sino que los suministran varios fabricantes de motores autorizados que trabajan directamente con Airbus Industrie. El cliente decide el tipo de motor certificado que se instalará en el avión Airbus elegido, negociando directamente con el fabricante de motores.

Airbus Industrie paga una remuneración directamente a los Miembros por los productos y servicios que éstos le vendan en calidad de proveedores. Como proveedor, cada Miembro vende en efecto productos y servicios a Airbus

Industrie y recibe a cambio un pago cuando Airbus Industrie recibe los fondos del cliente. Como Miembros, todos participan en los beneficios o pérdidas anuales de Airbus Industrie.

Organización y control actual de Airbus Industrie

Airbus Industrie está constituida actualmente bajo la forma de un Grupo de Interés Económico de Derecho francés. Como tal, es una entidad independiente cuyo fin principal es incrementar las actividades económicas de sus Miembros, que serán responsables solidarios de las obligaciones de Airbus Industrie. Los Miembros actuales de Airbus Industrie son ASM (37,9%), DASA (37,9%), CASA (4,2%) y BAE SYSTEMS (20%).

Airbus Industrie está actualmente bajo el control de los Miembros y es gestionada por una junta de Miembros, un consejo de vigilancia y un consejo ejecutivo. El reparto de los derechos de voto es proporcional a las participaciones de los Miembros en Airbus Industrie y cada Miembro tiene derechos importantes en cuanto a la elección de la política comercial. Sin embargo, en virtud de los estatutos y del reglamento interior, las decisiones importantes deberán tomarse por unanimidad y, en caso de que no se llegue a un acuerdo, algunas de ellas necesitarán una mayoría del 81% de los votos.

Efectos de la constitución de EADS en Airbus Industrie

Airbus Integrated Company

Actualmente, todas las funciones que competen a los programas relativos a los aparatos Airbus las asumen en parte los Miembros en virtud de acuerdos contractuales con Airbus Industrie, y en parte la propia Airbus Industrie. Los Miembros de EADS han decidido en principio reunir las funciones que les corresponden bajo el control común de una sociedad integrada (Airbus Integrated Company) con el fin de racionalizar los recursos y las infraestructuras en una organización única, paliar los límites y los inconvenientes de la forma actual de un acuerdo por consenso y aplicar una estrategia unificada en materia de investigación y desarrollo, de procedimientos de fabricación y de compra. La Dirección de EADS estima que esta integración permitirá a Airbus Industrie una gestión más eficaz de sus gastos, una mejora del servicio a la clientela y una toma de decisiones más rápida.

Composición de Airbus Industrie tras la constitución de EADS

La constitución de EADS reducirá de cuatro a dos el número de miembros que controlan en última instancia Airbus Industrie: EADS, que poseerá una participación del 80% y BAE SYSTEMS, que controlará el 20% restante. Puesto que BAE SYSTEMS seguirá beneficiándose de un derecho de veto en el presupuesto-plan operativo (*business plan*) y la nominación de los cargos directivos, seguirá participando en el control de Airbus Industrie.

4.1.2.1.F Producción

Reparto del trabajo

Los aviones Airbus se fabrican según un sistema eficaz y flexible que ha permitido optimizar las competencias específicas desarrolladas durante los 30 últimos años por cada uno de los Miembros. En consecuencia, durante la fase de construcción de un avión Airbus, cada tarea se asigna de forma contractual a los Miembros (la concepción, la definición y la fabricación de la asistencia al producto u operativa) en función de su especialización. En el marco de estos contratos, cada Miembro asume toda la responsabilidad de todos los aspectos de los trabajos que se le asignan, desde la fase de concepción hasta la del producto terminado, incluida la asistencia técnica. La Dirección estima que esta organización del reparto de las tareas en función de las competencias específicas de los Miembros se mantendrá después de la creación de EADS.

Ingeniería

Las actividades de ingeniería se reparten entre los Miembros en función de sus ámbitos de especialización, con el fin de garantizar la calidad y la eficacia del trabajo de concepción y de integración del aparato en su conjunto, así como en lo que respecta a los sistemas y partes del aparato. Independientemente del modo de reparto acordado, la búsqueda de la perfección en materia de ingeniería se estimula a través de diferentes métodos, tales como controles de concepción (la concepción presentada por el Miembro responsable se examina de forma minuciosa y, si es necesario, los otros la discuten) o la investigación de nuevas tecnologías. Estos métodos han sido un motor de eficacia riguroso. Los equipos de ingenieros están asistidos por laboratorios de ensayo y de integración de sistemas, centros de ensayos de estructuras y un centro de ensayos de vuelo Airbus.

Infraestructuras de fabricación

En el marco de los contratos relativos al reparto del trabajo y a la ingeniería, se ha dedicado una inversión importante a las diversas unidades de fabricación situadas en diferentes puntos de Europa (por ejemplo en Nantes, Meaulte, Saint-Nazaire y Toulouse en Francia; Hamburgo, Bremen, Nordenham, Varel, Laupheim, Stade y Dresde en Alemania; Getafe, Illescas, Puerto Real y Cádiz en España) con vistas a crear centros de tecnología avanzada altamente especializados basados en las competencias básicas de cada Miembro en su ámbito de especialización.

Flujo de producción

La especialización de los procesos de concepción y de producción ha permitido instaurar un flujo de producción que permite suministrar las piezas adaptadas a los lugares encargados de los componentes y de los ensamblajes básicos con vistas a la integración de los sistemas y de los acondicionamientos interiores. Los ensamblajes básicos se efectúan en diversas instalaciones situadas en los países de cada uno de los Miembros, después los tramos se transportan bien a Toulouse (para los A300/A310, A330/A340 y A320) bien a Hamburgo (para los A319/A321) para realizar el ensamblaje final.

Los tramos de aviones ya equipados se transportan a estas instalaciones mediante una flota de cuatro Airbus A300-AST "Beluga" Super Transporteurs que son una versión muy modificada del Airbus A300/600R, específicamente concebida para la red de producción de Airbus. Un quinto Beluga se está fabricando actualmente. Además del hecho de que sea más económico que las opciones de transporte por carretera, ferroviario o marítimo, este método permite reducir el tiempo de transporte y tiene por objeto garantizar que ningún tramo importante esté fuera del ciclo de producción más de 48 horas y eliminar los riesgos de daños ocasionados por el transporte terrestre.

4.1.2.2. AVIACION DE TRANSPORTE MILITAR

Introducción y perspectiva general

La división de Aviación de Transporte Militar (“División **ATM**”) fabrica y vende aeronaves de transporte militar ligeras y medias. Esta división es responsable del proyecto A400M relativo al desarrollo de una aeronave europea de transporte militar de gran capacidad. Además, produce y comercializa aviones destinados a misiones especiales, que proceden de una plataforma existente y dedicados a una tarea militar específica, como la vigilancia marítima o la caza anti-submarinos. La División ATM también participa en el segmento de aeroestructuras, como proveedor de los constructores del sector aerospacial a nivel mundial.

El volumen de negocios de la División ATM representó en 1999 el 1% del volumen de negocios total proforma de EADS. Sin embargo, la Dirección estima que el proyecto A400M ofrece una oportunidad de fuerte crecimiento del volumen de negocios en el futuro.

Estrategia

El objetivo estratégico de la División ATM es desarrollar su negocio principal para explotar su especialización técnica y las oportunidades derivadas de la fusión de ASM, DASA y CASA para maximizar su rentabilidad y ganar cuota de mercado. Para conseguir este objetivo, la División ATM llevará a cabo una política centrada en tres aspectos con el fin de:

- ***Ampliar su clientela y consolidar su liderazgo en la aviación de transporte militar táctico***

EADS es el número uno mundial en los segmentos de las ligeras y medianas aeronaves de transporte militar. Con la aportación de la aeronave de gran capacidad A400M, EADS pretende ofrecer una gama completa de aeronaves para el transporte militar táctico. La División ATM pretende reforzar de esta forma su fuerte supremacía al ofrecer a sus clientes el tipo de aviones militares de transporte táctico que respondan mejor a sus necesidades.

- ***Optimizar las capacidades de EADS con el fin de hacer de ella un gran proveedor de aviones de misiones especiales***

La División ATM se apoyará en las tecnologías especializadas de la División de Sistemas de Defensa y Civiles, utilizará las plataformas de Airbus y recurrirá al potencial de conversión de la División Aeronáutica para producir aviones que satisfagan las necesidades específicas de sus clientes para cada misión.

- ***Reforzar su reconocida excelencia en fabricación a base de materiales compuestos***

La División ATM posee conocimientos altamente especializados en materia de utilización de materiales compuestos para la fabricación de aeroestructuras y de procedimientos de automatización avanzados. Los aviones fabricados con materiales compuestos, como la fibra de carbono, pueden transportar cargas útiles mayores ya que el avión es más ligero que si estuviera fabricado con materiales clásicos. La División ATM pretende mantener su ventaja competitiva en el campo de las aeroestructuras compuestas.

Mercado

Aviación de Transporte Militar

Los gobiernos y organizaciones multinacionales constituyen los principales clientes de la División ATM en el mercado de los aviones de transporte militar tácticos. Este mercado se compone de tres segmentos: (i) los aviones de transporte ligero con una capacidad de carga de una a cuatro toneladas, (ii) los aviones de transporte medio cuya carga útil varía de cinco a catorce toneladas y (iii) los aviones de transporte pesado con una capacidad de carga de quince toneladas o más.

El transporte militar ligero

Se trata de un sector maduro cuyas dimensiones han disminuido debido al desarrollo económico de los países que ahora tienen medios para comprar aviones de mayor capacidad. El CASA C-212 ha sido el más importante en la historia de este segmento, con una cuota media de mercado del 27,5% desde 1994 a 1998. Los principales aviones competidores del C-212 son fabricados por PZL en Polonia, LET en la República Checa y Raytheon en los Estados Unidos.

El transporte militar de capacidad media

La Dirección estima que este mercado seguirá registrando un crecimiento moderado. Los modelos de EADS predominan en el mercado gracias al CN-235 y al C-295 cuya cuota media de mercado durante el período

1990/1999 alcanzó el 45%. A continuación, le siguen los aparatos de la competencia, el IPTN NC 235 (20%) y el C-27J, fabricados por LMATTS, una sociedad conjunta de Alenia y Lockheed.

El transporte militar pesado

Históricamente, este sector ha estado siempre influido por las decisiones políticas y presupuestarias de los Estados Unidos, y esto se refleja en el predominio de fabricantes americanos, especialmente el Hercules C-130 de Lockheed Martin. Mientras que los Estados Unidos reducen el tamaño de su flota, la Dirección opina que es necesario renovar y aumentar la flota europea de transporte, lo que ofrece una oportunidad al nuevo avión A400M.

Hasta el momento, EADS ha elegido no entrar en el segmento de mercado de las aeronaves estratégicas de gran capacidad.

Aviones de misiones especiales

Existen actualmente más de 2.500 aviones de misión en servicio en Europa y en América del Norte. La Dirección calcula la demanda potencial en 1.100 aparatos en los próximos diez años, es decir unos 25.000 millones de euros. Es un mercado caracterizado por su alta tecnología, en el que el valor añadido desempeña un papel esencial y los clientes tienen cada vez mayores exigencias en lo que respecta a investigación de soluciones completas y personalizadas en función de sus necesidades operativas. Los Gobiernos europeos han señalado la necesidad de recopilar información de forma independiente en el teatro de operaciones. Ello debería estimular la necesidad a corto plazo de aviones de misión producidos en Europa. Sin embargo, este mercado sigue estando dominado por las sociedades americanas.

Productos

Aviones de transporte táctico

C-212 — Transporte militar ligero

El C-212 se ha concebido como un avión simple, fiable y no presurizado, capaz de operar a partir de terrenos de aterrizaje no preparados y de realizar a la vez tareas civiles y militares. El primer modelo de serie, el S-100, entró en servicio en 1974. Con una carga útil de 2.950 kg, la nueva versión del C-212, la Serie 400, se ha lanzado al mercado en 1997. Incluye mejoras tales como nuevos procedimientos aviónicos y motores de un rendimiento más elevado en condiciones de alta temperatura exterior y de altitud elevada, como en materia de despegues y aterrizajes cortos (STOL). La puerta del compartimento trasero del C-212 ofrece un acceso directo a los vehículos, mercancías y tropas. Su configuración se puede modificar de forma rápida y sencilla reduciendo los tiempos de rotación. El avión puede efectuar lanzamientos en vuelo y misiones de entrega aérea. Al 31 de marzo de 2000, se habían vendido 467 C-212 a 89 operadores.

CN-235 — Transporte militar de capacidad media

El primer modelo de la familia CN-235, el S-10, entró en servicio en 1987. El último modelo de esta gama, la Serie 300, se lanzó en 1998; se trata de un avión de nueva generación, presurizado y con doble turbopropulsor. El CN-235-300 tiene capacidad para transportar una carga útil de un máximo de 6.000 kg que equivalen a (i) 48 paracaidistas, (ii) 21 camillas más 4 enfermeros, (iii) 4 paletas del modelo más utilizado para mercancías, o (iv) paquetes fuera de gálibo como motores de aviones o palas de helicóptero. Las operaciones de paracaidismo pueden realizarse desde las dos puertas laterales traseras del avión o por la rampa trasera. Se utilizan variantes del CN-235-300 para otras misiones, especialmente de patrulla marítima, de guerra electrónica y de operaciones de fotogrametría (lectura topográfica). Al 31 de marzo de 2000, se habían vendido 231 CN-235 a 32 operadores.

C-295 — Transporte militar de capacidad media

Certificado en 1999, el C-295 conserva la configuración básica del CN-235, pero está equipado con una cabina alargada que dota al aparato de una capacidad de carga superior al 50% para una velocidad superior en distancias similares. El C-295 está equipado con una aviónica a bordo que comprende un panel de instrumentos de vuelo electrónicos y un sistema de gestión de vuelo (*Flight Management System* - "FMS"), que permite la navegación táctica, la planificación y la integración de señales transmitidas por varios detectores. El CN-235 y el C-295 se han concebido para completar o sustituir al Hercules- C-130 que ya se está quedando antiguo. La Dirección estima que el CN-235 y el C-295 pueden realizar la mayor parte de las funciones del C-130 a un coste operativo más bajo, lo que permite reservar la utilización de este avión para el transporte de cargas más pesadas. Las fuerzas aéreas españolas han sido las primeras en celebrar un contrato para la entrega del C-295.

Proyecto Airbus A400M — Transporte militar pesado

El A400M se ha concebido para responder a las especificaciones del *Future Large Aircraft* (“FLA”), definidas por siete naciones europeas para reemplazar las flotas que se van quedando antiguas de Hercules C-130 y de Transall C-160. Además, el nuevo avión se ha concebido para responder a la evolución de la situación geopolítica (en particular al aumento del número de misiones humanitarias, de mantenimiento de la paz y militares).

Las especificaciones operativas del proyecto precisaban que el FLA debía presentar: (i) un gran compartimento de carga capaz de transportar equipos militares pesados y voluminosos, (ii) una autonomía de vuelo importante, especialmente con una capacidad de reaprovisionamiento en vuelo, (iii) una capacidad de operar en pistas de aterrizaje cortas, someramente acondicionadas y de acceso difícil, y de realizar lanzamientos en vuelo a baja altitud y (iv) una concepción simple y gastos de mantenimiento reducidos. La Sociedad Airbus Military Company (“AMC”) ha entregado su oferta concerniente al FLA, rebautizado como A400M en enero de 1999.

AMC se ha constituido por ocho socios: Airbus, CASA, DASA, ASM, BAE SYSTEMS, Alenia (Italia), TAI (Turquía) y Flabel (Bélgica). Las participaciones en AMC se han repartido de tal forma que las participaciones directas o indirectas (a través de Airbus) correspondan a las necesidades previstas expresadas por cada país, dentro del respeto de las normas definidas en una “declaración de principios” firmada por todos los socios. Los tres Miembros de EADS y BAE SYSTEMS han transmitido sus participaciones en AMC a Airbus Industrie en abril de 2000, de forma que Airbus Industrie se ha convertido en el accionista mayoritario de AMC.

Debido a la experiencia de la División ATM en materia de gestión de programas de Aviación de Transporte Militar y de la importancia de su red de clientes, EADS ha encargado a esta División la gestión global del programa A400M. Por otra parte, Airbus asumirá la responsabilidad del desarrollo y de la construcción del A400M debido a su importante capacidad industrial y a las sinergias potenciales derivadas de la “comunalidad” de los productos. El A400M integrará muchas características de los aviones Airbus existentes, entre ellas una tripulación de dos personas, sistemas de control de vuelo electrónicos y una aviónica de alta tecnología. Además, el A400M podrá beneficiarse de los procedimientos de mantenimiento de Airbus Industrie y de su red mundial de servicio postventa.

Habida cuenta de las necesidades de FLA expresadas a AMC por los Estados europeos, las previsiones de entregas se calculan de 200 a 300 aviones posibles entre el año 2006 y el 2016, cada uno de los países participantes garantiza un compromiso firme antes del desarrollo y de la producción. La Dirección estima que la obtención del mercado de FLA conferirá a EADS una serie de ventajas entre las que figuran (i) un flujo de volumen de negocios en euros que permitirá a EADS reducir su exposición al riesgo de cambio, (ii) contratos militares a largo plazo que no dependerán de los ciclos del mercado del transporte aéreo civil, (iii) la posibilidad de desarrollar sus competencias y su “know-how” sobre nuevos materiales y procedimientos.

Aviones de misiones especiales

Los aviones de misiones especiales que proceden a menudo de plataformas existentes, se adaptan a misiones específicas, en beneficio de una clientela militar. Las modificaciones de la plataforma requieren un conocimiento profundo del “fuselaje básico” (“*basic airframe*”) que generalmente posee sólo el constructor del avión. Las competencias necesarias para la producción y la integración global de los sistemas de este tipo de aviones son muchas, lo que reduce el número de participantes en el mercado mundial a unas pocas grandes sociedades americanas.

Debido a los gastos importantes que supone el desarrollo de un avión de misión y del pequeño tamaño de cada uno de los mercados internos europeos, estos programas tienden a ser financiados y desarrollados de forma multinacional en Europa para utilizar un conjunto de competencias ya probadas. EADS estima que la consolidación de ASM, CASA y DASA reforzará su posición en Europa y le permitirá explotar algunas oportunidades a escala mundial.

Aviones de reaprovisionamiento estratégicos

A medio plazo, el objetivo de EADS es proponer una alternativa competitiva al casi monopolio del que se benefician actualmente los productos de Boeing en el mercado de aviones de reaprovisionamiento, lo que reforzará la capacidad de Europa de realizar proyectos de forma independiente. La Dirección considera que el mercado de aviones de reaprovisionamiento ascenderá a más de 70 aparatos en los próximos 15 años. EADS participa actualmente en una licitación sobre contratos de aprovisionamiento de aviones de transporte polivalente (*Multi-Role Tactical Transport* — “MRTT”) para el Reino Unido, Alemania e Italia. El aparato se utilizará para mercancías o como avión de reaprovisionamiento y se realizará a través de la modificación de los fuselajes de Airbus A-310 o A-330, nuevos o usados.

Aviones de reaprovisionamiento tácticos

La Dirección considera que varias Fuerzas Aéreas europeas tendrán también necesidad de aviones de reaprovisionamiento tácticos y que podrán satisfacer esta demanda mediante una adaptación del A400M.

Plataformas personalizadas y transformadas

En esta categoría, EADS puede proporcionar aviones de transporte logístico como los modelos de carga de Airbus, aviones que ofrecen una protección a los responsables gubernamentales como el A340 VIP o incluso adaptaciones de aviones de combate para responder a las necesidades de nuevas misiones.

Vigilancia terrestre desde el aire (Airborne Ground Surveillance — “AGS”)

En el marco de la OTAN, Francia, Alemania, Italia y los Países Bajos han manifestado su interés por el desarrollo de un sistema de vigilancia terrestre desde el aire. La División ATM podría proponer soluciones a partir del Airbus A321, integrando sistemas proporcionados por la división de Sistemas de Defensa y Civiles.

Vigilancia marítima desde el aire

La División ATM puede proponer diversas soluciones para la vigilancia marítima desde el aire; se basan en una plataforma de C-212, CN-235, Atlantic o de P-3 Orion para la que EADS ha desarrollado ya un sistema de nueva generación de arquitectura abierta.

Alerta aérea avanzada y vigilancia desde el aire (Airborne Early Warning and Sky Surveillance — “AEW”)

EADS estudia actualmente la viabilidad comercial del desarrollo de un aparato AEW equipado con un radar de alta tecnología con modulo activo. Este proyecto permitiría a EADS proporcionar una nueva generación de aparatos AEW con buenos resultados y costes de explotación reducidos en comparación con los modelos actuales. EADS considera que en el futuro estos sistemas podrían proponerse en diferentes plataformas.

Producción

El C-212, el CN-235 y C-295 se fabrican en las instalaciones situadas en el aeropuerto San Pablo de Sevilla. Por otra parte, los siete países socios del programa A400M han decidido que el ensamblaje final de este aparato se realice en dichas instalaciones.

4.1.2.3. AERONÁUTICA

4.1.2.3.A Introducción y presentación

La división aeronáutica (“**División Aeronáutica**”) se encarga de todas las actividades aeronáuticas con excepción de las divisiones Airbus y ATM. En 1999, registró un volumen de negocios proforma de 4.300 millones de euros, es decir, un 18,2% del volumen de negocios total proforma de EADS.

Gracias a su filial Eurocopter, EADS es el primer constructor mundial de helicópteros civiles y ocupa el primer puesto en el mercado de helicópteros militares en Europa. La Dirección prevé un incremento sensible del volumen de negocios de Eurocopter en el mercado militar europeo debido a pedidos de helicópteros de combate Tigre y del aparato de transporte militar NH90 desarrollado para varios Gobiernos europeos.

Al ser uno de los principales fabricantes del Eurofighter, EADS está bien posicionada para convertirse en uno de los primeros fabricantes de aviones de combate de este tipo.

Además de Eurocopter y Eurofighter, la División Aeronáutica posee actividades significativas en la aviación regional de transporte (ATR), la aviación ligera (Socata) y la reconversión y el mantenimiento de aviones (Sogerma y EFW).

Las sociedades miembros de EADS han trabajado asociadas desde hace muchos años en lo que respecta a la mayoría de las actividades de la División Aeronáutica. Así, desde 1992, ASM y DASA han integrado sus divisiones de helicópteros en la sociedad común Eurocopter. Aunque la mayoría de las oportunidades de integración ya se han aprovechado con éxito, la constitución de Eurocopter como filial de EADS, más que como sociedad común con dos accionistas, ofrece nuevas posibilidades para racionalizar y unificar la dirección de Eurocopter. Asimismo, la consolidación de las participaciones de DASA y CASA en el consorcio que desarrolla el avión de combate Eurofighter desde hace diez años ofrece un potencial similar.

La Dirección también prevé sinergias por la integración de las actividades de ASM y de DASA en materia de reconversión de aviones de transporte de pasajeros Airbus en aviones de carga, un campo desarrollado en colaboración por los socios de EADS. Por otra parte, las competencias desarrolladas en cuanto a aeroestructuras en estas actividades podrían acercarse a las actividades de aeroestructuras de (i) Eurocopter, que fabrica puertas para la división Airbus, (ii) la División ATM que produce empenajes para la división Airbus y por último (iii) la filial de aviación ligera que proporciona carenas y otros elementos de gran tamaño a la división Airbus.

4.1.2.3.B Estrategia

La estrategia de la División Aeronáutica se basa en los siguientes objetivos:

- ***Aumentar la penetración en el mercado de los helicópteros militares y conservar el primer lugar en el mercado de los helicópteros civiles.***

La División Aeronáutica tiene intención de aumentar su cuota de exportación en el mercado militar mediante la comercialización de los helicópteros Tigre y NH90. Continuará la renovación de su gama completa de helicópteros civiles y mejorará su productividad en este sector, aplicando una estrategia que permita aprovechar las sinergias civiles y militares en materia de investigación y de producción de helicópteros. Como los servicios postventa representan una fuente de ingresos importante y un elemento esencial para el comprador, la División Aeronáutica continuará el fortalecimiento de su red mundial de comercialización, de distribución y de servicio postventa, que abarca una flota actual de más de 8.300 helicópteros Eurocopter.

- ***Desarrollar y responder a la demanda de aparatos Eurofighter en los mercados de exportación***

EADS posee una participación del 46% en el consorcio que ha desarrollado el avión de combate polivalente Eurofighter. Los otros miembros de este consorcio son Alenia, con una participación del 21% y BAE SYSTEMS con una participación del 33%. El consorcio ha recibido compromisos para la compra de 620 aparatos por parte de países representados dentro de él y la entrega de los primeros 148 aviones está prevista que comience en el año 2002. La estrategia de la División Aeronáutica pretende (i) conseguir rápidamente un nivel de eficacia y de calidad elevado en la producción del Eurofighter y (ii) a medio plazo, atribuirse el 50% del mercado potencial de exportación para este tipo de aparatos, cuyo tamaño debería alcanzar más de 50.000 millones de euros en el curso de los próximos 30 años.

- ***Creación de una sociedad común de construcción de aviones militares con Finmeccanica***

La División Aeronáutica va a continuar con Finmeccanica sus proyectos de creación de una sociedad común que reúna la mayor parte de las actividades de EADS en materia de aviación militar con las de Alenia, filial de Finmeccanica, y en particular los proyectos Eurofighter y aviones de entrenamiento militar de la sociedad

Aermacchi, en la que Finmeccanica posee una participación del 25,45%. La sociedad común, que tendrá participación alemana, francesa, española e italiana, tendrá unas dimensiones y una envergadura que harán de ella un participante imbatible y el socio obligado de cualquier proyecto europeo o americano-europeo de desarrollo de la próxima generación de avión de combate o de avión de entrenamiento.

- **Constituir una alianza con Embraer**

El objetivo de la participación de EADS en Embraer es formar una alianza estratégica entre las dos sociedades que les permita rivalizar con Bombardier, su principal competidor en el mercado de la aviación regional. Esta alianza, que está en curso de negociación, ofrecería también a las dos partes la posibilidad de optimizar la diversidad y la amplitud de su clientela y de racionalizar sus redes de servicio postventa. La puesta en común de las actividades de aviones turbo-propulsores de ATR y de aviones de Embraer, a través de un planteamiento de mercado coordinado, permitiría proponer a la clientela una gran variedad de soluciones.

- Proporcionar a los clientes de Airbus un servicio completo de reconversión y de mantenimiento en todos los modelos de aparatos de la gama Airbus

La División Aeronáutica continuará aprovechando los conocimientos especializados de los Miembros de EADS en lo que respecta a los aviones Airbus y su red de venta. La División Aeronáutica seguirá desarrollando sus actividades de reconversión y mantenimiento de aparatos Airbus.

4.1.2.3.C EUROCOPTER

Presentación

Eurocopter se creó en 1992 mediante la fusión de las ramas de helicópteros de Aerospatiale y de DASA. Las dos entidades poseían ya una experiencia común en el campo de la concepción, del desarrollo y de la producción de helicópteros. Asimismo colaboraban en el marco de los programas europeos de helicópteros militares Tigre y NH90. En 1996, Eurocopter se convirtió en el primer fabricante mundial de helicópteros en términos de volumen de negocios total, posición que ha mantenido desde entonces. En 1999, Eurocopter poseía todavía un 49% del mercado mundial de los helicópteros civiles.

Mercado

En 1999, el mercado global de helicópteros nuevos ascendía a unos 8.700 millones de euros. Los gastos del sector militar son considerablemente superiores a los del sector civil, pero en términos de volumen, el número de aparatos militares producidos se acerca mucho al número de aparatos civiles comprados. Los gastos para los helicópteros militares son más elevados porque se trata en general de aparatos más grandes y dotados de sistemas más sofisticados que los helicópteros civiles. Los datos del mercado indican que las ventas para 1999 ascienden a 467 aparatos civiles y 494 aparatos militares.

La demanda de nuevos helicópteros militares está motivada principalmente por razones presupuestarias, por la necesidad de renovar una flota que se va quedando antigua y por razones estratégicas. La Dirección considera que la edad de la flota en servicio, la urgencia de una nueva generación de helicópteros equipados con sistemas integrados de alta tecnología y la generalización de la utilización de aparatos de combate en muchas fuerzas armadas nacionales contribuirán a estimular la demanda de helicópteros militares en los próximos años. La demanda del sector militar ha estado siempre sometida a importantes variaciones de un año para otro debido a la evolución de las consideraciones estratégicas. La Dirección opina que la demanda de los ejércitos europeos aumentará sensiblemente en los próximos cinco años.

Los helicópteros vendidos al sector civil se utilizan para el transporte de directivos de empresas, la explotación petrolera offshore, así como diversas aplicaciones comerciales y parapúblicas como la policía, los servicios de asistencia médica y los bomberos. La Dirección considera que las ventas al sector civil permanecerán estables durante los próximos cinco años.

El segmento militar es fuertemente codiciado y por razones de seguridad nacional, de política y de relaciones que se han entablado hace tiempo, se caracteriza por las dificultades que tienen los fabricantes extranjeros para acceder a las licitaciones nacionales. En algunos mercados nacionales de la defensa, estos obstáculos favorecen a los fabricantes del país, impidiendo *de facto* las importaciones. Por esta razón, la cuota del mercado mundial de los helicópteros militares que hasta ahora posee Eurocopter es relativamente limitada. La Dirección cree que esta situación va a mejorar, sobre todo en Europa, con la llegada al mercado del Tigre y del NH90.

En el segmento militar, los principales competidores de Eurocopter son los cinco grandes fabricantes de helicópteros presentes en el mercado mundial, dos europeos (Agusta, filial de Finmeccanica, y Westland) y tres

americanos (Bell Helicopter, Boeing y Sikorsky). Además, existe un determinado número de fabricantes nacionales en los Estados de la ex URSS, que compiten en sus respectivos mercados.



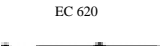
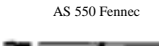




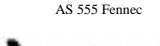
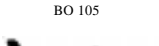
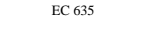




En el mercado civil, el principal competidor mundial de Eurocopter es el americano Bell Helicopter, división de Textron Inc. El segmento de los helicópteros civiles está relativamente concentrado, y la cuota conjunta de Eurocopter y Bell Helicopter representa aproximadamente el 80% del total de las ventas mundiales de helicópteros civiles en 1999.

Productos y servicios

Productos existentes

La Dirección considera que Eurocopter ofrece actualmente la gama de helicópteros más completa y moderna, que abarca el 85% del mercado civil y militar global. La gama de productos de Eurocopter comprende (i) helicópteros ligeros de un solo motor como el EC120 Colibri o el helicóptero Ecureuil y bimotores ligeros como el EC135 y el EC145, (ii) aparatos de capacidad media como el Dauphin y (iii) helicópteros de capacidad media-pesada como el Super Puma. La gama de productos Eurocopter se basa en una serie de plataformas de nueva generación concebidas para poder adaptarse a aplicaciones militares y civiles, como se indica en el siguiente cuadro.

EUROCOPTER

| | | | | |
|---------------------|---|---|--|--|
| Single |  |  | | |
| | Civil EC 120 | AS 350 Ecureuil | | |
| Light |  |  | | |
| | Military EC 620 | AS 550 Fenec | | |
| Twin Engine |  |  |  |  |
| | Civil AS 355 Ecureuil | BO 105 | EC 135 | BK 117/EC 145 |
| |  |  |  | |
| | Military AS 555 Fenec | BO 105 | EC 635 | |
| Medium |  |  | | |
| | Civil AS 365 Dauphin | EC 155 | | |
| | Military AS 565 Panther | | | |
| Medium Heavy |  |  | | |
| | Civil Super Puma MK1 | Super Puma MK2 | | |
| | Military Cougar MK1 | Cougar MK2 | | |

Productos en vías de desarrollo

De Eurocopter y sus predecesores proceden múltiples innovaciones tecnológicas: el primer helicóptero de turbina en 1955, la introducción de materiales compuestos a partir de 1968, la invención del rotor de cola carenado o fenestrón el mismo año y los sistemas de control de vuelo electrónicos en 1997. La estrategia de desarrollo de los productos de Eurocopter se centra en la mejora y la ampliación continua de su gama de helicópteros por medio de esfuerzos de investigación financiados por la sociedad y por la financiación pública obtenida para el desarrollo de nuevos helicópteros militares como el Tigre y el NH90. Eurocopter estudia también otros conceptos tecnológicos como el de convertible que permite al aparato volar en crucero como un aparato de ala fija y hélices despegando y aterrizando en vertical como un helicóptero.

La contribución de las actividades de desarrollo al volumen de negocios consolidado en 1999 asciende a 270 millones de euros, que representan un 15% de la contribución de Eurocopter al volumen de negocios de EADS. Estos importes resultan sobre todo de los programas de desarrollo del Tigre y del NH90.

Segmento militar

Los programas de desarrollo en curso comprenden (i) el NH90, un helicóptero de transporte militar del que se han hecho varias versiones, tácticas, navales, así como de investigación y salvamento de combate, (ii) el helicóptero de combate Tigre y (iii) el EC635, versión militar del bimotores ligero EC135. La Dirección considera que el NH90 y el Tigre no servirán únicamente para equipar a las fuerzas armadas de los países participantes en estos dos proyectos. Estos programas darán a Eurocopter una ventaja competitiva más importante en los dos principales segmentos del mercado de los helicópteros militares que son los aparatos de combate y de transporte.

El NH90. El NH90 se ha desarrollado en forma de helicóptero polivalente adaptado a la vez al ejército de tierra y a la marina. El proyecto, financiado principalmente por los Gobiernos francés, alemán, italiano y holandés, implica de forma conjunta a Eurocopter, Agusta en Italia y Fokker Services en los Países Bajos; está bajo el control de la estructura NHI (Nato Helicopter Industries), que poseen cada uno de los cuatro países que participan en el proyecto, en proporción directa a los compromisos de venta expresados. Las necesidades confirmadas de NH90 son de 595 aparatos y la producción de la primera serie de 244 aparatos deberá comenzar en el año 2000 y las entregas en el 2004. La Dirección considera que las características del NH90 le confieren un potencial significativo para la exportación militar así como eventuales aplicaciones civiles en el futuro.

El Tigre. En 1987, los gobiernos francés y alemán lanzaron el programa de desarrollo del helicóptero de combate Tigre. Dos modelos concebidos en torno al mismo fuselaje básico están en estudio: una versión antitanque y una versión de apoyo-protección. El primer modelo se realizará para las fuerzas armadas francesa y alemana, mientras que el segundo se fabricará para el ejército francés. En junio de 1999, Eurocopter ha recibido un pedido inicial de 160 aparatos, 80 para Alemania y 80 para Francia, aunque las necesidades totales se habían confirmado en unos 215 aparatos para Francia y 212 para Alemania. El comienzo de las entregas está previsto para el año 2002.

EC635. Tras la recepción de un pedido de la versión militar del bimotor ligero EC135, los trabajos de desarrollo han comenzado recientemente con base en una plataforma designada con el nombre de EC635.

Segmento civil

Durante los últimos años, Eurocopter ha invertido en la renovación de su gama de productos civiles, mejorando su posición competitiva en este segmento hasta conseguir una cuota de mercado de casi un 50%. Eurocopter ha comercializado con éxito productos recientemente desarrollados como el EC120, aparato ligero de un solo motor, y el EC135, bimotor ligero. Asimismo, se ha conseguido la modernización de aparatos como el EC155, última evolución del Dauphin en los mercados institucionales. Actualmente, se están llevando a cabo trabajos de desarrollo sobre los helicópteros ligeros EC130 y EC145, variaciones que proceden respectivamente del Ecureuil y del BK-117. La estrategia de Eurocopter en materia de desarrollo de modelos se basa en una oferta de productos que presentan una eficacia y unas características técnicas avanzadas al optimizar la productividad de Eurocopter a través de iniciativas en materia de concepción, de costes y de “comunalidad”.

Servicio postventa

La vida útil de un helicóptero está comprendida entre 25 y 30 años, según el modelo y su uso. Los propietarios de helicópteros, ya sean civiles o militares, esperan en general del fabricante un servicio que cubra la formación de pilotaje y el mantenimiento, la documentación técnica, la venta de piezas de recambio, servicios de mantenimiento y de reparación así como otras formas de asistencia postventa. El volumen de los servicios demandados depende principalmente del tamaño y de la edad de la flota de helicópteros, así como de la capacidad de los adquirentes para garantizar ellos mismos el mantenimiento y las reparaciones corrientes. Los clientes civiles son en su mayoría pequeñas sociedades que utilizan un pequeño número de helicópteros y que subcontratan generalmente una parte importante de las operaciones de mantenimiento mientras que los clientes militares tienden a querer garantizarlos ellos mismos y dependen del fabricante para el suministro de piezas de recambio y la modernización de los aparatos.

A 31 de diciembre de 1999, los aparatos Eurocopter constituían el segundo parque mundial, con más de 8.300 helicópteros en servicio. Debido a este importante parque, las actividades de servicio a la clientela han representado un 37% de la contribución de Eurocopter al volumen de negocios proforma de EADS en 1999. Estas actividades están compuestas principalmente por servicios de formación, mantenimiento, reparación y suministro de piezas sueltas para la flota Eurocopter en servicio, así como determinados trabajos de modernización vendidos al Estado alemán para productos diferentes de los de Eurocopter. Con el fin de proporcionar un servicio eficaz a operadores de diferentes tamaños en todo el mundo, Eurocopter ha puesto en marcha una red de servicios a través de sus filiales, distribuidores autorizados y talleres autorizados.

Por otra parte, en 1999, Eurocopter decidió crear un centro de entrenamiento en colaboración con Thomson Training Simulation con el fin de ampliar la oferta propuesta a sus clientes. La apertura de este centro está prevista para el año 2001.

Clientes y marketing

Durante los últimos cinco años, Eurocopter ha vendido alrededor del 95% de sus helicópteros y ha generado un 60% de su volumen de negocios fuera de los mercados francés y alemán. Sin embargo, la Dirección prevé un descenso de estos porcentajes debido a un pedido realizado en 1999 por Francia y Alemania de 160 helicópteros de

ataque Tigre: la Dirección de Eurocopter considera que la confirmación de las necesidades de helicópteros NH90 polivalentes podría desembocar en un pedido de 244 aparatos durante el año 2000.

Los principales clientes militares de Eurocopter son los Gobiernos de los países europeos, seguidos por clientes de Asia y Oriente Medio. La penetración de Eurocopter en el mercado civil y parapúblico está bien repartida en el mundo: en 1999, su cuota de mercado era de aproximadamente un 64% en Europa, un 39% en Asia y un 48% en los Estados Unidos y Canadá. En estos dos últimos países, Eurocopter se sitúa en el primer lugar de los fabricantes civiles, incluido Bell Helicopter.

La estrategia de exportación de Eurocopter se basa en una gran red internacional, actualmente constituida por 13 filiales extranjeras (en particular en los Estados Unidos, en Canadá, en Brasil, en Singapur, en Japón y en Australia) que comercializan, personalizan y garantizan el mantenimiento de los productos Eurocopter. Esta red de filiales se completa con una red mundial de distribuidores autorizados y de centros de servicio destinados a satisfacer al mayor número de clientes potenciales.

La Dirección estima que la cooperación industrial internacional es un elemento clave para incrementar las exportaciones de Eurocopter. Así, Eurocopter ha desarrollado su "know-how" en materia de producción bajo licencia, de coproducción y de subcontratación. Se han desarrollado relaciones entre los socios industriales y los proveedores en más de 35 países diferentes.

Cerca de 1.800 operadores, repartidos en 133 países, utilizan actualmente los helicópteros Eurocopter; se trata de una importante cartera de clientes para las actividades de servicios a la clientela. En 1999, menos de un 5% de los clientes de Eurocopter utilizaban una flota de más de 100 helicópteros mientras que un 84% disponían de 1 a 5 helicópteros, lo que refleja bien la extensión de la cobertura de los productos Eurocopter.

Gracias a su adaptabilidad y fiabilidad, los productos Eurocopter constituyen una solución de primera calidad que responde a las necesidades específicas de un operador o de una misión. Los guardacostas americanos (*United States Coast Guard*) utilizan 95 helicópteros Dauphin; los mayores operadores offshore (Norwegian Helicopter Services y PHI) utilizan helicópteros Eurocopter para el transporte de pasajeros y las actividades petroleras offshore. En el mercado de la asistencia médica de urgencia, los helicópteros Eurocopter dominan la flota de los grandes operadores como Rocky Mountain Helicopter en los Estados Unidos y ADAC en Alemania. En todo el mundo, muchos servicios parapúblicos, como la policía y las fuerzas armadas, muy exigentes en cuanto a la calidad de servicio, otorgan su confianza a los productos Eurocopter.

Producción

Las instalaciones

Las actividades de producción de Eurocopter están garantizadas por cuatro instalaciones principales, dos de las cuales se encuentran en Francia y dos en Alemania. Las instalaciones francesas se encuentran en Marignane en el sur de Francia y en La Courneuve, cerca de París. Las instalaciones alemanas se encuentran en Donauwörth y Ottobrunn, cerca de Munich.

En Marignane se agrupan las unidades de desarrollo, de producción y de ensamblaje de los modelos Ecureuil, Dauphin, Super Puma y EC120; también está a cargo, en colaboración con las instalaciones de Ottobrunn, del desarrollo de los programas Tigre y NH90. Las instalaciones de La Courneuve se han especializado en la fabricación de paletas de rotores, mientras que las de Donauwörth fabrican aerestructuras y el ensamblaje de los modelos BO105, BK117 y EC135. Las instalaciones de Ottobrunn están totalmente dedicadas a las actividades de investigación y desarrollo.

Control de gastos

En 1999, Eurocopter ha iniciado un proyecto de mejora de la eficacia de las unidades operativas gracias a diversas modificaciones de organización y mejora de procesos. Este programa continuará hasta el año 2001 con objeto de aumentar los márgenes a través de una mejor productividad de los procesos de producción industriales y servicios al cliente con el fin de aumentar su satisfacción.

4.1.2.3.D AVIACIÓN MILITAR — EUROFIGHTER

Presentación

El Eurofighter 2000 (llamado “Eurofighter” y “Typhoon” para la exportación fuera de Europa) es un avión de combate polivalente de alto rendimiento, cuya misión es garantizar una superioridad aérea en combates difíciles con capacidades de interceptación de medio alcance y agilidad en combate próximo. Este aparato es perfectamente compatible con los armamentos más recientes de la OTAN. Este programa, lanzado en octubre de 1988, entró en fase de producción en enero de 1998, en virtud de un acuerdo marco que prevé la compra de 620 aparatos por Alemania, Italia, España y el Reino Unido. Grecia, otro país miembro de la OTAN, también se ha comprometido a comprar el Eurofighter.

Gracias a las tecnologías de vanguardia utilizadas en el proyecto Eurofighter, los socios de este programa han adquirido unos conocimientos tecnológicos de gran valor, tanto por la ampliación de su campo de conocimientos sobre la construcción del nuevo aparato, como por el aumento de las competencias de los equipos de concepción y de producción. Esta situación ha supuesto la transmisión de las nuevas tecnologías a las aplicaciones civiles, en materia de estructura y de aviónica. La robustez de los componentes utilizados en los aviones de combate permite fácilmente su utilización en el ámbito civil y una mayor fiabilidad gracias a técnicas de construcción y de concepción evolucionadas.

Mercado

La producción mundial de aviones de combate se reparte entre dos grandes fabricantes americanos, los competidores europeos de menor tamaño y los fabricantes rusos.

Tras la ola de consolidación del sector en los Estados Unidos, los dos principales fabricantes de aparatos de combate en el mercado son Boeing (después de su adquisición de McDonnell Douglas), fabricante del F/A-18 y del F-15, y Lockheed Martin, fabricante de la serie F-16. El nuevo F-22 lo fabricarán en colaboración las dos sociedades, de forma que Lockheed Martin actúe en calidad de contratista principal. En este sector, la actividad de Northrop Grumman se limita a un papel de subcontratista principal del F/A-18 E/F (alrededor del 40%).

En Europa, tres fabricantes se reparten la producción de aviones de combate: (i) Dassault Aviation para el Rafale y el Mirage 2000, (ii) Saab, socio de BAE SYSTEMS para la producción del Gripen y (iii) el consorcio cuatripartito de Eurofighter, integrado por BAE SYSTEMS, DASA, Alenia y CASA.

En Rusia, los dos fabricantes de aviones de combate son (i) Sukhoi, que fabrica el Su-27 así como muchos aparatos derivados numerados hasta el Su-35 y (ii) VPK MAPO, antiguamente Bureau d'Etude Mikoyan, que fabrica el MiG-29 y sus derivados (como el MiG-29SMT).

Los principales aviones de combate que compiten actualmente en el mercado mundial son los siguientes:

| <u>Constructor</u> | <u>Tipo de avión</u> | <u>Fecha de la primera entrega</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| Boeing (Mc Donnell Douglas) | F-15 (<i>Eagle</i>) | 1973 |
| Lockheed Martin | F-16 | 1976 |
| Boeing (Mc Donnell Douglas) | F/A-18 (<i>Hornet</i>) | 1980 |
| Dassault Aviation | <i>Mirage 2000</i> | 1983 |
| VPK/MAPO | MiG29 | 1983 |
| Sukhoi | Su-27 Series | 1986 |
| Saab..... | <i>Gripen</i> | 1993 |
| Boeing..... | F/A-18 (Super <i>Hornet</i>) | 1998 |
| Dassault Aviation | <i>Rafale</i> | 1999 |
| Mitsubishi/Lockheed Martin..... | F-2 | 2000* |
| Boeing /Lockheed Martin | F-22 (<i>Raptor</i>) | 2001* |
| Consortium Eurofighter | Eurofighter (<i>Typhoon</i>) | 2002* |

* fecha prevista de entrega

Además, dos equipos, uno dirigido por Lockheed Martin y otro por Boeing, compiten por el desarrollo del JSF (*Joint Strike Fighter*) destinado al Ministerio de Defensa de los EE.UU. En el futuro, un equipo común podrá desarrollar el JSF en vez de un sistema en el que sólo se adjudica a un vencedor.

Según el Teal Group, el precio “*fly-away*” de los aviones de combate mencionados está comprendido entre los 30 y los 100 millones de dólares estadounidenses, dependiendo del modelo y las especificaciones; los principales subsistemas que constituyen un avión de combate — estructura, motor o motores y sistemas y equipos — representan cada uno un tercio de este coste total unitario.

Estructura del programa

Eurofighter Jagdflugzeug GmbH (“**Eurofighter GmbH**”) es la sociedad encargada del programa Eurofighter. Las acciones de la sociedad están actualmente bajo el control de DASA (33%), CASA (13%), BAE SYSTEMS (33%) y Alenia (21%). La fusión de las participaciones de DASA y CASA en EADS la constituye como principal accionista del programa Eurofighter.

La carga de producción industrial se reparte de la siguiente forma entre cada uno de los socios del consorcio Eurofighter: 37,5% para BAE SYSTEMS, 30% para DASA, 19,5% para Alenia y 13% para CASA, reflejando así el número de aviones encargados. DASA se encarga del fuselaje central, de los sistemas de control de vuelo y del ensamblaje final de los 180 aviones destinados al ejército alemán. CASA se ocupa de la fabricación del ala derecha y de los *slats*, así como del ensamblaje final de los 87 aviones encargados por las fuerzas aéreas españolas. Eurofighter es un programa en el que cada elemento lo fabrica una fuente única, sin repeticiones en cuanto a responsabilidad, concepción o producción (con excepción del ensamblaje final en el que el peso económico es marginal) lo que se traduce en una gestión eficaz de los costes del programa. El siguiente cuadro describe la carga de producción relativa de cada uno de los cuatro participantes del consorcio Eurofighter.

| <u>Constructor</u> | <u>Número de aviones previsto por los ministerios de defensa*</u> | <u>Carga de producción</u> | <u>Ámbito de responsabilidad</u> |
|--------------------|---|----------------------------|---|
| BAE SYSTEMS..... | 232 | 37,5% | Fuselaje delantero, foreplanes, cúpula, borde dorsal, empenaje vertical, flaperones interiores, tramo número 1 del fuselaje trasero, ensamblaje final de todos los aviones británicos |
| DASA | 180 | 30,0% | Fuselaje central, sistemas de control de vuelo, ensamblaje final de todos los aviones alemanes |
| Alenia..... | 121 | 19,5% | Ala izquierda, flaperones exteriores, otros tramos del fuselaje trasero, ensamblaje final de todos los aviones italianos |
| CASA..... | 87 | 13,0% | Ala derecha, <i>slats</i> , ensamblaje final de todos los aviones españoles |

* según el contrato marco contemplado más adelante

Clientes y mercados

El consorcio Eurofighter tiene como objetivo conseguir hasta un 50% del mercado total de los aviones de combate de exportación, estimado en 800 aparatos durante los próximos 30 años y de un valor superior a 50.000 millones de euros. En marzo de 2000, Grecia declaró su intención de comprar 60 aviones, con una opción sobre 30 aparatos suplementarios, por un importe de unos 6.000 millones de euros (excluidos los aparatos optativos), cuyas entregas comenzarán en el año 2005. Noruega ha preseleccionado el Eurofighter y el F-16 de Lockheed Martin para adquirir 20 aparatos (con una opción sobre 10 aparatos suplementarios). La elección final debería producirse a finales del año 2000.

Los ministerios de defensa planifican la adquisición de aviones de combate por una parte, en función de las necesidades operativas (que a su vez se definen por las necesidades de defensa aérea y/o de capacidad de ataque para contraatacar posibles amenazas) y, por otra parte, en función de presiones políticas y presupuestarias más rigurosas desde el final de la guerra fría.

Los criterios de decisión que permiten responder a la pregunta “¿cuántos aparatos y qué modelos?” son en particular (i) la misión básica considerada (con una preferencia por los aviones de combate polivalentes), (ii) la naturaleza y la frecuencia de las misiones previstas, (iii) consideraciones de interoperabilidad entre flotas nacionales y aliadas, (iv) consideraciones de seguridad logística y (v) los costes de mantenimiento que tienden a ser inferiores en los aviones desarrollados recientemente, en comparación con los de los aparatos más antiguos. Una vez que se ha entregado el aparato, la formación de los pilotos, las piezas, el mantenimiento y las consideraciones de interoperabilidad son también factores que favorecen nuevos pedidos de un mismo modelo (o de versiones mejoradas).

Producción

La fase de desarrollo de Eurofighter llega a su fin. El contrato a precio fijo sobre la primera serie de 148 aviones que deben entregarse entre el año 2002 y el 2005 se ha celebrado en septiembre de 1998; este contrato prevé en particular el suministro de 44 aviones a Alemania y de 20 aparatos a España. La entrega de los primeros aparatos de serie comenzará en el segundo semestre del 2001. La producción deberá continuarse hasta el 2015.

En enero de 1998, la NETMA (NATO Eurofighter and Tornado Management Agency) firmó un contrato marco con el consorcio Eurofighter relativo a 620 aparatos: 232 para el Reino Unido (y 65 opciones), 180 para Alemania, 121 para Italia (y 9 opciones), 87 para España (y 16 opciones). El contrato marco fija un precio máximo para todo el programa y prevé también que los suplementos de producción deben entregarse en tres series, cada una de ellas a un precio fijo decreciente con relación a la serie anterior. NETMA es un organismo oficial de la OTAN que trata directamente con el consorcio Eurofighter GmbH.

El Eurofighter está destinado a mejorar la eficacia de las fuerzas aéreas gracias a una plataforma única dotada de capacidades de interceptación supersónicas fuera del campo visual, de funciones de combate próximo subsónico, de prohibición aérea y de apoyo en suelo, de supresión de defensa aérea y de ataque marítimo. Las especificaciones operativas de los aviones se han establecido de forma contractual y han sido aceptadas por Gran Bretaña, Alemania, Italia y España. Incluyen diversas capacidades: misiones todo tiempo, despegue y aterrizaje cortos, gran capacidad de resistencia, índices de rotación elevados y por último independencia de los bancos de maniobra en tierra (autonomía de maniobra). El Eurofighter es un aparato de tecnología punta y la Dirección estima que a largo plazo la estructura permitirá desarrollos de modelos suplementarios del sistema de armas en función de las mejoras demandadas. De esta forma, podría prolongarse su vida útil.

Desarrollo tecnológico

EADS y Boeing están contratadas actualmente por los Gobiernos alemán y americano para un nuevo programa de investigación denominado VECTOR, cuyo objetivo es concebir sistemas de control de vuelo innovadores con orientación integrada de la tracción para mejorar los resultados, y modos de pilotaje que utilizan la desviación del aparato sin empenaje vertical. Los otros objetivos del programa VECTOR son estudiar la posibilidad de volar con un menor plano vertical y efectuar despegues y aterrizajes extremadamente cortos. Los conocimientos adquiridos gracias a este programa, que deberá continuar hasta el año 2002, se podrán utilizar tanto en beneficio de aparatos existentes como de nuevas plataformas como el Eurofighter y el Mako.

4.1.2.3.E AVIACIÓN MILITAR — AVIONES DE ENTRENAMIENTO Y DE COMBATE LIGEROS

Presentación

La Dirección considera que el mercado potencial total de los aviones de entrenamiento y de combate ligeros podría alcanzar los 2.500 aparatos entre los años 2005 y el 2025. La competencia es dura en el sector de aviones de entrenamiento y de combate ligeros, con las ofertas de BAE SYSTEMS (Hawk), Alenia/Aermacchi/Embraer (AMX/ATA), Aero Vodochody/Boeing (L-159 ALCA), KAI/Lockheed Martin (T-50) y otros fabricantes.

Productos

Programa Mako (LCA/AT)

Desarrollado a partir de estudios preliminares iniciados en 1994, el Mako se concibe como un avión de entrenamiento y de combate ligero de alto rendimiento, que incorpora tecnologías específicas desarrolladas en el marco del programa Eurofighter. La Dirección estima que muchas ofertas que compiten en este segmento están próximas al final de su vida operativa y presentan pocas o ninguna posibilidad de adaptación económicamente viables. En consecuencia, el Mako se ha definido para llenar ese vacío, gracias a una estructura técnicamente evolucionada y un excelente potencial de crecimiento, por un precio relativamente accesible.

El avión se propondrá inicialmente en dos variantes basadas en la misma concepción básica, así como una estructura y un sistema de propulsión idénticos: el primer modelo es un avión de entrenamiento de dos plazas dotado de un motor adaptado, de una aviónica y de un sistema de armas limitado mientras que el segundo es un avión de combate ligero de una sola plaza, dotado de un radar moderno, de un conjunto de contramedidas electrónicas, de una aviónica numérica y de sistemas de armamento sofisticados. La concepción incluye elementos invisibles en materiales compuestos cuyo fin es obtener una superficie equivalente de radar netamente inferior a un metro cuadrado.

EADS ofrece actualmente el Mako a varios países. Las discusiones con los Emiratos Árabes Unidos son las más avanzadas.

Aviojet CASA C-101

CASA ha concebido el C-101 como un reactor de entrenamiento y de ataque al suelo. Se trata de un biplaza dotado de un asiento trasero elevado, lo que permite una excelente visibilidad en los dos puestos. El avión se caracteriza por un bajo consumo de carburante, un mantenimiento reducido, una excelente capacidad de maniobra y señales sonoras reducidas e infrarrojos.

El C-101 dispone de un sistema completo de navegación y de ataque construido en torno a un sistema dedicado, una central de inercia y de visualización “de cabeza levantada”. Seis puntos de carga de ala y un punto central bajo el fuselaje permiten el transporte de cargas militares de un máximo de 4.000 libras, lo que confiere al C-101 una importante capacidad táctica. Se han vendido 151 C-101 a Chile, Honduras, Jordania y España.

Aparato de patrulla — MPA 2000

El programa de sustitución MPA se ha concebido para ofrecer una solución de sustitución al Bréguet Atlantic de las fuerzas navales alemanas e italianas. Este programa se ha aplazado varias veces, lo que ha obligado a aplicar una recuperación (“*retrofitting*”) de los aparatos Atlantic existentes. Sin embargo, la edad de los aparatos – más de treinta años – hace cada vez más urgente su sustitución.

Alemania ha llevado a cabo negociaciones con Italia para llevar a la práctica un programa conjunto que incluiría 24 aparatos (14 para Italia, 10 para Alemania). El programa en su conjunto, que está actualmente en fase de definición, se ha evaluado en cerca de 3.500 millones de euros. Su desarrollo debe comenzar en el 2002 con las primeras entregas a Alemania a partir del 2007 y del año siguiente para Italia.

La constitución de EADS permitiría ampliar este programa a Francia, ya que la marina francesa desea proceder a la modernización de sus Atlantique 2, sustituyendo sus sistemas y motores, en función de las decisiones de los ministerios de defensa.

4.1.2.3.F AVIACIÓN REGIONAL – ATR

Presentación

EADS y Alenia Aerospazio (“**Alenia**”), filial del grupo italiano Finmeccanica Spa (“**Finmeccanica**”) son socios a partes iguales de la GIE ATR, que es uno de los líderes mundiales del mercado aeronáutico regional de los aparatos a turbo-propulsión de 40 a 70 plazas.

Mercado

El mercado de la aviación regional comercial depende de las compañías aéreas regionales que se especializan en líneas de una distancia media de 500 kilómetros (225 mn) y de una duración media de vuelo de aproximadamente una hora. Según un estudio realizado por OAG (Official Airline Guide), la capacidad de plazas kilómetro ofrecidas en el mercado regional ha registrado entre 1990 y 1999 una progresión anual de alrededor de un 8% en América del norte y de un 10% en Europa. Durante los últimos años, se ha registrado un crecimiento de la demanda de aparatos regionales de menos de 70 plazas, especialmente a medida que las compañías nacionales amplían su oferta de destinos. Tradicionalmente, estas compañías daban preferencia a los aparatos a turbo-propulsión, menos caros en lo que respecta a la compra y a la explotación en tales líneas que los aviones a reacción que no son actualmente producidos por EADS. Los aviones a turbo-propulsión presentan otras ventajas como una mayor flexibilidad de adaptación a las condiciones climáticas y a los diferentes tipos de pistas (incluida la capacidad para utilizar pistas más cortas y superficies no asfaltadas) y un menor nivel de polución.

La industria aeronáutica regional ha conocido un fenómeno de concentración durante los últimos años. Durante los años noventa algunos fabricantes se fusionaron, cesaron en su actividad o dejaron de producir aparatos regionales. Nombres como BAE Jetstream, Beechcraft, Fokker, Saab y Shorts se retiraron así del mercado. A 31 de diciembre de 1999, el mercado mundial de aparatos a turbo-propulsión de 40 a 70 plazas está en manos de dos fabricantes: ATR, que representa un 69% de las ventas acumuladas y Bombardier, una empresa canadiense que controla el 25% del mercado. El mercado mundial de aviones a reacción regionales está dominado por Bombardier, el brasileño Embraer y Fairchild Dornier. Este mercado se caracteriza actualmente por una fuerte competencia en cuanto a los precios y un conflicto entre Estados relativo a las ayudas públicas para la financiación de las ventas de aviones. Actualmente, EADS negocia con Embraer, en el que EADS tiene una participación minoritaria, la posibilidad de un acuerdo sobre la coordinación de las actividades de venta, de mantenimiento y de gestión de las flotas de los dos fabricantes; dicho acuerdo se justificaría por la fuerte complementariedad de las ofertas de ambos fabricantes.

Productos y servicios

Después de la entrada en servicio del ATR 42 en 1985, ATR ha desarrollado una familia de aviones bimotores a turbo-propulsión con alas más altas, destinados al mercado del transporte de pasajeros en aparatos de 40 a 70 plazas. Estos aviones permiten garantizar una eficacia óptima, una flexibilidad operativa así como un alto confort. En 1996, con el fin de responder a la demanda de más confort y mejores resultados expresada por los operadores, ATR lanzó una nueva generación de aparatos con los nombres de ATR 72-500 y ATR 42-500. En septiembre de 1999, estos aviones quedaron clasificados en primer y segundo lugar respectivamente en términos de calidad de inversiones, en el marco de una encuesta realizada por el *Air Finance Journal* entre operadores e inversores, y aventajaron a los aviones a reacción. Como Airbus, la gama ATR se basa en el concepto de familia que permite realizar ahorros en los presupuestos de formación, de mantenimiento, de suministro de piezas sueltas y de cualificación cruzadas de las tripulaciones.

ATR 42-500

El ATR 42-500 es la base de los productos de la familia de los ATR. Dotado con la cabina más espaciosa de su categoría, garantiza un máximo de espacio y de confort a los pasajeros cuyo número puede alcanzar los 50 y un mejor control del ruido ambiental.

Con un total de pedidos acumulados de 359 aparatos, a 31 de diciembre de 1999 el ATR 42 realiza las mejores ventas en su categoría (turbo-propulsión de 50 plazas).

ATR 72-500

El ATR 72 se ha concebido por extensión del fuselaje del ATR 42 con el fin de satisfacer las crecientes necesidades de capacidad de los transportistas regionales. El ATR 72-500 tiene una capacidad de transporte de pasajeros de 74 plazas y presenta los mismos tipos de fuselaje, cabina y sistemas de base que las series ATR 42. A 31 de diciembre de 1999, el total de pedidos acumulados de la serie ATR 72 alcanzaba las 254 unidades.

Versiones derivadas

La familia de aparatos ATR comprende versiones de aviones de carga. Existe una versión convertible pasajeros/mercancías tanto para el ATR 42 como para el ATR 72 con una puerta de mercancías en la parte delantera del aparato. ATR está estudiando el desarrollo de una versión de mercancías completa y con una gran puerta de mercancías que permita la carga de contenedores del modelo LD3.

Servicio a la clientela

ATR ha puesto en marcha una red mundial de asistencia a la clientela destinada a garantizar el mantenimiento del avión durante su vida útil. Esta red está constituida por centros de servicios y almacenes de piezas sueltas, situados en Toulouse, en los alrededores de Washington D.C. y en Singapur. El servicio AOG (“*Aircraft on ground*”) funciona 24 horas para satisfacer las necesidades de la clientela y con un sistema de gestión administrativa de piezas de recambio que vincula a los tres centros con el fin de garantizar una distribución óptima de todas las piezas. Con el fin de reducir los gastos de inventario, ATR también ha firmado acuerdos de servicio postventa con cada proveedor para lograr una disponibilidad máxima de las piezas sueltas que no están integradas en el sistema AOG de ATR.

ATR Asset Management

De acuerdo con la práctica del sector, una parte significativa de los pedidos recibidos por ATR está subordinada a la ayuda de financiación que ésta puede aportar en forma de arrendamiento financiero o de garantías de reembolso de préstamos. En 1998, con el fin de tener en cuenta la gestión del riesgo que resulta de estas operaciones así como el valor residual de los aparatos usados, ATR ha puesto en marcha la dirección ATR Asset Management. Al participar en la colocación y en la financiación de los aviones usados al final del período de arrendamiento, ATR Asset Management ha podido ampliar la base de su clientela, en particular en los países de economías emergentes, al proporcionar aparatos entregados en buen estado a precios interesantes. En el pasado, algunos operadores satisfechos de su explotación de ATR usados después han adquirido ATR nuevos. Los aviones que se vuelven a comprar se inmovilizan generalmente por un período de cinco años con el fin de entregarlos en buen estado y revenderlos o alquilarlos, en función de las condiciones de mercado.

Producción

Las instalaciones

EADS interviene en calidad de arquitecto-integrador del ATR y se encarga de la certificación y de la entrega del certificado de navegabilidad de estos aviones. El objetivo de la GIE ATR es sacar el mayor partido de las competencias especializadas de EADS y de Alenia. Las instalaciones de producción de Alenia, situadas cerca de Nápoles (Italia), fabrican el fuselaje y los elementos de empenaje. El ensamblaje del ala tiene lugar en los locales de EADS en Saint-Nazaire, mientras que el de las barquillas se realiza en las instalaciones de EADS de Saint-Martin, cerca del aeropuerto de Toulouse. EADS se encarga del ensamblaje final, de los vuelos de prueba, de la certificación y de las entregas en las instalaciones de Toulouse. EADS subcontrata algunas de sus funciones a la división Airbus, en particular la concepción y la fabricación de las alas, los ensayos de vuelo y el soporte informático.

Sistema de producción

El sistema de producción de ATR, basado en una cadena de ensamblaje en dos etapas, se concibió con el fin de optimizar la capacidad de la GIE ATR para reaccionar de forma rápida y eficaz a las evoluciones del mercado. La primera fase consiste en la producción continua de los aparatos que no parten de una configuración básica, con posibilidad de ajustar el ritmo de producción en función de determinados parámetros. Cuando se registra un pedido firme, el aparato entra en una segunda fase para personalizarlo según las exigencias del cliente. Este sistema flexible permite a ATR reducir sus necesidades en fondos de rotación al tener recurso a un sistema de pedidos “just in time” con sus proveedores.

Control de los costes

Desde 1996, Aerospatale se ha dedicado a racionalizar la logística y las compras del programa ATR así como a mejorar las condiciones de obtención de los motores y otros equipos. Este proyecto, denominado “Crecimiento y Adaptación a través de los Procesos”, ha permitido reducir sensiblemente los costes globales de Aerospatale Matra ATR. EADS pretende continuar con el mismo interés estos esfuerzos de reestructuración.

4.1.2.3.G AVIACIÓN LIGERA

Socata

Socata fabrica una gama de aparatos ligeros destinados a la aeronáutica civil privada y participa asimismo en la subcontratación de aeroestructuras, así como en la producción de materiales y de tramos para el resto de las actividades de EADS, en particular Airbus.

En el campo de la aviación ligera, Socata ha desarrollado durante los últimos veinte años una gama de aviones equipados con motores de pistones, la familia de los TB, así como un aparato turbo propulsado y presurizado, el TBM 700. Estos aviones de nueva generación compiten con productos derivados de modelos de los años cincuenta. Muchos aparatos en servicio se aproximan actualmente al final de su vida útil. En consecuencia, la Dirección estima que Socata se beneficiará de un incremento de su volumen de negocios a corto plazo.

Desde el lanzamiento de sus actividades de aeroestructuras a principios de los años sesenta, Socata se ha posicionado como un subcontratista de primera categoría de sub-unidades completas. Entre estas actividades destacan (i) la subcontratación global que comprende concepción, producción, instalación e integración y (ii) la subcontratación de producción que excluye la concepción. Socata domina la utilización de materiales compuestos para la fabricación de elementos de estructura de avión, en particular para los A330/A340, así como las tecnologías basadas en la asociación de materiales compuestos y metálicos y el moldeado de paneles metálicos de gran tamaño. Además, Socata realiza trabajos de diseño para muchos programas aeronáuticos europeos, entre ellos Airbus, Eurocopter, Mirage y Falcon.

4.1.2.3.H RECONVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AVIONES

EADS figura entre los principales proveedores de reconversión de aviones y de servicio de mantenimiento para las compañías aéreas y las fuerzas armadas.

EADS se dedicará a conseguir sinergias de estas actividades de reconversión y de mantenimiento de los aparatos mediante el acercamiento de las actividades de (i) Sogerma, filial de ASM, (ii) Elbe Flugzeugwerke GmbH (EFW), filial de DASA, (iii) las actividades de mantenimiento militar de DASA y (iv) la división de mantenimiento de CASA. La Dirección estima que la concentración del “know-how” en un equipo experimentado permitirá a la actividad de reconversión y mantenimiento de aviones ofrecer sus servicios en una amplia gama de aparatos, incluidos los producidos por EADS. Por otra parte, las transferencias de personal cualificado deberían aumentar

dentro de esta actividad con el fin de responder al carácter cíclico de ésta, permitiendo al mismo tiempo nuevas sinergias. Asimismo, los conocimientos adquiridos en el marco del mantenimiento de los aparatos Airbus deberían permitir a EADS mejorar la calidad inicial de los Airbus y reducir en el futuro los costes de mantenimiento.

En el sector del mantenimiento de aviones comerciales, el intercambio de conocimientos con EADS será una gran ventaja, no sólo por el mantenimiento de aparatos Airbus de primera generación, sino también por los aparatos más recientes tales como el A320 o el A330/A340. La Dirección considera que las ofertas globales que respondan a todas las necesidades de los clientes presentarán un gran atractivo para las compañías aéreas pequeñas.

RECONVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS COMERCIALES

Presentación

Reconversión

La actividad de reconversión de aparatos comerciales, que implica la modificación de la configuración inicial de un avión con el fin de permitirle realizar diferentes funciones o modificar su aspecto, puede dividirse en dos segmentos. El primero se refiere a la reconversión de un avión de transporte de pasajeros en avión de carga, lo que necesita en general de 30.000 a 40.000 horas de trabajo y el recurso a un personal altamente cualificado con el fin de modificar la estructura del aparato así como los sistemas de medio ambiente de los pasajeros, tales como climatización, calefacción e iluminación. El otro segmento se refiere a la transformación de la organización interior de un avión de transporte de pasajeros cuando su operador decide modificar la disposición y el confort de la cabina o cuando un aparato se transmite de un operador a otro. Este tipo de transformación concierne también a los pasajes en configuración para VIPS.

Mantenimiento

El mantenimiento aeronáutico se basa en un sistema de inspección y de servicios de mantenimiento descrito en los manuales de mantenimiento o MPD (*maintenance planning documents*) publicados por los fabricantes de aviones. Las inspecciones y operaciones de revisión habituales se garantizan con una frecuencia diaria, semanal, mensual o anual. Además, se realizan inspecciones generales cada 4-5 años (conocidas con el nombre de “servicio C4”) y “grandes visitas” cada 8-10 años (conocidas con el nombre de “servicio C8” o “servicio D”). El “servicio C4” representa en torno a 4.000-15.000 horas de trabajo mientras que el “servicio C8” o “servicio D” necesita de 6.000 a 35.000 horas de trabajo. El carácter regular del calendario de mantenimiento permite a los prestatarios de servicios de mantenimiento prever con anticipación su plan de trabajo.

Además del mantenimiento de los aparatos tal como se acaba de describir, los componentes aeronáuticos deben ser objeto de inspecciones, mantenimientos, entregas en buen estado y reparaciones que sólo pueden confiarse a centros autorizados dotados de un personal cualificado. Los elementos esenciales de un avión, a saber los motores, el tren de aterrizaje y el motor auxiliar (*Auxiliary Power Unit* — “APU”) exigen un mantenimiento por centros autorizados que dispongan de un personal experimentado y dotado del equipo y el material necesario. El mantenimiento de los motores representa el 40% de los gastos globales de mantenimiento, mientras que al tren de aterrizaje le corresponde el 10% y al motor APU el 6%. El mantenimiento de otros elementos, en particular la aviónica, los sistemas hidromecánicos, hidráulicos y neumáticos, los equipos de cabina, las ruedas y los frenos, representa más del 20% de los costes globales de mantenimiento. Estos servicios se prestan de forma separada o simultáneamente con las revisiones de estructuras.

Mercado

Reconversión

Los clientes del mercado de la reconversión de aparatos civiles son sociedades de transporte *express* como UPS o Federal Express, compañías aéreas con flotas reducidas y grupos financieros que arriendan los aparatos en vez de explotarlos ellos mismos. Hay dos razones por las que un operador puede reconvertir un avión de transporte de pasajeros en un avión de carga. Por una parte, la transformación es el medio más eficaz para disponer de un avión de carga relativamente moderno. Por otra parte, cuando se toma la decisión de sustituir una flota, tanto al operador como al fabricante les interesa mantener el valor residual del aparato a un nivel relativamente elevado. Desde un punto de vista comercial, la oferta de un nuevo aparato por un fabricante puede relacionarse con la reconversión de un modelo más antiguo.

Según los estudios de mercado, la demanda mundial de reconversión durante los próximos dos decenios será de 800 aparatos de capacidad media, con el fin de asegurar la sustitución de los aparatos que se van quedando antiguos y de responder al crecimiento de la demanda en el mercado del transporte de mercancías, estimado en un 5,9% anual.

El principal competidor de EADS en el mercado de la reconversión de los aparatos en modelos para mercancías es Boeing, que centra sus actividades en la reconversión de sus propios aparatos, a saber el MD11, el DC-10 y el B747. En lo que respecta a la reconversión del Airbus, el único competidor actualmente en el mercado es BAE SYSTEMS Airbus con el A300B4, incluso con el A300-600. En este momento, EADS ha realizado aproximadamente el doble de reconversiones en versiones para mercancías que BAE SYSTEMS.

Mantenimiento

El mercado del mantenimiento aeronáutico comercial, que ascendía a 26.000 millones de euros en 1999, debería alcanzar los 30.000 millones de euros en el año 2003. En este marco, el mercado potencial relativo a la flota Airbus debería progresar.

Prestatarios independientes de servicios de mantenimiento compiten con las grandes compañías aéreas en este sector de actividad. Algunas compañías, como Air France y Lufthansa, tienen sus propios servicios de mantenimiento adaptados al tamaño de su flota y pueden por tanto reducir su vulnerabilidad ante los ciclos del mercado. Otras compañías aéreas, sobre todo americanas, tratan de reducir sus gastos de mantenimiento externalizando estos servicios en beneficio de prestatarios independientes, como Sogerma. Las sociedades de arrendamiento financiero aeronáuticas están guiadas generalmente por consideraciones más financieras que técnicas, lo que las empuja a adoptar una política de mantenimiento restringida. Sin embargo, la Dirección considera que los operadores recurrirán cada vez más a servicios de mantenimiento de alta calidad garantizados por prestatarios independientes.

En el ámbito del mantenimiento de los compuestos, los principales competidores de Sogerma son BF Goodrich en lo que respecta a los trenes de aterrizaje y United Technologies, Allied Signal así como Triumph en lo que respecta a los motores auxiliares.

Oferta de productos y servicios

La actividad de reconversión y mantenimiento aeronáutico de EADS lleva a cabo la modificación, reconversión y producción de estructuras de aviones. Esta actividad se encarga de los servicios de mantenimiento para las fuerzas armadas aéreas.

Reconversión y modernización

En el ámbito de las reconversiones, EADS se ha especializado en la reconversión de los Airbus A300 y A310 en aviones de carga. La Dirección considera que su política de comercialización conjunta de los trabajos de mantenimiento y de reconversión ha demostrado ser rentable debido a la selección de EADS para prestar servicios de mantenimiento en un gran número de aparatos anteriormente modificados. EADS pretende sacar partido de esta especialización para posicionarse en el mercado en pleno crecimiento de las versiones de carga de los aparatos A300-600, A320 y A330.

EADS ha reconvertido un total de 77 aparatos A300 y A310 en modelos de carga. El concepto de reconversión, puesto a punto de forma conjunta por DASA y Aerospatale Matra, se aplicó por primera vez en 1982/1983 en un aparato A300. El kit de reconversión utilizado comprende piezas de origen (*Original Equipment Manufacturer* — “OEM”) utilizadas en la fabricación de versiones de serie de aviones de carga Airbus. En consecuencia, el avión reconvertido se parece mucho a un aparato de mercancías producido en serie. Aunque es cierto que la utilización de piezas originales puede ser al principio más onerosa que otras soluciones de reconversión de los aparatos, la Dirección considera que este método produce resultados de mejor calidad que otras soluciones.

La Dirección considera que el mercado de renovación de la disposición de las cabinas ofrece un fuerte potencial de crecimiento y por tanto ha decidido en 1998 ampliar sus actividades en este ámbito.

Mantenimiento

EADS ofrece un largo abanico de servicios planificados de mantenimiento. Mientras aumentan en el mundo el número y la edad media de los aparatos Airbus en servicio, la Dirección considera que la anterioridad y la competitividad de Sogerma en el mercado del mantenimiento de los Airbus le permitirán conservar sus volúmenes en un contexto de mercado globalmente afectado por un exceso de capacidad. Las instalaciones de EADS en Burdeos y en Toulouse están especializadas en el mantenimiento de fuselajes de todos los aparatos Airbus y ATR así como del McDonnell Douglas MD80 y aviones militares. En materia de sistemas de a bordo, EADS cubre un vasto mercado que agrupa a los de la gama de los aviones Airbus y ATR en las instalaciones de Burdeos, así como los de un determinado número de modelos de helicópteros y aparatos militares. EADS garantiza el servicio de equipos montados en los aparatos Boeing por medio de su filial americana Barfield.

EADS presta servicios de mantenimiento para muchos tipos de componentes como los motores, los APU, los trenes de aterrizaje, los aparatos electromecánicos, hidráulicos y la aviónica que incluyen los sistemas de navegación, de comunicación y los ordenadores de a bordo.

EADS presta también servicios de apoyo logístico y pone a la disposición de los operadores un amplio stock de piezas sueltas. Esta actividad permite a EADS posicionarse favorablemente en el mercado de la reparación y del mantenimiento.

Producción

EADS ejerce sus actividades en seis instalaciones en Francia y Alemania, e instalaciones en Miami (Florida) y en Casablanca (Marruecos). Las instalaciones de Sogerma en Rochefort, en el sudoeste de Francia, están especializadas en la fabricación de equipos de cabina y elementos estructurales de Airbus, mientras que las instalaciones de Rouen, en el noroeste de Francia, se dedican a motores auxiliares y al mantenimiento de trenes de aterrizaje para los aviones de línea. El resto de las instalaciones de Sogerma realizan diversas actividades de mantenimiento y de reconversión. Las instalaciones de EFW en Dresde realizan versiones de carga a partir de aparatos de transporte de pasajeros y suministra sub-estructuras del piso para los modelos Airbus.

RECONVERSIÓN DE AVIONES MILITARES

Presentación

La Dirección considera que la modernización de los aviones militares representa una oportunidad comercial importante para conseguir un crecimiento y una rentabilidad duraderos de la actividad. Al prestar a la clientela existente servicios postventa rentables, la modernización de los aviones puede acceder a nuevos mercados de exportación con vistas a futuras ventas de aparatos de cualquier tipo, militares o comerciales. La modernización de los aviones militares es especialmente interesante en países con presupuestos de defensa limitados, en particular los países de Europa del Este, de América Latina, de África del Norte y de algunas regiones de Asia. En estos países en que resulta imposible comprar nuevos aparatos polivalentes por razones políticas o económicas, la modernización de los aviones existentes se presenta como la solución más interesante económicamente.

OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

EADS ha adquirido una gran experiencia en el ámbito de la reconversión de aviones militares, gracias a los programas F1 Mirage, F-4 Phantom, F-5 Tornado, MiG-29, E-3A Sentry, P-3 Orion, C-160 Transall, Breguet Atlantic 1 y C-130 Hercules. Esta experiencia tendrá una especial importancia para la penetración en nuevos mercados tales como la modernización de las fuerzas aéreas de Europa Central y los futuros contratos de mantenimiento para el Eurofighter.

Gracias a la complementariedad de las competencias y de la experiencia de los socios de EADS en muchos programas de aviación militar, EADS podrá ofrecer una amplia gama de productos a una mayor clientela internacional, sobre todo en lo que respecta a la exportación.

4.1.2.4. ESPACIO

4.1.2.4.A Introducción y presentación

EADS es el tercer fabricante mundial de sistemas espaciales, por detrás de Boeing y Lockheed Martin, y el primer fabricante europeo de satélites, infraestructuras orbitales y lanzadores. En 1999, la contribución de la división Espacio (“**División Espacio**”) al volumen de negocios total proforma de EADS fue de 2.500 millones de euros, lo que equivale a un 10,7% del total.

En gran parte a través de sus filiales Astrium y Aerospatiale Matra Lanceurs (AML) y de la división espacio de CASA, la División Espacio de EADS concibe, desarrolla y fabrica los siguientes productos:

- satélites;
- infraestructuras orbitales; y
- lanzadores

Por otra parte, EADS presta servicios de lanzamiento, así como servicios vinculados a los satélites de telecomunicación y de observación de la tierra, a través de sus participaciones en Arianespace y otros prestatarios de servicio. Además, EADS interviene en los campos de la oprónica (entre otros los detectores terrestres y estelares) y de las tecnologías láser por medio de sus filiales SODERN y CILAS.

Astrium es el número uno europeo de la industria espacial y abarca todos los segmentos del mercado de los satélites, de las infraestructuras orbitales, así como de componentes de lanzadores. En el segmento de los satélites, Astrium interviene generalmente en calidad de contratista principal para el suministro de (i) satélites de telecomunicación en beneficio de los grandes operadores de servicios de telecomunicaciones y (ii) satélites de observación científica y de la tierra para las principales instituciones internacionales y nacionales como la Agencia Espacial Europea. En el marco de la estrategia de EADS de consolidación de la industria aeroespacial, ASM y DASA decidieron la creación de Astrium, que entró en vigor el 28 de abril de 2000, por medio de la aportación de las actividades de Matra Marconi Space (MMS), controlada a partes iguales por las sociedades ASM y BAE SYSTEMS, y de las actividades de espacio de DASA, a saber Dornier Satellitesysteme GmbH (DSS) y DASA Raumfahrt-Infrastruktur (DASA RI). EADS es titular directo o indirecto de un 66% del capital de Astrium (un 75% habida cuenta de los porcentajes controlados de forma indirecta por los accionistas minoritarios y un 25% que controla BAE SYSTEMS). En virtud de los protocolos de acuerdo concluidos en diciembre de 1998, los accionistas de Astrium proceden actualmente a la evaluación de la aportación de Alenia Spazio a Astrium. Alenia Spazio, filial de Finmeccanica, interviene básicamente en los ámbitos de los satélites y de la infraestructura orbital.

AML interviene en los segmentos de los lanzadores comerciales y de los misiles balísticos. En calidad de responsable de la arquitectura industrial de la familia Ariane, la sociedad se encarga de la concepción global de los lanzadores, así como de la organización y de la supervisión de los equipos industriales. La responsabilidad otorgada a AML sobre algunos de los componentes más complejos y más esenciales, en particular determinadas etapas de Ariane 4 y Ariane 5, ilustra bien el papel central que AML desempeña en el programa Ariane. Además, AML es el contratista principal del desarrollo del *Automated Transfer Vehicle* (ATV), el vehículo de transporte de mercancías de la Estación Espacial Internacional (SSI, *Station Spatiale Internationale*), y garantiza asimismo el suministro de componentes para los satélites y los lanzadores. Por otra parte, AML es el proveedor exclusivo de los sistemas de misiles balísticos para el Estado francés.

La división espacio de CASA interviene principalmente en los ámbitos de la ingeniería, de la producción, del ensamblaje y de las pruebas de estructuras y equipos destinados a los satélites, lanzadores y otros vehículos espaciales.

4.1.2.4.B Estrategia

La División Espacio ha iniciado una estrategia de crecimiento y de rentabilidad, habida cuenta de su posición de líder en los ámbitos de los lanzadores comerciales y de los satélites. Su objetivo es aumentar su cuota de mercado y aprovechar las principales oportunidades de crecimiento que ofrece un sector en plena evolución. Las líneas principales de la estrategia de la División Espacio se establecen de la siguiente forma:

- ***Reforzar el avance comercial de Ariane en el mercado de los servicios de lanzamientos comerciales.***

Como principal accionista industrial y proveedor de Arianespace, EADS fomentará los esfuerzos de reestructuración de la industria europea del transporte espacial. Entre otros aspectos, EADS garantizará la racionalización de sus actividades de fabricación de lanzadores. Tomará la iniciativa de buscar la adhesión de los accionistas de Arianespace para optimizar la gama de los productos de la familia de lanzadores Ariane.

- ***Incrementar el liderazgo de EADS en los programas de satélites militares de la OTAN y europeos.***

EADS se beneficia de una red de filiales que son operadores establecidos hace tiempo en sus mercados nacionales (Francia, Alemania, España y Reino Unido). Gracias a esta red, EADS disfruta de una gran credibilidad y de relaciones privilegiadas con sus clientes gubernamentales en estos países. EADS pretende aprovechar esta ventaja, así como su experiencia en la fabricación de los satélites de telecomunicaciones militares para conseguir ser el contratista principal en los futuros programas europeos y de la OTAN, como Skynet 5, Syracuse 3 y los satélites de la OTAN. La sociedad también tiene la intención de aprovechar las oportunidades de mercado en el ámbito de los sistemas militares de reconocimiento, gracias al éxito de los satélites de observación terrestre, comerciales y militares existentes (sobre todo con SPOT, HELIOS y ERS). La Dirección considera que los clientes militares europeos serán más conscientes de la importancia de los sistemas espaciales después del conflicto de Kosovo y estarán dispuestos a emplear recursos más importantes a favor de los programas espaciales.

- ***Explotar las aplicaciones comerciales de tecnologías desarrolladas con fines militares.***

En el marco de sus programas militares, EADS ha desarrollado una amplia gama de tecnologías de vanguardia e innovadoras. La sociedad pretende aprovechar en el mercado civil el potencial comercial de estas técnicas inicialmente militares. Como ejemplo, la Dirección considera que la experiencia técnica acumulada por EADS en el ámbito de los sistemas militares de observación terrestre presenta posibilidades de utilización en el campo civil y de

esta forma puede ser objeto de un desarrollo comercial. Por otra parte, estos diferentes programas pueden beneficiarse mutuamente al poder aplicar determinadas tecnologías comerciales con fines militares.

- ***Aprovechar la prioridad concedida desde hace tiempo al suministro de satélites geoestacionarios a operadores comerciales y de telecomunicaciones.***

En el ámbito de los satélites comerciales y de telecomunicaciones, EADS aplicará su estrategia de concentración en los satélites geoestacionarios, después de haber hecho ya las correspondientes pruebas. La sociedad pretende incrementar su cuota de mercado en el sector al introducir la plataforma EUROSTAR 3000 (una de las familias de plataformas de satélites geoestacionarios con mejores resultados en el mercado). EADS no está muy implicada en los sistemas de satélites en órbita baja destinados a las telecomunicaciones, mercado que últimamente ha tenido dificultades comerciales. Sin embargo, EADS no dejará de examinar las posibilidades ofrecidas por estos sistemas y de aprovechar las oportunidades que se presenten.

- ***Incrementar sus actividades de servicios a medio plazo***

EADS examina nuevas posibilidades de ofertas de servicios de valor añadido para sus clientes militares, institucionales y comerciales. La prestación de un servicio completo, de un servicio de explotación y de prestaciones de ingeniería financiera figuran entre estas nuevas oportunidades. EADS considera que la amplitud de sus conocimientos tecnológicos y su dominio de los servicios puede constituir una ventaja competitiva en todos estos segmentos.

4.1.2.4.C SATÉLITES

Presentación

Los sistemas de satélites pueden agruparse en cuatro segmentos: telecomunicaciones, observación, ciencia y navegación. Los satélites de telecomunicaciones tienen múltiples aplicaciones, entre las que figuran los enlaces telefónicos de larga distancia o móviles, la teledifusión y la radiodifusión, la transmisión de datos, los multimedia e Internet. Pueden utilizarse para aplicaciones civiles o militares. Los satélites de observación permiten recopilar información en un gran número de ámbitos como la cartografía, la meteorología, el seguimiento de las evoluciones climáticas, la gestión agrícola y silvícola, la gestión de los recursos minerales, energéticos e hidráulicos así como las aplicaciones de vigilancia militar. Los satélites científicos son productos concebidos a medida para adaptarse a las características especiales de la misión que se les confía. Se utilizan por ejemplo para la observación astronómica de las fuentes de radiación del universo, la exploración *in situ* de los planetas y el estudio de las ciencias de la tierra. Los sistemas de satélites de navegación como el GPS (*Global Positioning System*) emiten señales que permiten a los usuarios determinar su posición.

Mercado

La Dirección considera que la cuota de mercado mundial de los satélites a la que EADS puede acceder asciende a unos 5.000 millones de euros y que EADS posee aproximadamente el 25%. Es el mayor fabricante europeo de satélites y se beneficia de su posición privilegiada en Francia, Alemania, España y el Reino Unido con la posibilidad de acceder a los presupuestos nacionales correspondientes.

La Dirección prevé que el segmento de los satélites de telecomunicaciones, en el que EADS tiene una cuota de mercado de aproximadamente un 10%, debe desarrollarse por las siguientes causas: (i) el crecimiento de la demanda de telecomunicaciones, incluido Internet, los multimedia y las aplicaciones militares y (ii) la demanda creciente de servicios de telecomunicaciones que resulta de la liberalización de las telecomunicaciones en los países emergentes de Asia (que salen de la crisis de 1998), de América Latina y de Europa del Este. EADS prevé aumentar de forma significativa su cuota de mercado en este segmento en pleno crecimiento.

En Europa, el mercado de los satélites científicos y de observación se organiza fundamentalmente de forma multilateral y en virtud del principio de justa compensación en el marco del cual los contratos se atribuyen a proveedores nacionales en proporción a las contribuciones respectivas de los países correspondientes.

En materia de satélites científicos y de observación de la tierra, la Dirección estima que en Europa la cuota de mercado de EADS asciende a un 52% en valor o a un 46% en volumen según los lanzamientos efectuados entre 1994 y 1998. Aparte del mercado institucional europeo, EADS estima que se está desarrollando un mercado de exportación en lo que respecta a los sistemas de observación de la tierra. Por otra parte, los organismos civiles nacionales, incluido el ESA, deberían incrementar su demanda de satélites de observación terrestre en el marco de los programas europeos de protección del medio ambiente. EADS anticipa una estabilidad a medio plazo del mercado de los satélites científicos.

En el mercado de los satélites militares, EADS anticipa un aumento de la demanda de satélites de telecomunicaciones así como de los satélites de observación militar (como consecuencia del conflicto de Kosovo). Una característica importante del mercado militar es el carácter relativamente previsible de los pedidos y del volumen de negocios para un período largo.

En Europa, el segmento de los satélites de navegación está en fase inicial de desarrollo. Una decisión definitiva relativa al desarrollo del sistema de navegación europeo Galileo se espera para finales del año 2000. La constelación GalileoSat, actualmente en fase de definición, debería desplegarse entre el año 2006 y el 2008, lo que facilitará el acceso de los usuarios a los datos de navegación independientemente del sistema americano GPS.

El mercado de la fabricación de satélites comerciales de telecomunicaciones está marcado por una fuerte competencia y las decisiones de los clientes se basan esencialmente en los precios, la experiencia técnica y las referencias anteriores. Los principales competidores de EADS en el mundo son los americanos Boeing, Hughes, Loral y Lockheed Martin y el francés Alcatel Espace.

En el mercado institucional de los satélites científicos y de observación de la tierra, EADS seguirá haciendo frente a la competencia de varias sociedades, que pueden intervenir directamente en calidad de contratista principal. Las agencias espaciales y otras instituciones científicas también pueden decidir conservar el control de la concepción de la misión interviniendo como contratista principal único o asociado para determinados programas.

Productos

EADS construye plataformas de satélites así como cargas útiles y subsistemas significativos. La Sociedad puede así ofrecer a sus clientes sistemas de satélite "llave en mano".

Satélites de telecomunicaciones

EADS fabrica satélites de teledifusión para INTELSAT, EUTELSAT, INMARSAT así como para otros proveedores de servicios de telecomunicaciones fijas, móviles y de teledifusión directa. EADS desarrolla también servicios de banda ancha para sus clientes. Los satélites geoestacionarios de telecomunicaciones de EADS se construyen con base en plataformas de la familia EUROSTAR, cuya versión más reciente es EUROSTAR 3000 (una de las familias de plataformas de satélites geoestacionarios con mejores resultados en el mercado). Durante el primer semestre de 2000, Inmarsat ha encargado tres satélites Inmarsat I-4 basados en la plataforma Eurostar 3000, destinados a su sistema de transmisión de datos para redes móviles; durante el mismo período, INTELSAT ha encargado un satélite, y próximamente encargará un segundo satélite.

En el ámbito de los satélites de telecomunicaciones militares, EADS ha realizado la cuarta serie de satélites para la OTAN e interviene en calidad de contratista principal para los satélites británicos de comunicaciones militares Skynet. Consorcios dirigidos por Astrium (Paradigm) y Lockheed Martin compiten por la adjudicación del contrato Skynet 5 para la prestación de servicios de telecomunicaciones militares al ministerio de defensa británico.

Satélites científicos y de observación

EADS es el principal proveedor europeo de sistemas de observación de la tierra por satélite, para aplicaciones civiles y militares. En este ámbito, EADS se beneficia de forma significativa de los elementos comunes a los programas civiles y militares.

EADS es el contratista principal de los siguientes programas civiles de observación terrestre: (i) ENVISAT, satélite europeo de seguimiento del medio ambiente, (ii) METOP, sistema de satélite meteorológico de órbita polar y (iii) SPOT 5, sistema de satélite de alta resolución con mayor capacidad de cobertura. EADS se encarga del suministro de los instrumentos de MSG, sistema de satélite meteorológico de segunda generación.

Por otra parte, EADS ha sido elegida por el CNES como contratista principal del proyecto Pleiades, una serie de pequeños satélites de observación de la Tierra, concebida con base en la plataforma Leostar. La sociedad se encarga también de la evaluación de la viabilidad del proyecto TerraSAR, una constelación de pequeños satélites radares.

EADS es el contratista principal del programa HELIOS, el único sistema de satélite europeo de observación militar que existe hasta ahora. EADS realiza actualmente el sistema de segunda generación HELIOS 2. Por otra parte, la Dirección considera que EADS está en un buen lugar para desempeñar un papel de primera categoría en el desarrollo de los sistemas de satélites militares de observación radar que varios Gobiernos europeos consideran como un complemento necesario para los sistemas ópticos existentes.

EADS tiene ya una experiencia de buenos resultados en el ámbito de la fabricación de satélites científicos, como el XMM (*X-Ray Multi Mirror*). Además, EADS ha sido seleccionada recientemente como contratista principal para el desarrollo de sondas interplanetarias Mars Express y Rosetta.

Satélites de navegación

Con Alcatel y Alenia, EADS ha constituido una sociedad especialmente encargada de la construcción y de la aplicación, desde que se apruebe, del sistema europeo de navegación Galileo. El segmento espacial de Galileo se compondrá por tanto de una constelación de 24 satélites.

4.1.2.4.D INFRAESTRUCTURAS ORBITALES

Presentación

El segmento de las infraestructuras orbitales comprende sistemas espaciales habitados y no habitados. El ámbito de actividad más importante de este sector está constituido por la Estación Espacial Internacional (en adelante SSI, *Station Spatiale Internationale*), así como por los programas de desarrollo de los vehículos y equipos, y los servicios relacionados.

Mercado

La demanda de sistemas de infraestructuras orbitales procede básicamente de agencias espaciales que se benefician de financiación pública, en particular la ESA, la NASA, la RKA (Rusia) y la NASDA (Japón). Estos sistemas se construyen generalmente según una cooperación entre socios internacionales. La contribución de Europa a la SSI incluirá: (i) un módulo de laboratorio vinculado a la SSI (*Columbus Orbital Facility*), (ii) los vehículos que permitan la entrega de mercancías y el transporte de la tripulación y (iii) la prestación de servicios logísticos y de otros servicios para la SSI. Los primeros elementos de la SSI se lanzaron y se ensamblaron en diciembre de 1998. Está previsto que la estación se termine en el año 2005. EADS ha participado en la licitación para obtener un contrato de 12 años sobre la prestación de servicios a la SSI una vez que comience a funcionar.

Todos los trabajos industriales vinculados al desarrollo y a la construcción de la SSI ya han sido asignados. En consecuencia, no habrá más licitaciones para contratos importantes relativos a este proyecto. Cuando la SSI empiece a funcionar, se competirá sobre una gama de productos de infraestructura orbital, en particular para suministrar el equipo para experimentos científicos. Otro mercado relacionado con la utilización y el apoyo logístico a la SSI se abrirá después de que entre en servicio.

Productos

Laboratorios habitados o hábitats

EADS es el contratista principal del desarrollo y de la integración de la *Columbus Orbital Facility* y se encarga de su sistema de gestión de datos a bordo. Participa además en la construcción del sistema robótico del brazo robótico europeo de la SSI y suministra estructuras a la SSI.

Vehículos

EADS es el contratista principal del desarrollo y de la fabricación del ATV (*Automated Transfer Vehicle*), que sirve para el transporte de mercancías hasta la SSI. Están previstos 8 ATV y serán lanzados por Ariane 5. EADS participa también, en el marco de la SSI, en el desarrollo del vehículo habitado americano de reentrada en la atmósfera conocido con el nombre de CRV (*Crew Return Vehicle*). Además, en 1998, AML fue el contratista principal del ARD (*Atmospheric Re-entry Demonstrator*), un módulo que permitió probar con éxito las tecnologías de reentrada en la atmósfera.

4.1.2.4.E LANZADORES Y SERVICIOS DE LANZAMIENTO

Presentación

Los sistemas espaciales (satélites y elementos de infraestructuras orbitales) se colocan en órbita mediante lanzadores de múltiples etapas propulsados por cohetes. En la mayoría de los casos, la misión del lanzador consiste en poner los satélites en órbita, mientras que él mismo se consume durante el lanzamiento. EADS desarrolla dos tipos de actividades diferentes: (i) la fabricación de lanzadores para uso civil y militar y (ii) la prestación de servicios de lanzamiento por medio de sus participaciones en Arianespace, Starsem y Eurockot.

Mercado

El desarrollo del mercado de los lanzadores depende en gran medida de la demanda de satélites y de infraestructuras orbitales. La Dirección considera que EADS puede acceder a un mercado de servicios de lanzamiento de unos 30 satélites por año (excluidas las constelaciones de satélites), en su gran mayoría satélites de telecomunicaciones geoestacionarios. Este mercado no incluye los servicios de lanzamiento destinados a los organismos gubernamentales y militares americano, ruso y chino.

Existen importantes obstáculos para la entrada en este mercado, debido a su complejidad tecnológica y a la limitación de la financiación de los Estados a un número reducido de sociedades cuidadosamente seleccionadas. También la competencia se limita a un pequeño número de participantes.

Un número restringido de fabricantes son depositarios de estas tecnologías financiadas con fondos públicos. Pueden considerarse como “campeones nacionales”, como Boeing y Lockheed Martin en los Estados Unidos, EADS en Europa, y algunas sociedades de la ex-Unión Soviética y de China. Estos fabricantes actúan como socios y acuerdan las reducciones de precios necesarias para mantener la competitividad de los servicios de lanzamiento correspondientes.

La aparición en el mercado de los satélites de una clientela privada cada vez más importante y que se mueve por imperativos de rentabilidad ha favorecido el desarrollo de sociedades de servicios de lanzamiento, deseosas de rivalizar en precios y calidad de servicio. Entre estos nuevos participantes, a algunas entidades se les ha autorizado para ofrecer lanzadores espaciales derivados de misiles balísticos militares fiables y de bajo coste producidos por sociedades de la ex-Unión Soviética (privados de mercado militar tras el desmoronamiento del régimen soviético), que participan del “know-how” de fabricantes occidentales en materia de comercialización y de acceso al mercado abierto de satélites.

Francia sigue una política de defensa estratégica independiente que se basa actualmente en sistemas de misiles balísticos lanzados desde submarinos. En 1998, el Estado decidió desarrollar una nueva generación de misiles balísticos. Además de las nuevas ventas generadas y del desarrollo financiado por el Estado, el segmento de los misiles balísticos requiere importantes trabajos de mantenimiento para garantizar la capacidad operativa de los sistemas durante toda la vida de los equipos, que puede durar varias décadas. Las actividades de EADS en el segmento de los misiles balísticos las lleva a cabo su filial AML, que es el proveedor exclusivo de misiles del Estado, su único cliente en este ámbito.

Productos

Servicios de lanzamiento

EADS interviene en el ámbito de los servicios de lanzamiento a través de sus participaciones en Arianespace para los lanzadores pesados, Starsem para los lanzadores medios y Eurockot para los lanzadores ligeros.

Arianespace. EADS controla directa e indirectamente el 28,5% de los derechos de voto de Arianespace y es titular de un 22,6% de su capital. Es el segundo accionista después de CNES, así como el principal accionista industrial. En cuanto al volumen de negocios, Arianespace fue el primer proveedor mundial de servicios de lanzamientos comerciales en 1999, con un total de más de 120 lanzamientos desde 1984. Arianespace comercializa y vende lanzadores europeos en el mercado mundial y realiza los lanzamientos desde el centro espacial de Kourou en la Guayana francesa. La cuota de mercado a la que puede acceder es de un 50%. Al beneficiarse de la experiencia de muchos años de Arianespace, la gama Ariane se distingue por su flexibilidad y su fiabilidad. Ariane 5 es capaz de situar en órbita de transmisión geoestacionaria uno o varios objetos cuyo peso total puede alcanzar 6 toneladas. Para reaccionar ante la tendencia de aumento del tamaño y del peso total de los satélites de telecomunicaciones, están en curso de desarrollo nuevas versiones de Ariane 5 con una capacidad de lanzamiento hacia tales órbitas de un peso que puede alcanzar las 11 toneladas. En 1998 Arianespace lanzó 10 cohetes Ariane 4 y otros 9 en 1999; para el 2000 están previstos 9 nuevos lanzamientos. El primer lanzamiento comercial de Ariane 5 se produjo en 1999 y para el 2000 están previstos hasta 5 lanzamientos.

Starsem. EADS es titular directo de un 35% del capital de la sociedad de Derecho francés Starsem. El resto del capital está repartido entre Arianespace (15%), la Agencia Espacial rusa (25%) y la Oficina Central Rusa de Concepción Especializada Progress (25%). La sociedad Starsem se creó en 1996 para comercializar los servicios de lanzamiento garantizados por los lanzadores Soyouz para los satélites en órbita baja y media. En 1999, Starsem situó en órbita con éxito, en lo que se refiere a los seis primeros lanzamientos, 24 satélites Globalstar. A principios del año 2000, los vuelos de cualificación del lanzador de mayor capacidad Soyouz Fregat también se realizaron con éxito. La cartera de pedidos de Starsem hoy en día incluye lanzamientos para satélites institucionales (Cluster II, Mars Express), Skybridge (11 lanzamientos para 32 satélites) y Globalstar.

Eurockot. Las sociedades EADS (hasta un 51%) y Khrunichev (hasta un 49%) controlan de forma conjunta Eurockot, una empresa creada en 1995 para prestar servicios de lanzamiento de pequeños satélites en órbita baja, recurriendo a lanzadores Rockot de bajo coste, derivados de los misiles balísticos SS19. El vuelo de aptitud está previsto para el año 2000.

Lanzadores comerciales

EADS fabrica lanzadores y realiza trabajos de investigación y desarrollo en el marco de los programas Ariane. El ESA se encarga de los programas de desarrollo de Ariane y financia el desarrollo de los lanzadores Ariane y tecnologías relacionadas. Ayudada por EADS, ha delegado esta responsabilidad en la agencia espacial francesa (CNES). Una vez que ESA certifica el lanzador, Arianespace garantiza la comercialización y la venta de los servicios de lanzamiento en todo el mundo.

EADS se encarga de la arquitectura industrial de los lanzadores Ariane 4 y Ariane 5. Ahora centra sus esfuerzos en la producción de Ariane 5 habida cuenta del cese progresivo de la producción de Ariane 4 de aquí al año 2003. Además, EADS proporciona también las etapas y los *boosters* de Ariane 4 y de Ariane 5, garantiza la producción de las casillas para equipos de los lanzadores y suministra a Arianespace los sistemas de soporte lógico propios de cada vuelo así como las estructuras cilíndricas entre las etapas. Estas actividades realizadas en el marco de los programas Ariane demuestran la posición clave que EADS ocupa en el mercado europeo de lanzadores. Además, EADS produce también equipos de lanzadores para clientes fuera de Europa, en particular para los Estados Unidos.

Misiles balísticos

EADS garantiza la concepción, la construcción, los ensayos y el mantenimiento de misiles balísticos. El M4/M5 es un misil balístico intercontinental lanzado desde submarinos. En el marco de su contrato con el Estado, EADS prestará servicios de mantenimiento industrial para este tipo de misiles hasta el final de su vida operativa. EADS ha celebrado un contrato para el desarrollo del M51, un nuevo sistema estratégico submarino, dotado con mayores funcionalidades técnicas y operativas; el final de la fase inicial de concepción está previsto para el año 2008. La Dirección considera que el desarrollo y la producción del M51 garantizarán a EADS a largo plazo una carga de trabajo de alto contenido tecnológico gracias a los trabajos de desarrollo y de producción ulteriores.

Además de que son relativamente previsibles, los pedidos en curso que suponen el desarrollo de misiles balísticos coinciden con el inicio de la fase de producción de Ariane 5, lo que permite una utilización óptima de la capacidad de desarrollo de esta actividad.

4.1.2.4.F ACTIVIDADES Y SERVICIOS

EADS estudia la posibilidad de lanzar nuevas actividades para prestar servicios de valor añadido que utilicen sistemas espaciales. EADS analiza caso por caso cada oportunidad de inversión, teniendo en cuenta los riesgos asociados, y las previsiones de rentabilidad de la inversión. La Dirección estima que el desarrollo de estas actividades podría dar lugar a un volumen de negocios importante y a una fuerte rentabilidad.

EADS posee participaciones en varias sociedades que prestan servicios de telecomunicaciones y de observación de la tierra. El mercado de los servicios de telecomunicaciones ha experimentado un fuerte crecimiento durante los últimos años y la Dirección prevé que continúe esta tendencia.

Las participaciones actuales de EADS en este sector se pueden resumir de la siguiente forma:

Nabuelsat. EADS es titular actualmente de una participación de un 25% en Nahuelsat S.A., que gestiona el primer satélite latinoamericano con una cobertura completa del continente de alta potencia en la banda Ku.

Globalstar. EADS es titular de una participación de aproximadamente un 1,2% en Globalstar, sociedad de telecomunicaciones por satélite que proporciona a los usuarios prestaciones de telefonía mundial y otros servicios de telecomunicaciones numéricas como la radiomensajería, la mensajería y el posicionamiento. Globalstar ha iniciado sus actividades en 1999, con un sistema totalmente operativo desde enero de 2000. EADS también ha adquirido una participación de aproximadamente un 18% en Globalstar do Brasil, que posee los derechos de comercialización exclusivos de los servicios Globalstar en Brasil.

Además, EADS posee participaciones en sociedades como SpotImage, Eurimage y NRSC, que distribuyen imágenes obtenidas por satélites de observación de la tierra y por reconocimiento aéreo; estas sociedades proponen también servicios relacionados de valor añadido.

En caso de que se apruebe y se ponga en funcionamiento el sistema Galileo, EADS considerará su participación en la realización del proyecto y en la prestación de servicios relacionados, como las aplicaciones en materia de control del tráfico, de peajes de carretera, de logística y de seguridad.

Producción y Proveedores

EADS gestiona actualmente instalaciones de producción situadas en Francia, en Alemania, en España y en el Reino Unido. El siguiente cuadro proporciona datos clave relativos a las instalaciones de producción actuales:

Instalaciones de producción actuales

| <u>Instalaciones</u> | <u>Productos principales</u> |
|--------------------------------|---|
| Aquitania, Francia | Misiles balísticos y vehículos de retorno |
| Bremen, Alemania..... | Infraestructuras orbitales y etapas de lanzadores |
| Friedrichshafen, Alemania..... | Satélites, estructuras de lanzamiento e infraestructuras de microgravedad |
| Kourou, Guayana Francesa..... | Propulsores y soporte de las actividades Ariane |
| Lampoldshausen, Alemania..... | Lanzadores y propulsión de satélites |
| Les Mureaux, Francia..... | Lanzadores y equipos |
| Madrid, España..... | Satélites y estructuras de lanzamiento — equipos |
| Ottorbrunn, Alemania..... | Equipos de satélites y propulsión |
| Portsmouth, Gran Bretaña..... | Actividades espaciales |
| Rostock, Alemania | Infraestructuras orbitales |
| Stevenage, Gran Bretaña..... | Satélites, sistemas secundarios de lanzamiento y equipos |
| Sturmbaum, Alemania..... | Actividades espaciales |
| Toulouse, Francia | Satélites |
| Trauen, Alemania..... | Cargas útiles y sistemas de socorro |
| Vélizy, Francia | Equipos de satélites |

4.1.2.5. SISTEMAS DE DEFENSA Y CIVILES

4.1.2.5.A Introducción y presentación

La División de los Sistemas de Defensa y Civiles (la “**División DCS**”) interviene en los ámbitos de los misiles y sistemas de misiles, de la electrónica de defensa, de las telecomunicaciones y de los servicios. En términos de volumen de negocios para 1999, EADS es el mayor proveedor europeo y el segundo mundial de sistemas de misiles tácticos. EADS figura en el tercer lugar en Europa en el sector de la electrónica de defensa y desempeña un papel principal, en colaboración con su socio Nortel Networks, entre las sociedades multinacionales de telecomunicaciones activas en los mercados civiles y militares. En términos proforma, la División DCS realizó en 1999 un volumen de negocios de 3.800 millones de euros, que equivalen al 16,3% del volumen de negocios proforma total de EADS.

La creación de EADS permite integrar en el seno de una misma estructura los ámbitos de experiencia comercial, tecnológica e industrial complementarias de sus entidades y ofrece posibilidades de sinergias entre estas diferentes actividades. Por ejemplo, la colaboración de las tres unidades de misiles de EADS dará lugar a una mayor eficacia en los procesos de investigación y de aprovisionamiento, así como una mayor presencia entre los clientes. En el ámbito de la electrónica de defensa, ASM y DASA se especializan en sistemas de defensa diferentes aunque complementarios. La colaboración prevista permitirá a EADS no sólo ofrecer una gama más amplia de sistemas específicos a un abanico más amplio de clientes militares, sino también una mejor capacidad de integración de estos sistemas. Además, la puesta en común de la experiencia de ASM y de DASA en sistemas de telecomunicaciones y en integración de sistemas permitirá a EADS proponer soluciones comerciales y militares integradas en este segmento.

4.1.2.5.B Estrategia

Las prioridades estratégicas de la División DCS son las siguientes:

- **Conseguir sinergias en las actividades de misiles:** por integración de sus actividades de misiles y de sistemas de misiles, y por optimización de sus ventajas comerciales, tecnológicas e industriales, la División DCS tiene como objetivo mejorar los márgenes, aumentar la cuota de mercado mundial de EADS y ofrecer a su clientela una gama todavía mayor de misiles y sistemas de misiles.
- **Reforzar la posición mundial de EADS en el mercado en auge de los sistemas electrónicos de defensa:** la División DCS pretende aumentar rápidamente sus actividades de electrónica de defensa por medio de alianzas y adquisiciones. Los sistemas de pedidos, de dirección de las operaciones, de comunicación, de información (C3I), de vigilancia y de reconocimiento constituirán los principales ejes de este desarrollo.
- **Aprovechar las sinergias tecnológicas y comerciales entre las actividades de telecomunicaciones militares y civiles:** La División DCS prevé aprovechar las relaciones privilegiadas que EADS mantiene con los clientes gubernamentales y las soluciones tecnológicas derivadas de sus actividades de telecomunicaciones militares y comerciales para incrementar su cuota de mercado en el ámbito de las telecomunicaciones seguras destinadas a los clientes gubernamentales, que experimenta actualmente un fuerte crecimiento. La experiencia de Nortel Networks, de la que EADS se beneficia a través de sus sociedades comunes, es una ventaja importante para la aplicación de las tecnologías de telecomunicaciones comerciales que se ajusten a las necesidades de los clientes gubernamentales.
- **Incrementar la rentabilidad al desempeñar un papel más importante de contratista principal y de integrador de sistemas:** el objetivo de la División DCS es intensificar su papel de contratista principal y de integrador de sistemas de defensa, actividad generadora de fuertes márgenes y que responde a la demanda de los clientes de soluciones llave en mano.
- **Penetrar en el mercado americano de la electrónica de defensa:** la División DCS tratará de cooperar y de entablar alianzas con las sociedades americanas para acceder al mercado americano de la electrónica de defensa que es especialmente grande y prometedor.
- **Aprovechar la creciente demanda de contratación externa de las funciones de apoyo a las fuerzas armadas:** la División DCS va a desarrollar estas actividades de valor añadido en el ámbito de los servicios y del apoyo a sus clientes militares con el fin de aprovechar la tendencia actual de contratación externa de las actividades de apoyo a las fuerzas armadas.

4.1.2.5.C MISILES Y SISTEMAS DE MISILES

Introducción y presentación general

Las actividades de misiles y sistemas de misiles de EADS concentran a los líderes del mercado en lo que respecta al volumen de negocios realizado en Francia, en Alemania y en el Reino Unido a través de (i) Aerospatiale Matra Missiles (“**AMM**”), Matra Défense (“**MD**”) y Matra Bae Dynamics (“**MBD**”), sociedad común controlada a partes iguales por EADS y BAE SYSTEMS, y (ii) las actividades de misiles alemanas de EADS, principalmente a través de LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH (“**LFK**”). MD se encarga de determinados contratos de exportación a largo plazo que expirarán en 2001.

La cartera combinada de los productos derivados de las actividades de misiles y sistemas de misiles de EADS comprende nombres de prestigio en el ámbito internacional, como Exocet, Kormoran, Roland, Milan, Mistral, ASRAAM, Mica, Seawolf, RAM, Patriot, Stinger, Taurus y Storm Shadow/Scalp EG.

En el contexto de la consolidación de la industria de la aeronáutica del espacio y de la defensa tanto en los Estados Unidos como en Europa, se espera una mayor integración de las actividades europeas en el ámbito de los misiles y de los sistemas de misiles. EADS, BAE SYSTEMS y Finmeccanica negocian actualmente la creación de una nueva sociedad que reagruparía las actividades (i) de AMM, filial al 100% de EADS, (ii) de MBD y (iii) las actividades de misiles y de sistemas de misiles de Alenia Marconi Systems (“**AMS**”), sociedad común entre BAE SYSTEMS y Finmeccanica. Esta alianza permitirá desarrollar la cartera de productos existente, principalmente en los sectores de tierra-aire, terrestre y naval, proporcionar un acceso directo al mercado italiano y fortalecer el liderazgo de EADS en Europa, así como su posición de número dos mundial por detrás de la americana Raytheon.

EADS cuenta con conseguir sinergias en el sector de los misiles y sistemas de misiles aprovechando la complementariedad de actividades de orígenes diversos, a través de la optimización industrial de la cartera de productos y de un mejor acceso al mercado. EADS proporcionará la base industrial para la estandarización indispensable de los sistemas de armas de los grandes países europeos.

EADS seguirá beneficiándose de una base de clientela muy diversificada en el ámbito geográfico. A través de una red multinacional de filiales, EADS se beneficiará de un acceso directo a los grandes mercados nacionales europeos de misiles y sistemas de misiles en Francia, en Alemania, en Italia, en España y en el Reino Unido. EADS también se distingue por su actividad de exportación; así, en 1998, la mitad de sus ventas consolidadas en el sector de misiles y sistemas de misiles se realizaron fuera de los mercados nacionales.

Mercados

Existen pocos datos de mercado relativos al sector de los misiles, ya que se trata de información clasificada y los compradores y vendedores de misiles y de sistemas de misiles no desean que estos datos se hagan públicos. En consecuencia, los datos que figuran en este apartado sólo son estimaciones realizadas por EADS y no datos oficiales accesibles al público.

El mercado mundial de los misiles y sistemas de misiles debería ascender a 12.000 millones de euros en el año 2000. Su progresión se estima en un 20% de aquí al año 2005, es decir 14.500 millones de euros. Esta tendencia debería continuar después del año 2005 gracias (i) al desarrollo de nuevos productos como los sistemas de misiles anti-misiles balísticos tácticos y misiles lanzados a distancia de seguridad, (ii) al desarrollo de nuevas plataformas que entran en fase de producción (aviones Mirage 2000-5/9, Rafale, Eurofighter y Gripen, helicóptero Tigre, nuevas fragatas y portaaviones) y (iii) a la aparición de nuevas necesidades derivadas de las nuevas doctrinas operativas.

EADS considera que determinados segmentos del mercado experimentarán un fuerte crecimiento durante los próximos años debido al nuevo entorno geopolítico y a las conclusiones aprendidas de conflictos recientes. El conflicto de Kosovo ha mostrado la importancia de los misiles lanzados a distancia de seguridad que permiten reducir los riesgos de pérdidas de vidas humanas entre el personal que trabaja con estos sistemas. Estos conflictos también han destacado la importancia clave del dominio del espacio aéreo y deberían hacer que los Estados europeos concentraran su política presupuestaria en las nuevas generaciones de misiles aire-aire y superficie-aire. EADS está bien posicionada en estos segmentos con una gama de productos renovada.

Actualmente, a las empresas europeas les resulta muy difícil penetrar en el mercado americano. Debido al apoyo del poder político, este mercado está muy dominado por las empresas americanas, como Raytheon, Lockheed Martin y Boeing. Otros países, como Rusia y China, también son inaccesibles por razones políticas.

Hay cuatro grandes industriales de la defensa en el mercado mundial de los misiles tácticos y de los sistemas de misiles: EADS/BAE SYSTEMS a través de MBD, Raytheon (Estados Unidos), Lockheed Martin (Estados Unidos) y

Boeing (Estados Unidos). Además de las consideraciones políticas y presupuestarias, los criterios determinantes de los que depende la compra son el precio, los resultados de cada producto, el respeto de las especificaciones de los requisitos, las plataformas de lanzamiento y el servicio garantizado en cuanto a los sistemas.

Productos

Los misiles y los sistemas de misiles pueden dividirse en siete categorías principales en función de las plataformas de lanzamiento y de los blancos (i) aire-aire, (ii) superficie-aire/terrestre, (iii) superficie-aire/naval, (iv) aire-superficie, (v) anti-buque, (vi) anti-tanque, (vii) suelo-suelo. Como muestra el siguiente cuadro, EADS ejerce sus actividades en todas estas categorías, a través de sus actividades de MBD, de AMM y de la división misiles de DASA.

En el siguiente cuadro, “X” indica una participación, directamente como contratista principal o a través de sociedades comunes, mientras que “O” indica una participación como subcontratista, directamente o a través de sociedades comunes. La utilización de paréntesis indica que el producto se encuentra todavía en fase de licitación.

| Tipo de Misiles | Objetivo | MBD | AMM | Dasa | Productos o Proyectos clave |
|-------------------------------|--|-----|-----|------|---|
| Aire-Aire | Corto alcance | X | | | Magic 2 — ASRAAM |
| | Medio alcance | X | | O | MICA — (Meteor) |
| Aire-Superficie | Corto alcance | X | X | X | BGL-AS 30 L (AASM) — AFDS |
| | Lanzado a distancia de seguridad/bajo municiones | X | O | X | Apache — DWS39/AFDS |
| | Lanzado a distancia de seguridad/carga unitaria | X | | X | Scalp EG/Storm — Shadow — Taurus |
| | Lanzado a distancia de seguridad/pre-estratégico | | X | | ASMP — ASMP A/VESTA |
| | Antiradar | X | | | ALARM |
| Superficie-Aire/Terrestre ... | Muy corto alcance | X | | X | Mistral — Stinger (bajo licencia) |
| | Corto alcance | X | X | X | Roland — Rapier |
| | Medio alcance | | X | O | Aster/FSAF — (MEADS) — Patriot PAC 3 |
| Superficie-Aire/Naval | Muy corto alcance | X | | | Mistral |
| | Corto alcance | X | | X | Seawolf — RAM |
| | Medio alcance | X | X | X | Aster/PAAMS — ESSM |
| Anti-buque | Ligero | X | X | X | Sea Skua — AS 15 TT — NSM — (Triton) y (Polyphem S) |
| | Pesado | X | X | X | Exocet — (ANF/VESTA) — Kormoran 2 |
| | Antisubmarino | X | | | Milas |
| Anti-tanque | Corto alcance | | X | | Eryx |
| | Medio alcance | X | X | X | Milan — Trigat MR |
| | Largo alcance | X | X | X | HOT — Trigat LR |
| Suelo-Suelo..... | Medio alcance | O | X | X | G-MLRS — (Trifom) |

Cada una de las sociedades MBD, AMM y DASA se centra en su ámbito de especialización.

MBD interviene en cada una de estas categorías de misiles y sistemas de misiles salvo en lo que respecta a los misiles aire-superficie dotados de cargas nucleares. MBD es el contratista principal para el desarrollo y la comercialización de la mayoría de sus productos. Además de la gama existente de productos estrella como MICA, ASRAAM, Apache, Storm Shadow/Scalp EG, Mistral y Trigat, MBD ha concluido recientemente nuevos contratos

y participa muy activamente en procedimientos de licitación relativos a otros proyectos. En 1999, MBD ha obtenido el contrato para el desarrollo, la industrialización y la producción del proyecto británico PAAMS (*Principal Anti-Air Missile System*, el principal sistema de armas de la nueva generación de fragatas europeas de defensa antiaérea). MBD también es el líder del equipo europeo que participa actualmente en una licitación para el proyecto Meteor cuyo objeto es equipar a los futuros aviones europeos de combate (Eurofighter, Gripen) con la nueva generación de misiles aire-aire medio alcance.

AMM interviene en cada una de estas categorías de misiles y de sistemas de misiles. AMM es el líder mundial en términos de ventas de misiles anti-tanque, anti-buque y superficie-aire. Los misiles anti-tanque Milan y Hot, y los misiles anti-buques Exocet son productos que han sido probados durante conflictos armados, y su eficacia y fiabilidad no tienen equivalente. Los misiles Aster ofrecen la posibilidad de explotar nuevos mercados en los segmentos anti-misiles para las misiones de defensa localizada y defensa de zona. AMM desarrolla actualmente varios productos nuevos, entre ellos los misiles Aster superficie-aire y los misiles relacionados, una familia de misiles anti-tanque Trigat, misiles anti-buques ANF-VESTA y misiles supersónicos preestratégicos ASMP-A-VESTA.

DASA interviene en cada una de estas categorías de misiles y de sistemas de misiles salvo en lo que respecta a los misiles aire-aire. Sus actividades se pueden dividir en tres ámbitos principales: (i) programas de cooperación con socios que ahora están integrados en EADS, (ii) programas transatlánticos de colaboración y (iii) programas directamente realizados a través de un contratista principal de DASA.

Las actividades realizadas por DASA en colaboración con socios que ahora están integrados en EADS se refieren a los misiles anti-tanque y a los misiles anti-aéreos de corto alcance (Milan, Hot, Roland).

Los programas de colaboración trasatlántica se refieren a los sistemas de defensa aérea a través de las participaciones en el programa Patriot y en MEADS, el futuro sistema de defensa aérea ampliada. Además, LFK es el contratista principal del proyecto Eurostinger y el socio de Raytheon para los sistemas navales de defensa aérea como RAM.

Los programas realizados a través de un contratista principal de DASA comprenden misiles de crucero y otros sistemas de armas lanzadas a distancia de seguridad, como los DWS 39/AFDS y Taurus, así como el misil anti-buque Kormorán 2 y la participación en el programa alemán Gepard.

Muchas actividades de MBD, AMM, DASA y LFK se ejercen a través de sociedades comunes. EADS participa sobre todo en las sociedades comunes y en la GIE citada anteriormente. Las entidades que son filiales de EADS están marcadas en negrita.

| <u>Estructura</u> | <u>Partes participantes</u> | <u>Principales actividades y productos</u> |
|-------------------|---|---|
| EMDG | MBD (33%) DASA (33%) AMM (33%) | Coordinación industrial y comercialización del Trigat MR y del Trigat LR |
| EUROMISSILE..... | DASA (50%) AMM (50%) | Coordinación industrial y comercialización de Milan, Hot, Roland y productos relacionados |
| EUROMEADS | DASA (33%) LFK (33%) AMS (33%) | Participación en el desarrollo de un sistema de defensa aérea |
| RAMSYS..... | DASA (50%) BGT (25%) Diehl (25%) | Producción de los misiles de superficie-aire navales RAM, en virtud de una licencia otorgada por Raytheon |
| GLVS..... | LFK (50%) Lockheed Martin (50%) | Producción del Patriot PAC3 |
| COMLOG..... | DASA (50%) Raytheon (50%) | Reparación y Mantenimiento de Misiles Patriot |
| TAURUS..... | LFK (67%) Bofors (33%) | Desarrollo, producción y comercialización de Misiles Taurus |
| MILAS | MDS (50%) AMS (50%) | Misiles portatorpedos antisubmarinos |
| UKAMS..... | MBD (100%) | Desarrollo y producción del PAAMS británico |
| EUROSAM..... | AMM (33%) AMS (33%) Thomson-CSF (33%) | Desarrollo, producción y comercialización de sistemas de misiles navales y terrestres Aster |
| EUROPAAMS..... | EUROSAM (66%) UKAMS (33%) | Desarrollo, producción y comercialización de la familia de sistemas Aster |

Además de sus actividades clave en el ámbito de los misiles y de los sistemas de misiles, EADS garantiza también la concepción y la fabricación, directamente o a través de participaciones, de subsistemas críticos de misiles como cargas militares, sistemas de propulsión, cohetes de proximidad y sistemas de guiado. Estos subsistemas representan más de la mitad del coste de un misil. Más de tres cuartas partes de los subsistemas producidos por las entidades de EADS están destinados a sus propios misiles. EADS también interviene en otros subsistemas de misiles como los postes y las baterías térmicas de misiles.

Cientes y Marketing

Las órdenes de misiles y de sistemas de misiles proceden de los ministerios de defensa o de las fuerzas armadas. Debido a presiones presupuestarias, estos clientes importantes han tenido que dar preferencia a productos estandarizados que se basan en una estructura común. La Dirección estima que esta tendencia podría ser favorable a EADS, ya que el grupo propone una gama completa de misiles y de sistemas de misiles.

4.1.2.5.D ELECTRÓNICA DE DEFENSA

Introducción y presentación

Los productos de electrónica de defensa están constituidos por sistemas, subsistemas y equipos completos. Estos sistemas que procesan los datos recogidos por los detectores, en particular radares cuya función es ayudar a la toma de decisiones y asegurar la gestión en tiempo real de la orden, de la dirección de las operaciones, de las transmisiones y de la información (C3I). Se ofrecen a los clientes, bien en forma de equipos o de sistemas aislados, bien en forma de sistemas operativos integrados que aportan soluciones llave en mano.

DASA y ASM trabajan en proyectos y programas análogos de sistemas integrados para clientes estatales franceses y alemanes. Entre ambas, cubren la casi totalidad de los ámbitos y elementos que incluyen estos sistemas. La creación de EADS ofrece la oportunidad de optimizar los recursos y el “know-how” y de conseguir economías de escala en materia de financiación de la investigación y del desarrollo.

Gracias a las aportaciones de DASA y de ASM se deberían reforzar sus conocimientos mutuos y EADS podría proponer a sus clientes soluciones completas. De esta forma, EADS podrá proporcionar sistemas de vigilancia completos que comprenden plataformas, detectores, segmentos terrestres así como sistemas relacionados de mandos y de dirección de operaciones o sistemas completos de información que combinan imágenes y escucha electrónica.

Mercado

Según las estimaciones de una sociedad de estudios independiente, los gastos anuales mundiales en materia de sistemas de defensa y de electrónica de defensa superan los 50.000 millones de euros, una cantidad que se estima que seguirá aumentando.

EADS considera que la actividad de sistemas de defensa y electrónica de defensa se va a desarrollar a medio y largo plazo, mientras los presupuestos europeos globales de defensa disminuirán. En efecto, los conflictos recientes, por ejemplo en Kosovo, han mostrado una creciente necesidad de equipos en electrónica de defensa, en particular en C3I que permiten garantizar la interoperabilidad de las diferentes fuerzas armadas presentes.

Las principales figuras internacionales en el sector de la electrónica de defensa comprenden sociedades europeas como Thomson-CSF y BAE SYSTEMS, americanas como Raytheon y Lockheed Martin, así como israelíes. Otros participantes nacionales especializados en algunos sectores, como en Grupo Sagem en Francia y STN Atlas Elektronik GmbH en Alemania, también están presentes en este mercado.

Productos

Integración de sistemas

La integración de sistemas consiste en proporcionar sistemas complejos de defensa que permitan realizar tareas como misiones de vigilancia y de observación o misiones de defensa. El objetivo de EADS en este caso es proporcionar sistemas llave en mano y soluciones integradas que respondan a las necesidades complejas de sus clientes.

Sistemas C3I

Los sistemas de mandos, de dirección de las operaciones, de transmisiones y de información constituyen una parte esencial de la gestión actual y futura de los centros de operaciones. Estos sistemas informatizados proporcionan una

imagen del campo de batalla y permiten el mando y la dirección de las operaciones desde el nivel táctico, en el terreno, hasta el nivel superior del mando estratégico.

Los principales objetivos de los sistemas C3I son poder presentar la información a su debido tiempo y permitir un intercambio rápido y fiable de datos, en particular entre fuerzas aliadas o en coalición. Con el fin de responder a una demanda creciente de interoperabilidad y de mejora de los intercambios de información, EADS integra protocolos estandarizados y documentos electrónicos. A este respecto EADS concibe y proporciona sistemas C3I a los tres ejércitos franceses y alemanes, así como a los estados mayores conjuntos de Alemania, de Francia y de la OTAN.

Sistemas de vigilancia y de reconocimiento

EADS posee un “know-how” particular en lo que respecta a los sistemas de reconocimiento y de vigilancia por avión y por satélite que desempeñan una función estratégica y táctica. Sus actividades abarcan la concepción y la realización de sistemas y de detectores, la integración de cargas útiles en las plataformas, las estaciones terrestres, el aprovechamiento de las imágenes y el tratamiento de datos. EADS proporciona así los equipos adaptados a cada tipo de misión, tales como, por ejemplo, los radares de apertura sintética (SAR) para aviones o aviones radiocontrolados.

EADS se encarga de todo el sistema operativo de los aviones radiocontrolados de reconocimiento CL289 que equipa a los ejércitos francés y alemán. Este sistema se ha utilizado con éxito en el marco de las operaciones llevadas a cabo en la ex-Yugoslavia. Otros sistemas de aviones radiocontrolados están actualmente en estudio o ya en fase de desarrollo, tales como Seamos, destinado a las misiones de reconocimiento de la marina efectuadas desde buques.

En cuanto al volumen de negocios total realizado en 1999, EADS es el líder europeo en el ámbito de las estaciones de tratamiento de datos terrestres. Por otra parte, EADS ha sido seleccionada para suministrar a la U.S. Air Force el terminal de recepción terrestre de imágenes multisatélites Eagle Vision. EADS también es contratista principal en el ámbito de las estaciones de tratamiento de imágenes del satélite de observación militar HELIOS y del satélite de observación civil SPOT.

EADS desempeñará un papel clave en los futuros sistemas interaliados de información, de vigilancia y de reconocimiento que utilicen plataformas de aviones o de aviones radiocontrolados y satélites, en particular en el marco del programa de vigilancia terrestre de la OTAN. EADS es el líder del programa del demostrador europeo del radar de apertura sintética SOSTAR-X, que agrupa a cinco naciones así como del programa común de estación terrestre. En estos ámbitos de actividad, EADS ya ha obtenido un contrato para el desarrollo de una estación terrestre que integra las funciones de reconocimiento y de vigilancia actuales y futuras basándose en la tecnología Internet.

Sistemas de simulación y de entrenamiento

EADS proporciona a las fuerzas armadas herramientas de simulación y de entrenamiento relacionadas con los sistemas de información y de mando, así como sistemas de entrenamiento que utilizan técnicas de simulación llamada “de realidad virtual”. Entre las aplicaciones más importantes, hay que citar el entrenamiento de lanzamiento de misiles, la defensa aérea y la simulación de conducción de vehículos. EADS desempeña también un papel importante en la creación y la gestión de un centro avanzado de entrenamiento en combate destinado a las fuerzas armadas alemanas.

Radares aerotransportados

EADS es el socio alemán de varios programas de radares aerotransportados multifunción destinados a las plataformas aéreas, como el radar ECR 90 del Eurofighter. Las entregas de este aparato, que se producirán en el año 2002, ofrecerán oportunidades comerciales importantes y nuevas. Además, EADS realiza actividades importantes en el ámbito de los servicios destinados a los sistemas, así como en lo que se refiere a su mantenimiento y a su modernización. Cada sistema de avión de combate es objeto de varias mejoras durante su ciclo de vida. Como ejemplo se pueden citar programas recientes de mejora del radar de aviones de caza F-4 Phantom y Tornado.

En el marco de un consorcio germano-franco-británico, EADS procede por medio de AMSAR al desarrollo de un programa tecnológico para la próxima generación de radares aerotransportados en los aviones de combate. Además, United Monolithic Semiconductors (“UMS”), controlada actualmente en un 50% respectivamente por EADS y por Thomson-CSF, desarrolla el acceso a la tecnología que utiliza el arseniuro de galio para aplicaciones como la futura generación de radares de antena activa y de apertura sintética. Actualmente se utilizan componentes a base de arseniuro de galio para aplicaciones militares, espaciales y terrestres y han demostrado sus propiedades de excepcional calidad durante la misión XSAR realizada por el transbordador espacial. UMS también es un proveedor clave de componentes para el mercado civil de las telecomunicaciones hertzianas de alta velocidad, actualmente en

fuerte crecimiento. EADS es uno de los primeros proveedores de enlaces “punto a punto de banda ancha” para las redes de comunicación móvil.

Sistemas de guerra electrónica aerotransportada

EADS suministra (i) sistemas de escucha electrónica, como el detector de alerta radar para los aparatos Tornado y Transall, (ii) sistemas de contramedidas electrónicas, tales como el perturbador de autoprotección del Tornado y de los sistemas de señuelos remolcados. Una solución de guerra electrónica ha sido desarrollada para el primer lote de helicópteros de combate Tigre encargados por el Ministerio de Defensa alemán.

Aviónica y sistemas de identificación

EADS ha desarrollado sistemas de cartografía numérica para aeronaves así como sistemas de detección de obstáculos para helicópteros. Además, después de haber desarrollado el subsistema IFF (*Identification Friend-Foe*) para el Eurofighter, EADS procede actualmente al desarrollo de una nueva generación IFF con sus socios europeos. EADS desarrolla asimismo tecnologías de integración de multidetectores y de fusión de datos que son elementos clave de las tecnologías futuras en el ámbito de la identificación.

Detectores y subsistemas navales

EADS proporciona equipos electrónicos destinados a buques militares y que comprenden sistemas de radar medios de guerra electrónica y sistemas de mandos en situación de combate, así como elementos de comunicación naval que constituyen verdaderos sistemas de combate integrados. A este respecto, el sistema de combate de la nueva fragata F124 germano-holandesa se encuentra en curso de desarrollo en colaboración con socios europeos.

EADS también exporta unidades de dirección de tiro (infrarrojo y visible) para sistemas de misil y cañones embarcados a bordo de buques.

Detectores y subsistemas terrestres

EADS suministra sistemas fijos y móviles de defensa aérea terrestres, radares, sistemas de combate y de identificación electrónica para las fuerzas armadas, así como sistemas de radar para el control de tráfico aéreo militar. Éstos comprenden en particular detectores destinados a asegurar la autoprotección de tanques así como de los sistemas de control de armas y de torretas. EADS suministra también sistemas de protección y de vigilancia costeras.

Equipos de escucha electrónica

Los productos ofrecidos por EADS en materia de escucha electrónica permiten garantizar el seguimiento del espectro electromagnético para proporcionar información sobre las fuerzas enemigas. Estos productos permiten garantizar la superioridad de sus operaciones en materia de información. EADS produce también sistemas de contramedida (perturbadores) que permiten perturbar las comunicaciones del enemigo.

Cientes y Marketing

Los clientes clave de EADS en materia de electrónica de defensa son los Ministerios de Defensa, principalmente el francés y el alemán. Además, EADS está presente en los ministerios de defensa de otros países miembros de la OTAN, en particular del Reino Unido, de España y de Italia a través de programas que utilizan estructuras transnacionales comunes. Los mercados de exportación también presentan oportunidades de crecimiento indiscutibles.

4.1.2.5.E TELECOMUNICACIONES

Introducción y presentación

EADS está presente en el mercado de las telecomunicaciones, actualmente en fuerte crecimiento, a través de sus participaciones en Matra Nortel Communications (“MNC”) y Nortel Dasa Network Systems GmbH & Co. KG (“Nortel DASA”). EADS tiene acceso a la gama amplia de productos Nortel Telecom. Estos productos permiten responder a todas las necesidades de las empresas y operadores y comprenden los intercambios de Internet, la conmutación de voz y de los datos, el comercio electrónico y las transmisiones por fibra óptica. A través de MNC y de Nortel DASA, EADS pretende desarrollar en Francia y en Alemania el Internet de alta velocidad y seguir una estrategia de “redes unificadas”, combinando las redes por cable de voz y datos, redes hertzianas, celulares y por satélite.

Apoyándose en sus filiales especializadas en las telecomunicaciones, EADS pretende aprovechar su “know-how” comercial y en el ámbito de Internet para ofrecer nuevas soluciones de comunicaciones seguras a sus clientes militares. En efecto, en el ámbito de las aplicaciones militares, las operaciones recientes de mantenimiento de la paz han provocado la aparición de una necesidad creciente de interoperabilidad en materia de telecomunicaciones. Sin embargo, las tecnologías civiles ya desarrolladas en la materia por EADS son susceptibles de proporcionar una respuesta innovadora y económicamente atractiva para las necesidades de las telecomunicaciones militares.

Las actividades de EADS en el ámbito de las telecomunicaciones reagrupan a las antiguas entidades de ASM y de DASA, a saber (i) MNC, sociedad controlada en un 45% por ASM y en un 55% por el grupo canadiense Nortel Network (“**Nortel**”) y (ii) Nortel DASA, sociedad común controlada en un 42% por DASA (de forma conjunta con Dornier) y en un 58% por Nortel. Después de la adquisición por Nortel de Bay Networks en 1998, las unidades francesas y alemanas de ésta última se han integrado respectivamente en MNC y Nortel DASA.

En mayo de 2000, en el marco de una reestructuración estratégica, MNC ha aportado a una sociedad nueva, denominada “EDSN” (“EADS Defence and Systems Networks”), sus actividades de redes móviles seguras y de telecomunicaciones militares. Un aumento de capital permitirá por lo tanto a EADS y a Nortel controlar el 55% y el 45% respectivamente de EDSN.

EDSN se beneficia de una colaboración tecnológica duradera con Nortel Networks que le confiere todas las ventajas para conquistar posiciones sólidas en los mercados de defensa y de seguridad en telecomunicaciones. El tamaño de EDSN podría aumentar además próximamente si se concretan las adquisiciones previstas.

Las actividades de comunicación por satélite y de redes móviles seguras serán las únicas que se oferten en todo el mercado mundial, de tal forma que el resto sólo se oferte en los mercados francés (MNC) y alemán (Nortel DASA). En lo que respecta a los autoconmutadores (“**PBX**”) destinados a las empresas, los productos — esencialmente desarrollados por MNC — se comercializarán por medio de sociedades comunes y de filiales en el extranjero.

Mercado

Las redes de telecomunicaciones de las grandes empresas transmiten voz y datos en sus sistemas informáticos y telefónicos internos. Estas redes de empresas están constituidas por sistemas de conmutación y por arterias de transmisión que permiten gestionar el flujo centralizado de tráfico de voz y datos entre las redes locales y las terminales de usuarios de las redes privadas. La tendencia actual del mercado es la integración de las redes de voz y datos mediante un recurso ampliado a los protocolos de Internet. Las redes de operadores son redes públicas externas que transportan grandes volúmenes de voz y datos. Las mismas tendencias tecnológicas que se pueden observar en el mercado entre las empresas también se producen en el de los operadores. Los sistemas de red móviles seguros ofrecen diversos tipos de comunicaciones hertzianas: comunicación de grupo, comunicaciones individuales con diversos niveles de prioridad y de modo walkie-talkie. La seguridad está garantizada por sistemas de codificación.

La demanda de equipos de conmutación de datos que procede de operadores franceses y alemanes experimentaba ya un crecimiento antes de 1999 debido al aumento del volumen de datos transmitidos. Está previsto que este crecimiento se acelere de forma significativa durante los próximos años debido al aumento del número de operadores públicos después de la apertura total a la competencia de los mercados francés y alemán de telecomunicaciones.

En 1999, EADS tenía, a través de MNC, una cuota de mercado de un 10,8% en Francia en el segmento de soluciones para operadores. En cuanto a las soluciones para empresas, esta cuota es de un 18%. En cuanto a las redes móviles seguras, EADS tiene a través de MNC una cuota de un 23% del mercado mundial y un 37% sólo en Europa.

En 1999, Nortel DASA tenía un 10% del mercado alemán de soluciones para operadores y un 4% del mercado alemán de soluciones para empresas. En lo que respecta a las comunicaciones por satélite, Nortel DASA tenía un 14% del mercado mundial para los enlaces ascendentes de TV y los reportajes de actualidad por satélite (RAS).

Los principales competidores de EADS son Lucent, Siemens, Alcatel, Ericsson y Motorola (empresas concentradas en la transmisión de voz), así como Cisco y 3Com que se especializan en la transmisión de datos.

EADS participa en los mercados civiles y comerciales así como en el mercado militar y en el segmento de las telecomunicaciones seguras. En el ámbito de las telecomunicaciones civiles y comerciales, las actividades de EADS pueden distribuirse en las siguientes categorías: soluciones para operadores, soluciones para empresas, comunicaciones por satélite, servicios y equipos emergentes de Internet.

En el ámbito de las telecomunicaciones militares y seguras, las actividades de EADS se refieren a las redes móviles seguras y a las comunicaciones militares.

TELECOMUNICACIONES CIVILES Y COMERCIALES

Productos

Soluciones para operadores

A través de sus filiales de telecomunicación, EADS es uno de los principales proveedores de redes que funcionan bajo protocolo de Internet ("IP"), de redes de alta velocidad y de larga distancia, de productos de conmutación, de equipos de bucle local y de redes de fibra óptica y celulares. EADS distribuye los equipos de red proporcionada por Nortel, pero no ejerce ninguna actividad de fabricación propia en este ámbito.

La gama de productos comprende sistemas de transmisión que utilizan fibras ópticas de alta capacidad, de plataformas de enrutamiento conmutado de elevado rendimiento; conmutadores a distancia; puntos de acceso por telefonía por paquetes, soluciones de acceso rápido y las capacidades de red SONET (*Synchronous Optical Network*-Red Óptica Sincrónica).

Soluciones para empresas

Se trata de sistemas de comunicación de datos y de voz, de centros de llamada así como de sistemas IP. A través de MNC y de Nortel DASA, EADS comercializa una amplia gama de productos suministrados por Nortel, indispensables para el funcionamiento de los sistemas de redes de alto rendimiento. Desde la adquisición de Bay Networks Inc., MNC y Nortel DASA han garantizado la distribución de la gama de productos Bay Networks dedicados a las redes locales, lo que les permite cubrir todo el mercado de la transmisión de datos, desde las redes locales hasta las redes más extendidas.

Además, MNC fabrica desde 1986 sistemas de conmutación. Tanto MNC como Nortel DASA distribuyen estos sistemas por cuenta de Nortel. A 31 de diciembre de 1999, el parque de conmutadores MNC instalado comprendía más de 150.000 unidades, principalmente en Francia. Los conmutadores de MNC se venden así fuera del territorio nacional a través de la red de filiales y de distribuidores de MNC así como a través de la red de Nortel. Ello ha permitido garantizar salidas complementarias a los productos fuera del territorio europeo. A través de su filial Intecom (controlada al 100%), EADS interviene también en el mercado de los grandes conmutadores y en el de los centros de llamada a los Estados Unidos.

Estaciones terrestres y comunicaciones por satélite

El departamento de comunicaciones por satélite es uno de los primeros fabricantes de estaciones terrestres, de estaciones satélites y de redes de comunicación llave en mano en beneficio de sociedades y organizaciones que desarrollan sus actividades a escala mundial. La gama de productos y servicios comprende los enlaces ascendentes y descendentes para estaciones de televisión, vehículos de teledifusión SNG, redes de transporte de señales de TV, estaciones de control de satélite y redes satélite de banda de paso ancha. También se incluyen las redes de empresa y las redes IP.

EADS presta sus servicios desde la concepción inicial de un proyecto al desarrollo de los productos relacionados, pasando por la formación, el mantenimiento y los servicios de asistencia obligados. Estos servicios cubren todo el abanico de los productos, desde el simple componente hasta la entrega de una solución completa, llave en mano.

Servicios y aplicaciones emergentes en el ámbito de Internet

EADS ofrece al sector civil servicios relativos a la arquitectura y a la administración de sistemas de información basados en la tecnología IP. Las actividades EADS comprenden también las aplicaciones de tratamiento de mensajes seguros (y en particular el sistema francés MUSE de mensajería garantizada para los ejércitos).

EADS también garantiza la producción, el alojamiento y la distribución de servicios de Internet, Intranet y de comercio electrónico para las empresas, de los sistemas de soporte lógico "*Firewall*" y de asistencia para Internet así como servicios de transmisión por satélite de comunicaciones de banda ancha.

TELECOMUNICACIONES MILITARES Y DE SEGURIDAD

La Dirección de EADS estima que la tecnología utilizada en el ámbito de las telecomunicaciones civiles está llamada a desempeñar un papel cada vez mayor en las redes móviles seguras y en las telecomunicaciones militares. EADS está bien situada para aprovechar esta tendencia, ya que podrá apoyarse en los recursos tecnológicos presentados en

sus filiales y en sus contactos privilegiados con los clientes gubernamentales. A este respecto, la creación de EDSN le permitirá explotar estas oportunidades de forma más eficaz.

Productos

Redes móviles de seguridad

En el ámbito de las redes móviles seguras, la gama de producto de EADS se centra en el Matracom 9600 completamente numérico. Este sistema se basa en la norma Tetrapol, que se utiliza en más de 25 organizaciones en el mundo. La tecnología Tetrapol ha sido reconocida por la UIT (Unión Internacional de las Telecomunicaciones) y por el grupo de Schengen (consejo de cooperación de las policías europeas). El Matracom 9600 fue la red móvil profesional numérica segura más vendida en el mundo en 1999, en lo que respecta al volumen de negocios total generado. En comparación con sus principales competidores este sistema ofrece resultados de primer orden en lo referente a cobertura de radio, calidad audio y capacidad de transmisión de datos.

Telecomunicaciones Militares

EADS proporciona redes de comunicación tácticas, redes fijas y equipos de comunicaciones de radio. Estas redes permiten la transmisión de información entre los diferentes puestos que constituyen todos los niveles de mandos. EADS es el contratista principal del proyecto Autoko 90 para el suministro de una red táctica semi-móvil destinada al ejército alemán.

EADS proporciona asimismo soluciones de productos y sistemas a las fuerzas armadas y a las autoridades civiles responsables de la seguridad nacional, centrándose especialmente en las soluciones de altas frecuencias.

Clientes y Marketing

En el ámbito de las telecomunicaciones, los clientes de EADS comprenden sociedades de radio y de teledifusión que pertenecen a la vez al sector público y al sector privado, grandes sociedades multinacionales y organismos internacionales, administraciones públicas, ministerios de defensa, prestatarios de servicios así como operadores de red. Los principales clientes de los sistemas de radio móvil profesionales comprenden servicios de policía, de lucha contra incendios, de socorro, sociedades privadas de seguridad y otras estructuras al servicio del público como las agencias de redes (energía, transportes, etc.).

4.1.2.5.F SERVICIOS

Introducción y presentación

EADS desarrolla sus actividades de servicios en tres ámbitos principales (i) contratación externa, (ii) los tests y el mantenimiento y (iii) la ingeniería.

La complejidad creciente de los sistemas modernos y de las herramientas de ingeniería, y la exigencia de eficacia económica llevan a los clientes a buscar cada vez más soluciones llave en mano en lugar de la compra pura y simple de un equipo autónomo. Debido a sus capacidades técnicas y organizativas, EADS está bien situada para ofrecer dichas soluciones a sus clientes poniendo en común los recursos técnicos y los productos de sus diversas filiales.

Para las fuerzas armadas, la contratación externa es una solución eficaz para los problemas que plantea la reducción de su presupuesto así como la disminución de sus efectivos militares debido a la profesionalización de las fuerzas armadas. Con el fin de mantener su posición como contratista principal de clientes militares y de generar oportunidades de crecimiento rentables en los mercados de defensa estables, EADS pretende desempeñar un papel clave en la contratación externa de estas actividades de defensa.

Productos

Servicios subcontratados

Las capacidades de EADS engloban la logística y el mantenimiento, las actividades de simulación y de formación así como la gestión de los centros de entrenamiento, de simulación y de prueba. EADS negocia actualmente con el *Ministère de la Défense* francés para que se le confíe la gestión de la red de comunicaciones de defensa en el marco de una prestación de servicio completa que cubra a la vez el funcionamiento de las comunicaciones, el desarrollo y el mantenimiento de dichas redes.

Las actividades de EADS también se refieren a la formación del personal de la defensa antiaérea y de las tripulaciones en el marco de su entrenamiento con municiones reales. A este respecto, EADS gestiona el centro de tiro Namfi de la OTAN, situado en Creta.

Por otra parte, EADS proporciona blancos aéreos de entrenamiento realizados en función de las necesidades propias de las fuerzas armadas de que se trate.

Por último, EADS garantiza la concepción y la creación de instalaciones de seguridad de gran tamaño así como las de infraestructuras adaptadas a las presiones y amenazas particulares que pueden tener lugar en determinadas zonas sensibles.

Tests y servicios relacionados

Los equipos electrónicos cada vez más complejos utilizados en los sistemas aeronáuticos y en los sistemas de armas crean una necesidad recurrente de tests de mantenimiento.

EADS es el líder mundial en cuanto a cuota de mercado en el sector de los bancos de tests universales destinados a la aviación civil de la que es el primer proveedor europeo en el ámbito de la defensa. Además, EADS proporciona bancos de test móviles para detectores aerotransportados, sobre todo para los radares.

Servicios de ingeniería

EADS proporciona a grandes clientes públicos o privados servicios de asistencia para la concepción, la asistencia técnica y la ingeniería de programas en el ámbito de la ingeniería de seguridad y de la gestión de los programas.

4.1.2.6. PARTICIPACIONES

Dassault Aviation

Dassault Aviation es una de las principales figuras en el mercado mundial de los aviones de combate y reactores de negocios. Fundada en 1945, la sociedad Dassault Aviation ha vendido más de 6.800 aviones civiles y militares a clientes situados en más de 70 países. Las acciones de Dassault Aviation están admitidas a cotización en el *Premier Marché* (Mercado de liquidación mensual) de la ParisBourse^{SBF} SA. El 30 de diciembre de 1998, Aerospatiale adquirió una participación de un 45,76% en Dassault Aviation, que anteriormente estaba controlada de forma directa o indirecta por el Estado francés. Los accionistas actuales de Dassault Aviation son el Groupe Industriel Marcel Dassault (“GIMD”) hasta un 49,90%, EADS hasta un 45,76%, y el público hasta un 4,43%.

Dassault Aviation se apoya en su experiencia de diseñador y de arquitecto industrial de sistemas complejos para concebir, desarrollar y producir una gama de aviones militares y de reactores de negocios.

Aviones militares

Dassault Aviation ofrece dos aviones de combate polivalentes que son el Rafale y la familia del Mirage 2000.

- *Rafale*. El programa Rafale comprende tres versiones de un bimotor de combate polivalente destinado a las fuerzas aéreas y navales. De acuerdo con el documento presupuestario de la *Comission de la Défense Nationale*, Francia prevé la adquisición de 294 Rafale, de los que 234 son para el ejército del aire y 60 para la marina, por un coste total de 30.500 millones de euros, de los que 8.700 corresponden al desarrollo. Se han encargado ya 41 aviones, y 20 son objeto de opciones suplementarias. El primer Rafale debe entregarse a la marina durante el verano de 2000.
- *Mirage 2000*. Hay dos versiones de la familia Mirage 2000:

El Mirage 2000-5, la última versión, es un avión de combate de múltiples funciones concebido para la superioridad aérea, así como para misiones aire-suelo. El Mirage 2000-5 puede armarse con el misil de intercepción y de combate aire-aire MBD MICA.

El Mirage 2000-D, avión de penetración de todo tiempo utilizado por el ejército del aire francés, está en curso de adaptación para poner en servicio el nuevo misil aire-suelo lanzado a distancia de seguridad MBD SCALP EG, así como el AASM (misil modulable aire-suelo).

Ya se han encargado cerca de 600 aviones Mirage, la mitad de los cuales son para países extranjeros.

Reactores de negocios

Dassault Aviation ofrece una amplia gama de productos de la gama alta de los reactores de negocios. La sociedad fabrica cuatro modelos de reactores de negocios: el Falcon 50 EX, el Falcon 2000, el Falcon 900 C y el Falcon 900 EX, que han tenido un gran éxito en el mercado.

Debido al conflicto potencial entre los productos militares de Dassault Aviation y de EADS (Rafale y Eurofighter), la Dirección ha decidido confiar la gestión de la participación de EADS en Dassault Aviation a la Coordinación Estratégica y no a la División Aeronáutica que gestiona la participación de EADS en el programa Eurofighter.

Acuerdo de accionistas

En virtud del acuerdo de accionistas celebrado en el marco de la toma de participación de Aerospatiale en Dassault Aviation, Aerospatiale puede designar la mitad de los miembros del Consejo de Administración de Dassault Aviation y dispone de un derecho de veto sobre la elección de su presidente. Además, Aerospatiale puede ejercer un derecho de veto sobre determinadas decisiones, tales como el lanzamiento de nuevos programas, los acuerdos de colaboración, las adquisiciones o ventas importantes o estratégicas así como las alianzas importantes con terceros.

El acuerdo de accionistas prevé asimismo una facultad de compra para GIMD sobre las acciones de las que sea titular Aerospatiale Matra en Dassault Aviation en caso de cambio de control de Aerospatiale Matra. En el caso de que EADS se oponga a que GIMD ejerza su facultad de compra, el acuerdo de accionistas se rescindirá sin afectar a las participaciones respectivas de las partes. Ello tendría como consecuencia el fin de los derechos otorgados en virtud del acuerdo de accionistas de los que dispone actualmente Aerospatiale Matra. Sin embargo, EADS seguirá disponiendo de los derechos que protegen a los accionistas minoritarios en virtud del Derecho francés, incluida la minoría de bloqueo.

Es previsible que GIMD interprete la creación de EADS como un cambio de control con arreglo al acuerdo de accionistas y decida ejercer su facultad de compra, situación que podría conducir a la reconsideración de los derechos otorgados en virtud del acuerdo de accionistas.

Dasa-Dornier Luftfahrt

DASA posee una participación de un 57,6% en Dornier GmbH, que a su vez posee un 3% del capital de Dornier Luftfahrt GmbH. A través de esta participación minoritaria, DASA no participará en ninguna decisión comercial relativa a Dornier Luftfahrt.

4.2. Propiedad Industrial e Intelectual

4.2.1. EADS

Los derechos de propiedad industrial e intelectual, incluidas las patentes, las marcas y el “know-how”, desempeñan un papel importante en la producción y la protección de los productos y tecnologías de EADS. Gracias a la utilización de los derechos de propiedad industrial e intelectual EADS podrá fabricar y vender libremente sus productos e impedir a sus competidores que exploten tecnologías protegidas.

Los derechos de propiedad industrial e intelectual en poder de cada una de las sociedades Aerospatiale Matra, DASA (con excepción de los derechos vinculados a los Activos Excluidos de DASA) y CASA, así como cada una de sus filiales se transmitirán al grupo EADS. Estos derechos, así como los derechos adquiridos tras la creación de EADS, pasarán a ser titularidad de EADS directamente o a través de sus filiales.

Cada una de las filiales del grupo EADS se beneficiará de licencias de derechos de propiedad industrial e intelectual no exclusivas e intransmisibles que les otorgarán la Sociedad u otras filiales del Grupo. Las condiciones ligadas a la concesión de licencias se negociarán caso por caso, dentro del estricto respeto a los derechos de terceros, y en particular de los derechos contractuales que rigen las relaciones entre EADS y sus filiales por una parte y sus socios por otra.

Hay dos acuerdos sobre los derechos de propiedad que revisten una importancia particular: (i) el contrato de licencia cruzada celebrado en 1987 entre los miembros de la GIE Airbus Industrie que permite a las partes un uso gratuito de los derechos de propiedad industrial e intelectual necesarios para los productos Airbus y (ii) el contrato de licencia cruzada celebrado en 1999 entre por una parte los miembros de la GIE Airbus Industrie y por otra Boeing.

4.2.2. Aerospatiale Matra

Las filiales del antiguo grupo Matra Hautes Technologies son generalmente titulares de sus derechos de propiedad industrial e intelectual, salvo algunas excepciones limitadas. Antes de la integración de Matra Hautes Technologies, Aerospatiale había transmitido determinadas actividades a filiales, transmisión que entró en vigor el 1 de enero de 1999. Aerospatiale (en lo sucesivo Aerospatiale Matra) ha conservado en general sus derechos de propiedad industrial e intelectual existentes y ha concedido contratos de licencia no exclusivos a esas filiales, con excepción de los derechos específicamente vinculados a las actividades transmitidas a las filiales que en general se han cedido a las mismas. Los derechos adquiridos por las filiales después de su creación están normalmente en su poder. De esta

forma, Aerospatiale Matra ha conservado en general las patentes mientras que las marcas relativas a los productos fabricados por las filiales se han cedido a éstas. Sin embargo, Aerospatiale Matra se ha reservado el derecho a utilizar esas marcas con fines de relaciones públicas y de comunicación.

Aerospatiale Matra es titular del nombre y de la marca “Aerospatiale” en Francia, mientras que Lagardère es titular del nombre y de la marca “Matra” en Francia y en el extranjero. Aerospatiale Matra dispone de un derecho exclusivo para utilizarlos en todo el mundo en el marco de sus actividades, durante el tiempo en que Lagardère conserve la calidad de socio estratégico privilegiado de Aerospatiale Matra. El grupo EADS, siempre que se cumplan las disposiciones más específicas estipuladas en los acuerdos de colaboración, se beneficiará de este derecho de utilización del nombre y de la marca Matra durante un período de al menos cinco años a partir de la fecha de la Ejecución.

La política general de Aerospatiale Matra es poner sus derechos de propiedad industrial e intelectual a disposición de las entidades del grupo. De esta forma los miembros del Centro Común de Investigación (véase lo dispuesto en el apartado 4.5.1.) tienen acceso a los derechos de propiedad industrial e intelectual adquiridos por dicho centro, acceso que esta regido por contratos de licencia otorgados por el Centro.

La protección de las tecnologías de Aerospatiale Matra se basa tanto en la utilización de patentes como de medios contractuales tales como contratos de confidencialidad. Alrededor de 1.900 invenciones están protegidas actualmente por unas 8.500 patentes en todo el mundo.

4.2.3. DASA

En 1996 se definió una estrategia de gestión de la propiedad industrial e intelectual dentro del grupo Daimler-Chrysler. Los principios que fundamentan esta estrategia y la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual que resultan de la actividad de investigación y desarrollo se han reconocido como funciones de gestión importantes para todos los servicios y departamentos. En 1998, en aplicación de esta estrategia, las funciones descentralizadas de gestión de la propiedad industrial e intelectual se organizaron en forma de un departamento central, denominado *Intellectual Property Management* (“IPM” — Gestión de la Propiedad industrial e intelectual), que no sólo se encarga de la protección de la propiedad industrial e intelectual sino que también aporta un apoyo activo en materia de propiedad industrial e intelectual a los proyectos de I&D. Este departamento IPM cuenta hoy con una plantilla de 170 personas aproximadamente y se encarga de un número cada vez mayor de invenciones. Sólo dentro del grupo DASA, se efectúan cada año unos 300 registros iniciales de patente.

Desde 1998, DaimlerChrysler es el depositario oficial de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de DASA en los ámbitos de los Sistemas de Defensa y Civiles, de la Aeronáutica Militar así como de los Satélites y de la Infraestructura Espacial. Los *Business Combination Agreements* prevén que estos derechos de propiedad industrial e intelectual se transmitirán o se otorgarán a través de una licencia a favor de la sociedad EADS Deutschland GmbH. En los ámbitos de la aeronáutica civil, de los helicópteros, de los misiles y sistemas de misiles y de los motores de aeronáutica, las entidades depositarias son respectivamente DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH, Eurocopter Deutschland GmbH, LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH y MTU Motoren- und Turbunen-Union München GmbH (la actividad Motores Aeronáuticos no se ha aportado a EADS).

4.2.4. CASA

La política llevada a cabo por CASA en materia de propiedad industrial e intelectual consiste en limitar los costes y esfuerzos administrativos al mismo tiempo que se permite una protección eficaz de las invenciones consideradas como esenciales para los productos y procesos de la sociedad. Por esta razón, las marcas se registran para los nombres de productos (así como el propio nombre de CASA), y los procesos más importantes están protegidos de la competencia por patentes.

4.3. Litigios

Aerospatiale Matra, DASA y CASA son parte en un determinado número de contenciosos y arbitrajes en el marco de la gestión ordinaria de sus asuntos. EADS considera que Aerospatiale Matra, DASA y CASA han aprobado las disposiciones adecuadas para cubrir los riesgos de litigios generales o específicos, en curso o eventuales. EADS no tiene conocimiento de ningún procedimiento judicial o arbitral, en curso o futuro, en el que sea parte Aerospatiale Matra, DASA o CASA que pudiera tener una incidencia negativa significativa en la situación financiera de EADS, con excepción de lo que se indica más adelante.

DASA es parte en varios procedimientos contenciosos y arbitrales contra la familia Dornier, accionistas minoritarios de Dornier GmbH. Estos procedimientos contenciosos y arbitrales se refieren principalmente a la validez de los acuerdos de las juntas de accionistas relativos a las aportaciones de las actividades de infraestructuras

espaciales y de satélites en el seno de Astrium GmbH (el antiguo Dornier Satellitensysteme GmbH) y de las actividades de misiles guiados en LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH. Además, algunos accionistas de la familia Dornier, por una parte, y DASA y Dornier GmbH por otra, se oponen a la validez de un acuerdo de junta de accionistas sobre la aportación por Dornier GmbH de sus acciones de Dornier Luftfahrt GmbH a Fairchild Dornier Luftfahrt Beteiligungs GmbH. Hasta ahora no se ha dictado ninguna decisión definitiva a favor de los accionistas de la familia Dornier y DASA y Dornier GmbH piensan obtener un fallo favorable después de todos los procedimientos arbitrales y contenciosos. Sin embargo, las jurisdicciones alemanas podrían anular los acuerdos impugnados. Aunque DASA lo considera extremadamente improbable, tales decisiones podrían suponer la anulación de las aportaciones o conducir a un reajuste de los índices de participación de DASA y Dornier GmbH en Dasa Dornier Raumfahrt Holding GmbH y en LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH. No puede excluirse que dichas decisiones puedan tener como consecuencia una mayor participación indirecta de la familia Dornier en las actividades espaciales y de misiles guiados de EADS.

4.4. Plantilla

4.4.1. Aerospatiale Matra

A 31 de diciembre de 1999, la plantilla de Aerospatiale Matra ascendía a 47.078 empleados, cifra equivalente a empleados en jornada completa. El siguiente cuadro muestra la distribución de estos empleados de Aerospatiale Matra por actividades, categorías profesionales y zonas geográficas a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999. Los empleados de entidades consolidadas de forma proporcional (en particular las GIE Airbus y ATR y las sociedades Matra Bae Dynamics, Matra Marconi Space y Matra Nortel Communications) se incluyen en las mismas bases proporcionales.

| | A 31 de diciembre ⁽²⁾ | | |
|--|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Plantilla de Aerospatiale Matra por actividades: | | | |
| Aeronáutica | | | |
| Airbus..... | 13.873 | 14.114 | 13.343 |
| ATR..... | 502 | 554 | 615 |
| Aviación ligera y aeroestructuras..... | 881 | 766 | 767 |
| Mantenimiento..... | 3.607 | 3.575 | 3.712 |
| Helicópteros (100%)..... | 9.683 | 9.509 | 9.159 |
| Total aeronáutica..... | <u>28.546</u> | <u>28.518</u> | <u>27.596</u> |
| Espacio | | | |
| M.M.S..... | 1.980* | 4.495 | 4.954 |
| ASM Lanceurs..... | 3.735 | 3.973 | 5.015 |
| ASM Lanceurs..... | <u>5.715</u> | <u>8.468</u> | <u>9.969</u> |
| Total Espacio..... | | | |
| Sistemas de misiles | | | |
| M.B.D..... | 2.886 | 3.015 | 3.071 |
| ASM Misiles..... | 3.213 | 3.446 | 3.758 |
| ASM Misiles..... | <u>6.099</u> | <u>6.461</u> | <u>6.829</u> |
| Total sistemas de misiles..... | <u>5.936</u> | <u>5.112</u> | <u>5.460</u> |
| Telecomunicaciones y sistemas de información..... | <u>782</u> | <u>710</u> | <u>718</u> |
| Servicios centrales..... | | | |
| Plantilla de Aerospatiale Matra por categorías profesionales: | | | |
| Titulados e ingenieros..... | 15.652 | 15.178 | 15.807 |
| ATAM..... | 21.611 | 22.717 | 23.360 |
| Obreros..... | 7.553 | 7.254 | 7.283 |
| Otros..... | <u>2.262</u> | <u>4.120</u> | <u>4.122</u> |
| Plantilla de Aerospatiale Matra por zonas geográficas: | | | |
| Francia..... | 39.293 | 40.190 | 40.797 |
| Resto de Europa..... | 5.807 | 7.093 | 7.665 |
| Estados Unidos..... | 1.339 | 1.330 | 1.507 |
| Otros..... | <u>639</u> | <u>656</u> | <u>603</u> |
| Total..... | <u><u>47.078</u></u> | <u><u>49.269</u></u> | <u><u>50.572</u></u> |

* hasta un 100% en 1997 y 1998, y un 50% en 1999

Los cinco primeros sindicatos nacionales están representados en la mayoría de las instalaciones de Aerospatiale Matra. De acuerdo con el Derecho francés, la Dirección de cada entidad organiza reuniones regulares con los representantes de los empleados con el fin de negociar los salarios y condiciones de trabajo. La duración del trabajo del personal se ha reducido de forma gradual a 35 horas semanales en el marco de los convenios colectivos que tienen en cuenta la situación particular de cada empresa. En Francia, los empleados de Aerospatiale Matra están principalmente protegidos por los convenios colectivos de la industria metalúrgica, así como por determinados regímenes complementarios negociados a nivel de la sociedad. Aerospatiale Matra considera que las relaciones con sus empleados son buenas y que esta situación se debe en parte a una política de transparencia y de diálogo que se practica desde hace tiempo. Aerospatiale Matra no ha tenido conflictos sociales importantes desde 1980.

4.4.2. DASA

A 31 de diciembre de 1999, DASA tenía 37.432 empleados inscritos (sin contar los empleados vinculados a los Activos Excluidos de DASA). El siguiente cuadro expresa el número de empleados de DASA por actividades y por categorías profesionales a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 (según el mismo perímetro).

| | A 31 de diciembre ⁽⁴⁾ | | |
|--|----------------------------------|---------------|---------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Plantilla de DASA por actividades: | | | |
| Airbus | 15.120 | 14.449 | 13.907 |
| Aeronáutica..... | 6.785 | 6.511 | 6.058 |
| Eurocopter..... | 3.954 | 3.979 | 3.757 |
| Espacio..... | 3.371 | 3.358 | 3.318 |
| Sistemas de Defensa y Civiles..... | 7.829 | 8.660 | 8.302 |
| Sede | 373 | 378 | 381 |
| Plantilla de DASA por categorías profesionales: | | | |
| Obreros y asimilados (“blue collars”)..... | 11.860 | 11.599 | 10.746 |
| Titulados y asimilados (“white collars”)..... | <u>25.572</u> | <u>25.736</u> | <u>24.977</u> |
| Total | <u>37.432</u> | <u>37.335</u> | <u>35.723</u> |

* Plantilla inscrita de Eurocopter consolidada en un 40%

DASA y las sociedades de su grupo forman parte de las asociaciones regionales de empresarios de la industria del trabajo de los metales. La organización sindical más importante representada en el grupo DASA es el Sindicato de la Metalurgia (*Industriegewerkschaft Metall*), que forma parte de la Federación de los Sindicatos Alemanes (*Deutscher Gewerkschaftsbund*). El Sindicato Alemán de los Trabajadores (*Deutsche Angestelltengewerkschaft*) también está representado. Las sociedades del grupo DASA se rigen por convenios colectivos regionales negociados y concluidos entre las asociaciones regionales de empresarios de la industria del trabajo de los metales y el Sindicato de la Metalurgia y/o el Sindicato Alemán de los Trabajadores.

En 1998, se puso en marcha un nuevo plan de jubilación en el grupo DASA, para armonizar los diferentes planes que existían dentro del grupo. Los empleados de DASA pueden solicitar una pensión pagada por la sociedad cuando se retiren, de forma que los derechos de cada beneficiario dependan de sus ingresos, de su antigüedad en la sociedad y de la cuantía base tomada en cuenta para el cálculo de las pensiones pagadas por la sociedad.

4.4.3. CASA

A 31 de diciembre de 1999, la plantilla de CASA ascendía a 7.430 empleados inscritos. El siguiente cuadro muestra el reparto de los empleados de CASA por actividades y por categorías profesionales a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999. Todos los empleados de CASA ejercen sus actividades en España.

| | A 31 de diciembre ⁽⁶⁾ | | |
|--|----------------------------------|--------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Plantilla de CASA por actividades: | | | |
| Fabricación | | | |
| Fabricación de estructuras..... | 19 | 17 | 25 |
| Compuestos Illescas | 83 | 89 | 83 |
| Fabricación Getafe | 1.782 | 1.795 | 1.968 |
| Fabricación Tablada..... | 1.121 | 1.193 | 1.280 |
| Fabricación Cádiz..... | 804 | 812 | 856 |
| Fabricación San Pablo..... | 706 | 645 | 655 |
| Subcontratación..... | — | — | — |
| Ventas | | | |
| Madrid..... | 223 | 212 | 201 |
| Sevilla | 117 | 117 | 97 |
| Sede..... | 755 | 763 | 732 |
| Mantenimiento | | | |
| División de mantenimiento..... | — | — | 12 |
| Mantenimiento aeronáutico..... | 433 | 429 | 424 |
| Proyectos y Sistemas | | | |
| San Pablo..... | — | — | 13 |
| Getafe | 967 | 957 | 977 |
| Operaciones..... | 39 | 36 | — |
| División Espacio (Barajas) | 381 | 371 | 372 |
| Total | 7.430 | 7.436 | 7.695 |
| Plantilla de CASA por categorías profesionales: | | | |
| Dirección | 161 | 174 | 162 |
| Titulados superiores | 1.660 | 1.585 | 1.592 |
| Titulados medios (técnicos y personal administrativo) | 1.214 | 1.237 | 1.259 |
| Personal de Ejecución (técnicos y personal administrativo) | 1.480 | 1.487 | 1.555 |
| Obreros..... | 2.843 | 2.875 | 3.043 |
| Personal auxiliar..... | 72 | 78 | 84 |
| Total | 7.430 | 7.436 | 7.695 |

El objetivo de la política de personal aplicada por CASA es promover la cooperación entre los empleados con el fin de reforzar el espíritu de equipo y de crear un ambiente de trabajo favorable. El desarrollo profesional de todo el personal es una prioridad para CASA. El objetivo del equipo directivo es dar a cada trabajador sus objetivos y tareas de manera precisa y expresarle su reconocimiento por la manera en que cumple sus responsabilidades. El trabajo del personal se evalúa sobre todo en términos de eficacia y de productividad, aunque la política salarial reconoce también las cualificaciones, la independencia y las aptitudes profesionales. Esta política pretende ser flexible, motivadora y vinculada a los resultados globales de la sociedad.

La relación entre el equipo directivo y los representantes del personal es muy estable y abierta y las opiniones y decisiones de los representantes de los empleados (principalmente el Comité Intercentros y los sindicatos) ejercen una influencia significativa en la Dirección.

4.4.4. EADS

Además de las estructuras de representación del personal que existen en el ámbito nacional, EADS creará un comité de empresa europeo que le permita garantizar un diálogo social continuo entre los representantes de los empleados del grupo EADS.

Con el fin de permitir una formación de gestión al más alto nivel, se creará una “*corporate business academy*”. Al basarse en una larga experiencia de cooperación en materia de formación de dirección, esta academia favorecerá la integración, desarrollará las cualidades de dirección y de liderazgo, y fundamentará la estrategia de la empresa. EADS seguirá invirtiendo recursos importantes en programas de formación y de educación con el fin de desarrollar y consolidar su posición de líder y su cultura de prestigio técnico.

4.5. Política de inversiones

4.5.1. Investigación y Desarrollo

EADS

Los programas de investigación y desarrollo aplicados por Aerospatiale Matra, DASA y CASA se integrarán y consolidarán en EADS con el fin de mejorar las capacidades tecnológicas de la empresa en los sectores de la aeronáutica, del espacio, de los sistemas de misiles y de telecomunicaciones. El programa de racionalización aplicado en todo el grupo EADS permitirá evitar los dobles empleos no necesarios en materia de investigación y desarrollo.

Esta integración permitirá una mejora de los resultados y un fortalecimiento de la rentabilidad gracias a los siguientes dispositivos:

- los proyectos de Investigación & Tecnología (“I&T”) de EADS los realizarán las diversas divisiones así como las unidades centrales de investigación (CRTC) que constituirán una red de I&T que garantice una utilización óptima del potencial;
- esta Red I&T (que comprende las diferentes divisiones así como las CRTC) se concentrará en la complementariedad y en los grandes proyectos innovadores;
- colaborará con las grandes redes públicas de investigación y en particular con las instituciones de investigación y las universidades en el marco de un planteamiento de proyecto por proyecto.

Las actividades de investigación y desarrollo de EADS se concentrarán en las tecnologías especializadas que no pueden ser fácilmente objeto de una concesión de licencia o de una adquisición en el mercado.

Las redes I&T en Francia, en Alemania y en España ofrecerán sus servicios a clientes tanto nacionales como internacionales, proporcionando soluciones en lo referente a actividades de investigación militares y civiles.

Aerospatiale Matra

Aerospatiale Matra estima que su estrategia y su organización en materia de investigación y desarrollo le aporta una ventaja competitiva decisiva. Las actividades de investigación y desarrollo se basan en dos principios esenciales: (i) dar a cada división una responsabilidad total sobre los productos con el fin de permitir que esté lo más cerca posible de cada mercado específico y de las necesidades de la clientela, y permitir a las diversas divisiones que tengan una gran autonomía en la concepción de programas de investigación adaptados a sus propios productos; y (ii) coordinar las actividades de investigación dentro del grupo por medio de la Red I&T que permita la difusión y el intercambio de información y de los resultados de la investigación dentro del grupo. Un Comité de Pilotaje y un Comité Director de la Red I&T integrados por los representantes de I&T de las divisiones y del grupo tienen como misión la coordinación de los equipos de trabajo comunes de expertos procedentes de las diversas divisiones (“**Agrupación de Investigación y de Tecnología**” o AIT) en una veintena de campos como los materiales, la electrónica, la energía de la propulsión, la aerodinámica, el control de vuelo, el tratamiento de la imagen, la tecnología de la información. La AIT servirá de enlace entre el comité director de la Red I&T y los equipos operativos de las diferentes divisiones.

Aerospatiale Matra dispone de un centro común de investigación organizado bajo la forma jurídica de agrupación de interés económico (GIE). Este laboratorio es uno de los miembros de la Red I&T.

Las actividades de I&D de Aerospatiale Matra emplean a 10.000 ingenieros y científicos, entre los que 4.000 se dedican total o parcialmente a sus actividades de I&T que constituye la parte de la actividad de investigación y desarrollo dedicada a la innovación tecnológica aplicada a productos industriales, y que está localizada principalmente en las instalaciones de Bois d’Arcy, Bourges, Burdeos, Châtillon, Marignane, Les Mureaux, Toulouse y Vélizy, así como en el centro común de investigación de Suresnes cerca de París que emplea a 300 investigadores.

El siguiente cuadro expresa los gastos de investigación y desarrollo de Aerospatiale Matra autofinanciados para los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 (base IAS).

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
|--|--|------|------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| | (en millones de euros) | | |
| Investigación & Desarrollo autofinanciados | 689 | 655 | 644 |

DASA

DASA posee el “know-how” y los recursos básicos necesarios para responder a las necesidades de los mercados presentes y futuros. Estas capacidades básicas proceden de la propia sociedad cuando se pueden explotar a precios competitivos. Cuando la sociedad es menos competitiva en cuanto a precios, aquéllas se obtienen gracias a la colaboración con terceros. El trabajo de investigación y desarrollo que actualmente realiza la unidad central de investigación y desarrollo de DaimlerChrysler se efectuará en el grupo EADS en la medida en que esté relacionado con DASA.

La estrategia de DASA en materia de I&D se basa en un fuerte compromiso de ofrecer respuestas de vanguardia a las necesidades de la clientela, lo que corresponde a los criterios claves de compra de los segmentos respectivos. Las necesidades individuales de investigación en las diferentes divisiones se gestionan a través de una red interna de I&T y se basan en proyectos de investigación comunes en las diferentes divisiones. Esto permite incrementar el dinamismo de la actividad de investigación y garantizar que las diferentes divisiones se beneficien mutuamente en ámbitos como el desarrollo de programas, el tratamiento de datos, los materiales, las tecnologías de fabricación, etc. Esta estructura garantiza una utilización óptima de los presupuestos de investigación. Además, la I&T de DASA puede apoyarse en una red nacional de investigación bien relacionada con diversas instituciones y universidades, así como en un vivero de proveedores altamente cualificados.

Las actividades de I&D de DASA se llevan a cabo principalmente en las instalaciones de DASA en Munich, Hamburgo, Bremen Ulm y Friedrichshafen.

Cerca de 11.700 empleados de DASA se dedican a cuestiones de I&D, entre ellos 770 a tiempo completo en el marco de los proyectos de I&T de DASA y 300 en el servicio central de investigación de DaimlerChrysler (de un total de aproximadamente 2.300 investigadores empleados por este servicio).

En lo que respecta a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, DASA ha autofinanciado los siguientes gastos de Investigación y Desarrollo (base IAS):

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
|---|--|------|------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| | (en millones de euros) | | |
| Investigación & Desarrollo autofinanciados | 563 | 507 | 409 |

CASA

La tecnología ocupa un lugar importante en la estrategia global de CASA debido a la importancia otorgada a la competitividad y a la satisfacción del cliente. La estructura organizativa de CASA le permite disponer de unidades centralizadas de I&D encargadas de la concepción y de la ingeniería (“Dirección de Proyectos y Sistemas”) y de los procesos de fabricación (“Dirección de Ingeniería de Desarrollo de Producción”). Estas unidades garantizan un apoyo completo a los diversos proyectos y programas de productos y ello a un coste mínimo. Las necesidades en materia de programas se clasifican permanentemente por orden de prioridad con el fin de garantizar una coordinación adecuada de las actividades de I&D.

Una unidad particular de I&D tiene como función coordinar las actividades de todas las unidades funcionales y de definir el plan de tecnología de CASA. Este plan de tecnología permite responder a las necesidades específicas de cada división, y tiene siempre en cuenta las tecnologías emergentes que son susceptibles de afectar a los productos y procesos presentes y futuros.

CASA dispone de una plantilla de 1.800 ingenieros e investigadores dedicados a las actividades globales de I&D, la mayoría de los cuales se encuentran en las instalaciones de Getafe; el resto se encuentra en la división Espacio en las instalaciones de Barajas, con 550 empleados dedicados a actividades específicas de I&T.

En lo que respecta a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, CASA ha autofinanciado los siguientes gastos de Investigación y Desarrollo (base IAS):

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
|---|--|------|------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| | (en millones de euros) | | |
| Investigación & Desarrollo autofinanciados | 22 | 18 | 16 |

4.6. Seguros

4.6.1. EADS

La gestión de los seguros en el grupo EADS la coordinará un equipo de dirección de EADS. Este equipo se creará para consolidar y mejorar el sistema de gestión de seguros por el grupo EADS, en particular a través de la armonización de la cobertura de seguros del grupo en cuanto a los principales riesgos a los que está sujeto EADS, con un esfuerzo especial para obtener pólizas en condiciones más favorables y con una reducción de los tipos de prima.

4.6.2. Aerospatiale Matra

Aerospatiale Matra aplica una política estricta con vistas a obtener una cobertura externa de seguros que permita asumir todos los riesgos que se puedan asegurar a tipos razonables. Los seguros en curso cubren los bienes, así como las pérdidas de explotación, la responsabilidad civil, incluidos los riesgos vinculados al medio ambiente de origen accidental, los daños a terceros y a los pasajeros (incluida la responsabilidad derivada de los productos), los daños a las aeronaves, así como la responsabilidad civil de los directivos y de los administradores. El grupo también ha suscrito una póliza en materia de responsabilidad civil profesional.

El importe total de las primas pagadas por Aerospatiale Matra en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 ascendió a unos 35 millones de euros, a los que conviene añadir una parte de las primas de seguros pagadas por la GIE Airbus Industrie hasta unos 12 millones de dólares estadounidenses.

Además de esta cobertura de seguros, Aerospatiale Matra aplica una política estricta de gestión interna de los riesgos, así como programas de integridad de los productos que se aplica en las diferentes divisiones del grupo bajo el control de un equipo especializado vinculado a la sede. Esta política comprende en particular la protección de las instalaciones por medio de sistemas automáticos de detección y de protección contra incendios, estudios específicos dedicados a grandes programas y de la aplicación permanente de procedimientos de calidad de los productos con un estudio de su incidencia en caso de riesgos de pleitos.

4.6.3. DASA

DASA sigue una política estricta con vistas a obtener una cobertura de seguros a través de prestatarios externos a tipos competitivos. Estas pólizas de seguros se refieren a los principales riesgos de las entidades industriales así como a los riesgos específicos vinculados a la industria aeroespacial. Estas pólizas de seguros cubren todos los riesgos de pérdida o de daños a los bienes, de pérdida de explotación y de responsabilidad civil, incluidas las responsabilidades en materia de medio ambiente. Se han firmado pólizas de seguros específicas para cubrir los riesgos vinculados a la propiedad, a la explotación y a la producción de productos vinculados a la industria aeroespacial. Estas pólizas cubren la responsabilidad civil relativa a los daños potenciales imputables a los productos DASA.

La cobertura de seguros de DASA se basa en una política activa de gestión de los riesgos. Ésta incluye en particular procedimientos operativos y sistemas de seguimiento avanzado y de protección aplicados en cada una de las instalaciones de DASA. Esta política de gestión de riesgos permite garantizar la transparencia de los riesgos asumidos por la sociedad, adoptar medidas contra los riesgos y reducir a un importe calculable las consecuencias de pérdidas materiales asegurables.

4.6.4. CASA

CASA sigue una política estricta consistente en suscribir seguros externos con el fin de cubrir los riesgos identificados a tipos muy competitivos.

Las pólizas actualmente suscritas por CASA cubren los siguientes riesgos: todos los riesgos de daños a bienes, responsabilidad civil global (incluidos los riesgos en materia de medio ambiente en caso de daño repentino aunque no gradual), los daños a las aeronaves militares y civiles, la responsabilidad en materia aeronáutica así como la responsabilidad de los administradores y los directivos.

CASA ha puesto en marcha programas de gestión de los riesgos y de gestión de calidad con el fin de identificar los riesgos vinculados a diversas actividades industriales, así como a los contratos con terceros antes de proceder a la firma de éstos. Además, dentro de todos los establecimientos de CASA existen sistemas que permiten reducir las repercusiones de posibles incidentes.

En algunos casos (principalmente en el mercado militar), CASA ha celebrado acuerdos de exoneración de responsabilidad.

4.7. Medio ambiente

4.7.1. EADS

EADS es consciente de sus responsabilidades en el ámbito del medio ambiente. En consecuencia, EADS pretende optimizar su política en este ámbito en función de criterios de respeto del medio ambiente y de las obligaciones que le son inherentes, de resultados económicos, de creación de valor y de viabilidad a largo plazo. Un grupo de gestión del medio ambiente se ha creado dentro de EADS.

EADS continuará los esfuerzos de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA para proteger el medio ambiente y considera el respeto de las leyes y reglamentos en la materia como una prioridad.

En lo que respecta a los aspectos técnicos EADS vela para que sus productos y procesos sean compatibles con el medio ambiente y para ello recurre a las mejores técnicas, dentro de condiciones económicas que sean aceptables.

EADS deberá realizar nuevos esfuerzos de investigación y desarrollo así como inversiones en el ámbito de la protección del medio ambiente con el fin de mejorar sus resultados en materia de tecnología del medio ambiente, de gestión de los riesgos y de respeto de las normas jurídicas.

4.7.2. Aerospatiale Matra

Aerospatiale Matra está sujeta al cumplimiento de las leyes y reglamentos en todos los países donde ejerce sus actividades, principalmente en Francia, en Alemania, en el Reino Unido, en los Estados Unidos y en otros países de Europa, de Asia y de América Latina.

Estas leyes y reglamentos imponen normas de protección del medio ambiente cada vez más severas en lo que respecta en particular a la contaminación atmosférica, los vertidos de aguas utilizadas, la utilización o la manipulación de residuos o materiales de riesgo, así como la rehabilitación de lugares contaminados.

En los países en los que ejerce sus actividades, Aerospatiale Matra está obligada a respetar la normativa referente a los materiales que contienen amianto (control, eliminación, riesgos que corren los empleados).

Aerospatiale Matra está expuesta a determinados riesgos en el marco de sus actividades, vinculados en particular al respeto de las normas medioambientales, a los elementos de activos cedidos, a las actividades transmitidas, a la responsabilidad derivada de los productos, al daño o a la destrucción de las instalaciones, a los accidentes de lanzamiento y a las consecuencias de éstos para los satélites fabricados por Aerospatiale Matra, así como a las cuestiones de seguridad e higiene en el trabajo.

Un determinado número de instalaciones de Aerospatiale Matra tiene el estatuto de instalaciones clasificadas según lo dispuesto en la legislación francesa, lo que obliga a la obtención de autorizaciones para poder comenzar la explotación o cualquier modificación de las actividades existentes. Se organizan inspecciones administrativas periódicamente.

Aerospatiale Matra pretende velar para que sus productos y actividades sean respetuosos con el medio ambiente y se ajusten a todas las leyes y reglamentos aplicables (en particular en los ámbitos de seguridad e higiene).

Aerospatiale Matra dispone de un equipo de gestión central encargado de supervisar y armonizar las actividades en este ámbito. Se ha aprobado un Manual de “Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente”, que define la política del grupo Aerospatiale Matra en estos ámbitos. Se organizan visitas e inspecciones regulares de las instalaciones.

Por otra parte, se han suscrito seguros relativos a todos los riesgos asegurables que se derivan de las actividades de Aerospatiale Matra (véase lo dispuesto en Seguros — Aerospatiale Matra).

Aerospatiale Matra dedica esfuerzos de investigación y desarrollo significativos con el fin de poner a punto soluciones respetuosas con el medio ambiente y susceptibles de servir de alternativas a la utilización de determinados materiales o procesos nocivos.

Aerospatiale Matra es titular de pólizas de seguros de responsabilidad civil que cubren los riesgos vinculados al medio ambiente, a un nivel que estima prudente y compatible con la práctica de la profesión. Sin embargo, es conveniente señalar que las cuestiones vinculadas al medio ambiente no se pueden prever con certidumbre. Las futuras modificaciones de las leyes y reglamentos sobre el medio ambiente, sobre otras materias relacionadas u otras diversas evoluciones podrían suponer un incremento de los costes y responsabilidades en materia de medio ambiente.

Aerospatiale Matra pretende anticiparse a dichas evoluciones en materia de medio ambiente, basándose en sus actividades en materia de investigación y desarrollo.

4.7.3. DASA

DASA gestiona en Alemania un gran número de instalaciones susceptibles de afectar al medio ambiente, y por lo tanto está obligada a respetar un gran número de leyes y reglamentos alemanes en la materia.

La legislación alemana impone normas muy severas en materia de protección del medio ambiente, en particular en lo que se refiere al vertido de residuos y al ruido, los vertidos de aguas residuales, el reciclaje y la eliminación de los efluentes industriales, la gestión de los riesgos en materia de medio ambiente, la rehabilitación de los lugares contaminados y la seguridad de los empleados, así como en materia de prevención, de control y de seguimiento de la contaminación. Se exigen permisos, autorizaciones o aprobaciones de las autoridades competentes para la gestión de muchas instalaciones de DASA. Además, DASA ha suscrito, dentro del respeto de la legislación alemana, un seguro de responsabilidad civil medioambiental que cubre la contaminación del medio ambiente así como los daños resultantes de las actividades de DASA.

Durante el período 1992-1999, DASA ha llevado a cabo inversiones anuales medias del orden de 7 millones de euros con el fin de construir instalaciones de protección del medio ambiente recurriendo a las mejores técnicas en la materia e integrando ya las evoluciones previsibles de la legislación, en la medida en que sea económicamente posible. Por esta razón, DASA dispone de un gran número de instalaciones compatibles con el medio ambiente y muy avanzadas en cuanto a tecnología.

En el futuro, será necesario realizar inversiones de importes similares con el fin de seguir garantizando el respeto de las estrictas normas de DASA en materia de protección del medio ambiente y el respeto de las leyes y de calidad de la tecnología del medio ambiente.

Durante los últimos veinte años, se produjeron casos de presunta contaminación del suelo y de la capa freática por DASA que dieron lugar a investigaciones que han terminado con operaciones de rehabilitación con el aval de las autoridades competentes. La mayoría de estos trabajos de rehabilitación se han terminado ya. Los gastos necesarios para terminarlos se estiman en 2 millones de euros.

El sistema de gestión del medio ambiente de DASA se encuentra bajo la responsabilidad de un miembro del equipo directivo de la sociedad, de las diferentes divisiones y filiales así como de los jefes de los establecimientos. Además de estos niveles de dirección, hay unos consejeros de medio ambiente que se encargan de coordinar, controlar y rendir cuentas de las cuestiones de medio ambiente. Además, DASA ha definido una política de medio ambiente y diversas normas internas que permiten velar por que las cuestiones de medio ambiente se tengan en cuenta en el marco de los procedimientos y actividades. Según este sistema, DASA ha procedido a realizar la auditoría de su primera fábrica, que se ha certificado con arreglo al Reglamento comunitario Eco Audit y a la norma ISO 14001.

4.7.4. CASA

CASA está sujeta a las leyes y reglamentos españoles en materia de medio ambiente, y especialmente a las directivas de la Unión Europea en materia de protección del medio ambiente, en particular en lo que se refiere a los vertidos en el aire y en el agua, así como a la evacuación de residuos sólidos y especiales. CASA es titular de todas las licencias y permisos necesarios en materia de medio ambiente, y ninguno de éstos impone condiciones o restricciones, salvo en lo que respecta al nivel de los residuos o emisiones autorizadas.

El equipo directivo de CASA considera que todas sus actividades respetan en lo esencial las leyes y reglamentos sobre medio ambiente. Por el momento está en espera de los resultados de una auditoría externa realizada para obtener la certificación ISO 14000 en cada una de sus divisiones. CASA, salvo en lo que respecta a una posible contaminación del suelo en la fábrica de San Pablo, no está implicada en ningún contencioso relativo al medio ambiente ni ha sido informada de ninguna reclamación o responsabilidad potencial que sería susceptible de tener una incidencia negativa sustancial en su situación financiera o en los resultados de su actividad.

CASA ha puesto en marcha procedimientos internos que le permiten seguir y controlar el nivel de los residuos y de las emisiones, gestionar de forma eficaz la eliminación de los residuos, así como identificar y prevenir los riesgos vinculados al medio ambiente.

La política de gestión de CASA incluye medidas que permiten garantizar el respeto del medio ambiente así como de la seguridad e higiene en el trabajo. Estas medidas las coordina y aplica el Servicio de Prevención de CASA. CASA realiza un examen minucioso de las novedades en el Derecho Medioambiental con el fin de poder tenerlas en cuenta en sus planes de medio ambiente.

Durante los últimos años, CASA ha realizado inversiones con el fin de hallar soluciones respetuosas con el medio ambiente y mejorar la utilización de sus recursos. Esto ha supuesto un descenso en el consumo y en la producción de residuos al mismo tiempo que ha permitido un mayor reciclaje de los materiales. Asimismo, CASA ha

participado en diversas campañas organizadas por las autoridades públicas para concienciar a los empleados y al gran público de los riesgos vinculados al medio ambiente.

4.8. Elementos a tener en cuenta en el marco de la operación

Carácter cíclico del mercado de la aviación

En 1999, el volumen de negocios combinado proforma de las Divisiones Airbus y ATR de EADS representaba más de la mitad del volumen de negocios combinado proforma de EADS. Tradicionalmente, el mercado de los reactores comerciales para el transporte de pasajeros ha mostrado sus tendencias cíclicas que se derivan en parte de la influencia del crecimiento del producto interior bruto (PIB) en la demanda del mercado del transporte aéreo. El crecimiento de las actividades de EADS en el ámbito de la aviación comercial está por lo tanto estrechamente ligado al del PIB. Sin embargo, otros factores desempeñan un papel importante, como el envejecimiento y la obsolescencia de la flota en comparación con los nuevos aviones, los coeficientes de carga, la política de tarifas de las campañas aéreas y la liberalización. EADS considera que los ciclos seguirán caracterizando el mercado de los aviones de pasajeros y que períodos de coyuntura económica difícil podrían afectar al resultado de sus futuras actividades y situación financiera.

Un mercado dependiente de las inversiones destinadas a la defensa

En 1999, una parte importante del volumen de negocios combinado proforma de EADS estuvo generado por los gastos militares de defensa. Independientemente del mercado considerado, las inversiones en el ámbito de la defensa dependen de un conjunto completo de consideraciones geopolíticas, de presiones presupuestarias y de la aptitud de las fuerzas armadas de hacer frente a amenazas específicas y a realizar determinadas funciones. Los gastos militares de defensa pueden experimentar fluctuaciones importantes de un año para otro. Por tanto, unas condiciones económicas y políticas desfavorables o una coyuntura difícil en los mercados de la defensa en los que EADS está presente pueden tener consecuencias negativas en el resultado de las actividades y la situación financiera futuras de EADS.

Competencia y acceso al mercado

La mayoría de las actividades de EADS son objeto de una fuerte competencia, sobre todo en el mercado de la aviación comercial donde, en el pasado, Airbus ha experimentado fuertes presiones en los precios. EADS considera que las causas de esta guerra de precios se han atenuado gracias a las reestructuraciones en curso en este sector. Después de los anuncios realizados en 1998 por Boeing y Airbus de una subida de sus precios de catálogo de un 5% y un 3% respectivamente, EADS ha podido comprobar un fortalecimiento del precio unitario de los aviones en los nuevos contratos. Sin embargo, no hay garantías de que no se repetirá la fuerte competencia en los precios de los últimos años.

Además, muchos mercados de la aeronáutica, del espacio y de la defensa se atribuyen, de forma implícita o explícita, según un criterio de preferencia nacional. La reagrupación que constituye EADS conferirá un mayor asentamiento en el mercado nacional. Sin embargo, EADS tiene el riesgo de encontrarse en una situación de desventaja competitiva en determinados países, sobre todo fuera de Europa, frente a algunos proveedores locales. Habida cuenta de la importancia estratégica y de la sensibilidad política de los sectores de la aeronáutica, del espacio y de la defensa, las consideraciones políticas seguirán influyendo en muchos mercados en un futuro previsible.

Control de las exportaciones y otras regulaciones

Los mercados de exportación tienen una gran importancia para EADS. Además, se considera que un buen número de productos de uso militar concebidos y fabricados por EADS tienen un interés estratégico nacional. En consecuencia, la exportación de estos productos fuera de los mercados nacionales de EADS corre el riesgo de ser limitada o sometida a la obtención de licencias y controles de exportación, impuestos sobre todo por el Reino Unido, Francia, Alemania y España, donde EADS ejerce sus principales actividades militares. No existe garantía de que los controles de exportación no se harán más estrictos ni de que nuevas generaciones de productos desarrollados por EADS vayan a ser también objeto de controles similares, incluso más rigurosos, ni de que no habrá factores geopolíticos que hagan imposible la obtención de licencias de exportación para determinados clientes. Un acceso reducido a los mercados militares de exportación podría afectar de forma negativa a la situación financiera y al resultado de las actividades de EADS.

EADS también está sujeta a otras regulaciones nacionales que pueden afectar a sus actividades y a su situación financiera, por ejemplo en materia de protección del medio ambiente, de utilización de sus productos, de política del empleo y de relaciones con las autoridades extranjeras. Además, la posibilidad de que EADS pueda comercia-

lizar nuevos productos y acceder a nuevos mercados puede depender de la obtención de certificaciones y autorizaciones gubernamentales.

Riesgo vinculado a los mercados emergentes

EADS vende una parte importante de sus productos a varios países emergentes y ejerce sus actividades en algunos de ellos. Los principales mercados emergentes que afectan al resultado de las actividades de EADS están situados en Asia y en Oriente Medio. Aunque estos mercados hayan experimentado globalmente un fuerte crecimiento en el pasado, este crecimiento ha sido extremadamente fluctuante y puntualmente negativo. En comparación con los mercados americano y europeo, los mercados emergentes son más susceptibles de presentar riesgos económicos tales como inflación, devaluación de las monedas locales y restricciones de cambio, que pueden afectar al valor en euros del activo, del pasivo y de los beneficios de EADS en estos mercados. Las posibles dificultades en la importación de materias primas, y las incertidumbres relativas a las regulaciones locales en materia fiscal y social, sobre todo, constituyen otros riesgos inherentes a estos mercados.

Riesgo de cambio

La mayor parte del volumen de negocios combinado proforma de EADS se realiza en dólares y una parte importante de sus costes y cargas se realiza en euros, con lo que está expuesta a un riesgo de cambio. Por esta razón, EADS ha puesto en marcha una estrategia de cambio con el fin de gestionar y minimizar este riesgo. Con el fin de cubrir los flujos esperados y otras posiciones en dólares, en particular en lo que se refiere a Airbus Industrie, EADS gestiona una cartera de cobertura a largo plazo, con un vencimiento de tres años y medio, compuesto principalmente por contratos de futuros y futuros sintéticos. La política de EADS en la materia consiste en cubrir sólo los flujos netos identificados y firmes. No existe garantía de que la estrategia de cobertura del riesgo de cambio de EADS la protegerá totalmente de fluctuaciones importantes de la paridad del dólar con relación al euro y que estas fluctuaciones no afectarán al resultado de sus actividades y su situación financiera.

El volumen de negocios, los costes, los elementos de activo y de pasivo combinados proforma de EADS formulados en monedas diferentes del euro se expresan en euros a los fines del establecimiento de las cuentas. En el pasado, las fluctuaciones del dólar con relación a la moneda utilizada en la contabilidad de las sociedades que integran EADS afectaron a la situación financiera, a la rentabilidad, al resultado de las actividades y a la tesorería de estas sociedades, según resulta de sus cuentas. Nuevas fluctuaciones podrían tener un efecto negativo en las partidas correspondientes en las cuentas de EADS.

Las fluctuaciones de las monedas en las que EADS realiza sus principales gastos de fabricación (principalmente el euro) distintas al dólar tienen el riesgo de tener un efecto de distorsión de la competencia entre EADS y los participantes en el sector cuyos gastos se establezcan en otras monedas. Esta situación es especialmente sensible al nivel de las fluctuaciones con relación al dólar, en la medida en que la mayoría de los productos de EADS y de sus competidores se facturan en esta moneda. EADS tiene por tanto el riesgo de ver cómo se reduce su capacidad para competir con sus adversarios si cualquiera de las principales monedas que utiliza se aprecia frente a las principales monedas de sus competidores.

Ayudas públicas

En el pasado, EADS y sus principales competidores se beneficiaron de financiación pública para el desarrollo de sus productos. Aunque desde el comienzo de los años noventa, el importe de estas ayudas haya disminuido en los mercados de EADS, EADS ha constatado recientemente que algunos Gobiernos siguen dispuestos a financiar nuevos productos. No existe garantía de que tales ayudas seguirán estando disponibles. En 1992, la Unión Europea y los Estados Unidos celebraron un acuerdo por el que se limita el importe de la ayuda financiera que los Gobiernos pueden aportar a los fabricantes de aviones civiles.

Productos y servicios de alta tecnología

La mayoría de los productos concebidos y fabricados por EADS son tecnológicamente muy avanzados y a veces implican sistemas completamente nuevos destinados a funcionar en condiciones de utilización muy exigentes. Aunque la concepción y los métodos de fabricación y de prueba de los productos de EADS sean especialmente sofisticados, no puede garantizarse que estos productos se desarrollarán o explotarán con éxito, o que tendrán los resultados previstos. Algunos de los contratos celebrados por EADS estipulan la renuncia a una parte del beneficio esperado, una reducción de los pagos, el suministro de un lanzador o de otro producto o servicio de sustitución, o una reducción de precios para las ventas ulteriores al mismo cliente, en el caso de que los resultados de los productos no respondan a lo esperado. También pueden imponerse sanciones si EADS no respeta los plazos de entrega u otras obligaciones contractuales. Como en otras empresas, algunos productos de EADS tienen fallos o

problemas, incluido en lo que se refiere a algunos de sus satélites. No existe garantía de que tales problemas no se volverán a producir en el futuro. Además de los costes eventuales vinculados a la garantía de los productos, a la ejecución del contrato o a las operaciones necesarias para solucionarlo, estos fallos pueden suponer costes o producir pérdidas en el volumen de negocios y pueden también tener consecuencias negativas importantes en la reputación de los productos de EADS.

Responsabilidad derivada de los productos y acciones de exigencia de responsabilidad

EADS concibe, desarrolla y fabrica un determinado número de productos de gama alta de un importante valor unitario, en particular los aviones civiles y militares y los equipos espaciales. Por ello, EADS corre un riesgo en materia de responsabilidad y puede ser objeto de acciones de exigencia de responsabilidad en caso de fallos en un producto. Aunque EADS considera que está suficientemente asegurada para cubrir estos riesgos y que no ha sido objeto de ninguna reclamación importante en el pasado, no puede garantizarse que no vayan a presentarse reclamaciones en el futuro contra EADS, o que la cobertura de estos seguros será suficiente.

Aceleración de la reestructuración del sector

Los sectores de la aeronáutica, del espacio y de la defensa están extremadamente concentrados, de forma que un pequeño número de competidores de carácter internacional dominan estos mercados. Actualmente se están produciendo importantes reestructuraciones por medio de fusiones, creaciones de sociedades comunes y de alianzas, como las del grupo EADS. Esta consolidación se debe parcialmente a presiones debido a una mayor competencia y a la contracción de algunos mercados. Según EADS, esta tendencia debería continuar. EADS estudiará por lo tanto atentamente cualquier oportunidad de participación en estas operaciones de fusión, de creación de sociedades comunes y de alianzas. Su estrategia actual al respecto y el número y la calidad de las oportunidades que se le presenten dependerán del ritmo al que se reorganicen los sectores de la aeronáutica, del espacio y de la defensa.

Importancia de las sociedades comunes y de las participaciones minoritarias

EADS, en la que una parte importante del volumen de negocios proviene de sociedades comunes y de participaciones minoritarias, considera que sus alianzas y asociaciones representan una importante ventaja competitiva. Estos acuerdos y participaciones comprenden: (i) tres consorcios principales, Airbus Industrie (GIE) en la que EADS controla en 80%, ATR (GIE) en la que EADS controla un 50%, así como Eurofighter, en la que EADS controla un 46%; (ii) dos sociedades comunes principales: Astrium, en la que EADS es titular de una participación de un 66%, y Matra BAE Dynamics en la que EADS posee una participación de un 50%; (iii) participaciones mayoritarias, en Dornier GmbH, controlada hasta un 57,55% por DADC, y que a su vez está controlada por EADS en un 75%, en una nueva sociedad de telecomunicaciones denominada EDSN (en la que EADS controla un 55% del capital), y en LFK, con un 74,20% de los títulos; y (iv) participaciones minoritarias en Dassault Aviation hasta un 45,8%, en Matra Nortel Communications hasta un 45%, en Nortel Dasa en la que EADS controla, de forma conjunta con Dornier, un 42% del capital, y en Embraer hasta un 5,7%. La conclusión de asociaciones y alianzas con otras figuras del mercado forma parte de la estrategia de EADS. Así, la parte del volumen de negocios generado por sociedades comunes y participaciones minoritarias podría seguir aumentando en el futuro. Esta estrategia puede suponer puntualmente modificaciones en la estructura organizativa de las sociedades comunes existentes en las que EADS participa, o un reajuste en el control que EADS ejerce.

El grado de control ejercido por EADS en los consorcios, sociedades comunes y participaciones minoritarias que posee es variable y susceptible de evolucionar. En la medida en que EADS participa en sociedades comunes a partes iguales con sus socios, existe el riesgo de desacuerdo o de puntos muertos, propio de cualquier entidad controlada de forma conjunta, en particular en aquellas en las que todas las decisiones importantes deben tomarse por unanimidad de sus miembros, o en las que existen derechos de salida limitados. Por otra parte, el resto de las partes asociadas en estas entidades pueden ser también competidores de EADS y, en consecuencia, tener intereses divergentes de los de EADS.

Además, EADS sólo puede tener un acceso limitado a la contabilidad y a la información de las entidades en las que posee una participación minoritaria (en particular Dassault Aviation y Embraer). Por tanto sólo puede tener un conocimiento limitado de sus actividades y de sus resultados, con relación a las entidades en las que tiene una participación mayoritaria o en la gestión de aquellas en las que participa de forma cotidiana.

Proceso de integración y de racionalización

La agrupación EADS requiere la integración y la racionalización de entidades complejas y de grandes dimensiones. No existe garantía de que EADS no tendrá dificultades para integrar las actividades de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA, o de que conseguirá mejorar los márgenes y reducir los costes. La integración y la racionaliza-

ción de Aerospatiale Matra, de DASA y de CASA suponen incertidumbres intrínsecas, como las repercusiones de la nueva estructura, la disponibilidad de la Dirección para dirigir las operaciones y gestionar los recursos humanos de estas empresas integradas, así como para la consecución y la optimización de sinergias potenciales que se dan en estas empresas. El proceso de integración y de racionalización presentará numerosos problemas, como la puesta a punto de controles internos extendidos al conjunto de EADS, la renegociación de los convenios colectivos cuando expiren, la armonización de los planes de jubilación y de los beneficios sociales, y la mezcla de las diferentes culturas nacionales y culturas de empresas. Cualquier retraso importante o cualquier gasto imprevisto que se produzca en el marco de este proceso podrá influir consiguientemente en la situación financiera y en el resultado de las actividades de EADS.

Control de EADS — Control del accionariado

Después de las Operaciones, un 60% del capital de EADS estará controlado a partes iguales por DaimlerChrysler y Topco, que garantizarán el control conjunto de EADS a través de un Contractual Partnership de Derecho holandés. Según lo acordado, las decisiones importantes no podrán tomarse sin el acuerdo de estos dos accionistas. Además, el Estado podrá bloquear cualquier decisión de venta de los activos relativos a la capacidad para ser contratista principal o de constitución de una garantía sobre estos activos, de concepción e integración de los misiles balísticos y en las participaciones mayoritarias en las sociedades Cilas, Sodern, Nuclétudes y en la GIE Cosyde. Además, SEPI podrá vetar cualquier decisión que suponga una modificación significativa del Plan Industrial de CASA y/o relativa a la aplicación de éste hasta el tercer aniversario de la Ejecución. Además, el objetivo de diversas disposiciones recogidas en los acuerdos que rigen las relaciones entre los principales accionistas es crear un grupo estable de accionistas que controle EADS durante un período de al menos tres años a partir de la Ejecución.

Investigación y desarrollo

Un buen número de los principales sectores de actividad de EADS se caracterizan por gastos importantes de investigación y desarrollo, y requieren en consecuencia inversiones iniciales considerables. Los planes de actividad que programan estas inversiones prevén una rentabilización durante un período largo. No existe ninguna garantía de que las hipótesis del mercado, y en consecuencia el período de rentabilización previsto por estos planes de actividad, se verificarán.

Regulación y riesgos vinculados al medio ambiente

Como el resto de las sociedades de los principales sectores en los que opera, EADS está sujeta a numerosas leyes y reglamentos europeos, nacionales, regionales y locales en materia de medio ambiente, relativos a las emisiones en la naturaleza de todo tipo de residuos, su vertido en las capas de la superficie y las subterráneas, así como su eliminación y su tratamiento. EADS realiza esfuerzos considerables para ajustarse a estas leyes y reglamentos y compromete gastos de inversión y de explotación al efecto. EADS considera que sus actividades actuales se ajustan a la normativa vigente en este ámbito. Además, EADS considera que actualmente puede ajustarse a normas todavía más estrictas que las impuestas por las leyes y reglamentos actuales, incluidas las relativas a la calidad de los productos en materia de protección del medio ambiente, que cada vez son más rigurosas, que se aplicarán durante los próximos años. Sin embargo, no puede garantizarse que el aumento de los gastos de equipamiento y de los costes de explotación que se derivan del esfuerzo por ajustarse a las nuevas normativas sobre medio ambiente, no tenga consecuencias negativas en el resultado de las actividades y la situación financiera de EADS.

CAPÍTULO 5

ACTIVO NETO-SITUACIÓN FINANCIERA — RESULTADOS

5.1. Información sobre las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas

5.1.1. Visión de conjunto

Las informaciones financieras que figuran a continuación, cuentas de resultados, balances y cuadro de flujos de tesorería de EADS⁽¹⁾ (colectivamente denominadas las “**Cuentas Combinadas no Auditadas**”) corresponden a datos combinados proforma no auditados y sirven para ilustrar, sobre una base proforma, los efectos de las operaciones de aproximación entre ASM, DASA y CASA, tendentes a la creación de EADS. Las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas se establecieron tomando como hipótesis una fecha de realización de dichas operaciones de aproximación al 1 de Enero de 1997. Los balances combinados proforma no auditados se establecieron tomando como hipótesis una fecha de realización de estas mismas operaciones a 31 de Diciembre de 1999. En fin, el cuadro combinado proforma no auditado de los flujos de tesorería se estableció tomando como hipótesis una fecha de realización de estas mismas operaciones el 1 de Enero de 1999.

EADS estableció las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas y pretende elaborar sus futuras cuentas consolidadas de conformidad con las normas contables internacionales (“**IAS**”), con excepción de los gastos de desarrollo contabilizados como gastos durante el período en el que se han generado. Las normas IAS requieren que dichos gastos de desarrollo se registren en las inmovilizaciones inmateriales en el transcurso del ejercicio durante el que se han generado, debiendo observar ciertos criterios de capitalización. Por esta razón, los informes que emitan en el futuro los auditores de cuentas de EADS sobre las cuentas de la Sociedad incluirán una reserva relativa a esta divergencia con relación a las normas IAS.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se establecieron a partir de los datos financieros siguientes, incluidos en el presente documento:

- las Cuentas Combinadas auditadas de DASA⁽²⁾ y las cuentas auditadas de CASA para los ejercicios 1997, 1998 y 1999, así como las cuentas auditadas de ASM para el ejercicio 1999 (las “**Cuentas Auditadas**”);
- las cuentas proforma no auditadas de ASM para los ejercicios 1997 y 1998 (las “**Cuentas Proforma no Auditadas ASM**”); y
- las aproximaciones de estas Cuentas Auditadas así como de las Cuentas Proforma no Auditadas de ASM a las normas IAS tal y como fueron adoptadas por EADS (“**Aproximaciones IAS**”).

Las Cuentas Combinadas auditadas de DASA no tienen en cuenta los resultados de las actividades o el valor de los activos y de los pasivos que no se aportan a EADS, sobre todo las actividades de fabricación y de mantenimiento de motores de los aviones de las sociedades MTU München GmbH y de sus filiales (“**MTU**”) así como otras actividades determinadas.

Por diversas razones, y en particular por las mencionadas a continuación, las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no se pueden comparar con las Cuentas Auditadas ni con las Cuentas Proforma no Auditadas ASM.

Las Cuentas Proforma no Auditadas ASM tienen en cuenta, sobre una base proforma, la incidencia de las operaciones realizadas en 1999 en el marco de la aproximación de las sociedades Aerospaciale, MATRA Hautes Technologies (“**MHT**”) y Dassault Aviation. Estas cuentas se establecieron sobre la base de las cuentas auditadas de las sociedades Aerospaciale y MHT para cada uno de los ejercicios 1997 y 1998, que se incluyen en el presente documento, así como sobre las cuentas auditadas de la sociedad Dassault Aviation para los ejercicios 1997 y 1998. Las Cuentas Proforma no Auditadas ASM así como las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas consolidan la sociedad Dassault Aviation por puesta en equivalencia, método de consolidación que EADS pretende aplicar también en el futuro para el establecimiento de sus cuentas consolidadas. Al contrario, las Cuentas Auditadas de ASM para el ejercicio 1999 consolidan la Sociedad Dassault Aviation por integración proporcional. Véase “Examen y análisis por la Dirección de la situación financiera y de los resultados de la actividad — Consideraciones contables — Métodos de Consolidación”.

(1) En la medida en que EADS es una sociedad creada recientemente que, hasta la fecha, no ha ejercido ninguna actividad comercial o financiera, la presentación de sus cuentas anuales a 31 de Diciembre de 1999 en el *Document de Référence* no se juzgó oportuna.

(2) En el presente documento, toda referencia a los estados financieros, balances, cuentas de resultados y cuadro de flujos de tesorería de DASA, remite a las Cuentas Combinadas auditadas de DASA (como se define en la nota 1 de los anexos de las Cuentas Combinadas de DASA), que se adjuntan en los anexos financieros.

Las Aproximaciones IAS se fundamentan en las Cuentas Auditadas así como en las Cuenta Proforma no Auditadas ASM y en las hipótesis descritas en las notas relativas a las Aproximaciones IAS. Las Aproximaciones IAS tuvieron un efecto significativo en determinadas partidas de las Cuentas Auditadas así como en la Cuentas Proforma no Auditadas ASM. La incidencia más significativa se refiere al tratamiento contable de las operaciones de cobertura del riesgo de cambio, en particular para ASM. Otras diferencias significativas se refieren al tratamiento de las garantías del valor residual, de los anticipos reembolsables, de la amortización de las diferencias de adquisición así como sobre el método de consolidación de las sociedades del perímetro.

En muchos aspectos, las normas IAS difieren de forma significativa de los principios contables generalmente aceptados (“**PCGA**”) utilizados para el establecimiento de las Cuentas Auditadas así como de las Cuentas Proforma no Auditadas ASM. El párrafo 5.1.3 “Conciliaciones no auditadas entre los PCGA franceses, americanos y españoles y las normas IAS” nos facilitan una descripción general de las diferencias entre las normas IAS y los PCGA franceses, americanos y españoles en la medida en la que tienen respectivamente una incidencia sobre las Cuentas Auditadas de ASM y sobre las Cuentas Proforma no Auditadas ASM, una incidencia sobre las Cuentas Auditadas de DASA y una incidencia sobre las Cuentas Auditadas de CASA.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no tienen en cuenta el efecto de ciertas medidas de reestructuración y de racionalización que está previsto poner en funcionamiento después de la Ejecución. Por otro lado, aunque EADS anticipe la reducción de los costes debido a la Ejecución, las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no integran dicha incidencia favorable. Estas eventuales reducciones de coste resultarán de diferentes factores y no se podrá dar ninguna garantía en cuanto a su futura realización.

Las operaciones que han conducido a la formación de EADS se contabilizarán sobre la base del método del precio de adquisición. Los balances de DASA y de CASA se han revalorizado a su valor real, mientras que el balance de ASM se mantuvo a costes históricos. Por tanto, en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas, el precio de adquisición de DASA y de CASA, ha sido, a título preliminar, asignado a ciertos elementos de activo materiales, principalmente las existencias y las inmovilizaciones materiales, sobre la base de su valor real respectivo. Como consecuencia de la realización de las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas, los ajustes efectuados para revalorizar las inmovilizaciones materiales a su valor real se amortizaron sobre la base de la vida media útil ponderada estimada para estos elementos. El excedente entre el precio de adquisición de DASA y CASA y el valor real estimado de sus respectivos elementos de activo y pasivo se recoge en los balances combinados proforma no auditados bajo la forma de un fondo de comercio contabilizado bajo la rúbrica de “inmovilizaciones inmateriales”. Este fondo de comercio ha sido amortizado en un período de 20 años en las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas.

La imputación preliminar del precio de adquisición se realizó sobre la base de una documentación interna relativa al valor real de los elementos de activo adquiridos y de pasivos asumidos. Después de la Ejecución, la Dirección espera obtener de un perito independiente un estudio sobre la valoración de los elementos del activo y del pasivo existentes de DASA y de CASA, así como sobre la imputación del exceso del precio de adquisición sobre el coste de las actividades adquiridas. La Dirección considera que la valoración del perito independiente y la contabilización de los elementos del activo y del pasivo existentes a su valor real no afectarán de forma significativa a la cuantía de las dotaciones a amortización de las inmovilizaciones materiales, valorada a partir de las vidas útiles medias ponderadas y de las diferencias de adquisición contabilizadas en las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas tienen en cuenta los ajustes relacionados con las consecuencias fiscales de la revalorización de los elementos del activo y del pasivo de DASA y de CASA, tales como la reducción de la carga del impuesto debida al aumento de las dotaciones a la amortización debido a la contabilización de las inmovilizaciones materiales a su valor real. Además de estos ajustes, las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no incorporan las diferencias que puedan existir entre la suma de las situaciones fiscales de ASM, DASA y CASA individualmente y la situación fiscal futura resultante de la estructura de EADS y de sus filiales. En estas condiciones No puede darse ninguna garantía sobre la extensión de los futuros ahorros o de las futuras cargas fiscales que resulten de la Ejecución.

Los ajustes proforma de las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas tienen en cuenta (i) las diferencias de los métodos contables utilizados por ASM, DASA y CASA para la contabilización de sus respectivas participaciones en su filiales y participadas, sociedades comunes y GIE, tratándose, para algunas, de participaciones distintas en una misma entidad que se reagrupan en el seno de EADS, (ii) la distribución por parte de DASA y de CASA de las cantidades en metálico a sus accionistas antes de la Ejecución, así como (iii) la creación de EADS, sobre todo en lo concerniente a la revalorización de los elementos del activo y del pasivo de DASA y de CASA a su valor real y al registro del fondo de comercio. Por otra parte, las eliminaciones realizadas en el momento del establecimiento de las

Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se refieren principalmente a operaciones realizadas entre ASM, DASA y CASA.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no integran los fondos que se obtendrían en el momento de la Oferta. Igualmente, el resultado financiero de las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas no ha sido objeto de los ajustes de preconsolidación relacionados con la distribución por DASA y CASA de las sumas en metálico a sus accionistas antes de la Ejecución.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas sólo se dan a título indicativo y no pretenden ser el reflejo de la situación financiera, del resultado de las actividades o de los flujos de la tesorería de EADS tal como hubiesen sido si la Ejecución se hubiese producido en las fechas indicadas. Tampoco tienen como finalidad dar una indicación sobre la situación financiera, el resultado de las actividades o los flujos de tesorería de EADS para cualquier fecha o cualquier período futuro. Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se deberán leer conjuntamente con sus notas anexas así como con las cuentas auditadas de Aerospatiale y de MHT, Cuentas Proforma no auditadas de ASM y Aproximaciones IAS y sus notas anexas, documentos que se incluyen en el presente documento.

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas para
LOS EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1997, 1998 Y 1999

| | Ejercicios cerrados a 31 de Diciembre | | |
|--|--|----------|----------|
| | 1997 | 1998 | 1999 |
| | (en millones de Euros) | | |
| Ingresos de explotación ⁽¹⁾ | 18.865 | 20.584 | 22.553 |
| Coste de las ventas | (15.270) | (16.489) | (18.278) |
| Margen bruto | 3.595 | 4.095 | 4.275 |
| Gastos comerciales, de administración y otros gastos | (2.377) | (2.378) | (2.213) |
| Gastos de investigación y desarrollo..... | (1.090) | (1.232) | (1.324) |
| Otros ingresos ⁽²⁾ | 458 | 710 | 475 |
| Amortización del fondo de comercio | (403) | (410) | (398) |
| Resultado antes del resultado financiero e impuestos..... | 183 | 785 | 815 |
| Resultado financiero | (1.747) | 1.005 | (1.846) |
| Resultado neto antes de impuestos..... | (1.564) | 1.790 | (1.031) |
| Impuesto sobre beneficios..... | 596 | (585) | 24 |
| Intereses minoritarios | (15) | (16) | (2) |
| Resultado neto | (983) | 1.189 | (1.009) |

(1) Los ingresos de explotación no se diferencian de una manera significativa de la cifra de negocios. En el resto del *Document de Référence*, se asimilarán, por acuerdo, los términos “ingresos de explotación” y “cifra de negocios”.

(2) Los otros ingresos están constituidos principalmente por plusvalías ventas cesiones de activos financieros y materiales, de alquileres, de recuperaciones sobre provisiones y, en 1997, de determinadas diferencias positivas de cambio.

Balances combinados proforma no auditados a 31 de diciembre de 1998 y de 1999

| | <u>A 31 de diciembre</u> | |
|--|--------------------------|----------------------|
| | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
| | (En millones de euros) | |
| Activo | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 7.854 | 7.710 |
| Inmovilizaciones materiales..... | 7.452 | 7.950 |
| Inmovilizaciones financieras..... | <u>3.109</u> | <u>3.931</u> |
| Activo inmovilizado | <u>18.415</u> | <u>19.591</u> |
| Existencias | 1.501 | 1.045 |
| Créditos sobre clientes y cuentas relacionadas | 4.069 | 4.509 |
| Otros créditos..... | 3.055 | 3.360 |
| Inversiones Financieras Temporales..... | 722 | 1.575 |
| Tesorería y valores asimilables..... | <u>4.132</u> | <u>3.175</u> |
| Activo circulante | <u>13.479</u> | <u>13.664</u> |
| Impuestos anticipados | 1.614 | 1.734 |
| Gastos anticipados | <u>474</u> | <u>651</u> |
| Total activo | <u><u>33.982</u></u> | <u><u>35.640</u></u> |
| Pasivo | | |
| Fondos propios | <u>9.763</u> | <u>8.123</u> |
| Intereses minoritarios | 104 | 159 |
| Provisiones..... | 5.963 | 7.421 |
| Deudas financieras | 4.511 | 5.696 |
| Deudas comerciales..... | 3.896 | 3.734 |
| Otras deudas..... | <u>6.054</u> | <u>6.416</u> |
| Deudas | <u>14.461</u> | <u>15.846</u> |
| Impuestos diferidos | 1.633 | 1.345 |
| Ingresos diferidos | <u>2.058</u> | <u>2.746</u> |
| Total deudas y provisiones | <u>24.219</u> | <u>27.517</u> |
| Total pasivo | <u><u>33.982</u></u> | <u><u>35.640</u></u> |

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Cuenta de resultados combinada proforma no auditada para
EL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(En millones de euros)

| | ASM | DASA | CASA | Ajustes proforma | Eliminaciones | Resultados proforma EADS |
|---|--------------|--------------|------------|---------------------|---------------|--------------------------------|
| Ingresos de explotación | 12.236 | 7.455 | 931 | 5.768 | (3.837) | 22.553 |
| Coste de las ventas | (9.624) | (5.914) | (735) | (5.820) | 3.815 | (18.278) |
| Margen Bruto | <u>2.612</u> | <u>1.541</u> | <u>196</u> | <u>(52)</u> | <u>(22)</u> | <u>4.275</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros gastos..... | (1.358) | (662) | (97) | (106) | 10 | (2.213) |
| Gastos de investigación y desarrollo..... | (689) | (563) | (22) | (50) | 0 | (1.324) |
| Otros ingresos | 312 | 150 | 37 | (14) | (10) | 475 |
| Amortización del Fondo de Comercio | (127) | (5) | 0 | (266) | 0 | (398) |
| Resultado antes del resultado financiero e impuestos | <u>750</u> | <u>461</u> | <u>114</u> | <u>(488)</u> | <u>(22)</u> | <u>815</u> |
| Resultado financiero..... | (1.724) | (89) | (25) | (72) | 64 | (1.846) |
| Resultado antes de Impuestos | <u>(974)</u> | <u>372</u> | <u>89</u> | <u>(560)</u> | <u>42</u> | <u>(1.031)</u> |
| Impuesto sobre beneficios | 352 | (405) | (15) | 79 | 13 | 24 |
| Intereses minoritarios | (22) | (6) | 0 | 26 | 0 | (2) |
| Resultado neto | <u>(644)</u> | <u>(39)</u> | <u>74</u> | <u>(455)</u> | <u>55</u> | <u>(1.009)</u> |

Cuenta de resultados combinada proforma no auditada para
el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1998

(En millones de euros)

| | ASM | DASA | CASA | Ajustes proforma | Eliminaciones | Resultados EADS |
|---|--------------|--------------|------------|---------------------|---------------|--------------------|
| Ingresos de explotación | 11.472 | 7.115 | 800 | 4.466 | (3.269) | 20.584 |
| Coste de las ventas | (8.977) | (5.495) | (626) | (4.647) | 3.256 | (16.489) |
| Margen Bruto | <u>2.495</u> | <u>1.620</u> | <u>174</u> | <u>(181)</u> | <u>(13)</u> | <u>4.095</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros gastos..... | (1.351) | (833) | (121) | (74) | 1 | (2.378) |
| Gastos de investigación y desarrollo..... | (655) | (507) | (18) | (52) | 0 | (1.232) |
| Otros ingresos | 472 | 200 | 32 | 7 | (1) | 710 |
| Amortización del Fondo de Comercio | (128) | (16) | 0 | (266) | 0 | (410) |
| Resultado antes del resultado financiero e impuestos | <u>833</u> | <u>464</u> | <u>67</u> | <u>(566)</u> | <u>(13)</u> | <u>785</u> |
| Resultado financiero..... | 620 | 223 | (6) | 64 | 104 | 1.005 |
| Resultado antes de impuestos..... | 1.453 | 687 | 61 | (502) | 91 | 1.790 |
| Impuesto sobre beneficios | (427) | (240) | 4 | 70 | 8 | (585) |
| Intereses minoritarios | (16) | (23) | 0 | 23 | 0 | (16) |
| Resultado | <u>1.010</u> | <u>424</u> | <u>65</u> | <u>(409)</u> | <u>99</u> | <u>1.189</u> |

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Cuenta de resultados combinada proforma no auditada para
EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

(En millones de euros)

| | <u>ASM</u> | <u>DASA</u> | <u>CASA</u> | <u>Ajustes proforma</u> | <u>Cuantías eliminadas</u> | <u>Resultados proforma EADS</u> |
|---|----------------|----------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| Ingresos de explotación..... | 11.131 | 6.303 | 744 | 3.448 | (2.761) | 18.865 |
| Coste de las ventas..... | <u>(8.724)</u> | <u>(5.233)</u> | <u>(556)</u> | <u>(3.519)</u> | <u>2.762</u> | <u>(15.270)</u> |
| Margen Bruto | <u>2.407</u> | <u>1.070</u> | <u>188</u> | <u>(71)</u> | <u>1</u> | <u>3.595</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros gastos | (1.216) | (998) | (112) | (57) | 6 | (2.377) |
| Gastos de investigación y desarrollo..... | (644) | (409) | (16) | (21) | 0 | (1.090) |
| Otros ingresos..... | 104 | 355 | 22 | (17) | (6) | 458 |
| Amortización del Fondo de Comercio..... | <u>(127)</u> | <u>(10)</u> | <u>0</u> | <u>(266)</u> | <u>0</u> | <u>(403)</u> |
| Resultado antes del resultado financiero e impuestos | 524 | 8 | 82 | (432) | 1 | 183 |
| Resultado financiero | <u>(1.323)</u> | <u>(321)</u> | <u>(16)</u> | <u>(27)</u> | <u>(60)</u> | <u>(1.747)</u> |
| Resultado antes de impuestos | (799) | (313) | 66 | (459) | (59) | (1.564) |
| Impuesto sobre beneficios..... | 320 | 208 | (13) | 81 | 0 | 596 |
| Intereses minoritarios | <u>(10)</u> | <u>(10)</u> | <u>0</u> | <u>5</u> | <u>0</u> | <u>(15)</u> |
| Resultado | <u>(489)</u> | <u>(115)</u> | <u>53</u> | <u>(373)</u> | <u>(59)</u> | <u>(983)</u> |

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND ESPACE COMPANY EADS N.V.

Balance combinado proforma no auditado

a 31 de Diciembre de 1999

(En millones de euros)

| | ASM | DASA | CASA | Ajustes proforma | Cuantías eliminadas | Resultados proforma EADS |
|--|---------------|--------------|--------------|---------------------|------------------------|--------------------------------|
| Activo | | | | | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 2.312 | 71 | 4 | 5.323 | 0 | 7.710 |
| Inmovilizaciones materiales | 3.505 | 1.171 | 159 | 3.300 | (185) | 7.950 |
| Inmovilizaciones financieras..... | 2.401 | 334 | 29 | 1.167 | 0 | 3.931 |
| Activo inmovilizado | 8.218 | 1.576 | 192 | 9.790 | (185) | 19.591 |
| Existencias | 150 | 533 | 129 | 294 | (61) | 1.045 |
| Créditos sobre clientes y cuentas relacionadas | 2.915 | 1.314 | 263 | 292 | (275) | 4.509 |
| Otros créditos | 1.268 | 1.529 | 31 | 1.482 | (950) | 3.360 |
| Inversiones Financieras Temporales | 1.574 | 55 | 0 | (54) | 0 | 1.575 |
| Tesorería y valores asimilables | 759 | 3.958 | 570 | (2.112) | 0 | 3.175 |
| Activo circulante | 6.666 | 7.389 | 993 | (98) | (1.286) | 13.664 |
| Impuestos anticipados | 675 | 749 | 82 | 81 | 147 | 1.734 |
| Gastos anticipados..... | 635 | 23 | 1 | (8) | 0 | 651 |
| Total activo | 16.194 | 9.737 | 1.268 | 9.765 | (1.324) | 35.640 |
| Pasivo | | | | | | |
| Fondos propios..... | 1.778 | 2.397 | 507 | 3.580 | (139) | 8.123 |
| Intereses minoritarios | 171 | 191 | 0 | (203) | 0 | 159 |
| Provisiones | 2.413 | 4.446 | 63 | 446 | 53 | 7.421 |
| Deudas financieras | 3.681 | 217 | 110 | 1.723 | (35) | 5.696 |
| Deudas comerciales..... | 2.317 | 840 | 480 | 323 | (226) | 3.734 |
| Otras deudas | 3.890 | 1.409 | 101 | 2.036 | (1.020) | 6.416 |
| Deudas | 9.888 | 2.466 | 691 | 4.082 | (1.281) | 15.846 |
| Impuestos diferidos | 2 | 224 | 5 | 1.071 | 43 | 1.345 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios..... | 1.942 | 13 | 2 | 789 | 0 | 2.746 |
| Total deudas y provisiones..... | 14.416 | 7.340 | 761 | 6.185 | (1.185) | 27.517 |
| Total pasivo | 16.194 | 9.737 | 1.268 | 9.765 | (1.324) | 35.640 |

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Balance Combinado proforma no auditado

a 31 de Diciembre de 1998

(En millones de euros)

| | ASM | DASA | CASA | Ajustes proforma | Cuantías Eliminaciones | Resultados proforma EADS |
|--|---------------|---------------|------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------|
| Activo | | | | | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 2.447 | 69 | 14 | 5.324 | 0 | 7.854 |
| Inmovilizaciones materiales..... | 3.209 | 1.150 | 132 | 3.125 | (164) | 7.452 |
| Inmovilizaciones financieras..... | 2.141 | 231 | 28 | 709 | 0 | 3.109 |
| Activo inmovilizado..... | 7.797 | 1.450 | 174 | 9.158 | (164) | 18.415 |
| Existencias | 660 | 423 | 187 | 348 | (117) | 1.501 |
| Créditos sobre clientes y cuentas relacionadas | 2.842 | 1.138 | 167 | 200 | (278) | 4.069 |
| Otros créditos..... | 1.144 | 1.644 | 14 | 669 | (416) | 3.055 |
| Inversiones Financieras Temporales | 722 | 21 | 0 | (21) | 0 | 722 |
| Tesorería y valores asimilables | 770 | 5.065 | 384 | (2.087) | 0 | 4.132 |
| Activo circulante..... | 6.138 | 8.291 | 752 | (891) | (811) | 13.479 |
| Impuestos anticipados..... | 280 | 1.060 | 69 | 71 | 134 | 1.614 |
| Gastos anticipados..... | 455 | 27 | 1 | (9) | 0 | 474 |
| Total activo..... | 14.670 | 10.828 | 996 | 8.329 | (841) | 33.982 |
| Pasivo | | | | | | |
| Fondos propios..... | 2.613 | 3.203 | 449 | 3.624 | (126) | 9.763 |
| Intereses minoritarios | 160 | 119 | 0 | (175) | 0 | 104 |
| Provisiones..... | 1.403 | 4.118 | 54 | 347 | 41 | 5.963 |
| Deudas financieras | 3.179 | 254 | 114 | 993 | (29) | 4.511 |
| Deudas comerciales..... | 2.472 | 856 | 336 | 487 | (255) | 3.896 |
| Otras deudas | 3.389 | 1.735 | 36 | 1.380 | (486) | 6.054 |
| Deudas..... | 9.040 | 2.845 | 486 | 2.860 | (770) | 14.461 |
| Impuestos diferidos | 12 | 531 | 5 | 1.071 | 14 | 1.633 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios..... | 1.422 | 12 | 2 | 602 | 0 | 2.058 |
| Total deudas y provisiones..... | 12.057 | 7.625 | 547 | 4.705 | (715) | 24.219 |
| Total del pasivo..... | 14.670 | 10.828 | 996 | 8.329 | (841) | 33.982 |

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS N.V.

Cuadro de los flujos de la tesorería combinada proforma no auditada para el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1999

(en millones de euros)

| | ASM | DASA | CASA | Ajustes proforma | Cuantías Eliminaciones | Resultados proforma EADS |
|--|--------------|----------------|-------------|------------------|------------------------|--------------------------|
| Beneficio (pérdida) neto | (644) | (39) | 74 | (455) | 55 | (1.009) |
| Beneficio atribuible a los accionistas minoritarios ... | 22 | 6 | 0 | (26) | 0 | 2 |
| Ajustes: | | | | | | |
| Amortizaciones de las inmovilizaciones | 523 | 255 | 33 | 415 | 0 | 1.226 |
| Impuestos anticipados y diferidos..... | (423) | 489 | (13) | (81) | 16 | (12) |
| Variaciones en los instrumentos financieros | 0 | 5 | 24 | 0 | 0 | 29 |
| Plus/minusvalías netas sobre las cesiones de inmovilizaciones..... | (267) | (33) | 10 | 0 | 0 | (290) |
| Variación de las provisiones | 316 | 373 | 9 | 99 | 12 | 809 |
| Variación en los otros activos y pasivos relacionados con la explotación | 1.344 | (513) | 157 | (175) | (30) | 783 |
| Flujos de tesorería relacionados con la explotación | <u>871</u> | <u>543</u> | <u>294</u> | <u>(223)</u> | <u>53</u> | <u>1.538</u> |
| Adquisición de inmovilizaciones materiales | | | | | | |
| Compras de inmuebles, herramientas de producción y equipos | (643) | (283) | (66) | (175) | 21 | (1.146) |
| Compras de otras inmovilizaciones materiales | (449) | (72) | (1) | (458) | 0 | (980) |
| Ingresos de ventas de Inmovilizaciones materiales.. | 651 | 41 | 6 | 1 | 0 | 699 |
| Adquisición de empresas..... | 0 | (71) | (2) | 0 | 0 | (73) |
| Ingresos de ventas de actividades..... | 126 | 19 | 1 | 0 | 0 | 146 |
| Adquisición/ventas de valores o activos financieros asimilables..... | 0 | 86 | 0 | 34 | 0 | 120 |
| Incremento de los préstamos | 0 | (102) | 0 | 0 | 0 | (102) |
| Variación de la tesorería debida a los cambios de perímetro | 0 | (4) | 0 | 0 | 0 | (4) |
| Flujos de la tesorería relacionados con las actividades de inversión | <u>(315)</u> | <u>(386)</u> | <u>(62)</u> | <u>(598)</u> | <u>21</u> | <u>(1.340)</u> |
| Variación de las deudas financieras | 329 | (37) | (4) | 730 | (6) | 1.012 |
| Dividendos pagados (incluidos beneficios/ pérdidas resultantes de la transferencia | 0 | (1.288) | (17) | 70 | (70) | (1.305) |
| Ampliación de capital | 0 | 69 | 0 | 0 | 0 | 69 |
| Otros | (17) | (8) | (25) | (3) | 2 | (51) |
| Flujos de la tesorería relacionados con las actividades de financiación | <u>312</u> | <u>(1.264)</u> | <u>(46)</u> | <u>797</u> | <u>(74)</u> | <u>(275)</u> |
| Incidencia de las variaciones de los tipos de cambio en la tesorería..... | (27) | 0 | 0 | 0 | 0 | (27) |
| Incremento (disminución) neto de la tesorería.. | <u>841</u> | <u>(1.107)</u> | <u>186</u> | <u>(24)</u> | <u>0</u> | <u>(104)</u> |
| Tesorería y valores Asimilados | | | | | | |
| Al inicio del ejercicio | 1.492 | 5.065 | 384 | (2.087) | 0 | 4.854 |
| Al final del ejercicio | <u>2.333</u> | <u>3.958</u> | <u>570</u> | <u>(2.111)</u> | <u>0</u> | <u>4.750</u> |

5.1.2. Examen y análisis por parte de la Dirección de la situación y de los resultados de las actividades

Introducción

La siguiente exposición se fundamenta en las Cuentas Combinadas no Auditadas así como en las notas anexas y deberá relacionarse con las siguientes informaciones que figuran en el presente documento:

- las Cuentas Combinadas Auditadas de DASA y las cuentas auditadas de CASA para los ejercicios 1997, 1998 y 1999, así como las cuentas auditadas de ASM para el ejercicio 1999 (las “**Cuentas Auditadas**”);
- las cuentas proforma no auditadas de ASM para los ejercicios 1997 y 1998 (las “**Cuentas Proforma no Auditadas ASM**”)
- las aproximaciones de estas Cuentas Auditadas y de las Cuentas Proforma no Auditadas ASM con las normas IAS como las adoptadas por EADS (las “**Aproximaciones IAS**”); y
- los anexos financieros

Información Financiera

Cuentas Auditadas y Cuentas Proforma no Auditadas ASM

ASM. Los siguientes documentos han sido preparados conforme a los PCGA franceses: (i) cuentas consolidadas de ASM para el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1999 (ii) cuentas consolidadas auditadas de las sociedades Aerospatiale y MHT para los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997 y 1998 y (iii) las Cuentas Proforma no Auditadas ASM, incluyendo las cuentas de resultados proforma ASM para los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997 y 1998 y el balance proforma ASM a 31 de Diciembre de 1998.

Las Cuentas Proforma no Auditadas ASM hacen que, sobre una base proforma, aparezcan los efectos de las operaciones realizadas en 1999 en el marco de la aproximación de Aerospatiale, MHT y Dassault Aviation. Se fundamentan en las cuentas auditadas de las sociedades Aerospatiale y MHT de los ejercicios 1997 y 1998, que no se incluyen en el presente documento. Las Cuentas Proforma no Auditadas ASM (así como las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas) consolidan la sociedad Dassault Aviation por puesta en equivalencia, método que EADS quiere también utilizar para el establecimiento de sus cuentas consolidadas. Por el contrario, las Cuentas Auditadas de ASM, para el ejercicio 1999 consolidan a la sociedad Dassault Aviation por integración proporcional. Véase “Consideraciones Contables — Métodos de consolidación”.

DASA. Las Cuentas Auditadas de DASA para los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997, 1998 y 1999 han sido preparadas conforme a los PCGA americanos, a excepción de la utilización del método de integración proporcional para determinadas sociedades comunes. Los PCGA americanos exigen que estas sociedades comunes se consoliden por puesta en equivalencia. Estas cuentas (así como las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas) no tienen en cuenta las actividades de fabricación y de mantenimiento de los motores de los aviones de la sociedad MTU y de otras actividades que no se aportarán a EADS.

CASA. Las Cuentas Auditadas de CASA para los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997, 1998 y 1999 han sido preparadas conforme a los PCGA españoles.

Aproximaciones IAS

EADS tiene la intención de establecer sus futuras cuentas consolidadas conforme a las normas IAS, con excepción de los costes de desarrollo que se contabilizarán como gastos durante el ejercicio en el que se generen. Los IAS requieren que dichos costes de desarrollo se registren en las inmovilizaciones inmateriales en el ejercicio en el que se hayan generado, observando la aplicación de ciertos criterios de capitalización. Por esta razón, los informes que se emitan en el futuro por los auditores de cuentas de EADS sobre las cuentas de la Sociedad incluirán una reserva relativa a esta divergencia con las normas IAS.

El párrafo 5.1.3. ofrece una descripción general de las diferencias entre las normas IAS y los PCGA franceses, americanos y españoles.

Las Aproximaciones IAS se fundamentan en las Cuentas Auditadas así como en la Cuentas Proforma no Auditadas ASM y en las hipótesis descritas en las notas relativas a las Aproximaciones IAS. Las Aproximaciones IAS tuvieron un efecto significativo en algunas partidas de las Cuentas Auditadas así como en las Cuentas Proforma no Auditadas ASM. La incidencia más significativa se refiere al tratamiento contable de las operaciones de cobertura del riesgo de cambio, en particular para ASM. Otras diferencias significativas se refieren al tratamiento de las

garantías de valor residual, de los anticipos reembolsables, de la amortización del fondo de comercio, así como del método de consolidación de las sociedades del perímetro.

Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas

Las cuentas combinadas proforma no Auditadas se establecen sobre la base de las Cuentas Auditadas, de las Cuentas Proforma no Auditadas ASM así como de las Aproximaciones IAS. Estas cuentas incorporan los datos facilitados por las Aproximaciones a las IAS y se establecieron de acuerdo con las normas IAS, a excepción de la no capitalización de los gastos de desarrollo.

Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas sirven para ilustrar, sobre una base proforma, los efectos de la aproximación entre ASM, DASA y CASA, con objeto de la creación de EADS. Los balances combinados proforma no auditados se establecieron sobre la base de la hipótesis de una fecha de realización de estas operaciones de aproximación a 31 de Diciembre de 1999 con el fin de presentar la situación financiera proforma combinada de EADS. Por otro lado, las cuentas de resultado combinadas proforma no auditadas se establecieron sobre la base de una hipótesis de una fecha de realización de estas operaciones de aproximación al 1 de Enero de 1997 con el fin de establecer los resultados financieros combinados proforma de EADS. De esta forma, las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas hacen que aparezca un cargo anual proforma para la amortización de las diferencias de adquisición que no afecta a los fondos propios proforma a 31 de Diciembre de 1998 y de 1999. Finalmente, el cuadro de flujos de tesorería combinados proforma no auditado se estableció de acuerdo con la hipótesis de una realización de las operaciones de aproximación al 1 de Enero de 1999.

Los importes presentados en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas de EADS corresponden a la suma aritmética de las partidas en las Aproximaciones IAS para ASM, DASA, y CASA respectivamente, a excepción de ciertos ajustes proforma y eliminaciones. Los ajustes proforma proceden esencialmente de tres fuentes: (i) las diferencias de métodos de consolidación utilizados por ASM, DASA y CASA con el fin de contabilizar sus respectivas participaciones en las filiales y participadas, sociedades comunes y GIE, tratándose, para algunas, de participaciones distintas en la misma entidad reagrupadas en el seno de EADS, (ii) la distribución de importes en metálico por DASA y CASA a favor de sus accionistas antes de la creación de EADS, y (iii) la creación de EADS, sobre todo en lo referente a la revalorización de los elementos del activo y del pasivo de DASA y de CASA a su valor real y el registro del fondo de comercio. Las eliminaciones realizadas en el momento del establecimiento de las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas se refieren principalmente a operaciones internas llevadas a cabo entre ASM, DASA y CASA.

Debido a la combinación de los resultados de las sociedades así como a su aproximación a las normas IAS (salvo el registro de los gastos de desarrollo en el activo del balance), las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas difieren en ciertos aspectos materiales de las cuentas históricas de las sociedades objeto de la aproximación. Existen ciertas incertidumbres inherentes a la presentación de estos datos y, por consiguiente, la siguiente exposición sólo tiene carácter indicativo. Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no pretenden ser el reflejo de la situación financiera, del resultado de las actividades o de los flujos de la tesorería de EADS tal y como hubiesen resultado si las operaciones tendentes a la creación de EADS hubiesen tenido lugar en las fechas indicadas. Tampoco tienen como objeto dar una indicación sobre la situación financiera, el resultado de las actividades o los flujos de tesorería de EADS en fechas y períodos futuros.

Consideraciones contables

Los siguientes párrafos recogen ciertos hechos o ciertas prácticas contables útiles para la comprensión de la información financiera incluida en el *Document de Référence*.

Métodos de consolidación

EADS consolida las entidades sobre las que ejerce un control a largo plazo y cuyos ingresos de explotación y el total del balance son significativos con relación a los importes correspondientes en las cuentas de EADS. Las sociedades y GIE sobre los que EADS ejerce un control conjunto con otras entidades (y sobre todo las GIE Airbus y ATR) se consolidan por el método de integración proporcional. Las sociedades sobre las que EADS ejerce una influencia notable, sin tener la mayoría o el control conjunto y cuyos ingresos de explotación y el total del balance son significativos con relación a las cantidades correspondientes en las cuentas de EADS se consolidan por puesta en equivalencia. Las sociedades de financiación diferentes a Airbus Finance Company que históricamente estaban consolidadas por puesta en equivalencia, debido a la estructura de su accionariado, a sus derechos de voto, así como a la naturaleza de sus actividades, se consolidan por integración proporcional en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas.

Las Cuentas Combinadas no Auditadas tienen en cuenta ciertas modificaciones realizadas a los métodos de consolidación con relación a las utilizadas para el establecimiento de las Cuentas Auditadas y de las Cuentas Proforma no Auditadas ASM. Las diferencias de contabilización de las filiales, sociedades comunes y GIE se deben a (i) un cambio en la propiedad de una de esas entidades en el transcurso del período de tres años cerrado a 31 de Diciembre de 1999, (ii) al cambio de método de consolidación de estas entidades después de la agrupación en EADS de las participaciones respectivas de ASM, DASA y CASA, y (iii) y al cambio de método de consolidación o la homogeneización necesaria de los métodos tras la adopción de las normas IAS.

Algunas de las principales modificaciones aportadas a los métodos de consolidación se describen a continuación:

- El GIE Airbus Industrie, que agrupa las actividades Airbus de ASM (que posee una participación del 37,9% en Airbus Industrie), de DASA (37,9%), de BAE Systems (20%) y de CASA (4,2%) se consolida mediante el método de integración proporcional. Antes de la Ejecución, ASM recurría a la integración proporcional mientras que DASA y CASA consolidaban sus participaciones en Airbus Industrie mediante puesta en equivalencia.
- EADS tendrá el 80% de Airbus Finance Company, consolidada por integración global en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas. Airbus Finance Company es una sociedad de financiación destinada a los clientes que exploten aparatos Airbus. Antes de la Ejecución, ASM y DASA empleaban el método de puesta en equivalencia mientras que CASA utilizaba el método de los costes históricos (participación no consolidada).
- Eurocopter, en la que ASM y DASA tienen participaciones respectivas del 70% y del 30%, se consolidó mediante integración global por EADS. Antes de la Ejecución, ASM consolidaba Eurocopter mediante integración global, mientras que, por su parte, DASA contabilizaba por integración proporcional el 40% de la sociedad holding de Eurocopter. Esta última tendrá por sí sola el 75% de las sociedades operacionales de Eurocopter.
- En el transcurso de los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997 y 1998, MATRA Marconi Space (o “MMS”) estaba participada al 51% por MHT y al 49% por MES, entonces filial de la sociedad británica General Electric Company plc (“GEC”) y que pertenece desde entonces a BAE SYSTEM. Tras el ejercicio por parte de GEC de una opción de compra del 1% de MMS a MHT, tras la aproximación de MHT y Aerospatiale, MMS se convirtió en una sociedad común participada a partes iguales y, desde ese momento, se contabiliza mediante integración proporcional en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas.
- En Diciembre de 1998, el Estado vendió a Aerospatiale una participación del 45,76% en la sociedad Dassault Aviation consolidada por puesta en equivalencia en la Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas. Antes de la Ejecución, ASM utilizaba el método de integración proporcional para consolidar Dassault Aviation.
- EADS tendrá el 100% de Euromissile que se consolidó por integración global en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas. Antes de la Ejecución, ASM utilizaba el método de integración proporcional para contabilizar su participación del 50% mientras que DASA contabilizaba en el balance su participación del 50% al coste histórico.

Modificaciones del perímetro de consolidación

En el transcurso de los tres ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997, 1998 y 1999, ASM y DASA procedieron a la adquisición y a la venta de diversas participaciones y de diversos activos. Las plusvalías generadas por estas ventas se incluyen en la partida “Otros ingresos” de las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas. El resultado de las actividades relacionado con las participaciones adquiridas o vendidas por ASM o DASA sólo se integra en el conjunto del ejercicio en el resultado de las actividades de EADS en la hipótesis de adquisiciones que hayan surtido efecto a 1 de Enero. Las ventas y adquisiciones de participaciones en las diversas empresas explican, en parte, las diferencias en el resultado de las actividades de EADS de un año a otro.

Las participaciones vendidas o adquiridas por ASM y DASA incluyen las siguientes operaciones:

- En Junio de 1998, de conformidad con la decisión del Estado de crear en torno a la sociedad Thomson-CSF una entidad consolidada especializada en electrónica de defensa, Aerospatiale transfirió a Thomson-CSF sus actividades en el campo de los satélites a cambio de los títulos Thomson-CSF que representaban el 4% del capital de esta sociedad. Esta transferencia tuvo efecto el 1 de Enero de 1998 y generó una plusvalía antes de impuestos de 102 millones de euros. En 1997, las actividades de satélites habían registrado una cifra de negocios proforma de 488 millones de euros. Por otro lado, en 1998, Aerospatiale vendió a Alcatel sus participaciones en las *joint ventures* de satélites siguientes: Loral Space and Communications, Euro-

satellite Intespace, Eurasiasat y Telas. Estas ventas dieron lugar a plusvalías antes de impuestos por un importe total de 64 millones de euros.

ASM retuvo la actividad de satélites a través de MMS

- Al 30 de Junio de 1998, Aerospatiale, aumentó del 33,3% al 50% su participación en ATEV, sociedad matriz de Sextan Avionique. Además, Aerospatiale se comprometió a vender a Thomson CSF el conjunto de esta participación, habiendo tenido efecto esta venta a principios de 1999. La contribución de ATEV al resultado proforma de ASM se contabilizó desde entonces por puesta equivalencia para el ejercicio 1998. La plusvalía antes de impuestos realizada por la venta de esta participación en 1999 ascendió a 182 millones de euros.
- MBD participada al 50% por ASM, adquirió en 1998 una participación del 30% en la sociedad Lenkflugkörpersystem GmbH (“LFK”), filial del grupo DASA, especializada en las actividades de misiles. Después de esta adquisición, la participación de DASA en LFK, que seguía contabilizándose por integración global, descendió al 57%. ASM consolidó los resultados de LFK por puesta en equivalencia desde el 1 de Abril de 1998. La plusvalía de venta generada por el grupo DASA en esta ocasión, fue eliminada, en el ámbito de la participación de ASM en MBD, en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas. MBD es una joint venture con BAE SYSTEMS y la participación de EADS en esta entidad forma parte de su división Sistemas de Defensa y Civiles.
- Por mediación de MNC, ASM adquirió la red de distribución de Nortel en Francia. Esta operación se integró en los resultados proforma de ASM a partir del 1 de Enero de 1998, contribuyendo en 73 millones de euros a los ingresos de explotación proforma para 1998. En el curso del primer semestre de 1998, MNC vendió al grupo Ericsson su participación del 50% en MET, sociedad de conmutación de red pública. En el plano contable, esta venta tuvo efecto el 1 de Enero de 1998. En 1997, ASM consolidó MET por integración global, esta última habiendo contribuido con 158 millones de euros en la cifra de negocios proforma de 1997. En Junio de 1998, en el marco del cese de las actividades de equipos GSM para el público en general, MNC vendió al grupo Nokia sus actividades de investigación y de desarrollo en el campo de la telefonía móvil GSM.
- Al final del ejercicio 1997, ASM vendió AVSCO, una de sus filiales americanas especializada en la distribución de piezas de recambio aeronáuticas, a AAR Corp.; en 1997, la contribución de AVSCO a la cifra de negocios proforma ascendió a 77 millones de euros.
- En 1998, DASA vendió la totalidad de su participación en CMS Inc. a Primes Technologies Inc., generando una plusvalía antes de impuestos de 58 millones de euros.
- En 1998, DASA adquirió las actividades alemanas de electrónica de defensa de Siemens AG (SI Sicherungstechnik GmbH & Co.KG).

Ninguna de las ventas descritas arriba corresponden a un “abandono de actividades” según las normas IAS.

Diferencias de adquisición

Con fines contables, la aproximación de ASM, DASA y CASA se trató por el método del precio de adquisición. Desde entonces, los balances de DASA y CASA se revalorizaron con el fin de tener en cuenta el valor real de los elementos de activos adquiridos y de pasivos asumidos, mientras que el balance de ASM, fue valorado según costes históricos en el balance combinado proforma de EADS. Los ajustes efectuados para determinar el valor real de las inmovilizaciones materiales se amortizaron sobre la media ponderada de la vida útil (es decir, un gasto de 149 millones de euros por año contabilizado en “Costes de Venta”) en las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas. La diferencia entre el precio de adquisición de DASA y CASA y el valor real de sus elementos de activo y pasivo respectivos se registra en los balances combinados proforma no auditados en la partida “inmovilizaciones inmateriales” y es objeto de una amortización sobre una vida media útil estimada de 20 años (es decir, un gasto de aproximadamente 266 millones de euros al año) en las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas.

La aportación de MHT por Lagardère a Aerospatiale se tradujo en un intercambio de acciones de MHT por acciones de ASM. Según los PCGA franceses, la diferencia de adquisición resultante de esta operación se calcula a partir del valor contable de las acciones de MHT mientras que, en aplicación de las normas IAS, se calcula a partir del valor real de esas mismas acciones. Esta diferencia explica, en gran medida, el incremento de 106 millones de euros de los gastos anuales de amortización de la diferencia de adquisición resultante de la puesta en conformidad con las normas IAS de las Cuentas de ASM para 1999 y de las Cuentas Proforma no Auditadas ASM.

EADS evaluará periódicamente la adecuación de estas diferencias de adquisición con los flujos de tesorería provisionales.

Contratos

EADS y sus filiales celebran un gran número de contratos cuya duración, condiciones de precio y de pago, cláusulas de responsabilidad, derecho aplicable y otras condiciones varían significativamente de un contrato a otro. Esta diversidad nos da a conocer la multiplicidad de las prácticas de los distintos gobiernos y otros clientes con los que EADS tiene que tratar, así como el gran número de mercados en los que interviene. Como ejemplo, los contratos relativos a actividades de satélites, relacionan una parte de la remuneración del fabricante con los resultados del satélite durante su período de explotación.

De conformidad con la legislación aplicable en los principales mercados de EADS, la mayoría de los contratos firmados con entidades del sector público sólo pueden ser adjudicados tras un procedimiento de licitación regido por las leyes y normativas locales. La mayoría de los contratos firmados con clientes del sector privado se adjudican también en el marco de un procedimiento de licitación.

Un número importante de los contratos firmados por EADS contiene cláusulas de revisión que permiten a EADS aumentar, en ciertos casos, el precio del contrato y, en particular, en caso de aumento de los costes subyacentes. Los contratos firmados por EADS incluyen, generalmente, cláusulas vinculantes de pago de penalizaciones por demora en caso de no entrega de los productos o de no realización de los proyectos en los plazos fijados con anterioridad. Por otro lado, la mayoría de los contratos incluyen igualmente cláusulas de garantía que prevén un período posterior a la entrega o la buena conclusión del proyecto, durante el cual EADS está obligada a solventar cualquier defecto o problema que pudiera sobrevenir.

Contabilización de la cifra de negocios y de los costes

La cifra de negocios se contabiliza cuando se transfiere el riesgo o la prestación del servicio. En general, para la venta de aviones comerciales, la cifra de negocios y el beneficio o la pérdida se contabilizan en la fecha de la entrega del aparato al cliente. La sección de “Garantías del valor residual y del valor de los activos” describe la regla de contabilización como contratos de arrendamiento de algunas ventas de aparatos. En lo que respecta a los contratos a largo plazo, la cifra de negocios se contabiliza según el método del grado de avance, en función de la realización de algunos hitos contractuales definidos o el grado de desarrollo de los trabajos. Las modificaciones de los márgenes de beneficio se tienen en cuenta en los resultados del ejercicio en el transcurso del cual se identifican. En cada una de las fechas convenidas, los contratos se revisan permitiendo identificar las posibles pérdidas, y llegado el caso, constituir las provisiones correspondientes.

EADS recurre a muchos instrumentos financieros de cobertura, sobre todo a los contratos de futuros y opciones. Las operaciones de cobertura que no están respaldadas por elementos del activo o del pasivo específicos o pedidos del cliente (“macro-cobertura”) son objeto de una valoración a precio de mercado (“marked-to-market”) y cualquier plusvalía o minusvalía latente que se derive se contabiliza bajo la rúbrica “Resultado financiero”. Si existe una relación directa y establecida entre un instrumento financiero y un pedido subyacente (“micro-cobertura”), se constituye una unidad de valoración. Después de su afectación, las plusvalías y minusvalías relacionadas con estas unidades de valoración, que sirven para garantizar la gestión de los riesgos de cambio inherentes a elementos del activo o del pasivo, a compromisos firmes, no tienen ninguna incidencia sobre el nivel de la cifra de negocios hasta que la venta del equipo subyacente no haya finalizado.

Cada una de las sociedades ASM, DASA y CASA ha procurado utilizar instrumentos financieros con el fin de asegurar la cobertura de sus flujos de cifra de negocios expresada en dólares originada por la venta de aviones y de otras actividades. Al contrario que DASA y CASA, ASM no garantiza generalmente las ventas específicas con coberturas particulares. En tales circunstancias, las normas IAS aplicables prevén que el ingreso por la venta de un avión o de otro producto durante un año determinado, se deberá contabilizar según la cotización media dólar/euro en el curso de ese mismo año. Por otro lado, requieren que los instrumentos financieros en curso se valoren a su precio de mercado sobre la base de la cotización del dólar en relación con el euro, al final del ejercicio en cuestión. El efecto de esta norma contable IAS sobre las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas es el de hacer aparecer variaciones importantes en la valoración de la cartera de instrumentos financieros a través de minusvalías y de plusvalías no recurrentes significativas inscritas en la rubrica “Resultado Financiero” en el transcurso de los tres años cerrados a 31 de Diciembre de 1997, 1998 y 1999. Estas plusvalías y minusvalías particulares no se recogen en las cuentas auditadas de las sociedades ASM y Aerospatiale dado que estas últimas se establecieron de conformidad con los PCGA franceses.

Inversamente, desde 1997, DASA ha generalizado una política de micro-cobertura según la cual las normas IAS aplicables prevén que las ventas realizadas en dólares americanos deberán ser inscritas en la rúbrica “Cifra de negocios” sobre la base de la cotización del cambio dólar/euro con la que se ha realizado esta venta. Sólo los instrumentos financieros de DASA que no estén relacionados con una unidad de valoración se valoran al precio de mercado.

Finalmente, la cifra de negocios de CASA realizada en dólares se contabilizó en “Cifra de negocios” sobre la base del tipo de cambio dólar/euro con el que estaban cubiertas las ventas.

A partir de 2001 EADS estará obligada a adoptar una nueva norma contable, IAS 39 relativa a la contabilización de los productos derivados. De conformidad con esta norma, las sociedades deberán contabilizar los productos financieros derivados en el activo y el pasivo de su balance y valorarlos a su valor de mercado. Las plusvalías y las minusvalías resultantes de las modificaciones del valor de estos instrumentos derivados deberán contabilizarse en función del objetivo del producto derivado, y en función de si responde o no a las normas aplicables a la contabilización de las operaciones de cobertura.

Garantías de valor residual y de valor de los activos

En el marco de determinados contratos con los clientes, las GIE Airbus Industrie y ATR se comprometen, ya sea a volver a comprar aparatos a un precio contractual durante un período de tiempo determinado o en determinadas fechas, ya sea a hacerse cargo de cualquier pérdida sobrevenida con ocasión de la reventa de un aparato en el mercado de unidades usadas por un precio inferior al estipulado en el contrato. Para GIE, el riesgo correspondiente a la diferencia entre (i) el valor de mercado estimado del aparato en el transcurso del período o en las fechas del ejercicio por los clientes de su opción de compra o de reventa del aparato por los GIE y (ii) el valor de garantía del aparato. Según las normas IAS, las ventas que conlleven garantías de valor residual o de valor de activo se contabilizarán como contratos de arrendamiento cuando los riesgos asumidos por EADS sean considerados significativos. Los PCGA franceses estipulan que las ventas de aviones provistas de garantías de valor residual o de valor de activo se contabilizarán como ventas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo de EADS se contabilizarán como gastos del ejercicio durante el cual se hayan generado. Cuando estos gastos se financian en parte internamente y en parte por el cliente, la parte objeto de financiación externa se contabiliza como cifra de negocios sobre la base del método del grado de avance. Sólo los gastos financiados internamente se contabilizarán como gastos de investigación y desarrollo en la cuenta de resultados. Los gastos relacionados con los esfuerzos de investigación y desarrollo financiados por fuentes externas figuran en la cuenta de resultados, en la partida “Coste de ventas”.

El tratamiento contable de los gastos de investigación y desarrollo utilizado por EADS no es conforme a las normas IAS que, salvo esta excepción, se han aplicado a los estados financieros. Las normas IAS requieren que los gastos de investigación y desarrollo sean tratados como inmovilizaciones inmateriales en el transcurso del ejercicio en el que se han generado, observando la aplicación de determinados criterios de capitalización.

Anticipos reembolsables

ASM, DASA y CASA recibieron respectivamente del Estado, de la República Federal de Alemania y del Reino de España, financiaciones para el desarrollo de los proyectos aeronáuticos, en forma de anticipos reembolsables. De conformidad con un acuerdo suscrito en 1992 entre la Unión Europea y los Estados Unidos, estos anticipos reembolsables están limitados al 33% del coste del desarrollo total de un nuevo modelo de aparato. El reembolso de estos anticipos está garantizado por los ingresos procedentes de las futuras ventas de aparatos. La suma reembolsada sobre cada venta se determina con antelación y se fija en los contratos de desarrollo suscritos entre ASM, DASA y CASA y sus respectivos gobiernos.

El conjunto de los anticipos reembolsables se registra en la partida “Otras deudas” en los balances combinados proforma no auditados. Según las normas IAS, el reembolso de estos anticipos se deduce de la partida “Otras deudas” y no tiene ningún efecto en la cuenta de resultados.

De conformidad con el contrato firmado con el Estado relativo a un modelo específico de avión, la obligación de reembolso de los anticipos otorgados para este aparato consiste, para ASM, en un importe fijo por avión vendido, multiplicado por un número determinado de unidades de dicho modelo. De esta manera, los anticipos reembolsables concedidos a ASM serán íntegramente devueltos una vez que se alcance un cierto umbral de ventas. Una vez alcanzado dicho umbral y después del reembolso de la suma total de los anticipos, ASM deberá entregar un canon, relativamente pequeño, por cada avión suplementario vendido.

La contabilización de los anticipos reembolsables en las Cuentas Auditadas de ASM y de las Cuentas Proforma no Auditadas ASM es diferente del método utilizado en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas (véase la sección “Aproximación no auditada entre las cuentas proforma e históricas establecidas según los PCGA franceses y las normas IAS-ASM”). Cuando ASM recibió anticipos reembolsables, en el pasado, contabilizó los gastos de desarrollo de un nuevo modelo de aparato en el transcurso del ejercicio en el que estos gastos se produjeron, contabilizando los anticipos reembolsables pagados por el Estado como “Otros Ingresos” en el mismo ejercicio. Hasta la realización por ASM de la venta del número de aparatos contractualmente fijado, el precio de venta total de estos aviones se anotaba en la partida “Cifra de negocios” y el importe reembolsable de los anticipos en la rúbrica “Compras y variaciones de existencias”. En las Cuentas Proforma no Auditadas ASM, el precio de venta total de los aviones se contabiliza como “Ingresos de explotación” y el reembolso de los anticipos como “Gastos de investigación y desarrollo”.

Por lo que se refiere a los anticipos reembolsables recibidos por DASA, las obligaciones de esta última para con la República Federal de Alemania fueron satisfechas por el reembolso de 895 millones de euros en 1998 y de 716 millones de euros en 1997. El reembolso efectuado en 1998, que liberaba a la sociedad del conjunto de sus obligaciones restantes para con la República Federal de Alemania, se refería a los aparatos Airbus A300/310 y A330/340 así como al mantenimiento financiero no relacionado con los costes de desarrollo. El reembolso efectuado en 1997 se refería al aparato A320 y a los modelos derivados. Las cantidades reseñadas anteriormente, 229 millones y 369 millones de euros, se imputaron respectivamente como gastos en concepto de pago en el transcurso de los ejercicios 1998 y 1997. El saldo se llevó al activo del balance y se amortizó según las entregas de los aparatos contempladas por estos reglamentos.

En el pasado, CASA contabilizó como gastos los gastos de desarrollo de los nuevos aparatos en el transcurso del ejercicio en el que se produjeron. En un ejercicio dado, CASA imputaba como ingresos la parte proporcional de los anticipos reembolsables recibidos (inscritos en “Otros Ingresos”) en función del avance de los costes de desarrollo en relación con el coste total de desarrollo para esta categoría de aparatos. La parte de los anticipos reembolsables no devueltos se presenta neta de gastos de desarrollo relacionados.

Cartera de pedidos

En la mayoría de los casos, y sobre todo para los pedidos realizados con Airbus Industrie, EADS registra los pedidos una vez que se ha firmado el contrato, que se ha recibido un anticipo significativo y que la sociedad tenga buenas razones para creer que se obtendrá la financiación del pedido. En el caso de pedidos públicos, EADS prevé registrar los pedidos a partir de la firma del contrato. La partida “Ordenes de pedidos” corresponde a la cantidad total en euros de los pedidos registrados en el transcurso del ejercicio, mientras que la partida “Cartera de pedidos” representa el importe neto en euros de los pedidos restantes anotados en el libro de pedidos de EADS al final del ejercicio. Los cuadros siguientes indican la recepción de los pedidos y el libro de los pedidos por división. Se han eliminado los pedidos entre divisiones.

Recepción de pedidos (proforma)

| <u>División:</u> | Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre | | |
|-------------------------------------|--|--------------------|--------------------|
| | <u>1997</u> | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
| | (En millones de euros) | | |
| Airbus..... | 20,5 | 25,4 | 20,7 |
| Aviación de Transporte Militar..... | 0,0 | 0,2 | 0,6 |
| Aeronáutica..... | 4,5 | 5,9 | 4,9 |
| Espacio..... | 3,3 | 2,9 | 2,2 |
| Sistemas de Defensa y Civiles..... | 4,5 | 5,2 | 4,3 |
| Total..... | <u>32,8</u> | <u>39,6</u> | <u>32,7</u> |

Las recepciones de pedidos Airbus se contabilizan al precio de catálogo.

Cartera de pedidos (proforma)

| <u>División:</u> | Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre | | |
|-------------------------------------|--|-------------|--------------|
| | 1997 | 1998 | 1999 |
| | (En millones de euros) | | |
| Airbus..... | 49,3 | 63,4 | 79,5 |
| Aviación de Transporte Militar..... | 0,4 | 0,3 | 0,7 |
| Aeronáutica..... | 5,4 | 7,7 | 8,8 |
| Espacio..... | 6,6 | 4,8 | 4,4 |
| Sistemas de Defensa y Civiles..... | 6,9 | 8,4 | 9,0 |
| Total | 68,6 | 84,6 | 102,4 |

Al final del ejercicio 1999, la cartera de pedidos proforma representaba aproximadamente cuatro años de actividad proforma sobre la base del nivel de actividad del año 1999.

Gestión del riesgo de cambio

Las ventas de EADS se realizan principalmente en dólares, mientras que una parte importante de los costes se genera en euros. Si EADS no tuviese el recurso de utilizar instrumentos financieros que le permitan cubrir el riesgo de cambio entre el momento del pedido y su entrega, sus resultados se verían afectados por la evolución de las paridades de cambio entre el dólar y el euro. Dado que EADS desea que sus resultados provengan fundamentalmente de sus actividades y no de la toma de posición frente al cambio, recurre a estrategias de cobertura concebidas para controlar y reducir al mínimo necesario la incidencia de las fluctuaciones del cambio sobre sus resultados. La cobertura de cambio actual de EADS resulta de las posiciones existentes de ASM DASA y CASA.

EADS administra actualmente una cartera de cobertura de cambio a largo plazo, con un vencimiento de tres años y medio, constituida por créditos en dólares, principalmente en concepto de las actividades de Airbus Industrie. EADS sólo cubre los flujos netos en dólares que se refieran a pedidos firmes y utiliza esencialmente contratos de futuros y opciones. La principal estrategia de opción en divisas utilizada es el contrato de futuro sintético, que combina la compra de una opción de venta en dólares ("*put dollars*") y la venta de una opción de compra en dólares ("*call dollars*"), con un importe real y un cambio idénticos para los dos instrumentos.

A 31 de Diciembre de 1999 los flujos del dólar esperados por EADS se cubrieron de la siguiente manera: (i) para el 98% de los flujos esperados en 2000, con un cambio de 1,184 dólares por euro (ii) para el 91 % de los flujos esperados en 2001, con un cambio de 1,157 dólares por euro (iii) para el 92% de los flujos esperados en 2002 con un cambio máximo de 1,163 dólares por euro y (iv) para aproximadamente el 11% de los flujos esperados en 2003, con un cambio de 1,08 dólares por euro. Aproximadamente la mitad del riesgo de cambio para el ejercicio 2002 está cubierta por el recurso del "*put spreads*" dólares (combinación de una compra de *put dollars* y de una venta de *put dollars* a un precio de ejercicio inferior), respaldados por la venta de *call dollars*.

Dado que la puesta en marcha de la cobertura para períodos más largos es más onerosa, EADS prevé recurrir a coberturas de cambio de acuerdo con los siguientes porcentajes decrecientes: el 90% para el ejercicio en curso, el 70% para el segundo año, el 50% para el tercer año y el 25% para el cuarto año. Estos tipos de cobertura se podrán ajustar para poder tener en cuenta las evoluciones macroeconómicas que afecten a los tipos de cambio spot así como a los demás tipos de interés.

Gestión del riesgo de cambio por ASM

Históricamente, la mayoría de las ventas de ASM se realizó en dólares, lo que llevó a la puesta en marcha de una política de cobertura de flujos netos previstos en dólares (determinados sobre la base de la aceptación de pedidos "firmes").

ASM recurrió esencialmente a contratos de futuros y opciones. La estrategia de cobertura de las opciones de cambio de ASM se fundamenta en el objetivo de "prima cero".

Los volúmenes de los compromisos adquiridos por ASM por sus actividades de cobertura de cambio, que no exceden de su parte de la cartera de pedidos de Airbus Industrie, se indican a continuación:

| | <u>A 31 de diciembre</u> | |
|--|--------------------------|-------------|
| | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
| | (en millones de dólares) | |
| Seguros de cambio (incluidos los futuros y los contratos de venta de opciones de compra) | 12.572 | 13.033 |

A 31 de Diciembre de 1998, la totalidad de los contratos de futuros pendientes de ASM ascendía a 1.100 millones de dólares, la de las compras de *put dollars* a 4.000 millones de dólares y la de las ventas a 11.400 millones de dólares. Por decisiones estratégicas adoptadas a comienzos del año 1999, ASM puso en marcha una nueva política de cobertura que permitía fijar el tipo de venta de los flujos de dólares a recibir en el año 2000 a 1,19 dólares por euro y a un cambio comprendido entre 1,17 y 1,19 dólares por euro para los flujos previstos en los dos años siguientes. Para ASM, este cambio de estrategia supuso un coste de 402 millones de euros en 1999, contabilizado como “Resultado financiero” en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas. Tras la puesta en marcha de esta estrategia, la cartera de ASM está constituida por contratos futuros en divisas, contratos de venta a plazo sintéticos y put spreads en dólares respaldados por ventas de *call dollars*. Subsiste para los ejercicios 2001 y 2002 un excedente de ventas de *call dollars* de aproximadamente 1.100 millones de dólares no respaldados por flujos de dólares previstos por ASM. Paralelamente, en el transcurso del mismo período, DASA y CASA prevén flujos netos de dólares no cubiertos que absorberán más que las ventas de *call dollars* no respaldadas de ASM en este período.

Gestión del riesgo de cambio por DASA

DASA utiliza instrumentos financieros tales como los contratos de futuros y, en menor medida, opciones, con el fin de asegurar el control del riesgo de cambio relativo a su explotación habitual.

El volumen de los compromisos adoptados por DASA en concepto de sus actividades de cobertura se detalla a continuación:

| | <u>A 31 de diciembre</u> | |
|---|--------------------------|-------------|
| | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
| | (en millones de euros) | |
| Seguros de cambio (incluidos los contratos de futuros)..... | 4.824 | 4.814 |

Gestión del riesgo de cambio por CASA

CASA utiliza contratos de futuros y opciones para cubrir su riesgo de cambio relativo a sus ventas de equipos y a su explotación habitual.

Gestión de los tipos de interés

ASM controla su exposición a los riesgos de tipos de interés recurriendo a instrumentos de cobertura tales como las opciones y los contratos de swaps de tipos de interés (“**FRA**”). El importe de los intereses pagados y obtenidos en el marco de swaps se contabilizó sobre la duración del compromiso cubierto. Las primas pagadas y recibidas se contabilizaron en el balance y en la cuenta de resultados prorrateadas hasta el vencimiento del contrato de swaps.

El siguiente cuadro recoge el importe nominal contractual de los instrumentos de cobertura de tipo de ASM a 31 de Diciembre de 1999.

| | A 31 de diciembre | | | |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|---------------|---------------------|
| | Total ⁽¹⁾ | Duración residual | | |
| | | Menos de un año | 1 a 5 años | Más de 5 años |
| | | (En millones de euros) | | |
| Instrumentos de tipos | | | | |
| Swap de tipos | | | | |
| Prestatario tipo fijo | 191 | — | 191 | — |
| Prestamista tipo fijo | 526 | 39 | 487 | — |
| FRA-compra | — | — | — | — |
| FRA-venta | — | — | — | — |
| CAP-compra | 85 | 49 | 36 | — |
| CAP-venta | — | — | — | — |
| FLOOR-compra | — | — | — | — |
| FLOOR-venta | 48 | 12 | 36 | — |

(1) No incluye los swaps de las sociedades de financiación de Airbus.

Anteriormente, DASA y CASA no recurrieron de forma significativa a instrumentos de cobertura de tipo.

Obligaciones fuera del balance

Algunos contratos de venta de Airbus y ATR generaron compromisos financieros por parte de las GIE Airbus Industrie y ATR, que pueden obligar a los miembros de dichas GIE solidariamente, o que pueden ser por cuenta de terceros (los proveedores de motores por ejemplo), o elevarlos a un cierto importe.

Estos compromisos son principalmente de tres tipos: (i) garantía de pago de los arrendamientos, (ii) garantía del valor residual de los aparatos o reembolso de los empréstitos pendientes, y (iii) compromisos de participación en la financiación de los aparatos comprados por determinados clientes.

Las promesas de garantías hechas a los clientes con motivo de ventas de Airbus o de ATR sólo se tienen en cuenta en los compromisos fuera del balance después de la emisión de la garantía y la entrega del aparato. Este tratamiento se explica por el hecho de que: (i) es poco probable que se emitan todas las garantías, (ii) Airbus y ATR conservan la propiedad y, por lo tanto, el valor del aparato hasta su entrega, y (iii) una parte de la garantía es por cuenta de terceros.

Se constituyen provisiones para hacer frente a los probables costes derivados de estos compromisos y cubrir los futuros gastos, independientemente de que sea GIE o una de sus filiales la que se haga cargo de la garantía de financiación.

Los compromisos netos de EADS en concepto de garantías financieras se tienen en cuenta como compromisos fuera de balance y corresponden a su parte proporcional (80% para Airbus y 50% para ATR) del (i) importe total de la garantía emitida por la GIE, minorado (ii) en un porcentaje del valor de mercado del aparato en cuestión (determinado sobre la base de datos de mercado independientes), y minorado a su vez (iii) en las provisiones registradas.

A 31 de Diciembre de 1999, los compromisos netos de EADS en concepto de los aparatos entregados ascendían a un importe total de 496 millones de euros, frente a los 630 millones de euros a 31 de Diciembre de 1998 y los 889 millones de euros a 31 de Diciembre de 1997. El siguiente cuadro refleja estos compromisos a 31 de diciembre de 1999.

| | <u>Airbus</u> | <u>ATR</u> | <u>Total</u> |
|--|------------------------|-----------------|-------------------|
| | (en millones de euros) | | |
| Parte de la garantía financiera a cargo de EADS..... | 1.961 | 681 | 2.642 |
| Parte del valor de mercado del aparato..... | <u>(1.161)</u> | <u>(599)</u> | <u>(1.760)</u> |
| Compromisos de EADS (importe neto) | 800 | 82 | 882 |
| Provisiones constituidas..... | <u>(304)</u> | <u>(82)</u> | <u>(386)</u> |
| Compromisos (importe provisiones)..... | <u><u>496</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>496</u></u> |

RESUMEN GENERAL

EADS es el líder europeo de la industria aeronáutica, del espacio y de la defensa y ocupa el tercer lugar en el ámbito mundial. En términos de cuota de mercado, se encuentra entre los dos mayores fabricantes de aviones comerciales, de helicópteros civiles, de lanzadores comerciales y de misiles. Es igualmente uno de los principales proveedores de aviones militares, de satélites y de electrónica de defensa.

EADS es el resultado de la aproximación de las actividades de ASM, DASA, y de CASA. EADS prevé agrupar sus actividades en el seno de las siguientes cinco divisiones:

- **Airbus:** fabricación de aviones comerciales de más de cien plazas;
- **Aviaciones de transporte militar:** fabricación de aeronaves de transporte militar y de aeronaves destinadas a misiones especiales;
- **Aeronáutica:** fabricación de helicópteros civiles y militares, aparatos militares de combate y de entrenamiento, aviones regionales de turbo propulsión, aviones comerciales ligeros y servicios de transformación y de mantenimiento de los aparatos civiles y militares;
- **Espacio:** fabricación de satélites, infraestructuras orbitales y de lanzadores y suministro de servicios de lanzamiento; y
- **Sistema de Defensa y Civiles:** fabricación de sistemas de misiles y suministro electrónico de defensa, soluciones en materia de telecomunicaciones militares y comerciales, servicios logísticos, de entrenamiento, pruebas, ingeniería, y otras actividades relacionadas.

En general, estas actividades de fabricación están marcadas por ciclos de producción de larga duración y se ven influenciadas por las tendencias a largo y medio plazo de los mercados de la aviación civil, de la industria aeroespacial, de la defensa y de las telecomunicaciones. Muchas de estas actividades se caracterizan igualmente por el papel importante que juegan los poderes públicos, tanto en términos de volumen de pedidos de equipos como de financiaciones otorgadas, directa o indirectamente.

Características del sector

El siguiente resumen describe las tendencias significativas de los principales mercados en los que EADS ejerce sus actividades. Para obtener más información relativa a los mercados en los que EADS está presente, véase la sección “Descripción de las principales actividades del grupo”.

Mercado de los Aviones Comerciales

El mercado de los jets comerciales para el transporte de pasajeros ha conocido un largo período de crecimiento sostenido, aunque cíclico, alimentado por el aumento del número de pasajeros a nivel mundial, que ha crecido en un 8% anual de media desde el año 1967. Los principales factores que sostienen el crecimiento del tráfico de pasajeros y, por lo tanto, la demanda de transporte aéreo, incluyen notablemente la liberalización de los sistemas del transporte aéreo, la reducción de las cargas de explotación de las compañías aéreas y el crecimiento económico mundial. La liberalización puesta en marcha en los Estados Unidos, que ha desembocado en el desarrollo del concepto de *bub*, ha acrecentado la demanda de aparatos más pequeños que consumen menos carburante y con un fuselaje estándar. La liberalización de otros mercados, sobre todo en el seno de la Unión Europea desde principios de los años noventa, debería llevar a una evolución similar de la flota de aparatos. En el pasado, el carácter cíclico del mercado de aviones sufrió la influencia de factores tales como los ciclos económicos mundiales y regionales, el envejecimiento y el carácter obsoleto de la flota, el coste del carburante y la disponibilidad de las fuentes de financiación.

El mercado de aviones de transporte de pasajeros está dominado por dos fabricantes, Boeing y Airbus. El nivel de inversiones necesarias para desarrollar una gama de productos competitivos constituye una barrera para la entrada de nuevos competidores potenciales. Por otro lado, el sistema mundial de transporte aéreo, muy consolidado, es objeto de nuevos cambios que, sin duda, no harán más que promover la concentración tanto de los proveedores como de los operadores.

El mercado del transporte aéreo regional y la demanda de aviones comerciales de una capacidad menor a cien plazas también han aumentado. En el transcurso de los últimos años, la industria aeronáutica regional ha conocido un movimiento de concentración, EADS y Bombardier dominan el mercado de los aparatos turbopropulsores, mientras que las sociedades Bombardier y Embraer se imponían en el mercado de los jets regionales.

Como consecuencia del crecimiento del tráfico comercial aéreo y del tamaño de la flota Airbus en servicio, el mercado del mantenimiento de los aparatos Airbus fue en aumento, tendencia que debería continuar. El mercado de la transformación de aparatos de transporte de pasajeros en aviones de mercancías se está desarrollando debido a la progresión del mercado de flete. La orientación de estos diferentes mercados ofrece a EADS la oportunidad de aumentar la cuota de sus productos de explotación procedentes de las actividades de transformación y de mantenimiento de los aparatos comerciales.

El mercado de los helicópteros civiles, cuyos principales proveedores son EADS y Bell Helicopter, ha sufrido una recuperación desde 1996. La Dirección considera que el nivel mundial de entregas de helicópteros civiles permanecerá relativamente estable en el transcurso de los próximos cinco años.

Mercado europeo de defensa

El mercado europeo de defensa, en el que EADS realiza la mayoría de las ventas de equipos militares, registró un descenso general en su cifra de negocios durante los años 90 debido al efecto del final de la guerra fría y de las limitaciones presupuestarias generalizadas.

A pesar de esta tendencia a la baja de los presupuestos militares en Europa Occidental, EADS prevé un crecimiento significativo de sus actividades en Europa en los ámbitos de los helicópteros militares, de los aviones de combate, de los misiles balísticos, de los satélites, de la electrónica de defensa así como en las actividades relacionadas con los servicios de defensa. La Dirección considera que la demanda por parte de los clientes militares de Europa Occidental de helicópteros de ataque Tigre y de aparatos de transporte militar NH90, ambos fabricados por EADS, tendrá un impacto significativo en las ventas de helicópteros militares. Otro producto recientemente desarrollado, el avión de combate Eurofighter, supondrá una contribución sustancial a las ventas realizadas por EADS en el sector del transporte militar en Europa Occidental. Por otra parte, la Dirección prevé un crecimiento de su actividad de lanzadores en el transcurso de los próximos años gracias a los programas de desarrollo realizados en el proyecto M51, la nueva generación de misiles balísticos lanzados desde submarinos, previstos por el Estado.

Algunos conflictos recientes, como los de Kosovo, han puesto en evidencia la necesidad militar de Europa de contar con satélites de observación y equipos electrónicos de defensa que ofrezcan una gran interoperabilidad entre los sistemas de mando, de dirección de las operaciones, de transmisiones y de informaciones (C3I). La Dirección estima que estos segmentos del mercado europeo de defensa crecerán a medio y largo plazo.

La Dirección percibe igualmente una tendencia a la externalización de los servicios de las fuerzas armadas europeas, ya que este método aporta una solución eficaz a los problemas generados por la disminución de los presupuestos públicos y de los efectivos de los ejércitos debido a su profesionalización.

El volumen de gastos en el mercado de sistemas de misiles en Europa Occidental, cuyo principal proveedor es EADS, comenzó a crecer después de un período de declive generalizado a principios de los años 90: se equiparon nuevas plataformas, se reemplazaron viejos sistemas de misiles y se dio prioridad a los sistemas de defensa aéreos. Los proveedores europeos de sistemas de misiles, entre los que se encuentra EADS, iniciaron un proceso de consolidación, tanto a raíz de la reducción general de los presupuestos militares como para reaccionar frente al movimiento de concentración que conoció el mercado americano a lo largo de los años 80 y 90. Estos factores llevaron a una intensificación de la competencia entre los productores europeos y americanos en Europa, en el Oriente Medio y en Asia, debido a la búsqueda de nuevos mercados de exportación para compensar el retroceso de las ventas en los mercados nacionales.

Mercado del espacio y de las telecomunicaciones

La industria espacial ha sido testigo de un crecimiento significativo a lo largo de estos últimos años, tanto en el sector comercial como en el militar. La demanda comercial se ve estimulada por los operadores de telecomunicaciones que se esfuerzan en dar una respuesta a la demanda mundial de satélites y de servicios de telecomunicaciones. La demanda de servicios de lanzamientos comerciales ha crecido paralelamente a la de los satélites.

El mercado de los equipos de telecomunicaciones, en el que EADS es un suministrador clave de productos destinados a redes de voz y de datos en Europa, ha conocido un crecimiento sostenido, alentado por la demanda procedente de los clientes comerciales y militares de los sistemas de transmisión de datos, de la liberalización de los servicios nacionales de telecomunicaciones, de la migración hacia las redes digitales y de la introducción de tecnologías basadas en los protocolos de Internet. El sector de los sistemas de radio móvil profesionales, en el que EADS es líder mundial, se ha beneficiado de un cambio de los sistemas analógicos hacia los sistemas digitales protegidos, lo que deja entrever oportunidades prometedoras en Europa así como en otras regiones del mundo. La oferta de equipos de telecomunicaciones está relativamente concentrada en un pequeño número de fabricantes que ejercen sus actividades a escala mundial.

Resultado de las actividades

La siguiente exposición se fundamenta en las cuentas de ASM, de DASA y de CASA basadas en las normas IAS (a excepción de la contabilización en el activo del balance de los gastos de investigación y desarrollo) y expresadas en euros. Las informaciones financieras relativas a cada una de las entidades estudiadas en el presente resumen se basan en las normas IAS, pero no tienen en cuenta las eliminaciones o los ajustes proforma que se han efectuado en el ámbito de EADS con el fin de determinar las cantidades que figuran en las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas. En consecuencia, para cada partida de la cuenta de resultados, la suma aritmética de los respectivos importes para ASM, DASA y CASA no será igual al importe global indicado por EADS.

El siguiente cuadro recoge las partidas de la cuenta de resultados combinada pro forma no auditada de EADS para los períodos en cuestión.

EUROPEAN AERONAUTIC DEFENCE AND SPACE COMPANY EADS

N.V. Cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas para los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1997, 1998 y 1999

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
|--|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| | 1997 | 1998 | 1999 |
| | (En millones de euros) | | |
| Ingresos de explotación | 18.865 | 20.584 | 22.553 |
| Coste de las ventas | <u>(15.270)</u> | <u>(16.489)</u> | <u>(18.278)</u> |
| Margen Bruto | <u>3.595</u> | <u>4.095</u> | <u>4.275</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros gastos | (2.377) | (2.378) | (2.213) |
| Gastos de investigación y desarrollo | (1.090) | (1.232) | (1.324) |
| Otros ingresos | 458 | 710 | 475 |
| Amortización del fondo de comercio | <u>(403)</u> | <u>(410)</u> | <u>(398)</u> |
| Resultado antes del resultado financiero e impuestos | 183 | 785 | 815 |
| Resultado financiero | <u>(1.747)</u> | <u>1.005</u> | <u>(1.846)</u> |
| Resultado neto antes de Impuestos | (1.564) | 1.790 | (1.031) |
| Impuestos sobre beneficios | 596 | (585) | 24 |
| Intereses minoritarios | <u>(15)</u> | <u>(16)</u> | <u>(2)</u> |
| Resultado neto | <u><u>(983)</u></u> | <u><u>1.189</u></u> | <u><u>(1.009)</u></u> |

Cifra de negocios y resultado operativo proforma por división

El siguiente cuadro indica la distribución de la cifra de negocios proforma de EADS por división para los tres últimos ejercicios así como el resultado antes del resultado financiero e impuestos, establecido igualmente sobre una base proforma no auditada. Con relación al siguiente cuadro y el examen del resultado de las actividades de EADS por división, el “Resultado Operativo” se desprende del resultado antes del resultado financiero e impuestos.

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|---------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------|---|---------------------|
| | 1997 | | | 1998 | | | 1999 | | |
| | Cifra de negocios | % cifra de negocios antes eliminaciones | Resultado Operativo | Cifra de negocios | % cifra de negocios antes eliminaciones | Resultado Operativo | Cifra de negocios | % cifra de negocios antes eliminaciones | Resultado Operativo |
| Airbus..... | 8.595 | 43,7 | 335 | 10.466 | 48,8 | 579 | 12.639 | 53,8 | 896 |
| Aviación de transporte | | | | | | | | | |
| militar..... | 367 | 1,9 | 12 | 322 | 1,5 | 9 | 241 | 1,0 | (21) |
| Aeronáutica..... | 3.602 | 18,3 | 15 | 3.833 | 17,9 | 181 | 4.280 | 18,2 | 202 |
| Espacio..... | 3.238 | 16,4 | 173 | 2.652 | 12,3 | 153 | 2.518 | 10,7 | 99 |
| Sistemas de | | | | | | | | | |
| Defensa y | | | | | | | | | |
| Civiles..... | 3.872 | 19,7 | 164 | 4.191 | 19,5 | 266 | 3.830 | 16,3 | 86 |
| Subtotal..... | 19.674 | 100,0 | 699 | 21.464 | 100,0 | 1.188 | 23.508 | 100,0 | 1.262 |
| Partidas eliminadas y otros ajustes ⁽¹⁾ | (809) | | (516) | (880) | | (403) | (955) | | (447) |
| EADS..... | 18.865 | | 183 | 20.584 | | 785 | 22.553 | | 815 |

(1) Incluyendo en particular los ajustes proforma y eliminaciones para las operaciones intra grupo así como los ingresos en relación con los arrendamientos inmobiliarios a las filiales.

Airbus

La cifra de negocios proforma de la división Airbus creció un 21,8% entre 1997 y 1998 y un 20,8% entre 1998 y 1999. Estos aumentos son claramente imputables a un alza significativa de las entregas de aviones en el curso de cada uno de estos años, atribuibles en gran parte a la familia A319/A320/A321, aparatos con fuselaje estándar relativamente más baratos. Airbus Industrie entregó 294 aviones de esta familia en 1999 frente a 229 en 1998 y 182 en 1997. Además, entre 1998 y 1999, las ventas de aparatos A330/A340 con fuselaje ancho tuvieron un crecimiento significativo, tendencia ligeramente mermada por el retroceso en las ventas de los aparatos A300/A310, ellos también con fuselaje ancho. La cifra de negocios entre 1998 y 1999 estuvo favorablemente influenciada por la apreciación del dólar con relación al euro. Para una descripción del impacto de las fluctuaciones de cambio en el resultado de las actividades de EADS, y sobre su política de cobertura, véase la sección “Consideraciones contables. Contabilización de la cifra de negocios y de los costes — Gestión del riesgo de cambio”.

El Resultado Operativo proforma conoció una progresión de cerca de un 73% entre 1997 y 1998 y de cerca del 55% entre 1998 y 1999. Esta progresión se explica principalmente por la subida de las entregas de aparatos y por la disminución significativa de las cargas relativas al reembolso de los anticipos reembolsables. Véase la sección “Consideraciones contables — Anticipos reembolsables”.

Aviación de transporte militar

La cifra de negocios proforma de la División ATM retrocedió en un 12,3% pasando de 367 millones de euros en 1997 a 322 millones de euros en 1998 y de aproximadamente el 25% de 1998 a 1999 para establecerse en 241 millones de euros. Esta evolución se debe esencialmente a la finalización de un programa de entregas de aviones militares de transporte CN-235 al ejército turco en el marco de un contrato plurianual firmado en 1991. Las entregas realizadas en el ámbito de este contrato pasaron de 9 unidades en 1997 a 5 en 1998, no habiéndose entregado ningún avión en el año 1999. La cifra de negocios soportó también un impacto entre 1998 y 1999 por la disminución del número de aviones C-212 entregados en el ámbito de un contrato firmado con Venezuela, así como por la finalización en 1998 del programa de entregas de alas en el marco del programa aeronáutico SAAB 2000.

El Resultado Operativo proforma disminuyó en un 25% de 1997 a 1998 pasando de 12 a 9 millones de euros y obtuvo una pérdida de 21 millones de euros en 1999, sobre todo bajo el efecto de los factores reseñados anteriormente.

Aeronáutica

La cifra de negocios proforma de la División Aeronáutica aumentó en un 6,4% de 1997 a 1998, pasando de 3.602 millones de euros a 3.833 millones de euros, esencialmente compensada por la ausencia de AVSCO en el perímetro de 1998, filial especializada en la distribución de piezas de recambio que fue cedida a AAR Corporation en 1997. De 1998 a 1999, la cifra de negocios pasó de 3.833 millones de euros a 4.280 millones de euros, es decir, un aumento del 11,7% principalmente atribuible al aumento de la cifra de negocios relacionada con un programa de modernización de los aparatos Tornado, así como a la modernización de las actividades de Eurocopter, de ATR y de la actividad de mantenimiento en el campo de la aviación civil.

El Resultado Operativo proforma pasó de 15 millones de euros en 1997 a 181 millones de euros en 1998, bajo el efecto de las cargas que han experimentado un ligero aumento y han podido ser repartidas en un volumen de actividad más grande. El Resultado Operativo proforma mejoró en un 11,6%, pasando de 181 millones de euros en 1998 a 202 millones en 1999, progresión que se explica principalmente por el crecimiento de la cifra de negocios relativa a las actividades aeronáuticas militares.

Espacio

La cifra de negocios proforma de la División Espacio bajó en un 18,1% entre 1997 y 1998, pasando de 3.238 millones de euros en 1997 a 2.652 millones de euros en 1998, sobre todo por el efecto de la escisión en 1998 de las antiguas actividades de satélites de la antigua Aerospatiale a favor de Alcatel. Este fenómeno se vio acompañado de una disminución de la importancia relativa de la cifra de negocios relacionada con los proyectos en los que las agencias espaciales garantizan la contratación principal y para los que los trabajos ejecutados por subcontratistas se contabilizan en la partida de “cifra de negocios” en las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas de EADS. Algunos proyectos de envergadura conllevan una parte importante de trabajos subcontratados para los que DASA actuaba en calidad de contratista principal. En el transcurso de los últimos años, a DASA se le confió una proporción más importante de proyectos de tamaño más reducido, generando una cifra de negocios menos elevada, pero sin tener que recurrir a la subcontratación, no llevando a DASA a una reducción significativa de la utilización de la capacidad de producción interna. ASM no ha experimentado una evolución comparable y EADS estima que esta evolución no es necesariamente representativa de una tendencia futura. De 1998 a 1999, los ingresos de explotación descendieron un 5,1%, pasando de 2.652 a 2.518 millones de euros debido a las tendencias descritas anteriormente para DASA. Además, EADS ha experimentado un retroceso de las ventas de satélites de telecomunicaciones debido a las difíciles condiciones de mercado.

El Resultado Operativo proforma pasó de 173 millones de euros en 1997 a 153 millones de euros en 1998, lo que representa un descenso del 11,6%, principalmente debido a las cargas de reestructuración de las actividades de lanzadores de EADS. De 1998 a 1999, el resultado Operativo proforma disminuyó en un 35% aproximadamente, pasando de 153 millones de euros a 99 millones de euros, debido en gran medida a los problemas técnicos de los paneles solares de determinados satélites.

Sistemas de Defensa y Civiles

La cifra de negocios de la División DCS alcanzó los 4.191 millones de euros en 1998 frente a los 3.872 millones del año anterior. Este aumento del 8,2% se debió esencialmente a la adquisición de la sociedad SI Sicherungstechnik, especializada en electrónica de defensa. Entre 1998 y 1999, la cifra de negocios proforma disminuyó en un 8,6%, pasando de 4.191 a 3.830 millones de euros, lo que fue debido, principalmente, al vencimiento de un importante contrato de exportación de misiles. Dicho efecto se vio compensado, en parte, por el significativo aumento de la cifra de negocios generada por la sociedad común creada con la canadiense Nortel.

El Resultado Operativo proforma aumentó aproximadamente en un 62% entre 1997 y 1998, pasando de 164 millones de euros a 266 millones de euros, sobre todo, debido a la venta de CMS, Inc. Entre 1998 y 1999, el Resultado Operativo proforma pasó de 266 a 86 millones de euros, lo que supone un descenso del 68% debido, principalmente, al vencimiento del contrato de exportación de misiles mencionado anteriormente.

Resultado de las actividades: comparación de los ejercicios 1999 y 1998

En la exposición siguiente, las referencias a las nociones “cifra de negocios IAS” y “coste de ventas IAS” cualquier otra referencia a las partidas de la cuenta de resultados se refieren a las partidas correspondientes a las Aproximaciones IAS.

Cifra de negocios

La cifra de negocios total proforma experimentó una progresión del 9,6% entre 1998 y 1999, pasando de 20.584 a 22.553 millones de euro. Este aumento se debió principalmente al crecimiento de las ventas de aviones comerciales en 1999. Airbus, participada al 80% por EADS, experimentó una progresión sensible de las entregas de sus aparatos comerciales con relación a 1998, por lo que aumentó de manera sensible la cifra de negocios de cada una de las sociedades asociadas. Este aumento en parte se contrarrestó por la disminución importante de la cifra de negocios relacionada con el vencimiento de un importante contrato de exportación de misiles así como por una pequeña disminución en la actividad espacial.

La cifra de negocios IAS de ASM se elevó a 12.236 millones de euros en 1999, lo que representa un aumento del 6,7% en relación con la cifra de negocios proforma IAS, alcanzando los 11.472 millones de euros en 1998. Además del crecimiento de la actividad de su división Airbus, la cifra de negocios de ASM se benefició del crecimiento de la cifra de negocios de Eurocopter, de ATR y del sector de actividad de mantenimiento en el campo de la aviación civil. Este aumento se ha visto contrarrestado por una disminución de la cifra de negocios como consecuencia del vencimiento en 1998 de un importante contrato de exportación de misiles.

La cifra de negocios IAS de DASA aumentó en un 4,8%, pasando de 7.115 millones de euros en 1998 a 7.455 millones de euros en 1999. Además del crecimiento de la actividad de su división Airbus, DASA registró una progresión de su actividad de aviación militar (relacionada, sobre todo, con un programa de modernización del Tornado). Estos aumentos se vieron en parte compensados por una fuerte reducción de la cifra de negocios de la actividad satélites de DASA. En efecto, la importancia de los proyectos en los que DASA interviene en calidad de contratista principal, para los que los trabajos de subcontratación figuran en la cuenta de resultados, disminuyó en 1999 en relación con el ejercicio anterior.

La cifra de negocios IAS de CASA aumentó en un 16,4% entre 1998 y 1999, pasando de 800 millones de euros a 931 millones de euros, particularmente gracias al sensible aumento de las exportaciones de aviones civiles y militares.

La apreciación del dólar americano con relación al euro, a lo largo del año 1999, constituyó un elemento importante, independiente de la explotación, que tuvo un impacto positivo en la cifra de negocios de EADS, teniendo en cuenta la parte importante de sus ventas realizadas en dólares.

Para una descripción del impacto de las fluctuaciones de cambio en el Resultado Operativo de EADS y en su política de cobertura, refiéranse a las secciones “Gestión del riesgo de cambio” “Contabilización de la cifra de negocios y de los costes”.

Coste de ventas

El coste de ventas proforma de EADS aumentó en un 10% entre 1998 y 1999, pasando de 16.489 a 18.278 millones de euros. Este aumento se debe sobre todo al aumento de la producción y de las ventas de aparatos Airbus.

El coste de las ventas IAS de ASM alcanzó 9.624 millones de euros en 1999 frente a los 8.977 del año anterior, lo que representa un aumento del 7,2% fundamentalmente imputable al aumento de las cargas de personal relativas a la aceleración de la producción de aparatos Airbus y a los costes debidos a los problemas técnicos de los paneles solares en algunos satélites. Los costes de las ventas IAS de DASA, con un aumento del 7,6%, pasaron de 5.495 a 5.914 millones de euros entre 1998 y 1999. Las cargas relativas a las materias primas y al suministro de servicios permanecieron prácticamente estables durante estos dos años, mientras que los costes de personal aumentaron ligeramente, sobre todo a causa de las nuevas contrataciones en el seno de la división Airbus. El coste de las ventas se vio igualmente afectado por el ajuste de las provisiones de pérdidas.

Gastos comerciales, de administración y otros gastos

Los gastos comerciales, de administración y otros gastos de EADS, calculados sobre una base proforma, registraron una disminución del 6,9% entre 1998 y 1999, pasando de 2.378 a 2.213 millones de euros. Este retroceso está relacionado, en gran medida, con la contabilización en gastos por DASA en 1998 de un importe de 229 millones de euros, tras el saldo de sus compromisos con la República Federal de Alemania (véase la sección “Anticipos Reembolsables”).

Los gastos comerciales, de administración y otros gastos, de ASM, calculados según las normas IAS, permanecieron esencialmente estables entre 1998 y 1999, a pesar del aumento de la cifra de negocios de 1.351 millones de euros a 1.358 millones de euros. Los gastos de DASA, sobre una base IAS, disminuyeron cerca de un 20,5% entre los años 1998 y 1999, pasando de 833 a 662 millones de euros. La intervención de las obligaciones de la sociedad frente a la República Federal de Alemania, tal y como se ha indicado anteriormente, explica en gran medida esta evolución.

Los gastos comerciales, de administración y otros gastos de CASA, calculados sobre una base IAS, disminuyeron de 121 millones de euros en 1998 a 97 millones en 1999, lo que representa una disminución del 19,8% imputable a diferentes gastos excepcionales no recurrentes acaecidos en 1998, pero igualmente a un ligero retroceso de la cifra de negocios relacionado con la entrega de aviones en 1999.

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo de EADS, calculados sobre una base proforma no auditada, ascendieron a 1.324 millones de euros en 1999 frente a los 1.232 millones de euros de 1998, lo que representa un aumento del 7,5%, esencialmente debido a los programas A340/500/600 y a programas de aviones militares.

Otros ingresos

EADS registró otros ingresos, por un importe neto de 475 millones de euros en 1999 sobre una base proforma no auditada, frente a los 710 millones de 1998, lo que representa un descenso del 33%.

Los demás ingresos de ASM, expresados según una base IAS registraron una disminución de cerca del 34%, pasando de 472 millones de euros en 1998 a 312 millones de euros en 1999, sobre todo a causa de la disminución de los ingresos debidos a la venta de actividades no estratégicas. Los otros ingresos generados por DASA en una base IAS disminuyeron, pasando de 200 millones de euros en 1998 a 150 millones de euros en 1999, también en este caso debido a la ausencia de plusvalías equivalentes a las realizadas con ocasión de la venta de las actividades de CMS Inc. en 1998.

Resultado antes del resultado financiero e impuestos

El resultado proforma antes del resultado financiero e impuestos de EADS aumentó en un 3,8% entre 1998 y 1999, pasando de 785 a 815 millones de euros, siendo esta evolución el resultado de los factores analizados anteriormente.

El resultado IAS antes del resultado financiero e impuestos de ASM disminuyó en un 10% entre 1998 y 1999 pasando de 833 a 750 millones de euros, mientras que esta partida ha permanecido prácticamente estable en el caso de DASA, 464 millones de euros en 1998 frente a los 461 millones de euros de 1999. El resultado IAS antes del resultado financiero e impuestos de CASA a lo largo del mismo período registró una progresión del 70,1%, pasando de 67 a 114 millones de euros.

Resultado financiero

El resultado financiero incluye principalmente los ingresos de participación (incluidos los resultados de las sociedades puestas en equivalencia), los gastos de intereses netos y las diferencias positivas y negativas de cambio. El resultado financiero de EADS, establecido sobre una base proforma para el ejercicio 1999, consiste en una pérdida neta de 1.846 millones de euros en 1999 frente a un beneficio neto de 1.005 millones de euros en el año anterior.

En 1998 sobre una base IAS, ASM obtuvo un resultado financiero positivo por un importe de 620 millones de euros frente a una pérdida neta de 1.724 millones de euros en 1999. Este saldo negativo se explica principalmente por el resultado de la variación negativa de la valoración de la cartera de instrumentos financieros de ASM a su valor de mercado en aplicación de la contabilización de una política de macrocobertura. Véanse las secciones “Gestión del riesgo de cambio — Gestión de cambio por ASM” y “Consideraciones contables — Contabilización de los ingresos de explotación y de los costes”.

Por otra parte, DASA obtuvo un resultado financiero, calculado sobre bases IAS, con un saldo positivo de 223 millones de euros en 1998, frente a un resultado negativo de 89 millones de euros en 1999. Esta evolución se debió a la variación negativa de la valoración de la cartera de instrumentos financieros de DASA a su valor de mercado, en aplicación de la contabilización de una política de macrocobertura. Esta evolución se debe también a la reducción de los ingresos financieros debida a la disminución de la liquidez después de los reembolsos de los importes debidos al Gobierno Alemán en concepto de los compromisos Airbus.

Beneficio neto antes de impuestos

Mientras que en 1998 el beneficio proforma antes de impuestos ascendió a 1.790 millones de euros, en 1999 se registró una pérdida de 1.031 millones de euros.

Impuestos sobre beneficios

En 1998 la carga fiscal total de EADS alcanzó 585 millones de euros, frente a un beneficio por impuestos de 24 millones de euros en 1999.

En 1998 la carga fiscal total de ASM, contabilizada sobre una base IAS, ascendió a 427 millones de euros, mientras que, en 1999, se registró un beneficio por impuestos de 352 millones de euros, debido principalmente a una bonificación de impuestos diferidos relacionada con los ajustes de preconsolidación relativos a los instrumentos financieros de conformidad con las normas IAS.

La carga fiscal total de DASA, calculada sobre una base IAS, pasó de 240 millones de euros en 1998 a 405 millones de euros en 1999, lo que representa un aumento de cerca de un 69%. En 1999, la modificación de la legislación fiscal alemana redujo los tipos impositivos de las sociedades de un 45% a un 40% y amplió la base imponible. Tras estas modificaciones, se imputó un importe de 233 millones en concepto de gastos en 1999.

Resultado neto

EADS registró una pérdida neta proforma, calculada según las normas IAS, de 1.009 millones de euros en 1999, frente a un beneficio neto proforma de 1.189 millones de euros en 1998.

Resultado de las actividades: comparación de los ejercicios 1998 y 1997

La cifra de negocios

La cifra de negocios total proforma de EADS pasó de 18.865 millones de euros en 1997 a 20.584 millones de euros en 1998, lo que representa una progresión del 9,1%, principalmente atribuible a un aumento importante de las entregas de aparatos comerciales, en particular de Airbus.

La cifra de negocios proforma de ASM, calculada según las normas IAS, ascendió a 11.472 millones de euros en 1998, lo que representa un aumento del 3,1% con relación a los 11.131 millones de euros registrados en 1997, que resulta en gran medida del aumento de las entregas de los aviones Airbus. Esta subida fue parcialmente compensada por la escisión, en 1998, de las actividades de satélites de la antigua Aerospatiale, que había generado una contribución de 488 millones de euros de cifra de negocios en 1997.

La cifra de negocios de DASA, calculada según las normas IAS, aumentó en un 12,9% pasando de 6.303 millones de euros en 1997 a 7.115 millones de euros en 1998. Este aumento se debió al aumento significativo de la cifra de negocios de todas las líneas de actividad de DASA, salvo la actividad de satélites en fuerte baja, reflejo de la tendencia a la baja del volumen de trabajo subcontratado. La actividad de aviones comerciales registró el incremento más significativo de su cifra de negocios, sobre todo por las entregas por DASA de subconjuntos de aparatos de Airbus Industrie. La actividad de sistemas de defensa civiles de DASA experimentó igualmente un incremento neto de su cifra de negocios, relacionada en particular con la adquisición de SI Sicherungstechnik GmbH & Co.KG.

La cifra de negocios proforma de CASA pasó de 744 millones de euros en 1997 a 800 millones de euros en 1998, lo que representa un incremento del 7,5%, debido en su mayor parte al aumento de las exportaciones de aeronaves militares y civiles.

Coste de las ventas

El coste de las ventas proforma ascendió a 16.489 millones de euros en 1998, lo que representa un aumento del 8% con relación a los 15.270 millones de euros del año 1997. Esta evolución se explica principalmente por el aumento de la producción de aparatos comerciales.

Los costes de las ventas de ASM, sobre una base IAS, registraron una progresión del 2,9%, pasando de 8.724 millones de euros en 1997 a 8.977 millones de euros en 1998. El coste de las ventas de DASA, sobre una base IAS, pasó de 5.233 millones de euros en 1997 a 5.495 millones de euros en 1998, lo que representa un aumento del 5% que se explica por el ajuste de las provisiones por pérdidas futuras. La mayor parte del aumento del coste de las ventas de ASM, de DASA y de CASA está relacionado con una producción creciente de aparatos Airbus.

Gastos comerciales, de administración y otros gastos

La partida de gastos comerciales, de administración y otros gastos proforma permaneció estable, pasando de 2.377 millones de euros en 1997 a 2.378 millones de euros en 1998.

Para ASM, estos gastos, sobre una base IAS, registraron una subida del 11,1% pasando de 1.216 millones de euros en 1997 a 1.351 millones de euros en 1998. Los gastos de DASA, también sobre una base IAS, bajaron un 16,5%

pasando de 998 millones de euros en 1997 a 833 millones de euros en 1998, gracias en parte al programa de mejora de los costes aplicado.

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo proforma alcanzaron 1.232 millones de euros en 1998, lo que representa un aumento del 13% con relación a los 1.090 del año 1997.

Los gastos de investigación y desarrollo de ASM, sobre una base IAS, aumentaron ligeramente, pasando de 644 millones de euros en 1997 a 655 millones de euros en 1998. Esta subida, principalmente atribuible a gastos de investigación y desarrollo más importantes relacionados con el programa Airbus, fue parcialmente compensado por la escisión de las actividades de satélites de la antigua Aerospatiale en 1998 y por la finalización de determinados programas de desarrollo de los sistemas de misiles. Los gastos de investigación y desarrollo de DASA se incrementaron aproximadamente en un 24%, pasando de 409 millones de euros en 1997 a 507 millones de euros en 1998, lo que se explica claramente por la expansión de las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con los programas de desarrollo de aparatos comerciales y militares.

Otros ingresos

EADS registró otros ingresos netos proforma en 1998 por un valor de 710 millones de euros, lo que representa un aumento del 55% en relación con los 458 millones de euros registrados en 1997.

Los otros ingresos de ASM, sobre una base IAS, ascendieron a 472 millones de euros en 1998, frente a los 104 millones de euros en 1997 e incluyen sobre todo, las plusvalías que resultaron de la escisión de las actividades de satélites de la antigua Aerospatiale. DASA, sin embargo, registró un retroceso de aproximadamente un 44% de la partida otros ingresos, calculado sobre la base de las normas IAS, que ha pasado de 355 millones de euros en 1997 a 200 millones de euros en 1998, principalmente a causa de la disminución de las diferencias positivas de cambio, por otro lado parcialmente compensadas por la plusvalía de 58 millones de euros generada por la venta de CSM Inc.

Resultados antes del resultado financiero e impuestos

Teniendo en cuenta los factores descritos anteriormente, EADS registró un aumento del 329% de su resultado proforma antes del resultado financiero e impuestos, pasando de 183 millones de euros en 1997 a 785 millones de euros en 1998.

El resultado antes del resultado financiero e impuestos de ASM, sobre una base IAS, registró una progresión de cerca del 59%, pasando de 524 millones de euros en 1997 a 833 millones de euros en 1998, mientras que el de DASA alcanzó 464 millones de euros en 1998 frente a los 8 millones de euros en 1997.

Resultado financiero

El resultado financiero incluye principalmente los ingresos de las participaciones (incluidos los resultados de las sociedades puestas en equivalencia), los gastos de intereses netos y las diferencias positivas y negativas de cambio. El resultado financiero proforma de EADS ascendió a 1.005 millones de euros en 1998, frente a una pérdida de 1.747 millones de euros en 1997.

En 1998, ASM registró unos ingresos financieros, sobre una base IAS, de 620 millones de euros frente a una carga financiera, calculada según las normas IAS, de 1.323 millones de euros en 1997. Este resultado se explica principalmente por el resultado de la variación positiva de la valoración de la cartera de instrumentos financieros de ASM a su valor de mercado, en aplicación de una política contable de macrocobertura. Véanse las secciones “Gestión del riesgo de cambio — Gestión del riesgo de cambio por DASA” y “Consideraciones contables — Contabilizaciones de los ingresos de explotación y de los costes”.

En 1998, DASA registró un ingreso financiero, sobre una base IAS, de 223 millones de euros, frente a una carga financiera de 321 millones de euros en 1997. Esta variación se explica principalmente por el resultado de la variación positiva de la evaluación de la cartera de instrumentos financieros de DASA a su valor de mercado, en aplicación de la contabilización de una política de macrocobertura. No obstante, el resultado financiero de 1998 fue compensado por las pérdidas netas de las sociedades consolidadas mediante puesta en equivalencia. Véanse las secciones “Gestión del riesgo de cambio — Gestión del riesgo de cambio por DASA” y “Consideraciones contables — Contabilización de los productos de explotación y de los costes”.

Resultado neto antes de impuestos

Teniendo en cuenta los factores expuestos en los párrafos precedentes, el resultado neto antes de los impuestos proforma ascendió a 1.790 millones de euros en 1998, frente a una pérdida proforma de 1.564 millones de euros en 1997.

Impuestos sobre beneficios

En 1998, la carga fiscal total proforma de EADS ascendió a 585 millones de euros mientras que se registró un beneficio por impuestos de 596 millones de euros en 1997, relacionado con la revalorización de los instrumentos financieros.

En 1998, ASM registró, sobre una base IAS, una carga fiscal total de 427 millones de euros, frente a un beneficio por impuestos de 320 millones de euros en 1997, relacionada con la revalorización de los instrumentos financieros. La carga fiscal total de DASA, sobre una base IAS, ascendía a 240 millones de euros en 1998, frente a un beneficio por impuestos de 208 millones de euros en 1997 sobre una base IAS, relacionado con la pérdida registrada en este ejercicio.

Resultado neto

Teniendo en cuenta los factores expuestos en los párrafos precedentes, el resultado neto proforma de EADS ascendió a 1.189 millones de euros en 1998, frente a una pérdida neta proforma de 983 millones de euros en 1997.

Tesorería y recursos de capital

El siguiente cuadro presenta una síntesis de los flujos de tesorería combinados proforma no auditados para el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1999.

| | <u>A 31 de diciembre de 1999</u> (en millones de euros) |
|---|---|
| Flujos de tesorería relacionados con la explotación..... | 1.538 |
| <i>Incluidas las variaciones de los fondos de rotación</i> | 783 |
| Flujos de tesorería relacionados con las actividades de inversión | (1.340) |
| Flujos de tesorería relacionados con las actividades de financiación | (275) |
| Efectos de las variaciones del tipo de cambio sobre la tesorería y los valores asimilados..... | (27) |
| Disminución neta de la tesorería | (104) |
| | <u>A 31 de diciembre de 1999</u> (en millones de euros) |
| Tesorería y valores asimilados a principios del ejercicio..... | 4.854 |
| Tesorería y valores asimilados al final de ejercicio..... | <u>4.750</u> |
| Variaciones de la tesorería y de los valores asimilados ⁽¹⁾ | <u>(104)</u> |

(1) incluidos los valores mobiliarios a corto plazo.

Los flujos de tesorería relacionados con la explotación, por un importe de 1.538 millones de euros, provienen principalmente de la venta de aparatos por Airbus Industrie y del aumento de los importes pagados a cuenta por los clientes, parcialmente compensados por las aportaciones realizadas por DASA como anticipos reembolsables acordados por el gobierno alemán así como por el coste del cambio de estrategia de la gestión del riesgo de cambio. Consultar las secciones “Consideraciones contables — Anticipos reembolsables” y “Gestión del riesgo de cambio”.

Los flujos de tesorería relacionados con las actividades de inversión, que representan un montante de 1.340 millones de euros, proceden esencialmente las adquisiciones de activos inmovilizados principalmente destinados a modernizar y a ampliar las instalaciones y los equipos técnicos. Además, han sido necesarios desembolsos para financiar la ampliación de las inversiones destinadas a los aviones por las sociedades de alquiler y de financiación de Airbus y ATR. Estos desembolsos se compensaron parcialmente por el ingreso generado por las ventas de las actividades y de los activos inmovilizados, sobre todo la de Sextant Avionique a Thomson-CSF.

Los flujos de tesorería relacionados con las actividades de financiación, que han alcanzado un nivel de 275 millones de euros, proceden principalmente de los dividendos pagados por DASA a su sociedad matriz, que han sido ampliamente compensados por el aumento de los compromisos financieros de Airbus y de ATR, signo del aumento del volumen de las inversiones relacionadas con las actividades de alquiler y de financiación de Airbus y de ATR.

Inversiones

Las inversiones realizadas a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999 se financiaron por los flujos de tesorería de explotación y por nuevas fuentes de financiación. Se refieren sobre todo a los programas de desarrollo de diversos aparatos.

Los siguientes cuadros ofrecen una visión de las inversiones de AMS, DASA, y de CASA para los tres ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999

Inversiones de ASM⁽¹⁾

| | <u>1997</u> | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
|--|------------------------|-------------|-------------|
| | (en millones de euros) | | |
| Adquisiciones inmobilizaciones inmateriales | 36 | 31 | 56 |
| Adquisiciones inmobilizaciones materiales..... | 319 | 302 | 463 |
| Adquisiciones de inversiones e inmobilizaciones Financieras | <u>102</u> | <u>331</u> | <u>88</u> |
| TOTAL..... | <u>457</u> | <u>664</u> | <u>607</u> |

(1) En este cuadro, las cifras de ASM para 1999 corresponden al perímetro de consolidación de las Cuentas Auditadas de ASM. Además, las cifras de 1997 y 1998 sólo se refieren a Aerospatiale.

Inversiones de DASA

| | <u>1997</u> | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
|--|------------------------|-------------|-------------|
| | (en millones de euros) | | |
| Adquisiciones inmobilizaciones inmateriales | 17 | 21 | 18 |
| Adquisiciones inmobilizaciones materiales..... | 221 | 291 | 283 |
| Adquisiciones de inversiones e inmobilizaciones Financieras | <u>53</u> | <u>137</u> | <u>71</u> |
| TOTAL..... | <u>291</u> | <u>449</u> | <u>372</u> |

Inversiones de CASA

| | <u>1997</u> | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
|--|------------------------|-------------|-------------|
| | (en millones de euros) | | |
| Adquisiciones inmobilizaciones inmateriales | 4 | 2 | 1 |
| Adquisiciones inmobilizaciones materiales..... | 25 | 51 | 66 |
| Adquisiciones de inversiones e inmobilizaciones Financieras | <u>4</u> | <u>1</u> | <u>2</u> |
| TOTAL..... | <u>33</u> | <u>54</u> | <u>69</u> |

La Dirección estima que para el período 2000-2002, más de la mitad de las inversiones de EADS serán para Airbus, tales como las de desarrollo y la puesta en marcha de las estructuras de producción. El lanzamiento de un programa de desarrollo del avión de gran capacidad A3XX necesitaría, en particular, inversiones y gastos de investigación y desarrollo importantes, en el marco de la participación de EADS en el programa de desarrollo evaluado globalmente entre 11.000 y 12.000 millones de euros. Consultar la sección “Descripción de las actividades — Airbus — Productos y servicios”. Otras inversiones incluirán la expansión y la finalización de las instalaciones de producción destinadas a aviones de fuselaje estándar y de largo recorrido, como el A340-500/600.

Recursos de capital y otras fuentes de financiación

En general, EADS financia sus actividades de producción y sus programas de desarrollo de productos, sobre todo los relacionados con nuevos aparatos comerciales, mediante la combinación de diferentes fuentes de financiación: autofinanciación, cantidades a cuenta pagadas por los clientes, asociación en los riesgos con subcontratistas y

anticipos reembolsables. Además, por sus actividades militares EADS se beneficia de contratos de investigación y desarrollo financiados por los Estados.

Además de estas fuentes de financiación, ASM obtuvo igualmente otras financiaciones resultantes de (i) la emisión de obligaciones cuyos vencimientos están comprendidos entre uno y cinco años, (ii) pagarés de tesorería a corto plazo, (iii) préstamos bancarios, (ii) contratos de leasing relativos principalmente a talleres de ensamblaje y centros de investigación y desarrollo. El endeudamiento de ASM resultante de sus fuentes de financiación ascendía a cerca de 2.000 millones de euros al cierre del ejercicio 1999. ASM dispone de una línea de crédito en virtud de la cual la sociedad puede endeudarse hasta 500 millones de dólares. Las Cuentas Combinadas Proforma no Auditadas no integran los fondos que se obtendrían en el momento de la Oferta.

5.1.3. Conciliaciones no auditadas entre los PCGA franceses, americanos y españoles y las normas IAS

5.1.3.1. Aerospatiale Matra

Conciliaciones no auditadas entre las cuentas proforma e históricas establecidas según los PCGA franceses y las normas IAS — ASM

Las sumas presentadas a continuación se establecen netas de impuestos

| | Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre | | |
|--|--|---------------------|---------------------|
| | proforma | | 1999 |
| | 1997 | 1998 | Histórico |
| | (en millones de euros) | | |
| Resultado neto establecido según los PGCA franceses..... | 411 | 436 | 30 |
| Contabilizaciones de las diferencias de adquisición..... | (135) | (135) | (135) |
| Anticipos reembolsables..... | 89 | 181 | 73 |
| Contratos futuros y derivados..... | (798) | 542 | (596) |
| Conversión de los gastos y de los ingresos en divisas..... | — | — | — |
| Contabilización de la cifra de negocios..... | (39) | (8) | (32) |
| Consolidación de las sociedades financieras..... | (15) | (2) | (10) |
| Provisiones para reestructuración..... | (4) | 1 | 29 |
| Amortización del utillaje..... | 3 | (4) | (3) |
| Beneficio (pérdida) neto según las normas IAS..... | <u>(489)</u> | <u>1.010</u> | <u>(644)</u> |

| | Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre | |
|--|--|---------------------|
| | 1998 | 1999 |
| | proforma | Histórico |
| | (en millones de euros) | |
| Fondos propios establecidos según los PCGA franceses..... | 1.744 | 1.613 |
| Contabilización del fondo de comercio..... | 2.571 | 2.436 |
| Anticipos reembolsables..... | (1.333) | (1.260) |
| Contratos de futuro y derivados..... | (214) | (812) |
| Conversión de los gastos y de los ingresos en divisas..... | — | — |
| Contabilización de la cifra de negocios..... | (158) | (219) |
| Consolidación de las sociedades financieras..... | (57) | (66) |
| Provisiones para reestructuración..... | 9 | 39 |
| Amortización del utillaje..... | 51 | 48 |
| Fondos propios según las normas IAS..... | <u>2.613</u> | <u>1.778</u> |

Resumen de las principales diferencias entre las normas contables aplicadas por ASM y las normas IAS

Las cuentas consolidadas de Aerospatiale Matra y anteriormente de Aerospatiale y MHT, que se incluyen en las páginas-F del presente documento, así como las de Dassault Aviation, se establecieron conforme a los PCGA franceses que difieren en algunos puntos respecto a las normas IAS.

A continuación se exponen las principales diferencias entre los PCGA franceses y las normas IAS susceptibles de afectar al resultado neto consolidado y a los fondos propios consolidados de ASM para los ejercicios en cuestión. Las normas IAS adoptadas por EADS son totalmente conformes con los PCGA americanos, salvo para determinadas sociedades participadas que se consolidan por integración proporcional mientras que los PCGA americanos especifican que las sociedades comunes sean puestas en equivalencia. La adopción de la integración proporcional o la puesta en equivalencia no tiene ninguna incidencia sobre el resultado neto o los fondos propios. EADS pretende cargar todos los gastos de desarrollo a medida que se vayan generando, de conformidad con las disposiciones de los PCGA americanos. Las normas IAS prevén, no obstante que los costes de desarrollo se capitalicen en inmobilizaciones inmateriales en el ejercicio en el que se generaron, si se satisfacen ciertos criterios de reconocimiento de activos.

La descripción de las principales diferencias, que se incluye a continuación, no constata ninguna diferencia sustancial en las informaciones dadas, su presentación o su clasificación, que sea susceptible de afectar el modo en el que deberían figurar las transacciones y los acontecimientos en las cuentas consolidadas de ASM, si se establecieran según las normas IAS o los PCGA americanos.

Contabilización de las diferencias de adquisición

La aportación de MHT por Lagardère a Aerospatiale se tradujo en un intercambio de acciones de MHT por acciones de ASM. La diferencia de adquisición que se calculó sobre la base del valor contable de esas acciones fue parcialmente imputada a reservas.

Igualmente, ASM registró su participación del 45,76% en Dassault Aviation a su valor neto contable. La diferencia de adquisición para Dassault fue imputada como reservas.

Según las normas IAS o los PCGA americanos, el valor en consolidación del activo neto adquirido en MHT y Dassault Aviation, correspondiente al coste de adquisición de los títulos, correspondería, por una parte, al valor real de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos de MHT y Dassault Aviation y por una diferencia o fondo de comercio, analizándose esta última como la diferencia entre el valor real de los activos adquiridos y de los pasivos recuperados y el valor real de los títulos. La diferencia de adquisición o fondo de comercio debería amortizarse durante la vida económica estimada de la inversión.

Anticipos reembolsables

Los anticipos reembolsables se registran como ingresos desde su cobro, mientras que los reembolsos se contabilizan como gastos cuando se generan ingresos por ventas de los aviones y se convierten en exigibles.

Según las normas IAS o los PCGA americanos, los anticipos reembolsables se registrarían como deudas hasta la desaparición de todas las condiciones cuya realización podría conllevar su reembolso. Una vez desaparecidas estas condiciones, los anticipos se registrarían como ingresos.

Contratos de futuros e instrumentos derivados

ASM negoció varios contratos de futuros y opciones con el fin de limitar el riesgo global relacionado con las fluctuaciones de cambio, sobre todo frente al dólar americano. ASM adopta una estrategia de cobertura de los flujos de cifras de negocio sobre contratos en firme expresados en dólares anticipados, deducidos los gastos.

Según los PCGA franceses, estos contratos son contemplados bajo la forma de acuerdos de cobertura. Dado que ASM utiliza una estrategia llamada “de prima cero”, registra inmediatamente en el resultado de explotación el pago de las compras de opciones de venta (“puts”) y los fondos procedentes de las ventas de opciones de compra (“calls”).

Según las normas IAS o los PCGA americanos, estos instrumentos no se podrían considerar como coberturas y, en consecuencia, serían contabilizados a su valor de mercado y las fluctuaciones de los valores de mercado se registrarían como ganancias o pérdidas por diferencias de cambio en la cuenta de resultados.

Efectos de la conversión de los ingresos y de los gastos en divisas

Los ingresos y los gastos en divisas de Airbus Industrie se convierten al tipo medio de las coberturas en divisas firmes y opcionales implicadas.

Según las normas IAS o los PCGA americanos, los beneficios y pérdidas se convertirían a su tipo de cambio medio ponderado del ejercicio y las coberturas en divisas se convertirían al tipo al contado en vigor al cierre del ejercicio.

Contabilización de la cifra de negocios

La cifra de negocios de productos propios se contabiliza en el momento de la entrega, con la condición de que exista un contrato firme y que no se anticipe ningún coste significativo.

Según las normas IAS o los PCGA americanos, las ventas de los aparatos, incluidos los compromisos de garantía de valor, se contabilizarán como contratos de arrendamiento y no como ventas cuando el riesgo sobre el valor garantizado se considere importante.

Consolidación de las sociedades financieras

Las participaciones en sociedades financieras cuyas actividades estén directamente relacionadas con GIE ATR y Airbus y cuya deuda esté garantizada por ASM se contabilizan actualmente a su coste histórico.

Según las normas IAS o los PCGA americanos, el activo y el pasivo de estas sociedades financieras se consolidarían por integración global.

Provisiones de reestructuración

Algunos gastos de personal incluidos en las provisiones de reestructuración, no responden a los criterios de contabilización de los elementos pasivos, tal y como se determinan en las normas IAS o los PCGA americanos. En particular, las provisiones para indemnizaciones por despido previstas por los PCGA franceses se contabilizan en el balance antes de que se comunique al personal un plan detallado de reestructuración.

Según las normas IAS o los PCGA americanos un plan así, que debería ponerse en marcha sin demora, determinaría las cantidades a desembolsar, y la categoría y el número de empleados afectados.

Amortización del utillaje

Los gastos de utillaje se capitalizan y por lo tanto se amortizan linealmente durante la vida útil estimada.

Según las normas IAS o los PCGA americanos, el inicio de la amortización se aplaza a la primera entrega comercial del programa correspondiente.

5.1.3.2. DASA

Conciliación no auditada entre los PCGA americanos y las normas IAS — DASA

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
|--|--|--|---------------------|
| | <u>1997</u> | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
| | (en millones de euros) | | |
| Beneficio (pérdida) neto establecido según los PCGA americanos | (115) | 424 | (39) |
| Sin diferencias | — | — | — |
| Resultado neto según las normas IAS..... | <u>(115)</u> | <u>424</u> | <u>(39)</u> |
| | | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | |
| | | <u>1998</u> | <u>1999</u> |
| | | (en millones de euros) | |
| Fondos propios establecidos según los PCGA americanos..... | | 3.203 | 2.397 |
| Sin diferencias | | — | — |
| Fondos propios según las normas IAS | | <u><u>3.203</u></u> | <u><u>2.397</u></u> |

Resumen de las diferencias que existen entre los principios contables aplicados por DASA y las normas IAS y los PCGA americanos

Las Cuentas Combinadas de DASA, que figuran en las páginas-F del presente documento, se han establecido conforme a los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos, salvo utilización del método de integración proporcional expuesto a continuación, que difiere en algunos aspectos de las normas IAS.

Las normas IAS adoptadas por EADS son totalmente conformes con los PCGA americanos, salvo para determinadas sociedades participadas que se consolidan por integración proporcional mientras que los PCGA americanos especifican que las sociedades participadas sean puestas en equivalencia. La adopción de la integración proporcional o la puesta en equivalencia no tiene ninguna incidencia sobre el resultado neto o los fondos propios. EADS pretende cargar todos los gastos de desarrollo a medida que se vayan generando, de conformidad con las disposiciones de los PCGA americanos. Las normas IAS prevén, no obstante que los costes de desarrollo se capitalicen en inmobilizaciones inmateriales en el ejercicio en el que se generaron, si se satisfacen ciertos criterios de reconocimiento de activos.

La descripción de las principales diferencias, que se incluye a continuación, no constata ninguna diferencia sustancial en las informaciones dadas, su presentación o su clasificación, que sea susceptible de afectar el modo en el que deberían figurar las transacciones y los acontecimientos en las cuentas consolidadas de ASM, si se establecieran según las normas IAS o los PCGA americanos.

5.1.3.3. CASA

Conciliación no auditada entre los PCGA españoles y las normas IAS — CASA

| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
|---|--|-------------------|------------------|
| | 1997 | 1998 | 1999 |
| | (en millones de euros) | | |
| Resultado neto establecido según los PCGA españoles..... | 39 | 47 | 81 |
| Revalorización del activo | 2 | 4 | 3 |
| Expedientes de Regulación de Empleo y bajas voluntarias | 6 | 2 | (17) |
| Reconocimiento de ingresos | 14 | 5 | — |
| Impuesto sobre sociedades..... | — | 10 | 2 |
| Efectos de los ajustes a las normas IAS relativas a la fiscalidad..... | (8) | (3) | 5 |
| Resultado neto según las normas IAS..... | <u>53</u> | <u>65</u> | <u>74</u> |
| | Ejercicio cerrado a 31 de diciembre | | |
| | 1998 | 1999 | |
| | (en millones de euros) | | |
| Fondos propios establecidos según los PCGA españoles | 416 | 480 | |
| Revalorización del activo..... | (19) | (16) | |
| Expedientes de Regulación de Empleo y bajas voluntarias | 17 | — | |
| Reconocimiento de ingresos..... | — | — | |
| Impuesto sobre sociedades | 34 | 38 | |
| Efectos de los ajustes a las normas IAS relativas a la fiscalidad | <u>1</u> | <u>5</u> | |
| Fondos propios según las normas IAS | <u>449</u> | <u>507</u> | |

Resumen de las diferencias existentes entre los principios contables aplicados por CASA y las normas IAS

Las cuentas de CASA, que figuran en las páginas-F del presente documento, se establecieron de conformidad con los PCGA españoles que en algunos aspectos difieren de las normas IAS.

A continuación se exponen las principales diferencias existentes entre los PCGA españoles y las normas IAS susceptibles de afectar al resultado del ejercicio neto y los fondos propios de CASA para los ejercicios presentados. Las normas IAS adoptadas por EADS son totalmente conformes con los PCGA americanos, salvo para determinadas sociedades participadas que se consolidan por integración proporcional mientras que los PCGA americanos especifican que las sociedades comunes sean puestas en equivalencia. La adopción de la integración proporcional o la puesta en equivalencia no tiene ninguna incidencia sobre el resultado neto o los fondos propios. EADS pretende cargar todos los gastos de desarrollo a medida que se vayan generando, de conformidad con las disposiciones de los PCGA americanos. Las normas IAS prevén, no obstante que los costes de desarrollo se capitalicen en inmobilizaciones inmateriales en el ejercicio en el que se generaron, si se satisfacen ciertos criterios de capitalización de activos.

La descripción de las principales diferencias, que se incluye a continuación, no constata ninguna diferencia sustancial en las informaciones dadas, su presentación o su clasificación, que sea susceptible de afectar el modo en el que deberían figurar las transacciones y los acontecimientos en las cuentas de CASA, si se establecieran según las normas IAS o los PCGA americanos.

Revalorización del activo

Las inmobilizaciones materiales de CASA se contabilizan a su coste histórico, revalorizado de conformidad con el Real Decreto 7/1996 y la legislación anterior en vigor. Esta revalorización sólo está autorizada por las normas IAS si se cumplen determinadas condiciones.

Los ajustes realizados para la adaptación a las normas IAS incluyen una disminución de los fondos propios para eliminar dichas revalorizaciones y un aumento de la partida ingresos en el ejercicio después del nuevo cálculo de la amortización sobre la base del valor histórico. Además, se registró en el activo un impuesto anticipado para cubrir la diferencia entre las cuentas establecidas según las normas IAS y las cuentas históricas.

Expedientes de Regulación de Empleo

CASA registró cuentas a pagar como consecuencia de Expedientes de Regulación de Empleo en 1996, 1997 y 1998, de conformidad con los PCGA españoles, ya que la Dirección había implantado planes precisos para la reducción de la plantilla para los años siguientes. En virtud de las normas IAS, deberán existir acuerdos firmados con los empleados implicados en dichos planes establecidos por la Dirección antes de registrar dichos importes en concepto de gastos.

Para el año 1999, no es necesario ningún ajuste ya que se firmó un acuerdo con el personal antes del cierre del ejercicio.

Reconocimiento de ingresos

De conformidad con los PCGA españoles, los ingresos procedentes de los productos fabricados (aviones) se contabilizan en el momento de su entrega. No obstante, al final del ejercicio, CASA contabiliza dichos ingresos según el “método del contrato sustancialmente terminado” que establece que los productos entregados en un plazo de dos meses a partir del cierre del ejercicio deben contabilizarse como ingresos del ejercicio anterior a condición de que se trate de un contrato firme y de que no se prevean importantes gastos suplementarios.

Las normas IAS prevén la utilización del método del “grado de avance” o del “contrato terminado”.

Impuesto sobre sociedades

Según los PCGA españoles, un aplazamiento del impuesto constata la diferencia temporal entre el resultado contable y el resultado fiscal. Los principios contables españoles relativos a la contabilización del impuesto sobre sociedades difieren de los principios aplicables según las normas IAS en lo relativo al ejercicio durante el cual algunos impuestos diferidos activos y pasivos se deben registrar. Las principales diferencias aplicables a CASA son las siguientes.

Según los PCGA españoles, las diferencias temporales deducibles cuya aplicación se espera en un período superior a diez años a partir del cierre del ejercicio no se registran como impuestos diferidos activos.

Según los PCGA españoles, los aplazamientos de créditos fiscales no se contabilizan mientras no se empleen.

5.2. Cuentas proforma y cuentas

5.2.1. Cuentas proforma

5.2.2. Cuentas

5.2.2.1. *Cuentas Aerospatiale Matra*

5.2.2.2. *Cuentas Matra Hautes Technologies*

5.2.2.3. *Cuentas DASA*

5.2.2.4. *Cuentas CASA*

Estos elementos figuran el Anexo del presente documento en las páginas F-1 a F-134.

CAPITULO 6

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD

6.1. Administración, dirección y control

6.1.1. Consejo de Administración-Presidentes y Chief Executive Officers

Conforme a los Estatutos, el Consejo de Administración es responsable de la gestión de los asuntos sociales.

El Consejo de Administración se compone de 11 miembros como máximo, que son nombrados y revocados por la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración puede adoptar un reglamento interior. Éste (El “Reglamento Interior”) se adoptará a más tardar en la fecha de la Ejecución. Las partes en el *Participation Agreement* se comprometen a que los derechos de voto adscritos a las Acciones Indirectas de EADS, se ejercerán por EADS Participations B.V. de manera que el Consejo de Administración de EADS se componga de los administradores de EADS Participations B.V., así como de dos administradores independientes que no estén ligados a los grupos DaimlerChrysler, SOGEPA o Lagardère o incluso al Estado. En virtud del *Participation Agreement*, el Consejo de Administración inicial se compondrá de 11 miembros de los cuales:

4 serán miembros designados por Topco;

4 serán miembros designados por DaimlerChrysler;

1 será miembro designado por SEPI;

2 serán administradores independientes, de los cuales uno designado por Topco y otro por DaimlerChrysler.

Conforme a los Estatutos, el mandato de los miembros del Consejo de Administración expirará al tiempo de la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el año 2005, teniendo los mandatos ulteriores una duración de 5 años.

La Junta General de Accionistas puede en todo momento suspender o revocar a cualquier miembro del Consejo de Administración. No está limitado el número de mandatos sucesivos para los que un administrador puede ser nombrado.

El Consejo de Administración inicial nombrará dos *Chairmen (Presidentes)*, uno de los cuales será elegido entre los administradores designados por DaimlerChrysler, el otro, entre los administradores designados por Topco.

Los presidentes asegurarán el buen funcionamiento del Consejo de Administración, en particular en sus relaciones con los *Chief Executive Officers*, a quienes darán su asesoramiento en lo que concierne a las discusiones estratégicas de alto nivel con los socios externos.

El Consejo de Administración nombrará igualmente dos *Chief Executive Officers* que serán responsables de la dirección general de la sociedad, siendo uno de ellos elegido por los administradores designados por DaimlerChrysler y el otro de entre los administradores designados por Topco.

La Sociedad está representada por el Consejo de Administración o por los dos *Chief Executive Officers*, actuando conjuntamente.

En caso de desacuerdo entre los dos *Chief Executive Officers*, la cuestión objeto del desacuerdo se someterá a los dos presidentes.

Los *Chief Executive Officers* no realizarán operaciones que sean responsabilidad del Consejo de Administración (véase más adelante), sin que estas operaciones hayan sido aprobadas por este último.

Los Sres. Philippe Camus y Rainer Hertrich fueron nombrados administradores por la Junta General de Accionistas de EADS, que tuvo lugar el 10 de mayo de 2000, siendo designados en calidad de *Chief Executive Officers* en la reunión del Consejo de Administración que tuvo lugar el mismo día. Topco y DaimlerChrysler ya han expresado su intención de proponer respectivamente la nominación de los Srs. Jean Luc Lagardère y Manfred Bischoff en calidad de presidentes.

Las responsabilidades principales del Consejo de Administración incluyen entre otras:

- La aprobación de toda modificación en la naturaleza y en el ámbito de actividad del grupo EADS;
- La aprobación de la estrategia de conjunto y del plan estratégico del grupo EADS;
- La aprobación del *business plan* y del presupuesto anual de EADS;
- La fijación de los principales objetivos de resultado del grupo EADS;

- El nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo (véase más abajo);
- La aprobación de las modificaciones importantes de la estructura organizativa del grupo EADS;
- La aprobación de las principales decisiones relativas a las inversiones, proyectos, productos o desinversiones del grupo EADS, previstos en el *business plan* y cuyo valor sea superior a 200 millones de euros;
- La aprobación de las alianzas estratégicas y socios mayoritarios del grupo EADS;
- La aprobación de cualquier decisión importante que afecte a la actividad de los misiles balísticos del grupo EADS;
- La aprobación de las cuestiones relacionadas con la política accionarial y de las medidas o anuncios importantes de cara al mercado;
- La aprobación de otras medidas y actividades de fundamental importancia para el grupo EADS o que impliquen un nivel de riesgo no habitual para el grupo EADS.

Cada administrador dispondrá de un voto, entendiendo que en caso de vacantes en el seno del Consejo de Administración de un puesto de administrador designado por DaimlerChrysler o por Topco, los administradores designados por DaimlerChrysler y que estuvieran presentes o representados en la reunión dispondrán conjuntamente del mismo número de votos que los administradores designados por Topco y que estuvieran presentes o representados en la reunión y viceversa. Salvo en lo que concierne a las Cuestiones Relativas a CASA (véase definición en el 3.3.2), las decisiones tomadas por el Consejo de Administración deberán ser aprobadas por al menos siete administradores votando en persona o por poder. Toda Cuestión Relativa a CASA sólo podrá ser aprobada con el voto favorable de siete administradores al menos, incluido el administrador designado por SEPI.

En las reuniones del Consejo de Administración el quórum será de al menos un administrador designado por Topco y un administrador designado por DaimlerChrysler (salvo si una Cuestión Relativa a CASA figurara en el orden del día en cuyo caso el administrador designado por SEPI deberá estar igualmente presente o representado).

Las reglas especiales de mayoría y de quórum aplicables a las Cuestiones Relativas a CASA dejarán de aplicarse a partir del tercer aniversario de la fecha de la Ejecución, o de la fecha en la que SEPI dejara de tener Acciones Indirectas EADS si esta fecha fuese anterior.

En la hipótesis de que se produzca una situación de bloqueo en el seno del Consejo de Administración de EADS, distinta a la que le dé el derecho a DaimlerChrysler de ejercer la opción de venta concedida por Topco (Véase párrafo 3.3.2), se remitirá a los presidentes de DaimlerChrysler y de Topco. Si aparece una situación de bloqueo, excepto aquéllas que dan el derecho a DaimlerChrysler de ejercer dicha opción de compra (en este caso con el acuerdo de SOGEPa y de DaimlerChrysler), podrá ser sometida a la Junta General de Accionistas de EADS, siendo tal junta convocada a efectos de su deliberación, estando suspendidos en dicha Junta los derechos de voto de DaimlerChrysler, Topco y SEPI.

Conforme a las disposiciones del Reglamento Interior, el Consejo de Administración tiene el poder de constituir comités compuestos por algunos de sus miembros. Además de los comités de Auditoría y de Personal (Véase más abajo), el Consejo de Administración tendrá la posibilidad de constituir otros comités en los que podrá delegar ciertas funciones menores o accesorias, no eximiendo sin embargo esta delegación de su responsabilidad colectiva al conjunto de administradores. El quórum para el examen de las cuestiones que figuran en el orden del día de toda reunión de los comités, será de al menos un administrador designado por Topco y un administrador designado por DaimlerChrysler. Todas las decisiones de los comités serán tomadas por mayoría simple. Si las cuestiones examinadas en una reunión son Cuestiones Relativas a CASA, será requerida la presencia y el voto favorable del administrador designado por SEPI.

6.1.2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se encargará principalmente de aconsejar al Consejo de Administración con respecto al nombramiento de auditores de cuentas, a la aprobación de las cuentas anuales y de las cuentas intermedias y de asegurar el seguimiento del carácter adecuado de los controles internos del grupo EADS, de sus principios contables y de sus procedimientos de reporting financiero.

6.1.3. Comité de Personal

El Comité de Personal estará encargado de aconsejar al Consejo de Administración sobre los nombramientos del Comité Ejecutivo, las políticas de remuneración y los planes de remuneración a largo plazo y aprobará los contratos

de trabajo y otras cuestiones contractuales de interés para los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo

6.1.4. Comité Ejecutivo

Conforme al *Participation Agreement* el Reglamento Interior prevé que el Consejo de Administración constituya un comité ejecutivo compuesto por los dos *Chief Executive Officers*, así como, a propuesta de estos últimos, por directivos de las principales divisiones y unidades funcionales del grupo EADS (el “**Comite Ejecutivo**”).

Los *Chief Executive Officers* con el Comité Ejecutivo se encargarán de asegurar la gestión cotidiana de la Sociedad.

El Comité Ejecutivo debatirá principalmente las siguientes cuestiones :

- La definición y el control de la puesta en marcha de las actividades de EADS;
- La gestión, la organización y la estructura jurídica del grupo EADS; y
- El nivel de cumplimiento de las actividades y de las funciones de soporte del grupo EADS.

La organización interna del Comité Ejecutivo se definirá en función del reparto de las tareas entre sus miembros bajo la supervisión de los *Chief Executive Officers*. No obstante las responsabilidades colectivas definidas arriba, cada miembro del Comité Ejecutivo será responsable a título personal de la gestión de su división o de su unidad y estará obligado a acatar las decisiones tomadas por los *Chief Executive Officers* o por el Comité Ejecutivo según los casos.

Los *Chief Executive Officers* se esforzarán por obtener un consenso entre los miembros del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones debatidas en las reuniones de éste. En el caso de que no fuera posible llegar a un consenso, los *Chief Executive Officers* estarán autorizados a zanjar la cuestión. En el caso de que existiera una divergencia relativa a una cuestión fundamental o significativa, el miembro del Comité Ejecutivo que haya expresado su desacuerdo en esta cuestión podrá solicitar a los *Chief Executive Officers* que sometan la cuestión al parecer de los presidentes.

En aplicación del reglamento interior que deberá ser adoptado por el Comité Ejecutivo, la duración del mandato de los miembros de Comité Ejecutivo será de cinco años.

6.2. Intereses de los directivos

6.2.1. Remuneraciones acordadas en 1999 para los administradores y directivos

Aérospatiale MATRA, inicialmente dotada de un Consejo de Administración fue transformada el 11 de junio de 1999 en una sociedad con *Directoire* y *Conseil de Gouvernance*. A esta fecha la suma global de las aportaciones por dietas de asistencia otorgadas a algunos administradores, así como las remuneraciones de los miembros de la Dirección General (8 personas) ascendió a 1,098 millones de euros.

Desde el 11 de junio hasta el 31 de diciembre de 1999, el montante de las remuneraciones de los miembros del *Directoire* y del Comité Ejecutivo (13 personas) representó 1,89 millones de euros. Las dietas de asistencia otorgadas a los miembros del *Conseil de Gouvernance* fueron de 0,137 millones de euros.

En 1999, DASA repartió una cantidad total de aproximadamente 6 millones de euros a sus cuatro administradores y a sus cuatro principales directivos (es decir un total de 8 personas).

En 1999, CASA repartió una cantidad total de aproximadamente 1,533 millones de euros a sus 14 miembros del Consejo de Administración y 10 principales directivos, de los cuales uno es a la vez miembro del Consejo de Administración (un total de 25 personas).

En el futuro la remuneración de los administradores y de los principales directivos de EADS será fijada por el Comité de Personal (véase párrafo 6.1.3)

6.2.2. Opciones concedidas a los administradores y a los principales directivos sobre las acciones de la Sociedad

Véase párrafo 6.3.2.4.

6.2.3. Operaciones realizadas con los miembros de los órganos de administración

A la fecha del presente documento, no existe ninguna operación realizada entre la Sociedad y los miembros de sus órganos de administración.

6.2.4. Préstamos y garantías

No aplicable

6.3. Planes de incentivos y de participación en los resultados

6.3.1. Planes de incentivos y de participación en los resultados a favor de los empleados

6.3.1.1. Aerospatiale Matra

Conforme al derecho francés Aerospatiale Matra establece planes de participación.

Además, Aeroespaciale Matra negoció acuerdos específicos de participación en los resultados con el fin de otorgar primas a los empleados sobre la base de la mejora de la productividad, o sobre la base de los objetivos administrativos o técnicos. En junio de 1999 el 74% de los empleados poseía un número de acciones de Aeroespaciale Matra representativo del 2,32% del capital.

6.3.1.2. DASA

La política salarial de DASA está marcada por una gran flexibilidad y fuertemente ligada a los resultados de explotación de la sociedad, al aumento del valor de esta última y a la realización de los objetivos individuales. Los principales directivos participan en un plan *stock appreciation right* (SAR) de DaimlerChrysler (los SARs son un sistema de bonus calculado sobre la base de la cotización de las acciones de esta sociedad)

6.3.1.3. CASA

No existe actualmente ninguna disposición legal ni ningún acuerdo de participación o de plan de opciones a favor de los empleados. Sin embargo, el personal técnico y el equipo directivo reciben una remuneración ligada a los beneficios, condicionada a la consecución de los objetivos de la sociedad y del resultado personal.

6.3.1.4. EADS

La política de remuneración de EADS estará estrechamente ligada a la realización de los objetivos individuales de los empleados y de los objetivos de la empresa, tanto a nivel de las divisiones como a nivel de grupo. Está previsto poner en marcha un plan de opciones de suscripción de acciones para los directivos del grupo EADS (véase párrafo 6.3.2.4.).

En el momento de la Oferta, se prevé un tramo para determinados empleados del grupo EADS. Este tramo representará, el primer año, alrededor del 1,5% del capital de EADS después de la Oferta. Las modalidades y condiciones de este plan se establecerán con anterioridad la Oferta y figurarán en la *Note d'Opération* de la Oferta.

6.3.2. Opciones ofrecidas a los empleados

6.3.2.1. Aerospatiale Matra

No aplicable

6.3.2.2. DASA

No aplicable

6.3.2.3. CASA

No aplicable

6.3.2.4. EADS

Los principios de los planes de opciones para los directivos y empleados del grupo EADS han sido fijados. Está previsto en este momento, que las modalidades y las condiciones sean determinadas antes de la Oferta y figuren en la *Note d'Opération* de esta última.

CAPITULO 7

EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

7.1. Evolución reciente

El 14 de abril de 2000, EADS y Finmeccanica firmaron un protocolo de acuerdo fijando el marco de la continuación de sus negociaciones con vistas a la creación de una sociedad común en los ámbitos de la aeronáutica militar y civil. Este protocolo de acuerdo prevé que EADS y Finmeccanica se reserven la exclusividad de las negociaciones hasta el 31 de diciembre de 2000, teniendo como objetivo la firma de los acuerdos finales antes de esta fecha.

Esta sociedad común será constituida a partes iguales entre EADS y Finmeccanica por aportaciones de activos y algunas de sus actividades. Finmeccanica aportará a la sociedad común el conjunto de sus actividades de aviación militar y civil, especialmente: (i) los aviones de combate ligeros y pesados y los aviones de entrenamiento (ii) los vehículos aéreos pesados no tripulados (UAVs) (iii) la aviación de transporte militar, (iv) los aviones de misión (v) los servicios de mantenimiento de aviones militares y la reconversión en aviones de carga (vi) las aeroestructuras. La reagrupación de estas actividades con aquéllas relacionadas con los aviones de combate y de entrenamiento de DASA y de CASA, así como los aviones de misión y determinadas actividades de aeroestructuras, permitirán una mayor eficacia operativa. El principal objetivo de esta sociedad común será el de convertirse en el accionista mayoritario (67 %) del programa Eurofighter.

Además Finmeccanica dispondrá de una opción sobre el 5 % de Airbus Integrated Company. Esta participación le concederá una parte industrial proporcional de los futuros programas de Airbus. Finmeccanica tendrá igualmente la posibilidad de participar a nivel del 10 % en el desarrollo y la producción del Airbus A3XX como socio tomando parte en los riesgos.

La dirección de la futura sociedad común se gestionará de manera equilibrada entre los socios. La Dirección cree que la futura sociedad común deberá fijar en 1999 una cifra de negocios proforma consolidada de cerca de 2.500 millones de euros y emplear a 17.000 personas aproximadamente.

7.2. Perspectivas de futuro

A corto plazo, la Dirección prevé que la integración de EADS tenga un cierto coste y necesitará una atención especial por parte de la Dirección. A medio plazo, la integración de EADS debería generar sinergias y oportunidades de crecimiento que permitan a EADS alcanzar los objetivos de integración y aumentar los resultados de sus actividades. Véase “Descripción de las actividades — Estrategia”.

Sobre la base de una cartera de pedidos de Airbus superior a tres años de cifra de negocios la Dirección estima que la división Airbus mantendrá su crecimiento regular y continuo tanto a corto como a medio plazo. En 1999 Airbus registró el 55 % del total de nuevos pedidos de aviones comerciales de más de 100 plazas. La Dirección estima que esta tendencia favorable se mantendrá y que en el futuro Airbus aumentará su cuota de mercado.

Además, la Dirección estima que las entregas iniciales sobre pedidos en muchos programas militares importantes, tales como los helicópteros Tigre y NH90, el Eurofighter, los misiles PAAM y Storm Shadow, tendrán un efecto positivo en el resultado de EADS a corto y medio plazo. La Dirección considera igualmente que las entregas del Rafale tendrán en Dassault Aviation un efecto positivo.

La cartera de pedidos de EADS a finales de 1999 ascendía a 102.000 millones de euros, lo que equivale a 4 años de actividad. Esta cartera refuerza la confianza de la Dirección en su capacidad de alcanzar su objetivo a medio plazo de aumento de la rentabilidad.

ANEXOS FINANCIEROS CUENTAS PROFORMA Y CUENTAS

INFORMACIÓN FINANCIERA AGREGADA PROFORMA NO AUDITADA EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

Las siguientes cuentas de resultados proforma combinadas no auditadas, los balances proforma combinados no auditados y los estados de recursos generados y aplicación de fondos proforma combinados no auditados de European Aeronautic, Defence and Space Company (conjuntamente, la “información financiera combinada proforma”) han sido preparados para ilustrar efectos proforma de las operaciones de acuerdo con los principios internacionales de contabilidad, excepto por los descritos en el siguiente párrafo. La información financiera combinada proforma ha sido preparada en base a los estados financieros históricos individuales y sus reconciliaciones con los principios internacionales de contabilidad de las sociedades combinada incluidas en este memorando, en las consideraciones detalladas a continuación y en las notas de los Estados Financieros combinados proforma. Las cuentas de resultados proforma combinadas no auditadas muestran el efecto de las transacciones, como si éstas se hubiesen realizado el 1 de enero de 1997. El balance proforma combinado no auditado muestra el efecto de las operaciones como si se hubiesen realizado el 31 de diciembre de 1999. El estado de origen y aplicación de fondos proforma combinado no auditado muestra el efecto de las operaciones como si se hubiesen realizado el 1 de enero de 1999.

La intención de EADS es la de presentar sus futuros estados financieros consolidados de acuerdo con los principios contables internacionales, excepto en lo relativo a los costes de desarrollo, que serán considerados como gastos en la medida en que se incurra en ellos. Los principios contables internacionales establecen que los costes de desarrollo deben reconocerse como un gasto en el periodo en el cual se han incurrido, excepto cuando se den ciertos criterios de activación. Así, la opinión de auditoría de EADS contendrá una salvedad por la discrepancia con los principios contables internacionales.

Los principios contables internacionales difieren en ciertos aspectos de los principios contables generalmente aceptados utilizados en la preparación de los estados financieros históricos de las compañías combinadas. La descripción general de las diferencias entre los principios contables internacionales generalmente aceptados y los principios contables generalmente aceptados en Francia que afectan a los estados financieros históricos de Aerospatiale Matra y sus empresas dependientes se recogen en la “Conciliación de los estados financieros históricos con IAS — Aerospatiale Matra”. La descripción general de las diferencias existentes entre los principios contables internacionales y los principios contables generalmente aceptados de los EEUU que afectan a los estados financieros históricos de Daimler Chrysler Aerospace se recogen en la “Conciliación de los estados financieros históricos con IAS — DaimlerChrysler Aerospace”. La descripción general de las diferencias entre los principios contables internacionales y los principios contables generalmente aceptados en España que afectan a los estados financieros históricos de Construcciones Aeronáuticas se recoge en la “Conciliación de los estados financieros históricos con IAS- Construcciones Aeronáuticas”.

La información financiera combinada proforma no muestra el efecto de ciertos gastos de reestructuración y de racionalización en los que se espera incurrir con posterioridad a las operaciones. Además, pese a los planes de EADS para reducir los costes de las operaciones, así como los de reestructuración y racionalización, no se han reflejado ninguno de estos beneficios en los estados financieros combinados proforma. Sin embargo, tal reducción de costes estará en función de numerosos factores y no se puede asegurar que se realice dentro del plazo previsto.

Para fines contables, las transacciones serán tratadas como una combinación de negocios usando el método de la adquisición siendo Aerospatiale Matra la compañía compradora. De esta forma los balances de DaimlerChrysler Aerospace y Construcciones Aeronáuticas se han valorado *al valor de mercado* mientras que el balance de Aerospatiale Matra se ha incluido a coste histórico. Como consecuencia, al efecto de estos Estados Financieros combinados proforma, los precios de compra de DaimlerChrysler Aerospace y Construcciones Aeronáuticas se han inicialmente asignados a activos materiales, principalmente existencias e inmovilizado, en base a su valor de mercado. El ajuste a valor de mercado del inmovilizado material ha sido amortizado en función de su vida útil estimada en las cuentas de resultados proforma combinadas no auditadas. El exceso de los precios de compra de DaimlerChrysler Aerospace y Construcciones Aeronáuticas sobre el valor estimado de mercado de sus activos y pasivos se refleja en el balance combinado proforma entro del epígrafe de “activos intangibles” y se ha amortizado sobre una vida útil estimada de 20 años en las cuentas de resultados combinadas proforma no auditadas.

La asignación inicial de los precios de adquisición, ha sido obtenida por el personal de EADS en base a información interna, estimando el valor de mercado de los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Una vez que las operaciones se hayan completada, EADS intentará obtener un estudio de un tercero independiente con objeto de valorar los activos existentes y pasivos y así atribuir el exceso del precio de compra sobre el coste de los negocios

adquiridos. La dirección de EADS considera que las vidas útiles estimadas para calcular los ajustes al valor de mercado de los activos materiales, así como para el fondo de comercio en la cuenta de resultados proforma combinada no sufrirá variaciones materiales sobre los importes cargados a las operaciones una vez que el estudio de valoración haya sido completado y los activos existentes y los pasivos hayan sido contabilizados a sus valores de mercados.

Los ajustes proforma para los balances combinados no auditados y para los estados de orígenes y aplicación de fondos combinados no auditados, recogen un descenso en tesorería y un incremento en las deudas financieras como consecuencia de las respectivas distribuciones previstas por parte de DaimlerChrysler Aerospace y Construcciones Aeronáuticas por importes de 2,029 millones de euros y 342 millones respectivamente, a sus accionistas, cuya realización estaba prevista antes de las operaciones.

La información financiera combinada proforma se proporciona solamente con propósitos ilustrativos y no pretende representar cuál sería la situación financiera, los resultados de las operaciones o de recursos generados y aplicados por EADS si las transacciones hubieran ocurrido realmente en las fechas indicadas, ni proyectar la posición financiera combinada, los resultados de las operaciones o los recursos generados y aplicados en una fecha o periodo en el futuro. La información financiera combinada proforma deberá ser leída junto con las notas que se recogen a continuación y con los estados financieros históricos de las compañías combinadas individuales, así como con las notas a las que se hace mención en este memorando.

EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

Cuenta de Pérdidas y Ganancias combinada Proforma (no auditada)
Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1999

| | Aerospatiale Matra IAS | DaimlerChrysler Aerospace IAS | Construcciones Aeronáuticas IAS | Ajustes Proforma | Eliminaciones | EADS Proforma |
|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|-----------------------|
| | (en millones de euros) | | | | | |
| Ingresos de explotación | 12,236 | 7,455 | 931 | 6,353 A (705)B 30 F 80 I 10 J | (3,837)K | 22,553 |
| Coste de ventas..... | (9,624) | (5,914) | (735) | (6,150)A 550 B (126)C (23)D 41 E (27)F (76)I (9)J | 3,815 K | (18,278) |
| Margen Bruto | <u>2,612</u> | <u>1,541</u> | <u>196</u> | | | <u>4,275</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros..... | (1,358) | (662) | (97) | (200)A 110 B (1)F (14)I (1)J | 10 K | (2,213) |
| Investigación y desarrollo | (689) | (563) | (22) | (34)A 25 B (41)E | — | (1,324) |
| Otros ingresos..... | 312 | 150 | 37 | (19)A (7)B 12 I | (10)K | 475 |
| Amortización del Fondo de Comercio | (127) | (5) | — | (247)C (19)D | — | (398) |
| Beneficio de explotación | <u>750</u> | <u>461</u> | <u>114</u> | | | <u>815</u> |
| Resultados financieros positivos (negativos)..... | (1,724) | (89) | (25) | (75)A 5 B (1)F (3)H 1 I 1 J | 64 K | (1,846) |
| Beneficio (pérdida) antes de impuestos | <u>(974)</u> | <u>372</u> | <u>89</u> | | | <u>(1,031)</u> |
| Impuesto sobre sociedades | 352 | (405) | (15) | (3)A 10 B 65 C 8 D (1)F | 13 K | 24 |
| Intereses minoritarios | <u>(22)</u> | <u>(6)</u> | <u>—</u> | 26 B | — | <u>(2)</u> |
| Beneficio neto | <u><u>(644)</u></u> | <u><u>(39)</u></u> | <u><u>74</u></u> | | | <u><u>(1,009)</u></u> |

Véanse las notas adjuntas a los Estados Financieros combinados Proforma no auditados.

EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

Cuenta de Pérdidas y Ganancias combinada Proforma (no auditada)
Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1998

| | Aerospatale Matra IAS | DaimlerChrysler Aerospace IAS | Construcciones Aeronáuticas IAS | Ajustes Proforma | Eliminaciones | EADS Proforma |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|------------------|
| | (en millones de euros) | | | | | |
| Ingresos de explotación | 11,472 | 7,115 | 800 | 5,038 A (680)B (9)E 33 F 82 I 2 J | (3,269)K | 20,584 |
| Coste de ventas..... | (8,977) | (5,495) | (626) | (4,964)A 519 B (126)C (23)D 49 E (23)F (77)I (2)J | 3,256 K | (16,489) |
| Margen Bruto | <u>2,495</u> | <u>1,620</u> | <u>174</u> | | | <u>4,095</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros..... | (1,351) | (833) | (121) | (180)A 124 B (1)F (16)I (1)J | 1 K | (2,378) |
| Investigación y desarrollo | (655) | (507) | (18) | (31)A 28 B (49)E | — | (1,232) |
| Otros ingresos | 472 | 200 | 32 | 8 A (12)B 11 I | (1)K | 710 |
| Amortización del Fondo de Comercio | (128) | (16) | — | (247)C (19)D | — | (410) |
| Beneficio de explotación | <u>833</u> | <u>464</u> | <u>67</u> | | | <u>785</u> |
| Resultados financieros positivos (negativos)..... | 620 | 223 | (6) | 66 A (4)F 2 I | 104 K | 1,005 |
| Beneficio (pérdida) antes de impuestos | <u>1,453</u> | <u>687</u> | <u>61</u> | | | <u>1,790</u> |
| Impuesto sobre sociedades | (427) | (240) | 4 | (3)A (2)B 65 C 8 D 3 E (1)F 23 B | 8 K | (585) |
| Intereses minoritarios | <u>(16)</u> | <u>(23)</u> | <u>—</u> | | — | <u>(16)</u> |
| Beneficio neto | <u>1,010</u> | <u>424</u> | <u>65</u> | | | <u>1,189</u> |

Véanse las notas adjuntas a los Estados Financieros combinados Proforma no auditados.

EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

Cuenta de Pérdidas y Ganancias combinada Proforma (no auditada)
Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1997

| | Aerospatiale Matra IAS | DaimlerChrysler Aerospace IAS | Construcciones Aeronáuticas IAS | Ajustes Proforma | Eliminaciones | EADS Proforma |
|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| | (en millones de euros) | | | | | |
| Ingresos de explotación | 11,131 | 6,303 | 744 | 3,967 A (620)B (19)E 28 F 71 I 21 J | (2,761)K | 18,865 |
| Coste de ventas..... | (8,724) | (5,233) | (556) | (3,800)A 504 B (126)C (23)D 30 E (18)F (70)I (16)J | 2,762 K | (15,270) |
| Margen Bruto | <u>2,407</u> | <u>1,070</u> | <u>188</u> | | | <u>3,595</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros..... | (1,216) | (998) | (112) | (150)A 112 B (18)I (1)J | 6 K | (2,377) |
| Investigación y desarrollo | (644) | (409) | (16) | (24)A 33 B (30)E (34)B 17 I | — | (1,090) |
| Otros ingresos..... | 104 | 355 | 22 | | (6)K | 458 |
| Amortización del Fondo de Comercio | (127) | (10) | — | (247)C (19)D | — | (403) |
| Beneficio de explotación | <u>524</u> | <u>8</u> | <u>82</u> | | | <u>183</u> |
| Resultados financieros positivos (negativos)..... | (1,323) | (321) | (16) | (20)A (1)B (6)F 1 I (1)J | (60)K | (1,747) |
| Beneficio (pérdida) antes de impuestos | <u>(799)</u> | <u>(313)</u> | <u>66</u> | | | <u>(1,564)</u> |
| Impuesto sobre sociedades | 320 | 208 | (13) | (1)A 3 B 65 C 8 D 7 E (1)F 5 B | — | 596 |
| Intereses minoritarios | <u>(10)</u> | <u>(10)</u> | <u>—</u> | | — | <u>(15)</u> |
| Beneficio neto | <u><u>(489)</u></u> | <u><u>(115)</u></u> | <u><u>53</u></u> | | | <u><u>(983)</u></u> |

Véanse las notas adjuntas a los Estados Financieros combinados Proforma no auditados.

EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

**Balance combinado Proforma (no auditado)
A 31 de Diciembre de 1999**

| | Aerospatiale Matra IAS | DaimlerChrysler Aerospace IAS | Construcciones Aeronáuticas IAS | Ajustes Proforma | Eliminaciones | EADS Proforma |
|--|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------|------------------|
| | (en millones de euros) | | | | | |
| Activo | | | | | | |
| Inmovilizado inmaterial | 2,312 | 71 | 4 | 2 A (2) B 4,934 C 389 D | — | 7,710 |
| Inmovilizado material | 3,505 | 1,171 | 159 | 1,662 A (108) B 1,566 C 179 D | (185) K | 7,950 |
| Inmovilizado financiero | 2,401 | 334 | 29 | 1 I 1,099 A (7) B 37 C 43 F (5) H | — | 3,931 |
| Total inmovilizado | <u>8,218</u> | <u>1,576</u> | <u>192</u> | | | <u>19,591</u> |
| Existencias | 150 | 533 | 129 | (112) B 310 C 53 D 41 I 2 J | (61) K | 1,045 |
| Deudores | 2,915 | 1,314 | 263 | 177 A (252) B 254 F 110 I 3 J | (275) K | 4,509 |
| Otros activos circulantes | 1,268 | 1,529 | 31 | 1,521 A (52) B (29) E 42 I | (950) K | 3,360 |
| Inversiones Financieras Temporales | 1,574 | 55 | — | (54) B | — | 1,575 |
| Tesorería | 759 | 3,958 | 570 | 55 A (144) B 66 F (2,091) G 2 I | — | 3,175 |
| Activo circulante y otros a largo plazo | <u>6,666</u> | <u>7,389</u> | <u>993</u> | | | <u>13,664</u> |
| Impuestos anticipados | 675 | 749 | 82 | (27) B 108 E | 147 K | 1,734 |
| Gastos anticipados | 635 | 23 | 1 | 6 A (17) B 2 I 1 J | — | 651 |
| Total activo | <u>16,194</u> | <u>9,737</u> | <u>1,268</u> | | | <u>35,640</u> |
| Pasivo | | | | | | |
| Fondos propios | 1,778 | 2,397 | 507 | (299) A 16 B 5,867 C 540 D (202) E 23 F (2,371) G 4 I 2 J | (139) K | 8,123 |
| Intereses minoritarios | <u>171</u> | <u>191</u> | <u>—</u> | (245) B 47 F (5) H | — | <u>159</u> |
| Provisiones | 2,413 | 4,446 | 63 | 623 A (190) B 5 C 6 F 2 I | 53 K | 7,421 |
| Deudas con entidades de crédito | 3,681 | 217 | 110 | 1,597 A (139) B (15) C 280 G | (35) K | 5,696 |
| Acreedores comerciales | 2,317 | 840 | 480 | 328 A (129) B 123 I 1 J | (226) K | 3,734 |
| Otras deudas no comerciales | 3,890 | 1,409 | 101 | 1,487 A (84) B 281 E 287 F 62 I 3 J | (1,020) K | 6,416 |
| Acreedores a corto plazo | <u>9,888</u> | <u>2,466</u> | <u>691</u> | | | <u>15,846</u> |
| Impuestos diferidos | 2 | 224 | 5 | 990 C 81 D | 43 K | 1,345 |
| Ingresos diferidos | 1,942 | 13 | 2 | 786 A (4) B 7 I | — | 2,746 |
| Total pasivo | <u>14,416</u> | <u>7,340</u> | <u>761</u> | | | <u>27,517</u> |
| Total pasivo y patrimonio neto | <u>16,194</u> | <u>9,737</u> | <u>1,268</u> | | | <u>35,640</u> |

Véanse las notas adjuntas a los Estados Financieros combinados Proforma no auditados.

EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

**Balance combinado Proforma (no auditado)
A 31 de Diciembre de 1998**

| | Aerospatiale Matra IAS | DaimlerChrysler Aerospace IAS | Construcciones Aeronáuticas IAS | Ajustes Proforma | Eliminaciones | EADS Proforma |
|--|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------|------------------|
| | (en millones de euros) | | | | | |
| Activo | | | | | | |
| Inmovilizado inmaterial | 2,447 | 69 | 14 | 2 A (1) B 4,934 C 389 D | — | 7,854 |
| Inmovilizado material..... | 3,209 | 1,150 | 132 | 1,494 A (115) B 1,566 C 179 D 1 I | (164) K | 7,452 |
| Inmovilizado financiero..... | 2,141 | 231 | 28 | 567 A (2) B 37 C 109 F (2) H | — | 3,109 |
| Total inmovilizado | <u>7,797</u> | <u>1,450</u> | <u>174</u> | | | <u>18,415</u> |
| Existencias | 660 | 423 | 187 | (75) B 310 C 53 D 59 I 1 J | (117) K | 1,501 |
| Deudores..... | 2,842 | 1,138 | 167 | 224 A (289) B 146 F 115 I 4 J | (278) K | 4,069 |
| Otros activos circulantes..... | 1,144 | 1,644 | 14 | 797 A (130) B (41) E 43 I | (416) K | 3,055 |
| Inversiones Financieras Temporales..... | 722 | 21 | — | (21) B 55 A | — | 722 |
| Tesorería | 770 | 5,065 | 384 | (55) B 2 F (2,091) G 2 I | — | 4,132 |
| Activo circulante y otros a largo plazo | <u>6,138</u> | <u>8,291</u> | <u>752</u> | | | <u>13,479</u> |
| Impuestos anticipados..... | 280 | 1,060 | 69 | (37) B 108 E | 134 K | 1,614 |
| Gastos anticipados | 455 | 27 | 1 | 9 A (20) B 2 I | — | 474 |
| Total activo | <u>14,670</u> | <u>10,828</u> | <u>996</u> | | | <u>33,982</u> |
| Pasivo | | | | | | |
| Fondos propios | 2,613 | 3,203 | 449 | (237) A 1 B 5,867 C 540 D (202) E 22 F (2,371) G 4 H 2 I (2) J | (126) K | 9,763 |
| Intereses minoritarios..... | 160 | 119 | — | (216) B 47 F (6) H | — | 104 |
| Provisiones | 1,403 | 4,118 | 54 | 505 A (176) B 5 C 6 F 7 I | 41 K | 5,963 |
| Deudas con entidades de crédito..... | 3,179 | 254 | 114 | 883 A (155) B (5) C 280 G | (29) K | 4,511 |
| Acreedores comerciales | 2,472 | 856 | 336 | 417 A (135) B 202 I 3 J | (255) K | 3,896 |
| Otras deudas no comerciales..... | 3,389 | 1,735 | 36 | 985 A (61) B 269 E 182 F 5 I | (486) K | 6,054 |
| Acreedores a corto plazo | <u>9,040</u> | <u>2,845</u> | <u>486</u> | | | <u>14,461</u> |
| Impuestos diferidos..... | 12 | 531 | 5 | 990 C 81 D | 14 K | 1,633 |
| Ingresos diferidos | 1,442 | 12 | 2 | 595 A (3) B 6 I 4 J | — | 2,058 |
| Total pasivo | <u>12,057</u> | <u>7,625</u> | <u>547</u> | | | <u>24,219</u> |
| Total pasivo y patrimonio neto | <u>14,670</u> | <u>10,828</u> | <u>996</u> | | | <u>33,982</u> |

Véanse las notas adjuntas a los Estados Financieros combinados Proforma no auditados.

EUROPEAN AERONAUTIC, DEFENCE AND SPACE COMPANY

Cuadro de financiación combinado Proforma (no auditado)
Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1999

| | Aerospatiale Matra IAS | DaimlerChrysler Aerospace IAS | Construcciones Aeronáuticas IAS | Ajustes Proforma | Eliminaciones | EADS Proforma |
|---|------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------|------------------|
| | (en millones de euros) | | | | | |
| Beneficio neto (pérdida) | (644) | (39) | 74 | (128) A 14 B (308) C (34) D (3) H 3 I 1 J | 55 K | (1,009) |
| Beneficio correspondiente a los accionistas minoritarios | 22 | 6 | — | (26) B | — | 2 |
| Ajustes para conciliar el beneficio (pérdida) con la variación de tesorería Depreciación y amortización del inmovilizado | 523 | 255 | 33 | 373 C | — | 1,226 |
| Impuestos diferidos | (423) | 489 | (13) | 42 D (8) B (65) C (8) D | 16 K | (12) |
| Variación del inmovilizado financiero | — | 5 | 24 | — | — | 29 |
| Beneficio en la enajenación de inmovilizado | (267) | (33) | 10 | — | — | (290) |
| Variación de Provisiones | 316 | 373 | 9 | 118 A (14) B (5) I | 12 K | 809 |
| Variación del capital circulante | 376 | (110) | (60) | 37 B | (56) K | 204 |
| -existencias netas | | | | 18 I (1) J | | |
| -deudores | (109) | (187) | (95) | 47 A (37) B (108) F 5 I 1 J | (3) K | (486) |
| -acreedores comerciales | 229 | (15) | 262 | (89) A 6 B (79) I (2) J | 29 K | 341 |
| -otros activos y pasivos circulantes | 848 | (201) | 50 | (28) A (107) B 105 F 59 I (2) J | — K | 724 |
| Recursos procedentes de las operaciones | 871 | 543 | 294 | | | 1,538 |
| Adquisiciones de inmovilizado: | | | | | | |
| -Adquisiciones de terrenos, construcciones y maquinaria | (643) | (283) | (66) | (168) A (7) B | 21 K | (1,146) |
| -Adquisiciones de otro inmovilizado material | (449) | (72) | (1) | (532) A 5 B 66 F 3 H 1 B | — | (980) |
| Beneficio procedente de las ventas de inmovilizado | 651 | 41 | 6 | 1 B | — | 699 |
| Adquisición de participaciones en sociedades | — | (71) | (2) | — | — | (73) |
| Beneficio procedente de la venta de participaciones en sociedades .. | 126 | 19 | 1 | — | — | 146 |
| Altas/bajas de fianzas e inmovilizado financiero similar | — | 86 | — | 34 B | — | 120 |
| Aumento de préstamos recibidos | — | (102) | — | — | — | (102) |
| Variaciones en tesorería por cambios en el Grupo | — | (4) | — | — | — | (4) |
| Recursos aplicados en inversiones | (315) | (386) | (62) | | | (1,340) |
| Variaciones en las deudas con entidades de crédito | 329 | (37) | (4) | 714 A 16 B | (6) K | 1,012 |
| Dividendos pagados (Incluyendo acuerdos de transferencia de beneficio/perdida) | — | (1,288) | (17) | 70 A | (70) K | (1,305) |
| Ampliaciones de capital | — | 69 | — | — | — | 69 |
| Otros | (17) | (8) | (25) | (4) A (2) B 1 F (1) I 3 J | 2 K | (51) |
| Recursos aplicados en financiación | 312 | (1,264) | (46) | | | (275) |
| Efectos de las diferencias de cambio en la tesorería | (27) | — | — | — | — | (27) |
| Disminución de tesorería | 841 | (1,107) | 186 | — | — | (104) |
| Tesorería | | | | | | |
| Al comienzo del ejercicio | 1,492 | 5,065 | 384 | 55 A (55) B 2 F (2,091) G 2 I | — | 4,854 |
| Al final del ejercicio | 2,333 | 3,958 | 570 | 55 A (144) B 66 F (2,091) G 2 I | — | 4,750 |

Véanse las notas adjuntas a los Estados Financieros combinados Proforma no auditados.

COMPAÑÍA EUROPEA DE AERONÁUTICA, DEFENSA Y ESPACIO
NOTAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMBINADA NO AUDITADA
(en millones de euros)

- A** Estos ajustes se han realizado para registrar un porcentaje adicional del 42,1% de los activos y pasivos de Airbus Industrie, que representa el porcentaje de participación en los activos y pasivos que poseen Daimler-Chrysler Aerospace (37,9%) y Construcciones Aeronáuticas (4,2%) antes de las operaciones. Aerospatiale Matra registró su porcentaje de participación del 37,9% en Airbus Industrie anterior a las operaciones usando el método de integración proporcional; DaimlerChrysler Aerospace y Construcciones Aeronáuticas registraron su porcentaje de participación en Airbus Industrie usando el método de puesta en equivalencia. De esta forma, el 37,9% de los activos y pasivos de Airbus Industrie están incluidos en los estados financieros de Aerospatiale Matra. Después de las operaciones, EADS contabilizará su 80% de participación en Airbus Industrie usando el método de integración proporcional.
- B** Estos ajustes se han realizado para eliminar el 40% de los activos y pasivos del Grupo Eurocopter que había sido registrado con anterioridad a las operaciones, usando el método de integración proporcional por Daimler-Chrysler Aerospace. El porcentaje de participación de Aerospatiale Matra en el Grupo Eurocopter, anterior a las operaciones, era del 60% y por lo tanto los activos y pasivos del Grupo Eurocopter fueron consolidados con Aerospatiale Matra. Después de las operaciones la participación de EADS en el Grupo Eurocopter será del 100%.
- C** Estos ajustes se han realizado para asignar el valor de mercado de DaimlerChrysler Aerospace de 5,867 millones de euros entre los activos adquiridos y pasivos asumidos, en base a una estimación previa de los valores de mercado. El exceso del valor de mercado sobre el coste histórico ha sido asignado de forma específica entre los activos y pasivos de la siguiente forma:

| | |
|---|--------------|
| Inmovilizado material..... | 1,566 |
| Existencias | 310 |
| Activos financieros a largo plazo | 37 |
| Provisiones | (5) |
| Deudas financieras..... | 15 |
| Impuestos diferidos | (990) |
| Exceso del precio de compra | <u>4,934</u> |
| Valor de mercado de DaimlerChrysler Aerospace | <u>5,867</u> |

Se ha creado un impuesto diferido con objeto de recoger el efecto impositivo estimado resultante del incremento del coste histórico de los activos y pasivos a su valor de mercado.

Se ha registrado un ajuste de 4,934 millones de euros para recoger el exceso del precio de compra sobre los valores de mercado inicialmente estimados de los respectivos activos adquiridos y pasivos asumidos con relación a DaimlerChrysler Aerospace. Tras las operaciones, la Dirección de EADS tiene intención de emprender un estudio exhaustivo de valoración de los activos adquiridos y los pasivos asumidos con objeto de ajustarlos a sus valores de mercado.

Igualmente se han registrado en la cuenta de resultados proforma no auditada, los ajustes correspondientes a la amortización del ajuste del valor de mercado de los elementos de inmovilizado material, por importes de 126 millones de euros, para los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente, con una vida útil aproximada de 12,4, 11,4 y 10,4 años para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente. Estas cantidades se han determinado en base a una asignación inicial del precio de compra. La Dirección de EADS cree que esa amortización registrada en los estados financieros proforma no diferirá significativamente con las cantidades que se registrarían una vez que se completara el estudio de valoración. Se han recogido los ajustes correspondientes para corregir el gasto del Impuesto de Sociedades por 65 millones de euros para cada uno de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente, por el efecto fiscal estimado de la amortización del ajuste del inmovilizado material que será contabilizado a valor de mercado

Se ha registrado en la cuenta de resultados proforma combinada no auditada, un importe de 247 millones de euros para cada uno de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente en concepto de la amortización del exceso del precio de compra con una vida estimada de 20, 19 y 18 años para los ejercicios citados anteriormente. La dirección de EADS cree que esa amortización registrada en los estados

financieros proforma no diferirá significativamente con las cantidades que se registrarían una vez que se complete el estudio de valoración.

- D** Estos ajustes se han realizado para asignar el valor de mercado de Construcciones Aeronáuticas de por importe de 540 millones de euros a los activos adquiridos y pasivos asumidos en base a una estimación inicial de los valores de mercado. El exceso del valor de mercado sobre el coste histórico ha sido atribuido de forma específica entre los activos y pasivos de la siguiente forma:

| | |
|--|------------|
| Inmovilizado material..... | 179 |
| Existencias | 53 |
| Impuestos diferidos | (81) |
| Exceso sobre el precio de compra | <u>389</u> |
| Valor de mercado de Construcciones Aeronáuticas..... | <u>540</u> |

Se ha creado un impuesto diferido con objeto de recoger el efecto impositivo estimado resultante del incremento del coste histórico de los activos y pasivos a su valor de mercado.

Se ha registrado un ajuste de 389 millones de euros para recoger el exceso del precio de compra sobre los valores de mercado inicialmente estimados de los respectivos activos adquiridos y pasivos asumidos con relación a Construcciones Aeronáuticas. Tras las operaciones, la Dirección de EADS tiene intención de emprender un estudio exhaustivo de valoración de los activos adquiridos y los pasivos asumidos con objeto de ajustarlos a sus valores de mercado.

Igualmente se han registrado en la cuenta de resultados proforma no auditada, los ajustes correspondientes a la amortización del ajuste del valor de mercado de los elementos de inmovilizado material, por importes de 23 millones de euros, para los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente, con una vida útil aproximada de 7,8, 6,8 y 5,8 años para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente. Estas cantidades se han determinado en base a una asignación inicial del precio de compra. La Dirección de EADS cree que esa amortización registrada en los estados financieros proforma no diferirá significativamente con las cantidades que se registrarían una vez que se completara el estudio de valoración. Se han recogido los ajustes correspondientes para corregir el gasto del Impuesto de Sociedades por 8 millones de euros para cada uno de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente, por el efecto fiscal estimado de la amortización del ajuste del inmovilizado material que será contabilizado a valor de mercado

Se ha registrado en la cuenta de resultados proforma combinada no auditada, un importe de 19 millones de euros para cada uno de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, respectivamente en concepto de la amortización del exceso del precio de compra con una vida estimada de 20, 19 y 18 años para los ejercicios citados anteriormente. La Dirección de EADS cree que esa amortización registrada en los estados financieros proforma no diferirá significativamente con las cantidades que se registrarían una vez que se complete el estudio de valoración.

- E** Estos ajustes se han hecho con objeto de reconocer ciertos activos y pasivos y volver a clasificar ciertos gastos relacionados con las subvenciones de desarrollo recibidas por Construcciones Aeronáuticas y ajustarlas a las prácticas contables de EADS.
- F** Estos ajustes se han hecho para consolidar los activos y pasivos de Airbus Financing Company. Con anterioridad a las operaciones, Aerospatiale Matra y DaimlerChrysler Aerospace registraron su participación del 37,9% en Airbus Financing Company usando el método de puesta en equivalencia; Construcciones Aeronáuticas registró su participación del 4,2% en Airbus Financing Company al coste de adquisición. Después de las transacciones, EADS poseerá un 80% de Airbus Financing Company y ésta consolidará su patrimonio neto y resultados.
- G** Como consecuencia del acuerdo de combinación de negocios, la tesorería de DaimlerChrysler Aerospace y Construcciones Aeronáuticas por importes de 1,749 y 342 millones de euros será retenidos por DaimlerChrysler Luft- und Raumfahrt Holding Company y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, respectivamente, sociedades matrices de las entidades combinadas. Por otra parte, EADS asumirá 280 millones de euros de deudas financieras de DaimlerChrysler Luft- und Raumfahrt Holding Company. Véase “Descripción del Negocio Combinado — Ciertas Transacciones. En base a lo anteriormente expuesto, se han realizado ajustes para contabilizar la devolución de efectivo a DaimlerChrysler Luft- und Raumfahrt Holding Company y a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, y establecer la deuda financiera con una compensación de los fondos propios de EADS.

- H** Estos ajustes se ha hecho para eliminar los intereses minoritarios del 15% que Aerospatiale Matra poseía indirectamente de LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH. Con anterioridad a las operaciones, DaimlerChrysler Aerospace consolidaba su participación directa del 51% y su participación indirecta del 8% en LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH. Después de las transacciones, EADS poseerá directa e indirectamente el 74% de LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH.
- I** Estos ajustes se han hecho para registrar un 50% adicional de los activos y pasivos de Euromissile GIE, que representa el porcentaje de participación de DaimlerChrysler Aerospace (50%) en los activos y pasivos con anterioridad a las operaciones. Aerospatiale Matra registró su participación del 50% en Euromissile GIE con anterioridad a las operaciones usando el método de integración proporcional; DaimlerChrysler Aerospace registró su participación del 50% en Euromissile GIE al coste de adquisición. Por lo tanto, el 50% de los activos y pasivos de Euromissile GIE están incluidos en los estados financieros de Aerospatiale Matra. Después de las operaciones, EADS poseerá 100% de Euromissile GIE.
- J** Estos ajustes se han hecho para registrar un 50% adicional de los activos y pasivos de Satic GIE, que representa el porcentaje de participación de DaimlerChrysler Aerospace (50%) activos y pasivos con anterioridad a las operaciones. Aerospatiale Matra registró su participación del 50% en Satic GIE con anterioridad a las operaciones usando el método de integración proporcional; DaimlerChrysler Aerospace registró su participación del 50% en Satic GIE al coste de adquisición. Por lo tanto, el 50% de los activos y pasivos de Satic GIE están incluidos en los estados financieros de Aerospatiale Matra. Después de las transacciones, EADS poseerá 100% de Satic GIE.
- K** Estos ajustes se han hecho para eliminar los saldos intercompañías y las transacciones entre Aerospatiale Matra, DaimlerChrysler Aerospace, Construcciones Aeronáuticas y sus filiales consolidadas en los estados financieros combinados proforma.

CUENTAS CONSOLIDADAS DE AEROSPATIALE MATRA

Cifras clave
(en millones de euros)

RESULTADO

| | Ejercicio 1999 | Ejercicio 1998 proforma | Ejercicio 1998 publicado | Ejercicio 1997 |
|--|-------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Cifra de negocios..... | 12.898 | 12.293 | 8.365 | 8.582 |
| Valor añadido..... | 4.199 | 4.296 | 2.693 | 2.704 |
| Excedente bruto de explotación..... | 919 | 1.083 | 542 | 473 |
| Resultado de explotación..... | 480 | 494 | 62 | 164 |
| Resultado ordinario..... | 389 | 485 | 53 | 178 |
| Resultado neto de las sociedades integradas..... | 71 | 452 | 163 | 192 |
| Resultado neto global..... | 54 | 453 | 175 | 217 |
| Incluye participación del Grupo..... | 30 | 436 | 158 | 216 |

BALANCE

| | 31.12.1999 | 31.12.1998 proforma Aerospatale Matra después de distrib. | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|--|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| | Neto | Neto | Neto | Neto |
| Activo inmovilizado..... | 2.735 | 2.667 | 2.187 | 1.856 |
| Activo circulante | | | | |
| Existencias y producción en curso..... | 5.704 | 5.151 | 4.518 | 3.362 |
| Créditos..... | 6.300 | 5.652 | 4.743 | 4.156 |
| Valores mobiliarios de inversión y disponibilidades..... | 2.846 | 1.989 | 1.655 | 1.649 |
| | <u>14.850</u> | <u>12.792</u> | <u>10.916</u> | <u>9.167</u> |
| Total del activo..... | <u><u>17.585</u></u> | <u><u>15.459</u></u> | <u><u>13.103</u></u> | <u><u>11.023</u></u> |
| Capitales propios: participación del Grupo..... | 1.613 | 1.552 | 956 | 804 |
| Fondos a capitalizar..... | | | 406 | |
| Total..... | <u>1.613</u> | <u>1.552</u> | <u>1.362</u> | <u>804</u> |
| Intereses minoritarios..... | 200 | 174 | 174 | 170 |
| Total..... | <u>1.813</u> | <u>1.726</u> | <u>1.536</u> | <u>974</u> |
| Provisiones para riesgos y gastos..... | 1.889 | 1.619 | 1.383 | 1.163 |
| Deudas | | | | |
| Deudas financieras..... | 2.173 | 2.000 | 1.648 | 1.792 |
| Otras deudas..... | 11.710 | 10.114 | 8.536 | 7.094 |
| | <u>13.883</u> | <u>12.114</u> | <u>10.184</u> | <u>8.886</u> |
| Total pasivo..... | <u><u>17.585</u></u> | <u><u>15.459</u></u> | <u><u>13.103</u></u> | <u><u>11.023</u></u> |

AEROSPATIALE MATRA

Balance consolidado

| | 31.12.1999 Neto | 31.12.1998 proforma Aerospatale Matra después de distrib. ^(*) | 31.12.1998 Neto | 31.12.1997 Neto |
|--|----------------------|--|--------------------|--------------------|
| | (en millones de FRF) | | | |
| ACTIVO | | | | |
| Activo inmovilizado | | | | |
| Inmovilizado inmaterial (nota 1)..... | 2.852 | 2.988 | 587 | 539 |
| Inmovilizado material (nota 2)..... | 11.588 | 10.753 | 9.080 | 8.362 |
| Títulos puestos en equivalencia (nota 3)..... | 831 | 1.966 | 1.706 | 1.275 |
| Inmovilizado financiero (nota 4)..... | <u>2.667</u> | <u>1.788</u> | <u>2.972</u> | <u>1.997</u> |
| | <u>17.938</u> | <u>17.495</u> | <u>14.345</u> | <u>12.173</u> |
| Activo circulante | | | | |
| Existencias y producción en curso (nota 5)..... | 37.416 | 33.786 | 29.639 | 22.053 |
| Anticipos y pagos a cuenta por pedidos..... | 4.875 | 4.110 | 3.513 | 3.459 |
| Créditos de explotación (nota 6)..... | 22.261 | 21.400 | 17.230 | 14.743 |
| Créditos varios (nota 6)..... | 11.515 | 8.609 | 7.523 | 7.124 |
| Gastos contabilizados por adelantado y otros (nota 7)..... | 2.675 | 2.957 | 2.841 | 1.935 |
| Valores mobiliarios de inversión (nota 10)..... | 13.547 | 7.918 | 7.918 | 8.073 |
| Disponibilidades (nota 10)..... | <u>5.120</u> | <u>5.130</u> | <u>2.939</u> | <u>2.742</u> |
| | <u>97.409</u> | <u>83.910</u> | <u>71.603</u> | <u>60.129</u> |
| Total del activo | <u>115.347</u> | <u>101.405</u> | <u>85.948</u> | <u>72.302</u> |
| PASIVO | | | | |
| Capitales propios (nota 8) | | | | |
| Capital..... | 8.074 | 8.074 | 4.608 | 4.608 |
| Reservas..... | 1.986 | 2.028 | 551 | (867) |
| Diferencias de conversión..... | 319 | 78 | 78 | 112 |
| Resultado del ejercicio..... | <u>200</u> | <u> </u> | <u>1.037</u> | <u>1.418</u> |
| Capitales propios: participación del Grupo | 10.579 | 10.180 | 6.274 | 5.271 |
| Otros fondos propios | | | | |
| Fondos a capitalizar..... | <u> </u> | <u> </u> | <u>2.658</u> | <u> </u> |
| | 10.579 | 10.180 | 8.932 | 5.271 |
| Intereses minoritarios..... | <u>1.310</u> | <u>1.143</u> | <u>1.144</u> | <u>1.116</u> |
| Total | <u>11.889</u> | <u>11.323</u> | <u>10.076</u> | <u>6.387</u> |
| Provisiones para riesgos y gastos (nota 9) | 12.392 | 10.620 | 9.069 | 7.626 |
| Deudas | | | | |
| Deudas financieras (nota 10)..... | 14.255 | 13.119 | 10.813 | 11.754 |
| Anticipos y pagos a cuenta por pedidos en curso..... | 40.750 | 33.731 | 29.585 | 23.351 |
| Deudas de explotación..... | 27.622 | 25.419 | 20.191 | 18.306 |
| Deudas varias..... | 5.752 | 5.374 | 4.493 | 2.968 |
| Ingresos contabilizados por adelantado (nota 11)..... | <u>2.687</u> | <u>1.819</u> | <u>1.721</u> | <u>1.910</u> |
| | <u>91.066</u> | <u>79.462</u> | <u>66.803</u> | <u>58.289</u> |
| Total pasivo | <u>115.347</u> | <u>101.405</u> | <u>85.948</u> | <u>72.302</u> |

(*) Véase nota I-1

Los compromisos no incluidos en el balance se presentan en las notas 12 y 13.

AEROSPATIALE MATRA

Resultado consolidado (en millones de FRF)

| | Notas | Ejercicio 1999 | Ejercicio 1998 proforma | Ejercicio 1998 publicado | Ejercicio 1997 |
|--|-------|-------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Cifra de negocios..... | 14 | 84.608 | 80.634 | 54.869 | 56.293 |
| Otros ingresos de explotación..... | | 1.555 | 2.337 | 1.226 | 713 |
| Compras consumidas y variación de existencias..... | | <u>(58.618)</u> | <u>(54.793)</u> | <u>(38.432)</u> | <u>(39.272)</u> |
| VALOR AÑADIDO | | 27.545 | 28.178 | 17.663 | 17.734 |
| Impuestos, gravámenes y pagos asimilados..... | | (1.166) | (1.629) | (1.217) | (1.162) |
| Gastos de personal..... | | <u>(20.354)</u> | <u>(19.443)</u> | <u>(12.892)</u> | <u>(13.469)</u> |
| EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN | | 6.025 | 7.106 | 3.554 | 3.103 |
| Dotaciones y recuperaciones de cuentas de amortización..... | | (2.362) | (2.247) | (1.603) | (1.777) |
| Dotaciones y recuperaciones de cuentas de provisiones..... | | (729) | (1.521) | (1.417) | (28) |
| Otros ingresos y gastos..... | | <u>213</u> | <u>(97)</u> | <u>(125)</u> | <u>(220)</u> |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 15 | 3.147 | 3.241 | 409 | 1.078 |
| Dividendos y participación en los resultados de operaciones comunes..... | | 66 | 29 | 29 | 63 |
| Gastos financieros netos..... | | (31) | (75) | (94) | (52) |
| Resultado de cambio..... | | (408) | 1 | 7 | 85 |
| Dotaciones y recuperaciones financieras a amortizaciones y provisiones; transferencia de gastos..... | | <u>(223)</u> | <u>(12)</u> | <u>(6)</u> | <u>(4)</u> |
| Resultado financiero | 16 | <u>(596)</u> | <u>(57)</u> | <u>(64)</u> | <u>92</u> |
| RESULTADO ORDINARIO | | 2.551 | 3.184 | 345 | 1.170 |
| Resultado extraordinario..... | 17 | (1.680) | 932 | 572 | 71 |
| RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS | | 871 | 4.116 | 917 | 1.241 |
| Impuesto de Sociedades..... | 18 | <u>(408)</u> | <u>(1.150)</u> | <u>152</u> | <u>18</u> |
| RESULTADO NETO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS | | 463 | 2.966 | 1.069 | 1.259 |
| Resultado de las entidades puestas en equivalencia..... | 19 | 33 | 149 | 100 | 178 |
| Dotaciones a amortizaciones de las diferencias de adquisición..... | | <u>(139)</u> | <u>(142)</u> | <u>(19)</u> | <u>(14)</u> |
| RESULTADO NETO TOTAL | | <u>357</u> | <u>2.973</u> | <u>1.150</u> | <u>1.423</u> |
| Incluye participación del Grupo..... | | 200 | 2.860 | 1.037 | 1.418 |
| Incluye participación de minoritarios..... | | 157 | 113 | 113 | 5 |
| Resultado neto por acción (en FRF)..... | | 0,50 | 7,08 | | |
| Número medio ponderado de acciones de un valor nominal de 20 FRF..... | | 403.687.775 | 403.687.775 | | |

AEROSPATIALE MATRA

Tabla de flujos de tesorería

| | Ejercicio 1999 | Ejercicio 1998 ^(*) | Ejercicio 1997 ^(*) |
|--|----------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| | (en millones de FRF) | | |
| Flujo de tesorería neto procedente de operaciones de explotación | | | |
| Resultado neto | 357 | 1.150 | 1.423 |
| Anulación de los resultados de las sociedades puestas en equivalencia sin considerar los dividendos recibidos | (10) | (89) | (165) |
| Anulación del resultado de cesiones de activos inmovilizados | (1.859) | (1.115) | (231) |
| Neto de dotaciones y recuperaciones a cuentas de amortizaciones y provisiones | <u>3.772</u> | <u>2.621</u> | <u>1.441</u> |
| Capacidad de autofinanciación | 2.260 | 2.567 | 2.468 |
| Variación de existencias y producción en curso | (2.533) | (1.483) | 374 |
| Variación de anticipos y pagos a cuenta | (585) | (326) | 216 |
| Variación de créditos de explotación | (419) | (1.849) | 1.759 |
| Variación de créditos varios | (961) | (2.099) | (2.448) |
| Variación de anticipos y pagos a cuenta recibidos | 4.766 | (822) | 3.032 |
| Variación de deudas de explotación | 1.559 | 1.486 | 403 |
| Variación de deudas varias | 1.453 | 1.690 | (1.434) |
| Variación de provisiones por depreciación del activo | 26 | 190 | (336) |
| Gastos a repartir | <u> </u> | <u> 6</u> | <u> 5</u> |
| Aumento (-) o disminución (+) de las necesidades de capital circulante | <u>3.306</u> | <u>(3.207)</u> | <u>1.571</u> |
| | 5.566 | (640) | 4.039 |
| Flujo de tesorería neto procedente de operaciones de inversión | | | |
| Adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial | (3.411) | (2.479) | (2.414) |
| Adquisiciones de inmovilizado financiero | (979) | (2.172) | (970) |
| Cesiones o reducciones de activos inmovilizados (nota 23) | 3.529 | 2.983 | 1.310 |
| Incidencia de la variación de posición de la tesorería | <u> 3</u> | <u> 75</u> | <u> 116</u> |
| | (858) | (1.593) | (1.958) |
| Flujo de tesorería neto procedente de operaciones de financiación | | | |
| Cobros procedentes de préstamos a largo plazo | 2.298 | 86 | 993 |
| Reembolso de préstamos a largo plazo | <u>(1.311)</u> | <u>(820)</u> | <u>(1.423)</u> |
| Distribución de dividendos durante el ejercicio | 987 | (734) | (430) |
| Variación neta de la tesorería | 5.695 | (2.967) | 1.651 |
| Tesorería al 31 de diciembre de 1998 | 9.343 | 8.864 | 7.118 |
| Incidencia de las aportaciones de MHT al 1 de enero de 1999 | 1.000 | | |
| Variación neta de la tesorería | 5.695 | (2.967) | 1.651 |
| Incidencia de las variaciones de perímetro (Dassault Aviation al 31 de diciembre de 1998) y de los movimientos no monetarios | <u> 41</u> | <u> 3.446</u> | <u> 95</u> |
| Tesorería al 31 de diciembre de 1999 | <u><u>16.079</u></u> | <u><u>9.343</u></u> | <u><u>8.864</u></u> |

(*) Los flujos de 1998 y 1997 se consideran con el perímetro anterior, sin incluir Matra Hautes Technologies (MHT) ni Dassault Aviation.

Definición de la Tesorería

| | 31.12.1999 | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|
| | (en millones de FRF) | | |
| Valores mobiliarios de inversión | 13.547 | 7.918 | 8.073 |
| Disponibilidades (incluidos préstamos amparados por acuerdos de tesorería a las filiales no consolidadas, por valor de 100 millones de FRF al 31.12.1998 y de 101 millones de FRF al 31.12.1997) | 5.120 | 3.039 | 2.843 |
| a deducir: asistencia financiera ordinaria | (2.319) | (1.404) | (1.858) |
| anticipos de entidades no consolidadas del Grupo amparados por acuerdos de tesorería | <u>(269)</u> | <u>(210)</u> | <u>(194)</u> |
| Tesorería neta | <u><u>16.079</u></u> | <u><u>9.343</u></u> | <u><u>8.864</u></u> |

TABLA DE VARIACIÓN DE LOS CAPITALES PROPIOS CONSOLIDADOS
(Participación del Grupo en millones de FRF)

| | <u>Capital</u> | <u>Reserva legal</u> | <u>Primas</u> | <u>Reservas consolidadas</u> | <u>Result. del ejercicio</u> | <u>Dif. de conversión</u> | <u>Total Capitales propios</u> | <u>Número de acciones</u> |
|--|----------------|----------------------|---------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Capitales propios al 31.12.1997 | | | | | | | | |
| antes de distribución..... | 4.608 | 375 | 0 | (1.242) | 1.418 | 112 | 5.271 | 46.078.500 |
| Asignación del resultado del ejercicio 1997..... | | 86 | | 1.332 | (1.418) | | 0 | |
| Movimientos de las diferencias de conversión..... | | | | | | (34) | (34) | |
| Resultado del ejercicio 1998..... | — | — | — | — | <u>1.037</u> | — | <u>1.037</u> | — |
| Capitales propios al 31.12.1998 | | | | | | | | |
| antes de distribución..... | 4.608 | 461 | 0 | 90 | 1.037 | 78 | 6.274 | 46.078.500 |
| Asignación del resultado del ejercicio 1998..... | | | | 1.037 | (1.037) | | 0 | |
| Redistribución a los accionistas de los títulos de Thomson-CSF recibidos en 1998 en concepto de retribución a la actividad Satélites | | | | (1.333) | | | (1.333) | |
| Ampliación de capital para retribuir la aportación por parte del Estado de los títulos Dassault Aviation | 927 | | 1.731 | | | | 2.658 | 9.267.094 |
| División entre 5 del nominal de las acciones (es decir, un número de acciones de 20 FRF de valor nominal) | | | | | | | | 276.727.970 |
| Aportaciones por parte de Lagardère SCA de los títulos de Matra Hautes Technologies | 2.539 | | 1.515 | | | | 4.054 | 126.959.805 |
| Retención en las primas de aportaciones para constituir la reserva legal a su valor máximo | | 347 | (347) | | | | 0 | |
| Imputación de la diferencia de adquisición sobre MHT..... | | | (1.515) | | | | (1.515) | |
| Movimientos de las diferencias de conversión..... | | | | | | 241 | 241 | |
| Resultado 1999..... | — | — | — | — | <u>200</u> | — | <u>200</u> | — |
| Capitales propios al 31.12.1999 | | | | | | | | |
| antes de distribución..... | <u>8.074</u> | <u>808</u> | <u>1.384</u> | <u>(206)</u> | <u>200</u> | <u>319</u> | <u>10.579</u> | <u>403.687.775</u> |

ANEXO

Las cuentas consolidadas de Aerospatiale Matra se han elaborado conforme a las disposiciones de la Ley de 3 de enero de 1985 y su Decreto de aplicación, de 17 de febrero de 1986.

1 — HITOS

1) Aerospatiale Matra filializó el 1 de abril de 1999, con efecto retroactivo al 1 de enero, sus actividades Airbus, ATR, Misiles y Lanzadores estratégicos y espaciales.

Conservó la actividad Integración de Sistemas y Servicios (ISTI) así como el Centro Común de Investigación de Suresnes cuya actividad se subcontrata actualmente a la AIE CCR, constituida en abril de 1999.

2) La ampliación de capital reservada al Estado y destinada a retribuir la aportación efectuada el 30 de diciembre de 1998 de su participación del 45,76% en el capital de Dassault Aviation, se realizó con fecha de 6 de mayo de 1999. El valor de dicha aportación, 2.658 millones de FRF, se había registrado en los fondos a capitalizar del balance al 31 de diciembre de 1998 y se retribuyó mediante una ampliación de capital por un valor nominal de 927 millones de FRF y una prima de aportación de 1.731 millones de FRF.

3) Aerospatiale Matra redistribuyó entre sus accionistas, el 18 de mayo de 1999, los títulos de Thomson-CSF que había recibido el 22 de junio de 1998 en concepto de retribución por la aportación de su actividad Satélites, previamente filializada. Dicha distribución, por un valor de 1.333 millones de FRF, se registró en Saldo a cuenta nueva que alcanzó así un valor de 22 millones de FRF. La operación estuvo exenta de impuestos por autorización de la Dirección General de Hacienda conforme a las disposiciones del Art. 115-2 del Código General de Impuestos [francés].

4) Lagardère SCA aportó el 100% de los títulos de Matra Hautes Technologies por su valor contable, es decir, 4.054 millones de FRF, con efecto al 1 de enero de 1999. Dicha aportación, que resultó definitiva el 11 de junio de 1999, fecha de la transferencia al sector privado de más del 50% del capital junto a sus derechos de voto, se retribuyó mediante ampliación del capital en 2.539 millones de FRF y una prima de aportación de 1.515 millones de FRF.

5) Aerospatiale Matra cedió a Thomson CSF, en febrero de 1999, su participación del 50% en ATEV (propietaria del 99,71% de Sextant Avionique), por el precio de 2.227 millones de FRF, registrando una plusvalía antes de impuestos de 1.196 millones de FRF.

2 — PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Los estados financieros de las sociedades consolidadas, elaborados conforme a los principios contables vigentes en sus respectivos países, se armonizan con los principios aplicados por Aerospatiale Matra.

2.1 Perímetro y métodos de consolidación

a) Criterios de consolidación

Las sociedades controladas de modo duradero, de hecho o por derecho, por parte de Aerospatiale Matra, y cuya cifra de negocios y total del balance representan por lo menos el 0,5% de los importes correspondientes de Aerospatiale Matra, en sus cuentas consolidadas, se integran por su valor total.

Las sociedades de tipo AIE cuyo control comparte Aerospatiale Matra con otros grupos, se consolidan mediante una integración proporcional.

Las sociedades en las que Aerospatiale Matra no posee el control exclusivo pero en las que sí tiene una influencia notable y cuya situación neta supera el 2% de la situación consolidada de Aerospatiale Matra, se ponen en equivalencia, al igual que las sociedades de financiación, habida cuenta de su accionariado y de las reglas de control y mayoría aplicadas.

b) Evolución del perímetro

Las sociedades de todo el grupo MHT aportado por Lagardère SCA se consolidaron a partir del 1 de enero de 1999 para permitir una comparación con las cuentas proforma que figuran en el documento de referencia y con los ejercicios futuros. Se mencionan en la lista siguiente.

El resultado de Dassault Aviation, cuyo único balance se consolidó al 31 de diciembre de 1998, ahora se integra proporcionalmente.

La participación en ATEV, sociedad matriz de Sextant Avionique, consolidada anteriormente por el método de puesta en equivalencia, se cedió en febrero de 1999 y ya no se consolida.

ANEXO — (Sigue)

Sociedades consolidadas al 31 de Diciembre de 1999

| <u>Sector de actividad</u> | <u>Método de consolidación</u> | <u>% de participación</u> | <u>Nombre de las entidades</u> | <u>Localización</u> |
|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|
| AERONÁUTICA | | | | |
| AIRBUS | IG | 100 | AEROSPATIALE MATRA AIRBUS | PARIS |
| | IP | 37,9 | GIE AIRBUS INDUSTRIE | BLAGNAC |
| | IP | 37,9 | AVSA SARL | BLAGNAC |
| | IP | 37,9 | Société Commerciale A-300-SOCA | BLAGNAC |
| | IP | 37,9 | Airbus Simulators Services | BLAGNAC |
| | IP | 37,9 | AINA Holdings Inc | HERNDON Virginia (EE UU) |
| | IP | 37,9 | Airbus Transport International | BLAGNAC |
| | IP | 50 | GIE SATIC | COLOMIERS |
| | E | 37,9 | Airbus Finance Company | DUBLIN |
| | E | 37,9 | Airbus Ind. Financial Services | DUBLIN |
| Helicópteros | IG | 60 | EUROCOPTER Holding | PARIS |
| | IG | 70 | EUROCOPTER | MARIGNANE |
| | IG | 70 | EUROCOPTER Deutschland | MUNICH |
| | IG | 70 | American Eurocopter Corp | DALLAS Texas (EE UU) |
| | IG | 70 | EUROCOPTER Canada Ltd | ONTARIO (Canadá) |
| | IG | 49,08 | SAMAERO | SINGAPUR |
| | IG | 53,57 | HELIBRAS | BRASIL |
| Grupo Dassault Aviation | IP | 45,76 | Dassault Aviation | PARÍS |
| | IP | 45,76 | Dassault International France | VAUCRESSON |
| | IP | 45,76 | Dassault Falcon Jet y sus filiales | TETERBORO NJ (EE UU) |
| | IP | 45,76 | Sogitec Industries | SURESNES |
| | IP | 45,76 | Dassault Falcon Service | |
| | IP | 45,76 | IPS | |
| | E | 45,76 | Dassault Aero Service | |
| | E | 45,76 | Dassault Assurances Courtage | |
| | E | 45,76 | Dassault International Inc | PARAMUS NJ (EE UU) |
| | E | 45,76 | Société Toulouse Colomiers | |
| Otras actividades aeronáuticas | | | | |
| ATR | IG | 100 | AEROSPATIALE MATRA ATR | PARIS |
| | IP | 50 | GIE ATR | TOULOUSE |
| Mantenimiento | IG | 98,31 | SOGERMA | MERIGNAC |
| | IG | 98,31 | SECA | LE BOURGET |
| | IG | 98,31 | BARFIELD | MIAMI (EE UU) |
| | IG | 68,81 | REVIMA | ROISSY - Ch de G. |
| | IG | 49,32 | Compositex Aquitaine | St. MEDARD EN JALLES |
| | IG | 98,31 | Maroc Aviation | CASABLANCA |
| | IG | 98,31 | Noise Reduction Engineering | Washington DC (EE UU) |
| Aviación general | IG | 100 | SOCATA | LE BOURGET |
| ESPACIO | IG | 100 | AEROSPATIALE MATRA LANCEURS STRATEGIQUES ET SPATIAUX | PARIS |
| | IG | 90 | SODERN | Limeil Brevanne |
| | IG | 99,89 | S.C.I. MATRA TOULOUSE <i>grupo MMS</i> | PARIS |
| | IP | 50 | MATRA MARCONI SPACE NV | LA HAYA (Holanda) |
| | IP | 50 | MATRA MARCONI SPACE FRANCE | PARIS |
| | IP | 50 | MATRA ESPACE HOLDING BV | LA HAYA (Holanda) |
| | IP | 50 | MATRA ESPACE PARTICIPATION | PARIS |
| | IP | 50 | MATRA MARCONI SPACE UK (HOLDINGS) Ltd. | STANMORE (GB) |
| | IP | 50 | MATRA MARCONI SPACE UK Ltd | STANMORE (GB) |
| | IP | 50 | MATRA SPACE SYSTEMS PARTICIPATIONS BV | LA HAYA (Holanda) |
| | E | 16,7 | SPOT IMAGE | TOULOUSE |
| SISTEMAS DE MISILES | IG | 100 | AEROSPATIALE MATRA MISSILES | PARIS |
| | IP | 50 | GIE EUROMISSILE | FONTENAY AUX ROSES |
| | IP | 50 | CELERG | LE PLESSIS ROBINSON |
| | IG | 100 | MATRA HOLDING GmbH | FRANCFORT S/MAIN (ALEMANIA) |

ANEXO — (Sigue)

| <u>Sector de actividad</u> | <u>Método de consolidación</u> | <u>% de participación</u> | <u>Nombre de las entidades</u> | <u>Localización</u> |
|---|--------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|
| | IG | 100 | MATRA DEFENSE | PARIS |
| | IG | 100 | MATRA HAUTES TECHNOLOGIES | PARIS |
| | IG | 51 | APIC | FRANCIA |
| | | | grupo MAI | |
| | IG | 100 | M.A.I | FREDERICK (EE UU) |
| | IG | 100 | FAIRCHILD CONTROLS | FREDERICK (EE UU) |
| | IG | 100 | GERMANTOWN | FREDERICK (EE UU) |
| | IG | 100 | MANHATTAN BEACH | FREDERICK (EE UU) |
| | | | grupo Matra Bae Dynamics | |
| | IP | 50 | MATRA BAE DYNAMICS S.A.S | PARIS |
| | IP | 50 | MATRA BEA DYNAMICS MANAGEMENT | PARIS |
| | IP | 75 | ALKAN | VALENTON |
| | IP | 50 | MATRA BAE DYNAMICS FRANCE | PARIS |
| | IP | 50 | MATRA BAE DYNAMICS UK | STEVENAGE HERTS (GRAN BRETAÑA) |
| | IP | 50 | MATRA ELECTRONIQUE | PARIS |
| | E | 20 | B.G.V | UBERLINGEN (Alemania) |
| | E | 20 | B.G.T | UBERLINGEN (Alemania) |
| | E | 15 | I.FK | MUNICH (Alemania) |
| SISTEMAS, SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES | | | | |
| Sistemas y servicios | IG | 100 | MATRA SYSTEMES & INFORMATION | VAL DE RUEIL |
| Telecomunicaciones | IG | 99,95 | G 2 1 | VELIZY VILACOUBLAY |
| | IG | 100 | INTECOM Inc | Allen - TEXAS (EE UU) |
| | IG | 100 | MATRA COMMUNICATION USA Inc | Burligame CALIFORNIA (EE UU) |
| | IG | 100 | M N H | PARIS |
| | | | GRUPO MATRA NORTEL COMMUNICATIONS | |
| | IP | 50 | MATRA NORTEL COMMUNICATIONS | QUIMPER |
| | IP | 50 | AEG MOBILE COMMUNICATION GmbH | ULM (Alemania) |
| | IP | 50 | MATRA COMMUNICATION EGT N.V | BRUSELAS (Bélgica) |
| | IP | 50 | MATRA NORTEL COMMUNICATIONS PARIS ILE DE FRANCE | MALAKOFF |
| | IP | 50 | MATRA NORTEL COMMUNICATIONS DISTRIBUTIONS EUROPE | QUIMPER |
| | IP | 50 | MATRA COMMUNICATIONS CELLULAR TERMINALS | ULM (Alemania) |
| | IP | 50 | MATRA NORTEL COMMUNICATIONS NORD OUEST | LA MADELEINE |
| | IP | 50 | MATRA NORTEL COMMUNICATIONS CENTRE EST | Bron |
| | IP | 50 | MATRA NORTEL COMMUNICATIONS SUD | TOULOUSE |
| | IP | 50 | MATRA RADIO SYSTEMS | MADRID (Francia) ¹ |
| | IP | 50 | MATRA COMMUNICATION SPA | MILAN (Italia) |
| | IP | 50 | MATRA DE COMUNICACIONES ESPAÑA | MADRID (España) |
| | IP | 50 | MATRA COMMUNICATION BUSINESS SYSTEMS GmbH | FRANCFORT (Alemania) |
| | IP | 50 | MATRA COMMUNICATION DENMARK | Dinamarca |
| | E | 2,67 | CMC | Montigny |
| Informaciones y tecnologías avanzadas | | | GRUPO MATRA DATAVISION | |
| | IG | 100 | M.P. 13 | PARIS |
| | IG | 100 | DATAVISION INTERNATIONAL | LES ULIS |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION | PARIS |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION Ltd | COVENTRY (GB) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION AG | DANGES (Suiza) |

ANEXO — (Sigue)

| <u>Sector de actividad</u> | <u>Método de consolidación</u> | <u>% de participación</u> | <u>Nombre de las entidades</u> | <u>Localización</u> |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION ASIA PACIFIC | WANCHAI (Hong Kong) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION BEN | BRUSELAS (Bélgica) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION BV | LEIDEN (Holanda) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION GmbH | MUNICH (Alemania) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION IBERIA | MADRID (España) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION Inc | ANDOVER- MASSACHUSETTS (EEUU) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION Kk | TOKIO (Japón) |
| | IG | 100 | MATRA DATAVISION SPA | TURIN (Italia) |
| | IG | 100 | SOFRIMAT 5 | LES ULIS |
| | IG | 100 | M.C.N. SAT HOLDING | PARIS |
| | IG | 100 | M.C.N. SAT SERVICE | PARIS |
| | IG | 100 | MATRANET | PARIS |
| | IG | 100 | MATRA GROLIER NETWORK | ASNIERES |
| VARIOS | E | 34,73 | OFFICE GENERAL DE L'AIR (OGA) | PARIS |
| | E | 25,42 | SOFEMA | PARIS |
| PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN | | | | |

1 NdT: conforme al original

- IG ● Integración global
- IP ● Integración proporcional
- E ● Puesta en equivalencia

2-2 Conversión de los estados financieros de las filiales extranjeras

Las cuentas que se llevan en divisas en las entidades se convierten en francos franceses al tipo de cambio de cierre cuando se trata de cuentas del balance, y al tipo medio de cambio del ejercicio, cuando se trata de cuentas de resultado. La diferencia producida por la utilización del tipo medio de cambio se registra en los capitales propios consolidados.

La cuenta de resultados de la AIE Airbus Industrie, así como los gastos e ingresos denominados en dólares, se registran al tipo medio de cobro del año, que resulta especialmente del cierre de las coberturas firmes y opcionales previstas anteriormente.

2-3 Diferencias de adquisición

Las diferencias de adquisición representan la diferencia entre el precio de adquisición de los títulos de las sociedades consolidadas y la participación del Grupo en su activo neto a la misma fecha.

La diferencia de adquisición relativa a la aportación de los títulos de Matra Hautes Technologies, incluidas las diferencias de activo y de pasivo y los fondos de comercio reflejados en el balance consolidado de Matra Hautes Technologies, se ha registrado en la prima de aportación de los títulos de MHT por un valor de 1.514 millones FRF. El saldo se ha contabilizado en diferencias de adquisiciones por un importe de 2.295 millones de FRF y se amortiza en 20 años.

Las demás diferencias de adquisición se amortizan en periodos comprendidos entre 5 y 20 años según las entidades.

2-4 Inmovilizado financiado por arrendamiento financiero

Cuando el valor del inmovilizado financiado por arrendamiento financiero es significativo, se contabilizan en el activo por el precio de coste y se amortizan según su índole. La deuda correspondiente se anota en el pasivo.

2-5 Impuestos diferidos

La situación fiscal diferida se determina por entidades fiscales basándose en las diferencias temporales entre el valor contable de los activos o de los pasivos y su valor fiscal.

Las diferencias temporales activas y pasivas se escalonan por años en el periodo de imputación autorizado. Al compensar entre sí en el mismo periodo, producen asientos de impuestos diferidos que se determinan por el método de prórroga variable.

ANEXO — (Sigue)

Los activos de impuestos diferidos netos se reconocen dentro de los límites de cobro que se consideran factibles en un plazo razonable y se deprecian cuando existen dudas de cobro.

2-6 Operaciones internas del Grupo

Las plusvalías por cesiones o aportaciones de activos inmovilizados dentro del Grupo se eliminan de los resultados mientras que se mantienen los bienes por su valor contable anterior que seguirá sirviendo de base de cálculo, si procede, para las aportaciones y plusvalías de cesiones posteriores.

Se han eliminado todas las ventas y compras realizadas entre entidades integradas así como los créditos y deudas consecuentes.

Los márgenes realizados por ventas internas entre entidades integradas proporcionalmente, que subsisten en la cuenta «existencias y producción en curso», se eliminan proporcionalmente a la participación en la entidad.

La incidencia de las filializaciones se ha neutralizado; se anula la diferencia entre los arrendamientos facturados a las filiales en concepto de terrenos y edificios conservados por la sociedad matriz y las amortizaciones correspondientes; han vuelto a calcularse las obras en curso a las que se incorporan una parte de dichos arrendamientos así como las posibles provisiones para pérdidas al final del contrato.

3 — PRINCIPIOS Y MÉTODOS CONTABLES

3-1 Inmovilizado inmaterial

El inmovilizado inmaterial (sin contar las diferencias de adquisición) consta esencialmente de los software amortizados durante su tiempo de vida, que suele ser de tres años.

3-2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición salvo aquellos que se hayan reevaluado legalmente.

Las amortizaciones se calculan conforme a las reglas estipuladas por la Guía Contable de Industrias Aeronáuticas y Espaciales, según el método lineal.

Los materiales y utillajes, amortizados hasta 1997 por el método decreciente, se calculan por el método lineal basándose en valores netos contables al 1 de enero de 1998.

Los principales periodos de utilización son:

- Edificios: 6 años $2/3$ a 20 años.
- Obras de infraestructura e instalaciones generales: 10 años.
- Instalaciones complejas especializadas: 6 años $2/3$ a 20 años según los casos.
- Material y utillaje industrial: 3 años a 10 años.
- Material aéreo inmovilizado: 6 años $2/3$.
- Otros: 3 años a 10 años.

3-3 Títulos de participación de sociedades no consolidadas

Sus valores brutos se valoran al precio histórico de adquisición o al precio reevaluado según los casos.

Las provisiones eventuales para depreciación se determinan comparando el valor contable de los títulos y la participación correspondiente en la situación neta. Se tuvieron en cuenta, cuando era procedente, la rentabilidad, las perspectivas futuras y el precio del mercado.

3-4 Existencias y producción en curso

Las existencias de materias primas y otros suministros se valoran al precio de compra medio ponderado.

La producción en curso, los productos intermedios y terminados se valoran al coste de producción, sin considerar los gastos financieros, los gastos de investigación y desarrollo, los de administración general y de distribución ni los gastos por actividad baja.

ANEXO — (Sigue)

Se han constituido provisiones para depreciación cuando su coste es superior al valor de realización probable.

3-5 Créditos y deudas

Los créditos y las deudas se registran por su valor nominal. Cuando existe el riesgo de que no se cobren, se crea una provisión para depreciación.

Los créditos y las deudas en moneda extranjera no cubierta se valoran al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las pérdidas y ganancias latentes que resultan de tal conversión se registran en la cuenta de resultados. Las deudas y los créditos en moneda extranjera que cuentan con cobertura de cambio (ver nota V-12) se convierten al tipo de cambio de cobertura registrándose las diferencias de cambio en la cuenta de resultados.

3-6 Valores mobiliarios de inversión

Sus valores brutos se valoran al precio histórico de adquisición por el método de primeras entradas, primeras salidas (P.E.P.S.).

Se han constituido provisiones para depreciación, cuando era necesario, por el importe de las minusvalías que resultan de comparar el precio de entrada en cartera y el valor de inventario que se calcula del modo siguiente:

- títulos cotizados: última cotización del mes de cierre,
- títulos no cotizados: valor probable de negociación.

3-7 Provisiones para riesgos y gastos

a) Provisiones para pérdidas al final del contrato

Los pedidos que pueden dar lugar a que se constituyan provisiones para pérdidas al final del contrato son los que se encuentran registrados en cartera a la fecha de cierre de las cuentas anuales o de las cuentas intermedias, es decir, los pedidos que a tal fecha tienen ya un contrato firmado, un anticipo significativo abonado y garantías de financiación.

Las pérdidas probables son objeto de provisiones en cuanto se conocen, depreciando la producción en curso por la parte ya realizada y constituyéndose provisiones por el complemento.

Se determinan basándose en una previsión de resultados al vencer el contrato, actualizada periódicamente, en la que se toma en cuenta la parte que corresponde a Aerospaciale Matra de los márgenes previstos por las AIE Airbus Industrie y ATR, márgenes que se calculan por contratos a partir de los pedidos existentes en cartera cada vez que se elaboran las cuentas, y por diferencia entre los precios de venta a los clientes finales y los precios de coste específicos de las AIE.

Las modalidades de conversión de los contratos en moneda extranjera se describen en el párrafo 3-11.

b) Provisiones para garantías financieras relativas a las ventas de aviones

Los contratos de venta de aviones Airbus y ATR comprenden en algunos casos compromisos financieros de las AIE que pueden ser plenos y enteros, solidarios (por ejemplo, con los fabricantes de motores) o limitados a un tope definido por contrato. Estos compromisos financieros se clasifican en tres grandes grupos:

- garantía de pago de los arrendamientos;
- garantía sobre el valor residual de los aviones o de reembolso de los préstamos que estén por amortizar;
- garantía de participación en la financiación de la venta de algunos aparatos.

Se constituyen provisiones para riesgos con el fin de cubrir los gastos futuros que parecen probables, en concepto de los compromisos inherentes a los aviones entregados ya sean dichos gastos a cargo de las AIE o de sus filiales siempre y cuando dichas entidades cuenten en lo esencial con la contragarantía de las AIE.

— Garantías de pago de arrendamientos

Se trata esencialmente de garantías otorgadas a los inversores que hayan adquirido la propiedad de algunos aviones y que los arriendan directa o indirectamente a compañías aéreas. Si éstas últimas incumplen, las AIE sustituyen a las compañías aéreas para pagar el arrendamiento a los inversores. El cálculo de los futuros gastos contempla el coste

ANEXO — (Sigue)

de comercialización de los aviones, el importe de los arrendamientos durante el periodo de inmovilización de los aviones, el coste del mantenimiento y depósito y, si procede, la diferencia entre los arrendamientos pagados a los inversores y el importe de los arrendamientos que se esperan recibir de las nuevas compañías aéreas a las que se alquilen los aviones.

— *Garantías de valor residual*

En algunos contratos, la AIE se compromete a recomprar los aviones durante un periodo determinado o a determinadas fechas, según un precio acordado, o a tomar a su cargo la minusvalía que pudiera resultar de la reventa de los aviones en el mercado de segunda mano. El riesgo que corre la AIE corresponde a la diferencia entre el valor de mercado de los aviones valorado a la fecha en que los clientes puedan ejercer la opción y el valor garantizado.

— *Garantías de participación en la financiación de los aviones*

Los préstamos concedidos a las compañías clientes en caso de que ejerzan tales garantías serán objeto de provisiones si procede. El cálculo del riesgo contempla la situación financiera del cliente, la calidad del crédito correspondiente a la AIE, el valor estimado de las garantías que le haya aportado el cliente y el valor de mercado estimado de los aparatos interesados.

3-8 Pensiones

Cuando los empleados del Grupo se jubilan, reciben las prestaciones previstas en los acuerdos de jubilación conforme a la normativa y los usos de los países en los que el Grupo está presente, Francia y Alemania principalmente.

Al llegar a la jubilación, la legislación francesa contempla el pago de una indemnización de baja calculada en función del número de años de servicio efectuados.

En cuanto a Alemania, la legislación prevé que se paguen prestaciones de jubilación basadas en los salarios y la antigüedad.

Se realizan valoraciones actuariales con regularidad para determinar el importe de los compromisos del Grupo en concepto de tales prestaciones. Esta evaluación comprende hipótesis de evolución de los salarios, la edad de jubilación y la rentabilidad de las inversiones a largo plazo e incluye todos los gastos que deberá asumir la sociedad en concepto de tales compromisos.

Una vez calculada la cuantía de estos compromisos, se constituyen provisiones en el pasivo del balance. Sin embargo, la incidencia de las pérdidas o ganancias actuariales se amortiza durante la media del tiempo de actividad que les quede por realizar a los empleados y el saldo sin amortizar se registra en compromisos no registrados en el balance.

El Grupo no ha suscrito compromisos para pensiones o complementos de jubilación.

3-9 Cifra de negocios y asignación del resultado

a) Actividades de producción en serie (aviones y helicópteros)

La cifra de negocios y, por ende, los resultados, se generan con la entrega de aparatos. Todas las prestaciones de soporte correspondientes a tales entregas son objeto de provisiones.

b) Contrato a largo plazo

La cifra de negocios se registra al realizar las entregas o prestaciones parciales correspondientes a ciertas etapas técnicas.

Los resultados previstos al final del contrato se contabilizan por prorrateo del avance de las prestaciones.

3-10 Gastos de innovación

Los gastos de investigación y desarrollo totalmente autofinanciados se consideran en el mismo ejercicio en que se contabilizan.

ANEXO — (Sigue)

Los gastos de investigación y desarrollo financiados parcialmente se consideran en el ejercicio en el que se contabilizan, al mismo tiempo que se registra su contrapartida en la cifra de negocios o en otros ingresos en función del porcentaje de avance.

Los gastos de realización de utillajes especializados en serie se registran en inmovilizado material y se amortizan por el método lineal en 5 años.

3-11 Instrumentos financieros

Cobertura del riesgo de cambio

La importancia de las transacciones efectuadas en el ámbito aeronáutico en moneda extranjera, especialmente en dólares US, hace que, además de realizar algunas operaciones específicas, Aerospatiale Matra administre los riesgos adoptando una posición global de cambio, cubriendo sus flujos de ingresos netos de gastos, correspondientes a la cartera de pedidos confirmados al cierre del ejercicio, con operaciones a plazo firmes y opcionales (opciones de tipo europeo con barreras desactivadoras o sin ellas).

La sociedad utiliza en particular estrategias de opciones denominadas de “prima cero” que consisten en comprar opciones de venta financiadas por ventas de opciones de compra. Dentro de tales estrategias, las primas pagadas y cobradas se registran inmediatamente y con simetría en los resultados sin atenerse a las fechas de vencimiento de las opciones.

En cuanto a las demás primas, es decir, las que se pagan o se cobran dentro de una estrategia distinta de la prima cero, se registran en el balance en las cuentas de gastos e ingresos contabilizados por anticipado y se incluyen en el resultado al vencer las opciones o cuando se pasa una barrera desactivadora.

Todas las diferencias de cambio que resultan de la utilización de los instrumentos de cobertura que conllevan un subyacente comercial se contabilizan en el Resultado de explotación.

No obstante, la salida a mercado de una parte del capital de Aerospatiale Matra dictó que se cambiara de estrategia de cobertura del riesgo de cambio del dólar (se presenta en la nota 5-12). El coste del paso a esta nueva estrategia se registró en Resultado extraordinario.

Los resultados al vencer los contratos de venta de aviones se calculan utilizando los precios de venta a plazo o las compras de opciones de ventas denominadas “seguras” (es decir, sin barreras desactivadoras) dentro del límite del volumen de las coberturas disponibles. En cuanto a la parte de la cartera de pedidos que supere el volumen de coberturas:

- la cotización de cierre, si a dicha fecha el dólar es inferior a la cotización media de las ventas de opciones de compra; o
- la cotización media de las ventas de opciones de compra, si el dólar es superior a dicha cotización a la fecha de cierre.

Cobertura del riesgo de tipos de interés

Aerospatiale Matra administra también su riesgo de tipo de interés utilizando instrumentos como opciones, swaps de tipos de interés o AIF (acuerdos de interés de futuros).

El registro contable de los intereses pagados o cobrados correspondientes a los swaps de tipos se extiende mientras duren los préstamos cubiertos.

Las primas pagadas o cobradas se registran en el balance y se llevan a los resultados *pro rata temporis* respecto a la operación.

3-12 Tabla de flujos de tesorería

La tabla de flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto que evidencia el paso del resultado a la tesorería procedente de la explotación.

La capacidad de autofinanciación no considera desde este año los gastos de innovación autofinanciada. La definición de la tesorería también se ha modificado: además de las disponibilidades bancarias y los valores mobiliarios de inversión, la tesorería comprende ahora los anticipos de tesorería a las filiales no consolidadas; en cambio, se han

ANEXO — (Sigue)

deducido de la tesorería la asistencia bancaria ordinaria y las deudas por acuerdos de tesorería respecto a las filiales no consolidadas.

4 — COMPARACIÓN DE LAS CUENTAS

El balance consolidado al 31 de diciembre de 1999 se compara con los balances al 31 de diciembre de 1998 y al 31 de diciembre de 1997 así como con el balance proforma al 31 de diciembre de 1998. La cuenta de resultados del ejercicio 1999 se compara con las de los ejercicios 1998 y 1997 así como con la cuenta de resultados proforma de 1998. Las cuentas proforma se elaboraron como si la aportación del Estado de los títulos Dassault Aviation y la aportación por parte de Lagardère SCA de las acciones Matra Hautes Technologies se hubieran realizado el 1 de enero de 1998, y se presentan después de distribuir a los accionistas los títulos de Thomson CSF. Las cuentas proforma al 31 de diciembre de 1998 se publicaron en el documento de referencia registrado el 19 de abril de 1999.

Es de subrayar que el resultado de cesión de actividad, que se presentó en el Resultado ordinario en las cuentas al 31 de diciembre de 1998, se ha registrado definitivamente en Resultado extraordinario.

Como la tabla de flujos proforma 1998 no se elaboró, ni se presentó en el documento de referencia, la tabla de flujos 1998 presentada en comparación con la de 1999 es la que se publicó al 31 de diciembre de 1998 y que no consideraba las aportaciones de los títulos Dassault Aviation ni Matra Hautes Technologies. Sin embargo, se ha modificado, como la de 1997, tomando en cuenta nuevos métodos de presentación que se exponen en el párrafo 3-12 (la capacidad de autofinanciación ya no incluye los gastos de innovación autofinanciada, según la nueva definición de la tesorería).

5 — NOTAS SOBRE LAS CUENTAS (en millones de FRF)

A — NOTAS SOBRE EL BALANCE

Nota 1 — Inmovilizado inmaterial

| | 31.12.1999 | | | 31.12.1998 Neto | 31.12.1997 Neto |
|--|--------------|-----------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| | Bruto | Amortiz. o provis. | Neto | | |
| Gastos de instalación | 3 | 3 | 0 | 0 | 1 |
| Diferencias de la primera consolidación: | | | | | |
| Matra Hautes Technolog..... | 2.295 | 115 | 2.180 | | |
| APIC..... | 5 | 2 | 3 | | |
| Barfield..... | 26 | 18 | 8 | 10 | 12 |
| REVIMA | 28 | 22 | 6 | 11 | 17 |
| SODERN..... | 95 | 19 | 76 | 86 | 95 |
| MDTV | 4 | 4 | 0 | | |
| SOGERMA | 46 | 5 | 41 | 43 | |
| | <u>2.499</u> | <u>185</u> | <u>2.314</u> | <u>150</u> | <u>124</u> |
| Concesiones, patentes, licencias, software y otros | 2.557 | 2.187 | 370 | 295 | 252 |
| Fondo de comercio..... | 131 | 100 | 31 | 1 | 1 |
| Inmovilizado en curso, anticipos y pagos a cuenta | 137 | | 137 | 141 | 161 |
| | <u>5.327</u> | <u>2.475</u> | <u>2.852</u> | <u>587</u> | <u>539</u> |

Las inversiones del año representan 371 millones de FRF frente a 202 millones de FRF en 1998 y 239 millones de FRF en 1997.

Cuando se produjo la aportación por parte del Estado de los títulos Dassault Aviation, el tratado de aportación no valoró las diferencias de adquisición que figuraban en el balance consolidado de Dassault Aviation, por valor de 181 millones de FRF, en participación de Aerospatiale Matra.

Las diferencias de adquisición resultantes de la aportación de los títulos MHT, incluidas las diferencias de adquisición netas y los fondos de comercio que figuran en las cuentas consolidadas de MHT, representaban 3.809 millones de FRF de los que 1.514 millones de FRF se registraron en capitales propios y el saldo, 2.295 millones de FRF, se conservó en diferencias de adquisición para amortizarlo en 20 años.

ANEXO — (Sigue)

Si se hubiera conservado en el balance el valor total de las diferencias de MHT, el total de las amortizaciones anuales sería 76 millones de FRF más.

Nota 2 — Inmovilizado material

| | 31.12.1999 | | | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|--|------------|-----------------------|---------|------------|------------|
| | Bruto | Amortiz. o provis. | Neto | | |
| Terrenos | 975 | 249 | 726 | 498 | 465 |
| Edificios | 10.573 | 6.526 | 4.047 | 3.718 | 3.691 |
| Instalaciones complejas especializadas..... | 1.849 | 761 | 1.088 | 706 | 795 |
| Instalaciones técnicas, material y utillaje industrial | 16.105 | 12.907 | 3.198 | 2.381 | 1.971 |
| Otros..... | 4.765 | 3.704 | 1.061 | 775 | 484 |
| Inmovilizado en curso, anticipos y pagos a cuenta | 1.632 | 164 | 1.468 | 1.002 | 956 |
| | 35.899 | 24.311 | 11.588 | 9.080 | 8.362 |
| incluido el inmovilizado financiado por arrendamiento financiero (calculado de nuevo) | | | | | |
| Terrenos | 47 | | 47 | 3 | 3 |
| Edificios | 731 | 376 | 355 | 335 | 364 |
| Instalaciones complejas especializadas y materiales | 1.838 | 1.063 | 775 | 706 | 795 |
| Helicópteros arrendados | 177 | 55 | 122 | 154 | 174 |
| | 2.793 | 1.494 | 1.299 | 1.198 | 1.336 |
| Valor neto al 31.12.1997 | | | 8.362 | | |
| Compras | | | 2.277 | | |
| Cesiones | | | (459) | | |
| Dotación a amortizaciones y provisiones | | | (1.417) | | |
| Diferencias de cambio y variaciones de perímetro.. | | | (315) | | |
| Incidencia de la aportación de Dassault Aviation.... | | | 632 | | |
| Valor neto al 31.12.1998 | | | 9.080 | | |
| Aportaciones Matra Hautes Technologies | | | 1.673 | | |
| Adquisiciones | | | 3.040 | | |
| Cesiones..... | | | (233) | | |
| Dotación a amortizaciones y provisiones | | | (2.204) | | |
| Diferencias de cambio y variaciones de perímetro.. | | | 232 | | |
| Valor neto al 31.12.1999 | | | 11.588 | | |

Nota 3 — Títulos puestos en equivalencia

| | 31.12.1999 | | | | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|--|----------------|----------------------|-----------|-------|------------|------------|
| | % particip. | Capitales propios | Resultado | Total | | |
| ATEV (y su filial Sextant Avionique) | | | | 0 | 1.062 | 664 |
| SOFEMA | 25,42 | 64 | | 64 | 56 | 58 |
| OGA | 34,73 | 76 | 7 | 83 | 51 | 53 |
| Airbus Finance Company..... | 37,90 | 580 | 5 | 585 | 498 | 500 |
| Airbus Industrie Financial Services ^(*) | 37,90 | | | ns | ns | ns |
| sociedades del grupo MMS | | 6 | | 6 | | |
| sociedades del sector misiles | | 34 | 18 | 52 | | |
| Participaciones de Dassault Aviation | | 38 | 3 | 41 | 39 | |
| | | 798 | 33 | 831 | 1.706 | 1.275 |

(*) El capital de AIFS comprende dos categorías de acciones y las pertenecientes a Airbus Industrie, que le garantizan todos los derechos de voto, no le confieren derecho alguno en los resultados y reservas.

ANEXO — (Sigue)

VARIACIONES DE LOS TÍTULOS PUESTOS EN EQUIVALENCIA

| | |
|--|------------|
| Valor neto al 31.12.1997 | 1.272 |
| Dividendos pagados..... | (11) |
| Participaciones de Dassault Aviation..... | 39 |
| Diferencia de conversión y variación del perímetro (incluido Sextant Avionique, 340 millones FRF)..... | 303 |
| Parte del resultado del ejercicio..... | <u>100</u> |
| Valor al 31.12.1998 | 1.706 |
| Aportaciones Matra Hautes Technologies..... | 260 |
| Dividendos pagados..... | (22) |
| Cesión de ATEV..... | (1.062) |
| Cesión de Nortel Matra Cellular..... | (181) |
| Diferencia de conversión y variación del perímetro..... | 97 |
| Parte del resultado del ejercicio..... | <u>33</u> |
| Valor al 31.12.1999 | <u>831</u> |

Los balances resumidos de las sociedades de financiación consolidadas por puesta en equivalencia, convertidos en FRF al tipo de cambio de cierre del dólar (6,53 FRF al 31 de diciembre de 1999 y 5,62 FRF al 31 de diciembre 1998) se presentan así:

**AIRBUS FINANCE COMPANY (EN LA QUE AEROSPATIALE POSEE EL 37,9% DEL CAPITAL)
(EN MILLONES DE FRF, AL 100%)**

| | <u>31.12.1999</u> | <u>31.12.1998</u> |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Inmovilizado material (aviones)..... | 1.274 | 1.684 |
| Créditos..... | 2.696 | 1.324 |
| Disponibilidades..... | 694 | 19 |
| | <u>4664</u> | <u>3.027</u> |
| Capitales propios..... | 1.546 | 1.317 |
| Provisiones..... | 97 | 58 |
| Deudas financieras..... | 2.991 | 1.523 |
| Otras deudas..... | 30 | 129 |
| | <u>4.664</u> | <u>3.027</u> |

La sociedad ha registrado dos nuevos contratos de financiación; ello ha aumentado las deudas financieras por una parte y los créditos por otra en unos 172 millones de dólares.

Las deudas financieras se denominan en dólares y se desglosan del modo siguiente:

| | <u>a menos de 1 año</u> | <u>de 1 a 5 años</u> | <u>a más de 5 años</u> | <u>total</u> |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|
| | 74 | 1.611 | 1.306 | 2.991 |
| | | | <u>antes</u> | <u>después</u> |
| | | | <u>(operaciones de swap)</u> | |
| Deudas con tipo variable..... | | | 1.685 | 2.991 |
| Deudas con tipo fijo..... | | | <u>1.306</u> | <u>0</u> |
| | | | <u>2.991</u> | <u>2.991</u> |

ANEXO — (Sigue)

AIRBUS INDUSTRIE FINANCIAL SERVICES (EN LA QUE AEROSPATIALE POSEE INDIRECTAMENTE EL 37,9% DEL CAPITAL) (en millones de FRF, al 100%)

| | <u>31.12.1999</u> | <u>31.12.1998</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Inmovilizado material (aviones) | 14.451 | 13.550 |
| Préstamos a Airbus Industries ^(*) | 5.629 | 517 |
| Créditos..... | 10.180 | 8.014 |
| Disponibilidades | <u>235</u> | <u>146</u> |
| | <u>30.495</u> | <u>22.227</u> |
| Capitales propios | 241 | 191 |
| Provisiones..... | 235 | 281 |
| Deudas hacia Airbus Industries..... | 10.997 | 8.492 |
| Otras deudas..... | <u>19.022</u> | <u>13.263</u> |
| | <u>30.495</u> | <u>22.227</u> |

(*) En 1999, AIFS obtuvo un préstamo de 800 millones de dólares, de un trust que emitió obligaciones por un importe igual al valor actualizado de los arrendamientos impagados por los clientes de Airbus Industrie, es decir, 1.689 millones de dólares, y se comprometió a transferir a la AIE las cuantías necesarias para pagar los arrendamientos de los inversores que habían financiado la venta de los aviones correspondientes. AIFS colocó a continuación los 800 millones de dólares a largo plazo en GIE Airbus Industrie.

Las deudas financieras se denominan en dólares y se desglosan del modo siguiente:

| | <u>a menos de 1 año</u> | <u>de 1 a 5 años</u> | <u>a más de 5 años</u> | <u>total</u> |
|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|
| Deudas con tipo variable..... | 1.535 | 17.487 | | 19.022 |
| Deudas con tipo fijo | | | | <u>10.651</u> |
| | | | | <u>8.371</u> |
| | | | | <u>19.022</u> |

El inmovilizado corresponde a los valores netos de los aviones incluidos en contratos de arrendamiento sencillos. Los créditos comprenden esencialmente los créditos ocasionados por contratos de arrendamiento financiero.

Los compromisos suscritos por estas sociedades se han incluido en los compromisos otorgados, que se presentan en la nota 13 y son objeto, si procede, de provisiones para riesgos y gastos mencionados en la nota 9.

Nota 4 — Inmovilizado financiero

| | <u>31.12.1999</u> | | | <u>31.12.1998</u> Neto | <u>31.12.1997</u> Neto |
|--|-------------------|-------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|
| | <u>Bruto</u> | <u>Amortiz. o provis.</u> | <u>Neto</u> | | |
| Títulos de participación..... | 1.728 | 207 | 1.521 | 1.993 | 892 |
| Créditos relativos a participaciones | 398 | 2 | 396 | 277 | 178 |
| Préstamos | 501 | 67 | 434 | 437 | 486 |
| Otro inmovilizado financiero | <u>319</u> | <u>3</u> | <u>316</u> | <u>265</u> | <u>441</u> |
| | <u>2.946</u> | <u>279</u> | <u>2.667</u> | <u>2.972</u> | <u>1.997</u> |

ANEXO — (Sigue)

VARIACIÓN DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN

| | <u>Bruto</u> | <u>Amortizaciones o provisiones</u> | <u>Neto</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| al 31.12.1997 | 1.096 | 204 | 892 |
| Aportación de Dassault Aviation..... | 26 | 1 | 25 |
| Adquisiciones y suscripciones | 1.516 | | 1.516 |
| Cesiones y reducción de capital | (443) | (3) | (440) |
| Variación del perímetro y diferencias de cambio..... | | | 0 |
| al 31.12.1998 | 2.195 | 202 | 1.993 |
| Aportación de MHT | 114 | 20 | 94 |
| Adquisiciones y suscripciones | 829 | | 829 |
| Redistribución de los títulos Thomson-CSF a los accionistas..... | (1.333) | | (1.333) |
| Cesiones y reducción de capital | (95) | | (95) |
| Variación de las provisiones..... | | (33) | 33 |
| Otras variaciones del perímetro y diferencias de cambio..... | <u>18</u> | <u>18</u> | <u>0</u> |
| al 31.12.1999 | <u>1.728</u> | <u>207</u> | <u>1.521</u> |

LISTA DE LAS PRINCIPALES PARTICIPACIONES NO CONSOLIDADAS

| | <u>31.12.1999</u> | | | <u>31.12.1998 Neto</u> | <u>31.12.1997 Neto</u> |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
| | <u>% particip.</u> | <u>Valor bruto</u> | <u>Provisiones</u> | | |
| Thomson-CSF | | | | 1.333 | 0 |
| Arianespace participation..... | 12,26 | 245 | | 204 | 357 |
| Unilaser | 99,99 | 181 | 108 | 76 | |
| Sopartech..... | 2,18 | 44 | | 44 | 90 |
| Aerospatiale Batteries..... | | 37 | | 37 | 76 |
| Sycomore Holding..... | | 33 | | 33 | 44 |
| ATR Ireland Ltd..... | 50,00 | 23 | | 23 | 23 |
| Nahuelsat | | | | 0 | 53 |
| STARSEM..... | | 132 | | 132 | 0 |
| EMBRAER..... | | 630 | | 630 | |
| Otros..... | | <u>403</u> | <u>99</u> | <u>304</u> | <u>190</u> |
| | | <u>1.728</u> | <u>207</u> | <u>1.521</u> | <u>892</u> |

Nota 5 — Existencias y producción en curso

| | <u>31.12.1999</u> | | | <u>31.12.1998</u> | | | <u>31.12.1997</u> |
|--|-------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|---------------|-------------------|
| | <u>Bruto</u> | <u>Provis.</u> | <u>Neto</u> | <u>Bruto</u> | <u>Provis.</u> | <u>Neto</u> | <u>Neto</u> |
| Materias primas y otros suministros..... | 3.911 | 726 | 3.185 | 2.746 | 568 | 2.178 | 1.721 |
| Producción en curso | 24.490 | 353 | 24.137 | 18.115 | 351 | 17.764 | 12.096 |
| Productos intermedios y terminados | 12.187 | 2.093 | 10.094 | 11.533 | 1.836 | 9.697 | 8.236 |
| | <u>40.588</u> | <u>3.172</u> | <u>37.416</u> | <u>32.394</u> | <u>2.755</u> | <u>29.639</u> | <u>22.053</u> |

El desglose por ramo es el siguiente:

| | <u>31.12.1999</u> |
|---|-------------------|
| Aeronáutica | 19.661 |
| Dassault Aviation | 8.745 |
| Misiles | 4.847 |
| Espacio..... | 3.193 |
| Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones..... | 934 |
| Varios..... | <u>36</u> |
| | <u>37.416</u> |

ANEXO — (Sigue)

Nota 6 — Créditos

| | 31.12.1999 | | | 31.12.1998 | | | 31.12.1997 |
|------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| | Bruto | Provis. | Neto | Bruto | Provis. | Neto | Neto |
| Créditos de explotación..... | 24.442 | 2.181 | 22.261 | 19.110 | 1.881 | 17.229 | 14.743 |
| Créditos varios | 11.529 | 14 | 11.515 | 7.533 | 9 | 7.524 | 7.124 |
| | <u>35.971</u> | <u>2.195</u> | <u>33.776</u> | <u>26.643</u> | <u>1.890</u> | <u>24.753</u> | <u>21.867</u> |

Al 31 de diciembre de 1999, la cuenta “Créditos varios” comprende impuestos diferidos activos, por un valor de 661 millones de FRF y correspondientes principalmente a provisiones que no pueden ser objeto de una deducción fiscal, frente a 217 millones de FRF al 31 de diciembre de 1998.

Nota 7 — Gastos contabilizados por adelantado

Esta cuenta comprende primas pagadas por compras de opciones de cambio (no incluidas en las “estrategias de prima cero”) por valor de 26 millones de FRF frente a 416 millones de FRF en 1998 (incluye 156 millones de FRF procedentes de venta a plazo).

Las primas pagadas y las cobradas por ventas de opciones en el marco de estrategias de prima cero se llevan inmediatamente al resultado.

También comprende gastos comerciales y de apoyo (formación de pilotos, seguros, etc.) desembolsados en concepto de los aviones a entregar, por un valor de 1.752 millones de FRF al 31 de diciembre de 1999 (1.608 millones de FRF a finales de 1998). Estos gastos, vinculados a contratos cerrados con clientes, se toman en cuenta para calcular los resultados al vencer dichos contratos y se contabilizan en gastos al realizar la entrega de los aviones.

Nota 8 — Capitales propios

El capital se compone de 403.687.775 acciones de 20 FRF de valor nominal cada una.

La variación de los capitales propios se muestra en una tabla adjunta al balance.

| | Capitales propios | Resultados | Total | Cifras fin 1998 |
|--|----------------------|------------|--------------|-----------------|
| Las participaciones minoritarias representan: | | | | |
| participación de DAIMLERCHRYSLER Aerospace en Eurocopter | 1.067 | 152 | 1.219 | 1.054 |
| participación de los socios minoritarios en Sogerma y sus filiales..... | 84 | 6 | 90 | 87 |
| otros | <u>2</u> | <u>(1)</u> | <u>1</u> | <u>2</u> |
| | <u>1.153</u> | <u>157</u> | <u>1.310</u> | <u>1.143</u> |

Nota 9 — Provisiones para riesgos y cambios

| | 31.12.1999 | 31.12.1998 proforma | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|--|---------------|------------------------|--------------|--------------|
| Pérdidas al vencer los contratos..... | 237 | 347 | 218 | 338 |
| Garantías de clientes | 1.495 | 1.243 | 936 | 614 |
| Garantías financieras por venta de aviones | 2.542 | 2.123 | 2.123 | 1.873 |
| Penalizaciones y riesgos por contratos..... | 869 | 637 | 365 | 430 |
| Prestaciones a suministrar..... | 1.747 | 1.371 | 1.303 | 1.071 |
| Indemnizaciones por jubilaciones y medallas del trabajo | 3.507 | 3.245 | 2.996 | 2.363 |
| Reestructuraciones | 463 | 383 | 125 | 351 |
| Otros riesgos y gastos | 1.437 | 1.194 | 932 | 585 |
| Impuestos diferidos | 95 | 77 | 71 | 1 |
| TOTAL..... | <u>12.392</u> | <u>10.620</u> | <u>9.069</u> | <u>7.626</u> |

ANEXO — (Sigue)

La incidencia de las variaciones de los tipos de cambio, esencialmente del dólar (6,53 FRF al 31.12.1999 frente a 5,62 FRF al 31.12.1998) representa un aumento de las provisiones de 675 millones de FRF.

COMPROMISOS PARA JUBILACIONES Y MEDALLAS DEL TRABAJO

| | <u>31.12.1999</u> | <u>31.12.1998</u> | <u>31.12.1997</u> |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| Hipótesis | | | |
| Tasa de actualización..... | 5% | 5% | 6% |
| Tasa de aumento de los salarios..... | 3% | 3% | 3% |
| Valor actuarial de derechos acumulados | 4.302 | 3.797 | 2.795 |
| Pérdidas actuariales sin amortizar..... | <u>795</u> | <u>801</u> | <u>432</u> |
| Importe de las provisiones del balance..... | <u>3.507</u> | <u>2.996</u> | <u>2.363</u> |

La dotación neta a las cuentas de provisiones se desglosa del modo siguiente:

| | <u>31.12.1999</u> | <u>31.12.1998</u> | <u>31.12.1997</u> |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| Derechos adquiridos durante el año | 153 | 119 | 108 |
| Derechos utilizados durante el año..... | (128) | (114) | (85) |
| Costo financiero del valor actuarial de los derechos acumulados con proyección de salarios..... | 184 | 173 | 162 |
| Amortización de los importes diferidos..... | <u>49</u> | <u>48</u> | <u>31</u> |
| Dotación neta a las provisiones para jubilación y medallas del trabajo..... | <u>258</u> | <u>226</u> | <u>216</u> |

ANEXO — (Sigue)

Nota 10 — Deudas financieras y endeudamiento neto

| | 31.12.1999 | | | Total | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|--|--------------|---------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | <1 año | De 1 a 5 años | > 5 años | | | |
| Préstamos por obligaciones | | | | | | |
| Empréstitos nacionales 9,6% — febrero de 1991 | | 898 | | 898 | 898 | 898 |
| 9,4% — septiembre de 1991 | | 807 | | 807 | 807 | 807 |
| cupón cero — febrero de 1992, vencimiento 2002..... | | 140 | | 140 | 140 | 140 |
| 8,7% — noviembre de 1992, vencimiento 2002..... | | 804 | | 804 | 804 | 803 |
| Empréstitos emitidos fuera de Francia 9,125% — marzo y junio de 1992, vencimiento 2002 | | 1.614 | | 1.614 | 1.614 | 1.614 |
| 8,375% — febrero de 1993, vencimiento 2003..... | | 260 | | 260 | 260 | 260 |
| 100 millones de CHF 4,75% — mayo de 1993 vencimiento 1998.. | | | | | | 378 |
| 7% — julio de 1993, vencimiento 2003 | | 594 | | 594 | 594 | 594 |
| 1.500 millones de LUF 8,125% — 1994 | | | | | | |
| Plan de ahorro de empresa..... | 93 | 419 | | 512 | 367 | 412 |
| | <u>93</u> | <u>5.536</u> | | <u>5.629</u> | <u>5.484</u> | <u>5.906</u> |
| Préstamos obtenidos de entidades de crédito..... | | | | | | |
| | 309 | 2.831 | 308 | 3.448 | 2.158 | 2.196 |
| Financiación del inmovilizado por arrendam. financiero | | | | | | |
| | 139 | 508 | 883 | 1.530 | 1.311 | 1.380 |
| Otras deudas financieras | | | | | | |
| | 354 | 471 | 236 | 1.061 | 456 | 419 |
| Endeudamiento ordinario..... | | | | | | |
| | 2.318 | | | 2.318 | 1.404 | 1.853 |
| (bonos de tesorería y deudas a menos de un año al comienzo) | | | | | | |
| Cuentas corrientes de tesorería de filiales no consolidadas | | | | | | |
| | 269 | | | 269 | | |
| Total..... | <u>3.482</u> | <u>9.346</u> | <u>1.427</u> | <u>14.255</u> | <u>10.813</u> | <u>11.754</u> |

Estas cuentas se desglosan del modo siguiente al 31 de diciembre de 1999

— POR DIVISAS

| | Tipo | Divisas | Contravalor en FRF |
|-----------------------------------|---------|---------|-----------------------|
| Euros | 6,55957 | 1.715 | 11.249 |
| Dólares estadounidenses | 6,53 | 421 | 2.746 |
| otras | | | 260 |
| Total del contravalor en FRF..... | | | <u>14.255</u> |

— POR CATEGORÍA DE TIPOS

| | operaciones de swap antes | después |
|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| Deudas con tipo variable..... | 2.793 | 4.230 |
| Deudas con tipo fijo..... | 11.462 | 10.025 |
| | <u>14.255</u> | <u>14.255</u> |

ANEXO — (Sigue)

ENDEUDAMIENTO NETO

| | <u>31.12.1999</u> | <u>01.01.1999</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Deudas financieras (incluidos los pagos anticipados de las sociedades no consolidadas amparados por convenios de tesorería, por un valor de 210 millones de FRF al 01.01.99.....) | 14.255 | 13.329 |
| A deducir: valores mobiliarios de inversión..... | (13.547) | (7.918) |
| Disponibilidades (incluidos los préstamos amparados por convenios de tesorería a las filiales no consolidadas, por un valor de 100 millones de FRF, al 31.12.1998)..... | (5.120) | (5.230) |
| Endeudamiento neto (+) o tesorería (-) | (4.412) | 181 |
| Disminución del endeudamiento neto..... | (4.593) | |
| | <u>31.12.1999</u> | <u>01.01.1999</u> |
| Evaluación de los valores mobiliarios de inversión | | |
| Valor contable..... | 13.547 | 7.918 |
| Valor de mercado..... | 14.467 | 8.670 |

Al 31 de diciembre de 1999, Aerospatale Matra cuenta con una línea de crédito de 500 millones de FRF hasta el 2002, como al 31 de diciembre de 1998.

Nota 11 — Productos contabilizados por anticipado

Esta cuenta comprendía primas cobradas por las ventas de opciones de cambio (que no formaban parte de las “estrategias de prima cero”) por 110 millones de FRF a finales de 1998.

Las primas cobradas y las pagadas por las compras de opciones en el marco de estrategias de prima cero se llevaron inmediatamente al resultado.

Nota 12 — Gestión de riesgos de cambio y de tipos de interés

1 — UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros utilizados por el Grupo se destinan a cubrir los riesgos vinculados a sus actividades de explotación y a la gestión de su tesorería.

La gestión del riesgo de contrapartida asociado a dichos instrumentos se basa en una centralización de compromisos y procesos que requieren los límites de riesgo por tipo de operación, de instrumento y de contrapartida. Todas esas operaciones pasan procedimientos de control interno y de supervisión directa realizada por la Dirección General.

Los riesgos de cambio y de tipos de interés de la mayoría de las sociedades del Grupo son objeto de una gestión centralizada a nivel de la sociedad matriz.

La política de gestión de riesgos de cambio y de tipos es la siguiente:

1.1 — Riesgos de cambio

1.1.1 — Principios generales

La cobertura global del riesgo de cambio se consigue con ventas a plazo y compras de opción de venta por importes que deben garantizar un nivel de rentabilidad suficiente para el Grupo.

Al tratarse de compras de opciones de venta, el costo de su aplicación se ha minorado vendiendo opciones de compra, correspondiendo esta combinación a estrategias de cobertura denominadas de “túnel” donde la cotización garantizada está comprendida entre las dos cotizaciones aplicadas al ejercer las opciones correspondientes.

En el marco de estrategias de prima cero, que sólo eran un caso particular de la combinación descrita anteriormente, las primas pagadas por las compras de opciones de venta estaban financiadas por primas cobradas de ventas de opciones de compra que podían contemplar importes más importantes y vencimientos más largos que los de las compras de opciones de venta.

ANEXO — (Sigue)

Es posible así que a una fecha dada haya ventas de opciones de compra por importes más importantes que los de las compras de opciones de venta restantes pero su cotización al ejercerlas garantizan la rentabilidad de las actividades aviones y su volumen sigue siendo coherente con la cartera de pedidos.

Considerando el valor neto de las ventas de opciones de compra, el alza del tipo de cambio aplicable a la cifra de negocios de los años venideros se encuentra entonces limitada en el supuesto de que el dólar aumente a niveles superiores a los tipos en que se ejercen las ventas de opciones de compra. Dado que la sociedad tiene la garantía de recibir dólares al realizar tales transacciones comerciales o, desde 1999, de sus filiales vinculadas por convenios de tesorería, el límite eventual del tipo de cambio sólo se traduce por un lucro cesante en las cuentas del Grupo.

1.1.2 — Gestión del riesgo de cambio en 1999

La comercialización de una parte del capital de Aerospatiale Matra justifica una nueva estrategia de cobertura del riesgo de cambio del dólar que puede resumirse así:

- duraciones idénticas de las carteras de “put” y de “calls”; y
- vencimientos semejantes entre los instrumentos existentes y los flujos de dólares esperados en la cartera de pedidos.

En tal contexto, Aerospatiale Matra ha completado su dispositivo de cobertura de cambio de modo que los flujos de dólares del ejercicio 2000 se vendan a un tipo de cambio del dólar próximo a 5,50 FRF y que en los ejercicios 2001 y 2002:

- se venda la mitad a un tipo de cambio del dólar comprendido entre 5,50 FRF y 5,60 FRF; y
- la otra mitad se venda a 40 céntimos más que el tipo de cambio del dólar en el mercado, limitándose el precio de venta entre 5,50 FRF y 5,60 FRF.

Para ello, las ventas de “calls” excedentes de 1999 se han llevado a los años 2000 a 2002 y se ha completado su cartera de “puts” y de “puts spreads” (combinación de una compra de “put” y de una venta de “put” a un precio de ejercicio inferior).

El coste ha alcanzado 2.628 millones de FRF y se ha contabilizado en Resultados extraordinarios.

Los excedentes de ventas de “call” respecto a los flujos de dólares esperados, que al 31 de diciembre se aproximaban a 1.000 millones de dólares, se llevarán a 2003 a un tipo de cambio limitado alrededor de 5,50 FRF.

1.2 — Riesgo de tipos de interés

El Grupo utiliza varios tipos de instrumentos de gestión del riesgo de tipos para optimizar sus gastos financieros y administrar del mejor modo posible el reparto de la deuda entre la deuda con tipo fijo y la deuda con tipo variable.

Los instrumentos de cobertura utilizados se asignan a deudas financieras de un nominal por lo menos idéntico y a los vencimientos idénticos o posteriores a los de dichos instrumentos.

2 — COBERTURAS DEL RIESGO DE CAMBIO

Las posiciones de cobertura en dólares agrupados por instrumento se desglosan del modo siguiente:

| | <u>31.12.1999</u> | <u>31.12.1998</u> | <u>31.12.1997</u> |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|
| | (en millones de dólares) | | |
| Coberturas de cambio seguras | | | |
| Ventas a plazo netas | 2.253 | 1.130 | 2.561 |
| Opciones de venta sin barreras desactivadoras | 4.817 | 658 | 710 |
| Combinación de compras de “puts” y de ventas de “put” a cambios inferiores (puts spread) | 3.065 | | |
| Otras | | | |
| Opciones de venta con barreras bajas desactivadoras ^(*) | 547 | 3.060 | 4.997 |

(*) Las coberturas de cambio no contemplan los instrumentos que no son seguros.

ANEXO — (Sigue)

Las ventas de “call” efectuadas en el marco de estrategias de cobertura de prima cero (o reducida) se presentan así:

| | 31.12.1999 | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|---|--------------------------|------------|------------|
| | (en millones de dólares) | | |
| Ventas de opciones de compra..... | 11.241 | 14.064 | 17.788 |
| Compras de opciones de compra..... | 33 | 2.476 | 4.430 |
| Ventas netas..... | 11.208 | 11.588 | 13.358 |
| incluye ventas con barreras desactivadoras..... | 10.366 | 3.053 | 6.567 |
| Ventas de opciones de compra con barreras activadoras | 0 | 300 | 1.050 |

Estas posiciones de ventas netas de opciones de compra siguen siendo inferiores a los flujos netos de dólares garantizados por la cartera de pedidos del Grupo.

El tipo de cambio medio de cesión de los dólares, que resulta de la utilización de las coberturas, fue de 5,49 FRF frente a 5,22 FRF en 1998 (5,51 FRF sin contar el precio de la reestructuración parcial del dispositivo de cambio de 1998, de 699 millones de FRF).

A finales de diciembre, los instrumentos de cobertura, desglosados por años de vencimiento, son los siguientes:

| | Total | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|--|--------|-------|-------|-------|-------|
| Ventas a plazo, netas | 2.253 | 1.650 | 399 | 195 | 9 |
| Compras de “puts” sin barreras desactivadoras..... | 4.817 | 1.835 | 2.682 | 300 | |
| Compras de “puts spreads” | 3.065 | | 325 | 2.740 | |
| Compras de “puts” con barreras desactivadoras..... | 547 | 364 | 183 | | |
| Ventas de “calls” con barreras desactivadoras o sin ellas, netas..... | 11.208 | 3.124 | 3.801 | 4.283 | _____ |

Las posiciones en las otras divisas al 31 de diciembre de 1999 son las siguientes:

| | Total | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|---|-------|------|------|------|------|
| Ventas a plazo, netas | 923 | 769 | 135 | 10 | 9 |
| Compras netas de opciones de venta..... | 0 | | | | |
| Ventas de opciones de compra | 0 | | | | |

3 — COBERTURAS DEL RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

Las posiciones por instrumentos al 31 de diciembre de 1999 son las siguientes:

| | Total | Vencimiento residual | | |
|-------------------------------|-------|----------------------|------------|----------|
| Al 31 de diciembre de 1999 | | < 1 año | 1 a 5 años | > 5 años |
| Swap de tipos de interés | | | | |
| Beneficiario a tipo fijo..... | 1.255 | | 1.255 | |
| Prestamista a tipo fijo | 3.450 | 255 | 3.195 | |
| Compras de CAP..... | 560 | 324 | 236 | |
| Ventas de CAP | 0 | | | |
| Compras de FLOOR..... | 0 | | | |
| Ventas de FLOOR..... | 313 | 77 | 236 | _____ |

Aerospatiale Matra ha permutado los tipos a largo plazo de sus emisiones de obligaciones y otros préstamos a tipo fijo contra los de tipo variable por un valor de 1.437 millones de FRF frente a 1.350 millones de FRF a finales de 1998.

A finales de 1998, al prestar a corto plazo a sus filiales al TMP y dentro de una gestión centralizada de la tesorería del Grupo, Aerospatiale Matra permutó los tipos de emisión de sus bonos de tesorería por tipos TMP y T4M sumando a finales de 1998 un importe de 100 millones de FRF.

ANEXO — (Sigue)

4 — VALOR DE MERCADO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE COMPONEN LAS POSICIONES EN DÓLARES

Los métodos e hipótesis elegidos para presentar la siguiente información son por sí mismos teóricos. Sus límites principales son:

- los valores de mercado estimados corresponden a los importes que se recibirían o pagarían para rescindir dichos compromisos a la fecha correspondiente, valorados basándose en los tipos de mercado al cierre;
- por lo tanto, no representan los beneficios o pérdidas que se registrarían a vencimiento; y
- no contemplan el efecto de las variaciones posteriores de los tipos de interés y de los tipos de cambio.

| | Valor de mercado | |
|------------------------------|----------------------|------------|
| | 31.12.1999 | 31.12.1998 |
| | (en millones de FRF) | |
| Ventas/compras a plazo | (1.492) | 134 |
| Opciones de cambio | (7.852) | (2.168) |
| | (9.344) | (2.034) |

La evolución del valor de mercado traduce esencialmente el alza del tipo de cambio al contado del dólar entre el 31 de diciembre de 1998, es decir, 5,62 FRF, y el 31 de diciembre de 1999, es decir, 6,53 FRF. La sociedad ha fijado el nivel del dólar al que se percibirán los flujos 2000, 2001 y 2002 y asegurado un margen respecto al tipo de cambio de mercado, limitado alrededor de 5,50 FRF/USD, por lo que la evolución del valor de mercado de sus coberturas de cambio no incide en el nivel del dólar al que se percibirán los flujos futuros.

Nota 13 — Compromisos otorgados

| | 31.12.1999 | 31.12.1998 | 31.12.1997 |
|---|------------|------------|------------|
| Arrendamiento financiero ^(a) | 979 | 376 | 619 |
| Compromisos para jubilación ^(b) | 795 | 801 | 432 |
| Compromisos netos por financiaciones de las ventas de aviones ^(c) | 1.541 | 1.971 | 2.982 |
| Fianzas vinculadas a la actividad Satélites | | 266 | 1.403 |
| Garantía de una línea de crédito concedida a Airbus Finance Company ^{(d)(*)} | 3.589 | 3.090 | 3.291 |
| Otras garantías | 1.856 | 1.001 | 712 |
| Otros compromisos (fianzas de mercado...) ^(**) | 18.012 | 1.705 | 1.273 |
| | 26.772 | 9.210 | 10.712 |
| (*) incluye garantía utilizada | 1.025 | 579 | 563 |
| (**) incluye compromisos de todo Matra Hautes Technologies | 15.639 | | |

a) Arrendamiento financiero: se trata de compromisos en concepto de contratos de arrendamiento financiero cuyo importe unitario es poco significativo y que no se vuelven a calcular en las cuentas consolidadas.

b) Compromisos para jubilación: se trata de la proporción del valor actual de las indemnizaciones de jubilación (y de los complementos de jubilación eventuales) que resultan de cambios de hipótesis (tipo de actualización) y que se van tomando en cuenta a lo largo del periodo.

c) Los compromisos financieros en concepto de aviones entregados corresponden a la participación que corresponde al Grupo (37,9% para Airbus Industrie y 50% para ATR) de los compromisos brutos que resultan de los contratos de venta de aviones cerrados por las AIE, previa deducción de las contragarantías recibidas de terceros, del valor de mercado estimado para los aparatos correspondientes (determinado a partir de datos facilitados por organismos independientes especializados en la valoración de aviones civiles de segunda mano a los que se aplica sistemáticamente una reducción) y provisiones para riesgos contabilizados.

d) Garantía de una línea de crédito concedida a AFC: se trata de una fianza de 549,55 millones de USD concedida por Aerospatiale Matra como garantía, por la parte que le corresponde, de una línea de crédito rotativo multdivisas de 1.450 millones de USD concedida a Airbus Finance Company. Esta línea de crédito sólo se había utilizado al 31 de diciembre de 1999 por 157 millones de USD para la parte Aerospatiale Matra.

ANEXO — (Sigue)

B — Notas sobre los resultados

Nota 14 — Cifras de negocios

La contribución de los Ramos a la cifra de negocios consolidada es la siguiente:

| | Año 1999 | | | Año 1998 | | | Año 1997 |
|--|---------------|------------------|---------------|---------------------------|--------------------|---------------|---------------|
| | Francia | fuera de Francia | Total | proforma perímetro actual | proforma publicado | publicado | |
| Aeronáutica | | | | | | | |
| Airbus..... | 2.763 | 33.124 | 35.887 | 28.626 | 27.420 | 27.420 | 26.996 |
| Helicópteros..... | 2.072 | 9.428 | 11.500 | 11.139 | 11.139 | 11.139 | 10.191 |
| Otras actividades aeronáuticas..... | 1.547 | 4.034 | 5.581 | 5.084 | 6.712 | 6.830 | 6.716 |
| Total Aeronáutica..... | 6.382 | 46.586 | 52.968 | 44.849 | 45.271 | 45.389 | 43.903 |
| Dassault Aviation..... | 2.744 | 5.904 | 8.648 | 9.217 | 9.217 | | |
| Espacio..... | 7.242 | 2.477 | 9.719 | 9.910 | 9.999 | 5.966 | 5.420 |
| Sistema de misiles..... | 3.275 | 4.292 | 7.567 | 10.931 | 10.931 | 3.438 | 3.208 |
| Sistemas, servicios y telecomunicaciones..... | 3.641 | 2.002 | 5.643 | 5.651 | 5.140 | | |
| Varios..... | 39 | 24 | 63 | 76 | 76 | 76 | 57 |
| Total..... | 23.323 | 61.285 | 84.608 | 80.634 | 80.634 | 54.869 | 52.588 |
| Contribución de la actividad Satélites cedida en 1998..... | | | | | | | 3.705 |
| Total..... | 23.323 | 61.285 | 84.608 | 80.634 | 80.634 | 54.869 | 56.293 |

Debido a la creación el 1 de enero de 1999 de las sociedades Aerospatiale Matra Airbus y Aerospatiale Matra Lanceurs stratégiques et spatiaux, los perímetros de las actividades Airbus, Espacio, Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones, se han modificado ligeramente respecto a los que se indican en el documento de referencia.

La parte de la cifra de negocios realizada fuera de Francia es del 72,4%.

El tipo de cambio del dólar de cobertura de las actividades Airbus y ATR es de 5,50 FRF en 1999 frente a 5,22 FRF en 1998 (5,51 FRF fuera del precio de reestructuración parcial del dispositivo de cambio de 1998 por 699 millones de FRF).

A falta de acuerdo formal entre la AIE Airbus Industries y sus socios respecto al precio de las prestaciones que éstos últimos suministran en concepto del programa “largo alcance”, estas prestaciones se facturan actualmente basándose en precios provisionales que toman en cuenta la evolución de las negociaciones entabladas entre los socios.

El desglose de la cifra de negocios de 1999 por zona geográfica es el siguiente:

| | Año 1999 |
|---------------------------------------|---------------|
| Francia..... | 23.323 |
| Alemania..... | 5.024 |
| Reino Unido..... | 5.139 |
| Otros países de la Unión Europea..... | 11.083 |
| Otros países europeos..... | 5.323 |
| Total Europa..... | 49.892 |
| América del Norte..... | 17.566 |
| América del Sur..... | 2.839 |
| Asia-Pacífico..... | 7.244 |
| África y Oriente Medio..... | 7.067 |
| Total..... | 84.608 |

ANEXO — (Sigue)

Nota 15 — Resultado de explotación por actividades

| | Año 1999 | Año 1998 | | Año 1998 publicado | Año 1997 |
|---|--------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | | proforma perímetro actual | proforma publicado | | |
| Aeronáutica | | | | | |
| Airbus ^(*) | 1.239 | 49 | (68) | (68) | 1.131 |
| Helicópteros | 499 | 498 | 498 | 498 | 4 |
| Otras actividades aeronáuticas ^(*) | <u>166</u> | <u>(131)</u> | <u>(14)</u> | <u>(14)</u> | <u>15</u> |
| Total Aeronáutica | 1.904 | 416 | 416 | 416 | 1.150 |
| Dassault Aviation | 826 | 847 | 847 | | |
| Sistema de misiles | 201 | 1.493 | 1.548 | (341) | (196) |
| Espacio | 224 | 598 | 598 | 334 | 191 |
| Sistemas, servicios y telecomunicaciones | (77) | (168) | (168) | | |
| Varios | <u>69</u> | <u>55</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>(67)</u> |
| Total | <u>3.147</u> | <u>3.241</u> | <u>3.241</u> | <u>409</u> | <u>1.078</u> |

(*) Los valores Airbus y otras actividades aeronáuticas de 1998 se han vuelto a calcular para considerar las modificaciones de perímetro que resultan de las operaciones de filialización de 1999.

Nota 16 — Resultado financiero

| | Año 1999 | Año 1998 proforma | Año 1998 publicado | Año 1997 |
|---|--------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| Dividendos y participación en los resultados de operaciones realizadas en común | 66 | 29 | 29 | 63 |
| Gastos financieros netos | | | | |
| Otros intereses y productos asimilados | 950 | 954 | 823 | 864 |
| Intereses y gastos asimilados | (1.088) | (1.034) | (905) | (953) |
| Resultados netos de cesiones de valores mobiliarios de inversión | <u>107</u> | <u>5</u> | <u>(12)</u> | <u>37</u> |
| | <u>(31)</u> | <u>(75)</u> | <u>(94)</u> | <u>(52)</u> |
| Diferencias de cambio, dotaciones y recuperaciones a las cuentas de provisiones | (408) | 1 | 7 | 85 |
| Otras dotaciones y recuperaciones financieras a las amortizaciones y provisiones | <u>(223)</u> | <u>(12)</u> | <u>(6)</u> | <u>(4)</u> |
| Total | <u>(596)</u> | <u>(57)</u> | <u>(64)</u> | <u>92</u> |

Las diferencias de cambio conciernen a la AIE Airbus Industrie por 239 millones de FRF, Aerospatiale Matra por 78 millones de FRF, Dassault Aviation por 42 millones de FRF y Matra Nortel Communications por 55 millones de FRF.

ANEXO — (Sigue)

Nota 17 — Resultado extraordinario

| | <u>Año 1999</u> | <u>Año 1998 proforma</u> | <u>Año 1998 publicado</u> | <u>Año 1997</u> |
|--|-----------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Resultado de cesiones de activo inmovilizado..... | 1.956 | 1.808 | 1.138 | 221 |
| incluye, en 1999: cesión de ATEV 1.196 millones de FRF, de Nahuelsat 81 millones de FRF, de una parte de la actividad de MDTV 192 millones de FRF, de Nortel Matra Cellular 227 millones de FRF, de una parte de la aviónica 200 millones de FRF; incluye, en 1998: aportación a Thomson-CSF de la actividad satélites 666 millones de FRF, cesión de títulos en el ámbito de los satélites 423 millones de FRF y en el ámbito de las telecomunicaciones 655 millones de FRF | | | | |
| Amortizaciones extraordinarias..... | (45) | | | |
| Gastos de reestructuración..... | (416) | (642) | (355) | (145) |
| Gastos desembolsados en el marco de operaciones estratégicas (unión con Matra Hautes Technologies, privatización)..... | | (45) | (45) | |
| Complemento empresarial en la oferta de acciones a los empleados..... | (359) | | | |
| Costes vinculados con el efecto 2000 | (29) | | | |
| Provisiones para costes externos y riesgos vinculados al efecto 2000..... | 74 | (74) | (74) | |
| Provisiones para costes de las filializaciones..... | 33 | (33) | (33) | |
| Costes de reestructuración de las operaciones de cobertura de cambio | (2.628) | | | |
| Otros elementos extraordinarios | (102) | (82) | (59) | (5) |
| Provisiones para control fiscal..... | (164) | | | |
| Total | <u>(1.680)</u> | <u>932</u> | <u>572</u> | <u>71</u> |

Nota 18 — Situación fiscal

Desde el 1 de enero de 1991, la sociedad está sujeta al régimen del beneficio fiscal consolidado. Su impuesto se calcula a partir del resultado fiscal consolidado, incluyendo las filiales francesas y extranjeras; los impuestos pagados por cada filial se deducen del total a pagar. Los impuestos pagados por las filiales francesas, que no puedan imputarse, dan lugar a un reembolso a la sociedad matriz cuando procede.

| | <u>Año 1999</u> | <u>Año 1998 proforma</u> | <u>Año 1998 publicado</u> | <u>Año 1997</u> |
|---|-----------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Impuestos netos del grupo fiscal consolidado | (142) | 7 | 7 | 8 |
| Impuestos a pagar de las entidades no incluidas en el régimen del beneficio fiscal consolidado..... | (386) | (1.299) | (37) | (2) |
| Crédito fiscal en concepto de una retroasignación de déficits a favor de accionistas minoritarios | | | | 7 |
| Rectificación del impuesto tras un control fiscal..... | (140) | 102 | 142 | 5 |
| Crédito fiscal para la investigación | <u>260</u> | <u>40</u> | <u>40</u> | <u>—</u> |
| | <u>(408)</u> | <u>(1.150)</u> | <u>152</u> | <u>18</u> |

Desde el 31 de diciembre de 1998, ya no existe déficit que pueda trasladarse en el grupo fiscal consolidado Aerospatiale.

ANEXO — (Sigue)

Los movimientos del balance se desglosan así:

| | <u>31.12.1998</u> | <u>Aportacion.</u> | <u>Resultado</u> | <u>Otros mvts.</u> | <u>31.12.1999</u> |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Impuestos diferidos activos | 217 | 280 | 209 | (45) | 661 |
| Impuestos diferidos pasivos..... | <u>(71)</u> | <u>(77)</u> | <u>51</u> | <u>2</u> | <u>(95)</u> |
| Neto..... | <u>146</u> | <u>203</u> | <u>260</u> | <u>(43)</u> | <u>566</u> |

Nota 19 — Resultado de las entidades puestas en equivalencia

| | <u>Año 1999</u> | | <u>Año 1998 proforma</u> | |
|---|--------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
| | <u>% particip.</u> | <u>Part. resultado</u> | <u>% particip.</u> | <u>Part. resultado</u> |
| Sextant Avionique | | | 50,00 | 67 |
| SOFEMA (antigua OFEMA) | 25,42 | | 22,05 | 4 |
| OGA | 34,73 | 7 | 21,69 | 4 |
| AIRBUS FINANCE Company y otras sociedades de financiación | 37,90 | 5 | 37,90 | 25 |
| Nortel Matra Cellular | | | 17,00 | 34 |
| Otras | | <u>21</u> | | <u>15</u> |
| Total..... | | <u>33</u> | | <u>149</u> |

Nota 20 — Gastos de investigación, desarrollo, industrialización

El esfuerzo de innovación (actividades de investigación, desarrollo e industrialización) que contribuye a constituir el fondo tecnológico del Grupo, se valora por medio de dos conceptos:

- los gastos de innovación autofinanciada que corresponden al conjunto de las inversiones de innovación, inmovilizados o registrados directamente en los gastos, no financiados por contratos.
- los gastos de innovación autofinanciada que traducen la incidencia del esfuerzo en el resultado: gastos registrados en cargas, amortizaciones de gastos inmovilizados, carga neta de reembolso de los pagos a cuenta reembolsables.

Los siguientes gastos se consideran sin tomar en cuenta Dassault Aviation

| | <u>1999</u> | <u>1998^(*)</u> | <u>1997^(*)</u> |
|--|--------------|---------------------------|---------------------------|
| Gastos de innovación autofinanciada⁽¹⁾ | 4.910 | 3.849 | 3.457 |
| + Gastos netos de reembolso de los anticipos del Estado | 761 | 1.297 | 817 |
| - Producción inmovilizada (utillaje especializado)..... | (608) | (293) | (85) |
| + Amortización de los gastos inmovilizados..... | <u>120</u> | <u>92</u> | <u>162</u> |
| Total de gastos de innovación autofinanciada | <u>5.183</u> | <u>4.945</u> | <u>4.351</u> |

(1) salvo gastos de software cuya creación no es una de las actividades básicas de la sociedad.

(*) las cifras 1998 y 1997 no consideran Matra Hautes Technologies ni Dassault Aviation.

Nota 21 — Plantilla

| | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Plantilla registrada en las sociedades integradas a final de año..... | <u>52.890</u> | <u>37.120</u> | <u>37.690</u> |
| Plantilla en equivalente tiempo completo (incluyendo las personas que trabajan a tiempo parcial) | <u>52.387</u> | <u>36.647</u> | <u>37.157</u> |

Nota 22 — Otras informaciones

La sociedad, dotada inicialmente de un Consejo de Administración, se transformó el 11 de junio de 1999 en sociedad con Junta Directiva y Consejo de Vigilancia.

ANEXO — (Sigue)

Hasta esa fecha, el importe global de las dietas abonadas a algunos consejeros y a los miembros de la Dirección General (8 personas) es de 7,2 millones de FRF.

A partir del 11 de junio y hasta el 31 de diciembre, el importe de las retribuciones de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Director (es decir, 13 personas) representaba 12,4 millones de FRF. Las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Vigilancia sumaban 0,9 millones de FRF.

El importe de las retribuciones y dietas abonadas en 1998 representaba 12,2 millones de FRF.

C — Notas sobre la tabla de flujos de tesorería

Nota 23 — Cesiones o reducciones de activos inmovilizados

| | <u>1999</u> | <u>1998^(*)</u> |
|--|--------------|---------------------------|
| Títulos ATEV (participación en Sextan Avionique) cedidos a Thomson-CSF..... | 2.222 | |
| Títulos Nahuelsat | 134 | |
| Títulos de la filial satélites aportada por Thomson-CSF..... | | 1.333 |
| Otras participaciones en el ámbito de los satélites cedidos a Alcatel Space..... | | 980 |
| Reducción de los préstamos | 37 | 200 |
| Cesión de una parte de la actividad de MDTV..... | 192 | |
| Cesión de Nortel Matra Cellular..... | 412 | |
| Cesiones de actividades (incluye una parte de la aviónica por 200 millones de FRF) | 225 | |
| Cesiones de inmovilizado material..... | 307 | 470 |
| | <u>3.529</u> | <u>2.983</u> |

(*) las cifras 1998 no consideran Matra Hautes Technologies ni Dassault Aviation

AEROSPATIALE MATRA

37, boulevard de Montmorency — 75781 Paris Cedex 16

Sociedad anónima con capital de 8.074.000.000 FRF

N° Siret: 572 094 514 00013

Informe de los auditores sobre las cuentas consolidadas

Cuentas consolidadas — Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999

Ernst & Young Audit
4, rue Auber
75009 Paris

Mazars & Guérard
125, rue de Montreuil
75011 Paris

Informe de los auditores sobre las cuentas consolidadas

Señoras y señores:

Cumpliendo la misión que nos confirió la Junta General de Accionistas, hemos controlado las cuentas consolidadas de la sociedad AEROSPATIALE MATRA elaboradas en francos franceses, relativas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 tal y como se adjuntan a los presentes.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva. Basándonos en nuestra auditoría, nos corresponde expresar nuestra opinión sobre las mismas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría conforme a las normas de la profesión; requieren dichas normas la puesta en aplicación de diligencias que permitan obtener la garantía razonable de que las cuentas anuales no conllevan anomalías significativas. Una auditoría consiste en examinar, por muestreo, los elementos probatorios que justifiquen los datos reflejados en las cuentas. También consiste en apreciar los principios contables aplicados y las estimaciones representativas contempladas para formular las cuentas así como juzgar su presentación en conjunto. En nuestra opinión, nuestros controles aportan una base razonable para justificar la opinión expresada a continuación.

Certificamos que las cuentas anuales son regulares y verídicas y que reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y el resultado del conjunto constituido por las empresas incluidas en la consolidación.

También hemos procedido a verificar los datos contenidos en el informe de gestión del grupo. No tenemos ninguna observación que formular acerca de su veracidad y concordancia con las cuentas consolidadas.

Paris, 8 de marzo de 2000

Los auditores

Ernst & Young Audit:

Jean-Marc Monserrat

Mazars & Guérard:

Bernard España

Alain Vermont

AEROSPATIALE MATRA

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA (NO AUDITADOS)

Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de diciembre de 1998

El balance consolidado proforma, cerrado al 31 de diciembre de 1998, y las cuentas de resultados consolidadas proforma cerradas al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de diciembre de 1998 (denominadas en adelante “estados financieros consolidados proforma no auditados”) se han elaborado tomando en cuenta la aportación de los títulos Dassault Aviation realizado por el Estado y los títulos de Matra Hautes Technologies (MHT) aportados por Lagardère SCA al 1 de enero de 1997 en la cuenta de resultados y el 31 de diciembre de 1998 en el balance.

El objetivo de los estados financieros consolidados proforma no auditados no es presentar lo que habría sido el patrimonio o los resultados del Grupo si dichas transacciones se hubieran realizado efectivamente a tales fechas, ni prever el patrimonio o los resultados del Grupo a una fecha futura o durante un periodo futuro. Los estados financieros consolidados proforma no auditados deben interpretarse refiriéndose a los estados financieros consolidados auditados de Aerospatiale, Dassault Aviation y MHT de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1997 y al 31 de diciembre de 1998.

**ASM — TABLA DE TRANSFERENCIA DE LAS CUENTAS HISTÓRICAS
A LAS CUENTAS PROFORMA
SEGÚN LOS PLANES DE CONTABILIDAD FRANCESES GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA)
(NO AUDITADA).**

1998

| <u>Nota</u> | <u>Aérospatiale</u> | <u>MHT</u> | <u>Dassault Aviation</u> | <u>Cancel. transac. intragrupo</u> | <u>Ajustes proforma</u> | <u>Reclasifi.</u> | <u>Proforma ASM (PCGA franceses)</u> |
|--|----------------------|-------------------|------------------------------|--|-----------------------------|-------------------|--|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| | en millones de euros | | | | | | |
| CUENTA DE RESULTADOS | | | | | | | |
| Ventas | 8.365 | 2.575 | | (26) | | | 10.914 |
| Coste de las ventas | (8.302) | (2.272) | | 26 | | 1.842 | (8.706) |
| Margen bruto | <u>63</u> | <u>303</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>1.842</u> | <u>2.208</u> |
| Gastos comerciales | | | | | | (565) | (565) |
| Gastos generales y administrativos | | | | | | (584) | (584) |
| Gastos de investigación y desarrollo | | | | | | (842) | (842) |
| Otros ingresos de explotación | 166 | | | | | 292 | 458 |
| Otros gastos de explotación | (3) | (27) | | | 8 | (166) | (188) |
| Resultado de explotación | <u>226</u> | <u>276</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>8</u> | <u>(23)</u> | <u>487</u> |
| Ingresos de participaciones | 15 | 7 | 73 | | | | 95 |
| Ingresos y gastos de intereses netos | (14) | | | | | (13) | (27) |
| Otros ingresos financieros | 5 | (5) | | | | 12 | 12 |
| Resultado financiero | <u>6</u> | <u>2</u> | <u>73</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>(1)</u> | <u>80</u> |
| Resultado antes de impuestos | 232 | 278 | 73 | 0 | 8 | (24) | 567 |
| Resultado extraordinario | (79) | 55 | | | | 24 | 0 |
| Impuestos | 23 | (136) | | | | | (113) |
| Participaciones minoritarias | (18) | | | | | | (18) |
| Resultado neto | <u><u>158</u></u> | <u><u>197</u></u> | <u><u>73</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>8</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>436</u></u> |

**ASM — TABLA DE TRANSFERENCIA DE LAS CUENTAS HISTÓRICAS
A LAS CUENTAS PROFORMA
SEGÚN LOS PLANES DE CONTABILIDAD FRANCESES GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA)
(NO AUDITADA).**

1998

| Nota | Aerospatiale (1) | MHT (2) | Dassault Aviation (3) | Cancel. transac. intragrupo (4) | Ajustes proforma (5) | Reclasifi. (6) | Proforma ASM (PCGA franceses) (7) |
|---|----------------------|---------------------|-----------------------------|--|----------------------------|-----------------------|---|
| | en millones de euros | | | | | | |
| ACTIVO | | | | | | | |
| Inmovilizado inmaterial..... | 89 | 634 | | | (270) | (28) | 425 |
| Inmovilizado material..... | 1.384 | 255 | | | (96) | 28 | 1.571 |
| Inmovilizado financiero..... | 713 | 60 | | | 381 | | 1.154 |
| Total inmovilizado..... | <u>2.186</u> | <u>949</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>15</u> | <u>0</u> | <u>3.150</u> |
| Materias primas..... | | | | | | 264 | 264 |
| Obras en curso..... | 4.518 | 634 | | 7 | (1.127) | (1.572) | 2.460 |
| Productos terminados y recambios..... | | | | | | 1.309 | 1.309 |
| Anticipos y pagos a cuenta abonados..... | 536 | 108 | | (32) | (20) | | 592 |
| Existencias (valor bruto)..... | <u>5.054</u> | <u>742</u> | <u>0</u> | <u>(25)</u> | <u>(1.147)</u> | <u>1</u> | <u>4.625</u> |
| Anticipos y pagos a cuenta recibidos..... | | | | | | (3.965) | (3.965) |
| Existencias (valor neto)..... | 5.054 | 742 | 0 | (25) | (1.147) | (3.964) | 660 |
| Créditos de explotación..... | 2.627 | 649 | | (18) | (295) | (423) | 2.540 |
| Otros créditos..... | 1.147 | 173 | | | (9) | 344 | 1.655 |
| Valores mobiliarios de inversión..... | 1.207 | | | | (500) | 15 | 722 |
| Disponibilidades..... | 448 | 339 | | | (47) | | 740 |
| Total activo circulante..... | <u>10.483</u> | <u>1.903</u> | <u>0</u> | <u>(43)</u> | <u>(1.998)</u> | <u>(4.028)</u> | <u>6.317</u> |
| Impuestos diferidos activos..... | | | | | | 64 | 64 |
| Gastos contabilizados por anticipado..... | 433 | 10 | | | (44) | | 399 |
| Total activo..... | <u><u>13.102</u></u> | <u><u>2.862</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>(43)</u></u> | <u><u>(2.027)</u></u> | <u><u>(3.964)</u></u> | <u><u>9.930</u></u> |
| PASIVO | | | | | | | |
| Capital social..... | 702 | | | | 529 | | 1.231 |
| Primas de emisión..... | | | | | | | 0 |
| Reservas..... | 254 | 598 | | | (339) | (12) | 501 |
| Otras reservas..... | | | | | | 12 | 12 |
| Capitales propios..... | <u>956</u> | <u>598</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>190</u> | <u>0</u> | <u>1.744</u> |
| Participaciones minoritarias..... | <u>174</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>12</u> | <u>0</u> | <u>186</u> |
| Provisiones para jubilaciones..... | 1.383 | 312 | | | (198) | (1.109) | 388 |
| Provisiones para impuestos..... | | | | | | 0 | 0 |
| Otras provisiones..... | 405 | | | | (405) | 1.109 | 1.109 |
| Total provisiones..... | <u>1.788</u> | <u>312</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>(603)</u> | <u>0</u> | <u>1.497</u> |
| Deudas financieras..... | 1.648 | 352 | | | (49) | 32 | 1.983 |
| Deudas de explotación..... | 7.589 | 1.453 | | (43) | (1.478) | (5.055) | 2.466 |
| Otras deudas..... | 685 | 134 | | | (99) | 1.047 | 1.767 |
| Total deudas..... | <u>9.922</u> | <u>1.939</u> | <u>0</u> | <u>(43)</u> | <u>(1.626)</u> | <u>(3.976)</u> | <u>6.216</u> |
| Impuestos diferidos pasivos..... | | | | | | 12 | 12 |
| Ingresos contabilizados por anticipado..... | 262 | 13 | | | 0 | | 275 |
| Total pasivo..... | <u><u>13.102</u></u> | <u><u>2.862</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>(43)</u></u> | <u><u>(2.027)</u></u> | <u><u>(3.964)</u></u> | <u><u>9.930</u></u> |

AEROSPATIALE MATRA

ASM — TABLA DE TRANSFERENCIA DE LAS CUENTAS HISTÓRICAS A LAS CUENTAS PROFORMA SEGÚN LOS PLANES DE CONTABILIDAD FRANCESES GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA) (NO AUDITADA).

1997

| Nota | Aerospatiale | MHT | Dassault Aviation | Cancel. transac. intragrupo | Ajustes proforma | Reclasifi. | Proforma ASM (PCGA franceses) |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| | en millones de euros | | | | | | |
| CUENTA DE RESULTADOS | | | | | | | |
| Ventas | 8.582 | 3.160 | | (14) | (555) | | 11.173 |
| Coste de las ventas..... | (8.417) | (2.821) | — | 14 | 518 | 1.868 | (8.838) |
| Margen bruto..... | <u>165</u> | <u>339</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>(37)</u> | 1.868 | <u>2.335</u> |
| Gastos comerciales..... | | | | | | (493) | (493) |
| Gastos generales y administrativos..... | | | | | | (583) | (583) |
| Gastos de investigación y desarrollo | | | | | | (774) | (774) |
| Otros ingresos de explotación..... | | | | | | 99 | 99 |
| Otros gastos de explotación | (2) | (34) | — | — | (2) | (103) | (141) |
| Resultado de explotación | <u>163</u> | <u>305</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>(39)</u> | 14 | <u>443</u> |
| Ingresos de participaciones | 27 | 11 | 92 | | | 130 | |
| Ingresos y gastos de intereses netos..... | (8) | (12) | | | (1) | 34 | 13 |
| Otros ingresos financieros | <u>22</u> | <u>12</u> | — | — | <u>(1)</u> | <u>(51)</u> | <u>(18)</u> |
| Resultado financiero..... | <u>41</u> | <u>11</u> | <u>92</u> | <u>0</u> | <u>(2)</u> | <u>(17)</u> | <u>125</u> |
| Resultado antes de impuestos | <u>204</u> | <u>316</u> | <u>92</u> | <u>0</u> | <u>(41)</u> | <u>(3)</u> | <u>568</u> |
| Resultado extraordinario..... | 11 | (15) | | | (3) | 7 | 0 |
| Impuestos | 3 | (163) | | | 13 | | (147) |
| Participaciones minoritarias | <u>(1)</u> | <u>(28)</u> | — | — | <u>23</u> | <u>(4)</u> | <u>(10)</u> |
| Resultado neto | <u><u>217</u></u> | <u><u>110</u></u> | <u><u>92</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>(8)</u></u> | <u><u>0</u></u> | <u><u>411</u></u> |

AEROSPATIALE MATRA

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS PROFORMA CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 (NO AUDITADOS)

(1) **Aerospatiale:** Los estados financieros consolidados 1997 y 1998 de Aerospatiale son los elaborados por el Consejo de Administración el 4 de marzo de 1998 y el 9 de marzo de 1999 respectivamente.

Para tomar en cuenta la nueva presentación de la cuenta de resultados y del balance consolidado, se han realizado algunas reclasificaciones que se traducen del siguiente modo:

Cuenta de resultados consolidada:

- el “resultado de explotación” presentado en las cuentas de resultados consolidadas históricas de 1997 y 1998 es igual al “margen bruto”.
- las “plusvalías de cesión” presentadas en la cuenta de resultados consolidada histórica de 1998 se registran en “otros ingresos de explotación”.
- los elementos del “resultado extraordinario” (*résultat exceptionnel*) presentados en las cuentas de resultados consolidadas históricas de 1997 y 1998 corresponden al “resultado extraordinario” (*résultat extraordinaire*).
- el “resultado financiero” presentado en las cuentas de resultados consolidadas históricas de 1997 y 1998 se descompone en “ingresos y gastos de intereses netos” y “otros ingresos financieros”.
- el importe anotado en “resultado de sociedades puestas en equivalencia” en las cuentas de resultados consolidadas históricas de 1997 y 1998 corresponde al “ingreso de participaciones”.
- la “amortización de las diferencias de adquisición” presentada en las cuentas de resultados consolidadas históricas de 1997 y 1998 se incluye en “otros gastos de explotación”.

Balance consolidado:

- las cuentas “sociedades puestas en equivalencia” y “préstamos y participaciones” presentadas en el balance consolidado histórico de 1998 se incluyen en “inmovilizado financiero”.
- las “reservas” y el “resultado neto” presentado en el balance consolidado histórico de 1998 se incluyen en las “reservas”.
- los “fondos a capitalizar” presentados en el balance consolidado histórico de 1998 se incluyen en “otras provisiones”.
- los “anticipos y pagos a cuenta recibidos de clientes” y las “deudas de explotación” presentados en el balance consolidado histórico de 1998 se incluyen en la cuenta “deudas de explotación”.

(2) MHT

- Los estados financieros consolidados de 1998 de MHT son los que se incluyen en los estados financieros consolidados proforma incluidos en la Nota informativa internacional fechada el 25 de mayo de 1999 (páginas F-1 a F-6).
- Los estados financieros consolidados de 1997 de MHT corresponden a los estados financieros consolidados históricos presentados en la Nota informativa internacional (páginas F-40 a F-62).

Para tomar en cuenta la nueva presentación de la cuenta de resultados y del balance consolidado, se han realizado algunas reclasificaciones que se traducen del siguiente modo:

Cuenta de resultados consolidada:

- el “resultado de explotación” presentado en la cuenta de resultados consolidada histórica de 1997 y en la cuenta de resultados consolidada proforma de 1998 es igual al “margen bruto”.
- los elementos del “resultado extraordinario” presentados en la cuenta de resultados consolidada histórica de 1997 y en la cuenta de resultados consolidada proforma de 1998 corresponden al “resultado extraordinario”.

AEROSPATIALE MATRA

- el “resultado financiero» presentado en la cuenta de resultados consolidada histórica de 1997 y en la cuenta de resultados consolidada proforma de 1998 se descompone en “ingresos y gastos de intereses netos” y “otros ingresos financieros”.
- el importe anotado en “resultado de sociedades puestas en equivalencia” en la cuenta de resultados consolidada histórica de 1997 y en la cuenta de resultados consolidada proforma de 1998 corresponde al “ingreso de participaciones”.
- la “amortización de las diferencias de adquisición” presentada en la cuenta de resultados consolidada histórica de 1997 y en la cuenta de resultados consolidada proforma de 1998 se incluye en “otros gastos de explotación”.

Balance consolidado:

- las cuentas “sociedades puestas en equivalencia” y “préstamos y participaciones” presentadas en el balance consolidado proforma de 1998 se incluyen en “inmovilizado financiero”.
- las “reservas” y el “resultado neto” presentado en el balance consolidado proforma de 1998 se incluyen en las “reservas”.
- los “anticipos y pagos a cuenta recibidos de clientes” y las “deudas de explotación” presentados en el balance consolidado proforma de 1998 se incluyen en la cuenta “deudas de explotación”.

(3) Dassault Aviation: Los importes registrados en las cuentas de resultados consolidadas de 1997 y 1998 corresponden a la puesta en equivalencia de la parte del capital perteneciente a Aerospatiale Matra (45,76%), valorado basándose en los estados financieros de 1997 y 1998 de Dassault Aviation. Este método de consolidación de Dassault Aviation no incide en el balance consolidado de 1998 ya que el balance de Dassault Aviation está previamente integrado en el balance consolidado de Aerospatiale. Los asientos contables de desconsolidación de Dassault Aviation figuran en la columna (5).

(4) Cancelación de las transacciones intragrupo: Los saldos y flujos correspondientes a las transacciones efectuadas entre Aerospatiale y MHT se han cancelado.

(5) Ajustes proforma: Se han efectuado los siguientes ajustes

- Anulación de la consolidación de Dassault Aviation: esta anotación permite eliminar el balance de Dassault Aviation de los estados financieros consolidados de Aerospatiale en los que dicho balance se consolidó con el método de la integración proporcional. Los estados financieros de Aerospatiale no incluyen la cuenta de resultados de dicha entidad porque la participación del Estado francés en el capital de Dassault Aviation se transfirió en diciembre de 1998.
- Aportación de las acciones de Dassault Aviation y ampliación del capital: la aportación del Estado de las 4.633.547 acciones que le pertenecían en Dassault Aviation, por un valor neto contable de 405 millones de euros, se retribuyó mediante la asignación de 9.267.094 nuevas acciones de un nominal de 15,24 euros (100 FRF), emitidas en el marco de una ampliación de capital de Aerospatiale, por un importe total de 141 millones de euros. Dicha ampliación de capital se tradujo por una prima de emisión de 264 millones de euros, contabilizada en las reservas.

Se anuló la diferencia de adquisición contabilizada en los estados financieros consolidados de Dassault Aviation (la parte correspondiente a Aerospatiale es de 28 millones de euros previa recuperación de una provisión para depreciación de 3 millones de euros contabilizada en 1997 y 1998), sustituyéndola por una diferencia de adquisición calculada en Aerospatiale. Esta nueva diferencia de adquisición se utilizó totalmente como contrapartida de la prima de aportación antes mencionada.

La aportación de los títulos de Dassault Aviation se produjo después de que se distribuyeran los dividendos. Por tal motivo, los dividendos de 1998 se dedujeron de las reservas lo que supuso una reducción de las disponibilidades de Aerospatiale de un valor de 28 millones de euros.

AEROSPATIALE MATRA

La incidencia total de los ajustes en las reservas, es decir, una reducción de 197 millones de euros, se desglosa así:

| | (en millones de euros) |
|--|------------------------|
| Prima de emisión..... | 264 |
| Cancelación de la diferencia de adquisición..... | (28) |
| Distribución de dividendos..... | (28) |
| Cancelación de las acciones aportadas..... | <u>(405)</u> |
| Total..... | <u>(197)</u> |

- Aportación de las acciones MHT y ampliación del capital: la aportación por parte de Lagardère SCA de las 32.632.317 acciones pertenecientes a MHT, por un valor neto contable de 618 millones de euros, se retribuyó mediante la asignación de 126.959.805 nuevas acciones de un nominal de 3,05 euros (20 FRF), es decir, una ampliación del capital de Aerospatale de 387 millones de euros. Dicha ampliación de capital se tradujo por una prima de emisión de 231 millones de euros, contabilizada en las reservas.

Se cancelaron las diferencias de adquisición positivas y negativas, y el inmovilizado inmaterial, incluidos en los estados financieros consolidados de MHT (250, 84 y 420 millones de euros respectivamente previa eliminación de la amortización de 16 millones de euros de 1998, la recuperación de la provisión para depreciación de diferencias de adquisición negativas de 19 millones de euros en 1998 y de la amortización del inmovilizado inmaterial de 29 millones de euros en 1998); estas cuantías volvieron a calcularse en Aerospatale.

La asignación de la diferencia de adquisición como contrapartida de la prima de emisión tiene una incidencia valorada en 211 millones de euros. El saldo, es decir, 375 millones de euros, se amortiza en 20 años lo que representa una carga de amortización de 19 millones de euros para el ejercicio de 1998.

La incidencia total de los ajustes en las reservas, es decir, una reducción de 598 millones de euros, se desglosa así:

| | (en millones de euros) |
|--|------------------------|
| Prima de emisión..... | 231 |
| Cancelación de la diferencia de adquisición..... | (211) |
| Cancelación de las acciones aportadas..... | <u>(618)</u> |
| Total..... | <u>(598)</u> |

- En 1997, integración proporcional del 50% de las cuentas de Matra Marconi Space (MMS), consolidadas por integración global en las cuentas consolidadas de 1997 históricas de MHT, en el marco de la consolidación de Lagardère SCA (ver la anterior nota (2)).
- En 1997, integración proporcional del 50% de las cuentas de Matra Grolier Network, consolidadas por integración proporcional en las cuentas consolidadas de 1997 históricas de MHT, en el marco de la consolidación de Lagardère SCA.
- En 1997, consolidación de MDES (Matra Defence Equipment & Systems), no consolidada en las cuentas consolidadas históricas de 1997 de MHT, en el marco de la consolidación de Lagardère SCA.

(6) Reclasificaciones: escrituras que corresponden a los nuevos cálculos impuestos por la aplicación de las normas IAS en cuanto a la presentación de la cuenta de resultados.

(7) Proforma ASM (PCGA franceses): esta columna corresponde a la suma de las columnas 1 a 6.

**Informe de los auditores de Aerospatiale Matra (“ASM”)
relativo a los datos financieros proforma de ASM incluidos en
los datos financieros combinados proforma no auditados de
European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. (“EADS”)
y a la reconciliación no auditada de las cuentas proforma e históricas
elaboradas según los PCGA franceses y las normas IAS-ASM.**

La sociedad nos ha encomendado examinar:

- los datos no auditados de las cuentas de resultados 1997, 1998 y 1999, de los balances al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y de la tabla de flujos de tesorería 1999 relativas a ASM que aparecen en la columna “ASM” en las “Cuentas de resultados proforma no auditadas, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre de 1998 y al 31 de diciembre de 1997” en los “Balances combinados proforma no auditados al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre 1998” y en la “Tabla de flujos de tesorería combinada proforma no auditada, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999” de European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V., que se presentan en “Información sobre las cuentas combinadas proforma”, en el capítulo 5 del presente documento de referencia (“datos financieros de ASM no auditados”);
- la “reconciliación no auditada de las cuentas proforma e históricas elaboradas según los PCGA franceses y las normas IAS-ASM” así como el “Resumen de las principales diferencias entre las normas contables aplicadas por ASM, las normas IAS y los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos (PCGA estadounidenses)” presentados en el capítulo 5 del presente documento de referencia (“reconciliación no auditada de ASM”).

Los datos financieros históricos y proforma de ASM no auditados que constituyen dichos datos financieros no auditados de ASM así como las reconciliaciones no auditadas de ASM se elaboraron durante la creación de EADS cuyo objetivo es recibir las actividades industriales aportadas por ASM, DASA y CASA.

Dichos datos financieros históricos y proforma de ASM no auditados se elaboraron bajo la responsabilidad de la Junta Directiva de ASM basándose en las cuentas consolidadas de ASM al 31 de diciembre de 1999 y en las cuentas consolidadas de Aerospatiale al 31 de diciembre de 1998 y de 1997, elaboradas según los principios contables franceses y auditadas conforme a las normas profesionales aplicables en Francia. Dichas normas exigen que se practiquen diligencias capaces de aportar una seguridad razonable en el sentido de que dichas cuentas no conlleven anomalías importantes. Nuestro informe de auditores relativo a las cuentas consolidadas de ASM al 31 de diciembre de 1999 se adjunta al presente documento de referencia.

Los principales supuestos elegidos por los responsables de ASM para preparar los datos proforma de Aerospatiale Matra 1998 y 1997 son los siguientes:

- Respecto a las cuentas de resultados proforma 1998 y 1997, las aportaciones de las acciones Dassault Aviation por parte del Estado y de las acciones Matra Hautes Technologies (MHT) por parte de Lagardère SCA, se contabilizaron como si se hubieran producido el 1 de enero de 1997;
- Respecto al balance proforma al 31 de diciembre de 1998, la aportación de las acciones Matra Hautes Technologies (MHT) por parte de Lagardère SCA, se contabilizó como si se hubiera producido el 1 de enero de 1998;
- Por último, la participación perteneciente a Dassault Aviation se contabilizó en el balance y en las cuentas proforma preparadas, por el método de la puesta en equivalencia.

Los ajustes de los principios contables y las reclasificaciones efectuadas por ASM para preparar los datos financieros históricos y proforma no auditados de ASM, 1999, 1998 y 1997, se efectuaron para satisfacer políticas contables compatibles entre las normas de IASC publicadas y aplicables al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, salvo en el proceso de los gastos de desarrollo que se fueron contabilizando en gastos conforme se iban produciendo mientras que, según las normas IAS 9 “Investigación y Desarrollo” (o la norma IAS 38, “Activos inmateriales” a partir de su entrada en vigor), los gastos de desarrollo deben contabilizarse en inmovilizado inmaterial si se cumplen determinadas condiciones.

Basándose en lo anterior, la índole y el alcance de los procedimientos aplicados para examinar los datos financieros históricos y proforma no auditados se definieron conjuntamente con los dirigentes de EADS y de ASM. Dichos procedimientos se han descrito anteriormente así como las observaciones que de los mismos resultan respecto a los datos financieros de ASM no auditados y a las reconciliaciones de ASM no auditadas.

- Respecto a los supuestos proforma, nuestra tarea ha consistido en:
 1. evaluar los procedimientos aplicados para seleccionar dichos supuestos y elaborar los datos financieros proforma,
 2. apreciar en qué medida eran coherentes dichos supuestos y constituir una base razonable para representar los efectos directamente imputables a la transacción o al evento proforma;
 3. comprobar que dichos ajustes proforma reflejan las cifras correspondientes.
- Respecto a los ajustes de los principios contables y a las reclasificaciones aplicadas a los datos financieros históricos de ASM, Aerospatiale, MHT y Dassault Aviation, nuestra tarea ha consistido en:
 1. comparar los importes en euros de las cuentas del balance, cuentas de resultado y tablas de flujos de ASM, Aerospatiale, MHT y Dassault Aviation, cada vez que fuera aplicable, con los importes en euros correspondientes en sus estados financieros consolidados históricos respectivos, teniendo en cuenta las reclasificaciones efectuadas a los gastos e ingresos de ASM, Aerospatiale y MHT para presentar la cuenta de resultado en forma de “coste de las ventas” y no por índole de gastos como anteriormente;
 2. comparar los importes en euros de las reclasificaciones efectuadas en los datos financieros de ASM, Aerospatiale y MHT, aplicados a los datos financieros históricos de ASM, Aerospatiale y MHT, con los importes correspondientes en los libros contables de ASM, Aerospatiale y MHT siempre y cuando dicha comparación directa fuera posible;
 3. comparar los importes en euros de las reclasificaciones efectuadas en los datos financieros de ASM, Aerospatiale y MHT, aplicados a los datos financieros históricos de ASM, Aerospatiale y MHT, con los importes correspondientes en los análisis contables elaborados por ASM a partir de los libros contables de ASM, Aerospatiale y MHT, siempre y cuando no fuera posible realizar la comparación directa con dichos libros contables;
 4. leer el “Resumen de las principales diferencias entre las normas contables aplicadas por ASM, las normas IAS y los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos (PCGA estadounidenses)” (el resumen de las diferencias de los principios contables) respecto a los principios y métodos contables de ASM, Aerospatiale y MHT según se describen en sus estados financieros consolidados históricos respectivos de 1999 (ASM) y 1998 (Aerospatiale y MHT); analizar con los responsables contables y financieros de ASM para decidir si dicho resumen de las diferencias de los principios contables describe todas las diferencias importantes existentes entre las normas de la IASC publicadas y aplicables al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 y los principios contables aplicados por ASM que incidan, cuando proceda y en los periodos presentados, en el resultado neto y la situación neta de ASM, Aerospatiale y MHT.
 5. comparar los importes en euros de los ajustes de principios contables que en el resumen de las diferencias de los principios contables se atribuyen a las diferencias existentes entre IAS y los principios contables aplicados por ASM con los importes correspondientes de los respectivos libros contables de ASM, Aerospatiale y MHT, siempre y cuando dicha comparación directa fuera posible, y mediante análisis preparados por ASM a partir de los libros contables de ASM, Aerospatiale y MHT siempre y cuando no fuera posible realizar la comparación directa con dichos libros contables.
- Por último, en lo que respecta a la compilación de datos financieros y contables históricos de ASM, Aerospatiale, MHT y Dassault Aviation, con los ajustes de principios contables y las reclasificaciones mencionadas anteriormente, hemos comprobado la exactitud aritmética de los totales de los importes en euros realizada para obtener los datos históricos y proforma de ASM no auditados.

El objetivo de las cuentas consolidadas proforma es reflejar el efecto producido por una operación o un evento dado, en los datos financieros históricos de la realización, a una fecha anterior al momento en el que se produce realmente o en el que se prevé razonable que se produzca. Sin embargo, no son forzosamente representativos de la situación financiera o de los resultados que podrían haberse obtenido si la operación o el evento se hubiera producido en una fecha anterior a la que se produjo realmente o se preveía razonablemente.

Basándonos en los procedimientos convenidos y descritos anteriormente, no tenemos que formular ninguna observación particular respecto a los datos financieros históricos y proforma de ASM no auditados.

Los procedimientos definidos conjuntamente con EADS y ASM y que se acaban de describir aquí no son una auditoría conforme estipulan las normas de la profesión aplicables en Francia y, por ende, no podemos expresar una opinión de auditoría respecto a los datos financieros históricos y proforma de ASM no auditados.

Los Auditores

Ernst & YoungAudit
Jean-Marc Monserrat

Mazars & Guérard
Bernard España Alain Vermont

Paris-La Défense, 11 de mayo de 2000.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIES

CIFRAS CLAVE

CUENTA DE RESULTADOS

(en millones de euros)

| | <u>12.31.98</u> | <u>12.31.97</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| CIFRA DE NEGOCIOS..... | 3.200 | 3.160 |
| BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN | 343 | 339 |
| BENEFICIO NETO..... | 338 | 339 |
| BENEFICIO NETO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS | 213 | 127 |
| BENEFICIO NETO TOTAL | 220 | 138 |
| BENEFICIO NETO — PARTE ATRIBUIDA AL GRUPO..... | <u>198</u> | <u>110</u> |

BALANCE

(En millones de euros)

| | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|---|--------------|--------------|
| ACTIVO INMOVILIZADO..... | 1.042 | 1.118 |
| ACTIVO CIRCULANTE Y VARIOS | 811 | 895 |
| Existencias y trabajos en curso | 1.180 | 1.407 |
| Créditos (incluidas las cuentas de regularización)..... | <u>232</u> | <u>508</u> |
| Valores mobiliarios de inversión y disponibilidades | 2.223 | 2.810 |
| TOTAL ACTIVO | <u>3.265</u> | <u>3.928</u> |
| FONDOS PROPIOS ATRIBUIDOS AL GRUPO..... | 448 | 409 |
| INTERESES MINORITARIOS | 198 | 97 |
| FONDOS PROPIOS DEL CONJUNTO | 556 | 506 |
| PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS..... | 360 | 390 |
| DEUDAS | | |
| Deudas financieras y deudas subordinadas..... | <u>381</u> | <u>365</u> |
| Otras deudas (incluidas las cuentas de regularización)..... | <u>1.968</u> | <u>2.667</u> |
| | <u>2.349</u> | <u>3.032</u> |
| TOTAL PASIVO | <u>3.265</u> | <u>3.928</u> |

BALANCES CONSOLIDADOS DE MATRA HAUTES TECHNOLOGIES

ACTIVO (En millones de francos)

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | <u>Importes netos</u> | <u>Importes netos</u> |
| Inmovilizaciones inmatrimiales | 2.631 | 2.855 |
| Inmovilizaciones corporales | 2.009 | 2.265 |
| Diferencias de adquisición | 1.745 | 1.066 |
| Inmovilizaciones financieras | | |
| Títulos puestos en equivalencia..... | 274 | 243 |
| Títulos de participación..... | 135 | 860 |
| Otras inmovilizaciones financieras | 43 | 44 |
| ACTIVO INMOVILIZADO..... | <u>6.837</u> | <u>7.333</u> |
| Existencias y trabajos en curso..... | 5.319 | 5.871 |
| Anticipos & pagos anticipados | 888 | 1.803 |
| Créditos clientes & cuentas relacionadas..... | 5.492 | 6.133 |
| Disponibilidades y valores mobiliarios de inversión..... | 1.289 | 1.238 |
| ACTIVO CIRCULANTE..... | <u>1.525</u> | <u>3.332</u> |
| Cuentas de regularización..... | <u>14.513</u> | <u>18.377</u> |
| Inmovilizaciones inmatrimiales, neto (nota 16)..... | <u>70</u> | <u>56</u> |
| TOTAL ACTIVO..... | <u><u>21.420</u></u> | <u><u>25.766</u></u> |

PASIVO (En millones de francos)

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Fondos propios del grupo..... | 1.645 | 1.967 |
| Resultado del período (parte atribuida al Grupo)..... | <u>1.296</u> | <u>719</u> |
| FONDOS PROPIOS PARTE ATRIBUIDA AL GRUPO..... | <u>2.941</u> | <u>2.686</u> |
| Intereses minoritarios..... | <u>709</u> | <u>635</u> |
| FONDOS PROPIOS DEL CONJUNTO..... | <u><u>3.650</u></u> | <u><u>3.321</u></u> |
| Deudas sub./con condiciones particulares..... | 89 | 113 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 2.359 | 2.559 |
| Deudas financieras..... | 2.410 | 2.281 |
| Anticipos y pagos a cuenta recibidos sobre pedidos..... | 5.017 | 8.830 |
| Proveedores y cuentas relacionadas | 5.529 | 6.072 |
| Deudas fiscales y sociales | 1.281 | 1.109 |
| Otras deudas | 987 | 989 |
| Cuentas de regularización..... | <u>98</u> | <u>492</u> |
| TOTAL PASIVO..... | <u><u>21.420</u></u> | <u><u>25.766</u></u> |

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE MATRA HAUTES TECHNOLOGIES
(En millones de francos)

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Cifra de negocios | 20.988 | 20.727 |
| Otros ingresos de la explotación | 698 | 595 |
| Ingresos de la explotación..... | 21.686 | 21.322 |
| Compras y variación de existencias y cargas externas..... | (13.419) | (13.117) |
| Impuestos y tasas..... | (293) | (301) |
| Gastos de personal..... | (5.223) | (5.370) |
| Dotaciones a amortizaciones | (570) | (524) |
| Recuperaciones netas de dotaciones a provisiones..... | 68 | 211 |
| Gastos de la explotación | <u>(19.437)</u> | <u>(19.101)</u> |
| BENEFICIO LA EXPLOTACIÓN | 2.249 | 2.221 |
| Beneficio financiero..... | (29) | (1) |
| BENEFICIO..... | 2.220 | 2.220 |
| Beneficio extraordinario..... | 371 | (101) |
| Impuesto sobre sociedades..... | <u>1.004</u> | <u>1.070</u> |
| Amortización de las diferencias de adquisición y de las inmovilizaciones inmateriales..... | <u>(189)</u> | <u>(221)</u> |
| BENEFICIO NETO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS..... | 1.398 | 828 |
| Contribución de las sociedades puestas en equivalencia..... | 45 | 74 |
| BENEFICIO NETO DEL CONJUNTO CONSOLIDADO | 1.443 | 902 |
| Partes minoritarias | <u>(147)</u> | <u>(183)</u> |
| BENEFICIO NETO ATRIBUIDO AL GRUPO | <u>1.296</u> | <u>719</u> |

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES DE TESORERÍA DE
MATRA HAUTES TECHNOLOGIES**

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|----------------------------------|-----------------|
| Beneficio neto — Parte atribuida al grupo | 1.296 | 719 |
| Intereses minoritarios en los beneficios | 147 | 183 |
| Beneficio de las sociedades puestas en equivalencia | (45) | (74) |
| Dividendos percibidos de sociedades puestas en equivalencia | 19 | 33 |
| Dotaciones a amortizaciones y provisiones | 771 | 851 |
| Dotaciones, provisiones sobre inmovilizaciones financieras | (2) | (33) |
| Beneficio (pérdida) por ventas de activos | <u>(670)</u> | <u>(66)</u> |
| Margen bruto de autofinanciación | (A) <u>1.516</u> | <u>1.613</u> |
| Inversiones | | |
| Adquisiciones de inmovilizado..... | (420) | (583) |
| Inmovilizaciones financieras..... | <u>(465)</u> | <u>(765)</u> |
| | (B) <u>(885)</u> | <u>(1.348)</u> |
| Ventas o disminuciones del activo inmovilizado | | |
| Precio de venta de las inmovilizaciones vendidas | | |
| Inmateriales y materiales | 619 | 35 |
| Financieras | 97 | 79 |
| Disminución de los créditos y préstamos | <u>17</u> | <u>11</u> |
| | (C) <u>733</u> | <u>125</u> |
| Flujos de inversiones | (D) = (B)+(C) <u>(152)</u> | <u>(1.223)</u> |
| Variación de la necesidad de fondos de rotación | (E) <u>(2.466)</u> | <u>(1.893)</u> |
| Fondos obtenidos con las operaciones | (F) = (A)+(D)+(E) <u>(1.102)</u> | <u>(1.503)</u> |
| Operaciones sobre los fondos propios | | |
| Ampliaciones de capital | 0 | 644 |
| Variaciones de los socios de sociedades minoritarias sobre movimientos de capital | 0 | 18 |
| Otros movimientos..... | | |
| Dividendos pagados a los accionistas de la sociedad matriz..... | (1000) | 0 |
| Dividendos pagados a los socios de las sociedades minoritarias..... | (69) | (107) |
| Movimientos financieros | | |
| Variaciones de las deudas financieras | 227 | (415) |
| Flujos de financiación | (G) <u>(842)</u> | <u>140</u> |
| Diferentes flujos de tesorería | | |
| Efecto sobre la tesorería de las variaciones en la estructura del grupo..... | 221 | 14 |
| | <u>(14)</u> | <u>19</u> |
| Efecto sobre la tesorería de las oscilaciones de los tipos de cambio..... | | |
| Total de la incidencia de los diferentes flujos | (H) <u>207</u> | <u>33</u> |
| Variaciones de la tesorería | (I) = (F)+(G)+(H) <u>(1.738)</u> | <u>(1.330)</u> |
| Tesorería al inicio de ejercicio | <u>1.925</u> | <u>3.255</u> |
| Tesorería al cierre del ejercicio | <u>187</u> | <u>1.925</u> |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

1. Generalidades

Las cuentas consolidadas que se presentan se han formulado de conformidad con las disposiciones de la ley francesa del 3 de enero de 1985 sobre las cuentas consolidadas y de su decreto de aplicación del 17 de febrero de 1986. También se ajustan a los principios contables internacionales contemplados en las normas del International Accounting Standards Committee (IASC). Hay que señalar que sólo las normas de clasificación aplicadas en materia de resultados extraordinarios, conformes con las prácticas francesas, difieren de las normas IASC.

2. Criterios de consolidación

A 31 de diciembre de 1998, el perímetro de consolidación incluía a la sociedad Matra Hautes Technologies y a todas las filiales en las que poseía, directa o indirectamente, más de 20% de los derechos de voto, exceptuándose las sociedades con una talla insignificante. Este perímetro corresponde al de la aportación en beneficio de la sociedad Aerospatiale en el marco de las operaciones de aproximación.

Todas las filiales en las que Matra Hautes Technologies posea, directa o indirectamente, más del 50% de los derechos de voto o más del 40% si el Grupo ejerce la gestión y ningún otro accionista posee una participación accionarial superior, se consolidan por el método de integración global.

Las sociedades controladas conjuntamente con accionistas externos se contabilizan de acuerdo con el método de consolidación de integración proporcional. Todas las partidas se incluyen en las cuentas anuales consolidadas de manera proporcional a la participación accionarial porcentual del Grupo.

Las sociedades en las que el Grupo ejerce, directa o indirectamente, una influencia considerable se consolidan con arreglo al procedimiento de puesta en equivalencia.

Los grupos MCN Sat Holding, MAI Inc. y Matra Communication USA, filiales consolidadas de Matra Hautes Technologies a 31.12.98, no pertenecían, de un punto de vista jurídico, a Matra Hautes Technologies en 1996 y 1997, pero el 100% de su capital pertenecía, directa o indirectamente, a Lagardère SCA. En aras de una homogeneidad de las cuentas presentadas de tres ejercicios, las cuentas de los ejercicios 1996 y 1997 se han formulado como cuentas combinadas, además de las filiales pertenecientes a Matra Hautes Technologies, los tres grupos anteriormente mencionados. Estas cuentas combinadas se ajustan a la norma n° 94-02 del CNC sobre la metodología de las cuentas combinadas.

Los métodos utilizados son:

- la integración global, para todas las sociedades controladas exclusivamente (pertenencia, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto o del 40% si ningún otro accionista es titular de una facción superior). Las cuentas se consideran al 100%, partida a partida, con consolidación de los derechos de los accionistas minoritarios.
- la integración proporcional, para las sociedades controladas conjuntamente por Matra Hautes Technologies y otro accionista. Las cuentas se consideran, partida a partida, según el porcentaje poseído por Matra Hautes Technologies.
- la puesta en equivalencia, para las sociedades en las que Matra Hautes Technologies ejerce, directa o indirectamente, una influencia notable. Este método consiste en considerar exclusivamente la parte de fondos propios correspondiente al porcentaje directa o indirectamente poseído.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

3. Fechas de cierre de cuentas

Las fechas de cierre de las cuentas de las sociedad incluidas en el perímetro corresponden al año civil.

4. Conversión de Estados Financieros de Filiales Extranjeras

Los estados financieros de filiales extranjeras se convierten de acuerdo con los principios de contabilidad definidos en la norma n° 21 del IASC:

- las rúbricas del balance se convierten en francos franceses aplicando los tipos de cambio oficiales al cierre del ejercicio, salvo las partidas relacionadas con los fondos propios, para las que se utilizan los tipos de cambio históricos;
- las rúbricas de la cuenta de resultados se convierten, para cada divisa, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio;

La incidencia de los ajustes de conversión se incluye directamente en una cuenta especial en los fondos propios.

5. Operaciones y Cuentas Recíprocas

Las operaciones internas así como las cuentas recíprocas entre las sociedades consolidadas se eliminan. Las provisiones para depreciación relativas a participaciones o a créditos sobre las sociedades consolidadas se incluyen en los fondos propios.

6. Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa la diferencia entre el precio de compra de sus títulos y la parte proporcional en los fondos propios de sus activos netos actualizados en la fecha de adquisición. La actualización de activos se considera definitiva al cierre del ejercicio siguiente a la primera consolidación. El fondo de comercio se incluye en las inmovilizaciones inmateriales.

El fondo de comercio se amortiza durante un período de 20 años, salvo en aquellos casos en que se considere más adecuado un plazo de amortización más corto.

PRINCIPIOS CONTABLES Y MÉTODOS DE VALORACIÓN

1. Inmovilizaciones Inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales se contabilizan en el balance por su coste histórico.

Los fondos de comercio se amortizan a lo largo de un período de 20 años a partir de la fecha de su constitución.

Las patentes y licencias se amortizan durante sus vidas útiles.

Los gastos de investigación y desarrollo incluidos en el activo del balance corresponden a estudios financiados por anticipos condicionados, siendo compensados por el correspondiente pasivo.

Los principales cambios en el perímetro han sido los siguientes:

2. Inmovilizaciones Materiales

La amortización de las inmovilizaciones materiales se calcula aplicando el método lineal basado en las siguientes vidas útiles estimadas de los activos:

| | |
|---|---|
| Construcciones | 6 ² / ₃ a 25 años |
| Instalaciones especializadas e infraestructura | 6 ² / ₃ a 10 años |
| Maquinaria y equipos industriales | 3 a 10 años |
| Otra maquinaria, mobiliario, instalaciones generales y mejoras..... | 4 a 10 años |

Todas las operaciones significativas de leasing que reúnan las condiciones previstas en la norma IASC n° 17 se eliminan y se contabilizan como inversiones financiadas de crédito.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

3. Inmovilizaciones Financieras

Las participaciones se contabilizan por su coste deducido, llegado el caso, en función de su valor de utilidad.

En particular, se tienen en cuenta los siguientes elementos para evaluar el valor de utilidad:

- interés estratégico de la participación en relación con la actividad de las filiales,
- criterios relativos a la cotización en bolsa, al activo neto, a la rentabilidad,
- perspectivas de evolución del valor.

4. Existencias y Trabajos en Curso

Las existencias y los trabajos en curso se contabilizan al coste de compra o al coste de producción, según los métodos adecuados a la actividad de cada división.

Los trabajos en curso relacionados con contratos a largo plazo comprenden los costes acumulados pendientes de facturación.

Se dotan provisiones respecto a todas las existencias cuando su valor de liquidación es inferior a su coste o cuando las existencias con poca salida indiquen la necesidad de realizar amortizaciones.

Se eliminan los márgenes de beneficio incorporados a las existencias adquiridas a otras empresas del Grupo.

5. Créditos

Los créditos se contabilizan por su valor nominal. Aquellos que presentan riesgos de cobro son objeto de una provisión para deudas de dudoso cobro.

6. Costes de Investigación y Desarrollo

Los costes de investigación y desarrollo se contabilizan como gastos en el momento en que se soportan, salvo cuando se financien con anticipos recibidos por contratos específicos.

7. Contratos a Largo Plazo

Los beneficios en contratos a largo plazo se reconocen contablemente con arreglo al método del porcentaje de realización aplicando el margen de beneficio estimado en cada contrato a los ingresos obtenidos hasta la fecha. Se dota inmediatamente una provisión por el importe íntegro en caso de pérdidas estimadas en dichos contratos.

Por lo general, los ingresos se reconocen en la fecha de transmisión de la propiedad fijada por contrato. No obstante, si existiese un desfase significativo entre los trabajos en curso acumulados hasta la fecha y la fecha contractual de transmisión, los ingresos se contabilizan de acuerdo con el método del porcentaje de realización aplicando criterios técnicos previamente definidos.

Los beneficios derivados de la financiación de contratos a largo plazo se reconocen normalmente en el momento en que se realizan. En el caso de los contratos con ciclos de producción prolongados, si dicha financiación supera, con creces, a los costes de producción y si pueden identificarse claramente los ingresos financieros asociados, se reconocen dichos beneficios en la rúbrica Otros ingresos de explotación de acuerdo con el método del porcentaje de realización.

Se constituyen provisiones para riesgos por un importe igual a la totalidad de las pérdidas previsibles sobre los contratos, en el momento en que se conoce dicho importe.

8. Impuestos sobre sociedades

Los impuestos diferidos resultantes de las diferencias temporales causadas por el reconocimiento de los ingresos o gastos en períodos distintos del período en que se incluyen en la base imponible se contabilizan con arreglo al método del impuesto diferido variable.

En caso de cambio de los tipos impositivos, se ajustan los saldos correspondientes a impuestos diferidos aplicando los nuevos tipos impositivos, reflejándose los ajustes en los gastos fiscales del ejercicio.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

Los impuestos diferidos de las sociedades francesas al 31 de diciembre de 1996 se calcularon aplicando un tipo impositivo del 36²/₃%. En 1997 y 1998, se calcularon los impuestos diferidos aplicando los tipos vigentes en Francia en 1997 y que serán aplicables a los ejercicios en que se prevea la inversión de los impuestos diferidos. Estos tipos han sido los siguientes: 41²/₃% en 1997 y 1998, 40% en 1999, y 36²/₃% en años sucesivos.

Cada sociedad sujeta a impuestos contabiliza únicamente los créditos fiscales diferidos cuando esa entidad pueda utilizar dichos créditos en un futuro previsible.

9. Conversión de operaciones en moneda extranjera

Las cuentas a cobrar y a pagar denominadas en monedas extranjeras se convierten en el balance aplicando los tipos de cambio al cierre del ejercicio. Las diferencias positivas o negativas de cambio latentes se contabilizan como ingresos o gastos en la cuenta de resultados.

No obstante, las operaciones objeto de cobertura se convierten aplicando los tipos pactados en el contrato de cobertura.

10. Prestaciones de jubilación y similares

Se dota una provisión para indemnizaciones de jubilación (y similares) de forma sistemática para las sociedades implicadas.

En el caso de las sociedades francesas, la provisión incluye las indemnizaciones convencionales de jubilación específicas del régimen francés distintas de las previstas por cotizaciones a fondos exteriores.

La provisión se fija aplicando fórmulas actuariales que consideran:

- el riesgo de mortalidad,
- la evolución provisional de los salarios,
- la rotación del personal,
- un tipo de actualización financiera.

Las variaciones que surjan como consecuencia de cambios en los valores actuariales de las prestaciones acumuladas se amortizan a lo largo del período laboral medio estimado que reste hasta la jubilación.

Las sociedades extranjeras también dotan provisiones para cubrir las ventajas específicas adquiridas por sus empleados en el momento de su jubilación según los principios de cálculo adaptados a las normativas locales.

También se dotan provisiones para otros compromisos, específicos a algunas sociedades:

- gratificaciones por antigüedad,
- otras ventajas sociales diferentes de las jubilaciones acordadas a los jubilados de las sociedades americanas.

CAMBIOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Los movimientos de perímetro más significativos son los siguientes:

- *En el ejercicio 1998:*

En el sector Defensa:

- Integración global a partir del 1 de enero de 1998 de la sociedad MDES (sector Defensa) a raíz de la adquisición del 100% de su capital a la Compagine de Signaux realizada el 31 de diciembre de 1997.
- Puesta en equivalencia a partir del 1 de abril de 1998 de la participación del 30% de la sociedad LFK (filial de DASA especializada en misiles) a raíz de su adquisición por Matra Bae Dynamics.
- Absorción por la sociedad Matra Hautes Technologies de su sociedad matriz Sofimadès, operación que se tradujo en las cuentas consolidadas por una aportación de 24 millones de francos en fecha del 31 de diciembre de 1998, pero sin efecto alguno en la cuenta de resultados.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

En el sector Telecomunicaciones:

- Integración, a partir del 1 de enero de 1998, de la actividad de las redes de distribución de France de Nortel, adquiridos por Matra Nortel Communications.
- Exclusión del perímetro de consolidación, a partir del 1 de enero de 1998, del grupo Fihem (anteriormente denominado MET), como consecuencia de su venta a Ericsson durante el primer semestre de 1998. En los ejercicios 1996 y 1997, el grupo Fihem fue consolidado por integración global por Matra Nortel Communications.
- Matra Nortel Communications vendió a finales de junio de 1998 sus actividades con terminales GSM a Nokia.

NOTAS ANEXAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Todas los importes se expresan en millones de francos)

1. Cifra de negocios

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Ventas realizadas en Francia..... | 7.605 | 8.353 |
| Extranjero..... | <u>13.383</u> | <u>12.374</u> |
| Importe neto de la cifra de negocios..... | <u><u>20.988</u></u> | <u><u>20.727</u></u> |

Entre 1997 y 1998, la cifra de negocios registró una subida del 1,2%, si excluimos las variaciones en la estructura del grupo (-0,4%) y el efecto de los tipos de cambio (0,5%).

Distribución geográfica de la cifra de negocios:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Francia..... | 7.605 | 8.353 |
| Países de la Unión Europea..... | 5.493 | 4.904 |
| Resto de Europa..... | 837 | 624 |
| Estados Unidos y Canadá..... | 933 | 1.171 |
| Oriente Medio..... | 979 | 900 |
| Asia-Pacífico..... | 5.032 | 4.217 |
| Otros (África, Latinoamérica)..... | <u>109</u> | <u>558</u> |
| Total..... | <u><u>20.988</u></u> | <u><u>20.727</u></u> |

Distribución por divisiones:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Espacial..... | 8.332 | 8.473 |
| Defensa..... | 8.664 | 7.696 |
| Telecomunicaciones y DAO/FAO..... | <u>3.992</u> | <u>4.558</u> |
| Total..... | <u><u>20.988</u></u> | <u><u>20.727</u></u> |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

2. Beneficios (pérdidas) de explotación

Los beneficios (pérdidas) de explotación por divisiones ascendieron a los siguientes importes:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Espacial..... | 462 | 424 |
| Defensa..... | 1.917 | 1.823 |
| Telecomunicaciones y DAO/FAO | (130) | (26) |
| Total | <u>2.249</u> | <u>2.221</u> |

3. Resultado financiero

El resultado financiero está compuesto de las siguientes rúbricas:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Intereses y gastos similares | (84) | (81) |
| Ingresos procedentes de inversiones..... | 26 | 54 |
| Diferencias positivas (negativas) de cambio netas | 9 | (34) |
| Otros ingresos de intereses y productos financieros | <u>20</u> | <u>60</u> |
| Total | <u>(29)</u> | <u>(1)</u> |

4. Ingresos (gastos) extraordinarios

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Plusvalías y minusvalías por ventas de activos..... | 670 | 65 |
| Costes de reestructuración | (287) | (54) |
| provisiones para depreciación de inmovilizados inmateriales..... | 0 | (78) |
| Otros gastos e ingresos financieros | <u>(12)</u> | <u>(34)</u> |
| Total | <u>371</u> | <u>(101)</u> |

En 1998, las partidas extraordinarias fueron principalmente las siguientes:

- plusvalías generadas por las ventas de activos, en la división de Telecomunicaciones, Selsius por Intecom y del Grupo MET;
- costes de reestructuración soportados principalmente por la interrupción de la actividad con terminales GSM;

Las partidas extraordinarias consistieron en 1997 principalmente en las siguientes rúbricas:

- plusvalías netas afloradas en la venta de participaciones en Fimacom (Telecomunicaciones);
- costes de reestructuración soportados principalmente en la división de Telecomunicaciones;
- amortización de fondo de comercio relacionado con las actividades con terminales GSM.

5. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades llevado a la cuenta de resultados se compone de las siguientes partidas:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Impuestos actualmente pagaderos..... | (826) | (940) |
| Impuestos diferidos..... | <u>(178)</u> | <u>(130)</u> |
| Total | <u>(1.004)</u> | <u>(1.070)</u> |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

En el balance, los importes se analizan de la siguiente manera:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Créditos fiscales diferidos..... | 340 | 502 |
| Deudas fiscales diferidas..... | <u>(140)</u> | <u>(147)</u> |
| Total | <u>200</u> | <u>355</u> |

6. Resultado antes de intereses minoritarios y amortización de fondo de comercio e inmobilizaciones inmatrimales

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Espacial..... | 271 | 313 |
| Defensa..... | 1.186 | 1.076 |
| Telecomunicaciones y DAO / FAO..... | <u>175</u> | <u>(266)</u> |
| Total | <u>1.632</u> | <u>1.123</u> |

7. Dotaciones para amortizaciones de fondo de comercio y de inmobilizados inmatrimales

Las dotaciones para amortizaciones de las diferencias de adquisición y de fondos de comercio se analizan de la siguiente manera:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Grupo Matra Marconi Space..... | 76 | 74 |
| Matra Systèmes & Information..... | 12 | 12 |
| Matra Défense Equipements & Systèmes..... | 27 | — |
| Grupo Matra Holding GmbH..... | 8 | 9 |
| Grupo Matra Datavision..... | 6 | 7 |
| AMC..... | 17 | 17 |
| MET..... | — | 11 |
| Matra Défense..... | 60 | 60 |
| Matra BAe Dynamics SAS..... | 98 | 88 |
| Amortización de diferencia de consolidación de Matra Bae Dynamics..... | <u>(123)</u> | <u>(65)</u> |
| Otras..... | <u>8</u> | <u>8</u> |
| Total | <u>189</u> | <u>221</u> |

8. Inmobilizaciones inmatrimales

Las inmobilizaciones inmatrimales estaban compuestas de las siguientes rúbricas:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Fondos de comercio..... | 3.929 | 3.942 |
| Costes de investigación y desarrollo..... | 29 | 50 |
| Patentes, licencias y marcas..... | 123 | 91 |
| Otros activos inmatrimales..... | <u>85</u> | <u>66</u> |
| Valor bruto | 4.166 | 4.149 |
| Amortizaciones y provisiones..... | <u>(1.535)</u> | <u>(1.294)</u> |
| Inmobilizaciones inmatrimales, neto | <u>2.631</u> | <u>2.855</u> |

Los costes de investigación y desarrollo capitalizados representan aquellos costes financiados por anticipos condicionados que se compensan por pasivos de cuantías equivalentes (véase la nota 6 de los principios contables y métodos de valoración).

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

En la tabla siguiente se describe la distribución del fondo de comercio por divisiones:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Espacial..... | 874 | 874 |
| Defensa..... | 2.948 | 2.976 |
| Telecomunicaciones..... | 107 | 92 |
| Amortizaciones y provisiones..... | <u>(1.325)</u> | <u>(1.140)</u> |
| Importe neto | <u><u>2.604</u></u> | <u><u>2.802</u></u> |

9. Diferencias de adquisición

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Valor bruto | 2.388 | 1.597 |
| Amortizaciones y provisiones..... | <u>(643)</u> | <u>(531)</u> |
| Valor neto | <u><u>1.745</u></u> | <u><u>1.066</u></u> |

En el balance, las diferencias de adquisición netas de amortizaciones y de provisiones, corresponden a las siguientes sociedades:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Grupo Matra Marconi Space..... | 438 | 499 |
| Matra Défense Equipements & Systèmes | 506 | — |
| LFK..... | 264 | — |
| Matra Systèmes & Information..... | 198 | 210 |
| Grupo Matra Holding GmbH..... | 101 | 110 |
| Grupo MAI..... | 8 | 20 |
| Grupo Matra Datavision..... | 102 | 101 |
| AMC..... | 102 | 123 |
| Otras..... | <u>26</u> | <u>3</u> |
| Total | <u><u>1.745</u></u> | <u><u>1.066</u></u> |

10. Inmovilizaciones materiales

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.98</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Terrenos..... | 249 | 304 |
| Construcciones..... | 1.561 | 1.618 |
| Maquinaria y equipos..... | 2.303 | 2.539 |
| Otras inmovilizaciones..... | 1.547 | 1.464 |
| Inmovilizaciones materiales en curso..... | <u>74</u> | <u>61</u> |
| Valor bruto | 5.734 | 5.986 |
| Amortizaciones..... | <u>(3.725)</u> | <u>(3.721)</u> |
| Importe neto | <u><u>2.009</u></u> | <u><u>2.265</u></u> |

El inmovilizado material incluye activos adquiridos en virtud de contratos de arrendamiento financiero relacionados principalmente con terrenos y construcciones por un importe bruto al 31.12.98 y al 31.12.97 de 515 millones de francos y de 616 millones de francos, y un valor neto de 228 millones de francos y 276 millones de francos, respectivamente.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

11. Participaciones puestas en equivalencia

Las principales sociedades puestas en equivalencia son:

| | <u>Balance</u> | | <u>Resultados</u> | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> | <u>31.12.1998</u> | <u>31.12.97</u> |
| Grupo Matra Holding GmbH | 54 | 55 | 16 | 9 |
| Sociedades del grupo MMS..... | 28 | 33 | 0 | (7) |
| Nortel Matra Cellular | 181 | 144 | 34 | 67 |
| Fimacom | — | — | — | 6 |
| Otras | <u>11</u> | <u>11</u> | <u>(5)</u> | <u>(1)</u> |
| Total | <u><u>274</u></u> | <u><u>243</u></u> | <u><u>45</u></u> | <u><u>74</u></u> |

12. Títulos de participación

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Valor bruto | 169 | 869 |
| Provisiones para depreciación..... | <u>(34)</u> | <u>(9)</u> |
| Valor neto | <u><u>135</u></u> | <u><u>860</u></u> |

Los títulos de participación no incluidos se desglosan del siguiente modo:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Matra Défense | | |
| Equipements & Systèmes ^(*) | — | 733 |
| Ariane Participation..... | 80 | — |
| Office Général de l'Air | 13 | 12 |
| Sofresa | 17 | 17 |
| Istar | 8 | 7 |
| Orión | — | 84 |
| Apic | 3 | — |
| Otras..... | <u>14</u> | <u>6</u> |
| Total | <u><u>135</u></u> | <u><u>860</u></u> |

(*) La división de Defensa adquirió el 31 de diciembre de 1997 todo su capital social. Esta sociedad se consolida por el método de integración global desde el 1 de enero de 1998. La inmovilización financiera incluye una tesorería de 200 millones de francos disponible.

13. Otras inmovilizaciones financieras

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Valor bruto | 44 | 47 |
| Provisiones para depreciación..... | <u>(1)</u> | <u>(3)</u> |
| Valor neto | <u><u>43</u></u> | <u><u>44</u></u> |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

14. Existencias y trabajos en curso

Se incluye en la tabla siguiente la distribución de las existencias por divisiones:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Espacial..... | 2.361 | 1.918 |
| Defensa..... | 2.722 | 3.483 |
| Telecomunicaciones y DAO / FAO..... | 568 | 724 |
| Valor bruto | <u>5.651</u> | <u>6.125</u> |
| Provisiones para depreciación..... | (332) | (254) |
| Valor neto | <u><u>5.319</u></u> | <u><u>5.871</u></u> |

15. Clientes

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Clientes..... | 5.561 | 6.202 |
| Provisión para deudas de dudoso cobro..... | (69) | (69) |
| Valor neto | <u><u>5.492</u></u> | <u><u>6.133</u></u> |

16. Valores mobiliarios de inversión y disponibilidades

El desglose de los valores mobiliarios de inversión y las disponibilidades es el siguiente:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Disponibilidades..... | 705 | 1.239 |
| Valores mobiliarios de inversión..... | 820 | 2.093 |
| Valor neto | <u><u>1.525</u></u> | <u><u>3.332</u></u> |

Los valores mobiliarios de inversión se valoran en el balance por su coste de adquisición o su valor de mercado si éste es inferior.

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Valor bruto..... | 820 | 2.093 |
| Provisiones para depreciación..... | — | — |
| Valor neto..... | 820 | 2.093 |
| Valor de inventario..... | <u>821</u> | <u>2.099</u> |
| Plusvalías latentes..... | <u>1</u> | <u>6</u> |

De conformidad con los principios contables, las plusvalías latentes sobre valores mobiliarios de inversión sólo se registran en el momento de su obtención efectiva.

17. Fondos propios

| | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Fondos propios a 1 de enero de | 2.686 | 1.031 |
| Beneficio..... | 1.296 | 719 |
| Dividendos pagados..... | (1.000) | |
| Contribución neta de Sofimades..... | 24 | |
| Ampliaciones de capital..... | | 889 |
| Ajustes de conversión..... | (65) | 74 |
| Al 31 de diciembre de | <u><u>2.941</u></u> | <u><u>2.686</u></u> |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

18. Socios externos

Se incluye en la tabla siguiente la participación de los socios externos en los fondos propios y los beneficios del Grupo:

| | <u>Balance</u> | | <u>Resultados</u> | |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
| Matra Marconi | | | | |
| Space..... | 709 | 634 | 147 | 142 |
| Matra Nortel Communications..... | — | — | — | 74 |
| Matra Datavision..... | — | — | — | (34) |
| Otras..... | — | 1 | — | 1 |
| Total..... | <u>709</u> | <u>635</u> | <u>147</u> | <u>183</u> |

19. Endeudamiento: desglose de las deudas subordinadas y con condiciones particulares y de las deudas financieras

El desglose de estas partidas es el siguiente:

Vencimientos al 31 de diciembre de 1998

| | <u>Menos de 1 año</u> | <u>Entre 1 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| | Deudas bancarias..... | 106 | 169 | 0 |
| Contratos de arrendamiento financiero..... | 14 | 68 | 212 | 294 |
| Otras deudas financieras..... | 140 | 434 | 86 | 660 |
| Deudas a corto plazo..... | <u>1.270</u> | — | — | <u>1.270</u> |
| Total..... | <u>1.530</u> | <u>671</u> | <u>298</u> | <u>2.499</u> |

Vencimientos al 31.12.97

| | <u>Menos de 1 año</u> | <u>Entre 1 y 5 años</u> | <u>Más de 5 años</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| | Deudas bancarias..... | 134 | 119 | 17 |
| Contratos de arrendamiento financiero..... | 12 | 66 | 224 | 302 |
| Otras deudas financieras..... | 36 | 246 | 132 | 414 |
| Deudas a corto plazo..... | <u>1.408</u> | — | — | <u>1.408</u> |
| Total..... | <u>1.590</u> | <u>431</u> | <u>373</u> | <u>2.394</u> |

(*) Estas partidas se desglosan en las siguientes divisas:

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

Divisas al 31.12.98

| | <u>Tipo de cambio</u> | <u>Divisas</u> | <u>Contravalores en</u> F.F. |
|--|-----------------------|----------------|---------------------------------|
| Francos franceses (F.F.)..... | 1 | 1.830 | 1.830 |
| Dólares estadounidenses | 5.62 | 80 | 450 |
| Liras italianas..... | 0.00339 | 295 | 1 |
| Francos belgas | 0.163 | 25 | 4 |
| Pesetas..... | 0.0394 | 25 | 1 |
| Marcos alemanes..... | 3.35 | 1 | 5 |
| Libras esterlinas | 9.30 | 22 | 207 |
| Otras | — | — | — |
| Total contravalor en F.F. | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>2.499</u> |

Divisas al 31.12.97

| | <u>Tipo de cambio</u> | <u>Divisas</u> | <u>Contravalores en</u> F.F. |
|--|-----------------------|----------------|---------------------------------|
| Francos franceses..... | 1 | 1.985 | 1.985 |
| Dólares estadounidenses | 5.99 | 66 | 395 |
| Francos belgas | 0.162 | 25 | 4 |
| Marcos alemanes..... | 3.35 | 2 | 8 |
| Otras | — | — | 2 |
| Total contravalor en F.F. | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>2.394</u> |

(*) En 1998, aproximadamente el 55% de estas deudas devengaban intereses a tipos variables, mientras que el porcentaje en 1997 era del 73%.

20. Información sobre los riesgos de tipo de interés y de cambio

Riesgos de tipo de interés

Se utilizan algunos instrumentos financieros (principalmente permutas financieras y acuerdos a plazo sobre tipo de interés) exclusivamente con fines de cobertura de los riesgos de tipo de interés asociados a préstamos y otras deudas.

La partida Acreedores a Largo Plazo, junto con los riesgos de tipo de interés asociados y la correspondiente gestión de riesgos, se desglosa en las dos categorías descritas a continuación:

- Deudas mantenidas contraídas a tipos fijos y las contraídas a tipos variables cubiertas por contratos de tipos fijos con períodos largos (básicamente financiación de arrendamientos inmobiliarios);
- Otras deudas a largo plazo mantenidas a tipos variables o parcialmente cubiertas por contratos de tipos fijos o cubiertas por contratos con períodos cortos. Estos pasivos mantenidos a tipos variables pueden ser casados con el importe de las inversiones financieras, denominadas básicamente en francos franceses y de las que se perciben intereses principalmente referenciados a tipos de interés a corto plazo.

La partida Acreedores a corto plazo comprende tanto deudas con empresas relacionadas con Lagardère como deudas relativamente pequeñas repartidas entre numerosas monedas y países. Dado que el uso de dichas operaciones de endeudamiento suele oscilar, dichas deudas se mantienen a tipos variables.

Riesgos de cambio

Casi todos los contratos comerciales en moneda extranjera son objeto de cobertura individual de los riesgos de cambio.

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

21. Provisiones para riesgos y gastos

En el balance, esta partida se desglosa de la siguiente manera:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.98</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Pérdidas en el momento de la ejecución del contrato y riesgos de mercado..... | 360 | 402 |
| Costes de reestructuración | 270 | 162 |
| Litigios y sanciones | 279 | 387 |
| Garantías..... | 348 | 801 |
| Deudas fiscales diferidas..... | 140 | 147 |
| Jubilaciones | 284 | 257 |
| Diferencia negativa de consolidación..... | 427 | 260 |
| Otras..... | <u>251</u> | <u>143</u> |
| Total | <u><u>2.359</u></u> | <u><u>2.559</u></u> |

La provisión para litigios y sanciones cubre la proporción de riesgos del Grupo identificada al 31 de diciembre de 1998.

La provisión para riesgos en garantías incluye provisiones específicas para avales y devoluciones, así como las correspondientes estimaciones estadísticas para cada sector de actividad.

De la diferencia negativa de consolidación por importe de 896 millones de francos contabilizada en el momento de la creación de MATRA BAe Dynamics en 1996, se destinaron 571 millones de francos a provisiones para riesgos identificados en 1997. Los 325 millones de francos restantes se llevarán a la cuenta de resultados a lo largo de un período de cinco años iniciado el 1 de enero de 1997. Dada la reducción de los riesgos identificados en 1998, se traspasará una cuantía adicional de 290 millones de francos a la diferencia negativa de consolidación. Al igual que en 1997, siguió llevándose la diferencia negativa de consolidación a la cuenta de resultados a lo largo de un período de cinco años como una reducción de la amortización del fondo de comercio dotada en cada período.

22. Provisiones para pensiones y prestaciones similares

Se describen en la tabla siguiente los compromisos totales por pensiones e indemnizaciones similares, calculados de acuerdo con lo descrito en el apartado 11 de la sección Principios de contabilidad y métodos de valoración, comparados con los importes que figuran en el balance:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Provisiones para pensiones y prestaciones similares diferidas en balance | 284 | 257 |
| Coste diferencial derivado del nuevo cálculo de los valores actuales actuariales de las prestaciones acumuladas ⁽¹⁾ | <u>34</u> | <u>33</u> |
| Total compromisos | <u><u>318</u></u> | <u><u>290</u></u> |

(1) Estos ajustes se debieron fundamentalmente a la caída de las tasas de actualización en 1997 y 1998.

Las provisiones totales contabilizadas en la cuenta de resultados ascendieron en 1998 y 1997 a 32 y 35 millones de francos, respectivamente.

Estas han sido las hipótesis aplicadas por las sociedades francesas en el cálculo de sus compromisos:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Tasa de actualización | 5% | 5,50% |
| Subidas salariales previstas | 3% | 3% |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIE
ANEXO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN — (Sigue)

23. Plantilla

La plantilla al final del período de las empresas consolidadas por el método integración se desglosa de la siguiente manera:

| | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Espacial..... | 4.664 | 5.041 |
| Defensa | 4.399 | 4.036 |
| Telecomunicaciones y DAO / FAO | <u>3.559</u> | <u>4.408</u> |
| Total | <u><u>12.622</u></u> | <u><u>13.485</u></u> |

Los empleados de las sociedades consolidadas por el método de integración proporcional se incluyen en las cifras de la tabla en proporción a la participación.

COMPROMISOS NO INCLUIDOS EN EL BALANCE

Los principales compromisos dados por las sociedades consolidadas por el método de integración global y proporcional son los siguientes:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Garantías relacionadas con contratos | | |
| — Garantías de reembolso de anticipos y fianzas de ejecución..... | 2.632 | 6.366 |
| Garantías financieras | | |
| — Garantías por cuenta de filiales no consolidadas..... | 41 | 49 |
| — Otras..... | 107 | 62 |

Se incluyen en la tabla siguiente los instrumentos financieros utilizados para la cobertura de posiciones en divisas y tipos de interés:

| | <u>31.12.98</u> | <u>31.12.97</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Compras a plazo de divisas | 1.953 | 1.865 |
| — Ventas a plazo de divisas..... | 3.612 | 2.659 |
| — Otros contratos sobre divisas..... | — | 130 |
| — Compromisos sobre operaciones de tipos de interés contractuales | | |
| • Swaps de tipo | 510 | 657 |
| • Collars | 125 | 125 |
| • Contratos FRA (acuerdos a plazo sobre tipo de interés)..... | — | — |

SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

| <u>Sociedad</u> | <u>Sede central</u> | <u>Código de inscripción registral</u> | <u>% de participación</u> | <u>% de Control</u> |
|---|--|--|---------------------------|---------------------|
| ESPACIAL | | | | |
| M.C.N. SAT HOLDING | 121, Avenue de Malakoff — 75216 PARÍS CEDEX 16 (FRANCIA) | 382 838 506 | 100,00 | 100,00 |
| M.C.N. SAT SERVICE | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 383 312 519 | 100,00 | 100,00 |
| M.C.N. SAT US | ARLINGTON VIRGINIA (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA GROLIER NETWORK..... | 42, Rue Galliéni — 92601 ASNIERES CEDEX (FRANCIA) | 321 762 098 | 100,00 | 100,00 |
| MATRANET..... | 121, Avenue de Malakoff — 75216 PARÍS CEDEX 16 (FRANCIA) | 403 083 074 | 100,00 | 100,00 |
| S.C.I. MATRA TOULOUSE..... | 47, Rue de Monceau — 75008 PARÍS (FRANCIA) | 320 213 711 | 99,89 | 99,89 |
| MMS | | | | |
| MATRA MARCONI SPACE NV..... | LA HAYA (HOLANDA) | | 51,00 | 51,00 |
| MATRA MARCONI SPACE FRANCIA..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 342 360 054 | 51,00 | 100,00 |
| MATRA ESPACE HOLDING BV..... | LA HAYA (HOLANDA) | | 51,00 | 88,25 |
| MATRA ESPACE PARTICIPATION..... | 121, Avenue de Malakoff — 75216 PARÍS CEDEX 16 (FRANCIA) | 348 549 023 | 51,00 | 100,00 |
| MATRA MARCONI SPACE UK (HOLDINGS) Ltd..... | STANMORE (REINO UNIDO) | | 51,00 | 90,00 |
| MATRA MARCONI SPACE UK Ltd..... | STANMORE (REINO UNIDO) | | 51,00 | 99,00 |
| MATRA SPACE SYSTEMS PARTICIPATIONS BV..... | LA HAYA (HOLANDA) | | 51,00 | 100,00 |
| DEFENSA | | | | |
| MATRA HAUTES TECHNOLOGIES | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 341 535 094 | 100,00 | 100,00 |
| G2I..... | 4, Avenue Morane Saulnier — 78142 VELIZY (FRANCIA) | 337 621 130 | 99,95 | 99,95 |
| MATRA DEFENSE..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 342 360 005 | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DEFENSE EQUIPEMENTS & SYSTEMES..... | 6, Avenue des Tropiques — Z.A. de Courtaboeuf — 91943 LES ULIS (FRANCIA) | 775 594 898 | 100,00 | 100,00 |
| MATRA HOLDING GmbH..... | FRANCFORT (ALEMANIA) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA SYSTEMES & INFORMATION..... | Parc d'Affaires — 27100 VAL DE RUEIL (FRANCIA) | 345 076 087 | 100,00 | 100,00 |
| M.A.I. | | | | |
| M.A.I. | FREDERICK (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| FAIRCHILD CONTROLS..... | FREDERICK (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| GERMANTOWN..... | FREDERICK (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| MANHATTAN BEACH..... | FREDERICK (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| TELECOMUNICACIONES y DAO/FAO | | | | |
| INTECOM Inc..... | ADDISON — TEXAS (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA COMMUNICATION USA Inc..... | BURLIGAME — CALIFORNIA (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| M N H | 121, Avenue de Malakoff — 75216 PARÍS CEDEX 16 (FRANCIA) | 337 710 388 | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION | | | | |
| M.P. 13..... | 121, Avenue de Malakoff — 75216 PARÍS CEDEX 16 (FRANCIA) | 327 357 380 | 100,00 | 100,00 |
| SFMRA (SOCIETE FINANCIERE MATRA RENAULT AUTOMATION)..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 323 254 847 | 65,00 | 65,00 |
| DATAVISION INTERNATIONAL..... | 31, Avenue de la Baltique — 91961 LES ULIS (FRANCIA) | 328 920 863 | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 314 937 830 | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION Ltd..... | COVENTRY (REINO UNIDO) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION AG..... | DANGES (SUIZA) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION ASIA PACIFIC..... | WANCHAI (HONG KONG) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION BEN..... | BRUXELLES (BELGICA) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION BV..... | LEIDEN (HOLANDA) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION GmbH..... | MUNICH (ALEMANIA) | | 100,00 | 100,00 |

SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

| <u>Sociedad</u> | <u>Sede central</u> | <u>Código de inscripción registral</u> | <u>% de participación</u> | <u>% de Control</u> |
|---|---|--|---------------------------|---------------------|
| MATRA DATAVISION IBERIA..... | MADRID (ESPAÑA) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION Inc..... | ANDOVER — MASSACHUSSETS (EE.UU) | | 100,00 | 100,00 |
| MATRA DATAVISION Kk..... | TOKYO (JAPÓN) | | 100,00 | 100,00 |
| TELECOMUNICACIONES y DAO/FAO | | | | |
| (Sigue) | | | | |
| MATRA DATAVISION (Sigue) | | | | |
| MATRA DATAVISION SPA | TURÍN (ITALIA) | | 100,00 | 100,00 |
| SOFRIMAT 5..... | 31, Avenue de la Baltique — 91954 LES ULIS (FRANCIA) | 329223762 | 100,00 | 100,00 |
| DEFENSA | | | | |
| MATRA BAE DYNAMICS | | | | |
| MATRA BAE DYNAMICS SAS..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARIS (FRANCIA) | 381 737 618 | 50,00 | 50,00 |
| ALKAN..... | Rue du 8 Mai 1945 — 94460 VALENTON (FRANCIA) | 403 071 988 | 75,00 | 75,00 |
| MATRA BAE DYNAMICS FRANCIA..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 378 168 470 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA BAE DYNAMICS MANAGEMENT..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 410 273 551 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA BAE DYNAMICS UK..... | STEVENAGE HERTS (UK) | | 50,00 | 50,00 |
| MATRA ELECTRONIQUE..... | 4, Rue de Presbourg — 75116 PARÍS (FRANCIA) | 925 420 077 | 50,00 | 50,00 |
| TELECOMUNICACIONES y DAO/FAO | | | | |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS | | | | |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS..... | 50, Rue du Président Sadate — 29562 QUIMPER CEDEX 9 (FRANCIA) | 552 150 724 | 50,00 | 50,00 |
| AEG MOBILE COMMUNICATION GmbH..... | ULM (ALEMANIA) | | 50,00 | 50,00 |
| MATRA COMMUNICATION CELLULAR TERMINALS..... | ULM (ALEMANIA) | | 50,00 | 50,00 |
| MATRA COMMUNICATION EGT NV..... | BRUSELAS (BELGICA) | | 50,00 | 50,00 |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS CENTRE EST..... | 320, Avenue Charles de Gaulle — 69676 BRON (FRANCIA) | 329 223 770 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS DISTRIBUTION..... | 50, Rue du Président Sadate — 29562 QUIMPER CEDEX 9 (FRANCIA) | 319 060 075 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS NORD OUEST..... | Z.A. du Pré Catelan, Rue Delesalle — 59110 LA MADELEINE (FRANCIA) | 327 356 895 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS PARIS ILE DE FRANCIA..... | 53, Bld de Stalingrad — 92247 MALAKOFF CEDEX (FRANCIA) | 329 477 301 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA NORTEL COMMUNICATIONS SUD..... | 23, Avenue Champollion — 31084 TOULOUSE CEDEX (FRANCIA) | 700 801 707 | 50,00 | 50,00 |
| MATRA RADIO SYSTEMS..... | MADRID (ESPAÑA) | | 50,00 | 50,00 |

SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

| <u>Sociedades</u> | <u>Sede Central</u> | <u>Código de inscripción registral</u> | <u>% de participación</u> | <u>% de Control</u> |
|--|--|--|---------------------------|---------------------|
| ESPACIAL | | | | |
| AUSPACE Ltd | AUSTRALIA | | 51,00 | 100,00 |
| CRISA..... | TRES CANTOS (ESPAÑA) | | 25,50 | 50,00 |
| NATIONAL REMOTE SENSING CENTRE (NRSC)..... | FARNBOROUGH HAMPSHIRE (REINO UNIDO) | | 22,95 | 45,00 |
| SPACEBEL | | | | |
| INFORMATIQUE | BELGICA | | 20,40 | 40,00 |
| SPOT IMAGE..... | 4, Rue des Satellites — BP 4359 — 31030 TOULOUSE CEDEX 4 (FRANCIA) | 325 089 589 | 16,94 | 28,40 |
| DEFENSA | | | | |
| B.B.V | UBERLINGEN (ALEMANIA) | | 20,00 | 20,00 |
| B.G.T | UBERLINGEN (ALEMANIA) | | 20,00 | 20,00 |
| IOSAT | HALIFAX NOVA SCOTIA (CANADA) | | 33,33 | 33,33 |
| LFK..... | MUNICH (ALEMANIA) | | 15,00 | 15,00 |
| TELECOMUNICACIONES y DAO/FAO | | | | |
| CMC | 6, rue J.P. Timbaud — 78067 MONTIGNY (FRANCIA) | 382 496 909 | 2,67 | 5,33 |
| MATRA | | | | |
| COMMUNICATION SPA | MILAN (ITALIA) | | 50,00 | 50,00 |
| MATRA DE COMUNICACIONES | | | | |
| ESPAÑA | MADRID (ESPAÑA) | | 50,00 | 50,00 |
| NORTEL MATRA CELLULAR | 1, Place des Frères Montgolfier — BP 50 — 78280 GUYANCOURT (FRANCIA) | 389 516 741 | 17,00 | 17,00 |

MATRA HAUTES TECHNOLOGIES
INFORME DE LOS AUDITORES DE CUENTAS
SOBRE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS
EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

**INFORME DE AUDITORÍA DE MATRA HAUTES TECHNOLOGIES
(TEXTO ORIGINAL EN FRANCÉS)**

BARBIER FRINAULT & AUTRES
ARTHUR ANDERSEN
Commissaire aux Comptes
Miembro del Colegio de Versailles
41, rue Ybry
92576 Neuilly-sur-Seine Cedex

MAZARS & GUERARD
Commissaire aux Comptes
Miembro del Colegio de París
125, rue de Montreuil
75011 París

Para los accionistas de
Matra Hautes Technologies:

De conformidad con el mandato que nos ha encomendado la junta general anual de accionistas de su sociedad, emitimos un informe dirigido a ustedes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, relativo a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Matra Hautes Technologies expresadas en francos franceses.

Se han formulado estas cuentas anuales consolidadas en el marco de la fusión propuesta entre Aerospatiale y Matra Hautes Technologies. El perímetro de consolidación comprende Matra Hautes Technologies y sus filiales directas e indirectas, tal como se describe en la Nota A-2 de la sección "Principios de consolidación" de la Memoria adjunta. Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Presidente. Nuestra función se limita a emitir una opinión sobre estas cuentas anuales basada en nuestra auditoría.

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas profesionales vigentes en Francia. Dichas normas nos obligan a planificar y realizar la auditoría con vistas a obtener la certeza razonable acerca de la inexistencia en las cuentas anuales consolidadas de anomalías significativas. Una auditoría comprende el examen, mediante pruebas selectivas, de los justificantes que acrediten los importes y datos contenidos en las cuentas anuales. Una auditoría comprende asimismo el análisis de los principios de contabilidad aplicados y de las principales estimaciones realizadas por la dirección, así como una evaluación de la presentación de las cuentas anuales en su conjunto. En nuestra opinión, nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas expresan la imagen fiel de la situación financiera del grupo y de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 1998, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En Neuilly-sur-Seine y París, a 8 de marzo de 1999

Los auditores

BARBIER FRINAULT & AUTRES
Arthur Andersen
René Proglío

MAZARS & GUERARD
Jacques Kamienny

Dasa

Cuenta de pérdidas y ganancias combinada

| | Nota | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de | | |
|--|------|--|--------------|--------------|
| | | 1999 | 1998 | 1997 |
| | | Millones de euros | | |
| Ingresos de explotación..... | 21 | 7,455 | 7,115 | 6,303 |
| Coste de ventas..... | 4 | (6,160) | (5,736) | (5,366) |
| Margen Bruto | | <u>1,295</u> | <u>1,379</u> | <u>937</u> |
| Gastos comerciales, de administración y otros | 4 | (574) | (798) | (1,008) |
| Investigación y desarrollo | | (410) | (317) | (276) |
| Otros ingresos..... | 5 | 150 | 200 | 355 |
| Beneficio de explotación | | <u>461</u> | <u>464</u> | <u>8</u> |
| Resultados financieros positivos (negativos)..... | 6 | (89) | 223 | (321) |
| Beneficio (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios | | <u>372</u> | <u>687</u> | <u>(313)</u> |
| Impuesto sobre sociedades..... | 7 | (405) | (240) | 208 |
| Intereses minoritarios..... | | (6) | (23) | (10) |
| Beneficio neto | | <u>(39)</u> | <u>424</u> | <u>(115)</u> |

Este anexo forma parte integrante de los Estados Financieros combinados.

Los balances de 1997 y 1998 han sido convertidos de Marcos Alemanes a Euros utilizando el tipo de cambio oficial.

Dasa
Balance de situación combinado

| <u>Activo</u> | <u>Nota</u> | <u>31 de Diciembre</u> | |
|--|-------------|--------------------------|---------------|
| | | <u>1999</u> | <u>1998</u> |
| | | <u>Millones de euros</u> | |
| Inmovilizado inmaterial | 8 | 71 | 69 |
| Inmovilizado material..... | 8 | 1,171 | 1,150 |
| Inmovilizado financiero..... | | 334 | 231 |
| Total inmovilizado | | <u>1,576</u> | <u>1,450</u> |
| Existencias | 9 | 533 | 423 |
| Deudores | 10 | 1,314 | 1,138 |
| Otros activos circulantes..... | 11 | 1,529 | 1,644 |
| Inversiones financieras temporales..... | | 55 | 21 |
| Tesorería | 12 | 3,958 | 5,065 |
| Activo circulante y otros activos a largo | | <u>7,389</u> | <u>8,291</u> |
| Impuestos anticipados | 7 | 749 | 1,060 |
| Gastos anticipados | | <u>23</u> | <u>27</u> |
| Total activo (a más de un año en 1999: 6,405 millones de euros; 7,380 millones en 1998) | | <u>9,737</u> | <u>10,828</u> |
| Pasivo | | | |
| Patrimonio neto | 13 | <u>2,397</u> | <u>3,203</u> |
| Intereses minoritarios | | 191 | 119 |
| Provisiones | 14 | 4,446 | 4,118 |
| Deudas con entidades de credito | 15 | 217 | 254 |
| Acreedores comerciales | 16 | 840 | 856 |
| Otras deudas no comerciales | 17 | 1,409 | 1,735 |
| Acreedores a corto plazo | | <u>2,466</u> | <u>2,845</u> |
| Impuestos diferidos | 7 | 224 | 531 |
| Ingresos diferidos | | 13 | 12 |
| Total pasivo (a más de un año en 1999: 3,590 millones de euros; 4,020 millones en 1998) | | <u>7,340</u> | <u>7,625</u> |
| Pasivo y patrimonio neto | | <u>9,737</u> | <u>10,828</u> |

Este anexo forma parte integrante de los Estados Financieros combinados.

El balance de 1998 ha sido convertido de Marcos Alemanes a Euros utilizando el tipo de cambio oficial.

Dasa

Cuadro de financiación combinado

| | Ejercicio terminado en 31 de Diciembre | | |
|--|---|--------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| | de Millones de euros | | |
| Beneficio neto (pérdida)..... | (39) | 424 | (115) |
| Beneficio correspondiente a los accionistas minoritarios..... | 6 | 23 | 10 |
| Ajustes para conciliar el beneficio (pérdida) con la variación de tesorería | | | |
| Depreciación y amortización del inmovilizado | 255 | 265 | 263 |
| Impuesto diferido..... | 489 | 248 | (241) |
| Variación del inmovilizado financiero..... | 5 | (5) | 240 |
| Beneficio en la enajenación de inmovilizado..... | (33) | (156) | (24) |
| Variación de Provisiones | 373 | (172) | (125) |
| Variación del capital circulante | | | |
| — Existencias netas | (110) | 177 | 31 |
| — Deudores | (187) | (362) | 107 |
| — Acreedores comerciales | (15) | 283 | 80 |
| — otros activos y pasivos circulantes | (201) | (225) | (147) |
| Recursos procedentes de las operaciones..... | 543 | 500 | 79 |
| Adquisiciones de inmovilizado | | | |
| — Adquisiciones de terrenos, construcciones y maquinaria | (283) | (291) | (221) |
| — Adquisiciones de otro inmovilizado material | (72) | (45) | (27) |
| Beneficio procedente de las ventas de inmovilizado | 41 | 76 | 62 |
| Adquisiciones de participaciones en sociedades..... | (71) | (137) | (53) |
| Beneficio procedente de las ventas de participaciones en sociedades | 19 | 82 | 73 |
| Altas/bajas de fianzas e inmovilizado financiero similar..... | 86 | (36) | (14) |
| Aumento de préstamos recibidos | (102) | — | — |
| Variaciones en tesorería por cambios en la consolidación..... | (4) | 60 | — |
| Recursos aplicados en inversiones | (386) | (291) | (180) |
| Variaciones en deudas con entidades de crédito..... | (37) | (2) | (8) |
| Dividendos pagados (Incluyendo acuerdos de transferencia de beneficio/pérdida) | (1,288) | (174) | (243) |
| Ampliaciones de capital..... | 69 | — | — |
| Otros | (8) | (38) | 12 |
| Recursos aplicados en financiación | (1,264) | (214) | (239) |
| Efectos de las diferencias del tipo de cambio en tesorería..... | — | (3) | — |
| Disminución de tesorería | (1,107) | (5) | (340) |
| Tesorería | | | |
| Al comienzo del ejercicio..... | 5,065 | 5,073 | 5,413 |
| Al final del ejercicio | 3,958 | 5,065 | 5,073 |

Este anexo forma parte integrante de los Estados Financieros combinados.

Los balances de 1998 y 1997 han sido convertidos de Marcos Alemanes a Euros utilizando el tipo de cambio oficial.

Dasa

Estado combinado de las variaciones en el patrimonio neto

| | Millones de euros |
|---|--------------------------|
| Saldo al 1 de Enero de 1997 | 3,009 |
| Dividendos (incluyendo transferencia de beneficios) ⁽¹⁾ | (96) |
| Beneficio neto..... | (115) |
| Otros beneficios comprensibles | <u>5</u> |
| Beneficio conjunto total | <u>(110)</u> |
| Cambios en los intereses minoritarios sin DaimlerChrysler | <u>11</u> |
| Saldo al 31 de Diciembre de 1997 | 2,814 |
| Dividendos (incluyendo transferencia de beneficios) ⁽¹⁾ | 53 |
| Beneficio neto..... | 424 |
| Otras pérdidas comprensibles | <u>(4)</u> |
| Beneficio conjunto total | <u>420</u> |
| Cambios en los intrereses minoritarios excluyendo a DaimlerChrysler | <u>(84)</u> |
| Saldo al 31 de Diciembre de 1998 | 3,203 |
| Ampliación de capital | 69 |
| Dividendos (incluyendo transferencia de beneficios) ⁽¹⁾ | (796) |
| Beneficio neto..... | (39) |
| Otros beneficios comprensibles | <u>7</u> |
| Beneficio combinado total | <u>(32)</u> |
| Cambios en los intrereses minoritarios excluyendo a DaimlerChrysler | <u>(47)</u> |
| Saldo al 31 de Diciembre de 1999 | <u><u>2,397</u></u> |

(1) Incluye los beneficios/cargas fiscales de DaimlerChrysler AG

Este anexo forma parte integrante de los Estados Financieros combinados.

Los balances de 1998 y 1997 han sido convertidos de Marcos Alemanes a Euros utilizando el tipo de cambio oficial.

Dasa

Movimiento combinado de los activos fijos

| | Costes de adquisición o producción | | | | | | Depreciación/Amortización | | | | | | Inmovilizado neto ¹⁾ | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------|------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------|------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| | Saldo al | Diferencias de cambio | Adquisiciones/ Ventas de sociedades | | | Saldo al | Saldo al | Diferencias de cambio | Adquisiciones/ Ventas de sociedades | | | Saldo al | Saldo al | 31 de Diciembre de 1999 | 31 de Diciembre de 1998 | |
| | 1 de Enero de 1999 | | Altas | Reclasificaciones | Bajas | 31 de Diciembre de 1999 | 1 de Enero de 1999 | | Altas | Reclasificaciones | Bajas | 31 de Diciembre de 1999 | 31 de Diciembre de 1999 | | | |
| | Millones de euros | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otro inmovilizado | | | | | | | | | | | | | | | | |
| inmaterial..... | 63 | — | — | 18 | 3 | 12 | 72 | 43 | — | — | 15 | 1 | 12 | 47 | 25 | 20 |
| Fondo de comercio..... | 193 | — | 2 | — | — | 4 | 191 | 144 | — | — | 5 | — | 4 | 145 | 46 | 49 |
| Inmovilizado inmaterial.... | 256 | — | 2 | 18 | 3 | 16 | 263 | 187 | — | — | 20 | 1 | 16 | 192 | 71 | 69 |
| Terrenos, derechos de arrendamiento y construcciones incluyendo las situadas en terrenos pertenecientes a otros- | 2,112 | — | (22) | 27 | 21 | 21 | 2,117 | 1,402 | — | (10) | 56 | (1) | 15 | 1,432 | 685 | 710 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria..... | 883 | 1 | (8) | 43 | 24 | 21 | 922 | 775 | — | (5) | 53 | — | 22 | 801 | 121 | 108 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario..... | 1,312 | — | (24) | 106 | 34 | 110 | 1,318 | 1,093 | — | (23) | 125 | — | 106 | 1,089 | 229 | 219 |
| Anticipos a proveedores correspondientes a inmovilizado en curso..... | 113 | — | — | 107 | (82) | 2 | 136 | — | — | — | — | — | — | — | 136 | 113 |
| Inmovilizado material | 4,420 | 1 | (54) | 283 | (3) | 154 | 4,493 | 3,270 | — | (38) | 234 | (1) | 143 | 3,322 | 1,171 | 1,150 |
| Inversiones en empresas del grupo..... | 92 | — | 1 | — | (3) | 1 | 89 | 78 | — | 8 | — | (3) | — | 83 | 6 | 14 |
| Préstamos a empresas del grupo..... | 7 | — | (2) | — | — | 1 | 4 | 3 | — | — | — | — | — | 3 | 1 | 4 |
| Inversiones en empresas asociadas | 82 | 5 | — | 47 | 10 | 2 | 142 | — | — | — | 1 | — | — | 1 | 141 | 82 |
| Inversiones en empresas participadas..... | 125 | — | — | 31 | (7) | 3 | 146 | 39 | — | — | — | 3 | 2 | 40 | 106 | 86 |
| Préstamos a empresas asociadas y participadas.... | 37 | — | — | — | — | — | 37 | 37 | — | — | — | — | — | 37 | 0 | 0 |
| Otros préstamos..... | 50 | — | — | 53 | — | 18 | 85 | 5 | — | — | — | — | — | 5 | 80 | 45 |
| Inmovilizado financiero | 393 | 5 | (1) | 131 | — | 25 | 503 | 162 | — | 8 | 1 | — | 2 | 169 | 334 | 231 |
| | <u>5,069</u> | <u>6</u> | <u>(53)</u> | <u>432</u> | <u>—</u> | <u>195</u> | <u>5,259</u> | <u>3,619</u> | <u>—</u> | <u>(30)</u> | <u>255</u> | <u>—</u> | <u>161</u> | <u>3,683</u> | <u>1,576</u> | <u>1,450</u> |

1) Los tipos de cambio varían en función del periodo

Este anexo forma parte integrante de los Estados Financieros combinados

El balance de 1998 ha sido convertido de Marcos Alemanes a Euros utilizando el tipo de cambio oficial.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados (en millones de €)

BASES DE PRESENTACIÓN

1. Resumen de los principios contables más importantes

General — Los Estados Financieros combinados adjuntos reflejan las divisiones aeronáuticas y de defensa de DaimlerChrysler AG, realizadas a través de su filial, DaimlerChrysler Aerospace AG, que son el objeto de la contribución al European Aeronautic, Defense and Space Company N.V. (“EADS”) en la transacción que se describe a continuación. A efectos de estos Estados Financieros combinados, dichas divisiones aeronáuticas y de defensa de DaimlerChrysler Aerospace AG que se aportarán a EADS se denominarán en adelante Dasa o el Grupo.

En Octubre de 1999, DaimlerChrysler, Lagardère SCA (“Lagardère”) and Société de Gestion de Participations Aéronautiques — Sogepa (“Sogepa”), una agencia gubernamental francesa, llegaron a un acuerdo y anunciaron la creación de EADS con el propósito de integrar las actividades aeronáuticas, espaciales y de defensa de Aerospatiale Matra S.A. (“ASM”) y Dasa. En Diciembre de 1999, DaimlerChrysler, Lagardère, Sogepa and Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”), que poseían una participación del 99,3% de Construcciones Aeronáuticas S.A. (“CASA”), acordaron la integración de EADS y CASA. Por consiguiente, para llevar a cabo la formación de EADS, las divisiones aeronáuticas, espaciales y de defensa de Dasa, ASM y CASA deberían ser aportadas a EADS recibiendo a cambio acciones de EADS que representan el 37,3%, 56,5% y 6,2%, de su capital social respectivamente. Como parte del acuerdo, la tesorería y equivalentes de tesorería de Dasa que ascienden a 1.749 millones de euros serán retenidos por DaimlerChrysler.

Los Estados Financieros combinados de Dasa han sido preparados considerando al Grupo como una entidad legal separada para todos los periodos, y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (“U.S. GAAP”), exceptuando la contabilización de ciertas joint ventures por parte del Grupo, que ha sido realizada aplicando el método de integración proporcional (véase nota 2). Todos los importes presentados en este informe están expresados en millones de euros.

Combinación — Los estados financieros combinados incluyen todas las sociedades dependientes materiales en las que Dasa posee la mayoría de los derechos de voto o gestión, directamente o a través de sus sociedades dependientes. Las inversiones significativas en las que Dasa posee entre un 20% y 50% (“empresas asociadas”) han sido integradas por el método de puesta en equivalencia. En las inversiones en joint ventures, el Grupo utiliza el método de puesta en equivalencia (véase nota 2). El resto de las inversiones se recogen al coste de adquisición.

En las integraciones realizadas, los activos adquiridos y los pasivos asumidos se contabilizan a valor de mercado. El exceso entre el precio de compra y el valor de mercado de los activos adquiridos se recogen en el epígrafe de fondo de comercio, amortizándose linealmente en el plazo estimado de obtención de ingresos. Las diferencias negativas son restadas del inmovilizado material.

Los efectos de las transacciones habidas entre las sociedades cuyas cuentas anuales han sido integradas por el método de integración global y por el de puesta en equivalencia han sido eliminadas. Se han realizado ciertas reclasificaciones en las partidas de balance de ejercicios anteriores con objeto de hacer comparativa y adecuarla a los criterios actuales del Grupo.

Moneda extranjera. — Los activos y pasivos de las sociedades dependientes y asociadas establecidas en el extranjero, cuya moneda funcional es diferente del euro, se han convertido utilizando el tipo de cambio de cierre mientras que las cuentas de resultados se han convertido al tipo de cambio medio del periodo. La diferencia que surge por la conversión de los activos y pasivos en comparación con la conversión del ejercicio anterior, se incluye en una línea separada de los fondos propios.

Hasta el 31 de diciembre de 1998, el Grupo preparó y emitió los estados financieros combinados en marcos alemanes (DM). Tras la introducción del euro el 1 de enero de 1999, el Grupo presenta los Estados Financieros combinados en euros. De acuerdo con esto, los Estados Financieros combinados de ejercicios anteriores en marcos alemanes han sido convertidos a euros, utilizando el tipo de cambio fijo oficial de 1 Euro = 1,95583 marcos alemanes. Los estados financieros del Grupo de 1998 y 1997 revaluados en euros muestran las mismas tendencias que si hubiesen sido presentados en marcos alemanes. Sin embargo, los Estados Financieros combinados del Grupo no son comparables a los estados financieros en euros de otras compañías que anteriormente reportaban sus estados financieros en otras monedas distintas al marco alemán.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue) (en millones de €)

Reconocimiento de Ingresos — Los ingresos se reconocen en el momento en que se produce la transferencia del riesgo o la prestación de un servicio. Para los proyectos a largo plazo, los ingresos se reconocen atendiendo al método del grado de avance, conforme se van alcanzando los hitos establecidos en el contrato, o bien en base a la proporción que del total del contrato se ha completado a la fecha de cierre. Los cambios en el margen de beneficios, se imputan a resultados en el momento que son identificados. Los contratos se revisan periódicamente con objeto de localizar las posibles pérdidas, contabilizándose las provisiones necesarias en el momento en que se identifican.

Los incentivos aplicables al desarrollo de los contratos se consideran como un margen de beneficio estimado y se contabilizan cuando hay suficiente información como para establecer anticipadamente la evolución del contrato. Las penalizaciones según contrato son reconocidas como gasto en el periodo en el que es probable que el Grupo se vea objeto de dichas penalizaciones.

Gastos relacionados con la producción — Los gastos de publicidad y promoción y otros gastos relacionados con las ventas son cargados a gastos en el momento en que se incurren. Las provisiones para garantías se recogen en el mismo momento en que se registra la venta. Los gastos de investigación y desarrollo se imputan a resultados en el momento en que se incurren.

Impuesto sobre beneficios — El Grupo ha firmado un acuerdo con DCAG por el cual, está obligado a traspasar sus beneficios antes de impuestos a DCAG y DCAG está obligado a reembolsar al Grupo sus pérdidas antes de impuestos. Los beneficios y las pérdidas antes de impuestos sujetas al acuerdo antes mencionado son calculados de acuerdo al Código de Comercio alemán (Handelsbilanz). Por consiguiente, los beneficios y las pérdidas del Grupo se incluyen en la base contable del impuesto de Sociedades combinado de DaimlerChrysler AG. A efecto de estos Estados Financieros combinados, la provisión para el Impuesto de Sociedades se ha realizado como si el Grupo fuera una entidad fiscal separada.

Los impuestos sobre beneficios anticipados y diferidos, son registrados en los Estados Financieros del Grupo de acuerdo con el Standard de Contabilidad Financiera (“SFAS”) 109, “Contabilización del Impuesto de Sociedades”. Los impuestos anticipados y diferidos reflejan una menor o mayor deuda futura con la Hacienda Pública, como resultado de diferencias temporales de valoración de los activos y pasivos según su presentación en el balance de situación bajo US GAAP y según su balance fiscal. Además, los impuestos anticipados también recogen las bases imponibles de ejercicios anteriores de las sociedades no incluidas en la liquidación combinada del Impuesto de Sociedades de DCAG. Las bases imponibles negativas de las sociedades incluidas en la liquidación combinada del Impuesto de Sociedades de DCAG han sido registradas por ésta. Los impuestos anticipados y diferidos, se calculan aplicando el tipo impositivo que se estima será de aplicación a las bases imponibles en los ejercicios posteriores en los que se espera que las mencionadas diferencias temporales reviertan. Los activos y pasivos de los impuestos diferidos son medidos usando los porcentajes de impuestos que se espera aplicar a los ingresos sujetos al impuesto en los años en los cuales se espera recuperar o resolver esas diferencias temporales. El efecto sobre los impuestos anticipados y diferidos que supone un cambio en el tipo impositivo se imputa a resultados en el periodo en el que dicho cambio ha sido establecido.

Puesto que los impuestos diferidos suponen un anticipo de futuros beneficios fiscales, únicamente son reconocidos cuando la probabilidad de que los beneficios citados se realice es superior al 50%. Se dotan provisiones para aquellos impuestos anticipados cuya probabilidad de materialización está por debajo del 50%.

Inmovilizado inmaterial — El inmovilizado inmaterial distinto al fondo de comercio, se presenta por su coste de adquisición y se amortiza linealmente según su vida útil (3 a 10 años). El Fondo de Comercio derivado de adquisiciones o de la consolidación se capitaliza y amortiza en el plazo de 5 a 20 años. El Grupo periódicamente valora la recuperabilidad de ese fondo de comercio basándose en los flujos futuros de caja proyectados.

Inmovilizado Material — El inmovilizado material es valorado al coste de adquisición o al coste de producción deducidas las amortizaciones acumuladas. El gasto por amortización se reconoce usando el método de amortización degresivo siempre que éste sea más prudente que el método lineal. Los costes internos de producción del inmovilizado material incluyen todos los costes directos y una parte aplicable de los costes indirectos producción. Las vidas útiles estimadas son: construcciones — 10 a 50 años; mejoras en los edificios — 8 a 20 años; equipos técnicos y maquinaria — 3 a 20 años; y otros equipos y equipos de oficina — 2 a 10 años.

Recuperaciones de activos a largo plazo — El Grupo revisa los activos a largo plazo en previsión de que surjan circunstancias que hagan dudar de la recuperación de los mismos.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue) (en millones de €)

Derechos de uso y opción de compra derivados de la utilización de inmovilizados materiales contratados en régimen de arrendamiento financiero — El Grupo utiliza en régimen de contratos de arrendamiento financiero determinados elementos de la fábrica y de la maquinaria. Se consideran bajo este régimen los contratos en los que la propiedad del bien se transfiere al arrendatario, considerándose como leasing operativo el resto de los casos, que se recogen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activo circulante y otros a largo plazo — Incluye las existencias del Grupo, cuentas a cobrar, títulos negociables líquidos y tesorería incluyendo los importes que serán realizados en el plazo superior a un año. En las notas adjuntas se incluye el desglose la parte de los mismos activos y pasivos a ser realizados a más de un año.

Existencias — Las existencias se valoran al menor entre el precio de adquisición o coste de producción o valor de mercado. El coste de producción incluye los materiales, la mano de obra directa y los costes generales de fabricación imputables, incluyendo los gastos por amortización.

Títulos valores — Los títulos valores son contabilizados por su valor de mercado, si es fácilmente determinable. Los beneficios y pérdidas no realizados en los títulos dispuestos para la venta se incluyen en otros ingresos, netos del efecto impositivo aplicable. Todas las demás inversiones a corto plazo son registradas al coste.

Tesorería y equivalentes de tesorería — La tesorería se compone de caja, depósitos en bancos, cheques y depósitos fijos que tienen un vencimiento inferior a tres meses. El Grupo considera dentro de este epígrafe las cuentas corrientes mantenidas con DCAG.

Activos Financieros — El Grupo solamente utiliza instrumentos financieros con propósitos de cobertura. Los instrumentos financieros, incluyendo derivados (futuros y opciones sobre divisas), que no están específicamente asignados a la cobertura de activos, pasivos o compromisos se valoran a precio de mercado, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias los beneficios y pérdidas no realizados. En el caso de que exista una relación directa entre un derivado financiero y una transacción subyacente, la valoración se realiza de forma conjunta y los beneficios o pérdidas de los activos, pasivos o compromisos así identificados y sobre los que pretende realizar la cobertura de tipo de cambio, no afectarán a la cuenta de resultados hasta que la transacción subyacente haya sido realizada (véase nota 20.d).

Provisiones — El cálculo de las provisiones por pensiones se basa en el método de crédito único, de acuerdo con el SFAS 87, “Contabilización de pensiones para empleados.” El Grupo contabiliza provisiones para impuestos y otras contingencias en el momento en que surge el compromiso con terceros, el pago es probable y la cantidad puede estimarse de forma razonable. Los pasivos relacionadas con los costes de personal y costes sociales son valorados a sus valores actuales netos cuando proceda.

Uso de estimaciones — La preparación de estados financieros requiere que la dirección realice estimaciones sobre los saldos de activos y pasivos, sobre el desglose de ciertas contingencias a la fecha de los estados financieros, así como sobre las cifras de ingresos y gastos del periodo. Por tanto, los resultados reales pueden diferir de los estimados.

Nuevas normas contables — En Junio de 1998, el Financial Accounting Standards Board publicó el SFAS 133, “Tratamiento de los instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.” Esta norma contempla que las compañías registren los instrumentos financieros como activos o pasivos, valorados a precios de mercado. Los beneficios o las pérdidas que surjan como consecuencia de los cambios en la valoración de estos instrumentos deberían contabilizarse en función de la finalidad del instrumento y dependiendo de si se trata de una operación de cobertura o no. Con la publicación del SFAS 137, “Contabilización de los instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura — Aplazamiento de la fecha efectiva de aplicación del FASB N° 133, y correcciones del FASB N° 133,” esta norma será efectiva en el año fiscal comenzado a partir del 15 de junio de 2000. Dasa planea adoptar la SFAS 133 a partir del 1 de enero de 2000. La nueva norma permitirá al Grupo realizar la contabilización como cobertura de determinados contratos de derivados sobre divisas para transacciones futuras. De acuerdo con las políticas de contabilidad vigentes en el Grupo, estos contratos son valorados a valor de mercado, imputándose a resultados del ejercicio los beneficios y pérdidas no realizados. Por consiguiente, la aplicación de la nueva norma de contabilidad para esos contratos de derivados sobre divisas, puede originar una menor volatilidad de los ingresos corrientes del ejercicio relacionados con la gestión del riesgo de las divisas del Grupo en los períodos de cambios significativos en los tipos de cambio.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue) (en millones de €)

2. Alcance de la combinación

Alcance de la combinación — En 1999 el Grupo consta de 18 sociedades dependientes nacionales y extranjeras (16 en 1998) y 13 compañías en calidad de joint venture (13 en 1998); estas últimas se contabilizan por el método de prorrata. Durante 1999, han entrado a formar parte del perímetro 6 sociedades y un total de 4 filiales salieron del mismo. Los efectos más significativos de los cambios en la configuración del Grupo se explican en las notas de los Estados Financieros combinados. Un total de 62 filiales (compañías afiliadas) no han sido incluidas en el perímetro de consolidación al no ser materiales su patrimonio neto, los resultados de sus operaciones y los recursos generados y aplicados de estados financieros en el conjunto del Grupo (61 en 1998). El efecto de la no-inclusión de estas filiales en los activos combinados, ingresos y resultados del Grupo es inferior al 2%. Además, tampoco ha sido incluida en los Estados Financieros combinados una compañía (2 en 1998) que gestiona los fondos de pensiones y cuyos activos están sujetos a ciertas restricciones. Los Estados Financieros combinados incluyen 54 compañías asociadas (48 en 1998). Al 31 de diciembre de 1999, 5 compañías asociadas (4 en 1998) se han incluido en los Estados Financieros combinados utilizando el método de puesta en equivalencia. El resto de compañías asociadas se contabilizan por coste de adquisición y se incluyen en el epígrafe de inversiones en asociadas al no tener un efecto significativo en la posición financiera, resultados de las operaciones y recursos generados por el Grupo.

Inversiones en Joint Ventures — La inversión más significativa en joint venture es el grupo Eurocopter que incluye Eurocopter Holding S.A. y sus 6 sociedades dependientes (1998:6), en el cual el Grupo posee una participación del 40 por ciento. El segundo socio de esta joint venture que opera en el negocio de los helicópteros es Aerospatiale Matra. En la unidad de negocio de Defensa y Sistemas Civiles, Dasa posee una participación del 50 por ciento en Nortel Dasa Network Systems, una joint venture con Northern Telecom, que está encargada del desarrollo y producción de redes de telecomunicación. Además, el Grupo tiene un 50 por ciento de participación en TDA-Armements S.A.S y en Bayern Chemie GmbH, ambas en cooperación con Thomson-CSF. El 1 de enero de 1998 el Grupo vendió su participación en Zeiss-Eltro Optronik GmbH, la cual era anteriormente una joint venture con Carl Zeiss, Oberkochen.

El Grupo integra un 40% de los activos y pasivos, ingresos y gastos y recursos generados y aplicados en las operaciones de Eurocopter y un 50% en el caso de las otras 3 joint ventures usando el método de integración proporcional. El Grupo considera que esta forma de presentación de los estados financieros, permitida por las regulaciones de la Séptima Directiva de la Comunidad Europea, refleja mejor la posición financiera, los resultados de las operaciones y los recursos generados y aplicados para el lector de los estados financieros combinados del Grupo.

Bajo US GAAP, las inversiones del Grupo en joint ventures deberían ser contabilizadas mediante el método de puesta en equivalencia. Las diferencias en el tratamiento contable entre el método de integración proporcional y el método de puesta en equivalencia no afectan al patrimonio neto ni al resultado neto del Grupo. Siguiendo el método de puesta en equivalencia, la inversión neta del Grupo en joint venture se incluiría dentro del epígrafe de inversiones financieras en el balance, y la parte correspondiente de sus resultados, minorados por el efecto de la amortización del fondo de comercio que les sería atribuible, se incluiría dentro del epígrafe de resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo. Por otra parte, los recursos generados y aplicados por Eurocopter y el resto de joint ventures afectarían a los recursos generados y aplicados por el Grupo sólo en lo referente a los dividendos recibidos del Grupo.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

Resumen de la información financiera combinada de las joint ventures. Las cantidades son las incluidas en las cuentas del Grupo.

Información de balance

| | Al 31 Diciembre | |
|--|-----------------|------------|
| | 1999 | 1998 |
| Activo Fijo..... | 138 | 138 |
| Activo circulante y otros a largo plazo..... | 895 | 787 |
| Total activo..... | <u>1,033</u> | <u>925</u> |
| Patrimonio neto..... | 231 | 206 |
| Intereses minoritarios..... | 59 | 55 |
| Provisiones..... | 319 | 254 |
| Pasivos..... | <u>424</u> | <u>410</u> |
| Total pasivos y activos netos..... | <u>1,033</u> | <u>925</u> |

Información de cuentas de resultados

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|---|---|------|------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Ingresos..... | 1,033 | 921 | 861 |
| Beneficio antes de intereses e impuestos..... | 45 | 36 | — |
| Beneficio neto (pérdida)..... | 25 | 31 | (3) |

Información sobre recursos generados y aplicados

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|-------------------------------------|---|-------------|------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Recursos derivados de: | | | |
| Actividades ordinarias..... | 117 | (14) | 161 |
| Actividades de inversión..... | (15) | (9) | (40) |
| Actividades de financiación..... | (14) | 2 | (22) |
| Variación del efectivo..... | <u>88</u> | <u>(21)</u> | <u>99</u> |
| Efectivo al inicio del período..... | <u>63</u> | <u>84</u> | <u>36</u> |
| Efectivo al final del período..... | <u>151</u> | <u>63</u> | <u>135</u> |

Inversiones en capital — El Grupo gestiona parte de su negocio a través de inversiones en compañías que han sido consolidadas por el método de puesta en equivalencia. La principal inversión puesta en equivalencia consiste en una participación del 37.9% en Airbus Industrie G.I.E. (“Airbus”), un consorcio para la fabricación de aviones comerciales. El Grupo, a través de su filial DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH, suministra contratos de servicios para la fabricación a Airbus, incluyendo el fuselaje de todos los tipos de aviones de Airbus y el ensamblaje final de las series de aviones A319 y A321. Los ingresos del Grupo por venta de productos y prestación de servicios a Airbus ascienden a 3.136, 2.686 y 2.216 millones de euros respectivamente para los ejercicios finalizados en 31 de diciembre, 1999, 1998 y 1997. Las cuentas a cobrar en los balances combinados del Grupo incluyen 770 y 290 millones de euros al 31 de diciembre de 1999 1998, respectivamente, en concepto de cantidades debidas por Airbus.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

Resumen de la información financiera de Airbus:

| | Al 31 de Diciembre | | |
|---|---|--------------|-------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Activos fijos | 5,785 | 4,304 | |
| Activo circulante y otros a largo plazo | 5,000 | 4,645 | |
| Otros activos | 113 | 22 | |
| Provisiones | (1,481) | (1,236) | |
| Otras deudas no comerciales | (10,306) | (8,488) | |
| Patrimonio neto | <u>(889)</u> | <u>(753)</u> | |
| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Ingresos | 14,610 | 11,314 | 9,768 |
| Beneficio neto (pérdida) | (265) | (170) | (56) |

3. Adquisiciones y Enajenaciones

En 1998, el Grupo adquirió la división alemana de defensa electrónica de Siemens AG (SI Sicherungstechnik GmbH & CoKG). La adquisición fue contabilizada bajo el método de adquisición y por tanto, todos los activos adquiridos y los pasivos asumidos se registraron en a su valor de mercado. El exceso entre el valor de compra sobre el valor de los activos netos adquiridos por 48 millones de euros se ha capitalizado como fondo de comercio y está siendo amortizados en 15 años, el período esperado de generación de los ingresos.

En 1998, el Grupo vendió el 30% de su participación en LFK-Lenkflugkörpersysteme GmbH a Matra BAe Dynamics, obteniendo un beneficio antes de impuestos de 74 millones de euros. El Grupo también vendió el 100% de su participación en CMS Inc. a Primex Technologies Inc., obteniendo un beneficio antes de impuestos de 58 millones de euros.

NOTAS DE LOS ESTADOS COMBINADOS DE RESULTADOS

4. Costes operativos y otros gastos

Los costes de ventas y otros gastos operativos incluyendo el coste de los materiales, son los siguientes:

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|---|---|--------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Coste de materias primas, aprovisionamientos y productos revendidos | 2,157 | 2,147 | 1,494 |
| Coste de servicios | <u>1,208</u> | <u>1,214</u> | <u>1,421</u> |
| | <u>3,365</u> | <u>3,361</u> | <u>2,915</u> |

Los costes de ventas, administración y otros gastos son los siguientes:

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|--------------------------------|---|------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Gastos de ventas | 272 | 292 | 253 |
| Gastos de administración | 271 | 239 | 239 |
| Otros gastos | <u>31</u> | <u>267</u> | <u>516</u> |
| | <u>574</u> | <u>798</u> | <u>1,008</u> |

El coste de ventas y los costes operativos incluyen otros impuestos por importe 13 millones de euros (7 millones en 1998; y 33 millones en 1997).

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

La partida “Otros gastos” incluye fundamentalmente gastos no incluidos en el coste de ventas, gastos de ventas y administrativos. En 1998 se registraron gastos por importe de 229 millones de euros (369 millones en 1997) relacionados con compromisos de pago con la República Federal de Alemania (véase nota 19).

Los gastos de personal incluidos en las cuentas de resultados son los siguientes:

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|---|---|--------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Sueldos y salarios..... | 1,998 | 1,925 | 1,765 |
| Cargas sociales..... | 348 | 298 | 301 |
| Coste neto pensiones (véase nota 14 a)..... | 202 | 202 | 188 |
| | <u>2,548</u> | <u>2,425</u> | <u>2,254</u> |

Número de empleados de las empresas filiales (promedio anual):

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|---------------------------|---|---------------|---------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Empleados temporales..... | 10,086 | 9,619 | 9,037 |
| Empleados fijos..... | 22,640 | 22,735 | 22,293 |
| Prácticas/aprendices..... | 1,607 | 1,558 | 1,510 |
| | <u>34,333</u> | <u>33,912</u> | <u>32,840</u> |

En 1999, 12,019 empleados estaban trabajando en las compañías de joint venture. (11,698 personas en 1998; 12,080 personas en 1997)

5. Otros ingresos

Otros ingresos incluyen beneficios por la venta de elementos de inmovilizado material (16, 24 y 24 millones de euros en 1999, 1998 y 1997 respectivamente), beneficios por la venta de filiales (30 y 132 millones de euros en 1999 y 1998, respectivamente), ingresos por alquileres (36, 31 y 10 millones de euros en 1999, 1998 y 1997, respectivamente), y cancelaciones de ciertas provisiones (13 y 23 millones de euros en 1999 y 1997, respectivamente).

6. Resultado financiero

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|--|---|-------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Beneficios (pérdidas) de inversiones de filiales 4 millones de euros (3 en 1998; (15) en 1997)..... | 16 | 12 | (6) |
| Beneficios netos en la venta de inversiones y participaciones en filiales y compañías asociadas..... | 20 | 22 | 20 |
| Cancelaciones de inversiones y participaciones en filiales..... | — | (10) | (9) |
| Beneficios (pérdidas) de compañías incluidas en el método de integración global..... | (65) | (91) | 62 |
| Beneficios(pérdida) neto por inversiones..... | (29) | (67) | 67 |
| Otros intereses e ingresos asimilados provenientes de compañías filiales 145 millones de euros (228 en 1998; 196 en 1997)..... | 172 | 253 | 222 |
| Intereses y gastos asimilados..... | (66) | (70) | (65) |
| Ingreso neto por intereses..... | 106 | 183 | 157 |
| Beneficio neto realizado y no realizado en instrumentos financieros..... | (169) | 116 | (562) |
| Otros, neto..... | 3 | (9) | 17 |
| Otros beneficios financieros (pérdidas), neto..... | (166) | 107 | (545) |
| | <u>(89)</u> | <u>223</u> | <u>(321)</u> |

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigüe)
(en millones de €)

7. Impuesto sobre sociedades

El beneficio (pérdidas) antes del impuesto sobre sociedades e intereses minoritarios es como sigue:

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|-----------------|--------------------------------------|------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Alemania..... | 338 | 658 | (317) |
| Extranjero..... | 34 | 29 | 4 |
| | <u>372</u> | <u>687</u> | <u>(313)</u> |

El gasto (beneficio) por el Impuesto de Sociedades se compone como sigue:

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre | | |
|-----------------|--------------------------------------|------------|--------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Gasto corriente | | | |
| Alemania..... | (98) | (11) | 29 |
| Extranjero..... | 14 | 3 | 4 |
| Gasto diferido | | | |
| Alemania..... | 487 | 252 | (241) |
| Extranjero..... | 2 | (4) | — |
| | <u>405</u> | <u>240</u> | <u>(208)</u> |

En 1999 se produjo un cambio en la legislación en materia de impuestos de Alemania, incluyendo una reducción en el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades del 45% al 40%, y una ampliación de la base imponible del impuesto. El efecto de los cambios en la legislación alemana en la cuenta de resultados combinados de 1999 ha sido contabilizado como un cargo de 233 millones de euros en la cuenta de resultados combinada del Grupo en 1999.

La legislación alemana en materia de Impuesto de Sociedades aplica un tipo impositivo distinto según los beneficios sean distribuidos o no. El beneficio está inicialmente sujeto a un tipo impositivo del 40% (45% en 1998 y 1997) más un recargo de solidaridad del 5.5% (5,5% en 1998 y 7.5% en 1997). Incluyendo el efecto del recargo, el tipo impositivo efectivo alcanza un 42.2% (47.475% en 1998 y 48.375% en 1997).

En relación con los beneficios distribuidos a los accionistas, el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades es del 30%, más un recargo de solidaridad del 5.5% sobre el tipo impositivo base (5,5% en 1998 y 7.5% en 1997), lo que supone un tipo efectivo del 31,65% (31,65% en 1998 y 32,25% en 1997), lo que significa una devolución de los impuestos previamente pagados. En base a lo anterior, y en relación a las reservas distribuidas, los accionistas, que son los responsables del pago de los impuestos, tienen derecho a solicitar la compensación de los importes previamente pagados a la Administración Pública en concepto de impuestos previamente satisfechos por la sociedad.

Para las sociedades alemanas, los impuestos diferidos de 1999 y 1998 se han calculado usando el tipo del impuesto de sociedades efectivo del 42,2% y 47,475% respectivamente, más el tipo federal correspondiente al impuesto de comercio aplicable sobre el beneficio, que asciende al 9,3% y al 8,525% respectivamente. El efecto que las reducciones en los tipos impositivos entre los periodos 1997 a 1999 han tenido sobre los impuestos diferidos, se recogen en las conciliaciones que se muestran a continuación.

La conciliación del impuesto sobre beneficios utilizando el tipo impositivo alemán del 42,2%, más el posterior tipo impositivo de los impuestos sobre el comercio del 9,3%, es decir con un tipo efectivo del 51,5% en 1999 (56% en 1998 y 57% en 1997) es la siguiente:

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

| | Ejercicio terminado el 31 de diciembre, | | |
|---|--|---------------------|-------------------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Estimación del (gasto)/ingreso por impuesto de beneficios | (192) | (385) | 179 |
| Efectos del cambio en las leyes impositivas alemanas | (233) | — | (7) |
| Devolución impuesto (pago adicional) de años anteriores | (15) | 21 | (1) |
| Valor contable de la participación | (2) | 3 | 3 |
| Diferencias permanentes de consolidación | 10 | 44 | 6 |
| Variaciones en la provisión para impuestos anticipados | 5 | 26 | 55 |
| Diferencias permanentes en inversiones..... | 10 | 31 | (18) |
| Otros | <u>12</u> | <u>20</u> | <u>(9)</u> |
| Reportado (gasto)/ingreso..... | <u>(405)</u> | <u>(240)</u> | <u>208</u> |

Siguiendo la política de reparto de la carga impositiva de DCAG, la participación del Grupo de los pasivos derivados del impuesto sobre sociedades de DCAG se calculan de forma independiente, sin tomar en consideración el crédito por la distribución de dividendos. De recibir el Grupo el beneficio derivado de una distribución de dividendos, los impuestos de sociedades de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 hubieran disminuido por los dividendos distribuidos en 129, 26 y 36 millones de euros respectivamente, y los dividendos pagados recogidos en los Estados Financieros combinados de los cambios en el patrimonio neto deberían haberse incrementado en la misma cantidad. Por lo tanto el patrimonio neto total habría permanecido inalterado.

Los impuestos anticipados y diferidos se resumen como sigue:

| | al 31 de diciembre, | |
|--|---------------------|---------------------|
| | 1999 | 1998 |
| Inmovilizado inmaterial..... | 25 | 33 |
| Inmovilizado material | 111 | 124 |
| Inversiones e inmovilizado financiero..... | 33 | 17 |
| Existencias..... | 469 | 543 |
| Bases imponibles negativas pendientes de compensar y bonificaciones pendientes de aplicar .. | 140 | 284 |
| Planes de pensiones | 546 | 575 |
| Otras provisiones | 219 | 173 |
| Pasivos..... | 110 | 126 |
| Ingresos diferidos..... | <u>1</u> | <u>3</u> |
| | 1,654 | 1,878 |
| Provisión para impuestos anticipados..... | <u>(50)</u> | <u>(82)</u> |
| Impuesto anticipado..... | <u>1,604</u> | <u>1,796</u> |
| Cuentas a cobrar | 1,070 | 1,267 |
| Otros | <u>9</u> | <u>—</u> |
| Impuesto diferido..... | <u>1,079</u> | <u>1,267</u> |
| Impuesto anticipado, neto | <u>525</u> | <u>529</u> |

Al 31 de diciembre de 1999, el Grupo tuvo bases imponibles negativas netas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar por importe de 316 millones de euros (600 millones en 1998) y deducciones pendientes de aplicar del impuesto alemán sobre comercio por 91 millones de euros (56 millones en 1998). Las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de aplicar corresponden principalmente a las pérdidas de sociedades dependientes extranjeras y nacionales non-Organschaft y están parcialmente limitadas para su utilización por el Grupo. El importe de las provisiones relativas a los impuestos anticipados del Grupo ha sido estimado por los Administradores sobre la base de la probabilidad de recuperación de dichos impuestos anticipados. En ejercicios futuros, dependiendo de los resultados del Grupo, la estimación realizada por los Administradores de los impuestos anticipados recuperables puede variar en el futuro y, por tanto, el importe provisional puede incrementarse o reducirse.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

Los impuestos anticipados y diferidos del balance combinado son los siguientes:

| | 31 de Diciembre de 1999 | | 31 de Diciembre de 1998 | |
|--------------------------------|----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| | Total | largo plazo | Total | largo plazo |
| Impuestos anticipados | 749 | 724 | 1,060 | 1,005 |
| Impuestos diferidos | (224) | (1) | (531) | (6) |
| Impuesto anticipado, neto..... | <u>525</u> | <u>723</u> | <u>529</u> | <u>999</u> |

NOTAS DE LOS BALANCES COMBINADOS

8. Activo inmaterial y material

El movimiento en el activo inmaterial y material del Grupo se recoge en el detalle de los activos fijos combinados adjunto a estas notas. En activo material incluye construcciones, equipos técnicos y otros equipos utilizados bajo contratos en régimen financiero por importe de 46 millones de euros (49 millones en 1998 y 52 millones en 1997). Los gastos de amortización de los activos que se encuentran bajo contratos en régimen financiero ascienden a 3 millones de euros (3 millones en 1998 y 1 millón en 1997).

9. Existencias

| | Al 31 de Diciembre | |
|--|--------------------|----------------|
| | 1999 | 1998 |
| Materias primas y aprovisionamientos..... | 206 | 245 |
| Productos en curso | 1,497 | 1,337 |
| relacionados con contratos a largo plazo y programas en proceso 43 millones de euros (143 en 1998) | | |
| Productos terminados, piezas y productos Destinados a la venta..... | 132 | 114 |
| Anticipos a proveedores | <u>281</u> | <u>189</u> |
| | 2,116 | 1,885 |
| Menos: Anticipos recibidos relacionados con contratos a largo plazo y programas en proceso 189 millones de euros (291 en 1998)..... | <u>(1,583)</u> | <u>(1,462)</u> |
| | <u>533</u> | <u>423</u> |

10. Cuentas a cobrar

| | Al 31 de Diciembre, | |
|--|------------------------|--------------|
| | 1999 | 1998 |
| Clientes | 1,011 | 953 |
| Contratos y programas a largo plazo, no facturados, netos de anticipos recibidos | <u>377</u> | <u>266</u> |
| | 1,388 | 1,219 |
| Provisión para insolvencias..... | <u>(74)</u> | <u>(81)</u> |
| | <u>1,314</u> | <u>1,138</u> |

Al 31 de diciembre de 1999, 217 millones de euros de las cuentas a cobrar tenían vencimiento a más de un año (63 millones en 1998).

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

11. Otras cuentas a cobrar y otros activos

| | Al 31 de Diciembre, | |
|---|------------------------|--------------|
| | 1999 | 1998 |
| Cuentas a cobrar de sociedades asociadas | 138 | 23 |
| Cuentas a cobrar de sociedades del grupo ⁽¹⁾ | 291 | 241 |
| Otras cuentas a cobrar | <u>1,133</u> | <u>1,402</u> |
| | 1,562 | 1,666 |
| Provisión de cuentas dudosas | <u>(33)</u> | <u>(22)</u> |
| | <u>1,529</u> | <u>1,644</u> |

(1) Sociedades del grupo incluyen sociedades que tienen una participación significativa en el Grupo o sociedades en las cuales el Grupo tiene una inversión significativa.

Al 31 de diciembre de 1999, 811 millones de euros de “las otras cuentas a cobrar” y de “otras cuentas a cobrar” tenían un vencimiento superior a un año (930 millones en 1998). La partida “otras cuentas a cobrar” incluye un importe de 869 millones de euros (962 millones en 1998) en concepto de pagos pendientes a la República Federal de Alemania por DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH.

12. Información de los recursos generados y aplicados

La siguiente información es adicional con respecto a los recursos de las actividades ordinarias:

| | Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre, | | |
|--|--|------|------|
| | 1999 | 1998 | 1997 |
| Intereses pagados..... | 47 | 8 | 26 |
| Impuesto sobre beneficios pagados..... | 113 | 65 | 24 |

Tesorería y equivalentes de tesorería incluyen 3,349 millones de euros (4,491 millones en 1998) en concepto de activos líquidos invertidos en la cuenta corriente con DaimlerChrysler.

13. Patrimonio neto

A cada fecha de balance, el patrimonio neto representa el exceso de activos sobre pasivos de Dasa, como se explica en la Nota 1 de estos Estados Financieros combinados. Otros ingresos comprensivos incluyen principalmente diferencias que surgen de la conversión de moneda extranjera y cuyo importe asciende a 4, 4 y 8 millones de euros al 31 de diciembre, 1997, 1998 y 1999, respectivamente. Los dividendos reportados incluyen el beneficio o gasto de impuestos de DCAG.

14. Provisiones

El detalle de las provisiones es el siguiente:

| | Al 31 de Diciembre, | | | |
|---|---------------------|--------------|--------------|--------------|
| | 1999 | | 1998 | |
| | Total | >1 año | Total | >1 año |
| Planes de pensiones (véase nota 14 a) y obligaciones similares..... | 2,556 | 2,471 | 2,441 | 2,379 |
| Impuesto de Sociedades y otros impuestos..... | 58 | 39 | 39 | 2 |
| Otras provisiones (véase nota 14 b)..... | <u>1,832</u> | <u>849</u> | <u>1,638</u> | <u>882</u> |
| | <u>4,446</u> | <u>3,359</u> | <u>4,118</u> | <u>3,263</u> |

a) Planes de pensiones

El Grupo constituye provisiones para pensiones para prácticamente todos sus empleados temporales y fijos. Los planes de pensiones están basados fundamentalmente en los años de servicio. Algunos planes de pensiones se basan

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

en el salario ganado en el último año o en una media de los tres últimos años mientras otros son planes fijos dependiendo de un ranking (conjuntamente por nivel de salario y puesto).

A continuación se presenta información relativa a los planes de pensiones del Grupo, constituidos principalmente en Alemania. Desde 1998 el Grupo ha utilizado los ratios de las nuevas tablas de mortandad Heubeck para la valoración de los pasivos por pensiones en Alemania.

| | Al 31 de Diciembre, | |
|---|---------------------|--------------|
| | 1999 | 1998 |
| Cambios en la obligación de pensiones estimada | | |
| Estimación de las obligaciones al comienzo del año | 3,069 | 2,679 |
| Coste de personal | 69 | 71 |
| Gastos financieros | 178 | 173 |
| Modificaciones del plan de pensiones | — | 1 |
| Pérdidas (ganancias) actuariales..... | (45) | 178 |
| Adquisiciones y otras | (36) | 60 |
| Beneficios pagados | <u>(102)</u> | <u>(93)</u> |
| Estimación de las obligaciones al final del año..... | <u>3,133</u> | <u>3,069</u> |
| Cambios en activos asociados al plan: | | |
| Valor de los activos asociados al plan al comienzo del año | 603 | 567 |
| Valor actual de los activos asociados al plan | 26 | 69 |
| Beneficios pagados | <u>(35)</u> | <u>(33)</u> |
| Valor actual de los activos asociados al plan al final del año..... | <u>594</u> | <u>603</u> |

Al 31 de diciembre de 1999, los activos asociados a los planes de pensiones fueron invertidos en diversas carteras consistentes principalmente de deuda y acciones. Los activos e ingresos acumulados de todas las pensiones confiadas y los fondos de reserva únicamente son utilizados para realizar los pagos de las pensiones.

A continuación se presenta una conciliación del estado de fondos y de las cantidades reconocidas en el balance combinado:

| | Al 31 de Diciembre, | |
|---|---------------------|--------------|
| | 1999 | 1998 |
| Estado de los fondos ⁽¹⁾ | 2,539 | 2,466 |
| Pérdidas actuariales no reconocidas..... | <u>(1)</u> | <u>(25)</u> |
| Cantidad neta reconocida | <u>2,538</u> | <u>2,441</u> |

(1) Diferencia entre las obligaciones del beneficio proyectado y el valor actual de los activos del plan.

Las hipótesis utilizadas en el cálculo de los valores actuariales de los planes de pensiones han sido las siguientes:

| <u>Hipótesis al 31 de Diciembre:</u> | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| | % | % | % |
| Tipo de descuento..... | 6.0 | 6.0 | 6.5 |
| Rendimiento esperado de los activos del plan..... | 7.7 | 7.7 | 7.7 |
| Porcentaje de incremento de la prestación | 2.75 | 3.0 | 3.0 |

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

Los componentes del coste neto anual por pensiones son los siguientes:

| | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Coste de personal..... | 69 | 71 | 67 |
| Coste financiero | 178 | 173 | 163 |
| Rendimiento esperado de los activos del plan..... | (45) | (42) | (42) |
| Coste anual neto por pensiones | <u>202</u> | <u>202</u> | <u>188</u> |

b) Otras provisiones

El detalle de otras provisiones es el siguiente:

| | <u>Al 31 de Diciembre,</u> | |
|--|----------------------------|--------------|
| | <u>1999</u> | <u>1998</u> |
| Provisión para garantías y riesgos de precios | 265 | 264 |
| Pérdidas futuras de contratos no terminados | 214 | 185 |
| Reestructuración | 108 | 91 |
| Provisión para personal y otros gastos sociales..... | 162 | 148 |
| Otros | <u>1,083</u> | <u>950</u> |
| | <u>1,832</u> | <u>1,638</u> |

La provisión de reestructuración recoge costes por indemnización de ciertos empleados directamente relacionados con disminuciones en las capacidades.

Los cambios en estas provisiones se resumen como sigue:

| | <u>Indemnizaciones</u> | <u>Finiquitos y liquidaciones</u> | <u>Total pasivos</u> |
|---|------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo al 1 de Enero 1997 | 232 | 42 | 274 |
| Aplicaciones y traspasos | (122) | (6) | (128) |
| Reducciones | (19) | (5) | (24) |
| Adiciones | <u>15</u> | <u>—</u> | <u>15</u> |
| Saldo al 31 de Diciembre 1997 | <u>106</u> | <u>31</u> | <u>137</u> |
| Aplicaciones y traspasos | (47) | (9) | (56) |
| Reducciones | (3) | (10) | (13) |
| Adiciones | <u>20</u> | <u>3</u> | <u>23</u> |
| Saldo al 31 de Diciembre 1998 | <u>76</u> | <u>15</u> | <u>91</u> |
| Aplicaciones y traspasos | (21) | (2) | (23) |
| reducciones | (5) | — | (5) |
| Adiciones | <u>41</u> | <u>4</u> | <u>45</u> |
| Saldo al 31 de Diciembre, 1999 | <u>91</u> | <u>17</u> | <u>108</u> |

En relación con la reestructuración del Grupo, se han registrado provisiones por indemnizaciones por importes de 41 millones de euros (20 millones en 1998 y 15 millones en 1997). El Grupo efectuó reducciones de plantilla de 249 empleados (820 en 1998 y 970 en 1997) y pagó unas indemnizaciones de 40 millones de euros (109 millones en 1998 y 124 en 1997), de los cuales 40 millones (107 en 1998 y 124 en 1997) se cargaron contra la provisión dotada a estos efectos en ejercicios anteriores y contra operaciones. Al 31 de diciembre de 1999, el Grupo tenía provisiones para futuros despidos para aproximadamente 627 empleados.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

15. Deudas financieras

| | Al 31 de Diciembre, | |
|--|------------------------|------------|
| | 1999 | 1998 |
| Deudas con entidades de crédito | 24 | 28 |
| Deudas con sociedades asociadas | 18 | 38 |
| Deudas por contratos de arrendamiento financiero..... | 5 | 3 |
| Deudas financieras a corto plazo (menos de un año)..... | <u>47</u> | <u>69</u> |
| Deudas con entidades de crédito Con vencimiento a más de 5 años: 14 (15 en 1998) | 14 | 25 |
| Préstamos y otras deudas financieras..... | 108 | 108 |
| Deudas por contratos de arrendamiento financiero con vencimiento a más de 5 años: 24 (38 en 1998) | 48 | 52 |
| Deudas financieras a largo plazo..... | <u>170</u> | <u>185</u> |
| | <u>217</u> | <u>254</u> |

Al 31 de diciembre de 1999, el interés medio ponderado de las deudas con entidades de crédito a corto plazo era del 6,2% y del 5,6% a largo plazo, respectivamente. Las deudas con entidades de crédito vencen en el 2007.

Las cantidades agregadas de los vencimientos de las deudas financieras de los próximos 5 años y siguientes son como sigue:

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | Posteriores |
|------------------------|------|------|------|------|------|-------------|
| Deuda financiera | 47 | 5 | 113 | 4 | 10 | 38 |

16. Acreedores comerciales

| | Al 31 de Diciembre de 1999 | | | Al 31 de Diciembre de 1998 | | |
|---|----------------------------|-----------|----------|----------------------------|----------|----------|
| | Total | >1 año | >5 años | Total | >1 año | >5 años |
| Cuentas a pagar..... | 672 | — | — | 701 | 7 | — |
| Provisiones para contratos y proyectos de larga duración | <u>168</u> | <u>15</u> | <u>—</u> | <u>155</u> | <u>—</u> | <u>—</u> |
| | <u>840</u> | <u>15</u> | <u>—</u> | <u>856</u> | <u>7</u> | <u>—</u> |

17. Otros acreedores

| | Al 31 de Diciembre de 1999 | | | Al 31 de Diciembre de 1998 | | |
|---------------------------------------|----------------------------|----------|----------|----------------------------|-----------|-----------|
| | Total | >1 año | >5 años | Total | >1 año | >5 años |
| Deudas con sociedades asociadas..... | 31 | — | — | 15 | — | — |
| Deudas con sociedades del grupo | 1,014 | 4 | — | 513 | 20 | 11 |
| Otros acreedores | <u>364</u> | <u>5</u> | <u>—</u> | <u>1,207</u> | <u>5</u> | <u>—</u> |
| | <u>1,409</u> | <u>9</u> | <u>—</u> | <u>1,735</u> | <u>25</u> | <u>11</u> |

Las deudas con sociedades del grupo son principalmente obligaciones de DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH con Airbus Industrie G.I.E., Toulouse.

Otros acreedores al 31 de diciembre de 1998, incluyen la obligación de repago a la República Federal de Alemania por importe de 895 millones de euros, surgidos del acuerdo general de reembolso de DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH. Al 31 de diciembre de 1999 otros acreedores incluyen pasivos con Administraciones Públicas por importe de 93 millones de euros (47 millones en 1998), y beneficios sociales de 67 millones (95 millones en 1998).

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

OTRAS NOTAS**18. Litigios y reclamaciones**

El Grupo tiene varias acciones legales, investigaciones gubernamentales, procedimientos y otras reclamaciones pendientes o que puedan ser confirmadas en el futuro. Los litigios están sujetos a gran incertidumbre, y el resultado de cada litigio individual no se puede predecir con seguridad. Es razonablemente posible que las resoluciones finales de alguno de los litigios requieran que el Grupo tenga que hacer desembolsos por encima de las provisiones establecidas a la fecha, por un período de tiempo y una serie de cantidades que no pueden estimarse razonablemente. El término “razonablemente posible” es usado para indicar que la posibilidad de una transacción o de un acontecimiento en el futuro es más que remoto pero menos que probable. Aunque el desenlace final de alguno de los litigios podría tener un efecto material en el resultado operativo combinado del Grupo del periodo en que se registre la provisión, el Grupo considera que cualquier ajuste resultante no sería material en el patrimonio neto agregado

19. Compromisos y contingencias

Los compromisos y las contingencias se presentan a sus valores contractuales e incluyen lo siguiente:

| | <u>Al 31 de Diciembre</u> | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------|
| | <u>1999</u> | <u>1998</u> |
| Garantías..... | 64 | 44 |
| Garantías contractuales | 91 | 157 |
| Pignoración de deuda..... | <u>13</u> | <u>7</u> |
| | <u>168</u> | <u>208</u> |

Los pasivos contingentes recogen principalmente garantías de impagos de compañías del grupo no incluidas y terceras partes, garantías contractuales y compromisos de compañías del Grupo así como compromisos contractuales de joint venture.

En relación con el desarrollo de la nave, DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH (“DA”) tiene un compromiso con Airbus Industrie de incurrir en futuros costes de desarrollo del proyecto. Al 31 de diciembre de 1999, el compromiso que queda pendiente no registrado en los estados financieros combinados asciende a 342 millones de euros.

Airbus Industrie G.I.E. (“Airbus consortium”) ha prestado una garantía a Agence Executive, la agencia gubernamental francesa encargada de vigilar el desarrollo del Airbus. Esta garantía de desarrollo ha sido asumida por DA para el total de su participación del 37.9 % en el consorcio del Airbus.

Al 31 de diciembre de 1999, en relación con la participación de DA en el consorcio del Airbus, DA está sujeta a las contingencias relacionadas con los compromisos financieros irrevocables del consorcio del Airbus respecto al avión encargado, incluyendo opciones, para repartir en un futuro. También, DA está sujeto a las garantías y a las participaciones en las cuentas financieras a cobrar relacionadas con el consorcio del Airbus bajo ciertos programas de financiación de los clientes. Con tales compromisos de financiación de los clientes el consorcio del Airbus ha establecido una posición de seguridad con respecto a la financiación del avión. El consorcio del Airbus y DA estiman que el valor real del avión asegurando tales compromisos podría compensar las posibles pérdidas derivadas de esos compromisos. En base a la experiencia, la probabilidad de pérdidas materiales en los compromisos de financiación a clientes es considerada como remota.

Las obligaciones de DA sobre anteriores compromisos de financiación del consorcio del Airbus son mancomunadas y solidarias con sus otros socios del consorcio. En el caso de que Airbus, a pesar de su garantía subsidiaria, fuese incapaz de atender a sus obligaciones, cada socio del consorcio sería responsable solidario y mancomunado a terceras partes sin límite. Entre los socios del consorcio, la responsabilidad es limitada para cada socio en función de su participación en Airbus.

En 1989, el Grupo adquirió Messerschmitt-Bölkow-Blohm GmbH (“MBB”) y de ese modo indirectamente adquirió DA (entonces conocida como Deutsche Airbus GmbH) que era y sigue siendo el socio alemán en Airbus Industrie.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue) (en millones de €)

En relación con esta adquisición, la República Federal de Alemania asumió su responsabilidad sobre ciertas obligaciones de MBB y DA, y aceptó respaldar financieramente y de forma continua los programas de desarrollo y otros. Tales compromisos, anticipos y asistencia iban a ser devueltas por DA sobre unas bases de contingencias iguales al 40% de los beneficios antes de impuestos del ejercicio anterior, como se define en el acuerdo con el Gobierno que entrará en vigor en el 2001, y unos pagos por derechos de fabricación en función de las ventas de aviones.

Durante 1998 y 1997, DA resolvió las anteriores obligaciones por contingencias con la República federal de Alemania a través de unos pagos por importes de 895 y 716 millones de euros respectivamente. El acuerdo de 1998, que resultó de la liquidación total de todas las obligaciones pendientes con el gobierno de la República federal de Alemania, relacionadas con las series de aviones Airbus A300/310 y A330/340 así como el apoyo financiero el cual no estaba relacionado con los costes de desarrollo, mientras que el acuerdo de 1997 estaba relacionado con la serie de aviones A320 y sus derivados. De los pagos del anterior acuerdo 229 y 369 millones de euros fueron imputados a resultados en 1998 y 1997, respectivamente. Los pagos pendientes del acuerdo fueron capitalizados y están siendo amortizados sobre el plan futuro de entrega de los aviones de las series con las que están relacionados los acuerdos.

Los alquileres sobre leasing operativos que se cargaron como gastos en la cuenta de resultados, ascendieron a 58 millones de euros (65 millones en 1998 y 57 millones en 1997). Los pagos futuros por contratos de arrendamiento financiero con vencimiento superior al año son los siguientes:

| | <u>leasing operativos</u> |
|-------------------|---------------------------|
| 2000 | 58 |
| 2001 | 43 |
| 2002 | 39 |
| 2003 | 21 |
| 2004 | 21 |
| posteriores | 43 |

20. Información sobre instrumentos financieros

Como consecuencia de la naturaleza internacional del negocio del Grupo, sus operaciones y los resultados financieros y recursos generados y aplicados están expuestos a los riesgos derivados de las fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas, principalmente entre el euro y el dólar americano. El negocio del Grupo está expuesto al riesgo en las transacciones siempre que los ingresos estén denominados en una moneda distinta a la moneda en la cual se incurran los costes asociados a dichos ingresos. Los ingresos del Grupo relacionados con la venta de aviones y otros productos aerospaciales se denominan principalmente en dólares americanos debido a los requerimientos de los mercados, pero la mayoría de los de los costes de fabricación están denominados en euros.

a) Uso de los instrumentos financieros

Diariamente la dirección financiera el Grupo utiliza instrumentos financieros, como futuros sobre el tipo de cambio y en mucha menor medida, opciones sobre divisas. Debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas, el Grupo puede estar expuesto a riesgos. El Grupo usa instrumentos financieros derivados para reducir tales riesgos. Sin el uso de estos instrumentos, el riesgo del tipo de cambio del Grupo sería mayor.

Basado en la normativa emitida por las autoridades reguladoras de instituciones financieras, DCAG ha establecido directivas para el control de los procedimientos que minimicen el riesgo y controlen el uso de los instrumentos financieros, incluyendo una clara segregación de funciones, con énfasis en las operaciones financieras y en la liquidación, contabilización y control.

b) Cantidades nocionales y riesgos de crédito

Los contratos o las cantidades nocionales de los instrumentos financieros derivados mostradas a continuación, no siempre representan las cantidades contratadas entre las partes y, por *lo tanto*, tampoco son necesariamente una medida del riesgo del Grupo a través del uso de derivados.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

Las cantidades nominales de los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

| | Al 31 de Diciembre, | |
|-------------------------------|------------------------|-------|
| | 1999 | 1998 |
| Contratos sobre divisas | 4,814 | 4,824 |

Los contratos sobre divisas incluyen futuros y opciones sobre divisas, usados fundamentalmente para dar cobertura a activos, pasivos y compromisos (generalmente frente al dólar americano). El objetivo de las operaciones de cobertura del Grupo es reducir sus riesgos relacionados con las fluctuaciones en el tipo de cambio de los flujos de caja futuros denominados en divisas.. El Grupo tiene contratos sobre divisas vigentes por un período de 1 a 5 años.

El Grupo puede estar expuesto a pérdidas derivadas de las cuentas a cobrar.Las contrapartidas del Grupo en este tipo de operaciones suelen ser entidades financieras internacionales. El Grupo no tiene una dependencia significativa de ninguna entidad financiera, en base a las calificaciones de los homólogos establecidos por las agencias de rating. El Grupo cree que el riesgo general de crédito relacionado con la utilización de derivados de mercado relacionado con la utilización de derivados no es significativo.

c) Valor real de los instrumentos financieros

El valor real de los instrumentos financieros es el precio al que una de las partes asumiría los derechos y/o obligaciones de la otra parte. Este valor se ha determinado según la información disponible en el mercado a la fecha de cierre del balance y a los métodos de valoración detallados a continuación. Considerando la gran variabilidad de los factores determinantes de este valor, los valores reales presentados podrían no ser indicativos de cantidades que el Grupo podría conseguir en una operación real.

Los saldos iniciales y sus correspondientes valores reales de los instrumentos financieros del Grupo son los siguientes:

| | Al 31 de Diciembre de 1999 | | Al 31 de Diciembre de 1998 | |
|---|----------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|
| | Saldo inicial | Precio real | Saldo inicial | Precio real |
| Balance de los instrumentos financieros: | | | | |
| Activos: | | | | |
| Activos financieros..... | 80 | 80 | 49 | 49 |
| Títulos valores..... | 55 | 55 | 21 | 21 |
| Tesorería y equivalentes | 3,958 | 3,958 | 5,065 | 5,065 |
| Pasivos: | | | | |
| Deudas financieras | 217 | 217 | 254 | 254 |
| Instrumentos financieros derivados: | | | | |
| Activos: | | | | |
| Contratos de divisas..... | — | 37 | 5 | 148 |
| Pasivos: | | | | |
| Contratos de divisas..... | 147 | 464 | 117 | 171 |

Deudas financieras Los saldos iniciales de la deuda financiera en balance del Grupo no difieren de forma significativa del valor de mercado.

Contratos de divisas — El valor de mercado de los contratos de futuros sobre divisas está basado en los ratios de referencia de EZB, que tiene en cuenta tanto los primas como los descuentos a plazo. Las opciones sobre divisas se valoran a los precios de mercado o bien a través de estimados basados en modelos de valoración de opciones.

d) Contabilización y reporte de los instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros, incluyendo los derivados, adquiridos para mitigar el riesgo del Grupo asociado a determinadas transacciones relacionadas con divisas, se contabilizan como un componente de la transacción

**Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)**

subyacente (“contabilización de cobertura”). Los beneficios y las pérdidas obtenidas en los contratos de futuro y en las opciones de cobertura de compromisos en moneda extranjera se difieren reconociéndose su resultado en el mismo momento en que se imputan a resultados las transacciones cuyo riesgo están cubriendo (“método diferido”).

En el caso de cancelación anticipada de un contrato de tipo de cambio designado como del beneficio o la pérdida se continua difiriendo y se incluye en la liquidación de la operación subyacente.

Todos los demás instrumentos financieros, incluyendo derivados, adquiridos para mitigar el riesgo del Grupo asociado a determinadas transacciones relacionadas con divisas, que no sean designados como cobertura de un determinado activo, pasivo o compromiso, se valorarán al precio de mercado, y cualquier beneficio o pérdida neto no realizado se reconoce en la cuenta de resultados.

Los derivados que han sido adquiridos por el Grupo bajo técnicas de macro cobertura, así como para mitigar el riesgo del Grupo por flujos de caja anticipados, generalmente no reúnen las condiciones para aplicar el criterio seguido para las operaciones de cobertura y son, por tanto, valorados al precio de mercado, y cualquier beneficio o pérdida neto no realizada se reconoce en la cuenta de resultados. En el momento en que el Grupo cumple las condiciones para que una operación con derivados sea considerada de cobertura de una transacción los subsiguientes beneficios o pérdidas netos no realizados pueden diferirse a lo largo de la transacción.

21. Reporte por divisiones

El Grupo opera en 5 divisiones. A continuación se muestra una descripción de los productos y servicios de los que obtiene cada división sus ingresos:

- *Aviones comerciales* — El negocio de aviones comerciales incluye las actividades de DaimlerChrysler Aerospace Airbus GmbH y sus subsidiarias, centradas en el desarrollo, producción y ensamblaje final de los jets de pasajeros en la clase 100-plus y también en los aviones militares y civiles de transporte.
- *Aeronáutica* — Este negocio incluye el desarrollo, producción y mantenimiento de los aviones militares y helicópteros de uso civil y militar. La línea de producción incluye combate, aviones militares de transporte y de misión, helicópteros ligeros monomotores, así como helicópteros de peso medio y ligeros bimotores.
- *Infraestructura espacial* — La infraestructura espacial se concentra en el desarrollo y producción de sistemas orbitales, incluyendo programas de implicación en estaciones espaciales y el desarrollo de nuevas tecnologías y sistemas de lanzamiento.
- *Satélites* — El negocio de satélites desarrolla y construye sistemas de satélites científicos, observación terrestre, comunicación y aplicaciones a la comunicación y a la seguridad. Estas actividades se realizan principalmente por Dornier Satellitensysteme GmbH.
- *Sistemas civiles y de defensa* — La unidad de sistemas civiles y de defensa aúna las actividades del Grupo así como de numerosas filiales y joint ventures en los campos de defensa, electrónica y sistemas de misiles, sistemas de equipos civiles y servicios.

Los sistemas de control y reporting de la dirección del Grupo son prácticamente los mismos descritos en el resumen de las principales políticas contables (U.S. GAAP). El Grupo mide la rentabilidad de cada una de sus divisiones a través del “Beneficio operativo.” El beneficio operativo de una división se define como el resultado antes de las operaciones financieras y antes de impuestos incluido en la cuenta de resultados combinada, ajustado con objeto de excluir el efecto de determinados costes de pensiones, así como para incluir ciertos gastos de administración de DCAG y ciertos resultados financieros netos.

Las ventas y los ingresos relativos a transacciones entre las divisiones se contabilizan a precios similares a los aplicados a terceros. Los ingresos se distribuyen por países en base a la localización del cliente. Los activos a largo plazo se distribuyen en base a la localización de la respectiva división. Las nuevas inversiones recogen las adquisiciones de inmovilizado material.

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

La información relativa a las divisiones del Grupo es la siguiente:

| | Aviones comerciales | Aeronáutica | Infra estructura- espacial | Satélites | Sistemas de defensa Civiles y militares | Otras Eliminaciones | Combinado |
|---|------------------------|-------------|----------------------------------|-----------|--|------------------------|-----------|
| 1999 | | | | | | | |
| Ingresos..... | 3,279 | 1,506 | 552 | 446 | 1,655 | 17 | 7,455 |
| Ventas entre las divisiones..... | <u>61</u> | <u>276</u> | <u>40</u> | <u>12</u> | <u>69</u> | <u>(458)</u> | <u>—</u> |
| Total ingresos | 3,340 | 1,782 | 592 | 458 | 1,724 | (441) | 7,455 |
| Beneficio de explotación..... | 300 | 128 | 51 | 15 | 64 | (31) | 527 |
| Beneficio (pérdida) de compañías incluidas en integración global..... | (62) | — | — | (3) | — | — | (65) |
| Activos asignables a las divisiones..... | 4,150 | 1,909 | 471 | 536 | 1,654 | 1,017 | 9,737 |
| Nuevas inversiones | 151 | 59 | 10 | 5 | 50 | 8 | 283 |
| Depreciación y amortización | 115 | 56 | 11 | 9 | 50 | 14 | 255 |
| 1998 | | | | | | | |
| Ingresos..... | 2,870 | 1,403 | 526 | 629 | 1,687 | — | 7,115 |
| Ventas entre divisiones | <u>92</u> | <u>234</u> | <u>56</u> | <u>16</u> | <u>42</u> | <u>(440)</u> | <u>—</u> |
| Total ingresos | 2,962 | 1,637 | 582 | 645 | 1,729 | (440) | 7,115 |
| Beneficio de explotación..... | 200 | 122 | 54 | 41 | 65 | 14 | 496 |
| Beneficio (pérdida) de compañías incluidas en integración global..... | (91) | — | — | — | — | — | (91) |
| Activos asignables a las divisiones..... | 4,605 | 1,963 | 467 | 463 | 1,610 | 1,720 | 10,828 |
| Nuevas inversiones | 137 | 81 | 12 | 7 | 50 | 4 | 291 |
| Depreciación y amortización | 102 | 47 | 10 | 10 | 73 | 14 | 256 |
| 1997 | | | | | | | |
| Ingresos..... | 2,393 | 1,242 | 527 | 726 | 1,415 | — | 6,303 |
| Ventas entre las divisiones..... | <u>40</u> | <u>224</u> | <u>38</u> | <u>15</u> | <u>38</u> | <u>(355)</u> | <u>—</u> |
| Total ingresos | 2,433 | 1,466 | 565 | 741 | 1,453 | (355) | 6,303 |
| Beneficio de explotación..... | 30 | 64 | 57 | 24 | (22) | 19 | 172 |
| Beneficio (pérdida) de compañías incluidas en integración global..... | 62 | — | — | — | — | — | 62 |
| Activos asignables a las divisiones..... | 3,679 | 1,822 | 418 | 394 | 1,540 | 1,316 | 9,169 |
| Nuevas inversiones | 118 | 42 | 11 | 9 | 40 | 1 | 221 |
| Depreciación y amortización | 121 | 54 | 10 | 10 | 53 | 15 | 263 |

Dasa

Notas de los Estados Financieros combinados — (Sigue)
(en millones de €)

A continuación se presenta la conciliación entre el beneficio antes de resultados financieros y antes de impuestos con el beneficio de explotación:

| | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Beneficio antes de resultados financieros, impuestos e intereses minoritarios..... | 461 | 464 | 8 |
| No asignable: | | | |
| Ciertos costes por pensiones..... | 133 | 131 | 121 |
| asignable: | | | |
| Ingresos de ciertas inversiones..... | (29) | (63) | 67 |
| Gastos administrativos..... | (44) | (26) | (24) |
| Otros | <u>6</u> | <u>(10)</u> | <u>—</u> |
| Beneficio de explotación combinado..... | <u>527</u> | <u>496</u> | <u>172</u> |

Los ingresos por regiones geográficas son las siguientes:

| | <u>Alemania</u> | <u>Otros Países Europeos</u> | <u>América del Norte</u> | <u>Latino-América</u> | <u>Asia</u> | <u>Otros Países</u> | <u>Consolidado</u> |
|------------|-----------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|--------------------|
| 1999 | 2,334 | 4,515 | 287 | 63 | 221 | 35 | 7,455 |
| 1998 | 2,233 | 4,113 | 467 | 79 | 200 | 23 | 7,115 |
| 1997 | 1,877 | 3,667 | 320 | 242 | 161 | 36 | 6,303 |

22. Formación de Astrium

En octubre de 1999, Dasa, Aerospatiale Matra and BAe Systems plc firmaron un acuerdo para la constitución de una compañía espacial trinacional Europea llamada Astrium. Se espera que Astrium aúne los negocios de sistemas espaciales de Dasa y Matra Marconi Space, una joint venture de Aerospatiale Matra y BAe Systems, en la primera mitad del año 2000. La fusión efectiva está sujeta a varias condiciones, incluyendo entre muchas otras, la aprobación por parte de ciertos gobiernos europeos.

Informe Independiente de Auditoría

Hemos auditado los estados financieros combinados de DASA, tal y como se definen en la nota 1 sobre los Principios Contables Aplicados, que comprenden los balances de situación combinados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y las cuentas de pérdidas y ganancias y los estados de origen y aplicación de fondos y las variaciones en el patrimonio neto combinados para los tres ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros combinados en su conjunto, basada en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías se han realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Alemania que requieren que se planifique y se lleve a cabo una auditoría con objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. El trabajo de auditoría requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros combinados y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Por lo tanto, consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

El Grupo ha integrado determinadas “joint ventures” por el método de integración proporcional, en base a lo permitido por la Séptima Directiva de la Comunidad Económica Europea y el Comité de las Normas Internacionales de Contabilidad. En nuestra opinión, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de Alemania requieren que dichas “joint ventures” se consoliden mediante el método de puesta en equivalencia.

En nuestra opinión, excepto por la aplicación del método de integración proporcional según lo descrito en el párrafo anterior, los estados financieros combinados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio combinado y de la situación financiera combinada de Dasa al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados combinados durante los ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América.

Munich,
a 14 de febrero de 2000

KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

(Schmid)
Auditor de Cuentas

(Dr. Dauner)
Auditor de Cuentas

Informe de los auditores independientes de DASA sobre la conciliación no auditada entre el resultado y el activo neto de DASA, realizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América (US GAAP), con los importes resultantes según las normas contables internacionales IAS (traducción francesa del informe original redactado en inglés — sólo la versión original da fe).

A la atención de Daimler Chrysler Aerospace AG:

A petición suya, hemos realizado determinadas diligencias relativas a la conciliación no auditada del resultado neto y del patrimonio neto de DASA, establecido conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América (US GAAP), con las normas de IAS, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y para cada uno de los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997. Estas conciliaciones han sido preparadas en el contexto de la creación prevista de la sociedad European Aeronautic Defence and Space Company EADS N.V. (EADS), a la cual se integrarán las actividades de DASA, así como las de Aérospatiale Matra y de Construcciones Aeronáuticas.

La preparación de las conciliaciones no auditadas de DASA es responsabilidad de la Dirección de DASA y fueron realizadas el 17 de abril de 2000 en base a los estados financieros combinados de DASA al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y para cada uno de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997. Dichos estados financieros han sido preparados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América (US GAAP), y han sido auditados por nosotros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Alemania. Estas normas requieren la realización de procedimientos que permitan obtener la seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Nuestro informe de auditoría sobre estos estados financieros expresa una salvedad por la consolidación mediante el método de integración proporcional de determinadas “joint ventures”.

Los principios contables aplicados por la dirección de DASA para establecer las conciliaciones no auditadas están conformes con las normas IAS, con la excepción de los gastos de desarrollo que son contabilizados como gasto en el periodo en que se incurren. Según las normas IAS los gastos de desarrollo deben contabilizarse en el periodo en que se incurran, salvo si se cumplen determinados requisitos para su activación como inmovilizado.

La naturaleza y la extensión de nuestros procedimientos sobre las conciliaciones no auditadas han sido acordadas con la Dirección de DASA y de EADS y se indican a continuación junto con nuestras conclusiones:

El trabajo realizado sobre las conciliaciones no auditadas ha sido el siguiente:

1. Comparación del importe del resultado neto (pérdida) y del patrimonio neto, establecido en base a las normas americanas (US GAAP), con los importes recogidos en los estados financieros combinados de DASA;
2. Lectura del “resumen de las diferencias entre los principios contables utilizados por DASA, los principios internacionales (IAS) y los US GAAP” junto con la descripción de los principios contables aplicados por DASA y los descritos en las cuentas combinadas; obtención de la confirmación por parte de los responsables financieros y contables de DASA de que este resumen refleja el conjunto de las diferencias significativas entre IAS y US GAAP en las fechas y para los ejercicios presentados en este documento.

En base a los procedimientos descritos en el párrafo anterior, no tenemos observaciones particulares que realizar sobre las conciliaciones no auditadas, del importe del resultado neto y del patrimonio neto establecido en base a los principios americanos (US GAAP), con los importes establecidos en base a las normas IAS e incluidos en el presente documento.

Los procedimientos acordados indicados anteriormente no constituyen una auditoría realizada conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Alemania y, consecuentemente, no expresamos opinión sobre las conciliaciones del importe del resultado neto y del patrimonio neto obtenidos en base a los principios americanos (US GAAP), con los importes obtenidos en base a las normas IAS.

Munich, a 17 de abril de 2000
KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft
Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

Schmid

Dr. Danner

ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS DE CASA

PRINCIPALES DATOS (en millones de €)

| | <u>Ejercicio 1999</u> | <u>Ejercicio 1998</u> | <u>Ejercicio 1997</u> |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| INGRESOS | | | |
| Ingresos..... | 941 | 793 | 732 |
| Valor añadido..... | 539 | 500 | 482 |
| Ingresos de explotación..... | 130 | 105 | 101 |
| Beneficio de las actividades ordinarias..... | 94 | 104 | 67 |
| Resultado del ejercicio | 81 | 47 | 39 |
| | <u>31/12/1999</u> | <u>31/12/1998</u> | <u>31/12/1997</u> |
| | <u>Cifras Netas</u> | <u>Cifras Netas</u> | <u>Cifras Netas</u> |
| INMOVILIZADO | 224 | 210 | 211 |
| Activo Circulante | | | |
| Existencias y productos en curso..... | 229 | 228 | 245 |
| Deudores y ajustes por periodificación | 336 | 216 | 223 |
| Inversiones financieras temporales y tesorería..... | 569 | 383 | 191 |
| | <u>1.134</u> | <u>827</u> | <u>659</u> |
| Total activos | <u>1.358</u> | <u>1.037</u> | <u>870</u> |
| Fondos Propios..... | 480 | 416 | 388 |
| Provisiones para riesgos y gastos | 63 | 71 | 50 |
| Acreeedores | | | |
| Acreeedores a largo plazo..... | 40 | 41 | 36 |
| Otros acreedores y ajustes por periodificación | 775 | 509 | 396 |
| | <u>815</u> | <u>550</u> | <u>432</u> |
| Total pasivos | <u>1.358</u> | <u>1.037</u> | <u>870</u> |

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1997-1998 Y 1999 QUE
FORMULAN LOS ADMINISTRADORES DE CONSTRUCCIONES
AERONÁUTICAS, S.A.**

**BALANCES
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
MEMORIA**

CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

| ACTIVO | | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|--------------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | (millones de pesetas) | | |
| 1. | INMOVILIZADO | 37.197 | 34.931 | 35.045 |
| 1.2. | Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)..... | 592 | 2.378 | 2.409 |
| 1.2.1. | Gastos de investigación y desarrollo | 16.884 | 19.434 | 19.076 |
| 1.2.2. | Aplicaciones informáticas..... | 5.520 | 5.520 | 5.520 |
| 1.2.3. | Derechos s/Bienes en régimen de arrendamiento financiero | — | — | 185 |
| 1.2.4. | Amortizaciones | (21.812) | (22.576) | (22.372) |
| 1.3. | Inmovilizaciones materiales (Nota 6)..... | 31.789 | 28.056 | 26.997 |
| 1.3.1. | Terrenos y construcciones | 19.237 | 18.843 | 18.912 |
| 1.3.2. | Instalaciones técnicas y maquinaria | 9.786 | 9.511 | 8.853 |
| 1.3.3. | Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 36.968 | 37.052 | 36.138 |
| 1.3.4. | Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso..... | 14.733 | 7.338 | 2.001 |
| 1.3.5. | Otro inmovilizado | 12.401 | 12.080 | 11.708 |
| 1.3.6. | Provisiones | (1.632) | (1.650) | — |
| 1.3.7. | Amortizaciones | (59.704) | (55.118) | (50.615) |
| 1.4. | Inmovilizaciones financieras (Nota 7)..... | 4.541 | 4.222 | 4.499 |
| 1.4.1. | Participaciones en empresas del Grupo | 5.564 | 5.564 | 5.564 |
| 1.4.2. | Créditos a empresas del Grupo (Nota 17) | 537 | 543 | 459 |
| 1.4.3. | Participaciones en empresas asociadas | 540 | 390 | 389 |
| 1.4.4. | Créditos a empresas asociadas (Nota 17)..... | 100 | 150 | 150 |
| 1.4.5. | Cartera de valores a largo plazo..... | 2.050 | 1.672 | 1.559 |
| 1.4.6. | Otros créditos a largo plazo | 1 | 30 | 31 |
| 1.4.7. | Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo | 32 | 35 | 33 |
| 1.4.8. | Desembolsos pendientes sobre acciones..... | (310) | (34) | (33) |
| 1.4.9. | Provisiones | (3.973) | (4.128) | (3.653) |
| 1.5. | Deudores a largo plazo..... | 275 | 275 | 1.140 |
| 2. | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS..... | 90 | 106 | 225 |
| 3. | ACTIVO CIRCULANTE..... | 188.569 | 137.603 | 109.284 |
| 3.1. | Existencias..... | 38.111 | 37.895 | 40.562 |
| 3.1.1. | Comerciales | 6.224 | 5.311 | 5.603 |
| 3.1.2. | Materias primas | 13.296 | 13.827 | 10.809 |
| 3.1.3. | Productos en curso y semiterminados..... | 25.846 | 27.432 | 31.150 |
| 3.1.4. | Productos terminados..... | 1.224 | 208 | 1.478 |
| 3.1.5. | Anticipos a proveedores | 2.153 | 606 | 869 |
| 3.1.6. | Provisiones | (10.652) | (9.489) | (9.347) |
| 3.2. | Deudores..... | 55.514 | 35.739 | 36.635 |
| 3.2.1. | Clientes por ventas y prestación de servicios (Nota 8) | 44.357 | 27.769 | 29.514 |
| 3.2.2. | Empresas del Grupo, deudores (Nota 17)..... | 256 | 841 | 1.093 |
| 3.2.3. | Deudores varios..... | 3.287 | 1.303 | 1.059 |
| 3.2.4. | Personal | 841 | 375 | 463 |
| 3.2.5. | Administraciones Públicas (Nota 9)..... | 7.612 | 6.215 | 5.284 |
| 3.2.6. | Provisiones | (839) | (764) | (778) |
| 3.3. | Inversiones financieras temporales | 94.664 | 63.709 | 31.760 |
| 3.3.1. | Cartera de valores (Nota 4-c) | 89.607 | 58.694 | 26.810 |
| 3.3.2. | Otros créditos (Nota 17)..... | 5.055 | 5.013 | 4.858 |
| 3.3.3. | Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo..... | 2 | 2 | 2 |
| 3.4. | Tesorería..... | 191 | 107 | 50 |
| 3.5. | Ajustes por periodificación | 89 | 153 | 367 |
| TOTAL ACTIVO..... | | <u>225.856</u> | <u>172.640</u> | <u>144.554</u> |

Las Notas 1 a 24 incluidas en la memoria forman parte integrante del Balance de Situación al
31 de Diciembre de 1999

CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

PASIVO

| | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|--|-----------------------|----------------|----------------|
| | (millones de pesetas) | | |
| 1. FONDOS PROPIOS (Nota 10)..... | 79.945 | 69.277 | 64.259 |
| 1.1. Capital suscrito | 46.425 | 46.425 | 46.425 |
| 1.2. Reserva legal..... | 6.519 | 5.739 | 5.089 |
| 1.3. Reserva de revalorización RDL 7/96..... | 3.756 | 3.756 | 3.756 |
| 1.4. Reserva voluntaria..... | 9.791 | 5.559 | 2.489 |
| 1.5. Pérdidas y ganancias..... | 13.454 | 7.798 | 6.500 |
| 2. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS..... | 2.982 | 3.289 | 3.365 |
| 2.1. Subvenciones de capital (Notas 4-f y 11)..... | 2.707 | 3.014 | 3.088 |
| 2.2. Otros ingresos a distribuir..... | 275 | 275 | 277 |
| 3. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 12)..... | 10.475 | 11.797 | 8.212 |
| 3.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares..... | 1.061 | 1.037 | 1.004 |
| 3.2. Otras provisiones..... | 303 | 430 | 478 |
| 3.3. Provisiones para otros riesgos..... | 9.111 | 10.330 | 6.730 |
| 4. ACREEDORES A LARGO PLAZO..... | 9.500 | 12.882 | 13.756 |
| 4.1. Deudas con empresas del grupo y asociadas (Notas 13 y 17)..... | 2.961 | 3.902 | 3.448 |
| 4.2. Otros acreedores (Nota 15) | 6.539 | 8.980 | 10.308 |
| 5. ACREEDORES A CORTO PLAZO | 122.954 | 75.395 | 54.962 |
| 5.1. Deudas con entidades de crédito (Nota 14)..... | 1.920 | 1.412 | 891 |
| 5.1.1. Préstamos y otras deudas | 1.904 | 1.385 | 872 |
| 5.1.2. Deudas por intereses | 16 | 27 | 19 |
| 5.2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (Notas 13 y 17)..... | 1.717 | 1.492 | 1.606 |
| 5.3. Acreedores comerciales..... | 95.328 | 61.633 | 42.501 |
| 5.3.1. Anticipos recibidos por pedidos (Nota 4-n) | 59.547 | 42.934 | 26.304 |
| 5.3.2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 29.303 | 11.015 | 11.471 |
| 5.3.3. Deudas representadas por efectos a pagar..... | 6.478 | 7.648 | 4.726 |
| 5.4. Otras deudas no comerciales..... | 23.989 | 10.817 | 9.835 |
| 5.4.1. Administraciones Públicas (Nota 9)..... | 3.859 | 3.407 | 3.466 |
| 5.4.2. Otras deudas..... | 11.000 | 4.727 | 3.994 |
| 5.4.3. Remuneraciones pendientes de pago..... | 9.130 | 2.631 | 2.323 |
| 5.4.4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo..... | — | 52 | 52 |
| 5.5. Ajustes por periodificación | — | 41 | 129 |
| TOTAL PASIVO | <u>225.856</u> | <u>172.640</u> | <u>144.584</u> |

Las Notas 1 a 24 incluidas en la memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1999

CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.
 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
 CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

| DEBE | | 1999 | 1998 | 1997 |
|-----------|--|-----------------------|---------------|---------------|
| | | (millones de pesetas) | | |
| A) | GASTOS | | | |
| 1. | Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 551 | 4.988 | — |
| 2. | Aprovisionamientos | 66.394 | 43.702 | 41.254 |
| 2.1. | Compras | 66.777 | 46.428 | 41.736 |
| 2.2. | Variación de existencias en mercaderías y materias primas..... | (383) | (2.726) | (482) |
| 3. | Gastos de personal | 49.003 | 47.559 | 46.049 |
| 3.1. | Sueldos, salarios y asimilados | 37.358 | 36.276 | 35.110 |
| 3.2. | Cargas sociales | 11.645 | 11.283 | 10.939 |
| 4. | Dotaciones para amortización de inmovilizado | 7.232 | 5.860 | 3.722 |
| 5. | Variación de las provisiones de tráfico | 2.286 | 1.571 | 2.549 |
| 5.1. | Variación de provisiones de existencias | 1.163 | 142 | 1.705 |
| 5.2. | Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables..... | 82 | (11) | 105 |
| 5.3. | Variación de otras provisiones de riesgos y gastos (Nota 12)..... | 1.041 | 1.440 | 739 |
| 6. | Otros gastos de explotación | 15.207 | 15.765 | 14.604 |
| 6.1. | Servicios exteriores..... | 14.702 | 15.449 | 14.403 |
| 6.2. | Tributos | 505 | 316 | 201 |
| I. | BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN | 21.577 | 17.407 | 16.695 |
| 7. | Gastos financieros y asimilados | 1.607 | 1.228 | 1.147 |
| 8. | Variación de provisiones de inmovilizado financiero y resultados repercutidos AIE | 1.328 | 1.605 | — |
| 9. | Diferencias negativas de cambio (Nota 4-1) | 6.840 | 3.300 | 8.918 |
| II. | RESULTADO FINANCIERO POSITIVO | — | — | — |
| III. | BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 15.695 | 17.236 | 10.961 |
| 10. | Gastos extraordinarios (Nota 21) | 7.317 | 10.078 | 6.205 |
| IV. | RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (Nota 21) | 1.495 | — | — |
| V. | BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS | 17.190 | 8.320 | 7.387 |
| 11. | Impuesto sobre sociedades (Nota 16) | 3.736 | 522 | 887 |
| VI. | RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios) (Nota 3) | 13.454 | 7.798 | 6.500 |

CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, 1998 Y 1997

HABER

| | | <u>1999</u> | <u>1998</u> | <u>1997</u> |
|-------------|---|-----------------------|----------------|----------------|
| | | (millones de pesetas) | | |
| B) | INGRESOS | | | |
| | Cifra de negocios (Nota 18)..... | 202.049 | 167.747 | 154.888 |
| | Participación de negocios en común (Nota 18) | (45.505) | (35.941) | (34.346) |
| 1. | Importe neto de la cifra de negocios (Nota 18) | 156.544 | 131.806 | 120.542 |
| 1.1. | Ventas..... | 141.518 | 119.132 | 107.023 |
| 1.2. | Venta en desarrollos y asistencia técnica..... | 15.026 | 12.674 | 13.519 |
| 2. | Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | — | — | 1.289 |
| 3. | Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 4.805 | 4.031 | 2.218 |
| 4. | Otros ingresos de explotación | 901 | 1.015 | 1.094 |
| 4.1. | Ingresos accesorios y otros de gestión | 317 | 364 | 620 |
| 4.2. | Subvenciones a la explotación | 584 | 651 | 474 |
| I. | PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN | — | — | — |
| 5. | Ingresos de participaciones en capital | 26 | 30 | 25 |
| 6. | Ingresos en otros valores mobiliarios y de créd. activo inmovilizado | — | — | — |
| 7. | Otros intereses e ingresos asimilados..... | 2.347 | 2.617 | 1.438 |
| 8. | Diferencias positivas de cambio (Nota 4-m) | 1.520 | 3.315 | 2.598 |
| II. | RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | 5.882 | 171 | 6.004 |
| III. | PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS ... | — | — | — |
| 9. | Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 11 y 21) | 2.630 | 927 | 269 |
| 10. | Ingresos extraordinarios (Nota 21) | 6.182 | 235 | 2.362 |
| IV. | RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (Nota 21) | — | 8.916 | 3.574 |
| V. | PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS | — | — | — |
| VI. | RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas) | — | — | — |

Las notas 1 a 24 incluidas en la memoria forman parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1999

MEMORIA

Ejercicio 1999

NOTA 1 — ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA) se constituyó en el año 1923 como Sociedad Anónima, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. La Sociedad está considerada como de interés para la defensa nacional. Su domicilio social es Avenida de Aragón, 404 — Madrid. Su principal objeto social lo constituyen las siguientes actividades:

1. La investigación, estudio previo, proyecto, construcción, modificación, mantenimiento y reparación de aeronaves de todas clases para usos civiles o militares, ya fueren prototipo o de serie, y de sus partes integrantes, así como de piezas de repuesto y de sistemas espaciales, partes o subconjuntos de los mismos.
2. La comercialización de productos aeronáuticos y espaciales o de cualesquiera técnicas, productos o servicios, tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A. *Imagen Fiel:*

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de los recursos obtenidos y aplicados por la misma. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

B. *Principios contables aplicados:*

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990.

NOTA 3 — DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado por parte de los Administradores es la siguiente:

| <u>Distribución de Resultados</u> | <u>Reparto</u> | <u>Distribución</u> |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| | Millones de Pesetas | |
| Pérdidas y Ganancias..... | 13.454 | |
| Reservas Voluntarias..... | | 2.125 |
| Reserva Legal..... | | 1.346 |
| Dividendos ^(a) | | 9.983 |
| Total | <u>13.454</u> | <u>13.454</u> |

(a) Este dividendo equivale a 60 millones de euros.

NOTA 4 — NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 1999, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la normativa mercantil vigente, han sido las siguientes:

A. *Inmovilizado Inmaterial:*

Principalmente incluye los gastos de investigación y desarrollo, que representan los costes incurridos en proyectos de programas aeronáuticos.

Los gastos de investigación y desarrollo y los costes de aplicaciones informáticas se valoran por su precio de adquisición o costes de producción.

Los gastos de investigación y desarrollo de programas aeronáuticos comienzan a amortizarse a partir de la explotación en serie de los programas. En aquellos programas en que está asegurada la venta de un número

determinado de unidades, se amortizan linealmente en función de las unidades vendidas, con un límite máximo de diez ejercicios. En aquellos programas en que no existe una certeza razonable sobre el número de unidades a vender en el futuro, se amortizan linealmente en un período de cinco años, excepto aquéllos que tienen una financiación a riesgo comercial.

En el caso de que existan dudas razonables sobre la viabilidad futura de los programas, los saldos pendientes de amortizar se cargan a los resultados del ejercicio en que dicha situación es conocida, a través de las correcciones valorativas correspondientes.

B. Inmovilizado Material:

El inmovilizado material adquirido con anterioridad a 1996 se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, fundamentalmente el Real Decreto Ley 7/1996, de fecha 7 de junio. El efecto original de dicha actualización ascendió a 3.872 millones de pesetas, de las cuales el efecto neto a la fecha actual asciende a 2.412 millones de pesetas, aproximadamente. Las adiciones posteriores a 1996 se han valorado a precio de adquisición o coste de producción.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. En el caso de que la depreciación de los bienes sea irreversible, la Sociedad realiza las dotaciones de amortización oportunas para su corrección valorativa. Los bienes y elementos retirados se registran dando de baja los saldos que presentan en las correspondientes cuentas de activo y de amortización acumulada.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se valoran al coste de producción, que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados en base a las mismas tarifas horarias usadas para la valoración de las existencias.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. En algunos programas, la amortización del utillaje viene determinada por el número de unidades que se estima se pueden vender según el producto a que está afecto, con el límite de 10 años.

| <u>Descripción</u> | <u>Años Vida Útil</u> |
|---------------------------------------|-----------------------|
| | <u>1999</u> |
| Edificios | 33 |
| Viviendas..... | 38 |
| Instalaciones fijas | 12,5 |
| Instalaciones industriales | 8,3 |
| Maquinaria, Equipos..... | 8,3 |
| Instrumentos | 6,7 |
| Útiles y Herramientas..... | 5 |
| Elementos transporte interno | 8,3 |
| Elementos transporte externo..... | 4 |
| Aviones demostrador y simulador | 5-7 |
| Equipos proceso informático..... | 4 |
| Mobiliario..... | 10 |

C. Inmovilizado Financiero e Inversiones Financieras Temporales:

La Sociedad valora las participaciones incluidas en el epígrafe de inmovilizado financiero a su coste de adquisición, actualizado de acuerdo con la Ley de Presupuestos de 1983, minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para depreciación por el exceso de coste sobre el valor teórico de las participaciones, obtenido de los estados financieros de las sociedades participadas (véase Nota 7).

La Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 1999 dado que el efecto de la consolidación no sería significativo en relación con sus cuentas anuales a dicha fecha.

Las inversiones financieras temporales corresponden básicamente a eurodepósitos, que se valoran a coste de adquisición, devengan un tipo de interés de mercado y en su mayor parte vencen en enero de 2000.

D. Existencias:

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio promedio de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición, o coste de producción, se procede a efectuar la corrección valorativa, dotando a tal efecto la correspondiente provisión.

El coste de producción se obtiene aplicando los siguientes criterios:

- La mano de obra y los gastos generales de fabricación se incorporan a la obra en curso en función de las horas reales incurridas, valoradas a través de tarifas horarias del presupuesto anual, que implican, sustancialmente, una valoración a coste real.
- La imputación de materias primas a la obra en curso se realiza por su valor promedio en almacenes, incrementado por el coste interno de almacenaje y manipulación.
- Los restantes costes directos se imputan a su coste real de adquisición.

La Sociedad dota provisiones para cubrir riesgos por lento movimiento y obsolescencia que se pudieran poner de manifiesto hasta el momento de la realización de los inventarios.

E. Subvenciones de Capital:

Tienen carácter de no reintegrables y se valoran por el importe concedido.

Su imputación al resultado del ejercicio se efectúa al ritmo de realización de los gastos y amortización de los activos en que se materializan las citadas subvenciones (véase Nota 11).

F. Provisiones para Riesgos y Gastos:

Corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de contratos en curso, litigios y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina el posible pago.

G. Registro de la participación en los resultados del Grupo de Interés Económico Airbus Industrie:

La Sociedad, como constructor asociado del Grupo de Interés Económico Airbus Industrie (G.I.E.), participa en los resultados anuales de dicho consorcio proporcionalmente a su participación en el mismo (actualmente el 4,2%).

Por otra parte, de acuerdo con los estatutos de Airbus, la Sociedad responde de forma solidaria con su propio patrimonio de las deudas del Grupo. Dicha responsabilidad no está recogida en el balance de situación de la Sociedad, ya que no es posible su cuantificación de forma objetiva. En el momento actual los Administradores no consideran que esta situación pueda originar ningún quebranto significativo a la Sociedad.

H. Clasificación de las Deudas entre corto y largo plazo:

En el balance de situación adjunto la clasificación de los saldos, tanto a cobrar como a pagar, se efectúa en función del período comprendido entre la fecha de vencimiento de los respectivos saldos y la de cierre de las cuentas anuales. A corto plazo se clasifican aquellas cuentas para las que el período anterior no excede de doce meses. En caso contrario, se clasifican a largo plazo.

Como excepción a este criterio, y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, la Sociedad registra los impuestos anticipados pendientes de aplicar en el epígrafe “Administraciones Públicas” del activo circulante del balance de situación adjunto, independientemente del período en que dichos impuestos puedan ser recuperados.

I. Deudas:

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se contabilizan por su valor nominal, y la diferencia entre dicho valor nominal y el importe recibido se registra en el activo del balance como gastos por intereses diferidos, que se imputan a resultados por los correspondientes ejercicios, calculados siguiendo un método financiero.

Las transacciones con el Grupo de Interés Económico Airbus Industrie se recogen en una cuenta corriente que, dependiendo del saldo, figura en el activo (Deudores) o en el pasivo (Anticipos de Clientes), y devenga un tipo de interés anual referenciado al Libor.

J. Impuesto sobre Sociedades:

El impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

La Sociedad pertenece al holding SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) que mantiene, a efectos fiscales, régimen de tributación consolidada (Grupo de Consolidación 9/86).

K. Transacciones en moneda extranjera:

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera que vayan a generar cobros o pagos en el futuro se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aun siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Los saldos asegurados a un determinado tipo de cambio, mediante contratos de futuros de compraventa de divisa, se convierten a pesetas al tipo de cambio del correspondiente seguro (véase Nota 14).

Las diferencias netas positivas de cada grupo se recogen en el pasivo del balance como “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. Las diferencias netas negativas de cada grupo se imputan a resultados.

La Sociedad registra las ventas al tipo de cambio medio de cada mes, siendo en la aplicación de los seguros de cambio y anticipos de clientes donde se registran las correspondientes diferencias de cambio.

L. Indemnizaciones por despidos y otros costes de reestructuración de plantillas:

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Estas indemnizaciones se registran contra resultados en el momento en que se producen o son conocidas (véanse Notas 12 y 21).

M. Garantía de productos y asistencia técnica:

La Sociedad incluye en sus contratos de venta distintas cláusulas de garantía que, para productos propios, cubren generalmente un año desde la entrega de los aviones o un número determinado de horas de vuelo (véase Nota 12).

N. Ingresos:

El reconocimiento de los ingresos se realiza siguiendo el criterio de devengo, generalmente a la entrega.

Para los productos propios (aviones) se sigue el criterio de “contrato sustancialmente terminado”, siempre que exista contrato en firme, no se estime incurrir en costes significativos a posteriori y la entrega del producto no se demore más de dos meses después del cierre del ejercicio.

Para los programas de desarrollo con contrato de venta a terceros, o financiados por anticipos reintegrables bajo la modalidad de contratos de financiación a riesgo comercial, se registran los ingresos hasta el límite de dicho contrato de venta o financiación en función del método de grado de avance del proyecto en curso.

La Sociedad registra como anticipos de clientes los cobros a cuenta de los contratos de los productos propios y los cobros de los programas cuya facturación se establece en función del grado de avance o del cumplimiento de hitos. Estos anticipos se cancelan con el reconocimiento de ingresos.

La mayor parte de los anticipos que figuran en el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 corresponde a programas aeronáuticos de consorcios europeos de defensa.

NOTA 5 — INMOVILIZADO INMATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 1999 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial, y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

| <u>Inmovilizado Inmaterial</u> | <u>Saldo 31-12-98</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros</u> | <u>Trasposos</u> | <u>Saldo 31-12-99</u> |
|--|-----------------------|------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| | Millones de Pesetas | | | | |
| Coste | | | | | |
| Gastos I + D | 19.434 | 182 | 2.732 | | 16.884 |
| Aplicaciones Informáticas | <u>5.520</u> | — | — | — | <u>5.520</u> |
| Total Coste..... | <u>24.954</u> | <u>182</u> | <u>2.732</u> | — | <u>22.404</u> |
| Amortización | | | | | |
| Gastos I + D | 17.056 | 182 | 946 | | 16.292 |
| Aplicaciones Informáticas | <u>5.520</u> | — | — | — | <u>5.520</u> |
| Total Amortización..... | <u>22.576</u> | <u>182</u> | <u>946</u> | — | <u>21.812</u> |
| Inmovilizado Inmaterial Neto..... | <u>2.378</u> | <u>—</u> | <u>1.786</u> | <u>—</u> | <u>592</u> |

El saldo de este inmovilizado corresponde básicamente a proyectos financiados a riesgo comercial (véase Nota 13); los retiros corresponden a cancelación de proyectos de investigación y desarrollo (véase Nota 21).

NOTA 6 — INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 1999 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| <u>Inmovilizado Material</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-98</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros</u> | <u>Trasposos</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-99</u> |
|--|----------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------------------------|
| | Millones de Pesetas | | | | |
| Coste | | | | | |
| 1. Terrenos y Construcciones | 18.843 | 44 | 664 | 1.014 | 19.237 |
| Terrenos | 1.251 | 3 | — | — | 1.254 |
| Edificios | 17.564 | 41 | 663 | 1.014 | 17.956 |
| Viviendas | 28 | — | 1 | | 27 |
| 2. Instalaciones Técn. y Maquinaria | 9.511 | 96 | 639 | 818 | 9.786 |
| Maquinaria..... | 8.559 | 66 | 603 | 796 | 8.818 |
| Elementos transporte interno | 953 | 30 | 36 | 22 | 968 |
| 3. Otras Inst. Utillaje y Mobiliario | 37.052 | 234 | 861 | 543 | 36.968 |
| Instalaciones Industriales | 3.884 | 9 | 220 | — | 3.673 |
| Instalaciones Fijas | 7.132 | 44 | 409 | 117 | 6.884 |
| Instrumentos | 2.775 | 75 | 43 | 56 | 2.863 |
| Equipos | 3.125 | 44 | 53 | 107 | 3.223 |
| Utiles y Herramientas | 17.295 | — | 56 | 236 | 17.475 |
| Mobiliario | 2.841 | 62 | 80 | 27 | 2.850 |
| 4. Anticipos e Innov. Curso | 7.338 | 10.156 | — | (2.761) | 14.733 |
| Inmovilizado Curso | 5.846 | 7.493 | — | (1.439) | 11.900 |
| Inmovilizado pendiente recepción..... | 976 | 1.690 | — | (1.134) | 1.532 |
| Anticipos proveedores | 516 | 973 | — | (188) | 1.301 |
| 5. Otro Inmovilizado | 12.080 | 444 | 509 | 386 | 12.401 |
| Elementos Transporte Externo | 219 | 29 | 25 | 6 | 229 |
| Aviones demostradores..... | 2.045 | — | — | — | 2.045 |
| Equipos proc. Informático | 9.816 | 415 | 484 | 380 | 10.127 |
| Total Coste | 84.824 | 10.974 | 2.673 | — | 93.125 |
| Amortización | | | | | |
| 1. Construcciones | 7.840 | 1.572 | 554 | — | 8.858 |
| 2. Insts. Técnicas y maquinaria | 6.989 | 2.378 | 631 | — | 8.736 |
| 3. Otras Inst., utillaje y mobiliario | 30.464 | 1.836 | 759 | — | 31.541 |
| 4. Otro Inmovilizado | 9.825 | 1.248 | 504 | — | 10.569 |
| Total Amortización | 55.118 | 7.034 | 2.448 | — | 59.704 |
| Provisiones | | | | | |
| Total Provisiones | 1.650 | 309 | 327 | — | 1.632 |
| Inm. Material Neto | 28.056 | 3.631 | (102) | — | 31.789 |

Se han amortizado aceleradamente 3.274 millones de pesetas de activos materiales correspondientes a contratos cuyos ingresos se reconocen según el criterio de grado de avance.

La Sociedad tiene dotadas provisiones por el valor neto contable de una serie de inmovilizados materiales que está previsto sustituir en los próximos ejercicios de acuerdo con un plan de modernización y evolución tecnológica de las diversas factorías.

Al 31 de diciembre de 1999, el importe de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 42.469 millones de pesetas. Estos elementos se encuentran afectos a la explotación.

Una parte del inmovilizado perteneciente a la factoría de Getafe (Madrid) se encuentra situado sobre terrenos propiedad de organismos estatales, sin que exista un acuerdo formal de cesión a la Sociedad de dichos terrenos. De acuerdo con un estudio realizado por la Sociedad, el coste neto en libros al 31 de diciembre de 1999 de los edificios e instalaciones de la factoría situados sobre dichos terrenos asciende a 3.521 millones de pesetas.

Asimismo, la casi totalidad de los edificios pertenecientes a la factoría de San Pablo (Sevilla) están construidos sobre terrenos que no son propiedad de la Sociedad y sobre los que se tienen diversas concesiones administrativas, algunas de las cuales se renuevan de forma tácita anualmente. El vencimiento se producirá entre los años 2000 y

2008. Sobre estos terrenos la Sociedad satisface el canon de arrendamiento a los organismos correspondientes. La mayor parte de las construcciones se encuentran sin inscribir en el Registro de la Propiedad. El coste neto en libros al 31 de diciembre de 1999 de los edificios e instalaciones situados sobre concesiones administrativas en esta factoría asciende a 1.213 millones de pesetas.

La Dirección de la Sociedad estima que no se derivará ningún quebranto patrimonial como consecuencia de las situaciones descritas en los dos párrafos anteriores.

La Sociedad tiene cubiertos con pólizas de seguro los principales riesgos a los que puedan estar afectos su inmovilizado material y sus existencias.

NOTA 7 — INMOVILIZADO FINANCIERO

Los movimientos habidos durante el ejercicio 1999 en las cuentas de inmovilizado financiero han sido los siguientes:

| <u>Inmovilizado Financiero</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-98</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros</u> | <u>Traspasos</u> <u>A C/P</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-99</u> |
|----------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| | Millones de Pesetas | | | | |
| Participaciones | | | | | |
| Empresas del Grupo | 5.564 | — | — | — | 5.564 |
| Prov. Empresas del Grupo | (3.745) | — | (62) | — | (3.683) |
| Empresas Asociadas | 390 | 150 | — | — | 540 |
| Provisión Emp. Asociadas | (310) | — | (55) | — | (255) |
| Otras participaciones | 1.672 | 407 | 29 | — | 2.050 |
| Provisiones otras particip | (65) | — | (30) | — | (35) |
| Desembolsos s/acciones | (34) | (411) | (135) | — | (310) |
| Subtotal | <u>3.472</u> | <u>146</u> | <u>(253)</u> | — | <u>3.871</u> |
| Creditos | | | | | |
| Empresas del Grupo | 543 | — | — | (6) | 537 |
| Empresas Asociadas | 150 | 100 | 150 | — | 100 |
| Otros Créditos | 30 | — | 29 | — | 1 |
| Provisiones otros créditos | (8) | — | (8) | — | — |
| Depositos y fianzas | 35 | — | 3 | — | 32 |
| Subtotal | <u>750</u> | <u>100</u> | <u>174</u> | <u>(6)</u> | <u>670</u> |
| Total | <u>4.222</u> | <u>246</u> | <u>(79)</u> | <u>(6)</u> | <u>4.541</u> |

De acuerdo con el criterio señalado en la Nota 4-C, la variación de la provisión por depreciación de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 1999 han ascendido a 117 millones de pesetas (véase Nota 21).

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas y la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

| <u>Participaciones en Empresas</u> | <u>Precio Adquisición</u> | <u>Provision Depreciación</u> | <u>Desembolsos Pendientes</u> | <u>Inmovilizado Financiero</u> |
|--|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| | Millones de Pesetas | | | |
| EMPRESAS GRUPO | | | | |
| CASA-AIRCRAFT USA, INC..... | 3.813 | (3.223) | — | 591 |
| CESA, S.A..... | 869 | (61) | — | 808 |
| AISA | <u>882</u> | <u>(400)</u> | <u>—</u> | <u>482</u> |
| Total E. Grupo..... | <u>5.564</u> | <u>(3.683)</u> | <u>—</u> | <u>1.881</u> |
| EMPRESAS ASOCIADAS | | | | |
| HELICOPTEROS EUROCOPTER..... | 4 | — | — | 4 |
| AIRTEC | 5 | — | — | 5 |
| SACESA | 285 | (10) | — | 275 |
| GIRALDA EMIRATES LLC | 245 | (245) | — | — |
| CEDIEF, A.I.E..... | <u>1</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>1</u> |
| Total E. Asociadas..... | <u>540</u> | <u>(255)</u> | <u>—</u> | <u>285</u> |
| CARTERA VALORES | | | | |
| AIRBUS FINC. COM. ⁽¹⁾ | 1.064 | — | — | 1.064 |
| DEFEX | 278 | — | — | 278 |
| ICSA | 541 | — | (225) | 316 |
| ARIANESPACE..... | 42 | — | (31) | 11 |
| EUROFIGHTER, GMBH..... | 69 | — | (52) | 17 |
| OTRAS EMPRESAS..... | <u>56</u> | <u>(35)</u> | <u>(2)</u> | <u>19</u> |
| Total Cartera Valores..... | <u>2.050</u> | <u>(35)</u> | <u>(310)</u> | <u>1.705</u> |
| Total..... | <u>8.154</u> | <u>(3.973)</u> | <u>(310)</u> | <u>3.871</u> |

(1) Participada en un 4'2 %

La información relativa a las empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo más significativa es la siguiente:

| <u>Empresas</u> | <u>% Capital</u> | <u>Capital Social</u> | <u>Reservas</u> | <u>Resultados Ult. Ejerc.</u> | <u>Moneda</u> |
|-----------------------------|------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------|---------------|
| CASA-AIRCRAFT USA, INC..... | 100 | 32 | (28) | (1) | MM. \$. |
| CESA, S.A..... | 60 | 1.448 | (211) | 18 | MM Pts. |
| AISA | 100 | 30 | 436 | 87 | MM Pts. |
| SACESA..... | 45 | 409 | 111 | 166 | MM Pts. |
| GIRALDA EMIRATES LLC..... | 49 | 15 | — | (1) | MM Dirhams |
| CEDIEF, A.I.E..... | 50 | 2 | — | (1) | MM Pts. |

Empresas del Grupo

CASA-AIRCRAFT USA, INC

Dirección Social: 3810 Concorde Parkway, Suite 1.000
Chantilly — Virginia
22021 USA

Actividad: Comercialización en Estados Unidos de aviones, partes, piezas y elementos fabricados por CASA y prestación de asistencia técnica a los usuarios.

CESA, S.A

Dirección Social: Avenida John Lennon, s/n
Getafe
28906 — Madrid

Actividad: Diseño, desarrollo, fabricación, montaje, venta y servicio postventa de equipos y accesorios para la industria aeroespacial y de defensa.

AISA

Dirección Social: Carretera del Aeroclub, s/n
Cuatro Vientos
28044 — Madrid

Actividad: Diseño, construcción y fabricación, reparación, modernización, comercialización, venta y mantenimiento de todo tipo de aeronaves, y las actividades relacionadas con cuanto antecede, tanto en España como en el extranjero.

Empresas Asociadas y Multigrupo

GIRALDA EMIRATES LLC

Dirección Social: P.O. Box 25894
Abu Dhabi Uae

Actividad: Fabricación, venta y comercialización de materiales de construcción.

SACESA

Dirección Social: C/ Torneo, 26
Sevilla

Actividad: Desarrollo, fabricación y comercialización de elementos, componentes y sistemas y sus tecnologías y procesos asociados en materiales metálicos, compuestos y fibras especiales relacionadas con industria aerospacial.

CEDIEF A.I.E

Dirección Social: Avenida de Aragón, 404
28022 — Madrid

Actividad: Canalizar la financiación de programas industriales aeronáuticos desde los organismos correspondientes de la Administración hacia los respectivos contratistas.

El efecto de la consolidación no sería significativo en las cuentas anuales de CASA al 31 de diciembre de 1999.

NOTA 8 — CLIENTES

El detalle al 31 de diciembre de 1999 del epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios” es el siguiente:

| <u>Clientes por Ventas y Prestacion de Servicios</u> | <u>1999</u> | <u>1998</u> |
|--|----------------------------|----------------------|
| | <u>Millones de Pesetas</u> | |
| Ministerio de Defensa | 5.565 | 5.068 |
| Aviones Propios | 13.658 | 7.266 |
| Colaboraciones ^(a) | 15.897 | 7.344 |
| Subcontrataciones y otros | <u>9.237</u> | <u>8.091</u> |
| Total | <u><u>44.357</u></u> | <u><u>27.769</u></u> |

(a) Corresponde en su mayor parte a consorcios europeos de defensa.

NOTA 9 — ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

| <u>Administraciones Publicas</u> | <u>Saldos</u> | <u>Saldos</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| | <u>Deudores</u> | <u>Acreedores</u> |
| | Millones de Pesetas | |
| I.V.A | 919 | — |
| Retenciones a cuenta del IRPF | — | 1.016 |
| Impuestos anticipados ^(a) | 6.583 | — |
| Seguridad Social | 4 | 1.903 |
| Impuestos diferidos | — | 798 |
| Otros conceptos | 106 | 142 |
| Total | <u>7.612</u> | <u>3.859</u> |

(a) Este importe será recuperado mediante sus liquidaciones de impuestos futuras, cuando los conceptos recogidos en este apartado se incluyan como partidas deducibles en la base fiscal de los próximos ejercicios. En el ejercicio 99 se han recuperado y regularizado impuestos anticipados por importe de 1.483 y 83 millones de pesetas, respectivamente, y se han generado 2.558 millones de pesetas por el mismo concepto (véase Nota 16).

NOTA 10 — FONDOS PROPIOS

El capital suscrito está representado por acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los siguientes valores nominales:

Capital Suscrito

| <u>Acciones Series</u> | <u>Número</u> <u>De Acciones</u> | <u>Valor Nominal</u> <u>Por Acción</u> (Ptas.) | <u>Nominal Total</u> (Millones de Ptas) |
|------------------------|-------------------------------------|--|---|
| Primera | 18.041.180 | 1,14 | 21 |
| Segunda | 4.195.882 | 11,38 | 48 |
| Tercera | 102.000.000 | 28,46 | 2.903 |
| Cuarta | 11.000.000 | 569,22 | 6.261 |
| Quinta | 4.581.825 | 793,32 | 3.635 |
| Sexta | 4.230.000 | 7.933,19 | 33.557 |
| Total | | | <u>46.425</u> |

Al 31 de diciembre de 1999 el principal accionista de la Sociedad es SEPI, que posee el 99,2853% de las acciones de Construcciones Aeronáuticas, S.A. El movimiento habido en las cuentas de “Fondos Propios” durante el ejercicio 1999 ha sido el siguiente:

| <u>Fondos Propios</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-98</u> | <u>Distribución RDOS.-98</u> | | | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-99</u> |
|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|---|----------------------------------|
| | | <u>Reservas</u> | <u>Dividendos</u> <u>Repartidos</u> | <u>Resultados</u> <u>Ejerc./1999</u> | |
| | Millones de Pesetas | | | | |
| Capital Suscrito | 46.425 | — | — | — | 46.425 |
| Reserva Legal | 5.739 | 780 | — | — | 6.519 |
| Reserva Voluntaria | 5.559 | 4.232 | — | — | 9.791 |
| Reservas Revalorización | 3.756 | — | — | — | 3.756 |
| Resultado Ejercicio | 7.798 | (5.012) | (2.786) | 13.454 | 13.454 |
| Total | <u>69.277</u> | <u>0</u> | <u>(2.786)</u> | <u>13.454</u> | <u>79.945</u> |

Reserva de Revalorización.

El saldo de la cuenta “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996” puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos y/o ampliación de capital social.

Transcurridos diez años contados a partir de la fecha de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

NOTA 11 — SUBVENCIONES DE CAPITAL

El movimiento habido en el ejercicio ha sido el siguiente:

| <u>Subvenciones en Capital</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-98</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Aplicacion</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-99</u> |
|--------------------------------|----------------------------------|------------------|-------------------|----------------------------------|
| | Millones de Pesetas | | | |
| De capital | 3.014 | 2.323 | 2.630 | 2.707 |

Las subvenciones de capital han sido concedidas por distintos organismos para financiar una parte de los proyectos de investigación y desarrollo, tanto materiales como inmateriales, reconociéndose el ingreso según el criterio indicado en la Nota 4-E (véase Nota 21).

La Sociedad cumple, en todos los casos, las condiciones previstas en la concesión de este tipo de subvenciones.

NOTA 12 — PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento habido durante el ejercicio 1999 en estas cuentas ha sido el siguiente:

| <u>Provisiones</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-98</u> | <u>Dotación</u> | <u>Aplicación</u> | <u>Saldo</u> <u>31-Dic-99</u> |
|---|----------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------|
| | Millones de Pesetas | | | |
| Pensiones y obligaciones similares..... | 1.037 | 38 | 14 | 1.061 |
| Provisiones para garantías | 430 | 73 | 200 | 303 |
| Para otros riesgos: | 10.330 | 2.111 | 3.330 | 9.111 |
| — Eurofigther — Límite de respons. ^(a) | 3.531 | 652 | — | 4.183 |
| — Ajuste plantilla (véase Nota 24) ^(b) | 2.774 | — | 2.774 | — |
| — Otros ^(c) | 4.025 | 1.459 | 556 | 4.928 |
| Total | <u>11.797</u> | <u>2.222</u> | <u>3.544</u> | <u>10.475</u> |

(a) Cobertura para posibles costes futuros en relación con este programa de acuerdo con los contratos suscritos.

(b) El movimiento de la provisión para ajustes de plantilla corresponde a la aplicación a remuneraciones pendientes de pago por el Expediente de Regulación de Empleo que se ha formalizado en los primeros meses del ejercicio 2000.

(c) Este importe corresponde en su mayor parte a provisiones para riesgos de contratos que supongan responsabilidades futuras. De este importe, 800 millones de pesetas han sido dotados en el ejercicio con cargo a resultados extraordinarios por las obligaciones contractuales de mantener la actividad de fabricación de repuestos y apoyo técnico en programas de colaboración que han sido parados durante 1999.

NOTA 13 — DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Los detalles de las deudas con empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 1999 son las siguientes:

| Emp. Grupo y Asociadas | Corto Plazo | Largo Plazo | Vencimientos | | | | Resto |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| | | | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | |
| | | | Millones de Pesetas | | | | |
| Proyectos de investigación ^(a) | 175 | 2.961 | 83 | — | — | — | 2.878 |
| Intereses a pagar | 215 | — | — | — | — | — | — |
| Deudas por compras (Nota 17) | <u>1.327</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> |
| Total | <u>1.717</u> | <u>2.961</u> | <u>83</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>2.878</u> |

(a) Corresponden principalmente a préstamos de SEPI a interés de mercado, cuya amortización se fija en función del éxito técnico o comercial de los proyectos (véase Nota 17).

NOTA 14 — DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

| Deudas | Corto Plazo |
|--------------------------------|---------------------|
| | Millones de Pesetas |
| Deudas moneda nacional | 1.590 |
| Deudas moneda extranjera | 314 |
| Intereses a pagar | <u>16</u> |
| Total | <u>1.920</u> |

Los tipos de interés de los préstamos y créditos a corto plazo son variables. Las cuentas de crédito en moneda nacional están referenciadas al MIBOR. En moneda extranjera el tipo de interés está referenciado al LIBOR.

Al cierre del ejercicio 1999, la Sociedad tiene formalizados contratos de venta a futuro de dólares, por un importe de 484 millones de dólares, como cobertura de operaciones comerciales futuras. No obstante lo anterior, la Sociedad considera como diferencia de cambio realizada el impacto de los contratos con vencimiento similar a las cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 1999 y por el límite del saldo de dichas cuentas.

Al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad tiene concedidas líneas de crédito no dispuestas por un límite total de 10.385 millones de pesetas y de 43 millones de dólares.

NOTA 15 — OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO

La mayor parte del saldo de esta cuenta, 6.539 millones de pesetas, corresponde a anticipos recibidos por el desarrollo de programas aeronáuticos pendientes de llevar a cabo (véase Nota 4-N) que se realizarán en los próximos tres años.

Adicionalmente, de acuerdo con el criterio de reconocimiento de ingresos en programas de desarrollo, señalado en la Nota 4-N, existen anticipos reembolsables pendientes por importe de 19.464 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1999, en los que están incluidos los préstamos de financiación de programas de I+D.

Asimismo, para programas relacionados con Airbus Industrie, las deudas con el Estado Español por anticipos reintegrables para ayudas al desarrollo ascienden a 27.213 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1999 y se registran de acuerdo con el criterio establecido en la Nota 4-N. Dichos anticipos se devuelven en función de los cobros asociados a la venta de aviones por parte de A.I.

Los anticipos reintegrables pendientes de devolución mencionados en los dos párrafos anteriores se registran en la contabilidad y, junto con los desarrollos realizados correspondientes, se netean a efectos de presentación de estas cuentas anuales.

NOTA 16 — SITUACIÓN FISCAL

A efectos de tributación por el Impuesto de Sociedades, CASA forma parte del Grupo Consolidado n.º. 9/86, formado actualmente por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español que forman parte de su grupo consolidado financiero al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes del Código de Comercio, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1996, de 10 de enero.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que se integren en la entidad dominante (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Sociedad ha de efectuar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales el pago por este Impuesto de 4.757 millones de pesetas en el ejercicio 1999 cuyo pasivo se encuentra registrado en el epígrafe “**Otras Deudas**”, quedando un resultado después de impuestos de 13.454 millones de pesetas.

Dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el importe relativo al Impuesto sobre Beneficios asciende a 3.736 millones de pesetas en 1999. El cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999, se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 43/1995, de 27 de diciembre), corrigiendo mediante la aplicación de los preceptos contenidos en la citada Ley, el resultado contable del ejercicio, determinado de acuerdo con las normas previstas en el Código de Comercio y demás leyes y disposiciones relativas a dicha determinación dictadas en desarrollo de las citadas normas.

Conforme a ello, y con el fin de adaptar los principios y criterios valorativos empleados contablemente por la Sociedad a los previstos en la normativa fiscal vigente para el Impuesto sobre Sociedades, especialmente en lo relativo a la calificación, reglas de valoración y reglas de imputación temporal de ingresos y gastos, se han efectuado los siguientes ajustes extracontables al resultado del ejercicio para la determinación de la base imponible:

| | Resultado | |
|--|----------------------------|-----------------|
| | Fiscal | Impuesto |
| | Millones de Pesetas | |
| RESULTADO CONTABLE A.I. | <u>17.190</u> | |
| Diferencias Permanentes | | |
| — Aumentos..... | 1.068 | |
| — Disminuciones..... | <u>(104)</u> | |
| RESULTADO CONTABLE A.I. AJUSTADO | <u>18.154</u> | |
| Diferencias Temporales | | |
| Aumentos..... | 7.389 | |
| — Con origen en el ejercicio..... | 7.310 | |
| . Impuestos Anticipados 35%..... | | 2.558 |
| — Con origen en ejercicios anteriores..... | 79 | |
| . Recuperación Impuestos diferidos 35%..... | | 28 |
| Disminuciones..... | (4.635) | |
| — Con origen en el ejercicio..... | (162) | |
| . Impuestos Diferidos (35%)..... | | (56) |
| — Con origen en ejercicios anteriores..... | (4.473) | |
| . Recuperación Impuestos anticipados 28%..... | | (328) |
| . Recuperación Impuestos anticipados 35%..... | | (1.155) |
| BASE IMPONIBLE | <u>20.908</u> | |
| TOTAL CUOTA INTEGRAL | <u>(7.318)</u> | |
| DEDUCCIONES | <u>2.561</u> | |
| CUOTA EFECTIVA A PAGAR | <u>(4.757)</u> | |
| PAGO A CUENTA | <u>297</u> | |
| IMPORTE PENDIENTE DE PAGO | <u>(4.460)</u> | |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS Y DIFERIDOS | | <u>1.047</u> |
| — Ajustes negativos a la imposición..... | | <u>(25)</u> |
| CUOTA EFECTIVA A PAGAR | <u>—</u> | <u>(4.757)</u> |
| GASTO POR IMPUESTO DE SOCIEDADES | <u>(3.736)</u> | <u>(3.736)</u> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>13.454</u> | |

Los impuestos anticipados y diferidos se han generado al tipo del 35% y los recuperados en el ejercicio 1999 se han calculado al 28% o al 35%, según el ejercicio de generación. El detalle de las diferencias temporales es el siguiente:

| <u>Concepto</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminuciones</u> |
|--|---------------------|----------------------|
| | Millones de Pesetas | |
| Ajuste plantilla | 2.960 | 2.869 |
| Diferencia entre amortización fiscal y contable..... | 3.114 | 1.246 |
| Provisiones para riesgos y otros conceptos | 1.315 | 520 |
| Total | <u>7.389</u> | <u>4.635</u> |

En este ejercicio se han aplicado 2.561 millones de pesetas de las deducciones generadas en ejercicios anteriores a 1999.

De acuerdo con la legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades quedarían pendientes de aplicar las siguientes deducciones por inversiones:

| <u>Ejercicio Origen</u> | <u>Importe Deducción</u> | <u>Ejercicio Límite</u> |
|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Millones de Pesetas | |
| 1996 | 9 | 2001 |
| 1998 | 1.327 | 2003 |
| 1999 | 2.678 | 2004 |

La Sociedad mantiene abiertos a efectos de inspección fiscal los ejercicios de 1996 a 1999 para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de 1991 a 1999 para los Impuestos de IVA y Sociedades. Se encuentran en inspección los años 1991 a 1997.

La Dirección de la Sociedad considera que el efecto patrimonial de los posibles pasivos que pudieran surgir como resultado de la inspección en curso de los ejercicios abiertos no sería significativo.

NOTA 17 — TRANSACCIONES CON EMPRESAS VINCULADAS Y PARTICIPADAS

Las principales transacciones realizadas en el ejercicio 1999 con sociedades vinculadas (Grupo SEPI) y participadas han sido las siguientes:

| <u>Transacción</u> | <u>Empresas Participadas</u> | | | | <u>Total Partic.</u> | <u>Empresas Vinculadas Grupo Sepi</u> |
|----------------------------|------------------------------|-------------|------------------|---------------|----------------------|---------------------------------------|
| | <u>CASA-USA</u> | <u>AISA</u> | <u>CESA,S.A.</u> | <u>SACESA</u> | | |
| | Millones de Pesetas | | | | | |
| Compras | — | — | 1.062 | 2.394 | 3.456 | 362 |
| Servicios Recibidos..... | 22 | 1.053 | — | — | 1.075 | 357 |
| Gastos Financieros | — | — | — | — | — | 65 |
| Ventas..... | 159 | 155 | 56 | 41 | 411 | 417 |
| Ingresos Financieros..... | — | 20 | — | 2 | 22 | 207 |
| Rdo. Extraordinarios | — | 3 | — | — | — | 1.387 |

| <u>Saldos</u> | <u>Empresas Participadas</u> | | | | <u>Total Partic.</u> | <u>Empresas Vinculadas Grupo Sepi</u> |
|--|------------------------------|-------------|------------------|---------------|----------------------|---------------------------------------|
| | <u>CASA-USA</u> | <u>AISA</u> | <u>CESA,S.A.</u> | <u>SACESA</u> | | |
| | Millones de Pesetas | | | | | |
| ACTIVO | | | | | | |
| Créditos L/P (Nota 7) | — | — | 537 | 100 | 637 | — |
| Deudores C/P | 28 | 102 | 54 | 2 | 186 | 70 |
| Créditos C/P | — | 662 | 5 | 50 | 717 | 3.831 |
| PASIVO | | | | | | |
| Deudas por Compras | 31 | 411 | 91 | 747 | 1.280 | 47 |
| Anticipos Clientes | — | — | — | — | — | 14 |
| Deudas I+D (Nota 13)..... | — | — | — | — | — | 3.351 |
| Otras Deudas (Nota 16) | — | — | — | — | — | 4.460 |
| Saldos Netos Deudor (Acreedor)..... | (3) | 353 | 505 | (595) | 260 | (3.971) |

La mayor parte de los créditos con vencimiento a corto plazo corresponden a SEPI y devengan un tipo de interés de mercado y se hallan registrados en el epígrafe “Otros Créditos”.

NOTA 18 — DISTRIBUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad durante el ejercicio 1999 es la siguiente:

| <u>Cifra De Negocios</u> | <u>1999</u> | <u>1998</u> |
|---|----------------------------|-----------------------|
| | <u>Millones de Pesetas</u> | |
| Negocios en común ^{(a)(b)} | 45.505 | 35.941 |
| Mercado Nacional | 17.048 | 18.159 |
| Mercado Extranjero ^(b) | 139.496 | 113.647 |
| Total | <u>202.049</u> | <u>167.747</u> |

(a) Corresponde a negocios en común con otras empresas y consorcios, siendo el destino del producto, básicamente, el mercado exterior.

(b) Una parte muy significativa de estas ventas se realizan en \$ USA.

Del importe total de la cifra de negocios, el 30% corresponde al mercado militar y el 70% al mercado civil, aproximadamente.

La Sociedad no proporciona la distribución de la cifra de negocios por categorías de actividades por considerarla de carácter estratégico.

NOTA 19 — PLANTILLA DE PERSONAL

En el ejercicio 1999 el número medio de personas empleadas fue el siguiente:

| <u>Categoría</u> | <u>Empleados</u> |
|----------------------------|---------------------|
| Directivos | 11 |
| Titulados Superiores | 1.190 |
| Titulados Medios | 592 |
| Mandos Intermedios | 1.221 |
| Técnicos no Titulados..... | 640 |
| Administrativos..... | 847 |
| Operarios | 2.853 |
| Subalternos | <u>73</u> |
| Total | <u>7.427</u> |

NOTA 20 — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 1999 al conjunto de miembros del Consejo de Administración han sido:

| | <u>Millones de Pesetas</u> |
|------------------------------|----------------------------|
| En concepto de salarios..... | 65 |
| En concepto de dietas | <u>12</u> |
| Total | <u>77</u> |

Al 31 de diciembre de 1999 quedan pendientes de devolución anticipos a los consejeros por valor de 5,5 millones de pesetas y hay formalizado un seguro de responsabilidad civil en su favor con una cobertura de 1.000 millones de pesetas cuyo coste es a cargo de la Sociedad.

NOTA 21 — RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El detalle de los resultados extraordinarios en el ejercicio 1999 es el siguiente:

| <u>Concepto</u> | <u>Ingresos (Gastos)</u> Millones de Pesetas |
|--|--|
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | |
| Ingresos programas desarrollo ^(a) | 5.735 |
| Otros ingresos extraordinarios | 318 |
| Subtotal | 6.053 |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO | |
| Cancelación proyectos ^(b) | 1.387 |
| Subvenciones aplicadas | 1.243 |
| Subtotal (Nota 11) | 2.630 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | |
| Ajuste de plantilla (Nota 12) | (720) |
| Acuerdo convenio colectivo ^(c) | (2.893) |
| Desinversiones inmovilizado material | (96) |
| Cancelación proyectos (b) (Nota 5) | (1.784) |
| Otros gastos extraordinarios | (1.236) |
| Subtotal | (6.729) |
| VARIACION DE PROVISIONES | |
| Cartera de control (Nota 7) | 117 |
| Riesgos y gastos | (594) |
| Inmovilizado material (Nota 6) | 18 |
| Subtotal | (459) |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | 1.495 |

- a) Debido a la cancelación en 1999 del programa SAAB-2000 y a la situación específica de parada del programa MD-11, la Sociedad ha practicado correcciones valorativas en los pasivos por la financiación a riesgo comercial de dichos programas al objeto de adecuar el valor de los mismos a los importes esperados de reembolso.
- b) Con fecha 14 de julio de 1999, la SEPI procedió a evaluar el mercado de los productos desarrollados en los proyectos de Investigación y Desarrollo financiados por ella, acordando modificar las cantidades a reembolsar en función de la situación del riesgo técnico comercial. Correlativamente se cancelan los activos inmateriales correspondientes a los mencionados proyectos.
- c) En el marco de las negociaciones del convenio colectivo, en el ejercicio 1999 se alcanzó un acuerdo con los empleados para la eliminación del artículo 34 del convenio, mediante un pago único, que ha sido satisfecho en el mes de enero de 2000.

NOTA 22 — AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

A continuación se detallan los principales avales y garantías otorgadas por la Sociedad:

| <u>Concepto Avalado</u> | <u>Avalado</u> | <u>Importe</u> |
|--|----------------|----------------|
| Crédito sindicado concedido por la Banca Morgan a Airbus Finance Company (Nota 7)..... | AFC | 17 M. \$. |

Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirá ningún quebranto patrimonial significativo como resultado del aval anteriormente descrito.

NOTA 23 — OTROS HECHOS SIGNIFICATIVOS

Planes de adecuación al euro y aspectos derivados del año 2000.

En ejercicios anteriores, la sociedad valoró el impacto del problema del euro y del año 2000 en sus sistemas informáticos, instalaciones y maquinaria, estimando que no serían necesarias inversiones significativas.

Asimismo, el importe de los gastos y pérdidas derivados de la adecuación de las aplicaciones informáticas, de otras instalaciones y maquinaria, no han sido relevantes.

A la fecha de formulación de cuentas, no se ha producido ninguna incidencia significativa.

EADS

El Estado Español, a través de SEPI, ha acordado la fusión de la Sociedad con Aerospatale-Matra y Daimler-Chrysler Aerospace en el marco de una Compañía Aeronáutica de Defensa y Espacio Europea (EADS).

A raíz de dicho proceso de integración, la Sociedad tiene intención de proceder a la reestructuración de su capital mediante una reducción de Fondos Propios.

NOTA 24 — CUADRO DE FINANCIACIÓN Y SITUACIÓN DE TESORERÍA

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 1999 y 1998 se muestra en los anexos I, II y III (páginas 23 a 25).

CUADROS DE FINANCIACION DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 1998

APLICACIONES

| | Ejercicio 1999 | Ejercicio 1998 |
|--|-----------------------|-------------------|
| | (Millones de Pesetas) | |
| Adquisición de inmovilizado..... | 11.537 | 9.014 |
| Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)..... | 182 | 379 |
| Inmovilizaciones materiales (Nota 6)..... | 10.974 | 8.431 |
| Inmovilizaciones financieras (Nota 7)..... | 381 | 204 |
| Reparto de dividendos | 2.786 | 2.781 |
| Cancelación de deuda a largo plazo..... | 7.059 | 6.726 |
| Traspaso a deuda a corto plazo | 1.059 | |
| Aplicación de provisiones riesgos y gastos..... | 584 | 2.781 |
| Traspaso a corto plazo provisiones riesgos y gastos..... | <u>2.960</u> | |
| TOTAL APLICACIONES | <u>25.985</u> | <u>21.302</u> |
| EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTOS DEL CAPITAL CIRCULANTE) (Ver anexo II)..... | <u>3.407</u> | <u>7.857</u> |
| TOTAL | <u>29.392</u> | <u>29.159</u> |

ORIGENES

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Recursos procedentes de las operaciones (Ver anexo III) | 16.290 | 22.124 |
| Deudas a largo plazo..... | 11.897 | 5.235 |
| Empresas del grupo..... | 690 | |
| Otros acreedores..... | 11.207 | |
| Bajas del inmovilizado | 302 | 78 |
| Inmovilizado material neto..... | 129 | 76 |
| Inmovilizado financiero | 173 | 2 |
| Traspaso inmovilizado financiero a corto plazo | 6 | 4 |
| Vencimiento de deudores a largo plazo | 0 | 865 |
| Subvenciones en capital..... | <u>897</u> | <u>853</u> |
| TOTAL ORIGENES | <u>29.392</u> | <u>29.159</u> |
| EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)..... | | |
| TOTAL | <u>29.392</u> | <u>29.159</u> |

CUADROS DE FINANCIACION DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 1998

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE
 (Millones de Pesetas)

| | Ejercicio 1999 | | Ejercicio 1998 | |
|--|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| | <u>Aumentos</u> | <u>Disminuc.</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminuc.</u> |
| Existencias | 216 | | | 2.667 |
| Deudores | 19.775 | | | 896 |
| Inversiones financieras temporales | 30.955 | | 32.039 | |
| Tesorería..... | 84 | | 57 | |
| Entidades de crédito | | 508 | | 521 |
| Empresas del grupo | | 225 | 114 | |
| Acreedores comerciales..... | | 33.695 | | 19.132 |
| Otras deudas | | 13.172 | | 1.011 |
| Ajustes por periodificación | | 23 | | 126 |
| TOTAL | <u>51.030</u> | <u>47.623</u> | <u>32.210</u> | <u>24.353</u> |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE..... | | 3.407 | | 7.857 |
| TOTALES | <u>51.030</u> | <u>51.030</u> | <u>32.210</u> | <u>32.210</u> |

CUADROS DE FINANCIACION DE LOS EJERCICIOS 1999 Y 1998

| | <u>(Millones de Pesetas)</u> | |
|---|------------------------------|---------------------------|
| | <u>Ejercicio 1999</u> | <u>Ejercicio 1998</u> |
| RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO | 13.454 | 7.798 |
| MAS | | |
| Dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado | | |
| — Inmaterial (Nota 5)..... | 182 | 250 |
| — Material (Nota 6)..... | 7.016 | 7.242 |
| — Financiero (Nota 7 y 21) | (117) | 475 |
| Variación de la provisión para riesgos y gastos | 2.222 | 6.366 |
| Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios y gastos de establecimiento..... | 16 | 17 |
| Valor neto de enajenación y retiros | | |
| — Inmaterial | 1.786 | 18 |
| — Material | 96 | 54 |
| Reconocimiento intereses Pérdidas de Airbus | | 833 |
| MENOS | | |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio (Nota 24)..... | (2.630) | (927) |
| Cancelación préstamos largo plazo..... | (5.735) | |
| Ingresos por donación | | (2) |
| RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES | <u>16.290</u> | <u>22.124</u> |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Construcciones Aeronáuticas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1999 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1999, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1999. Con fecha 18 de marzo de 1999 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1998 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Construcciones Aeronáuticas, S.A. al 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1999 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1999. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN

Manuel del Olmo

15 de marzo de 2000

**Informe de los Auditores Oficiales de Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA)
sobre la Información Financiera Proforma No Auditada de CASA incluida en la
Información Financiera Combinada Proforma No Auditada de EADS y sobre
la Conciliación No Auditada de CASA del Beneficio Neto y de los Fondos Propios
Históricos y Proforma según PCGA en España con los mismos según IAS**

Destinatario: Consejo de Administración de CASA

Nos han solicitado que examinemos:

1. la cuenta de pérdidas y ganancias proforma no auditada de CASA para cada uno de los períodos de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, los balances de situación proforma no auditados de CASA al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los estados de tesorería proforma no auditados de CASA para el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999, que se incluyen bajo el epígrafe ‘CASA’ en la Información Financiera Combinada Proforma No Auditada de EADS en las páginas 103 a 108 del documento COB (“los datos de los estados financieros no auditados de CASA”);
2. la conciliación no auditada por parte de CASA del Beneficio Neto y de los Fondos Propios Históricos según PCGA en España con los mismos según IAS, respectivamente, para cada uno de los períodos de doce meses terminados en 1999, 1998 y 1997, y al 31 de diciembre de 1999 y 1998, que se incluyen bajo el epígrafe ‘Conciliación No Auditada de CASA según PCGA Históricos en España con los mismos según IAS’ en la página 134 de este documento COB junto con el “Resumen de Diferencias entre los Principios Contables de CASA, las IAS y PCGA en EE.UU.” incluido en la página 135 de este documento COB (junto con “los datos de conciliación no auditados de CASA”).

Los datos de los estados financieros no auditados de CASA y los datos de conciliación de CASA se denominan conjuntamente en este documento los datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA. Dichos datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA han sido elaborados en relación con la creación prevista de EADS como consecuencia de la cual las operaciones de CASA van a ser aportadas a EADS junto con las operaciones aportadas por DASA y ASM.

Estos datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA son responsabilidad del Consejo de Administración de CASA y han sido elaborados el 14 de abril de 2000 a partir de los estados financieros de CASA correspondientes a los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 1999, 1998 y 1997, y a dichas fechas, los cuales han sido preparados de conformidad con PCGA en España y han sido auditados de acuerdo con las normas profesionales españolas. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría de forma que obtengamos garantías razonables de que los estados financieros están libres de errores significativos. Nuestros informes respecto de los mismos expresan una opinión sin salvedades.

Los ajustes efectuados sobre principios contables (“los ajustes por diferencias de PCGA”) y las reclasificaciones que ha aplicado la dirección de CASA en la preparación de los datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA correspondientes a 1999, 1998 y 1997 han sido seleccionados para cumplir con las normas IAS emitidas y vigentes para el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de examen llevados a cabo en relación con los datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA han sido acordados con la dirección de EADS y CASA, como se indica a continuación, junto con nuestros resultados consiguientes en relación con los datos de los estados financieros no auditados de CASA, los datos de conciliación históricos no auditados de CASA y los datos de conciliación proforma no auditados de CASA. En relación con los ajustes efectuados sobre principios contables y las reclasificaciones que se han aplicado a los datos de los estados financieros históricos de CASA, hemos:

- comparado los importes históricos en euros de las partidas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, y los estados de tesorería de CASA, en su caso, con los importes correspondientes en sus respectivos estados financieros auditados teniendo en cuenta las reclasificaciones aplicadas para reflejar los ingresos y gastos de CASA bajo un ‘formato de coste de ventas’;
- comparado los importes en euros de las reclasificaciones aplicadas por CASA a las partidas de los estados financieros históricos de CASA con los registros contables de CASA en la medida que dichos importes de reclasificación eran directamente comparables;
- comparado los importes en euros de las reclasificaciones aplicadas por CASA a los análisis de las partidas de los estados financieros históricos de CASA preparados por CASA a partir de los registros contables de CASA en la medida en que dichos importes de reclasificación no eran directamente comparables con dichos registros contables;

- leído el “Resumen de Diferencias entre los Principios Contables de CASA, las IAS y PCGA en EE.UU.” (“el Resumen de Diferencias de PCGA”) junto con la descripción de los principios y las políticas contables de CASA según figura en los estados financieros históricos auditados correspondientes a 1999, 1998 y 1997, en su caso, y preguntado a los responsables financieros y contables de CASA si dicho Resumen de Diferencias de PCGA refleja todas las diferencias significativas entre las normas IAS emitidas y vigentes para un ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 en la medida en que se aplican al beneficio neto y a los fondos propios históricos de CASA, en su caso, y para los períodos presentados;
- comparado los importes en euros de los ajustes por diferencias de PCGA según se identifican en el “Resumen de Diferencias entre los Principios Contables de CASA, las IAS y PCGA en EE.UU.”, en la medida en que guardan relación sólo con las diferencias entre los principios contables según IAS y los aplicados por CASA, con los registros contables de CASA, en la medida en que dichos importes eran directamente comparables, y con los importes de los análisis contables preparados por CASA a partir de los registros contables de CASA, en la medida en que dichos ajustes por diferencias de PCGA no eran directamente comparables con dichos registros contables.

El objetivo de los estados financieros proforma es mostrar los efectos significativos que podrían haberse dado en la información financiera histórica de haberse producido una operación o un hecho con anterioridad a la fecha en que tuvo lugar o se esperaba razonablemente que tuviera lugar dicha operación o dicho hecho. No obstante, los estados financieros proforma no son necesariamente indicativos de los resultados de las operaciones o de los efectos correspondientes sobre la situación financiera que se habrían alcanzado de haberse producido dicha operación o dicho hecho en una fecha anterior a la fecha en que tuvo lugar o se esperaba razonablemente que tuviera lugar dicha operación o dicho hecho.

Basándonos en los procedimientos acordados descritos anteriormente, no hay ningún aspecto específico que debamos poner de manifiesto en relación con los datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA.

Como recordatorio, los procedimientos acordados descritos anteriormente no constituyen una auditoría realizada de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en España y, por consiguiente, no expresamos una opinión sobre los datos financieros históricos y proforma no auditados de CASA.

Los Auditores Oficiales

Arthur Andersen

Manuel del Olmo
12 de mayo de 2000